

# MEMORIA DOCUMENTAL

PROCESO  
ELECTORAL

2020-2021

TOMO II

# MEMORIA DOCUMENTAL

PROCESO  
ELECTORAL  
**2020-2021**

TOMO II

## **CONSEJO GENERAL**

### **Consejero Presidente**

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

### **Consejeras y Consejeros Electorales**

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Carla Astrid Humphrey Jordan

Dr. Ciro Murayama Rendón

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

### **Secretario Ejecutivo**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

## **JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

### **Consejero Presidente**

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

### **Secretario de la Junta General Ejecutiva**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

### **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**

Ing. René Miranda Jaimes

### **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Lic. Claudia Urbina Esparza

### **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

Mtro. Sergio Bernal Rojas

### **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**

Lic. María del Refugio García López

**Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

**Dirección Ejecutiva de Administración**

Lic. Ana Laura Martínez de Lara

**Unidad Técnica de Fiscalización**

Mtra. Jacqueline Vargas Arellanes

**Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral**

Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva

**Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales**

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

**INVITADOS PERMANENTES  
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

**Órgano Interno de Control**

Lic. Jesús George Zamora

**Coordinación Nacional de Comunicación Social**

Lic. Rubén Álvarez Mendiola

**Coordinación de Asuntos Internacionales**

Lic. Manuel Carrillo Poblano

**Dirección Jurídica**

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira

**Unidad Técnica de Servicios de Informática**

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano

**Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**

Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai

**Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación**

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre

**Dirección del Secretariado**

Lic. Daniela Casar García



Memoria Documental del Proceso Electoral 2020-2021  
Tomo II  
Primera edición, 2022  
D.R. © 2022, Instituto Nacional Electoral  
Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur,  
col. Arenal Tepepan, 14610, Ciudad de México  
Impreso en México/Printed in Mexico  
Distribución gratuita. Prohibida su venta

Editado por New Mind Group, S.A. de C.V.

# ÍNDICE

## PRESENTACIÓN

9

## INTRODUCCIÓN

13

## **1 LA CERTEZA EN EL PROCESO ELECTORAL Y LAS PRIORIDADES EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA**

17

### Introducción

- 1.1 Retos institucionales para afrontar la pandemia
- 1.2 Grupo INE-C19
- 1.3 Protocolos INE para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el marco del Proceso Electoral Federal 2020-2021
- 1.4 La estrategia contra la desinformación: la construcción de certeza

## **2 ATRIBUCIONES DEL INE EN EL ÁMBITO LOCAL Y VINCULACIÓN CON LOS OPL**

43

### Introducción

- 2.1 Instrumentos de coordinación con los OPL
- 2.2 Proceso de selección y designación de Consejeros o Consejeros Electorales de los OPL
- 2.3 Actividades en apoyo a los Procesos Electorales Locales Concurrentes

## **3 PADRÓN ELECTORAL Y CREDENCIAL PARA VOTAR CONFIABLES Y SEGUROS**

59

### Introducción

- 3.1 Credencial para Votar con fotografía
- 3.2 El Padrón Electoral
- 3.3 Actualización cartográfica
- 3.4 Protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía
- 3.5 Acceso a la información del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

## **4 PISO MÍNIMO DE EQUIDAD PARA TODAS Y TODOS LOS CONTENDIENTES**

79

Introducción

4.1 Los actores de la competencia electoral

4.2 Financiamiento

4.3 El Instituto Nacional Electoral como autoridad única para administrar los tiempos en radio y televisión en materia electoral

4.4 Debates organizados por la autoridad nacional

## **5 ELECCIONES ORGANIZADAS POR LA CIUDADANÍA**

119

Introducción

5.1 Integración de las Mesas Directivas de Casilla

5.2 Suplencias el día de la Jornada Electoral

5.3 Procedimiento para la ubicación de las casillas electorales

5.4 Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2021

5.5 Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

## **6 LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES SON DE ALTA SEGURIDAD**

147

Introducción

6.1 Diseño, producción, clasificación, almacenamiento y distribución

6.2 Materiales electorales

6.3 Verificación de medidas de seguridad

6.4 Organización para el Voto Postal de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

6.5 Sistemas de información

## **7 LAS ELECCIONES SON VIGILADAS POR LA CIUDADANÍA**

167

Introducción

7.1 Quiénes pueden vigilar el desarrollo del Proceso Electoral

7.2 Representantes de los Partidos Políticos ante las Mesas Directivas de Casilla

7.3 Observadores electorales

7.4 Visitantes extranjeros

## **8 LOS RESULTADOS PRELIMINARES Y CÓMPUTOS DISTRITALES SON CONFIABLES Y TRANSPARENTES**

195

Introducción

8.1 Modelo operativo para la entrega de paquetes electorales

8.2 Planeación de los mecanismos de recolección de la documentación electoral al término de la Jornada Electoral

- 8.3 Operación de los mecanismos de recolección de la documentación electoral al término de la Jornada Electoral
- 8.4 Sistema de registro de actas
- 8.5 Conteo Rápido
- 8.6 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
- 8.7 Estrategia para garantizar el acceso a la información institucional a través de internet
- 8.8 Cómputos distritales, declaración de validez y expedición de constancias de mayoría relativa de diputados federales
- 8.9 Cómputos de circunscripción plurinominal de las elecciones de diputaciones federales por el principio de representación proporcional
- 8.10 Declaración de validez y asignación de diputaciones de representación proporcional
- 8.11 Integración de la Cámara de Diputados y Diputadas

## 9

### LA FISCALIZACIÓN ES EXHAUSTIVA

239

Introducción

- 9.1 Mecanismos de fiscalización nacionales y locales
- 9.2 Procedimientos oficiosos y quejas en materia de fiscalización
- 9.3 Sistemas de fiscalización
- 9.4 Sanciones
- 9.5 Convenios con organizaciones e instituciones
- 9.6 Controversias en materia de fiscalización
- 9.7 Prevención y liquidación de institutos políticos

## 10

### EL INE RESUELVE CONTROVERSIAS Y SUS ACTOS SON CONTROVERTIBLES

265

Introducción

- 10.1 Procedimiento Administrativo Ordinario Sancionador
- 10.2 Procedimiento Especial Sancionador
- 10.3 Procedimiento de Remoción de Consejeros Electorales
- 10.4 Medidas Cautelares
- 10.5 Medios de impugnación sustanciados en el PEF
- 10.6 Colaboración institucional con el TEPJF
- 10.7 Soporte jurídico en materia de delitos electorales

## 11

### LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL EN LA ELECCIÓN MÁS GRANDE DE LA HISTORIA

295

Introducción

- 11.1 Los órganos de dirección: el Consejo General y sus Comisiones
- 11.2 Integración y funciones de los Órganos Ejecutivos
- 11.3 Los Consejos Locales y Distritales
- 11.4 Integración y funciones de los Órganos de Vigilancia
- 11.5 La fuerza laboral del Instituto
- 11.6 Una institución eficiente y transparente
- 11.7 Acciones para garantizar elecciones incluyentes y sin discriminación



# PRESENTACIÓN

**El rasgo distintivo** del modelo electoral mexicano vigente, desde su nacimiento a finales de la década de 1990, es la participación directa y constante de la ciudadanía en la integración de las instituciones electorales, en la toma de decisiones y en la organización general de los comicios. Desde la conformación de los órganos de dirección del Instituto Nacional Electoral (INE) –a nivel nacional, estatal y distrital–, hasta la recepción y el cómputo de los votos en las casillas al concluir la Jornada Electoral, la constante ha sido siempre el involucramiento permanente de millones de personas que, con su participación activa, dotan a las elecciones mexicanas de certeza, legalidad, confiabilidad e imparcialidad, y también de una profunda vitalidad. No es exagerado decir que el INE, como órgano constitucional autónomo del Estado mexicano a cargo de la función electoral, estaría imposibilitado para cumplir adecuadamente su función si no contara con el compromiso cívico de la ciudadanía en cada elección.

Refrendo de una tradición editorial e institucional que se remonta a tiempos del Instituto Federal Electoral, antecesor del INE, esta Memoria es mucho más que un recuento de imágenes y textos sobre lo sucedido en el proceso electoral 2020-2021. Es también un testimonio, gráfico y escrito, de ese rasgo característico del modelo electoral de México: la energía cívica con la que millones de personas hacen las elecciones y se apropian de ellas en cada ciclo electoral.

Esta entrega ciudadana que se expresa en las elecciones en México y que acompaña al INE en cada proceso comicial, tuvo en las elecciones de este año un conjunto de retos significativos, inéditos en la historia del país y de la humanidad. En primer lugar, México acudió a las urnas el pasado 6 de junio de 2021 para llevar a cabo la renovación más amplia del poder político que

se haya registrado en la historia del país. En efecto, con una Lista Nominal de 93,328,771 potenciales electores y electoras, estuvieron en contienda 20,415 cargos de elección popular, incluyendo la renovación completa de la Cámara de Diputados, 15 gubernaturas y 30 congresos locales para un total de 1,063 diputaciones locales y 1,923 presidencias municipales, en 30 entidades.

Para poder organizar unos comicios de esta dimensión y alcance, fue necesario instalar 162,570 casillas y desplegar a 48,082 supervisores/as y capacitadores/as-asistentes electorales, quienes debieron visitar, por mandato de ley, a más de 13.3 millones de ciudadanas y ciudadanos para invitarlos a participar en la Jornada Electoral como funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla, y posteriormente, capacitar a 1,461,539 personas, quienes finalmente fueron las y los responsables de recibir y contar los votos de sus vecinas y vecinos el 6 de junio de 2021. Nunca antes en el país se había llevado a cabo una movilización cívica de esta magnitud para un proceso electoral. Y como siempre, la ciudadanía, hay que insistir en ello, se apropió de sus elecciones y demostró la vitalidad de nuestra democracia electoral.

Todo esto ocurrió en un contexto inédito, el de la pandemia de COVID-19, y que fue, sin duda, el segundo gran reto al que se enfrentaron exitosamente el INE y la ciudadanía en esta elección. Se ha tratado de un contexto sanitario y de salud que ha impactado todos los rincones del planeta y todas las actividades humanas desde diciembre de 2019, pero especialmente desde marzo de 2020, cuando la Organización Mundial de la Salud hizo la declaración de pandemia.

Assumiendo su responsabilidad como órgano de Estado que tiene como mandato garantizar los derechos políticos de la ciudadanía, el INE se propuso también evitar que el ejercicio de estos derechos vulnerase el derecho a la salud de las y los mexicanos. Fue por ello que diseñamos, aprobamos e implementamos más de 20 protocolos específicos para normar las actividades operativas esenciales para el adecuado desahogo de las elecciones, y otros más para reglamentar prácticas y procedimientos administrativos que nos permitieran, como institución, cumplir con nuestras obligaciones legales en condiciones adecuadas y de cuidado sanitario del personal del Instituto y de la ciudadanía.

Además de estos protocolos y de la implementación de múltiples medidas sanitarias, en el INE decidimos instalar un grupo estratégico para tomar decisiones operativas informadas, asertivas y oportunas en materia electoral, en el nuevo contexto de la pandemia. Asimismo, conformamos un grupo consultivo de cinco especialistas en epidemiología y salud pública, integrado por algunas de las y los expertos más destacados del país en esas materias y que participaron de forma honoraria en este espacio de consulta y acompa-

ñamiento, para aportar conocimiento e insumos al INE en la toma de decisiones en materia sanitaria en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Gracias a todas estas decisiones y protocolos, a su instrumentación y a su estricto cumplimiento por parte de la ciudadanía y del personal del Instituto a lo largo y ancho del país, logramos que la democracia y las elecciones no fueran una víctima más de la pandemia. Muestra de ello, y de la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y procesos electorales, entre otras razones, es que la participación electoral en la renovación de la Cámara de Diputados este 2021 alcanzó el 52.66% de la Lista Nominal, una de las cifras más altas de participación en la historia del país y la más alta de las elecciones intermedias (cuando solo se renueva a la Cámara de Diputados en una elección federal) que se han realizado en este siglo. De hecho, en términos absolutos, con los 49.1 millones de personas que fueron a votar el 6 de junio de 2021, la de este año es la elección intermedia con mayor participación, solo después de las elecciones presidenciales de 2012 (50.1 millones) y de 2018 (56.6 millones).

Tras largos años de construcción del sistema electoral mexicano, una cosa queda clara: las elecciones en México siguen siendo la única vía válida para que la ciudadanía renueve los poderes públicos y ejerza mediante su voto, premiando o castigando las buenas o malas gestiones gubernamentales, la necesaria rendición de cuentas de sus autoridades. El sistema electoral –es decir, el conjunto de instituciones, normas, reglas y prácticas que hacen posible la realización de los comicios– se ha convertido en una herramienta inigualable para dotar a la vida pública de pluralidad, paz pública y gobernabilidad democrática; es un auténtico patrimonio cívico de la nación mexicana, construido tras largos años de lucha, dedicación, talento y compromiso democrático de muchas generaciones. Corresponde a todas y todos seguir cuidando este patrimonio, haciendo, si es necesario, indispensable y si se logran los amplios consensos que se requieran y los ajustes para su mejora, pero sin perder ninguno de los muchos logros alcanzados.

Como lo advertiera en alguna ocasión José Ortega y Gasset (en *Meditaciones del Quijote*), la salud de la democracia depende, precisamente, de ese mísero detalle técnico que son las elecciones. Por lo mismo, la salud de la vida pública está estrechamente vinculada al ejercicio pleno de los derechos políticos y especialmente a la posibilidad de seguir haciendo vigente y concreta la máxima que expresa el anhelo democrático “una persona, un voto”.

**Lorenzo Córdoba Vianello**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



# INTRODUCCIÓN

**Desde hace 31 años,** cuando se creó la autoridad electoral como instancia administrativa independiente del gobierno, se han enfrentado situaciones retadoras, pues hubo que construir todo desde los cimientos. Así, el Instituto Federal Electoral (IFE) implementó y consolidó un sólido padrón de electores y fortaleció la Credencial para Votar como el documento de identidad más confiable, utilizado y gratuito; desarrolló un robusto sistema para la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión; impulsó la profesionalización y especialización de un cuerpo de funcionarios electorales, a través del Servicio Profesional Electoral, ahora de alcance nacional, por mencionar algunos ejemplos. Luego, el Instituto Nacional Electoral (INE) continuó con el legado, además de hacerse cargo de nuevas atribuciones que trajo consigo la nacionalización del modelo electoral; y cuando parecía que los procedimientos estaban probados y funcionando, el mundo se enfrentó a una contingencia de salud de grandes magnitudes con la pandemia por COVID-19. Desde el inicio de la pandemia, en el INE se tomaron decisiones relevantes, siempre acordes con las disposiciones de las autoridades competentes, pues la prioridad era salvaguardar la salud de las personas –ciudadanía en general y personal del INE–, a la vez que se continuaba garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales; en particular, el derecho al sufragio.

Así, el Proceso Electoral 2020-2021 se caracterizó por desarrollarse en una constante alerta sanitaria, pero sabiendo que ello ocurriría, las direcciones ejecutivas y unidades técnicas se dieron a la tarea de diseñar y elaborar estrictos protocolos sanitarios que permitieran la continuidad de operaciones en la institución, a la vez que se cuidaba de las personas y se procuraba, en la medida de lo posible, que las instalaciones del INE en cualquier rincón del país fueran espacios seguros. Para dar cauce a las acciones adoptadas y garantizar su implementación, se creó un grupo interdisciplinario integrado por titulares de diversas unidades responsables, asesorado por cinco especialistas en distintas vertientes de salud, quienes de manera honoraria acompañaron al INE y cuyo apoyo, sin duda, fue muy importante para que las propuestas de dicho grupo, que eventualmente se convirtieron en decisiones de la Junta General Ejecutiva y del Consejo General, tuvieran un sustento objetivo y científico.

Esta memoria permite dar cuenta del reto que implicó organizar una elección de gran magnitud en un contexto de pandemia. Recordemos que, por primera vez, desde la reforma de 2014, concurrió una elección federal con elecciones en las 32 entidades federativas, donde la atribución de integrar e instalar la totalidad de las casillas fue del INE. Visitar a poco más de 13 millones de ciudadanas y ciudadanos sin arriesgar la salud de las personas exigió un compromiso del personal del INE de respetar los protocolos, aplicar medidas preventivas y, por supuesto, de la ciudadanía de acompañar una vez más al INE, tanto para integrar las casillas, como para ejercer su voto en libertad y con la tranquilidad de que su salud no se pondría en riesgo.

Como ya mencionamos, el Proceso Electoral Federal 2020-2021 fue rector en varios sentidos; por ello, en esta memoria de nuevo intentamos acercarnos a la ciudadanía y explicar el quehacer electoral, más allá de los números que por sí mismos dan cuenta de la relevancia de este ejercicio democrático. Así, se describen cada uno de los procedimientos que hacen posible, en su conjunto, la organización de elecciones y se describe cómo es que cada uno garantiza los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad. Esto es relevante, ya que cumplir con las atribuciones constitucional y legalmente encomendadas como autoridad nacional no solo consiste en mantener la rectoría en el ejercicio de funciones sustantivas, como la administración del Padrón Electoral y la Credencial para Votar con fotografía, o bien, de los tiempos del Estado en radio y televisión, así como de fiscalizar los recursos de miles de candidaturas y de los partidos políticos como tal, sino que requiere de coordinación puntual con los Organismos Públicos Locales

Electorales, desde el momento en que el INE define el procedimiento para la selección y designación de consejerías hasta la comunicación permanente para el desarrollo de múltiples actividades inherentes a la organización de los procesos electorales, para que éstos se desarrollen en orden, sin contratiempos y apegados a las distintas disposiciones normativas locales.

Este proceso electoral se destacó porque en un contexto complejo, se contó con el acompañamiento, compromiso, esfuerzo y trabajo conjunto de la ciudadanía que participó con el INE desde diversas instancias –consejeras y consejeros electorales, actores políticos, observadoras y observadores, representaciones partidistas, candidaturas independientes y funcionariado de casilla–, por lo que el Instituto una vez más fue capaz de cumplir con los objetivos institucionales y generar las condiciones idóneas para que la Cámara de Diputados se integrara en su totalidad y se instalará el día previsto por la Constitución Federal, generando condiciones de paz y estabilidad social a nivel federal, pues se integró adecuadamente uno de los poderes de la Unión; mientras que en el ámbito local, coadyuvó con los OPL para la renovación de 15 gubernaturas, 30 congresos locales y más de mil ayuntamientos o presidencias municipales. Esto no hubiera sido posible sin un compromiso institucional y de la ciudadanía, que, además, acudió a las urnas para alcanzar una participación de 52.66%, la más alta para una elección federal intermedia.

El Instituto Nacional Electoral se consolida y con ello fortalece la confianza en la democracia y las elecciones como la vía adecuada para la renovación de los poderes en México.

Esta memoria la dedicamos a nuestras y nuestros compañeros víctimas del COVID-19, porque su labor y compromiso fue indispensable para la celebración de elecciones en México.

**Edmundo Jacobo Molina**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

A person wearing a wide-brimmed hat, glasses, and a patterned face mask is shown in profile, working on a large white sign. They are holding a roll of white tape or paper. The sign is mounted on a metal frame and features the text 'EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO' in bold, black, sans-serif capital letters. The background shows an outdoor setting with a brick-paved floor and a building with arched windows.

**EL VOTO ES  
LIBRE Y  
SECRETO**

# **LA CERTEZA EN EL PROCESO ELECTORAL**

**Y LAS PRIORIDADES  
EN EL CONTEXTO  
DE PANDEMIA**

**1**



# INTRODUCCIÓN

**LORENZO  
CÓRDOVA VIANELLO**  
Consejero Presidente  
del Instituto Nacional Electoral



**En cumplimiento de su mandato** constitucional y legal, el Instituto Nacional Electoral (INE) ha diseñado e instrumentado sus estrategias, programas y acciones bajo la lógica de la *certeza*. Bajo el mandato constitucional de organizar elecciones y los principios rectores de objetividad, imparcialidad y equidad, ello supone generar y actuar siempre sobre la base de la mejor evidencia e información disponibles. En un contexto de alta incertidumbre como ha sido la pandemia de COVID-19, la certeza se convirtió en un criterio de primer orden, aun de mayor prioridad para el Instituto. En este entorno particular, la certeza significó para el INE una prioridad esencial: garantizar que la población ejerza sus derechos políticos sin afectar su derecho a la salud.

La materialización de este principio de certeza en la organización del Proceso Electoral 2020-2021 se expresó en cuatro ámbitos fundamentales.

**1. Decisiones y medidas soportadas en normas claras y específicas.** El INE desplegó sus actividades a partir de un conjunto de protocolos, para definir de forma clara y puntual etapas, procedimientos y acciones en un entorno de alta complejidad e incertidumbre. Los protocolos y normas de actuación contribuyeron a definir el comportamiento esperable de personas e instituciones, y a darle previsibilidad a las decisiones y actuaciones,

es decir, certeza. Así se fortaleció también la rendición de cuentas, el seguimiento del trabajo del Instituto y una racionalidad general de apego a la norma, esencial en un Estado democrático de Derecho.

- 2. Decisiones basadas en evidencia.** El INE es el órgano del Estado mexicano a cargo de la función electoral y cabeza del Sistema Nacional de Elecciones, y como tal ha desarrollado a lo largo de décadas un extenso conocimiento institucional sobre la organización de elecciones. En el cumplimiento de este mandato, el Instituto ha sabido siempre acercarse a personas e instituciones expertas y profesionales en diferentes especialidades, para el mejor despliegue de sus funciones electorales. La toma de decisiones en el contexto de la pandemia no podía ser la excepción. Fue así que se constituyó el Grupo INE-C19, integrado por especialistas en epidemiología y salud pública, que de forma honoraria aportaron evidencia para informar las decisiones operativas que tomó el Instituto durante las elecciones (y después). Esto le aportó una dosis fundamental de conocimiento científico, y certeza, a las decisiones del Instituto.
- 3. Pedagogía pública.** Un componente clave para dotar de certeza al proceso electoral es informar y explicar de forma pedagógica a la ciudadanía las decisiones y medidas de la autoridad electoral, y dar cuenta de su fundamento y racionalidad, especialmente aquellas vinculadas con la organización electoral y la participación ciudadana en un entorno de riesgo sanitario. El INE recurrió a todos los espacios y métodos de difusión a su alcance para llegar a todos los sectores de la población. La pedagogía pública también fue parte de la estrategia de combate a la desinformación en el contexto electoral y buscó contribuir en general a fortalecer la cultura democrática en el país.
- 4. Garantizar el voto informado.** Las nuevas dinámicas informativas que impuso la pandemia exigieron que el INE desplegara diversas acciones e iniciativas, muchas de ellas en colaboración con organizaciones cívicas y la academia, para que la ciudadanía ejerciera un voto informado. Ejemplos de este esfuerzo fueron el portal desarrollado por el Instituto con información de las candidaturas a diputaciones federales, la plataforma digital sobre la Jornada Electoral, el aplicativo *Mi Primer Voto* o la iniciativa *Voto Informado*, desarrollada en conjunto con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Este conjunto de medidas instrumentadas en el Proceso Electoral 2020-2021 tuvieron siempre el propósito final de que la ciudadanía tuviera –y siga teniendo– la certeza y la confianza de que puede ejercer su derecho al voto informado, sin poner en riesgo su salud o la de su comunidad más cercana. Todo ello nos ha permitido alcanzar un logro fundamental en los tiempos que corren: que la democracia y las elecciones no sean una víctima más de la pandemia.

## 1.1 RETOS INSTITUCIONALES PARA AFRONTAR LA PANDEMIA

El 7 de septiembre de 2020 inició el Proceso Electoral 2020-2021 en un contexto inédito propiciado por la pandemia de COVID-19. El Instituto Nacional Electoral (INE) se enfrentó al reto de organizar las elecciones más grandes de la historia en un periodo en el que en cada una de las decisiones tomadas por la autoridad se debía considerar la dimensión sanitaria.

Dado que la actividad electoral involucra un sinnúmero de actos y convocatorias de índole social (actos de campaña, reuniones y asambleas, asistencia a las urnas, capacitación de funcionarios de casilla, observación electoral, entre otros), era necesario garantizar que el ejercicio de los derechos político-electorales no pusiera en riesgo la salud. Fue así que desde el 11 de marzo de 2020, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia el brote de coronavirus COVID-19 en el mundo, el INE implementó una serie de medidas destinadas a garantizar la celebración de elecciones en un escenario de distanciamiento social.

Por otra parte, en un contexto de incertidumbre propiciada por la pandemia era necesario dar certeza a la ciudadanía sobre cada una de las acciones emprendidas por la autoridad electoral de modo que no se pusiera en riesgo la confianza en la institución. El INE, como parte de sus atribuciones de promover el derecho a la participación ciudadana, el voto libre y razonado y la equidad en las contiendas electorales, implementa estrategias contra la desinformación que buscan incidir en la veracidad de la información a la que tiene acceso la ciudadanía, el desconocimiento de los procesos electorales, el derecho a la información y el voto informado, la promoción de la cultura cívica, la credibilidad en las autoridades electorales y las actitudes y percepciones hacia partidos políticos que pueden derivar en la polarización y en la fragmentación social.

## La dimensión sanitaria: acciones inmediatas para enfrentar la pandemia

A partir de la declaratoria de pandemia por COVID-19 de la OMS, el INE implementó una serie de medidas para hacer posible que las elecciones del 6 de junio de 2021 se llevarán a cabo con los menores riesgos para la salud de la ciudadanía.

Las decisiones del INE en el marco de la emergencia sanitaria, iniciaron tomando en cuenta el deber inmediato de salvaguardar la salud del personal y la responsabilidad de asegurar que todas las actividades necesarias para emprender el proceso electoral de las elecciones más grandes de la historia, se llevaran a cabo con estrictos protocolos sanitarios que hicieran posible la minimización de los riesgos por contagio en cada eslabón de la cadena de confianza que hace posible las elecciones: la vinculación con los organismos públicos locales, la actualización de la Credencial para Votar y el padrón electoral, la contienda entre partidos políticos y candidaturas independientes, la participación de la ciudadanía en la organización de las elecciones, la elaboración de documentos y materiales electorales, la vigilancia y observación electoral, los resultados preliminares y los cómputos, las actividades de fiscalización, la promoción de la participación ciudadana y la atención de quejas y controversias relativas al proceso.

En cuanto a las acciones inmediatas, se presenta esta breve relatoría:

TABLA 1. ACCIONES INMEDIATAS. MARZO DE 2021

DÍA	ACCIÓN
13	Mediante comunicado oficial del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), se dio a conocer la implementación de diversas medidas de prevención, información y orientación, a fin de mitigar el riesgo de contagio entre personal del Instituto.

DÍA	ACCIÓN
17	Se aprobaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia de COVID-19, incluyendo medidas de excepcionalidad para atender los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) para la tramitación de la Credencial para Votar. (INE/JGE34/2020)
18	Se establecieron medidas sanitarias para llevar a cabo reuniones de trabajo en las instalaciones del INE.
22	Se declaró suspendida la operación de todos los MAC (fijos, semifijos y móviles), a partir del 23 de marzo.
27	Se autorizaron sesiones virtuales o a distancia del CG y JGE, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19 (INE/CG80/2020). Se determinó como medida extraordinaria la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, hasta la contención de la epidemia de COVID-19 (INE/CG82/2020).

TABLA 2. ACCIONES INMEDIATAS. ABRIL DE 2021

DÍA	ACCIÓN
16	Mediante acuerdo INE/JGE45/2020, la JGE aprobó modificar el INE/JGE34/2020, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, a efecto de ampliar la suspensión de los plazos procesales en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos del INE, así como cualquier plazo de carácter administrativo, hasta que este órgano colegiado acuerde su reanudación, con base en la información sobre las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia.

Como parte de las decisiones que debían tomarse con motivo de la pandemia, el 1 de abril el Consejo General aprobó ejercer la facultad de atracción a efecto de determinar la suspensión temporal del desarrollo de los procesos electorales locales en Coahuila e

Hidalgo, INE/CG83/2020. Esta decisión es relevante pues las elecciones, que se llevaron a cabo el 18 de octubre de 2020, fueron la primera experiencia en la implementación de algunos protocolos y medidas de actuación que se retomaron para el PEF 2020-2021.

Las medidas inmediatas adoptadas por el INE tuvieron que ir modificándose conforme al desarrollo de la pandemia y de las reglas generales establecidas por las autoridades sanitarias a nivel federal y de la propia OMS. En este sentido, el 14 de mayo de 2020 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), el acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa. Dicho acuerdo fue modificado y publicado en el DOF al día siguiente. El 29 de mayo, se publicó en el DOF el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, que señala, entre otros aspectos, que a partir del 1 de junio de 2020 inicia la etapa de reapertura socioeconómica mediante un sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal por regiones (estatal o municipal).

Ante ese escenario el INE debía retomar las actividades esenciales atendiendo las medidas ordenadas por las autoridades de salud competentes. Para ello se conformó un grupo de trabajo que, en apoyo al Consejo General y la Junta General Ejecutiva, realizara el análisis de las opciones para dar continuidad a las tareas necesarias para llevar a cabo las elecciones. Además, el INE buscó respaldo a sus decisiones en un grupo de expertos que de manera honoraria orientaran su actuación y la planeación de actividades generales para el desarrollo de protocolos sanitarios que acompañaran las actividades del PEF.

## 1.2 GRUPO INE-C19

El 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales del personal. Como parte de este acuerdo, se estableció la creación del grupo estratégico INE-C19, con facultades para establecer medidas de seguridad sanitaria, acorde con lo que dispusieran las autoridades administrativas y de salud, así como para modular y modificar los protocolos sanitarios y de actuación en el Instituto. Este grupo se integró por el Secretario Ejecutivo, así como titulares de diversas direcciones ejecutivas y unidades técnicas del INE y, desde su instalación el 26 de junio de 2020 y hasta la conclusión del proceso electoral, se reunió en 36 ocasiones.

En el acuerdo referido, también se previó que el grupo INE-C19, pudiera contar con un grupo consultivo de expertos y expertas en salud pública, que ofrecieran asesoría sobre aspectos de salud, de modo que se contara con opiniones especializadas para la toma de decisiones con evidencia de base científica, rigurosa y objetiva. Así, el Instituto se hizo del apoyo de expertos y expertas en salud pública que, de manera honoraria, es decir, sin recibir contraprestación alguna, lo han acompañado con su conocimiento y experiencia. Se trata de la Dra. María de Lourdes García García, del Instituto Nacional de Salud Pública; la Dra. María Imelda López Villaseñor, del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM; el Dr. Germán Fajardo Dolci, de la Facultad de Medicina de la UNAM; el Dr. David Kershenobich Stalnikowitz, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, y el Dr. Pablo Kuri Morales, como consultor independiente en políticas públicas de salud. Así, cuando el

grupo estratégico INE-C19 estimó necesario, se reunieron virtualmente para consultar a los expertos y escuchar su opinión y recomendaciones.

## 1.3 PROTOCOLOS INE PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021

Tomando en cuenta las recomendaciones del Grupo INE-C19 en distintos órganos colegiados del INE, se aprobaron 20 protocolos (disponibles en el Portal <https://www.ine.mx/protocolos-para-el-regreso-las-actividades-en-el-ine/>): cuatro de carácter general, 14 vinculados directamente con el PEF 2021, uno para el procedimiento de selección de consejeras y consejeros de OPL y uno con actores políticos para la constitución de nuevos partidos.

### *Protocolos en el ámbito general*

Un primer bloque de medidas y protocolos estuvieron encaminados a permitir la operación del Instituto en el ámbito general, desde la presencia del personal en las oficinas centrales y la posibilidad de realizar trabajo a distancia, hasta las diligencias que se realizan de manera ordinaria y los servicios de credencialización que se brindan a través de los MAC.

El Grupo  
**INE-C19** organizó  
**36** reuniones  
de trabajo en un año 

TABLA 3. PROTOCOLOS EN EL ÁMBITO GENERAL

ÁMBITO GENERAL			
PROTOCOLO	FECHA	OBJETIVO	ÁMBITO DE APLICACIÓN
Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en el Instituto Nacional Electoral.	Junio 2020 Actualizado Marzo 2021	Se busca salvaguardar la salud del personal y se motivan las acciones, medidas de prevención y la participación sin discriminación y busca de responsabilidad compartida.	Obligatorio para todas las personas y unidades responsables (UR) y podrá servir de guía para órganos desconcentrados.
Estrategia de operación de MAC durante la emergencia sanitaria por COVID-19.	Junio 2020 Actualizado Septiembre 2020	Agilizar la operación de los MAC para evitar contagios modificando horarios y la tipología de módulos, así como ampliando los plazos para la entrega de la Credencial para Votar.	Personal que labora en los MAC.
Protocolo de seguridad sanitaria para la práctica de diligencias de notificación y procedimientos de campo.	Septiembre 2020	Establecer medidas preventivas de actuación, equipamiento e higiene para realizar diligencias de notificación en época de pandemia, con la finalidad de preservar su salud, en el desarrollo de sus actividades de campo, así como las medidas preventivas respecto a las personas con quienes interactúan.	Personal del INE, que en el ejercicio de sus funciones realice diligencias de notificación, dentro y fuera de las instalaciones de las oficinas de su adscripción en época de pandemia.
Protocolo específico para evitar contagios por coronavirus (COVID-19) en eventos masivos en las instalaciones de oficinas centrales del INE.	Noviembre 2020	Evitar contagios por COVID-19 de las personas que participen con motivo de eventos masivos debidamente planificados o espontáneos que se desarrollen en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto.	Personal del INE, partidos políticos y organizaciones que acuden a instalaciones institucionales.

Los acuerdos del Consejo General que acompañaron los protocolos de índole general y administrativo en el marco de la contingencia sanitaria fueron:

- INE/CG86/2020: estableció los criterios a los que debían sujetarse los partidos políticos nacionales que solicitaran renunciar a su financiamiento público, en virtud de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- INE/CG92/2020: se aprobó que las Credenciales para Votar que perdieron vigencia el 1 de enero de 2020, y no hubieran sido renovadas, continuaran vigentes hasta el 1 de septiembre de 2020.
- INE/CG93/2020: se aprobó la expedición de constancias digitales de situación registral, como medida

para promover la identificación de las y los ciudadanos en sus trámites administrativos.

- INE/CG97/2020: se reanudaron algunas actividades suspendidas como medida extraordinaria con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19, mediante Acuerdo INE/CG82/2020, o que no han podido ejecutarse, respecto al proceso de constitución de nuevos partidos políticos nacionales y se modifica el plazo para dictar la resolución respecto a las siete solicitudes de registro presentadas.
- INE/CG183/2020: se modificaron los plazos para la presentación y fiscalización de los informes anuales de ingresos y gastos de los PPN, partidos políticos nacionales con acreditación local, partidos políticos locales y de las agrupaciones políticas nacionales

correspondientes al ejercicio 2019, así como de las auditorías especiales y regularización de saldos ordenadas mediante los acuerdos CF/23/2019 y CF/24/2019, y los plazos para la presentación de los informes trimestrales correspondientes al ejercicio 2020, con motivo de la reanudación de dichas actividades que se encontraban suspendidas por la contingencia sanitaria.

- INE/CG185/2020: se determinó la reanudación de plazos en la investigación, instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos laborales, así como de los recursos de inconformidad, bajo la modalidad a distancia o semipresencial.
- INE/CG191/2020: se determinó que, de manera temporal, los tiempos en radio y televisión que administra este Instituto se destinarían a la difusión de contenidos educativos, como consecuencia de las medidas de contingencia de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- INE/CG238/2020: se reanudaron plazos en la investigación, instrucción, resolución y ejecución de procedimientos administrativos sancionadores y de fiscalización, bajo la modalidad a distancia o semipresencial.

## Protocolos para el PEF 2020-2021

Posteriormente comenzaron a desarrollarse los protocolos y medidas encaminados al acompañamiento de todas las etapas del proceso electoral. Un primer reto fue establecer un procedimiento de reclutamiento y selección de Supervisor Electoral (SE) y Capacitador Asistente Electoral (CAE) que no pusiera en riesgo la salud del personal del Instituto Nacional Electoral ni de la ciudadanía interesada en participar en dicho procedimiento, de manera que, como parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, se aprobó un protocolo específico. Luego se debieron regular diversas actividades vinculadas con la logística de la organización electoral, de manera que también se apegara a estrictas medidas sanitarias entre las que destacan la obtención de apoyo ciudadano para las candidaturas independientes, el funcionamiento de las casillas y el desarrollo de las sesiones de cómputos, como se muestra a continuación:

TABLA 4. PROTOCOLOS DE PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PEF 2020-2021

PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PEF 2020-2021			
PROTOCOLO	FECHA	OBJETIVO	ÁMBITO DE APLICACIÓN
Protocolo específico en materia de cuidados y recomendaciones sanitarias durante el procedimiento de reclutamiento y selección de SE y CAE.	Agosto 2020 INE/ CG189/2020	Establecer las medidas sanitarias que deberán adoptar las JLE y JDE para el desarrollo de las actividades inherentes al proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE.	Personal de las JLE y JDE, así como personas que participen en las actividades referidas en el objetivo del protocolo.
Protocolo específico para evitar contagios por coronavirus (COVID-19) durante los trabajos para recabar el apoyo de la ciudadanía que deberán observar las y los auxiliares de las personas aspirantes a una candidatura independiente.	Noviembre 2020	Establecer acciones para minimizar los posibles contagios por COVID-19 de las personas que otorguen el apoyo a una persona aspirante a una candidatura independiente, así como de las personas auxiliares cuya función es recabar el apoyo de la ciudadanía a través de la aplicación móvil y el régimen de excepción, durante el periodo que comprende del 3 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021.	Personas auxiliares de las y los aspirantes a una candidatura independiente que recaben el apoyo de la ciudadanía

**PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PEF 2020-2021**

<b>PROTOCOLO</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>
Protocolo de atención sanitaria para las y los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales. Proceso Electoral 2020-2021.	Enero 2021	Establecer indicaciones que permitan a las y los SE y CAE desarrollar las actividades de campo relacionadas con la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral bajo condiciones de seguridad sanitaria.	SE, CAE y ciudadanía sorteada para integrar casillas.
Protocolo para la realización de actividades presenciales para la impresión de la lista nominal para revisión de los partidos políticos.	Febrero 2021	Comunicar las acciones a instrumentar para la atención sanitaria y protección a la salud en las actividades relativas a la generación de la Lista Nominal de Electores para revisión.	Personas que participan en actividades relativas a la generación de la Lista Nominal de Electores para revisión.
Protocolo específico de medidas sanitarias y protección a la salud para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ante la pandemia por la COVID-19.	Febrero 2021	Ofrecer criterios específicos para la protección de la salud durante el desarrollo de los cómputos distritales.	Integrantes de los consejos distritales, personal del INE, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, personas observadoras electorales y representantes de los medios de comunicación.
Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral, Proceso Electoral Federal y Concurrente 2020-2021.	Febrero 2021	Establecer las medidas sanitarias que se implementarán previo y durante el desarrollo de la jornada electoral.	Personas funcionarias de casilla, electorado, personas observadoras electorales, funcionariado de apoyo del INE, representantes partidistas, y en su caso personas visitantes extranjeras.
Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud para las actividades desde el almacenamiento de la documentación electoral hasta la recepción de paquetes, en el marco de las actividades del Proceso Electoral Federal 2020-2021.	Febrero 2021	Coadyuvar con los órganos desconcentrados para la atención sanitaria y protección a la salud de las personas durante los trabajos de almacenamiento de la documentación electoral; la entrega de la documentación y materiales electorales a las presidencias de casillas; mecanismos de recolección y la recepción de los paquetes electorales en las sedes distritales.	Personas que participarán en el desarrollo de cada una de las fases de las diferentes actividades de los subprocesos mencionados en el objetivo del protocolo.
Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud de las personas, durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP 2021).	Febrero 2021	Establecer las medidas sanitarias que deberán adoptarse en los espacios destinados a la implementación, habilitación, operación y seguimiento, durante el desarrollo de las actividades inherentes al PREP 2021.	Personal que desarrolla actividades para el PREP, así como toda persona que colabore, de manera directa o indirecta, en cualquier momento de ejecución de sus fases.

PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PEF 2020-2021			
PROTOCOLO	FECHA	OBJETIVO	ÁMBITO DE APLICACIÓN
Recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).	Marzo 2021	Establecer recomendaciones para que las campañas electorales se lleven a cabo con los menores riesgos de salud.	Partidos políticos, candidaturas, candidaturas independientes y ciudadanía en general.
Protocolo para la realización de actividades del proyecto del voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero (VMRE) en el inmueble INE-Tláhuac.	Abril 2021	Presentar las medidas sanitarias que serán implementadas en cada una de las etapas del proceso de integración de los paquetes electorales postales (PEP), que comprende desde la recepción de los materiales electorales, boletas electorales, sobres voto e instructivos, hasta la entrega de los PEP a la empresa de mensajería y, también, la recepción de los Sobres Postales Voto.	Personal que desarrolló actividades de recepción de materiales para PEP, integración y entrega del paquete a mensajería y recepción de los sobres postal voto.
Protocolo de atención sanitaria para la impresión y entrega de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF).	Abril 2021	Presentar las medidas sanitarias que serán implementadas en cada una de las etapas del proceso de emisión de la lista nominal, desde su impresión hasta la entrega a representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y a funcionariado de casilla.	Personal de la DERFE que laboraron en los centros de impresión.
Protocolo general de atención sanitaria y protección de la salud, para el desarrollo de las sesiones, distintas a la de cómputos, de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, ante la pandemia por el COVID-19.	Mayo 2021	Orientar a las juntas distritales para privilegiar las medidas de prevención en las actividades de preparación y desarrollo de las sesiones de los consejos distritales.	Integrantes de los consejos distritales, personal del INE, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, personas observadoras electorales y representantes de los medios de comunicación.
Protocolo general de atención sanitaria y protección de la salud, para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, ante la pandemia por el COVID-19.	Mayo 2021	Orientar a las juntas locales y distritales para privilegiar las medidas de prevención en las actividades de preparación y desarrollo de las sesiones de los consejos locales y distritales.	Integrantes de los consejos distritales, personal del INE, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, personas observadoras electorales y representantes de los medios de comunicación.
Protocolo de atención sanitaria en la sala SIJE, en el marco de las actividades del Proceso Electoral 2020-2021.	Mayo 2021	Establecer medidas de atención sanitaria durante el desarrollo de las actividades en las salas SIJE instaladas en las juntas ejecutivas distritales.	Personas que accedan a las salas SIJE durante el desarrollo de la jornada electoral, para llevar a cabo las actividades de captura y monitoreo de la información.

Como parte de las actividades y protocolos vinculados directamente con el PEF 2020-2021, el Consejo General aprobó 11 acuerdos en los que se tomaron acciones con motivo de la declaratoria de pandemia:

- INE/CG284/2020: se aprobó que las credenciales para votar que perdieron vigencia el 1 de enero de 2020, y no habían sido renovadas, continuaran vigentes hasta el 6 de junio de 2021.
- INE/CG301/2020: se determinó la reanudación de plazos para atender las tareas sustantivas y procedimentales atinentes a la materia de fiscalización, bajo la modalidad a distancia o semipresencial.
- INE/CG555/2020: se autorizó la celebración, a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias o especiales, de los consejos locales y distritales.
- INE/CG02/2021: se dio respuesta a la solicitud formulada por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República relacionada con la puesta a disposición de los tiempos en radio y televisión que administra este Instituto para la difusión de campañas para la atención de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2.
- INE/CG03/2021: se estableció el mecanismo aplicable para la puesta a disposición de los tiempos en radio y televisión de los partidos políticos que administra este Instituto para la difusión de campañas para la atención de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2.
- INE/CG323/2021: se estableció que la ciudadanía que quisiera ingresar a la casilla el día de la Jornada

Electoral del 6 de junio de 2021 debería usar cubrebocas con la finalidad de proteger la salud de quienes se encontraban al interior.

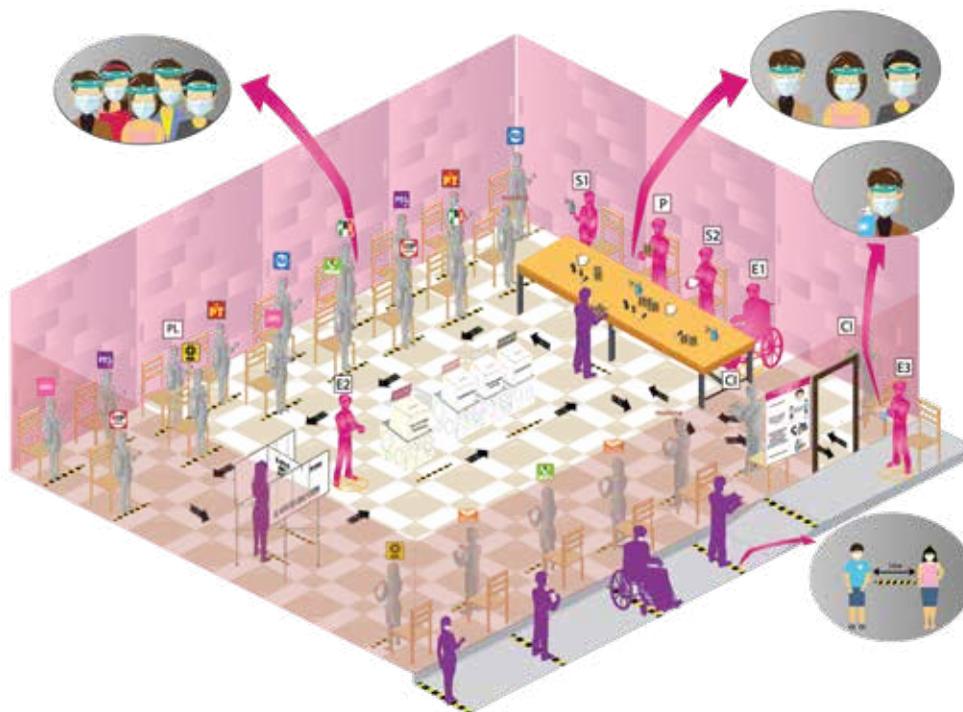
- INE/CG324/2021: se aprobaron las recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas que podían seguir los partidos políticos nacionales y candidaturas independientes en el marco de la contingencia sanitaria por el SARS-CoV2 (COVID-19).
- INE/CG622/2021: se determinó la conclusión del destino temporal de los tiempos en radio y televisión a la difusión de contenidos educativos, como consecuencia de las medidas de contingencia de la pandemia provocada por COVID-19
- INE/CG1442/2021: se determinó que, de manera temporal, los tiempos en radio y televisión que administra este Instituto se destinarían a la difusión de contenidos educativos a partir del inicio del Ciclo Escolar 2021-2022, como consecuencia de las medidas de contingencia de la pandemia provocada por COVID-19.

Un aspecto relevante vinculado con la implementación de protocolos durante el PEF 2020-2021, es la atención sanitaria el día de la jornada electoral, específicamente en el esquema de modelo de casilla única, en el que se buscó una distribución que permitiera mantener distancia suficiente entre las personas, a la vez que hacía viable el adecuado flujo de personas electoras y se garantizaba la adecuada representación de partidos políticos y candidaturas independientes, así como la participación de personas observadoras electorales, tal y como se muestra en la siguiente ilustración:

De junio de 2020 a octubre de 2021, el **Secretario Ejecutivo del INE** presentó **10 informes** sobre las **acciones implementadas** por el Instituto para **enfrentar la pandemia de COVID-19**



ILUSTRACIÓN 1. ESQUEMA DEL MODELO DE CASILLA ÚNICA



### Informes sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus por SARS-CoV2 (COVID 19)

El Secretario Ejecutivo, como presidente y coordinador del grupo INE-C19, informó periódicamente al Consejo General sobre las acciones implementadas en el INE para enfrentar la pandemia de COVID-19. En el periodo de junio de 2020 a octubre de 2021 presentó 10 informes ante el máximo órgano de dirección.

En dichos informes se da cuenta de las medidas de seguridad e higiene implementadas en oficinas centrales, los planes de trabajo de las unidades responsables, la realización de las sesiones virtuales o a distancia de los órganos colegiados, así como de la implementación de la estrategia del Instituto para el retorno gradual a actividades presenciales, principalmente aquellas vinculadas con el PEF 2020-2021. En estos informes se detalla que, de las 77 sesiones lleva-

das a cabo por el Consejo General durante el proceso, 30 de ellas fueron virtuales y 47 semipresenciales

Además, se especifican las acciones realizadas por el Grupo Estratégico INE-C19, y las consultas realizadas al grupo consultivo de especialistas en salud.

### 1.4 LA ESTRATEGIA CONTRA LA DESINFORMACIÓN: LA CONSTRUCCIÓN DE CERTEZA

#### La estrategia de comunicación del Proceso Electoral 2020-2021

Bajo el principio de que la desinformación se combate con información, la comunicación para el PEF 2020-2021 siguió las mismas premisas que la estrategia

del proceso electoral federal 2017-2018: visibilizar y explicar las funciones y actividades del Instituto con un enfoque pedagógico y bajo tres ejes conceptuales:

TABLA 5. EJES CONCEPTUALES

INE RESPONSABLE	INE OBJETIVO	INE CERCANO
1. Garante de que las elecciones de 2021 se realicen de acuerdo al calendario, aun en contexto de pandemia.	5. Cumplimiento de todas las funciones del INE de forma puntual y efectiva.	8. Coparticipación de la ciudadanía para defender la democracia.
2. Protección de los derechos: político-electorales, identidad, salud.	6. Toma de decisiones con apego a la legalidad, sin filias ni fobias.	9. Respuesta clara en inmediata a los cuestionamientos.
3. Visión incluyente en la toma de decisiones.	7. Reglas claras para todos los actores.	10. Función pedagógica de la comunicación.
4. Experiencia en el ejercicio de sus funciones.		11. Cultura cívica como un puente con la ciudadanía.

Para ello se trabajó sobre algunas líneas de acción fundamentales cuyo objetivo principal fue mantener un constante flujo de información en distintos ámbitos para evitar que se generaran vacíos que pudieran ser llenados con noticias falsas o desinformación malintencionada.

Como un elemento muy particular, en esta elección había que poner énfasis en el tema sanitario: brindar certeza a la ciudadanía de que ir a votar era seguro y que el INE cuidó cada uno de los aspectos necesarios para minimizar la posibilidad de contagios entre la ciudadanía tanto al votar como al participar en las mesas directivas de casilla. Además, había que socializar suficientemente las medidas sanitarias para que

todas las personas cumplieran con ellas sin distinguos y con conocimiento previo.

Para ello, los mensajes en redes sociales, pero también el flujo permanente de información a través de los medios de comunicación, resultaron estrategias fundamentales.

### *Medios de comunicación*

Con los medios de comunicación se trabajó en tres vertientes; por un lado, la elaboración y difusión de boletines y tarjetas informativas relacionadas con todos los momentos relevantes del proceso electoral.

En los 9 meses comprendidos entre el 7 de septiembre de 2020 –inicio del Proceso Electoral– y el 6 de junio –día de la Jornada Electoral– se emitieron 485 boletines, 338 versiones estenográficas y 20 documentos informativos que se difundieron en medios de comunicación en el país.

En el periodo señalado se registraron 821 entrevistas que van desde el registro de nuevos partidos políticos, paridad de género en candidaturas, la iniciativa 3 de 3, el financiamiento a partidos políticos, los 30 años del Instituto, las elecciones en pandemia, el voto por Internet, la Credencial de Elector y otros temas coyunturales que se atendieron en el momento.

Estas entrevistas, además de publicarse en el medio original, se recopilaron en el portal Central Electoral (<https://centralelectoral.ine.mx/>) y se difundieron también en redes sociales, particularmente en Twitter, de manera que el mensaje se multiplicó.

Gracias a las herramientas digitales que fueron implementadas por el Instituto a partir de las condiciones derivadas de la pandemia de COVID-19, en este proceso electoral la comunicación con las y los representantes de los medios se estrechó en todas las entidades del país, a donde regularmente el órgano central llegaba exclusivamente mediante las visitas que realizaban las y los Consejeros o a través de las transmisiones en vivo.

## Ciudadanía en general

Las redes sociales han sido el medio por excelencia de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) para dirigir mensajes a un público más extenso, con los cuales se busca hacer una profusa explicación de los procesos electorales y de todas las decisiones del Instituto, a través de un lenguaje sencillo que favorezca la permeabilidad del mensaje.

Entre septiembre y junio en las redes sociales institucionales se publicaron 642 contenidos gráficos digitales: postales, infografías, gifs, gráficos animados, invitaciones, fotofrases y otros contenidos con diversos formatos encaminados a informar y explicar el proceso electoral.

Con la virtualidad, la organización de eventos susceptibles de ser transmitidos se multiplicó y esto contribuyó a que las actividades llegaran a un mayor número de ciudadanas y ciudadanos. De septiembre a junio, la CNCS transmitió 231 comisiones con audio, 41 sesiones de consejo con audio y video y 196 eventos virtuales en audio y video también. En ese mismo periodo del PEF 2017-2018 se transmitieron sólo 118 eventos, aunque hubo 299 sesiones de comisiones y 39 de Consejo General.

Para este proceso y con el objetivo de mantener comunicación e interacción con los jóvenes, la CNCS decidió abrir una cuenta de TikTok a principios de marzo de 2021.

Se decidió utilizar como eje temático los *trends* del momento. Así, se crearon contenidos relacionados con la Eurocopa, Juegos Olímpicos, Videojuegos y películas de estreno. Esta estrategia permitió utilizar el lenguaje de los jóvenes y tener éxito en la publicación de los contenidos.

Se creó, además, al personaje Inés Te Responde para contestar las dudas de los usuarios.

La cuenta fue verificada por TikTok en abril de 2021 y parte de la estrategia consistió en responder la mayor cantidad de comentarios. Entre marzo y

el día de la Jornada Electoral la cuenta alcanzó 70 mil seguidores.

## Comunidad INE

La CNCS mantuvo y consolidó actividades encaminadas a proveer información relevante hacia el interior del Instituto que permitiera entender el contexto de información tanto en medios convencionales, como en redes sociales. En cuanto al primer ámbito, actualizó definiciones operativas a fin de generar productos de análisis sobre el Instituto y temas político-electorales en medios impresos, digitales (radio y televisión), así como portales de Internet nacionales y extranjeros.

De igual manera, las capacidades internas permitieron atender y evaluar coyunturas particulares y temáticas que pudiesen incidir en la percepción pública del Instituto y sus actividades. De manera particular, destacan la atención de solicitudes especiales de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), así como de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), para dar soporte a distintos requerimientos de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores, así como al seguimiento y posicionamiento de los actores políticos y candidaturas durante distintas etapas del Proceso Electoral Federal y de los concurrentes locales.

En el caso de las redes sociales, se consolidaron como un espacio de posicionamiento privilegiado de información a través de las cuales los partidos políticos, candidaturas y distintos actores políticos y de gobierno realizaron comentarios y reaccionaron al contexto político electoral. De igual manera, los espacios sociodigitales de comunicación e información (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y TikTok) permiten explicar funciones y atribuciones de los órganos electorales y se erigen como herramienta fundamental para obtener elementos de la visión que la ciudadanía tiene del propio Instituto y los temas que lo involucran.

El monitoreo constante de las redes sociales es una tarea que la CNCS lleva a cabo desde antes del Proceso Electoral 2017-2018, pero fue a partir de este que se afinaron criterios y se dimensionó la importancia de esta herramienta para detectar lo que generaba mayores dudas, los principales actores de la conversación sobre el Instituto y las elecciones, así como las noticias falsas o la desinformación en la que era preciso intervenir con datos oficiales y precisos.

De lunes a viernes se generaba un reporte que contenía un análisis de datos del día anterior, así como de la evolución de las cuentas institucionales en redes sociales (Facebook, Twitter y, cada lunes, TikTok):

- a. Principales temas del día
- b. Menciones totales sobre el INE y menciones por tema
- c. Principales influenciadores en la conversación
- d. El sentimiento de las menciones
- e. Los principales comentarios negativos y los principales comentarios positivos

### **Contención de noticias falsas**

Como parte de las actividades de monitoreo y análisis de información en medios convencionales y en redes sociales, la CNCS impulsó acciones para combatir y contener información falsa o imprecisa, así como para la detección de eventos que pudieran poner en riesgo la organización de los comicios.

Para ello, se establecieron criterios para la detección y procesamiento oportuno de la información falsa, imprecisa o sensible, con el objetivo de generar las acciones de comunicación pertinentes para cada caso y que se mantuvo como parte de los objetivos del monitoreo emprendido en redes sociales y medios convencionales.

De igual manera, en el contexto de la Jornada Electoral del PEF 2020-2021 y como parte del proyecto Certeza 2021, se realizó un monitoreo exhaustivo para la detección, validación y registro de informa-

ción falsa, imprecisa o sensible. Ello implicó acuerdos entre el grupo de trabajo con diversas áreas, validación de criterios, capacitaciones al personal involucrado en oficinas centrales y estructura desconcentrada en las entidades, así como jornadas operativas completas para el día de la elección.

Derivado de este monitoreo constante, se elaboraron diversos contenidos a lo largo del Proceso con el objetivo de precisar o incluso desmentir cierta información, los cuales pueden consultarse en una sección específica de Central Electoral: <https://centralelectoral.ine.mx/certeza2021/>

### **Monitoreo y detección de propaganda y encuestas en medios impresos**

La CNCS y las juntas locales realizaron el monitoreo de encuestas electorales en medios impresos, a fin de detectar estudios de esta naturaleza difundidos en periódicos y revistas de circulación nacional y local con motivo del PEF 2020-2021.

El monitoreo se realizó del 7 de septiembre de 2020 al 15 de junio de 2021 y quedó integrado por 41 periodos, cada uno comprendido por siete días de actividades (a excepción del primero, que constó de sólo tres días y del último que constó de seis). Las encuestas detectadas en cada periodo fueron debidamente registradas, clasificadas y reportadas semanalmente a la Secretaría Ejecutiva del INE.

Así, a lo largo de 41 semanas la CNCS monitoreó diariamente 76 medios impresos de circulación nacional y de la Ciudad de México, así como 355 medios locales monitoreados por las 31 juntas locales de cada una de las entidades federativas (excepto la Ciudad de México cuyos medios fueron revisados por la CNCS). En total, se detectaron 272 publicaciones de las cuales 73 se identificaron como estudios "originales", 184 como citas y 15 como reproducciones de otras encuestas electorales. Hubo 80 publicaciones que no tenían las características para ser considera-

das dentro del monitoreo de encuestas, por lo que fueron desechadas en el proceso de validación realizado por la CNCS.

Respecto a las elecciones federales, el periodo para recabar apoyo ciudadano dio inicio el 3 de diciembre de 2020, mientras que las precampañas federales comenzaron el 23 de diciembre de 2020. Cabe destacar que los medios objeto de monitoreo fueron los mismos que los empleados para el monitoreo de encuestas en medios impresos.

Como resultado de la actividad, la CNCS remitió a la UTF 31 reportes semanales con la información detectada y registrada en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos. Al respecto, cabe señalar que el trabajo realizado por las Juntas Locales, así como por el personal de la CNCS en oficinas centrales, arrojó 9,794 piezas relacionadas con la propaganda de los partidos políticos o candidaturas en el marco del Proceso Electoral 2020-2021. Conforme a los criterios previamente aprobados, la información fue clasificada en propaganda y propaganda sujeta a valoración de la UTF.

### **Estrategia de difusión del Proceso Electoral Federal 2020-2021**

La Estrategia de Difusión 2020-2021 es un documento de largo plazo, que se construyó a fin de contemplar de manera integral el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y concurrente.

Las campañas de la Estrategia para el PEF 2020-2021 fueron las siguientes:

- 1. Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales:** su objetivo específico era promover la participación ciudadana en los procesos electorales, así como en el espacio público más allá de las elecciones, mediante la difusión de la cultura democrática. Estuvo integrada por las subcampañas: a) Convocatorias ciudadanas en procesos electorales; b) Delitos electorales/ Compra y coacción del voto; c) Llamado al voto; d) Voto de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, y e) Reconocimiento a la participación ciudadana.
- 2. Fortalecimiento de la cultura cívica:** tuvo como objetivo específico elaborar y difundir mensajes que contribuyan a construir una ciudadanía que valore la formación de comunidad y el ejercicio de sus derechos político-electorales. Estaba compuesta por las subcampañas: a) Construcción de ciudadanía; b) Pedagogía electoral; c) Participación democrática, y, d) Sensibilización de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- 3. Credencialización:** consistió en informar a la ciudadanía sobre los plazos y requisitos para los trámites de la Credencial para Votar. Se encontraba conformada por las subcampañas: c) Campaña anual intensa y d) Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- 4. Valor Institucional:** su objetivo fue exponer a la ciudadanía de manera clara y precisa la naturaleza, atribuciones, facultades, funciones y composición del INE, que permita comprender y dimensionar su labor institucional. Las subcampañas fueron: a) Identidad y b) Contribución.
- 5. Unitaria:** se concibió como una campaña reactiva para responder a temas específicos de atención inmediata que derivaran de acuerdos del Consejo General, acatamiento a Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), solicitudes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, coproducciones con instituciones defensoras de los derechos humanos, impulsores de la cultura cívica, igualdad de género y no discriminación, instituciones académicas, y/o casos fortuitos que determinen acciones del Instituto a difundir e informar, bajo el principio de máxima publicidad hacia la ciudadanía. Contaba con una

subcampana única denominada “Coyuntura”. También incluyó temas relacionados con los protocolos y medidas sanitarias implementadas por el Instituto durante la organización de las elecciones y el desarrollo de la jornada electoral.

En el caso del ámbito digital, se diseñó una estrategia multiformato y multiplataforma a fin de optimizar el alcance del mensaje, principalmente para las audiencias menores de 25 años y aquellas que expresan poco interés por temas políticos o institucionales.

Fue a partir de este criterio que se tomó la decisión de producir mayor cantidad de materiales nativos digitales: 329 materiales originales (infografías, videos para redes sociales, videos para *stories* de Instagram y Twitter, gifs, audios y herramientas interactivas); la difusión de estos materiales se realizó a través de 1,160 publicaciones en redes sociales, medios y plataformas digitales, y páginas web.

La difusión digital se integró por aterrizajes en códigos nativos digitales de los temas contemplados en la Estrategia 2020-2021 combinados con campañas unitarias y productos que se pensaron exclusivamente para apelar a las audiencias digitales. Los principales ejemplos de estos fueron: el podcast La Voz del Voto, cuyo objetivo fue estimular la identificación de las personas con distintas experiencias ciudadanas vinculadas con las elecciones, y el uso del asistente virtual o chatbot “Inés”, que ofreció un servicio a través de WhatsApp entre el 23 de mayo y el 8 de junio.

Inés sostuvo 532,020 conversaciones y se posicionó como un importante punto de contacto para la ciudadanía, pues su función fue responder las dudas

que pudiera tener la ciudadanía en torno al ejercicio del voto, las propuestas de los y las candidatas, la ubicación de las casillas, la vigencia de las credenciales, los protocolos sanitarios y los resultados de la elección.

En la planeación de medios original la Estrategia contempló para el periodo de septiembre de 2020 a julio de 2021, la producción de 70 spots de radio, 47 spots de televisión, dos cineminutos y 97 inserciones en periódicos correspondientes al PEF 2020-2021. No obstante, debido a la contingencia sanitaria generada por la COVID-19, contexto donde se llevaron a cabo las elecciones más grandes de la historia, y a la serie de medidas sanitarias que tomaron los órganos directivos del Instituto con base en la experiencia obtenida en la organización del Proceso Electoral Local 2019-2020, que representó la primera elección en México realizada en un escenario de pandemia, fue necesario reforzar la comunicación a través de mensajes que formaron parte de una campaña específica de medidas sanitarias, que tuvo cabida mediante la campaña unitaria.

### Promoción de la participación ciudadana

Con el fin de fortalecer los conocimientos en materia electoral e impulsar el ejercicio de los derechos políticos la ciudadanía, se diseñó el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (PPPC), que fue aprobado por el Consejo General del INE en su sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2020.

Debido al contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19 y con el fin de

**“INÉS”,**  
la asistente virtual del INE, sostuvo **532,020 conversaciones** con la ciudadanía del 23 de mayo al 8 de junio de 2021



resguardar el derecho a la salud de las y los ciudadanos, se tomó la decisión de que las actividades de este programa tuvieran un carácter principalmente virtual.

### **Medios alternativos**

Para promover la participación ciudadana en la Jornada Electoral, se difundió el protocolo sanitario que implementó el INE a fin de brindar información precisa, oportuna y clara para darle certeza a la ciudadanía y transmitir que las casillas eran espacios seguros y por tanto el ejercicio de sus derechos político-electorales no pondría en riesgo su derecho fundamental a la salud.

### **Proyección monumental, vota este 6 de junio, vota seguro**

Como parte de las actividades para la Promoción del voto y la participación ciudadana en el marco de la Jornada Electoral del 6 de junio, se realizó la “Proyección monumental Vota este 6 de junio, vota seguro”, que consistió en una video-proyección animada con la finalidad de hacer un llamado a la ciudadanía a participar promoviendo las medidas sanitarias, así como difundir el mensaje “Día histórico para la paridad de género”. Estas proyecciones fueron realizadas del 3 al 6 de junio en las fachadas de tres de los inmuebles del Instituto: oficinas de Acoxpa, oficinas de Insurgentes y Oficinas Centrales.

### **Colaboración con organizaciones de la sociedad civil (OSC)**

El INE emitió una convocatoria dirigida a las OSC interesadas en colaborar en la promoción del voto y la participación ciudadana cuyo periodo de difusión comprendió del 18 de enero al 19 de marzo de 2021. En total cumplieron con los requisitos de la convocatoria 105 organizaciones ciudadanas, un número sin precedentes en relación con convocatorias previas dirigidas a lograr la colaboración de la sociedad civil para la promoción del voto.

## **Instrumentación de las acciones del PPPC (Programa de Promoción y Participación Ciudadana)**

### **Ciudadanía al diálogo**

Los eventos de Ciudadanía al Diálogo consistieron en encuentros digitales organizados por las autoridades electorales en las entidades y transmitidos, en su mayoría, vía *streaming*, a través de diversas plataformas digitales. Tuvieron como objetivo generar espacios de reflexión y diálogo entre la ciudadanía, los actores políticos y las autoridades electorales para la socialización, difusión y exposición de necesidades y demandas ciudadanas sobre sus derechos políticos-electorales, condiciones de igualdad y para la promoción de la participación ciudadana. Entre mayo y junio de 2021 se realizaron 235 eventos en las 32 entidades del país.

Adicionalmente, derivado de un acuerdo con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), se impartieron, vía digital, 37 cursos de capacitación en materia de delitos electorales en las 32 entidades federativas, con una asistencia virtual de 64,949 personas.

### **Herramientas Cívicas Digitales (Activación en Redes Sociales y Materiales Lúdicos)**

Los materiales de difusión (insumos gráficos) fueron proporcionados por el INE a través de la DECEyEC, la FEDE y el equipo del proyecto de la iniciativa Voto Informado (UNAM). Los contenidos fueron alusivos a la educación electoral, la protección al derecho a la salud en el marco del proceso electoral y el derecho a votar.

### **Formación ciudadana**

En colaboración con Alternativas y Capacidades, A.C., organización especializada en el desarrollo de proyectos dirigido a fortalecer capacidades de incidencia en la sociedad civil organizada, promover

la inversión social estratégica y trabajar por un entorno propicio para la participación en la esfera pública, se implementó la primera fase del Programa de Formación Ciudadana en Educación Electoral. El objetivo del proyecto está dirigido a generar conocimiento y desarrollar competencias para el ejercicio de la ciudadanía entre jóvenes mexicanos entre los 18 a 30 años, en el marco del Proceso Electoral 2020-2021. A través de un proceso de formación en materia política, defensa de derechos humanos y herramientas de incidencia social, las y los participantes desarrollaron una iniciativa para promover la participación ciudadana.

### **Convenios de colaboración en el marco del plan**

El INE celebró convenios con diversos organismos (públicos y privados) que sirvieron para realizar acciones articuladas con las principales actividades del PPPC y cumplir con los siguientes objetivos de comunicación:

- Incentivar expresiones de cultura política democrática participativa.
- Incentivar la participación en la Jornada Electoral del 6 de junio.
- Difundir los protocolos sanitarios a implementar en casillas el 6 de junio.
- Ofrecer información útil para la ciudadanía antes, durante y después del 6 de junio.

En total fueron celebrados cinco convenios, con la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), Confederación Patronal de la República Mexicana, DocsMX, Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas (IMEF) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

### **Plataformas que ayudaron al voto libre y razonado**

El INE, derivado de las condiciones sanitarias que han imperado en México y en el mundo desde 2020, ha implementado acciones extraordinarias que facilitan la promoción de la participación ciudadana, transformando y ajustando los programas de promoción del voto de entornos presenciales a entornos digitales. En este sentido y bajo las directrices de este programa se diseñaron dos actividades para implementarse exclusivamente bajo el componente plataformas digitales, estas son la *app* Mi Primer Voto e Impulso al Voto Informado. Estas actividades estimularon el pensamiento crítico y mantuvieron la distancia física entre las personas y aprovecharon el auge de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para implementar acciones de educación electoral o abrir espacios de diálogo y exigencia.

#### ***App Mi Primer Voto***

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 91.8% de las y los jóvenes en México entre 15 y 29 años usan un dispositivo móvil para distintos motivos,<sup>1</sup> los principales: comunicarse o recrearse en redes sociales; por ello se tomó la decisión de implementar una *app* que se pudiera instalar fácilmente en todos los dispositivos móviles, disponible en todas las tiendas de aplicaciones y que permitiera que la ciudadanía aprenda de temas político democráticos, al mismo tiempo que tuviera espacios de recreación.

El objetivo de la aplicación Mi Primer Voto fue que las y los usuarios adquirieran conocimientos político-electorales, descubrieran su habilidad política, aprendieran a resolver problemas comunes y gene-

---

<sup>1</sup> INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019. Base de datos.

raran competencias para detectar las noticias falsas a través de un juego de trivias que permitieran aprender y divertirse

La aplicación Mi Primer Voto estuvo disponible en los sistemas Android y iOS desde el 26 de febrero, mientras que en el HarmonyOS hasta 12 de mayo de 2021. Respecto a la campaña de difusión para descargar esta aplicación, se plantearon dos estrategias, la primera de pautado<sup>2</sup> y la segunda de publicaciones orgánicas.<sup>3</sup>

La entidad que más registros logró, a nivel entidad y a nivel Distrito Electoral Federal, fue la JLE de Puebla; esto debido, en su mayor parte, a que realizó una alianza estratégica con la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, lo que permitió incrementar el número de instalaciones de la *app* con las y los jóvenes de los planteles de educación media superior de los últimos semestres. A nivel nacional se registró una mediana de 531 registros por entidad.

### ***Impulso al Voto Informado***

La iniciativa Voto Informado es un proyecto del INE desarrollado en colaboración con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Este proyecto comenzó su operación desde la elección federal de 2015 y, a partir de 2018, el Instituto participa en su desarrollo. Si bien ha variado en cada edición, Voto Informado tiene dos pilares: 1) el estudio de opinión censal a las y los candidatos, así como 2) materiales y eventos de educación cívica. A partir de sus distintas ediciones, Voto Informado se ha posicionado como

---

<sup>2</sup> El pautado o publicidad en redes sociales consiste en asignar un presupuesto para mostrar a las personas usuarias de una red social específica los anuncios de una marca, producto o servicio.

<sup>3</sup> El contenido orgánico es aquel que se publica en las redes sociales y no involucra costo alguno. Es el tipo de contenido que se busca que ayude a mantener la presencia de la institución y/o marca en las redes, a establecer relaciones con usuarios/as y/o clientes potenciales, ofreciendo información valiosa a la audiencia.

iniciativa ciudadana la cual, además, ha tenido el respaldo de distintas instituciones y organizaciones sociales en el pasado.

En términos generales, las métricas de Voto Informado muestran que la iniciativa logró posicionarse entre candidatas y candidatos y entre el público en general. Respecto a la recolección de cuestionarios, para esta edición sólo se llevó a cabo de manera virtual, por tanto, a partir de esta primera experiencia se espera transitar hacia un modelo híbrido (mixto y virtual), que sirva para aumentar las tasas de respuesta de la actividad en futuras ediciones.

Una novedad importante es que para 2021, el INE y la UNAM acordaron extender los alcances del proyecto para que, por vez primera, la plataforma trascienda su carácter auxiliar para emitir un voto razonado y se convierta en una herramienta para la exigencia hacia las y los representantes electos. Para dicho fin, se recuperaron los cuestionarios de las y los diputados electos por ambos principios, mayoría relativa y representación proporcional.

### ***Portal alternativo de Internet para la Jornada Electoral***

Una de las actividades que desarrolla la autoridad electoral en los procesos electorales federales que organiza, es la puesta en línea de una página alterna dedicada para proporcionar a los usuarios información indispensable para el día de la Jornada Electoral con una infraestructura dedicada cuyas condiciones permiten procesar adecuadamente el número de visitas esperadas en el sitio web del Instituto.

Esta práctica fue implementada por el Instituto desde 2003, a fin de salvaguardar la disponibilidad del sitio de Internet durante la mayor demanda de información.

La Gestoría de Contenidos circuló a los integrantes del Comité de Gestión y Publicación Electrónica las propuestas de página alterna desarrolladas por

la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) que operaron previo, durante y posterior al día de la emisión del voto; después de diversas sugerencias y ajustes sobre sus contenidos, fue liberada al público el 30 de mayo de 2021.

De acuerdo con las mediciones realizadas por la Gerencia de Contenidos mediante la herramienta Google Analytics, a continuación, se destacan las siguientes cifras:

- Visitas a la página alterna:

**15,273,853** 

- Sesiones realizadas por los usuarios:

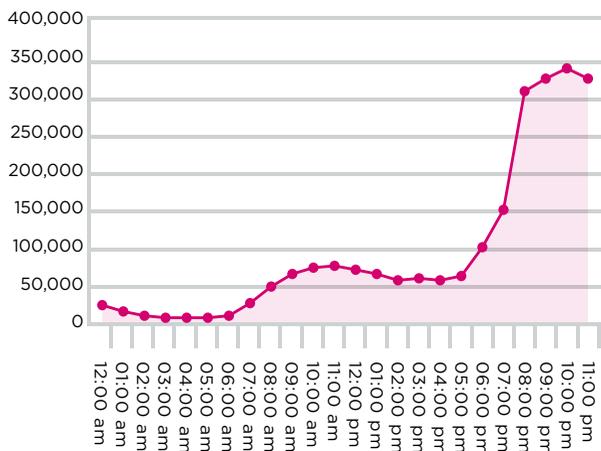
**7,175,449** 

- Duración media de las sesiones:

**2.08 minutos** 

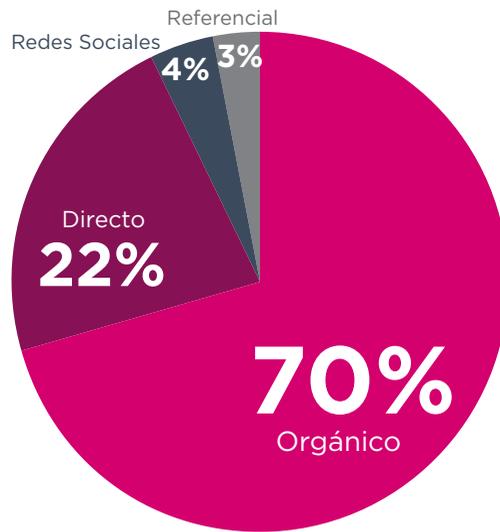
En cuanto al comportamiento durante el día de la Jornada Electoral, se enfatizan los siguientes datos en las visitas:

GRÁFICA 1. FLUJO DE VISITAS POR HORA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL



Fuente: INE, Gestor de Contenidos.

GRÁFICA 2. TIPO DE TRÁFICO REGISTRADO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL



Fuente: INE, Gestor de Contenidos.

**Nota:**

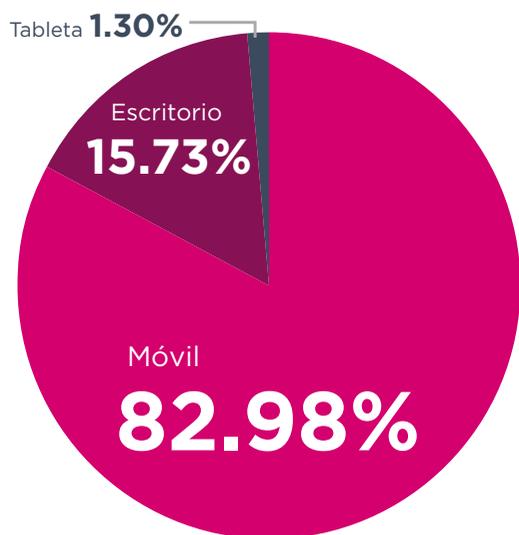
- **Orgánico:** Refiere a las búsquedas realizadas por los usuarios vía buscadores, tipo Google, Bing, Yahoo.
- **Directo:** Acción que realiza el usuario al capturar directamente el dominio en su buscador web.
- **URL de referencia:** Tráfico recibido a través de un dominio que refiere al portal institucional.
- **Redes sociales:** Tráfico recibido de redes sociales.

TABLA 6. PRINCIPALES UBICACIONES DE LAS VISITAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

PAÍS	PORCENTAJE
México	96.75%
Estados Unidos de América	2.51%
Canadá	0.17%
Perú	0.07%
España	0.04%

Fuente: INE, Gestor de Contenidos.

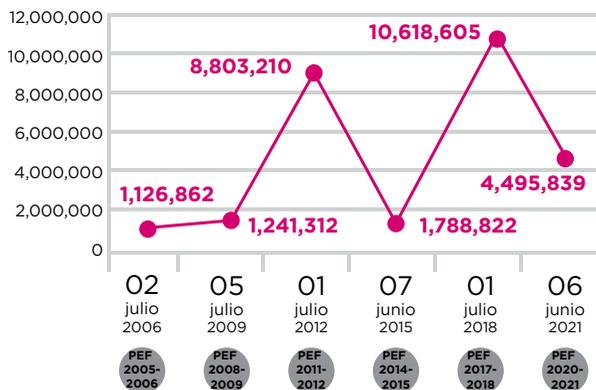
**GRÁFICA 3. TIPO DE DISPOSITIVO USADO POR LOS USUARIOS EN SU VISITA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL**



Fuente: INE, Gestor de Contenidos.

Conforme a los datos anteriores, a continuación se presentan los datos registrados desde el Proceso Electoral Federal 2005-2006 a la fecha:

**GRÁFICA 4. VISITAS A LA PÁGINA ALTERNA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL**



Fuente: INE, Gestor de Contenidos.

Cabe destacar que el total de visitas en los días de exposición de la página alterna del Proceso Electoral Federal 2020-2021 (30 de mayo al 13 de junio) fue de

7,175,449, de las cuales, 69.8% fueron realizadas por nuevos visitantes (usuarios que accedieron por única vez a la página) y 30.2% restante por visitantes recurrentes (es decir, aquellos usuarios que visitaron más de una vez la página).

La consulta promedio duró 2.08 minutos y durante este tiempo los visitantes consultaron un promedio de 2.13 páginas, lo que significó 15,273,853 páginas vistas por todos los usuarios.

En cuanto a las edades de los usuarios medidos con la herramienta de analítica se registraron los siguientes datos, en una muestra de 42.87%:

**TABLA 7. RANGO DE EDADES DE LOS USUARIOS**

RANGO DE EDAD	USUARIOS	PORCENTAJE DE LOS USUARIOS
25 – 34	543,374	26.04%
18 – 24	445,993	21.38%
35 – 44	360,104	17.26%
45 – 54	335,287	16.07%
55 – 64	272,105	13.04%
65+	129,530	6.21%

Fuente: INE, Gestor de Contenidos.

En cuanto a la ubicación geográfica de los usuarios que visitaron el sitio, destaca el siguiente comportamiento:

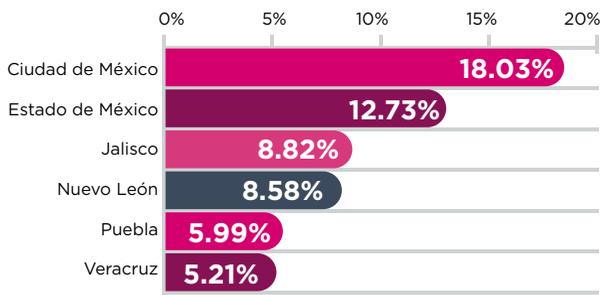
**TABLA 8. PRINCIPALES UBICACIONES DE LOS USUARIOS QUE VISITARON EL PORTAL**

PAÍS	PORCENTAJE
México	96.41%
Estados Unidos de América	2.62%
Canadá	0.13%
Chile	0.11%
Perú	0.06%

Fuente: INE, Gestor de Contenidos.

Asimismo, el comportamiento de las consultas registradas desde las principales entidades del territorio nacional:

**GRÁFICA 5. PRINCIPALES UBICACIONES DE LOS USUARIOS - POR ENTIDAD FEDERATIVA**



Fuente: INE, Gestor de Contenidos.

El resto de las entidades federativas (26) registraron menos del 5% de las visitas recibidas en el periodo.

En cuanto a la tecnología empleada por los usuarios, a continuación se enlistan los principales navegadores:

**TABLA 9. NAVEGADOR EMPLEADO POR LOS USUARIOS**

NAVEGADOR	PORCENTAJE
Chrome	70.47%
Safari	19.68%
Android Webview	3.10%
Edge	1.95%
Samsung Internet	1.59%

Fuente: INE, Gestor de Contenidos.

Finalmente, y de acuerdo con los datos antes citados, el 73.79% de las consultas recibidas procedieron de un dispositivo móvil, 25.01% a través de un equipo de cómputo de escritorio y 1.20% mediante tableta.

### **Resultados del Sistema *Candidatas y Candidatos: Conóceles***

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, el Instituto, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP),

implementó nuevamente el sistema *Candidatas y Candidatos: Conóceles*. Esta iniciativa, desarrollada desde el proceso electoral 2012, tiene como objetivo ofrecer a la ciudadanía una herramienta con información curricular y de identidad de las personas candidatas a una diputaciones federales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.

A diferencia de las versiones pasadas del sistema, para este proceso electoral, el Consejo General estableció como obligatoria la captura de la información para los actores políticos, mediante el establecimiento de diversos acuerdos y lineamientos que reglamentaron las responsabilidades y plazos para la captura y difusión de la información, previo a la Jornada Electoral.

Con base en lo anterior, la UTTYPDP, con el apoyo de la UTSI, realizó mejoras en funcionalidad, accesibilidad y diseño del sistema que permitieron facilitar el despliegue de la información capturada por las personas candidatas sobre sus trayectorias curriculares y de identidad. Además, permitió agregar enlaces o hipervínculos a contenidos afines como los desarrollados por los Organismos Públicos Locales en sus páginas de Internet con información de las candidaturas locales y la plataforma Voto Informado desarrollada por la UNAM.

**Cuestionarios capturados.** Durante el periodo de registro de la información, en el sistema fueron capturados los datos de 6,531 cuestionarios curriculares y 6,420 en materia de identidad, de 6,962 esperados.

**Porcentaje de participación en la captura.** En términos generales, la participación registrada en la captura de información respecto del total de los cuestionarios de las candidaturas aprobadas por el Consejo General, sin distinguir cargo o principio de elección, fue del 94.07% en la captura de los cuestionarios curriculares y del 92.48% en materia de identidad.

TABLA 10. PARTICIPACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA

CARGO	TOTAL DE CANDIDATURAS POR CAPTURAR	TOTAL DE CUESTIONARIOS CURRICULARES CAPTURADOS AL 5 DE JUNIO DE 2021	TOTAL DE CUESTIONARIOS DE IDENTIDAD CAPTURADOS AL 5 DE JUNIO DE 2021
Diputaciones de Mayoría Relativa (DMR)	4,378	4,163	4,085
Diputaciones de Representación Proporcional (DRP)	2,564	2,368	2,335
<b>Totales</b>	<b>6,962</b>	<b>6,531</b>	<b>6,420</b>
<b>Porcentaje de avances de captura</b>		<b>94.07%</b>	<b>92.48%</b>

Fuente: INE, Unidad Técnica de Servicios de Informática.

**Datos por género y grado académico.** De los 6,531 cuestionarios curriculares capturados, 3,694 fueron mujeres y 2,837 hombres. En materia de grado académico de estudios capturados.

**Consultas recibidas al sistema.** Con respecto a las estadísticas sobre el uso y consumo de la información del sistema, se recibieron 2,235,211 consultas de información desde el 7 de abril al 6 de junio de 2021. Asimismo, se recibieron un promedio de 36,642 visitas diarias durante el periodo referido, y en los días 4, 5 y 6 de junio un promedio de 285,613 visitas. El 98.33% de las visitas fueron realizadas desde el territorio nacional (Ciudad de México con 23.96%, Estado de México 15.55%, Jalisco 8.69%, Nuevo León 6.52% y Puebla 5.42%), mientras que las visitas restantes fueron desde Estados Unidos de América 1.17%, Canadá 0.05% y España 0.05%. De igual forma, la duración media de las visitas fue de 1.49 minutos por usuario.

Los grupos de edad que consultaron el sistema fueron: 18-24 años con 27.50%, 25-34 años con 33.50%, 35-44 años con 15.50%, 45-54 años con 12.50%, 55-64 años con 5.50% y finalmente para el grupo de edad

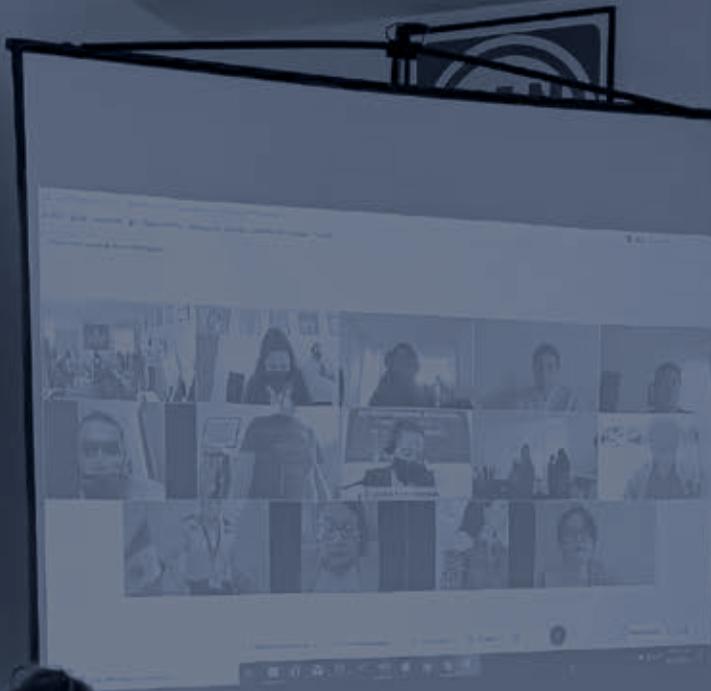
de más de 65 años fue de 5.50%. En cuanto al navegador empleado por los usuarios, Google Chrome fue con 55.49%, Safari con 17.78%, Android Webview con 15.96% y Safari (App) con 5.94%. El 74.81% de las visitas fueron realizadas mediante dispositivos móviles, el 24.04% a través de equipos de escritorio y 1.15% mediante tabletas.

Finalmente, en cuanto al nivel de participación de los actores políticos en la captura de la información, para el PEF 2020-2021 se capturaron 6,531 cuestionarios curriculares, que comparado con los procesos electorales pasados (2012, 2015 y 2018) en los que fueron capturadas en promedio 1,054 síntesis curriculares, representa un avance inédito en este rubro de información.

Asimismo, debe destacarse que los más de 2.2 millones de ciudadanos que consultaron el sistema, encontraron en un solo sitio y mediante búsqueda simple, información referente a las y los candidatos contendientes a un cargo público mediante la selección de al menos una de las siguientes variables: tipo de candidatura, grado académico, rango de edad, género o actor político.



TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL  
CONSEJO DISTRICTAL 12  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO



# **ATRIBUCIONES DEL INE**

**EN EL ÁMBITO LOCAL  
Y VINCULACIÓN  
CON LOS OPL**

**2**



# INTRODUCCIÓN

**UUC-KIB  
ESPADAS  
ANCONA**  
Consejero Electoral



**La principal característica** del sistema electoral mexicano que la reforma electoral de 2014 estableció fue la articulación funcional del conjunto de procesos y de órganos electorales locales a través del Instituto Nacional Electoral (INE). De esa misma talla fue, en consecuencia, el reto con el que, en esta materia, nació el nuevo órgano del Estado mexicano.

Las facultades de las que se dotó al INE en relación con los comicios de los estados son amplias, críticas y diversas, involucrando ámbitos que van de la designación de consejeras y consejeros de los OPL a la fiscalización del gasto de campaña de quienes contienden, entre muchas otras cosas. Su ejercicio, en consecuencia, presenta necesariamente una gran complejidad y exige la integración eficaz de variados esfuerzos de múltiples instituciones.

Las elecciones de 2020-2021, lejos de ser una excepción de esta dinámica, fueron los procesos concurrentes de mayor proporción que hasta el momento, y hasta el actual, se habían realizado en México.

La amplia tarea de coordinar acciones institucionales en 32 estados requirió interactuar con organismos electorales de características muy heterogéneas, que incluyeron áreas tan diversas como sus disponibilidades financieras, las relaciones con los gobiernos locales y su funcionamiento interno. Es de tenerse en consideración que, adicionalmente, en varios OPL se realizaron nuevas designaciones de consejeras y consejeros poco

tiempo antes del inicio de los procesos, con el consecuente ajuste de dicho funcionamiento.

La memoria que hoy se pone en nuestras manos describe los distintos espacios, temas y mecanismos con los cuales el INE y las autoridades electorales de los estados coordinaron una multiplicidad de procesos y tareas organizacionales, administrativas y operativas, en una dinámica integral que dio lugar a su eficaz desarrollo y cumplimiento.

Así, nos informa de las particularidades de la designación de integrantes de los organismos electorales locales, de la integración de los consejos distritales y municipales en todo el país, de la ubicación de las casillas electorales y de la fiscalización al gasto de los partidos políticos, entre otras actividades desarrolladas a lo largo del proceso.

El resultado nodal de estos esfuerzos fueron los comicios del 6 de junio de 2021. En esa jornada, el conjunto de las instituciones electorales del país brindó a la ciudadanía, nuevamente, un servicio electoral de alta calidad, eficiente y puntual, pero sobre todo con la confiabilidad constante de las elecciones mexicanas, en las que los votos se cuentan y se cuentan bien.

**El 6 de junio de 2021**, por primera ocasión las 32 entidades federativas concurren con la elección federal en la misma Jornada Electoral. Los datos señalan que el 52.66%<sup>1</sup> de la ciudadanía que conforma la Lista Nominal de Electores (LNE) acudió a alguna de las más de 162 mil casillas instaladas para emitir su voto.

Se eligieron 500 diputaciones que integran la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a las o los titulares de 15 gubernaturas y 30 congresos locales (integrados por 1,063 diputaciones); además, en 30 entidades se renovaron los ayuntamientos, lo que equivale a elecciones en 1,923 municipios.

En suma, a nivel local fueron electos 3,001 cargos de elección popular en el país. Este número aumentó

considerando que para cada Ayuntamiento se eligen planillas con varios integrantes y en algunas entidades cargos auxiliares del municipio, con lo que el total ascendió a 19,915.

En este contexto, la vinculación del INE con los Organismos Públicos Locales (OPL) fue fundamental y, para ello, fue necesario establecer instrumentos de coordinación que materializaran el seguimiento al Plan Integral de Coordinación de Calendarios de Actividades con los OPL que fue integrado por el Instituto y que incluyó numerosas reuniones de coordinación, además de cumplir con la atribución de realizar el proceso de selección y designación de consejeras y consejeros electorales y llevar a cabo actividades en apoyo a los procesos electorales concurrentes.

<sup>1</sup> Numeralia de Procesos Electorales 2020-2021 (con corte al 14 de junio).



## 2.1 INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN CON LOS OPL

### *Coordinación para Procesos Electorales Locales*

Con el propósito de establecer las bases de coordinación de las elecciones más grandes de nuestra historia y el adecuado desarrollo de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020-2021, se suscribieron 221 instrumentos de coordinación con los 32 OPL, que incluyen: convenios generales, anexos técnicos, anexos financieros y adendas para precisar compromisos relacionados con las medidas sanitarias y mecanismos de recolección. También se celebraron convenios específicos en materia de Conteo Rápido, con motivo de la asunción parcial resuelta por el Consejo General del INE en 15 entidades.

Al respecto, el 6 de noviembre de 2020, en sesión extraordinaria el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG559/2020, determinó la asunción parcial respecto al diseño, implementación y operación del Conteo Rápido para las elecciones de gubernatura, por lo que se formalizaron convenios específicos, anexos técnicos y financieros para establecer los procedimientos, responsabilidades, términos, recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos necesarios para el diseño, implementación y operación del Conteo Rápido, cuya responsabilidad estuvo a cargo del INE en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

### *Coordinación para Procesos Electorales Locales Concurrentes con el PEF 2020-2021*

El 7 de agosto de 2020, el Consejo General del INE aprobó, a través del Acuerdo INE/CG188/2020, el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Pro-

cesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2020-2021, en cumplimiento al artículo 74 del Reglamento de Elecciones del INE.

Las y los consejeros electorales, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Mtro. Jaime Rivera Velázquez y Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, solicitaron poner a consideración del Consejo General, ejercer la facultad de atracción para fijar las fechas de conclusión del periodo de precampañas y la obtención de apoyo ciudadano durante los procesos electorales concurrentes con el federal 2020-2021; por lo que, el 7 de agosto de ese año, se aprobó la resolución INE/CG187/2020, relativa a la solicitud de atracción.

Dicha resolución fue impugnada ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y revocada por esta instancia el 2 de septiembre de 2020; se instruyó al Consejo General del INE a emitir una nueva determinación en la que analizara de manera casuística la situación de cada entidad federativa, en el ejercicio de la facultad de atracción correspondiente.

El 11 de septiembre del 2020, el Consejo General dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia antes mencionada, y aprobó la resolución INE/CG289/2020, en la cual se determinó, por unanimidad de votos, ejercer la facultad de atracción y para los procesos electorales federal y locales se estableció la fecha de término de las precampañas y para recabar apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidatos independientes por bloques.

### *Reuniones de coordinación con los OPL*

Con la finalidad de llevar a buen puerto la Jornada Electoral de los procesos electorales concurrentes con el federal 2020-2021, el INE realizó 18 reuniones con los OPL para tratar los asuntos de la homologación de periodos de precampaña y obtención de apoyo de la ciudadanía, la capacitación electoral,

consideraciones para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el Sistema para el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres, y demás sistemas que se utilizan para facilitar el desarrollo del proceso electoral, así como una guía para organizar elecciones en pandemia de la Organización de Estados Americanos.

### *Plan Integral de Coordinación y Calendarios de Actividades con los OPL*

Dentro del Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Concurrentes, aprobados mediante el Acuerdo INE/CG188/2020, fueron considerados 20 subprocesos fundamentales en la organización y coordinación del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021: mecanismos de coordinación, integración de órganos desconcentrados, Lista Nominal de Electores, observación electoral, ubicación de casillas, integración de mesas directivas de casillas (MDC), fiscalización de los recursos de los partidos políticos y candidaturas independientes, debates, candidaturas, documentación y material electoral, Jornada Electoral, bodegas electorales, mecanismos de recolección, cómputos, Programa de Resultados Electorales Preliminares, Conteo Rápido, voto de la ciudadanía residente en el extranjero, visitantes extranjeros, Cuarto Orden de Gobierno y participación ciudadana.

El calendario estuvo conformado por 5,291 actividades, distribuidas en las 32 entidades.

Del seguimiento al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Concurrentes 2020-2021, se elaboraron nueve informes que detallan el avance del cumplimiento de las actividades contenidas en dicho calendario.

El 22 de julio de 2021 se presentó ante el Consejo General el Informe Final de Seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación. Este documento

dio cuenta del seguimiento de cada una de las actividades plasmadas en el Calendario de Coordinación que fueron realizadas por los organismos electorales.

## **2.2 PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS OPL**

La designación y remoción de consejeras y consejeros electorales integrantes de los máximos órganos de dirección de los OPL es una atribución conferida al INE a partir de la Reforma Constitucional en materia política-electoral de 2014.

Estos procesos de designación que se ejecutaron a la par del PEF 2020-2021, estuvieron enmarcados por la pandemia de COVID-19, lo que delineó una nueva manera de llevar a cabo esta tarea.

En este contexto, se sentaron precedentes y elementos de observancia aplicables en lo subsecuente; entre las acciones más significativas y que implicaron una forma diferente y novedosa de llevar a cabo los procesos de selección y designación, sobresalen las modificaciones reglamentarias que permitieron desarrollar los trabajos en medio de una crisis sanitaria mundial, privilegiando ante todo la salud de las personas, mediante un registro en línea de aspirantes y la aplicación de las diferentes etapas a través del uso de las tecnologías de la información en modalidad a distancia. A la par, también permitieron entender y aplicar la paridad de género como un principio rector que debe permear y garantizarse en cada etapa del proceso, desde la emisión de las convocatorias, pasando por la lista de propuestas de personas a designar, así como la propia designación.

Se estableció que las personas aspirantes con motivo de su registro a un proceso de selección y desig-

nación debían presentar el denominado “Formato 3 de 3 contra la violencia” para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Ello con la finalidad de que, entre los integrantes de los máximos órganos de dirección de los OPL, se encontraran personas cuyo actuar dentro del ámbito personal garantizara el buen ejercicio profesional para el cumplimiento de los principios que rigen la materia electoral.

En las convocatorias emitidas se aplicaron criterios a partir de sentencias de la Sala Superior del TEPJF, como la inaplicación de la porción normativa que refiere “por nacimiento” para quedar como requisito únicamente “tener ciudadanía mexicana”, ya no “tener ciudadanía mexicana por nacimiento”.

Otra sentencia fue respecto de la lista que la Comisión de Vinculación presentó al Consejo General de las personas propuestas para ser designadas, pues se estableció que cuando se tratara de un cargo a designar, la propuesta debería estar compuesta de dos a cinco personas, garantizando la paridad de género, por lo que, en caso de ser dos aspirantes al cargo, una debería ser mujer y otro hombre, es decir, presentar al menos una dupla que sea paritaria.

En abril de 2021 arrancó el proceso de selección más grande en la historia del INE, con la emisión de 29 convocatorias de manera simultánea para la designación de 51 cargos, 16 presidencias y 35 consejerías, aunado a la convocatoria para la selección y designación de la Consejera Presidenta del OPL de Chihuahua, que fue aprobada el 2 de junio de 2021, y cuyo proceso se desarrolló a la par de las anteriores, aumentando con ello a 30 las convocatorias emitidas y 52 cargos a designar, el cual corrió a la par del Proceso Electoral Federal más grande en la historia del país.

### **Procesos de selección y designación 2020-2021**

A partir de la última reforma reglamentaria aprobada mediante Acuerdo INE/CG135/2020, se emitieron 55

convocatorias, 19 de ellas arrancaron antes del inicio del Proceso Electoral Federal 2020-2021, sin embargo la última etapa correspondiente a la designación se efectuó el 30 de septiembre de 2020, lo que permitió mantener una integración completa de los consejos generales de los OPL de cara al inicio del proceso electoral en cada entidad.

La realización, selección y designación del Consejero Presidente del OPL de Baja California y de las consejeras o consejeros electorales de los OPL de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, se llevó a cabo de conformidad con lo siguiente:

**Convocatoria pública.** El 19 de junio se aprobaron las convocatorias para la selección y designación de la o el Consejero Presidente de los citados Organismos Públicos Locales. (INE/CG138/2020). Dicha convocatoria fue modificada mediante Acuerdo INE/CG168/2020 y finalmente con el INE/CG169/220 el 8 de julio de 2020, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del TEPJF, en el sentido de modificar la Base Tercera, numeral 1 y Cuarta, numeral 1, inciso a), al eliminar la porción normativa de ser mexicano “por nacimiento”.

**Registro de aspirantes.** Las solicitudes se efectuaron de manera electrónica del 20 de junio al 17 de julio: se recibieron 2,139 solicitudes, 875 de mujeres y 1,255 de hombres.

**Verificación de requisitos legales.** La Comisión de Vinculación (CVOPL) determinó que el número de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales fue de 1,990 personas (806 mujeres y 1,184 hombres).

**Examen de conocimientos.** Se llevó a cabo el 25 de julio de 2020 mediante la modalidad “Examen desde casa”, por medio del programa dispuesto por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación

Superior (Ceneval), institución encargada de la aplicación y evaluación.

Fue la primera vez que se realizó el examen de conocimientos en modalidad a distancia, garantizando así el derecho a la salud de las personas y al mismo tiempo el desarrollo de esta etapa bajo los estándares de calidad y transparencia que exige el procedimiento.

El 4 de agosto de 2020, Ceneval entregó a la CVO-PL los resultados obtenidos por las personas aspirantes, e informó que 396 personas, 179 mujeres y 217 hombres, obtuvieron una calificación que les permitió acceder a la siguiente etapa.

**Cotejo documental.** Las personas aspirantes que acreditaron la etapa de examen de conocimientos y accedieron a la de ensayo, debieron acudir a las juntas locales del INE, en las entidades con proceso de selección y designación, para la realización del cotejo documental.

**Ensayo presencial.** El 8 de agosto de 2020 se llevó a cabo la aplicación de ensayo presencial, que estuvo a cargo del Centro de Investigación y Docencia Económicas, AC (CIDE), institución encargada de la aplicación y evaluación de los ensayos.

El 7 de septiembre de 2020, el CIDE hizo entrega de los resultados de dicha aplicación: 263 personas, 114 mujeres y 149 hombres, obtuvieron un resultado idóneo y, por lo tanto, accedieron a la siguiente etapa. Adicionalmente, de 54 de las personas cuyo resultado fue ensayo no idóneo, cuatro aspirantes cambiaron el sentido de su calificación a idóneo posterior a la diligencia de revisión realizada de manera virtual. Así, el número de personas que obtuvieron un ensayo idóneo fue de 267: 114 mujeres y 153 hombres.

**Valoración curricular y entrevista.** Una vez conocidos los resultados, de las 267 personas con ensayo idóneo, ocho personas presentaron su desistimiento a continuar participando, quedando 259: 110 mujeres y 149 hombres.

Mediante Acuerdo INE/CVOPL/10/2020, la Comisión aprobó la integración de los grupos de entrevistadores conformados por el Consejero Presidente y las consejeras y los consejeros del Instituto, así como el calendario de entrevistas que fueron realizadas de manera virtual los días 14, 15, 17 y 18 de septiembre de 2020.

**Designación.** El 25 de septiembre de 2020, la Comisión aprobó la propuesta de designación para ser puesta a consideración del Consejo General. El 30 de septiembre de 2020, mediante acuerdo INE/CG293/2020 se aprobó la designación y los dictámenes a partir de los cuales se determinó la idoneidad y capacidad para el cargo de cada persona.

El 31 de octubre de 2020 la Sala Superior del TEPJF notificó al Instituto la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-9930/2020, mediante la cual determinó revocar la propuesta remitida por la Comisión y, por ende, la designación realizada por el Consejo General, en el caso concreto de Baja California, a través del Acuerdo INE/CG293/2020, para el efecto de ordenar a la Comisión remitir nuevamente al Consejo General, la lista de propuestas para cubrir la vacante en el Instituto Local, con apego al principio de paridad de género.

En este sentido, el 6 de noviembre de 2020, la Comisión puso a consideración del Consejo General a una aspirante mujer y un aspirante hombre para que llevara a cabo la designación correspondiente.

El 18 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo INE/CG570/2020, el Consejo General aprobó la designación del C. Luis Alberto Hernández Morales como Consejero Presidente del OPL de Baja California, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF, recaída en el expediente SUP-JDC-9930/2020, quien asumió el cargo el 19 de noviembre de 2020.

En la realización de los procesos de selección de Chihuahua, Estado de México, Morelos, Coahuila, Colima y Veracruz se atendió a las causales señaladas en el artículo 31 del Reglamento de Selección y Designación, que establece como causas por las que se puede generar

una vacante de Consejera o Consejero Presidente o consejeras o consejeros electorales antes de la conclusión del periodo de designación, entre otras, las renuncia, el fallecimiento y la remoción.

En primera instancia, en los OPL de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán, se emitieron las convocatorias para designar la presidencia, dado que el periodo de 7 años por el que fueron designados las y los consejeros presidentes que iniciaron su cargo el 1 de octubre de 2014, concluye el 30 de septiembre de 2021, de conformidad con el Acuerdo INE/CG165/2014 aprobado por este Consejo General el 30 de septiembre de 2014.

De igual forma, en la designación de la presidencia del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que si bien fue designada el 18 de diciembre de 2014 mediante Acuerdo INE/CG34/2014, e inició el cargo el 5 de enero de 2015, por lo tanto concluirá el 4 de enero de 2022, se consideró necesario que la emisión de la Convocatoria para este estado se realizara de manera conjunta con el resto de las entidades señaladas en el párrafo anterior, con la finalidad de racionalizar recursos humanos y financieros, así como garantizar la adecuada integración del IEEZ.

Se incluye en esta lista la designación de la Presidencia del OPL del Estado de México, derivado de que, mediante Acuerdo INE/CG374/2021, se determinó declarar desierto un proceso previamente realizado en esta entidad.

En este sentido, 16 convocatorias fueron emitidas para la selección de las presidencias de los OPL, de las cuales San Luis Potosí y Tabasco fueron dirigidas exclusivamente para mujeres a fin de garantizar la integración paritaria en los órganos superiores de dirección de estos organismos.

Respecto de las 13 convocatorias restantes, para designar 35 consejerías electorales que fueron designadas en 2015 por un periodo de 6 años, en Veracruz se trata de un cargo, dos en Durango y tres en Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala, de quienes asumieron el cargo el 4 de septiembre de

2015 y por lo tanto concluyen su periodo el 3 de septiembre de 2021. Mientras que dos cargos en Coahuila y tres cargos en Chihuahua, Nayarit, Puebla y Quintana Roo, que asumieron el cargo el 3 de noviembre de 2015, concluirán el 2 de noviembre de 2021.

Los cargos referidos, si bien concluyen en fechas diversas, el Consejo General determinó establecer como fecha límite de designación el 29 de octubre de 2021, observando que en todo momento se garantizara el debido funcionamiento interno de los consejos generales de los OPL.

Respecto de las convocatorias para la designación de las presidencias en Oaxaca y Jalisco, que fueron dirigidas inicialmente a hombres y mujeres, el TEPJF revocó el Acuerdo INE/CG420/2021, en la parte atinente a las convocatorias en comento, con el fin de que fueran dirigidas exclusivamente a mujeres pues los máximos órganos de dirección de los institutos locales de estas entidades desde su creación no han sido presididos por mujeres.

Asimismo, la Sala Superior del TEPJF determinó revocar el Acuerdo INE/CG374/2021, en el caso concreto de la designación que se había realizado en la presidencia de Chihuahua. En consecuencia, el 2 de junio de 2021 mediante Acuerdo INE/CG519/2021, el Consejo General modificó el Acuerdo INE/CG374/2021, declarando desierto el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del OPL de Chihuahua, instruyendo para que, de manera inmediata, se presentara al Consejo General la Convocatoria correspondiente.

En acatamiento a lo anterior, el Consejo General aprobó la convocatoria para la selección y designación de la Consejera Presidenta del OPL de Chihuahua, dirigida exclusivamente a mujeres. Ello implicó que pasara de 51 a 52 cargos a designar y que cinco de las convocatorias emitidas fueran dirigidas exclusivamente a mujeres.

En 2021 se designaron **53** consejeras o consejeros electorales en **29** OPL del país



**TABLA 1. DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE OPL POR ENTIDAD**

ENTIDAD	ACUERDO DESIGNACIÓN	DESIGNACIONES				
		Consejeras Electorales	Consejeros Electorales	Consejeras Presidentas	Consejeros Presidentes	Total
Chihuahua	INE/CG374/2021	0	0	0	1	1
Coahuila*	INE/CG374/2021	1	0	0	0	1
Colima	INE/CG374/2021	0	1	0	0	1
Morelos	INE/CG374/2021	1	0	1	0	2
Veracruz*	INE/CG374/2021	1	0	0	0	1
Aguascalientes	INE/CG1616/2021	2	1	0	0	3
Baja California	INE/CG1616/2021	2	1	0	0	3
Campeche	INE/CG1616/2021	0	0	1	0	1
Chihuahua*	INE/CG1616/2021	0	3	1	0	4
Ciudad de México	INE/CG1616/2021	0	0	1	0	1
Coahuila	INE/CG1616/2021	1	1	0	0	2
Colima	INE/CG1616/2021	0	0	1	0	1
Durango	INE/CG1616/2021	1	1	0	0	2
Guanajuato	INE/CG1616/2021	0	0	1	0	1
Guerrero	INE/CG1616/2021	0	0	1	0	1
Hidalgo	INE/CG1616/2021	1	2	0	0	3
Jalisco*	INE/CG1616/2021	0	0	1	0	1
Nayarit	INE/CG1616/2021	1	2	0	0	3
Oaxaca*	INE/CG1616/2021	0	0	1	0	1
Puebla	INE/CG1616/2021	1	2	0	0	3
Querétaro	INE/CG1616/2021	0	0	1	0	1
Quintana Roo	INE/CG1616/2021	3	0	0	0	3
San Luis Potosí*	INE/CG1616/2021	0	0	1	0	1
Sinaloa	INE/CG1616/2021	2	1	0	0	3
Sonora	INE/CG1616/2021	0	0	0	1	1
Tamaulipas	INE/CG1616/2021	2	1	0	0	3
Tlaxcala	INE/CG1616/2021	2	1	0	0	3
Yucatán	INE/CG1616/2021	0	0	0	1	1
Zacatecas	INE/CG1616/2021	0	0	0	1	1
		<b>21</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>53</b>

\*Convocatorias exclusivas para mujeres. En el caso específico de la designación de presidencia de Chihuahua, realizada mediante Acuerdo INE/CG1616/2021, únicamente la convocatoria para la presidencia fue exclusiva para mujeres.

Mediante Acuerdo INE/CG374/2021 se determinó declarar desierto el proceso de selección y designación de la presidencia del OPL del Estado de México, por lo que se ordenó, de manera inmediata, iniciar los trabajos para llevar a cabo la preparación de un nuevo procedimiento.

Mediante Acuerdo INE/CG1616/2021 se determinó declarar desierto los procesos de selección y designación de las presidencias de Baja California Sur, Estado de México, Nuevo León y Tabasco, así como la consejería de Veracruz, por lo que deberán iniciarse los procesos de selección y designación correspondientes.

## 2.3 ACTIVIDADES EN APOYO A LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES

### *Integración de los órganos desconcentrados*

Respecto a la integración de órganos desconcentrados, se instalaron 2,612, de los cuales 2,280 son de los OPL, mientras que los correspondientes a los 32 consejos locales y 300 consejos distritales estuvieron a cargo del INE.

### *Lista Nominal de Electores*

A través del Calendario de Coordinación se dio seguimiento a la generación y entrega de la LNE, por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) a las representaciones de los partidos políticos nacionales y locales acreditados y, en su caso, a las y los candidatos independientes acreditados ante cada OPL para que éstos emitieran observaciones.

En el periodo comprendido del 18 de abril al 13 de mayo de 2021, las juntas locales ejecutivas entregaron a los respectivos consejos locales, la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF). Los datos fueron validados por el Consejo General del INE, en sesión ordinaria del 28 de abril de 2021, a través del Acuerdo INE/CG419/2021.

### *Observación electoral*

Con el objetivo de contribuir a la transparencia y vigilancia de las elecciones, se recibieron 31,226 solicitudes de ciudadanas y ciudadanos para participar en la observación. De éstas, se aprobaron 19,339: el 61.93% de las solicitudes. Del total de solicitudes aprobadas, 90.2% fueron ingresadas por el INE, 9.8% por los OPL. Asimismo, de las 28,175 solicitudes incorporadas por el INE, 7.6% fueron a través de las juntas locales, 7.1% por las juntas distritales y 75.5% por el Portal Público.

Resulta relevante mencionar que, del total de solicitudes aprobadas, 16,411 fueron de carácter individual y 2,928 ingresaron a través de organizaciones. Del análisis, también se identificó que 9,971 (51.6%) de las solicitudes aprobadas fueron de mujeres y 9,368 (48.4%) de hombres. Asimismo, destaca que las y los ciudadanos de entre 21 y 25 años representaron 16.9% de las y los observadores electorales, seguidos por aquellos de entre 26 y 30 años (13.8%).

### *Ubicación de casillas*

Después de realizar los recorridos para ubicar las casillas correspondientes, los consejos distritales del INE aprobaron la instalación de 162,570 casillas: 68,408 básicas, 84,303 contiguas, 5,674 extraordinarias, 3,312 extraordinarias contiguas y 873 especiales. (VER TABLA 2)

### *Fiscalización de los recursos de los partidos políticos y candidaturas independientes*

Dada la complejidad de la organización de la elección concurrente, el Consejo General del INE ejerció la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas, así como el relativo para recabar el apoyo ciudadano, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF. De acuerdo con las y los integrantes del Consejo, la homologación de estas fechas resultó clave para ordenar, alinear y racionalizar tiempos y actividades que debe realizar el INE en materia de fiscalización y tiempos en radio y televisión, dando certeza al PEF, permitiendo que tanto los OPL como el INE resolvieran los procesos de fiscalización previo a la aprobación de candidaturas.

### *Candidaturas independientes*

Del seguimiento al proceso de candidaturas independientes en cada una de las entidades y una vez agotado el proceso, quedaron conformadas de la siguiente forma: 671 candidaturas independientes: 573 correspondientes a hombres y 98 a mujeres. (VER TABLA 3 EN PÁG. 56)

TABLA 2. CASILLAS EN CADA ENTIDAD

ENTIDAD	CASILLAS					
	Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Ext Contiguas	Especiales	Total
Aguascalientes	622	969	29	84	8	1,712
Baja California	2,013	2,693	92	132	37	4,967
Baja California Sur	481	465	38	39	12	1,035
Campeche	531	597	29	23	10	1,190
Coahuila	1,694	2,106	23	64	16	3,903
Colima	369	440	72	90	8	979
Chiapas	2,032	2,916	1,048	390	52	6,438
Chihuahua	3,168	2,097	102	99	34	5,500
Ciudad de México	5,526	7,608	11	15	15	13,175
Durango	1,351	1,087	80	11	12	2,541
Guerrero	3,159	4,376	117	62	31	7,745
Guanajuato	2,657	2,029	231	38	57	5,012
Hidalgo	1,759	1,858	142	180	18	3,957
Jalisco	3,597	6,268	175	121	42	10,203
México	6,530	12,725	395	319	65	20,034
Michoacán	2,659	3,189	176	96	47	6,167
Morelos	912	1,462	44	52	15	2,485
Nayarit	965	632	86	41	9	1,733
Nuevo León	2,782	3,896	74	227	24	7,003
Oaxaca	2,468	2,228	790	164	56	5,706
Puebla	2,683	4,540	377	221	39	7,860
Querétaro	891	1,737	127	75	23	2,853
Quintana Roo	1,033	1,161	52	27	5	2,278
San Luis Potosí	1,785	1,792	90	61	22	3,750
Sinaloa	3,730	1,075	64	86	31	4,986
Sonora	1,522	2,110	62	29	25	3,748
Tabasco	1,143	1,680	118	43	23	3,007
Tamaulipas	2,011	2,353	172	208	32	4,776
Tlaxcala	611	983	8	2	5	1,609
Veracruz	4,864	4,922	760	214	65	10,825
Yucatán	1,117	1,577	47	60	15	2,816
Zacatecas	1,743	732	43	39	20	2,577
<b>Total</b>	<b>68,408</b>	<b>84,303</b>	<b>5,674</b>	<b>3,312</b>	<b>873</b>	<b>162,570</b>

Fuente: Sistema de ubicación de casillas.

TABLA 3. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES REGISTRADAS

ENTIDAD	CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
Aguascalientes	6
Baja California	26
Baja California Sur	22
Campeche	3
Coahuila	17
Colima	10
Chiapas	40
Chihuahua	22
Ciudad de México	33
Durango	8
Guerrero	43
Guanajuato	27
Hidalgo	9
Jalisco	4
México	43
Michoacán	24
Morelos	11
Nayarit	5
Nuevo León	26
Oaxaca	24
Puebla	16
Querétaro	31
Quintana Roo	10
San Luis Potosí	25
Sinaloa	8
Sonora	31
Tabasco	6
Tamaulipas	30
Tlaxcala	68
Veracruz	32
Yucatán	4
Zacatecas	7
<b>Total</b>	<b>671</b>

Fuente: Elaboración propia con información de los organismos públicos locales.

### Debates

Durante los procesos electorales locales se realizaron 24 debates organizados por los OPL en los 15 estados

en los que hubo elección a gubernatura. En ellos, se abordaron temas como seguridad, medio ambiente, federalismo, gobernabilidad, rendición de cuentas, participación ciudadana, entre otros.

### Cuarto Orden de Gobierno

Una de las novedades del proceso electoral concurrente fue la inclusión del subproceso Cuarto Orden de Gobierno, que se refiere a un orden de gobierno más cercano a la ciudadanía. Éste contempló ocho actividades, entre las que resaltaron los procedimientos para registro de candidaturas independientes, registro de convenios de coalición por parte de partidos políticos, solicitud y resolución de registro de candidaturas.

### Desarrollo de la Jornada Electoral

El domingo 6 de junio de 2021, a las 8:00 horas del centro de México (CTM), dio inicio la Jornada Electoral. Los consejos generales de los 32 OPL se instalaron entre las 7:00 y 8:00 horas para dar seguimiento a la misma, a través de las sesiones permanentes. De acuerdo con el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), la instalación de casillas se realizó en 99.73%, lo que representa 162,315 casillas.

Por lo que hace a los órganos desconcentrados (consejos distritales y municipales o sus similares), en el ámbito de sus atribuciones, 2,280 fueron instalados para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral.

En los municipios de San José Miahuatlán y Teotlalco, Puebla, no se entregaron los paquetes electorales a las y los funcionarios de MDC, ya que los pobladores impidieron la instalación de los consejos municipales y no se pudieron obtener los paquetes electorales; de igual manera, en La Yesca, Nayarit, tampoco se instaló el Consejo Municipal correspondiente.

Por otra parte, en los municipios de Venustiano Carranza, Honduras de la Sierra, Siltepec, El Parral y Emiliano Zapata, en Chiapas, no se llevó a cabo la elección toda vez que no se instalaron casillas en estos

municipios. En Santa María Xadani, Reforma de Pineada, Santiago Laollaga y Santa María Mixtequilla, en Oaxaca, fueron siniestradas diversas casillas.

De acuerdo con el reporte de incidencias del SIJE, se presentaron 6,604 incidentes, entre los que destacaron diversos actos de violencia en Chiapas, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz, que impidieron el cierre de algunas casillas. Pese a lo anterior, en la mayor parte del país la Jornada Electoral inició sin mayores contratiempos.

### ***Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)***

Durante el desarrollo del proceso electoral concurrente se llevaron a cabo tres simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) los días 16, 23 y 30 de mayo de 2021, en las 32 entidades de México.

Desde el 6 de junio hasta la tarde del día siguiente, el PREP operó en todas las entidades para proveer los resultados preliminares de las elecciones, a través de los datos impactados por los funcionarios de casilla en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se recibieron en los centros de acopio y transmisión de datos.

En Guerrero, el 7 de junio concluyeron los trabajos del PREP, con una captura del 38.44% de las actas. El porcentaje de actas registrado en el resto de las entidades superó el 78%.

### ***Conteos Rápidos***

El 23 de noviembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó la integración del Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos (COTECORA), mediante el Acuerdo INE/CG560/2020. Como resultado de diversas reuniones del Comité, se realizaron con éxito el primer y segundo simulacros de Conteo Rápido los días 29 de abril y 9 de mayo de 2021.

El 6 de junio no se reportaron incidentes en cuanto al funcionamiento de los Conteos Rápidos.

### ***Seguimiento a sesiones de cómputos***

Posterior a la Jornada Electoral, los órganos desconcentrados realizaron los cómputos distritales y municipales. En cuanto a los cómputos distritales, de los 29 OPL que contemplaron esta actividad, la concluyeron 23 en el plazo establecido, mientras que seis de ellos lo hicieron fuera de éste.

Referente a los cómputos municipales, la mayoría de los OPL iniciaron los cómputos entre el 7 y el 13 de junio; en ocho entidades terminó esta actividad fuera del plazo establecido.

Una vez concluidos los trabajos de los cómputos señalados anteriormente, se prosiguió con la realización de los cómputos estatales. El 11 de junio de 2021 concluyó el respectivo para el cargo de la gubernatura en Querétaro. Por otra parte, en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas concluyeron el cómputo estatal el 13 de junio. En Colima y Nayarit concluyeron el 14 y 15 de junio, respectivamente.

### ***Voto de la ciudadanía residente en el extranjero y visitantes extranjeros***

En el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, 11 entidades reconocieron el voto de su ciudadanía residente en el extranjero. Los estados que presentaron esta modalidad de voto fueron Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas; los electores votaron para los siguientes cargos: gubernatura, diputación migrante y diputaciones por el principio de representación proporcional.

Respecto a los visitantes extranjeros, se recibieron 559 personas provenientes de 45 países de cuatro continentes, un número mayor a cualquiera de las experiencias pasadas. Destaca que en estos comicios se contó con la participación de Ghana y Qatar: es la primera ocasión en que se acreditaron visitantes extranjeros de esas nacionalidades.



# **PADRÓN ELECTORAL Y CREDENCIAL PARA VOTAR**

**CONFIABLES  
Y SEGUROS**

**3**



# INTRODUCCIÓN



**BEATRIZ  
CLAUDIA  
ZAVALA PÉREZ**  
Consejera Electoral

**Si de “relaciones estables” se trata,** el ejemplo que quizá mejor ilustre su real existencia son aquellas que tienen las y los mexicanos con su Credencial de Elector. Relaciones largas y duraderas que acaso observan algunas pausas por eventuales cambios de residencia o, como es normal, por el desgaste derivado de la cotidianidad, pero que habitualmente se resuelven con sustituciones, que no de esencia, ni de fidelidad o identidad, sino más bien de viejos por nuevos ánimos, de esos que terminan por fortalecer y hacer más largas y venturosas las relaciones.

Pero metáforas aparte, quisiera invitar a las y los lectores de esta memoria del pasado Proceso Electoral Federal, a asomarse al comportamiento que entre 2018 y 2021 tuvo la tríada Padrón Electoral, Lista Nominal de Electores y Credencial para Votar con Fotografía; tríada que, sin lugar a dudas, se erige como la columna vertebral de nuestro sistema electoral nacional, no solo porque en ella se encuentra el registro de cada una de las personas mexicanas con derecho al sufragio, sino porque esta tríada es la llave que te permite decidir el rumbo del país, ya que basta tener la Credencial para Votar con fotografía vigente, que es además una identificación personal oficial, y estar inscrito en la Lista Nominal de Electores, para que la ciudadanía pueda elegir a qué persona le va a entregar su confianza para que, en su nombre y representación, gobierne, haga las leyes y tome las decisiones públicas.

Se dice fácil, pero para que ese Padrón y esa Lista Nominal estén actualizadas, para que las credenciales sean infalsificables, y para que quienes las tengan, sean quienes las deban tener, es decir, ciudadanas y ciudadanos perfectamente bien identificados tanto por su imagen personal, como por el lugar en donde viven, por su huella digital y por otros datos relevantes que permanecen ocultos, el Instituto Nacional de Electores (INE), particularmente la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de su personal especializado, tiene que realizar un gran número de actividades y verificaciones, siempre acompañado de la vigilancia de los partidos políticos.

Si algo puede presumir México, es de tener uno de los mejores y más seguros padrones electorales y de identificación del mundo.

Dicho lo anterior, el propósito de este capítulo es mostrar la evolución que ha tenido esta tríada en el periodo 2018-2021, ofreciendo información detallada sobre varios aspectos relevantes, pero a veces no tan conocido, como son los mecanismos de actualización del Padrón Electoral, su depuración mediante la prevención, detección y eliminación de registros duplicados y de las personas ciudadanas fallecidas; la impresión de la Lista Nominal de Electores; la actualización cartográfica; la producción de credenciales; los procesos de credencialización tanto en el país como en el extranjero (en medio de la pandemia); de la comunicación del INE con la ciudadanía para que recoja su credencial en los Módulos de Atención Ciudadana; de la cancelación de trámites; de cómo se realiza el procedimiento para la destrucción de las credenciales que no fueron recogidas y, bueno, un gran etcétera que da cuenta de lo importante que es esta tríada para la democracia de nuestro país.

Espero que la información contenida en este capítulo pueda ofrecer a las y los lectores no solo un panorama más amplio sobre el comportamiento del proceso de credencialización y de la actualización y depuración del Padrón Electoral a lo largo de estos tres años, sino mostrarles uno de los eslabones más importantes de la Cadena de Confianza que el INE ha construido en favor de los actores de la competencia electoral y, sobre todo, de las y los electores.

### 3.1. CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA

La Credencial para Votar (CPV) es hoy el documento más utilizado por las y los ciudadanos como medio de identificación, ya que reúne todos los elementos que garantizan el derecho a la identidad y autenticación ciudadana, y es también un instrumento registral con reconocimiento a nivel internacional en cuanto a su calidad técnica y confiabilidad, con características complejas y sofisticadas, así como con componentes de seguridad que se le han incorporado desde 1991, cuando el Instituto Federal Electoral emitió la primera CPV “sin fotografía”, que hacen de ella un documento difícil de falsificar aun hoy.

#### *Credencial para Votar en territorio nacional y en el extranjero*

Con la reforma política-electoral de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó la actualización del modelo de la CPV en apego a la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), con el fin de que ésta continuara siendo un instrumento electoral seguro y vigente, previniendo así posibles falsificaciones o simulaciones.

A partir de esa reforma, el INE tuvo dentro de sus atribuciones expedir la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE), que brinda oportunidad a las y los connacionales alrededor del mundo de contar con una credencial para ejercer su derecho al voto desde el lugar en que residen, además de obtener un documento de identificación. El 14 de octubre de 2015, el Consejo General del INE aprobó un modelo para la credencialización en el extranjero mediante el Acuerdo INE/CG875/2015 y, a partir del 8 de febrero de 2016, inició la captación de trámites en los consulados que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) tiene en el mundo.

Este modelo cuenta con las mismas medidas de seguridad que el modelo del territorio nacional y permite ejercer el voto desde el extranjero, además de ser aceptado como identificación oficial en el país y en algunas ciudades del extranjero.

El modelo de CPVE incorpora los siguientes elementos:

- Se elimina la frase “DESDE EL EXTRANJERO”.
- Se agregan los títulos en español e inglés.
- Se agrega la palabra “LUGAR DE NACIMIENTO/ PLACE OF BIRTH”.
- Se agrega la palabra “VIGENCIA/VALIDITY”.

IMAGEN 1. MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR



Fuente: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Coordinación de Procesos Tecnológicos, Dirección de Productos y Servicios Electorales.

IMAGEN 2. MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO



Fuente: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Coordinación de Procesos Tecnológicos, Dirección de Productos y Servicios Electorales.

### Producción de credenciales

La producción de CPV en territorio nacional durante el ciclo electoral del 2 de julio de 2018 al 6 de junio de 2021 fue de 38,606,035 credenciales, mientras que en este mismo periodo se produjeron 515,568 CPVE.

TABLA 1. CREDENCIALES PRODUCIDAS POR AÑO (CICLO ELECTORAL FEDERAL 2018-2021)

AÑO	CREDENCIALES NACIONALES PRODUCIDAS	CREDENCIALES PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO PRODUCIDAS
2018	8,113,737	110,992
2019	16,553,962	204,364
2020	9,310,778	119,338
2021	4,627,558	80,874

Fuente: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Coordinación de Procesos Tecnológicos, Dirección de Productos y Servicios Electorales.

### Credenciales expedidas durante la emergencia por COVID-19

Con base en la “Estrategia de operación de Módulos de Atención Ciudadana durante la emergencia sanitaria por COVID-19. Septiembre 21, 2020 Versión 1.4”, los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) reanudaron operaciones de manera gradual, en dos fases: 1) Entrega de las CPV disponibles en los MAC de tipo fijo, mediante citas programadas, y 2) Servicio de todo tipo de trámite y entrega de CPV, eliminando la cita para su entrega, con apertura de módulos móviles en una sede fija para acercar el servicio registral, a través de citas programadas y siguiendo las medidas preventivas y de actuación de los protocolos de sanidad.

La fecha de reapertura de MAC fue el 3 de agosto de 2020 para 377 módulos de tipo fijo y el 17 de agosto de 2020 en 110 módulos más, también de tipo fijo.

De 2018 a 2021 se produjeron  
**38,606,035**

Credenciales para Votar en el país

En cumplimiento del artículo 146, párrafo 1, de la LGIPE y con base en el Acuerdo INE/CG180/2020, del Consejo General del INE, por medio del cual se aprobaron los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2020-2021”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores (LNE), la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) desarrolló hasta el 10 de abril de 2021 el periodo de entrega de CPV a la ciudadanía que realizó su trámite de inscripción y/o actualización al Padrón Electoral, o bien, la reposición por causa de robo, extravío o deterioro grave.

Con base en los trámites exitosos realizados en el periodo del 1 de septiembre de 2020 al 10 de abril de 2021, el número de ciudadanas y ciudadanos mexicanos que acudieron a los MAC a recoger su CPV, a nivel nacional, fue de 8,650,796.

### **Formulación de avisos a la ciudadanía para recoger la Credencial para Votar**

La LGIPE, en el artículo 136, párrafo 5, ordena la formulación de hasta tres avisos a las y los ciudadanos que no acudan a recoger su CPV y solicitaron su trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral, durante el segundo año previo a la aplicación del “Procedimiento para la cancelación de solicitudes de trámite y aplicación de las bajas correspondientes” (artículo 155, párrafos 1 al 5 de la LGIPE).

#### ***Formulación de avisos en el territorio nacional***

Para el caso de las y los ciudadanos residentes en territorio nacional que habiendo tramitado la inscripción o actualización al Padrón Electoral durante los dos años previos al de la elección no acudieron a ob-

tener su CPV, la DERFE formuló hasta tres avisos para incentivarlos a que concluyeran su trámite.

El primer aviso ciudadano se realizó mediante una carta personalizada, que se entregó durante la visita domiciliaria por el personal de campo de las vocalías del Registro Federal de Electores (VRFE) en las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE); el segundo aviso se llevó a cabo mediante la publicación por estrados de los listados de avisos en las oficinas de las VRFE en las JDE y en los MAC; el tercer aviso se llevó a cabo mediante su publicación en los estrados electrónicos en la página web del INE, así como en los estrados físicos de las oficinas de las VRFE en las JDE y en los MAC.

En el periodo 2020-2021, durante la formulación del primer aviso se procesaron 147,714 avisos, en el segundo aviso se publicaron en los estrados de las VRFE en las JDE y MAC 138,294 avisos, y el tercer aviso se formuló mediante la publicación en los estrados de las oficinas distritales y MAC, así como en los estrados electrónicos de la página web del INE, con un total de 116,551 avisos.

#### ***Formulación de avisos en el extranjero***

Para las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que tramitaron su CPVE y que por diversas circunstancias no la recibieron, se formularon tres avisos con el objetivo de que solicitaran su reenvío a fin de asegurar su derecho al sufragio. Es importante destacar que, además de publicar los avisos en los estrados electrónicos del portal institucional, con base en los medios de contacto que las y los ciudadanos aportaron durante el trámite de su CPVE, se realizaron también mediante llamadas telefónicas automatizadas y por correo electrónico.

El primer aviso se realizó mediante la publicación de 46,855 registros en los estrados electrónicos de la página web del INE, el segundo consistió en la publicación de 46,686 avisos y en el tercero se publicaron 46,478 avisos.

TABLA 2. FORMULACIÓN DE AVISOS POR MODALIDAD, EXTRANJERO

TOTAL DE AVISOS DEL EXTRANJERO			
Modalidad	Primero	Segundo	Tercero
Estrados electrónicos	46,855	46,686	46,478
Llamadas telefónicas	16,008	9,439	8,856
Correos electrónicos	795	790	775

En aquellos casos en los que la ciudadanía proporcionó número telefónico o correo electrónico como medios de contacto, los avisos se realizaron a través de llamadas automatizadas y envío de correos. En el primer aviso, se realizaron 16,008 llamadas telefónicas exitosas, se enviaron 795 correos electrónicos; en el segundo se formularon 9,439 llamadas telefónicas exitosas, se enviaron 790 correos electrónicos, y en el tercero se formularon 8,856 llamadas telefónicas y se enviaron 775 correos electrónicos.

### Cancelación de solicitudes de trámite pertenecientes a la ciudadanía que no acudió a recoger su Credencial para Votar

El artículo 155 de la LGIPE en sus numerales del 1 al 5 establece que serán canceladas todas las solicitudes de trámite realizadas por las y los ciudadanos que no cumplan con la obligación de acudir a la oficina o módulo del Instituto correspondiente a su domicilio a obtener su CPV, a más tardar el último día de febrero del segundo año posterior a aquel en que se hayan presentado.

### Cancelación en el territorio nacional

Entre el 2 y 25 de marzo de 2021, las comisiones distritales de vigilancia efectuaron la verificación de formatos de CPV retirados de los MAC.

Con base en dicha verificación, la DERFE realizó el análisis de los registros y, en los casos procedentes, se aplicaron las bajas por el concepto de Cance-

lación de solicitudes de trámite y, entre el 3 y 25 de marzo de 2021, se aplicaron 80,820 bajas por Cancelación de trámites.

Asimismo, con el propósito de notificar por estrados a las y los ciudadanos sobre la cancelación de su trámite, las relaciones con los nombres de cuyos registros fueron dados de baja del Padrón Electoral, se exhibieron entre el 1 y el 31 de mayo en las oficinas del Instituto, atendiendo lo señalado en el párrafo 3 del artículo 155 de la LGIPE.

### Cancelación en el extranjero

Entre el 26 de febrero y el 2 de marzo de 2021, el Centro de Producción de Credenciales (CPC) realizó la lectura de los formatos de CPVE. Los trámites correspondientes a los registros excluidos del Padrón Electoral fueron cancelados, los formatos de credencial respectivos fueron leídos, destruidos y puestos para su disposición final en la sesión de la Comisión Local de Vigilancia de la Ciudad de México.

El 3 de marzo de 2021, la DERFE aplicó 11,942 bajas por Cancelación de trámites a los registros de los y las ciudadanas que realizaron el trámite de la CPVE y no la obtuvieron.

Asimismo, con el propósito de notificar por estrados electrónicos a las y los ciudadanos que tramitaron su CPVE sobre la cancelación de su trámite, las relaciones con los nombres de las y los ciudadanos cuyos registros fueron dados de baja del Padrón Electoral, se exhibieron entre el 1 y el 31 de mayo en la página web del Instituto, atendiendo lo señalado en el párrafo 3 del artículo 155 de la LGIPE.

La **Credencial para Votar** tiene una **vigencia de**

**10 años** 

### **Resultado del resguardo de formatos de Credencial para Votar no recogidos al cierre del periodo de credencialización**

En cumplimiento de los artículos 136 párrafo 6 y 146 de la LGIPE y del acuerdo del Consejo General, INE/CG180/2020, por el que se aprobaron los “Lineamientos que establecen los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021”, se estableció que las CPV de las y los ciudadanos que hubiesen realizado su trámite de inscripción, actualización o reposición al 10 de febrero de 2021, y que no fueron recogidas por los titulares al 10 de abril, serían resguardadas el 24 de abril de 2021, en las juntas distritales ejecutivas del INE.

La DERFE, por conducto de las VRFE en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, aplicó el procedimiento establecido en el documento denominado “Instrucciones de trabajo para el resguardo de formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal 2020-2021”, aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia, mediante Acuerdo INE/CNV06/FEB/2021, para el resguardo de formatos de credencial que no fueron recogidos por sus titulares al 10 de abril de 2021.

Del 11 al 24 de abril de 2021 sesionaron de manera permanente las comisiones de vigilancia, siguiendo las medidas de salud por la pandemia del COVID-19, a fin de llevar a cabo la revisión y lectura de los formatos de credencial retirados de los módulos para verificar, a través del Sistema de Resguardo de Credenciales, que el total de documentos a resguardar coincidiera con los registros contenidos en los archivos nominativos incorporados a dicho Sistema de Resguardo, por distrito y al interior de los paquetes, con base en la clave del módulo de menor a mayor, en el orden en que se encontraban empaquetados.

Fueron resguardados 147,378 formatos de CPV en las Juntas Distritales Ejecutivas del INE.

Del 13 al 24 de abril, ante la presencia del Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva correspondiente y de los miembros de la Comisión Local de Vigilancia, en cada una de las 32 entidades federativas se verificaron los resultados del proceso de resguardo.

Es importante comentar que en este Proceso Electoral Federal se resguardó el menor número de formatos de credencial de los últimos años.

Los formatos de credencial estuvieron resguardados hasta el 6 de junio y del 7 al 11 de junio se pusieron a disposición de la ciudadanía en los MAC.

### **Resultados del procedimiento de destrucción de credenciales que fueron renovadas o que no fueron recogidas**

Con base en lo establecido en los artículos 136 párrafo 6, 142 párrafo 2 y 155 párrafo 4, de la LGIPE, así como en el reglamento para la destrucción de formatos de credencial y CPV, la DERFE llevó a cabo las acciones de inhabilitación y destrucción de los formatos de credencial que fueron cancelados por alguna causa.

Con el propósito de garantizar que los formatos de credencial no entregables y las Credenciales para Votar con fotografía devueltas por las y los ciudadanos y/o por terceros fueran destruidas, las vocalías del Registro Federal de Electores realizaron la destrucción correspondiente al periodo previo a la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, con la participación de los partidos políticos representados en los órganos de vigilancia.

Siguiendo con las recomendaciones del “Comunicado del Secretario Ejecutivo: Estrategia Nacional INE COVID-19”, de fecha 12 de marzo de 2020, así como en cumplimiento al Acuerdo INE/JGE69/2020 del 24 de junio de 2020, las reuniones para llevar a cabo las actividades del Instituto se realizaron en estricto apego a las normas establecidas, ya fuera por videollamadas o en reuniones presenciales, bajo condiciones de seguridad e higiene previstas en el protocolo y

por los especialistas, autoridades sanitarias que permitieron realizar las actividades.

Derivado de estas acciones, se realizó la destrucción de 1,315,568 formatos de credencial no entregables y credenciales devueltas por terceros, durante el periodo de 2020 y 2021.

### **Pérdida de vigencia de la Credencial para Votar**

De conformidad con lo señalado en el artículo 156, párrafo 5, de la LGIPE, “la Credencial para Votar tendrá una vigencia de 10 años, contados a partir del año de su emisión, a cuyo término la persona interesada deberá solicitar una nueva credencial”.

Mediante Acuerdo INE/CG284/2020, el Consejo General del INE aprobó que las CPV que perdieron vigencia el 1 de enero de 2020 y no habían sido renovadas, continuaran vigentes hasta el 6 de junio de 2021, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19.

Asimismo, el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG496/2021, aprobó que las CPV “2019” y “2020” que no habían sido renovadas, continuaran siendo vigentes del 7 de junio al 1 de agosto de 2021, con motivo de la jornada de la Consulta Popular.

Derivado de lo anterior, durante la Jornada Electoral federal celebrada el 6 de junio de 2021, así como en la Consulta Popular del 1 de agosto de 2021, la ciudadanía cuya credencial perdió vigencia en 2019 y en 2020 pudo ejercer su derecho al voto, toda vez que mediante los acuerdos del Consejo General del INE se amplió la vigencia de las credenciales que se encontraban en el supuesto señalado.

### **Procesamiento de trámites en la credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero**

Atendiendo lo establecido en la ley electoral, a partir de 2016, el INE en coordinación con la SRE, a través de la red consular de México en el mundo, implementaron un procedimiento permanente denominado “Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero” (MOCE), mediante el cual las mexicanas y los mexicanos residentes fuera de territorio nacional pudieran obtener su Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE), a efecto de facilitar su participación político-electoral en los procesos electorales que se celebren en nuestro país.

De manera específica, para la celebración de los procesos electorales locales (PEL) 2020-2021, correspondientes a las entidades de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, donde se eligieron gubernaturas, así como para la Ciudad de México y Jalisco, donde se eligió una Diputación Migrante y una Diputación de Representación Proporcional, respectivamente, el INE y la SRE, atendiendo todas las medidas sanitarias por la pandemia que se vive actualmente por el virus SARS-CoV-2, decidieron mantener en operación el MOCE a efecto de que la ciudadanía de dichas entidades pudieran obtener su CPV y, en su caso, participar en las elecciones mencionadas.

En ese sentido, se estableció en la normatividad correspondiente que la fecha límite para que la ciudadanía pudiera tramitar su credencial en alguna oficina consular fuera el 12 de febrero de 2021 y con ello manifestar su intención de votar. De esa manera, con corte a la fecha mencionada, las solicitudes de trámi-

**El padrón electoral está integrado por**

**93,676,029**  
**mexicanas y mexicanos.**



tes de CPVE recibidas por el INE, correspondientes a las entidades con PEL y con voto desde el extranjero, se presentan en la siguiente tabla:

TABLA 3. SOLICITUDES TRÁMITES CPVE

ENTIDAD	SOLICITUDES DE TRÁMITE RECIBIDAS EN EL INE
Baja California Sur	884
Chihuahua	38,883
Colima	8,116
Ciudad de México	101,838
Guerrero	84,125
Jalisco	116,835
Michoacán	125,902
Nayarit	18,063
Querétaro	13,028
San Luis Potosí	46,031
Zacatecas	47,811
<b>Total</b>	<b>601,516</b>

### 3.2 EL PADRÓN ELECTORAL

El Padrón Electoral es la base de datos que contiene el nombre y la información básica de la ciudadanía, en pleno uso de sus derechos político-electorales, que han solicitado formalmente y de manera individual su CPV, conforme lo establece el artículo 138 de la LGIPE. A partir de la reforma político-electoral de 2014, al INE se le otorgó la atribución de emitir la CPVE, a fin de promover los derechos electorales de las y los conacionales, y propiciar su participación en los procesos electorales que se celebrarían en México (artículos 133, 332 al 334 de la LGIPE).

### Mecanismos de depuración

La depuración del Padrón Electoral se ejecutó a partir de diferentes procedimientos enfocados en identificar y excluir los registros que no cumplieron con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. A continuación, se enlistan los procedimientos realizados como mecanismos de depuración del Padrón Electoral:



#### a) Prevención, detección y eliminación de registros duplicados

Este procedimiento consistió en verificar que cada persona apareciera registrada sólo una vez en el Padrón Electoral; del 2 de julio de 2018 al 15 de abril de 2021, se realizaron actividades que permitieron

corroborar la duplicidad de los registros y solicitar en los casos confirmados la devolución de la credencial.

En estos trabajos, se identificaron 14,044 registros duplicados, 13,731 a nivel nacional y 313 en el extranjero, a estos últimos se les notificó mediante estrados electrónicos que un registro anterior fue dado de baja y, por lo tanto, no podría votar con dicha credencial.

## **b) Identificación de registros de ciudadanas y ciudadanos fallecidos**

### ***Bajas por defunción***

El procedimiento de identificación de registros de las y los ciudadanos fallecidos, se realizó a partir de las notificaciones de defunción que emite a nivel nacional el Registro Civil. Del 2 de julio de 2018 al 15 de abril de 2021, se recibieron y validaron 2,293,215 notificaciones por defunción, de las cuales, tras un análisis minucioso, procedieron 2,055,366 bajas al Padrón Electoral; el resto de los registros notificados no fueron coincidentes con ningún registro del Padrón Electoral.

### ***Programa Alternativo para dar de baja del Padrón Electoral los registros de ciudadanas y ciudadanos fallecidos***

El procedimiento alternativo se llevó a cabo para analizar las solicitudes de baja que realizó la ciudadanía cuando tuvo conocimiento de familiares o personas fallecidas y que no contó con un acta de defunción emitida por el Registro Civil. Del 2 de julio de 2018 al 15 de abril de 2021 se analizaron 83,252 solicitudes

recibidas, de las cuales procedieron 36,298 bajas que se aplicaron al Padrón Electoral.

## **c) Identificación de registros de ciudadanas y ciudadanos suspendidos y rehabilitados en sus derechos políticos**

En aquellos casos en que por resolución judicial la ciudadanía fue suspendida en el ejercicio de sus derechos políticos, la DERFE dio de baja el registro del Padrón Electoral, tal y como lo establece el artículo 155 de la LGIPE.

Por lo anterior, del 2 de julio de 2018 al 15 de abril de 2021, se recabaron las notificaciones del Poder Judicial respecto de la ciudadanía suspendida en sus derechos políticos, siendo procedentes 43,854 inscritos en el Padrón Electoral.

## **d) Pérdida de la ciudadanía o renuncia a la nacionalidad mexicana por naturalización**

De conformidad con el artículo 37, incisos B y C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 154 de la LGIPE, la DERFE analizó las notificaciones que emitió la SRE, respecto de la ciudadanía que perdió la nacionalidad o renunció a la ciudadanía mexicana, con el fin de darlos de baja del Padrón Electoral; del 2 de julio de 2018 al 15 de abril de 2021, se dieron de baja 19 registros.

## **e) Registro de las y los ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos**

Por otra parte, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo 3, del artículo 154 de la LGIPE, la pérdida

**Del 2 de julio de 2018  
al 15 de abril de 2021,  
se recibieron y validaron**

**2,293,215**  
notificaciones por defunción



de derechos políticos o la declaración de ausencia o presunción de muerte de la ciudadanía, así como la rehabilitación de los derechos políticos deben ser notificadas al INE dentro de los diez días siguientes a la resolución. En vista de lo anterior, la DERFE llevó a cabo procedimientos para que la ciudadanía acudiera a realizar su solicitud de reincorporación a los MAC, o bien, se les reincorporara por notificación judicial.

Del 2 de julio de 2018 al 15 de abril de 2021, se realizaron 54,018 trámites de las y los ciudadanos que presentaban antecedentes de suspensión de derechos políticos, de los cuales derivado del análisis de gabinete y revisión jurídica en las vocalías del Registro Federal de Electores en las juntas locales ejecutivas, se determinó que los registros fueran reincorporados al Padrón Electoral y a la Lista Nominal, en virtud de que las y los ciudadanos se encontraban rehabilitados en sus derechos políticos.

La ciudadanía que fue rehabilitada en sus derechos políticos asciende a 12,519 registros a nivel nacional.

#### **f) Detección y tratamiento de los trámites y registros con datos personales presuntamente irregulares**

En el marco del Proceso Electoral Federal, se hizo uso de herramientas de identificación biométrica y de análisis de texto, mediante los cuales se revisó de manera previa a la inscripción o actualización de un registro en los instrumentos electorales, la información de la ciudadanía.

En virtud de ello, los datos personales irregulares se identificaron mediante los siguientes procedimientos:

1. Tratamiento de Registros y Trámites con Datos Personales Irregulares (DPI).
2. Tratamiento a trámites con Datos Personales Presuntamente Irregulares en su modalidad de Usurpación de Identidad (USI).

Del 2 de julio de 2018 al 15 de abril de 2021, se detectaron 35,291 trámites que presentaron variación significativa en los datos personales de la ciudadanía, los cuales se enviaron a las vocalías del Registro Federal de Electores, a efecto de notificar al ciudadano o ciudadana en cuestión, la necesidad de aclarar la variación de sus datos personales.

Del universo de trámites identificados con datos personales presuntamente irregulares en las 32 entidades, se determinó excluir 10,030 registros por haber sido determinados con datos personales irregulares.

Con la aplicación del Procedimiento de USI, del 2 de julio de 2018 al 15 de abril de 2021, se identificó un universo de 9,583 trámites que presentaron datos con presunta usurpación de identidad, los cuales se enviaron a las vocalías del Registro Federal de Electores, a efecto de notificar y entrevistar a la ciudadanía involucrada, a fin de que acreditaran sus datos de identidad. Como resultado de ello, se determinó excluir en las entidades 2,332 registros por haber sido determinados con usurpación de identidad.

#### ***Detección de registros con datos de domicilios presuntamente irregulares o falsos***

Derivado de la aplicación del tratamiento de registros con datos de domicilio presuntamente irregulares o falsos, se definió un universo de 65,319 registros, considerando los movimientos exitosos de cambio de domicilio realizados entre el 2 de enero de 2019 y el 10 de febrero de 2021. Una vez concluido el análisis registral y jurídico de este universo se determinó dar de baja 2,629 registros del Padrón Electoral por datos de domicilio irregulares.

Las notificaciones se realizaron personalmente o por estrados. Si no se encontraba presente el interesado, se entregó la notificación a la persona que estaba en el domicilio. En todos los casos, al efectuar una notificación personal, se incorporó en el expediente la cédula respectiva y copia de la razón de la diligencia.

### 3.3 ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA

Conforme a lo establecido en la ley electoral, la DERFE tiene la atribución de mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral, lo que permitió contar con productos cartográficos actualizados para coadyuvar a una ubicación más precisa de los domicilios manifestados por las y los ciudadanos que realizaron algún trámite en los MAC, asignándoles una clave de identificación electoral correcta, ya fuera para su incorporación por primera vez al Padrón Electoral o que efectuaron la reposición, corrección o cambio de domicilio de su CPV, en el marco del Proceso Electoral Federal 2021-2022.

#### Disponibilidad de información en el portal del INE

Durante el proceso electoral 2020-2021 se puso a disposición, en el portal del INE, información cartográfica que apoyó el desarrollo de las actividades del proceso electoral, en dos rubros: productos cartográficos y sistemas de consulta, como se describe a continuación:

- **Productos cartográficos.** Se incorporaron al portal los Catálogos Cartográficos del Marco Geográfico Electoral aprobado por el Consejo General para el Proceso Electoral Federal 2020-2021; los productos actualizados fueron los siguientes: Base Geográfica Digital, Marco Geográfico Seccional, Catálogo de Información Goelectoral, Catálogo de Manzanas, Catálogo de Localidades, Catálogo de Secciones, Catálogo de Municipios, Catálogo de Distritos y Catálogo de Colonias.

Asimismo, se incorporaron al portal de planos cartográficos en los formatos descritos a continuación: Condensado Estatal Distrital (CED), Condensado Estatal Seccional (CES), Plano Distrital Seccional (PDS), Carta Electoral Municipal (CEM), Plano Urbano Seccional (PUS), Plano por Sección Individual (PSI), Plano por Localidad Rural con Amanzamiento Definido (PLRAD), Condensado Estatal Seccional (CES), Plano Distrital Seccional (PDS).

- **Sistema Ubica Tu Casilla.** Inició su operación el 1 de junio de 2021, con la presentación de las 162,570 casillas aprobadas por los consejos distritales en las 32 entidades del país. La ciudadanía pudo consultar los domicilios, mapas y apellidos inicial y final de quienes podrían votar en cada casilla, de manera personalizada (a través de la clave de elector), y se atendió la información sobre las secciones con cambios derivados de programas de reseccionamiento, integración seccional o afectaciones al Marco Geográfico Electoral.

### 3.4 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

Durante los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021, el Instituto estableció las medidas idóneas a fin de que la ciudadanía estuviera en posibilidad de poder solicitar su inscripción al Padrón Electoral, así como obtener su CPV y, en consecuencia, su inclusión en la LNE.

No obstante, las y los ciudadanos que hubiesen cumplido con los requisitos y trámites correspondientes para la expedición de su CPV y no obtuvieron oportunamente dicho instrumento electoral o, en su caso,

habiendo conseguido oportunamente tal documento, no aparecieron incluidos en la LNE de la sección correspondiente a su domicilio, o consideraron haber sido indebidamente excluidos de la LNE, estimando que se violaron sus derechos político-electorales, una vez agotada la Instancia Administrativa tuvieron la oportunidad de interponer el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

### Solicitudes de expedición de la Credencial para Votar

Del 1 de septiembre de 2020 al 20 de abril de 2021, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores recibió 500 Solicitudes de Expedición de Credencial para Votar, a fin de emitir las correspondientes Opiniones Técnicas Normativas:

**TABLA 4. SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL PARA VOTAR RECIBIDAS**

<b>PROCEDENTES</b>	399
<b>IMPROCEDENTES</b>	46
<b>SOBRESEÍDAS</b>	55
<b>EN TRÁMITE</b>	0
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>

### Solicitudes de rectificación a la Lista Nominal de Electores

Durante el periodo del 1 de septiembre de 2020 al 20 de abril de 2021, la DERFE recibió 43 Solicitudes de Rectificación a la LNE, para la emisión de las correspondientes Opiniones Técnicas Normativas, mismas que se describen en la siguiente tabla:

**TABLA 5. SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES**

<b>PROCEDENTES</b>	27
<b>IMPROCEDENTES</b>	16
<b>SOBRESEÍDAS</b>	0
<b>EN TRÁMITE</b>	0
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>

### Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la ciudadanía en materia del Registro Federal de Electores

Del 1 de septiembre de 2020 al 20 de abril de 2021, la DERFE tuvo conocimiento por parte de las vocalías del Registro Federal de Electores de las 32 Juntas Locales Ejecutivas de este Instituto, de la interposición de 85 Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, mismas que fueron resueltas por las diversas Salas Regionales del TEPJF, cuyo sentido de las sentencias recaídas es el que se señala en la tabla siguiente:

**TABLA 6. DEMANDAS DE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA**

<b>REVOCA</b>	10
<b>CONFIRMA</b>	57
<b>DESECHA</b>	13
<b>PENDIENTE DE RESOLUCIÓN</b>	5
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>

**El Sistema  
Ubica Tu Casilla  
inició operaciones  
el 1 de junio de 2021**



### 3.5 ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES

La ley electoral establece<sup>1</sup> que los miembros de los consejos general, locales y distritales, así como los de las comisiones de vigilancia, tendrán acceso a la información que conforma el Padrón Electoral, exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones y no podrán darla o destinarla a finalidad u objeto distinto al de la revisión del Padrón Electoral y las listas nominales.

El mismo ordenamiento determina<sup>2</sup> que los partidos políticos tendrán acceso de forma permanente a la base de datos del Padrón Electoral y las listas nominales, exclusivamente para su revisión, y no podrán usar dicha información para fines distintos.

Asimismo, la referida ley señala<sup>3</sup> que los partidos políticos contarán en el Instituto con terminales de computación que les permitan tener acceso a la información contenida en el Padrón Electoral y en las LNE, que conforme a las posibilidades técnicas, los partidos políticos tendrán garantía de acceso permanente al contenido de la base de datos, base de imágenes, documentos fuente y movimientos del padrón, exclusivamente para su revisión y verificación.

Para ello, la DERFE, a partir de 2017, instaló centros estatales de consulta del Padrón Electoral para su utilización de las representaciones partidistas ante las comisiones locales de vigilancia. En éstos pueden acceder de manera permanente a la información contenida en el Padrón Electoral y en las LNE.

### Comisiones de vigilancia y participación de los partidos políticos

Las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante las comisiones nacional y locales de vigilancia pueden acceder a la información del Padrón Electoral y de las LNE a través de un centro nacional y de 32 centros estatales de consulta del Padrón Electoral equipados con herramientas informáticas para la explotación de las siguientes bases de datos: Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, e Histórico de Movimientos al Padrón Electoral.

### Proceso de impresión de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía

Los Listados Nominales son las relaciones que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por distrito y sección electoral, y a quienes les fue expedida la CPV.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos uno y dos del artículo 153 de la LIGPE, la DERFE instrumentó el Plan de Generación, Impresión y Distribución (PGID) de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF), con la finalidad de emitir dicho instrumento electoral de manera controlada y ordenada, de tal manera que dicho instrumento electoral se pusiera a disposición de las instancias correspondientes, para su uso en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021.

Asimismo, en los casos que así lo solicitaron los partidos políticos, en lugar de la LNEDF les fue proporcionada la Lista Nominal de Electores con Datos Acotados (LNEDA), de conformidad con lo aprobado mediante el Acuerdo INE/CG150/2021.

Cabe señalar que, en el marco de la implementación de la casilla única, con motivo del Proceso Electoral Federal, así como de los Procesos Electorales Concurren-

<sup>1</sup> Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 126, párrafo cuatro.

<sup>2</sup> *Ibid.* Artículo 148, párrafo dos.

<sup>3</sup> *Ibid.* Artículo 152.

tes 2020-2021, la DERFE, a través de las Juntas Locales Ejecutivas, proporcionó a los OPL los tantos adicionales de la LNEFD y, en su caso, de la LNEFA para su entrega a partidos políticos locales y a candidaturas independientes que participaron en las elecciones locales.

Para las elecciones del 6 de junio, el padrón electoral quedó integrado por 48,531,777 mujeres (51.8%) y 45,144,252 (48.2%) hombres, mientras que la LNE se integró por 48,462,689 mujeres (51.8%) y 45,065,784 (48.2%) hombres. (VER TABLA 7)

**TABLA 7. ESTADÍSTICO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LA LNEFD POR ENTIDAD FEDERATIVA, QUE SE UTILIZÓ PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JUNIO DE 2021**

ENTIDAD	PADRÓN ELECTORAL	LNE	COBERTURA	DISTRITOS
Aguascalientes	1,019,000	1,017,407	99.84%	3
Baja California	2,923,001	2,919,177	99.87%	8
Baja California Sur	562,519	561,648	99.85%	2
Campeche	669,493	668,750	99.89%	2
Coahuila	2,265,570	2,262,052	99.84%	7
Colima	557,363	556,312	99.81%	2
Chiapas	3,785,873	3,780,216	99.85%	13
Chihuahua	2,901,193	2,894,376	99.77%	9
Ciudad de México	7,785,865	7,772,400	99.83%	24
Durango	1,336,587	1,332,803	99.72%	4
Guanajuato	4,591,194	4,583,701	99.84%	15
Guerrero	2,568,178	2,563,047	99.80%	9
Hidalgo	2,244,657	2,240,325	99.81%	7
Jalisco	6,225,962	6,214,732	99.82%	20
México	12,389,348	12,376,517	99.90%	41
Michoacán	3,581,511	3,574,811	99.81%	12
Morelos	1,498,072	1,496,069	99.87%	5
Nayarit	894,096	891,494	99.71%	3
Nuevo León	4,196,513	4,189,684	99.84%	12
Oaxaca	3,018,250	3,013,300	99.84%	10
Puebla	4,747,423	4,739,921	99.84%	15
Querétaro	1,739,109	1,736,369	99.84%	5
Quintana Roo	1,325,258	1,322,567	99.80%	4
San Luis Potosí	2,071,741	2,068,290	99.83%	7
Sinaloa	2,256,009	2,252,107	99.83%	7
Sonora	2,191,210	2,187,614	99.84%	7
Tabasco	1,754,449	1,752,744	99.90%	6
Tamaulipas	2,739,980	2,735,940	99.85%	9

ENTIDAD	PADRÓN ELECTORAL	LNE	COBERTURA	DISTRITOS
Tlaxcala	974,442	973,393	99.89%	3
Veracruz	5,985,839	5,979,606	99.90%	20
Yucatán	1,662,136	1,660,064	99.88%	5
Zacatecas	1,214,188	1,211,037	99.74%	4
<b>Total</b>	<b>93,676,029</b>	<b>93,528,473</b>	<b>99.84%</b>	<b>300</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Coordinación de Procesos Tecnológicos, Dirección de Productos y Servicios Electorales.

### Atención ciudadana brindada por INETEL durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021

El Centro de Atención Ciudadana INETEL fue el encargado de brindar orientación a la ciudadanía de los servicios que presta de manera permanente y de los que correspondieron a los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021, mediante las diferentes vías de comunicación con que cuenta este centro. Dicho servicio se realizó mediante comunicación directa y personalizada, a través de INETEL y los Centros Estatales de Orientación y Consulta Electoral (CECEOC).

**1 de septiembre de 2020  
al 30 de junio de 2021,  
se atendieron  
12,986,360  
consultas  
a través de** 

A continuación, se muestra la demanda total de consultas generadas del 1 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2021:

TABLA 8. CONSULTAS CIUDADANAS

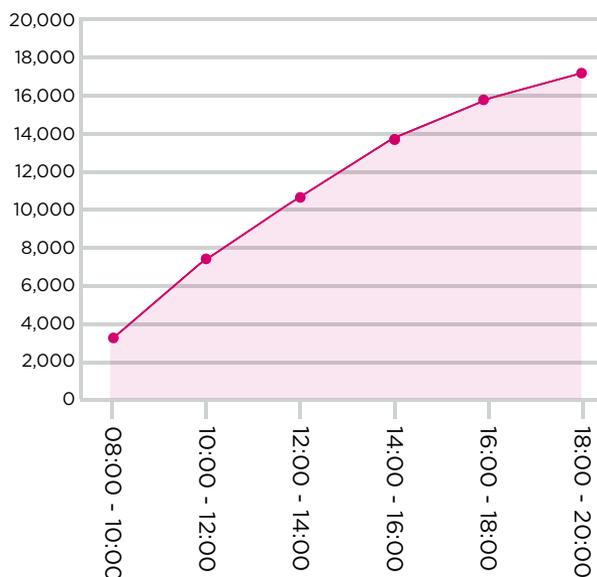
DESCRIPCIÓN	CONSULTAS CIUDADANAS
<b>Consultas Temáticas Registrales</b>	
Consultas en Temas registrales	502,016
Programación de citas	12,386,717
Consultas sobre la calidad en la atención	20,184
Transparencia y acceso a la información	4,434
Proceso Electoral Federal	30,031
Voto de los mexicanos en el extranjero	37,712
Consultas diversas	5,266
<b>Total</b>	<b>12,986,360</b>

INETEL también fue de utilidad para notificar a la ciudadanía sobre el estatus de sus trámites. Del 1 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, a través de llamadas telefónicas nacionales e internacionales automatizadas y mediante correo electrónico, se notificó a quienes realizaron su trámite de Credencial para Votar con fotografía durante el último año, para que acudieran al módulo a recogerla. En total, se realizaron 205,872 avisos automatizados vía telefónica y por correo electrónico 7,488.

Durante el día de la Jornada Electoral, INETEL atendió 17,312 consultas, el 81% de ellas tuvieron que ver

con información acerca de la ubicación de la casilla. El horario donde se recibieron más solicitudes fue de las 10:00 a las 12:00 horas, con un total de 3,794, como se puede ver en la siguiente gráfica:

**GRÁFICA 1. COMPORTAMIENTO CONSULTA CIUDADANA JORNADA ELECTORAL**



A continuación se muestra la demanda total de consultas de los servicios brindados el día de la Jornada Electoral. Dichos servicios hacen referencia a las consultas generadas:

**TABLA 9. INFORMACIÓN BRINDADA POR INETEL DURANTE LA JORNADA ELECTORAL**

INFORMACIÓN REFERENTE A SERVICIOS PERMANENTES	
Descripción	Total
Consultas en Temas Registrales	1,381
Consultas en Apoyo a otras Áreas del Instituto	433
Citas para Atención en Módulo	1,091
Consultas sobre la Calidad en la Atención	8
<b>Total</b>	<b>2,913</b>
INFORMACIÓN SOBRE LA JORNADA ELECTORAL	
Tipo de Consultas	Total
Delitos Electorales	7
Incidencias Mesas Directivas de Casilla	193
Información Proceso Electoral Federal	14,194
Información Proceso Electoral Local	3
Observadores Electorales	2
<b>Total</b>	<b>14,399</b>



# **PISO MÍNIMO DE EQUIDAD**

**PARA TODAS Y TODOS  
LOS CONTENDIENTES**

**4**



# INTRODUCCIÓN



**CARLA ASTRID  
HUMPHREY  
JORDAN**  
Consejera Electoral

**En el presente capítulo** se hace una descripción de las condiciones en las cuales participaron las y los contendientes en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, con el fin de resaltar y analizar las condiciones de equidad en la contienda.

Se trató de la elección más grande en la vida democrática de nuestro país, pues, por primera vez, se eligieron simultáneamente 19,915 cargos, tanto a nivel federal como local, incluidas 15 gubernaturas. Es la primera ocasión en que la mayoría de las candidaturas fueron ocupadas por mujeres.

Esta circunstancia, de por sí retadora, se complicó en materia de salud por la pandemia provocada por el COVID-19. Fue necesario adoptar medidas adicionales en todas las etapas del Proceso Electoral para garantizar el ejercicio del sufragio de la ciudadanía en condiciones sanitarias óptimas.

Asimismo, por primera vez se puso a prueba la efectividad de la reforma legal en materia de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género en una elección de carácter nacional. El resultado fue que la reforma y los mecanismos adoptados para materializarla, como la declaración 3 de 3 contra la violencia, son perfectibles, sobre todo en el ámbito procesal, a fin de lograr la protección efectiva y plena de los derechos humanos de las mujeres.

Quisiera referirme a tres aspectos adicionales que me parecen de la mayor relevancia y que, por primera vez, se aplicaron en un proceso electoral.

El primero se relaciona con la determinación del Consejo General de aprobar acciones para garantizar el cumplimiento del principio constitucional de paridad para elección de las gubernaturas, al establecer la obligación de los partidos políticos y coaliciones a postular a mujeres en al menos siete entidades federativas. Esta determinación tuvo como resultado la elección de seis mujeres, que sumadas a la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, por primera vez tendremos al mismo tiempo a siete gobernadoras ocupando esos cargos, el mismo número de mujeres que en la historia de nuestro país habían ocupado esos cargos hasta las elecciones de 2021.

Asimismo, por primera vez se establecieron acciones afirmativas a favor de personas afroamericanas, con discapacidad, de la diversidad sexual, así como migrantes, y la establecida en 2018 a favor de personas indígenas se amplió bajo el principio de mayoría relativa y se incluyeron también espacios de representación proporcional. Como resultado de su implementación fueron electas 65 personas: 37 personas indígenas, ocho personas con alguna discapacidad, seis personas afroamericanas, cuatro personas de la diversidad sexual y 10 personas mexicanas migrantes residentes en el extranjero.

Por último, en la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional se establecieron medidas de ajuste sustentadas en la reforma constitucional de 2019, conocida como paridad en todo, a fin de lograr la integración paritaria de la Cámara de Diputadas y Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Hoy por primera vez, se integra por 250 mujeres y 250 hombres.

## 4.1 LOS ACTORES DE LA COMPETENCIA ELECTORAL

El PEF 2020-2021 incorporó la elección de 19,915 cargos en el país, incluidas 15 gubernaturas, y se dividió en las siguientes etapas:

TABLA 1. ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021

ETAPA	FECHAS
Precampaña	23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021 <sup>1</sup>
Intercampaña	1 de febrero al 3 de abril de 2021
Campaña	4 de abril al 2 de junio de 2021
Periodo de reflexión	3 al 5 de junio de 2021
Jornada Electoral	6 de junio de 2021

### Partidos Políticos participantes durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021

En el PEF 2020-2021 participaron diez partidos políticos con registro nacional:

TABLA 2. FECHA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	FECHA DE REGISTRO
Partido Acción Nacional (PAN)	30/marzo/1946
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	30/marzo/1946
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	26/mayo/1989
Partido del Trabajo (PT)	13/enero/1993
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	13/enero/1993
Movimiento Ciudadano (MC)	30/junio/1999

<sup>1</sup> De conformidad con el Acuerdo INE/CG218/2020 y la Resolución INE/CG289/2020 aprobados por el Consejo General del INE.

PARTIDO	FECHA DE REGISTRO
Morena	09 /julio /2014
Partido Encuentro Solidario (PES)	04/septiembre/2020
Redes Sociales Progresistas (RSP)	14/octubre/2020
Fuerza por México (FXM)	14/octubre/2020

### Registro de coaliciones entre partidos políticos

Las coaliciones electorales son una unión temporal entre los partidos políticos, cuya finalidad es postular las mismas fórmulas de candidaturas a diputaciones a elegirse por el principio de mayoría relativa, conforme con lo establecido en el convenio de coalición correspondiente.

Los partidos políticos registraron ante el INE dos coaliciones: la coalición parcial Va por México, integrada por el PAN, el PRI y el PRD, y la coalición parcial Juntos Hacemos Historia, integrada por el PT, el PVEM y Morena.

La participación de los partidos políticos en las dos coaliciones se resume a continuación:

TABLA 3. COALICIÓN PARCIAL VA POR MÉXICO

RESOLUCIÓN INE/CG20/2021 (15 DE ENERO DE 2021) MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN INE/CG100/2021 (15 DE FEBRERO DE 2021)
<b>Elección de diputaciones de mayoría relativa</b>
219 fórmulas de candidaturas

TABLA 4. COALICIÓN PARCIAL JUNTOS HACEMOS HISTORIA

RESOLUCIÓN INE/CG21/2021 (15 DE ENERO DE 2021) MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN INE/CG326/2021 (28 DE MARZO DE 2021)
<b>Elección de diputaciones de mayoría relativa</b>
183 fórmulas de candidaturas

## Registro de plataformas electorales

Las plataformas electorales constituyen los documentos en los que los partidos políticos y las coaliciones fundan y expresan las propuestas específicas de campaña que deberán difundir sus candidaturas y que impulsarán en caso de ganar las elecciones.

Para el PEF 2020-2021 los partidos políticos nacionales (PPN) presentaron las plataformas electorales que sostuvieron sus candidaturas, sin mediar coalición entre el 13 y el 15 de enero. Dichas plataformas fueron aprobadas en el seno del Consejo General el 27 de enero de 2021.

### *Precampañas*

El 7 de agosto de 2020 fue aprobada la resolución del Consejo General del INE por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo de la ciudadanía, para los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, identificada con la clave INE/CG187/2020, misma que fue revocada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En acatamiento a la sentencia, el Consejo General aprobó la resolución INE/CG289/2020 el 11 de septiembre de 2020, que estableció el periodo de precampañas con una duración de 40 días, del 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021.

El 30 de septiembre de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG308/2020, mediante el que estableció diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con el periodo de precampañas para el PEF 2020-2021. Entre ellos destacó que los PPN debían determinar el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas, así como los criterios para garantizar la paridad de género en las mismas.

En cumplimiento a estas disposiciones, se recibieron diversos escritos de los PPN en las distintas áreas

del INE en los que se comunicaron los métodos de selección de sus candidaturas. (VER TABLA 5 EN PÁG. SIGUIENTE)

## Proceso de registro de candidaturas independientes

En la Convocatoria para el registro de candidaturas independientes a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa para el PEF 2020-2021 se establecieron los requisitos de elegibilidad, el proceso de selección, los topes de gastos para los actos tendientes a recabar el apoyo de la ciudadanía, el registro de candidaturas, así como los plazos y los umbrales de apoyo de la ciudadanía que deberían cubrirse.

Se recibieron 61 manifestaciones de intención de personas interesadas en obtener una candidatura independiente, de las cuales 14 resultaron improcedentes, tres personas se desistieron y 44 cumplieron con los requisitos establecidos, por lo que se les otorgó su constancia de aspirante. Asimismo, entre el 15 de diciembre de 2020 y el 12 de marzo de 2021, se recibieron ocho desistimientos de aspirantes a una candidatura independiente, de tal suerte que, hasta ese momento, subsistían 36 aspirantes.

El INE se encargó de revisar que la totalidad de los apoyos de la ciudadanía enviados por las y los aspirantes cumplieran con las características establecidas en los Lineamientos respectivos para su validez y, sobre todo, para garantizar que fueran auténticos, de tal manera que hubiera certeza de que la ciudadanía había consentido apoyar a cada aspirante. Asimismo, en su caso, identificaron las inconsistencias presentadas en dichos apoyos.

Las personas aspirantes a candidaturas independientes contaron con acceso a un portal web en todo momento, en el que pudieron verificar los reportes que les mostraron los apoyos de la ciudadanía cargados al sistema, así como si habían sido encontrados

**TABLA 5. MÉTODOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

										
INICIO DEL PROCESO										
Emisión de convocatoria	8 Dic 2020	8 Dic 2020	21 Nov 2020	17 Dic 2020		22 Nov 2020	23 Dic 2020 (MR) 28 Dic 2020 (RP) <sup>2</sup>	18 Dic 2020	10 Ene 2020 (MR) 7 Feb 2021 (RP)	22 Dic 2020
MÉTODO DE SELECCIÓN										
Designación <sup>1</sup>	Exámenes (MR) Listas plurinominales (RP)	Consejo Nacional Electivo	Artículo 39, Bis de los Estatutos del Partido	Consejo Político Nacional (MR) Listas plurinominales (RP)	Asamblea Electoral Nacional	Comisión Nacional de Elecciones (MR) <sup>3</sup> Insaculación y 33% externos (RP) <sup>7</sup>	Comité Directivo Nacional	Elección abierta (MR) Comisión Política Nacional por mayoría simple (RP)	Elección abierta de las y los afiliados y simpatizantes	
ÓRGANOS RESPONSABLES										
	• Comisión Organizadora Electoral	• Comisión de Procesos Internos • Comisión para la Postulación de Candidaturas	• Dirección Nacional Ejecutiva	• Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos		• Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos	• Comisión Nacional de Elecciones • Consejo Nacional • Comisión Nacional de Honestidad y Justicia	• Comisión Política Nacional • Comité Nacional de Vigilancia	• Comisión Política Nacional • Comité Nacional de Vigilancia • Comisión Nacional de Procesos Internos • Comisión Nacional de Justicia y Ética Partidaria	• Comisión Permanente Nacional • Comité Interno de Elecciones • Comisión Nacional de Procesos Internos • Comisión Nacional de Legalidad y Justicia
CRITERIOS DE SELECCIÓN										
Paridad de género	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Postulación indígena	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Perspectiva interseccional		X	X	X	X	X			X	X
Reelección	X	X	X	X	X	X				
Grupos en situación de vulnerabilidad							X			
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN										
Registro de aspirantes	9 al 17 Dic 2020	18 Dic 2020 (pre-registro)	12 al 16 Dic 2020	18 al 20 Dic 2020	14 Dic 2020 (MR) 25 Ene 2021 (RP)	4 al 18 Dic 2020	29 Dic 2020 al 10 ene 2021	20 y 21 Dic 2020	11 al 13 Ene 2021 (MR) 7 al 9 Feb 2021 (RP)	Hasta el 23 Dic 2020
Dictámenes aspirantes		22 Dic 2020 (pre-dictámenes) 30 Dic 2020 (dictámenes)				22 Dic 2020	15 Ene 2021	25 Dic 2020	14 al 18 Ene 2021 (MR) 10 y 11 Feb 2021 (RP)	
Aplicación exámenes Resultados exámenes		24 Dic 2020 26 Dic 2020								
Aprobación registro precandidaturas	22 Dic 2020	30 Dic 2020	26 Dic 2020 <sup>6</sup>				6 Ene de 2021 (MR) no antes de 22 Dic 2020			25 Dic 2020 (MR) 26 Dic 2020 (elección abierta)
Periodo pre campañas		31 Dic 2020 al 31 Ene 2021	27 Dic 2020 al 27 Ene 2021		23 Dic 2020 al 31 Ene 2021	23 Dic 2020 al 31 enero 2021		25 de Dic de 2020 al 31 Ene 2021	19 al 31 Ene 2021	23 Dic 2020 al 31 Ene 2021
Determinación candidaturas		7 Feb 2021		7 Feb 2021 (MR) 14 Feb 2021 (RP)	5 Feb 2021 (MR) 12 Feb 2021 (RP)	6 Feb 2021 (MR) 13 Feb 2021 (RP) <sup>4</sup>	7 Feb 2021 <sup>5</sup>		1, 2 y 3 Feb 2021	

1/ El PAN cambió el método de selección de candidaturas dentro del Proceso Electoral Federal del de elección por militantes por el de designación, de acuerdo con el convenio de coalición parcial de "Va por México" suscrito con el PRI y el PRD.

2/ La expedición de la convocatoria al proceso de selección de candidaturas a diputaciones federales por el principio de representación proporcional se realizaría por el Comité Ejecutivo Nacional, a propuesta de la Comisión Nacional de Elecciones, máximo el 28 de diciembre de 2020.

3/ Previa calificación de perfiles, aprobaría el registro de las personas aspirantes. Asimismo, verificaría el cumplimiento de requisitos legales y estatutarios y valoraría la documentación entregada. En caso de aprobarse más de un registro y hasta cuatro por parte de la Comisión Nacional de Elecciones, las personas aspirantes se someterían a una encuesta y/o estudio de opinión realizado por la Comisión de Encuestas para determinar el candidato/a idóneo. El método que sería utilizado para la selección de las candidaturas de representación proporcional se regiría bajo los principios establecidos en el Estatuto de Morena, con la debida armonización por causa de fuerza mayor derivada de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en los siguientes términos: Las listas de candidaturas por el principio de representación proporcional incluirían un 33% de externos que ocuparían la tercera fórmula de cada tres lugares, mismos que podrían ajustarse en términos de lo dispuesto en la norma estatutaria. Las candidaturas correspondientes a sus propios afiliados y afiliadas y regidas bajo el principio de representación proporcional, se seleccionarían de acuerdo con el método de insaculación.

4/ Mediante oficios recibidos con fechas 2 y 5 de febrero de 2021, el representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE informó sobre la modificación a la fecha de celebración de la Asamblea Electoral Nacional para la selección y postulación de sus candidaturas a diputaciones federales por ambos principios, la cual estaba establecida para llevarse a cabo el 4 de febrero de 2021.

5/ Mediante oficio recibido el día 21 de diciembre de 2020, la representación de MORENA ante el Consejo General informó la modificación del calendario para la selección y postulación de las candidaturas a las diputaciones federales. La DEPPP notificó a la representación del partido en cita, la improcedencia respecto a las fechas para determinar la procedencia del registro de sus precandidaturas, ya que no se apeaban al plazo establecido en el Acuerdo INE/CG308/2020. En razón de lo expuesto, se instó a que MORENA observara lo estipulado en el Acuerdo citado; esto es, debía determinar la procedencia del registro de todas sus precandidaturas a más tardar el 30 de enero de 2021.

6/ Mediante oficio de fecha 8 de enero de 2021, la representación del PRI ante el Consejo General informó de nueva cuenta la modificación del calendario para la selección y postulación de candidaturas. No obstante, la DEPPP notificó a la representación del partido en cita, la improcedencia de las fechas para determinar la procedencia del registro de sus precandidaturas a diputaciones federales al no apearse a lo establecido por el Consejo General, por lo que se instó a que el partido en cuestión observara lo estipulado en el Acuerdo INE/CG308/2020. Finalmente, mediante oficio de fecha 13 de enero de 2021, la representación del partido en cita notificó nuevamente, la modificación del calendario para la selección y postulación las candidaturas a las diputaciones federales.

7/ El proceso de insaculación para integrar las listas de representación proporcional se realizaría por cada circunscripción. A la tómbola de la circunscripción, adicionalmente a los insaculados, se agregaría a las/os integrantes del Consejo Nacional de las entidades federativas de la circunscripción que correspondiera. El primero que saliera insaculado ocuparía el primer lugar disponible y así sucesivamente hasta completarla.

preliminarmente en la Lista Nominal de Electores (LNE) o si tenían alguna inconsistencia. De esta manera, las personas aspirantes tuvieron los elementos necesarios para ejercer su derecho de garantía de audiencia permanentemente, pudiendo solicitar a la autoridad electoral la revisión de todos los registros que tuvieran alguna inconsistencia y, en su caso, presentar la documentación que consideraran pertinente para aclarar la situación de sus registros.

Durante los plazos para recabar apoyo de la ciudadanía se llevaron a cabo 25 audiencias de 14 aspirantes y, una vez concluido dicho plazo, se llevaron a cabo seis garantías de audiencia sobre los números preliminares que fueron notificados a las y los aspirantes.

Al concluir la etapa para recabar el apoyo de la ciudadanía y agotadas las garantías de audiencia, únicamente cinco aspirantes alcanzaron el porcentaje requerido por la ley y tres de ellos presentaron su solicitud de registro ante el Consejo General correspondiente.

### **Registro de candidaturas de los partidos políticos**

En sesión celebrada el 18 de noviembre de 2020, el Consejo General aprobó los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presentaron los PPN y, en su caso, las coaliciones, ante los consejos del Instituto para el PEF 2020-2021, mediante acuerdo identificado con la clave INE/CG572/2020.

En sesión celebrada el 29 de diciembre de 2020, la Sala Superior del TEPJF dictó sentencia mediante la cual modificó el Acuerdo INE/CG572/2020 a efecto de que el Consejo General determinara los 21 distritos en los que deberían postularse candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa según la acción afirmativa indígena y fijó los lineamientos para que se establecieran las medidas

afirmativas tendentes a garantizar las condiciones de igualdad sustantiva para la participación política de las personas con discapacidad, así como de otros grupos en situación de vulnerabilidad.

En sesión del 15 de enero de 2021, se aprobó el Acuerdo INE/CG18/2021 por el que, en acatamiento a la sentencia referida, se modificaron los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presentaron los PPN y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto para el PEF 2020-2021, aprobados previamente mediante Acuerdo INE/CG572/2020.

En sesión del 24 de febrero de 2021, la Sala Superior del TEPJF ordenó modificar el Acuerdo INE/CG18/2021 a efecto de diseñar e implementar medidas afirmativas para personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero, llevar a cabo un estudio respecto de la eficacia y funcionamiento de las acciones afirmativas implementadas en este PEF y dar la posibilidad de que cada persona registrada como candidata pudiera solicitar la protección de sus datos respecto de la acción afirmativa por la que participara.

En acatamiento a dicha sentencia, el 4 de marzo de 2021 el Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual se modificaron los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presentaron los PPN y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto (INE/CG160/2021).

También, se establecieron algunos límites en la postulación de candidaturas. Por ejemplo, si algún partido político o coalición solicitaba su registro para un cargo federal de elección popular y simultáneamente para otro de los estados, de los municipios o de la Ciudad de México, y si el registro para el cargo de la elección federal ya estuviera hecho, correspondía al Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido político o coalición, señalar cuál debía ser el registro que prevalecerá.

El 22 de febrero de 2021 se publicaron los plazos para el registro de las candidaturas en el *Diario Oficial de la Federación* y en la página de Internet del Instituto para su difusión. Asimismo, el 26 de febrero de 2021, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) solicitó a los partidos políticos que le informaran la instancia partidista facultada para suscribir las solicitudes de registro, así como para manifestar por escrito que las y los candidatos cuyos registros se soliciten fueron seleccionados conforme con sus normas estatutarias. Esta solicitud fue respondida por todos los partidos políticos en tiempo y forma.

De conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), las diputadas y diputados al Congreso de la Unión podrán ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Aunado a lo anterior, en los numerales 5 al 13 de los Lineamientos sobre elección consecutiva de diputaciones para el PEF 2020-2021, se establecieron los diferentes supuestos y requisitos para la postulación de las personas mediante esta figura.

Al respecto, en la DEPPP se recibieron 445 cartas de intención de diputadas y diputados a ser reelectos al Congreso de la Unión. Asimismo, la DEPPP constató que todas las personas que presentaron su carta de intención cumplieran con los requisitos establecidos.

Las solicitudes de todos los PPN y coaliciones se presentaron acompañadas de la información y documentación requerida por la ley y por los criterios aprobados por el Consejo General, con excepción de las relativas a Fuerza por México, toda vez que la carta de intención requerida no contenía la manifestación de que las personas no tenían desvirtuada la presunción de tener un modo honesto de vivir.

En razón de lo anterior, se le requirió a dicho partido para que, en un plazo de 48 horas contado a partir de la aprobación del Acuerdo INE/CG337/2021, presentara ante la DEPPP todas y cada una de las cartas que omitieron dicho requisito, apercibido de que, en caso de no hacerlo, se procedería a la cancelación de aquellas candidaturas que se ubicaran en tal supuesto.

Tras la revisión de la documentación correspondiente, constató que la distribución de candidaturas presentada por los partidos políticos coaligados se hizo conforme a lo que establecían sus respectivos convenios de coalición. También se verificó que ninguna de las solicitudes de registro de candidaturas presentada por los partidos políticos fuera coincidente con el registro de candidaturas independientes; que ninguno de los partidos políticos hubiese excedido el número de 60 candidaturas simultáneas permitido por la ley, entre mayoría relativa y representación proporcional, y que ningún partido político haya registrado una candidatura de otro partido político.

En total, todos los partidos políticos presentaron para su registro más de 200 fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en cumplimiento de los párrafos 4 y 5 del artículo 238 de la LGIPE.

Asimismo, la Secretaría del Consejo General, a través de la DEPPP, verificó el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en relación con las solicitudes presentadas por los PPN y coaliciones. De dicha verificación se identificó que ninguna persona candidata fue localizada en el referido registro.

De esta manera, se registraron supletoriamente las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y representación proporcional presentadas por los partidos políticos nacionales PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PES, RSP y FXM, así como las presentadas por las coaliciones Va por

México y Juntos Hacemos Historia ante el Consejo General en sesión especial el 3 de abril de 2021 (INE/CG377/2021).

En la misma fecha, los consejos distritales aprobaron las candidaturas independientes de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos de apo-

yo de la ciudadanía establecidos en la ley y presentaron su solicitud de registro.

En total, se registraron 3,479 fórmulas de candidaturas a diputaciones federales por parte de PPN, coaliciones y candidaturas independientes por ambos principios, como se muestra a continuación:

**TABLA 6. CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES REGISTRADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LAS COALICIONES POR PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN**

ACTOR POLÍTICO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	AMBOS PRINCIPIOS
Partido Acción Nacional	81	200	281
Partido Revolucionario Institucional	81	200	281
Partido de la Revolución Democrática	81	102	183
Partido del Trabajo	117	168	285
Partido Verde Ecologista de México	117	100	217
Movimiento Ciudadano	300	169	469
Morena	117	116	233
Partido Encuentro Solidario	299	98	397
Redes Sociales Progresistas	298	82	380
Fuerza por México	296	55	351
Va por México	219	0	219
Juntos Hacemos Historia	183	0	183
Candidaturas Independientes	3	0	3
<b>Total</b>	<b>2189</b>	<b>1290</b>	<b>3479</b>

## Paridad de género

La Secretaría del Consejo General, a través de la DEPPP, constató que las coaliciones y los PPN cumplieron con todas estas disposiciones y adoptaron las medidas para promover y garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas a dipu-

taciones federales, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional.

De esta manera, se advirtió el cumplimiento a las disposiciones de paridad de género conforme a lo siguiente:

**TABLA 7. CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR GÉNERO, PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021**

<b>GÉNERO</b>	<b>CANTIDAD PROPIETARIO (A)</b>	<b>PORCENTAJE PROPIETARIO (A)</b>	<b>CANTIDAD SUPLENCIA</b>	<b>PORCENTAJE SUPLENCIA</b>	<b>CANTIDAD TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE TOTAL</b>
<b>Partido Acción Nacional</b>						
Hombre	40	49.38	37	45.68	77	47.53
Mujer	41	50.62	44	54.32	85	52.47
Total	81	100	81	100	162	100
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>						
Hombre	40	49.38	35	43.21	75	46.3
Mujer	41	50.62	46	56.79	87	53.7
Total	81	100	81	100	162	100
<b>Partido de la Revolución Democrática</b>						
Hombre	40	49.38	37	45.68	77	47.53
Mujer	41	50.62	44	54.32	85	52.47
Total	81	100	81	100	162	100
<b>Partido del Trabajo</b>						
Hombre	55	47.01	50	42.74	105	44.87
Mujer	62	52.99	67	57.26	129	55.13
Total	117	100	117	100	234	100
<b>Partido Verde Ecologista de México</b>						
Hombre	58	49.57	41	35.04	99	42.31
Mujer	59	50.43	76	64.96	135	57.69
Total	117	100	117	100	234	100
<b>Movimiento Ciudadano</b>						
Hombre	139	46.33	111	37	250	41.67
Mujer	161	53.67	189	63	350	58.33
Total	300	100	300	100	600	100
<b>Morena</b>						
Hombre	57	48.72	53	45.3	110	47.01
Mujer	60	51.28	64	54.7	124	52.99
Total	117	100	117	100	234	100
<b>Partido Encuentro Solidario</b>						
Hombre	147	49.16	122	40.80	269	44.98
Mujer	152	50.84	177	59.19	329	55.02
Total	299	100	299	100	598	100
<b>Redes Sociales Progresistas</b>						
Hombre	138	46.31	120	40.27	258	43.29
Mujer	160	53.69	178	59.73	338	56.71
Total	298	100	298	100	596	100
<b>Fuerza por México</b>						
Hombre	67	22.64	51	17.23	118	19.93
Mujer	229	77.36	245	82.77	474	80.07
Total	296	100	296	100	592	100

GÉNERO	CANTIDAD PROPIETARIO (A)	PORCENTAJE PROPIETARIO (A)	CANTIDAD SUPLENCIA	PORCENTAJE SUPLENCIA	CANTIDAD TOTAL	PORCENTAJE TOTAL
<b>Va por México</b>						
Hombre	109	49.77	94	42.92	203	46.35
Mujer	110	50.23	125	57.08	235	53.65
Total	219	100	219	100	438	100
<b>Juntos Hacemos Historia</b>						
Hombre	90	49.18	78	42.62	168	45.9
Mujer	93	50.82	105	57.38	198	54.1
Total	183	100	183	100	366	100

**TABLA 8. CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR GÉNERO, PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021**

GÉNERO	CANTIDAD PROPIETARIO (A)	PORCENTAJE PROPIETARIO (A)	CANTIDAD SUPLENCIA	PORCENTAJE SUPLENCIA	CANTIDAD TOTAL	PORCENTAJE TOTAL
<b>Partido Acción Nacional</b>						
Hombre	100	50	92	46	192	48
Mujer	100	50	108	54	208	52
Total	200	100	200	100	400	100
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>						
Hombre	100	50	99	49.5	199	49.75
Mujer	100	50	101	50.5	201	50.25
Total	200	100	200	100	400	100
<b>Partido de la Revolución Democrática</b>						
Hombre	50	50	43	43	93	46.5
Mujer	50	50	57	57	107	53.5
Total	100	100	100	100	200	100
<b>Partido del Trabajo</b>						
Hombre	84	50	82	48.81	166	49.4
Mujer	84	50	86	51.19	170	50.6
Total	168	100	168	100	336	100
<b>Partido Verde Ecologista de México</b>						
Hombre	50	50	42	42	92	46
Mujer	50	50	58	58	108	54
Total	100	100	100	100	200	100
<b>Movimiento Ciudadano</b>						
Hombre	84	49.7	74	43.79	158	46.75
Mujer	85	50.3	95	56.21	180	53.25
Total	169	100	169	100	338	100
<b>Morena</b>						
Hombre	58	50	53	45.69	111	47.84
Mujer	58	50	63	54.31	121	52.16
Total	116	100	116	100	232	100

GÉNERO	CANTIDAD PROPIETARIO (A)	PORCENTAJE PROPIETARIO (A)	CANTIDAD SUPLENCIA	PORCENTAJE SUPLENCIA	CANTIDAD TOTAL	PORCENTAJE TOTAL
<b>Encuentro Solidario</b>						
Hombre	46	47.42	43	44.33	89	45.88
Mujer	51	52.58	54	55.67	105	54.12
Total	97	100	97	100	194	100
<b>Redes Sociales Progresistas</b>						
Hombre	41	50	36	43.9	77	46.95
Mujer	41	50	46	56.1	87	53.05
Total	82	100	82	100	164	100
<b>Fuerza por México</b>						
Hombre	27	49.11	17	30.91	44	40.0
Mujer	28	50.99	38	69.09	66	60.0
Total	55	100	55	100	110	100

El Consejo General consideró que la postulación de las candidaturas debía admitir que, en algunos casos, pueda haber un mayor número de mujeres candidatas. Ello, lejos de ser un acto inadecuado, puede considerarse como una ampliación del principio de paridad, en el marco de otros dos principios constitucionales: el de igualdad y el de no discriminación.

En ese sentido, algunos PPN postularon un mayor número de mujeres que de hombres, destacándose el caso particular de Fuerza por México que, para el caso de las candidaturas por el principio de mayoría relativa, registró 77.36% de mujeres y para representación proporcional 50.99%.

En el caso de las coaliciones Va por México y Juntos Hacemos Historia, se consideró la votación que

obtuvieron los PPN en lo individual y se sumaron las de todos sus integrantes, a efecto de determinar los distritos de menor a mayor votación. Hecho lo anterior, se separaron los distritos indígenas y se realizó la división en tres bloques, dejando el número de distritos remanente en el bloque que corresponde a los distritos de menor votación.

Por cuanto hace a los distritos en que los Partidos Políticos Nacionales participaron en lo individual, de igual manera se ordenaron de menor a mayor votación, conforme con la votación que en cada uno de ellos hubiere recibido en el Proceso Electoral Federal anterior, se separaron los distritos indígenas y el resto se dividió en tres bloques, dejando el remanente en el bloque de menor votación.

**TABLA 9. DISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS ELECTORALES POR COALICIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES**

Nombre	COALICIONES				PPN INTEGRANTES			GRAN TOTAL (A + B)
	PPN	Indígenas	No indígenas	Total de distritos (A)	Indígenas	No indígenas	Total de distritos (B)	
Va por México	PAN, PRI, PRD	18	201	219	3	78	81	300
Juntos Hacemos Historia	PT, PVEM, Morena	17	166	183	4	113	117	300

Así, se verificó que todos los PPN y coaliciones cumplieron a cabalidad con las disposiciones mencionadas, por lo que ninguno de los géneros tuvo una distribución notoriamente sesgada en contra del otro en el total de distritos que conforman cada bloque, tal como se indica en la siguiente tabla:

**TABLA 10. BLOQUES DE COMPETITIVIDAD DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021**

<b>Partido Acción Nacional (78 distritos)</b>			
Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	5	3	2
Menores	21	10	11
Intermedios	26	13	13
Mayores	26	13	13
Total	78	39	39
Porcentaje	100 %	50 %	50 %
<b>Partido Revolucionario Institucional (78 distritos)</b>			
Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	5	3	2
Menores	21	11	10
Intermedios	26	12	14
Mayores	26	13	13
Total	78	39	39
Porcentaje	100 %	50 %	50 %
<b>Partido de la Revolución Democrática (78 distritos)</b>			
Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	5	3	2
Menores	21	11	10
Intermedios	26	13	13
Mayores	26	12	14
Total	78	39	39
Porcentaje	100 %	50 %	50 %
<b>Partido del Trabajo (113 distritos)</b>			
Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	8	4	4
Menores	31	16	15
Intermedios	37	13	21
Mayores	37	17	20
Total	113	53	60
Porcentaje	100 %	46.90 %	53.1 %

<b>Partido Verde Ecologista de México (113 distritos)</b>			
Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	8	5	3
Menores	31	18	13
Intermedios	37	16	21
Mayores	37	17	20
Total	113	56	57
Porcentaje	100 %	49.56 %	50.44 %
<b>Movimiento Ciudadano (279 distritos)</b>			
Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	19	12	7
Menores	74	34	40
Intermedios	93	46	47
Mayores	93	40	53
Total	279	132	147
Porcentaje	100 %	47.31 %	52.69 %
<b>Morena (113 distritos)</b>			
Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	8	4	4
Menores	31	16	15
Intermedios	37	19	18
Mayores	37	17	20
Total	113	56	57
Porcentaje	100 %	49.56 %	50.44 %
<b>Va por México (201 distritos)</b>			
Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	13	7	6
Menores	54	27	27
Intermedios	67	33	34
Mayores	67	33	34
Total	201	100	101
Porcentaje	100 %	49.75 %	50.25 %
<b>Juntos Hacemos Historia (166 distritos)</b>			
Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	11	6	5
Menores	45	25	20
Intermedios	55	25	30
Mayores	55	26	29
Total	166	82	84
Porcentaje	100 %	49.4 %	50.6 %

# El 7 TEPJF resolvió que de las 15 postulaciones para gubernaturas en el PE 2020-2021 debieran ser ocupadas por mujeres



Así también, los criterios aprobados por el Consejo General establecieron como medida afirmativa adicional para el caso de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional que los partidos políticos debían encabezar con mujeres tres de las cinco listas por circunscripción electoral. Del análisis realizado a las solicitudes presentadas por los partidos políticos, se advirtió que todos observaron los criterios establecidos.

## **Paridad en gubernaturas**

El 6 de noviembre de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG569/2020, por el que se determinaron las acciones conducentes para garantizar el cumplimiento del principio constitucional de paridad en las elecciones 2020-2021 para renovar las gubernaturas de 15 entidades federativas. Este acuerdo fue impugnado por un partido político, por el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado y por cinco ciudadanos. La Sala Superior del TEPJF resolvió el 14 de diciembre de 2020, que siete de las 15 postulaciones para gubernaturas en el Proceso Electoral 2020-2021 debieran ser ocupadas por mujeres.

## **Acciones afirmativas**

El Consejo General determinó ampliar la medida de acción afirmativa indígena establecida en el PEF 2017-2018, con el fin de que las comunidades indígenas cuenten con una representación garantizada en la Cámara de Diputados. Los criterios establecieron la obligatoriedad de los PPN o coaliciones de postular

fórmulas integradas por personas que se autoadscribieran como indígenas en al menos 21 de los 28 distritos electorales con población indígena,<sup>2</sup> de los cuales 11 debían corresponder a mujeres; así como nueve fórmulas por el principio de representación proporcional, de las cuales al menos una debía ubicarse dentro de los 10 primeros lugares de cada lista y no más de cinco podían corresponder a alguno de los géneros.

De esta manera, de conformidad con lo establecido en el Punto Décimo Séptimo de los criterios aplicables, en relación con lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF, en el expediente SUP-RAP-121/2020 y lo aprobado en el Acuerdo INE/CG18/2021, para el caso de diputaciones por el principio de mayoría relativa, los PPN o coaliciones debían postular fórmulas integradas por personas que se autoadscribieran como indígenas en los siguientes 21 distritos electorales federales:

Chiapas distritos 01, 02, 03, 05 y 11; Guerrero distritos 05 y 06; Hidalgo distrito 01; Oaxaca distritos 02, 04, 06, 07 y 09; Puebla distritos 02 y 04; San Luis Potosí distrito 07; Veracruz distrito 18; Yucatán distritos 01, 02 y 05.

En cumplimiento con lo estipulado en el párrafo anterior, en el caso de coaliciones parciales o flexibles, las personas de autoadscripción indígena postuladas por éstas se sumaron a las que postularon en lo individual cada uno de los partidos que las integraron, independientemente del partido de origen de la persona.

Asimismo, en el caso de las diputaciones federales por el principio de RP los PPN debieron presentar fórmulas integradas por personas que se autoadscriben como indígenas en las circunscripciones electorales como se menciona a continuación:

<sup>2</sup> El Instituto Nacional Electoral identificó 28 distritos indígenas, siendo aquellos donde la población indígena es superior al 40%, en el acuerdo INE/CG59/2017 por el que se aprueba la demarcación territorial de los 300 Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales.

**TABLA 11. NÚMERO MÍNIMO DE CANDIDATURAS INDÍGENAS A POSTULAR POR LISTA DE CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL**

CIRCUNSCRIPCIÓN	1	2	3	4	5
Número mínimo de candidaturas de origen indígena a postular en las listas, de las cuales al menos una deberá ubicarse en el primer bloque de 10 fórmulas	1	1	4	2	1

Para acreditar el requisito de la adscripción calificada indígena establecido en el artículo 2 de la Constitución, fue necesario que los PPN o coaliciones presentaran las constancias que acreditaran la existencia del vínculo efectivo de la persona que se postula con las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de la comunidad a la que pertenece. Para ello, debieron acompañar a la solicitud de registro con las constancias que permitieron verificar que las personas candidatas son originarias o descendientes de la comunidad, que hayan prestado en algún momento servicios comunitarios o desempeñando cargos tradicionales en la comunidad, hayan participado en reuniones de trabajo para mejorar o resolver conflictos en las instituciones o hayan sido representantes de alguna comunidad o asociación indígena.

El 13 de abril de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG360/2021 relativo al cumplimiento al punto segundo del Acuerdo INE/CG354/2021. En dicho apartado del acuerdo se tuvo a los partidos PAN, PRI, PRD, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, y a la coalición Va por México dando cumplimiento parcial al referido requerimiento formulado. Además, los citados actores recibieron una amonestación pública y se les requirió para rectificar algunas solicitudes ya que, de lo contrario, no se registrarían sus candidaturas. Como resultado, se canceló el registro de la candidatura correspondiente al distrito 07 de Chiapas postulada

por dicha coalición y se dio vista al Secretario Ejecutivo para que procediera conforme a derecho.

No obstante, mediante sentencias dictadas por la Sala Xalapa del TEPJF, la determinación del Consejo General relativa a la candidatura de la Coalición Va por México en el distrito 07 de Chiapas fue revocada con el efecto del registro de la fórmula integrada por las ciudadanas Kenia Palacios Ovando y Jenndy Mariela Girón de León, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, a diputadas federales por el principio de mayoría relativa, postuladas por la Coalición Va por México para contender por el distrito 07 de Chiapas mediante Acuerdo INE/CG518/2021 aprobado el 29 de mayo de 2021.

Una vez cumplidos los requerimientos de esta autoridad, los números de candidaturas indígenas postuladas por los PPN y coaliciones que se vieron modificados quedaron conforme a lo siguiente:

**TABLA 12. POSTULACIONES INDÍGENAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR GÉNERO Y POR BLOQUE DE VOTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MC, MORENA Y RSP**

<b>Movimiento ciudadano</b>			
Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	1	1	0
Bloque 1	6	2	4
Bloque 2	7	2	5
Bloque 3	7	2	5
Total	21	7	14
Porcentaje	100 %	33.33 %	66.67 %
<b>Morena</b>			
Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	1	1	0
Bloque 1	6	3	3
Bloque 2	7	2	5
Bloque 3	7	4	3
Total	21	9	12
Porcentaje	100 %	42.86 %	57.14 %
<b>Redes Sociales Progresistas</b>			
	Total	Hombres	Mujeres
Fórmulas registradas	21	11	10

**TABLA 13. POSTULACIONES INDÍGENAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR GÉNERO Y POR BLOQUE DE VOTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y FUERZA POR MÉXICO**

CIRCUNSCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	TOTAL
<b>Número mínimo de candidaturas de origen indígena</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	
Morena	1M	1H	2M 2H	2M	1M	6M 3H
Fuerza por México	1H	1H	4M	2M	1M	7M 2H

En el caso particular de la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular, una de las vías para garantizar la igualdad sustantiva, la no discriminación y el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas, es mediante el establecimiento de acciones afirmativas que constituyen una medida compensatoria para los grupos vulnerables y que tienen como fin revertir escenarios de desigualdad histórica de los mismos en el ejercicio de su derecho al sufragio pasivo.

Así, el Consejo General, mediante acuerdos INE/CG572/2020, INE/CG18/2021 e INE/CG160/2021, el segundo y el tercero emitidos en acatamiento a sentencias dictadas por el TEPJF, estableció diversas acciones afirmativas, adicionales a la ya referida para personas indígenas, a saber:

**a) Acción afirmativa para personas afromexicanas.**

Los PPN y coaliciones debían postular tres fórmulas de candidaturas integradas por personas afromexicanas en cualquiera de los 300 distritos electorales y una por el principio de representación proporcional en cualquiera de las cinco circunscripciones, debiendo ubicarla en los primeros 10 lugares de la lista. Las cuatro postulaciones debían realizarse de manera paritaria y para el principio de mayoría relativa se sumaron las postulaciones de la coalición a las que, de forma individual, realizaron los PPN integrantes.

No se requería presentar documentación alguna para acreditar la calidad de persona afromexicana, salvo la carta de autoadscripción suscrita por la persona postulada. La postulación de candidaturas se realizó conforme a lo siguiente:

**TABLA 14. POSTULACIÓN DE PERSONAS AFROMEXICANAS POR AMBOS PRINCIPIOS POR GÉNERO**

Partido político	MR		RP		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Va por México	1	2			3
PAN	0	1	1	1	3
PRI	0	0	0	1	1
PRD	0	0	1	0	1
Juntos Hacemos Historia	1	1			2
PT	1	1	0	1	3
PVEM	0	1	0	1	2
Morena	0	2	1	0	3
MC	2	2	1	0	5
PES	0	1	0	1	2
RSP	2	0	1	0	3
FXM	0	0	1	0	1

En cuanto a los partidos políticos Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, se identificó que no postularon suficientes fórmulas de personas afromexicanas por el principio de mayoría relativa, motivo por el cual se les requirió para que, en el plazo de 48 horas, exhibieran ante la DEPPP las fórmulas de personas afromexicanas necesarias conforme con lo establecido en los criterios aplicables.

Mediante Acuerdo INE/CG354/2021 del 9 de abril de 2021, se tuvo a los partidos políticos Encuentro Solidario y Redes Sociales Progresistas dando cumplimiento al requerimiento formulado. Sin embargo, en el caso de Fuerza por México, éste presentó cartas de

autoadscripción de personas afromexicanas respecto de tres distritos electorales, de las cuales sólo una pudo tenerse por acreditada, por lo que se le requirió nuevamente para que dentro del plazo de 24 horas presentara ante la DEPPP la documentación necesaria para cumplir con las postulaciones de esta acción afirmativa, apercibido de que, en caso de no hacerlo, no resultarían procedentes los registros correspondientes.

Finalmente, mediante Acuerdo INE/CG360/2021 se tuvo a dicho partido dando cumplimiento a esta acción afirmativa.

#### b) Acción afirmativa para personas con discapacidad.

Los PPN y coaliciones debían postular fórmulas de candidaturas integradas por personas con discapacidad en seis de los 300 distritos que conforman el país. Asimismo, en las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, los PPN debían postular dos fórmulas integradas por personas con discapacidad. Dichas fórmulas podían postularse en cualquiera de las cinco circunscripciones electorales y debían ubicarse en los primeros 10 lugares de la lista respectiva. En el caso de las postulaciones por el principio de mayoría relativa, se sumaron las postulaciones de la coalición a las que de forma individual realizaron los PPN integrantes.

Al respecto, los PPN y coaliciones postularon candidaturas de personas con discapacidad conforme a lo siguiente.

TABLA 15. POSTULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR AMBOS PRINCIPIOS POR GÉNERO

Partido	MR		RP		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Va por México	1	1			2
PAN	1	1	1	1	4
PRI	2	1	1	1	5
PRD	1	1	2	0	4

Partido	MR		RP		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Juntos Hacemos Historia	2	2			4
PT	3	3	1	1	8
PVEM	1	1	1	1	4
Morena	2	1	0	2	5
MC	3	3	2	3	11
PES	4	1	4	0	9
RSP	0	0	2	2	4
FXM	1	0	0	0	1

Del análisis de la documentación presentada para acreditar esta acción afirmativa se desprendió que todos los partidos políticos y coaliciones cumplieron con lo establecido en los criterios aplicables, salvo los casos siguientes:

- En el caso del PRD, únicamente presentó cuatro fórmulas de personas con discapacidad. Sin embargo, la documentación presentada no cumplía con los requisitos establecidos en los criterios aplicables, además de que no acreditaron que las personas contaran con una discapacidad permanente, por lo cual se le requirió para que, dentro del plazo de 48 horas, exhibiera ante la DEPPP la solicitud de registro de las fórmulas de personas con discapacidad, conforme a lo establecido en los criterios aplicables.
- Por lo que hace a los PPN PAN, PRI, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, no presentaron fórmulas suficientes de personas con discapacidad, motivo por el cual no cumplieron con el número mínimo establecido por este Consejo General, por lo que se les requirió para que, dentro del plazo de 48 horas, exhibieran ante la DEPPP la solicitud de registro de las fórmulas faltantes.

Al respecto, en los acuerdos INE/CG354/2021, INE/CG354/2021 e INE/CG518/2021, consta el cum-

plimiento que dieron los PPN y coaliciones a los requerimientos formulados por esta autoridad, de tal suerte que en todos los casos se acreditó el cumplimiento a los criterios establecidos por esta autoridad.

**c) Acción afirmativa para personas de la diversidad sexual.** Dentro de las candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, los PPN y, en su caso, coaliciones, debían postular cuando menos dos fórmulas de personas de la diversidad sexual en cualquiera de los 300 distritos electorales federales y, para el caso del principio de representación proporcional, debían postular una fórmula dentro de los primeros 10 lugares de la lista de cualquiera de las cinco circunscripciones electorales. Las tres postulaciones debían realizarse de manera paritaria con la mínima diferencia por tratarse de un número non y, para mayoría relativa, se sumaron las postulaciones de la coalición a las que de forma individual realizaron los PPN integrantes.

En caso de que se postularan personas trans, la candidatura correspondería al género con el que se identificaran y dicha candidatura sería tomada en cuenta para el cumplimiento del principio de paridad de género y, en la solicitud de registro de candidatura, el PPN debía informar que la postulación se realizaba dentro de la acción afirmativa de persona de la diversidad sexual, a fin de constatar el cumplimiento de la nominación de las tres candidaturas y de las cuestiones relativas a la paridad de género.

En el caso de que se postularan personas no binarias, en reconocimiento de los derechos humanos, políticos y electorales de la comunidad LGBTTTIQ+, las mismas no serían consideradas en alguno de los géneros. Sin embargo, los partidos políticos y coaliciones no podían postular más de tres personas que se identifiquen como no binarias.

Así, la postulación de fórmulas de candidaturas integradas por personas de la diversidad sexual, se realizó conforme a lo siguiente:

**TABLA 16. POSTULACIÓN DE PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL POR AMBOS PRINCIPIOS POR GÉNERO**

Partido	MR		RP		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Va por México	0	3	0	0	3
PAN	0	0	0	1	2
PRI	0	0	0	1	1
PRD	1	0	1	0	2
Juntos Hacemos Historia	0	1	0	0	1
PT	1	1	1	1	4
PVEM	1	1	1	0	3
Morena	1 persona no binaria		0	1	2
MC	3	4	0	2	9
PES	0	2	1	0	3
RSP	3	5	0	1	9
FXM	0	2	0	1	3

De lo anterior se desprende que todos los partidos y coaliciones cumplieron con lo establecido en los criterios aplicables.

**d) Acción afirmativa para personas mexicanas migrantes.** Los PPN debían registrar una fórmula de personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero en cada una de las listas correspondientes a las cinco circunscripciones electorales dentro de los 10 primeros lugares. En ese sentido, de las cinco personas postuladas, tres debían ser de distinto género. Así, la postulación de fórmulas de candidaturas a diputaciones integradas por personas migrantes, se presentó conforme a lo siguiente:

TABLA 17. POSTULACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES POR GÉNERO

CIRCUNSCRIPCIÓN	1	2	3	4	5
Partido Acción Nacional	1H	1M	1H	1M	1H
Partido Revolucionario Institucional	1H	1H	1M	1H	1M
Partido de la Revolución Democrática	1H	1H	1M	1H	1H
Partido del Trabajo	1H	1H	1H	1M	1M
Partido Verde Ecologista de México	1M	1H	1H	1M	1M
Movimiento Ciudadano	1M	1H	1H	1H	1M
Morena	1H	1M	1H	1H	1M
Partido Encuentro Solidario	1M	1H	1M	1M	1M
Redes Sociales Progresistas	1M	1H	1H	1M	1H
Fuerza por México	1M	1M	2M	2H	1H

No obstante, el análisis de la documentación presentada para acreditar la acción afirmativa de personas migrantes y residentes en el extranjero arrojó que todos los PP y coaliciones cumplieron con lo establecido en los criterios aplicables, salvo el PRD, cuya postulación no fue presentada conforme al principio de paridad, motivo por el cual se le requirió para que, dentro de un plazo de 48 horas, rectificara las solicitudes a efecto de ajustarse a lo establecido en los criterios aplicables.

En fecha 27 de marzo de 2021, la Sala Superior del TEPJF determinó modificar el Acuerdo INE/CG160/2021 a efecto de establecer que sólo las personas mexicanas residentes en el extranjero podrían ser postuladas por los partidos políticos para cumplir la acción afirmativa en favor de migrantes y que la calidad de migrante y residente en el extranjero se podría acreditar, además de con los documentos señalados por este Instituto, con cualquier otro elemento que generara convicción.

### Resultados de las acciones afirmativas

Como resultado de las acciones afirmativas implementadas fueron electas 65 personas: 37 son personas in-

dígenas, ocho son personas con alguna discapacidad, seis personas afromexicanas, cuatro personas de la diversidad sexual y 10 personas mexicanas migrantes o residentes en el extranjero.

### Sustituciones y cancelaciones de candidaturas a senadurías y diputaciones federales por ambos principios

Las sustituciones de candidaturas por causa de renuncia solo pudieron realizarse si ésta se presentaba a más tardar el 6 de mayo de 2021. A partir de esa fecha, el Consejo General procedió a la cancelación del registro de la persona que renunció, de acuerdo con el artículo 241 de la LGIPE. Conforme al artículo 390 de esa ley, las candidaturas independientes que obtuvieron su registro no pudieron ser sustituidas en ninguna etapa del proceso electoral. En total, se aprobaron 488 sustituciones y 77 cancelaciones en 10 acuerdos del Consejo General. En cada sustitución y cancelación registrada se verificó que se mantuviera el cumplimiento de los criterios de paridad y se acreditaran las acciones afirmativas.

## 4.2 FINANCIAMIENTO

### Determinación y ministración del financiamiento público

En México, los partidos políticos gozan de financiamiento público. Asimismo, derivado de la reforma político-electoral de 2014, las candidaturas independientes también tienen derecho a recibir financiamiento público para gastos de campaña, así como para franquicias postales, según lo establece la LGIPE y la LGPP.

El objetivo de otorgar financiamiento público a los actores políticos es asegurar la participación equitativa de los institutos políticos y de las candidaturas independientes en la contienda electoral.

### *Financiamiento a partidos políticos*

El artículo 41 de la Constitución estipula que la ley garantizará que los PPN cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a las que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

En sesión extraordinaria del 7 de agosto de 2020, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG190/2020 por el que se determina el financiamiento público de los PPN y de gastos de campaña del conjunto de candidaturas independientes para 2021.

El 18 de noviembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG573/2020 por el que se distribuye el financiamiento público federal, así como las prerrogativas postal y telegráfica de los PPN para el ejercicio 2021, en el que se determinó que los montos de financiamiento público para el sostenimiento de

actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas serían ministrados dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes. El financiamiento correspondiente a gastos de campaña sería ministrado durante enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2021.

### *Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes*

Para determinar el financiamiento público se procedió conforme con lo establecido por el artículo 41 de la Carta Magna, así como el artículo 51 de la LGPP. Es decir, se multiplicó el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral, con fecha de corte de julio de 2020, por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para 2020, equivalente a 56.47 pesos.

El 30% de la cantidad resultante fue distribuida entre los partidos políticos de manera igualitaria y el 70% restante fue distribuido de acuerdo con el porcentaje que obtuvieron en la elección inmediata anterior a diputaciones federales.

De esta manera, el financiamiento público por actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2021 quedó integrado así:

**TABLA 18. FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES PARA EL EJERCICIO 2021**

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>IGUALITARIO</b>	<b>PROPORCIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
Partido Acción Nacional	211,538,357	687,603,169	899,141,526
Partido Revolucionario Institucional	211,538,357	635,435,307	846,973,664
Partido de la Revolución Democrática	211,538,357	202,844,215	414,382,572
Partido del Trabajo	211,538,357	150,854,471	362,392,828
Partido Verde Ecologista de México	211,538,357	184,057,722	395,596,079
Movimiento Ciudadano	211,538,357	169,486,149	381,024,506
Morena	211,538,357	1,424,845,466	1,636,383,823
Partido Encuentro Solidario	-	-	105,019,043
Redes Sociales Progresistas	-	-	105,019,043
Fuerza por México	-	-	105,019,043
<b>Total</b>	<b>1,480,768,499</b>	<b>3,455,126,499</b>	<b>5,250,952,127</b>

### Gastos de campaña

El financiamiento público para gastos de campaña durante el año en que se eligen diputaciones federales equivale al 30% del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en el mismo año. El monto de financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos en 2021 fue de 1,575,285,638 (mil quinientos setenta y cinco millones, doscientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos, M.N.) y su distribución por partido político puede observarse en la siguiente tabla:

TABLA 19. FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA GASTOS DE CAMPAÑA PARA EL EJERCICIO 2021

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL
Partido Acción Nacional	269,742,458
Partido Revolucionario Institucional	254,092,099
Partido de la Revolución Democrática	124,314,771
Partido del Trabajo	108,717,848
Partido Verde Ecologista de México	118,678,824
Movimiento Ciudadano	114,307,352
Morena	490,915,147
Partido Encuentro Solidario	31,505,713
Redes Sociales Progresistas	31,505,713
Fuerza por México	31,505,713
<b>Total</b>	<b>1,575,285,638</b>

### Actividades específicas

El financiamiento por actividades específicas es el relativo a la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales. Este rubro equivale al 3% del monto total de financiamiento público que corresponda en el mismo año al partido político por actividades ordinarias permanentes.

El 30% de la cantidad que resulte se distribuye igualitariamente entre los partidos políticos, mientras que el 70% restante se distribuye de conformidad con

el porcentaje de votos que obtuvieron en la elección inmediata anterior de diputaciones federales.

En 2021, el financiamiento por actividades específicas aprobado por el Consejo General fue de \$157,528,564 (ciento cincuenta y siete millones, quinientos veintiocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos, M.N.), por lo que a cada partido político correspondieron los importes que se muestran en la siguiente tabla:

TABLA 20. FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2021

PARTIDO POLÍTICO	IGUALITARIO	PROPORCIONAL	TOTAL
Partido Acción Nacional	4,725,857	21,944,782	26,670,639
Partido Revolucionario Institucional	4,725,857	20,279,850	25,005,707
Partido de la Revolución Democrática	4,725,857	6,473,752	11,199,609
Partido del Trabajo	4,725,857	4,814,504	9,540,361
Partido Verde Ecologista de México	4,725,857	5,874,183	10,600,040
Movimiento Ciudadano	4,725,857	5,409,132	10,134,989
Morena	4,725,857	45,473,791	50,199,648
Partido Encuentro Solidario	4,725,857	-	4,725,857
Redes Sociales Progresistas	4,725,857	-	4,725,857
Fuerza por México	4,725,857	-	4,725,857
<b>Total</b>	<b>47,258,570</b>	<b>110,269,994</b>	<b>157,528,564</b>

### Candidaturas independientes

La ley señala que son prerrogativas y derechos de las candidaturas independientes registradas participar en

la campaña electoral correspondiente y en la elección del cargo para el que hayan sido registradas, además de obtener financiamiento público y privado, realizar actos de campaña y difundir la propaganda electoral.

Cabe señalar que las candidaturas independientes disfrutarán de las franquicias postales dentro del territorio nacional, pero no del derecho a la franquicia telegráfica, según lo señalado por el artículo 422 de la LGIPE.

### Gastos de campaña

El régimen de financiamiento de las candidaturas independientes se integra por dos modalidades: financiamiento privado y financiamiento público. Las candidaturas independientes tienen derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña y, para efectos de su distribución, en su conjunto deben considerarse como un partido político de nuevo registro.

El 7 de agosto de 2020, mediante el Acuerdo INE/CG190/2020, el Consejo General aprobó como financiamiento público para gastos de campaña para el conjunto de candidaturas independientes, la cantidad de \$31,505,713 (treinta y un millones, quinientos cinco mil setecientos trece pesos, M.N.), que equivale al financiamiento público que recibiría un partido político de nuevo registro para la obtención del voto.

Posteriormente, en sesión extraordinaria del 19 de marzo de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG192/2021 por el que se distribuyó el financiamiento público para la obtención del voto a las candidaturas independientes, así como la prerrogativa postal para la etapa de campaña electoral.

De esta manera, el monto de financiamiento público para gastos de campaña que se otorgó a las candidaturas independientes fue el siguiente:

TABLA 21. MONTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

NÚMERO	NOMBRE	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO ELECTORAL	MONTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO
1	Christopher Arturo Rodríguez Hernández	Jalisco	9	1,648,189
2	Carlos Alejandro Bautista Tafolla	Michoacán	9	1,648,189
3	Delfino Suárez Piedras	Tlaxcala	1	1,648,189
<b>Total</b>				<b>4,944,567</b>

El depósito del financiamiento público para gastos de campaña se llevó a cabo en dos ministraciones. La primera dentro de los seis días hábiles posteriores a la aprobación del registro de candidaturas independientes y la segunda en mayo de 2021, dentro de los primeros cinco días hábiles.

**\$31,505,713**  
 financiamiento público para  
**campañas** para el conjunto de **CI**



### Financiamiento público para el rubro de franquicias postales y telegráficas de partidos políticos y candidaturas independientes

Es prerrogativa de los partidos políticos disfrutar de las franquicias postales y telegráficas que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades dentro del territorio nacional. En año electoral, el financiamiento público para la franquicia postal corresponde al 4% del fi-

nanciamiento público para actividades ordinarias. Por ello, en el Acuerdo INE/CG190/2020 aprobado por el Consejo General el 7 de agosto de 2020, se determinó que el financiamiento público para partidos políticos nacionales en el rubro de franquicias postales para el ejercicio 2021 ascendería a \$210,038,090 (doscientos diez millones, treinta y ocho mil noventa pesos, M.N.).

Para dar cumplimiento a lo previsto por los artículos 420 y 421 de la LGIPE, que refiere al derecho de las candidaturas independientes de disfrutar de las franquicias postales dentro del territorio nacional, se reservó el importe de \$35,006,348 (treinta y cinco millones, seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos, M.N.) del monto indicado en el párrafo anterior, el cual, en su momento, sería distribuido igualitariamente entre los diez partidos políticos y cada una de las candidaturas independientes que obtuvieran el registro.

De esta manera, a cada partido político se le asignó el monto de \$17,503,174 (diecisiete millones, quinientos tres mil ciento setenta y cuatro pesos, M.N.) como prerrogativa para la franquicia postal en el ejercicio 2021, sin menoscabo del monto que, en su momento, se les asignaría como resultado de la cantidad reservada.

El financiamiento público establecido para el rubro de franquicias telegráficas para el ejercicio 2021 ascendió a la cantidad de \$693,500 (seiscientos noventa y tres mil quinientos pesos, M.N.), que fue distribuido de manera igualitaria entre los diez partidos políticos.

Por ello, en virtud de lo establecido en el Acuerdo INE/CG192/2021 y al número de candidaturas independientes registradas, a cada una correspondió la siguiente cantidad:

TABLA 22. MONTO ASIGNADO PARA PRERROGATIVA POSTAL PARA CADA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

CARGO DE ELECCIÓN	MONTO ASIGNADO PARA PRERROGATIVA POSTAL PARA CADA CANDIDATURA INDEPENDIENTE
Diputaciones	2,692,796

## El régimen de financiamiento de las CI se integra por 2 modalidades: financiamiento privado y público



De esta manera, la cantidad efectivamente utilizada por las candidaturas independientes durante la etapa de campaña electoral ascendió a la cifra de \$48,796.56 (cuarenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos, 56/100 M.N.).

TABLA 23. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A DIPUTACIONES FEDERALES POR MAYORÍA RELATIVA QUE HICIERON USO DE LA PRERROGATIVA POSTAL

NOMBRE	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO ELECTORAL	MONTO DE PRERROGATIVA POSTAL EJERCIDA
Christopher Arturo Rodríguez Hernández	Jalisco	9	22,353.20
Carlos Alejandro Bautista Tafolla	Michoacán	9	26,443.36
Delfino Suárez Piedras	Tlaxcala	1	0.00
<b>Total</b>			<b>48,796.56</b>

### Tipos y reglas del financiamiento privado

Los tipos de financiamiento privado fueron los siguientes: a) aportaciones de militantes, b) aportaciones de simpatizantes, c) aportaciones de candidaturas, d) autofinanciamiento, rifas y sorteos, e) aportaciones a través de llamadas 01-800 y 01-900, f) rendimientos financieros y g) rendimientos por fideicomisos.

Se revisó el 100% de los ingresos en efectivo mediante la verificación de la documentación, con el objeto de comprobar el origen del recurso y el correcto registro contable.

A continuación, se muestra los ingresos tanto para el ámbito federal como para el ámbito local:

TABLA 24. INGRESOS CAMPAÑA FEDERAL

NOMBRE DEL RUBRO DEL INFORME	INGRESO (PESOS)
Aportaciones de Simpatizantes	44,744,246.68
Aportaciones del Candidato	16,597,217.43
Aportaciones de Militantes	2,636,032.66
Autofinanciamiento	70,000.00

TABLA 25. INGRESOS CAMPAÑA LOCAL

NOMBRE DEL RUBRO DEL INFORME	INGRESO (PESOS)
Aportaciones de Simpatizantes	393,956,797.85
Aportaciones del Candidato	90,725,744.82
Aportaciones de Militantes	73,510,824.12
Autofinanciamiento	98,572.53
Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	5,862.85
Rendimientos Bancarios	645.55

En ningún caso se realizaron aportaciones de la militancia y simpatizantes a través de descuentos vía nómina a trabajadores.

### Topes a los gastos de precampaña y campaña

Los topes de gastos para precampaña y campaña federal fueron determinados mediante el Acuerdo INE/CG549/2020, emitido por el Consejo General del INE, donde se establece los topes máximos, como se muestra a continuación.

TABLA 26. TOPES A LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA

TIPO DE ELECCIÓN	TOPE MÁXIMO DE GASTOS	
	Precampaña	Campaña
Diputaciones Federales	286,422.00	1,648,189.00

**\$1,648,189** tope de gasto de campaña para diputaciones federales 

Respecto a los topes de gastos para precampaña y campaña local, cada OPL mediante acuerdo determinó el tope máximo para cada tipo de candidatura en su entidad.

### Topes de gastos de precampaña para diputaciones por el principio de mayoría relativa

Se verificó que las personas obligadas se sujetaran al tope máximo de gastos de precampaña para diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, como se muestra en la tabla siguiente:

TABLA 27. TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE PRECAMPAÑA MAYORÍA RELATIVA

TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES, PEF 2020-2021	TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE PRECAMPAÑA POR PRECANDIDATA/ PRECANDIDATO A LA DIPUTACIÓN FEDERAL
<b>A</b>	<b>B = A * 20%</b>
1,432,111	286,422

### Topes de gastos para aspirantes y candidaturas independientes

Se comprobó que las personas obligadas se sujetaran al tope máximo de gastos de campaña para aspirantes y candidaturas independientes, que asciende a \$286,422.00, para precampaña y \$1,648,189.00 para campaña, monto establecido por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG549/2020.

Los gastos revisados y considerados para el tope de precampaña y campaña fueron los siguientes: Gastos de propaganda, Gastos operativos de campaña, Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, y Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión

## Informes de ingresos y gastos de los partidos políticos

Los partidos políticos, candidaturas y aspirantes a candidaturas independientes tuvieron la obligación de presentar informes de precampaña y campaña respecto a sus ingresos y gastos; a continuación, se muestra el total del universo de informes presentados.

TABLA 28. PRECAMPAÑA

ÁMBITO	PRECAMPAÑA	CAMPAÑA
FEDERAL	3,331	8,935
LOCAL	9,814	65,966

De lo anterior, se verificó que las personas obligadas presentaran los informes de ingresos y egresos a la autoridad electoral, dentro del plazo establecido, en los cuales se fiscalizó el origen y montos de los ingresos, así como los gastos realizados, determinando los incumplimientos a la legislación electoral.

### Informes de precampaña y campaña

A través de los informes de precampaña y campaña, se apoyó a las personas obligadas a hacer efectivas las prerrogativas otorgadas; asimismo, se realizó la revisión de la correcta aplicación de los recursos que recibieron, tanto del financiamiento público, como del privado, también para que los partidos políticos y candidaturas ejercieran sus prerrogativas de acceso a los tiempos de radio y televisión, mediante mecanismos de verificación, registro, control y seguimientos, de tal manera que el total del Financiamiento público otorgado por entidad para la campaña fue de \$1,887,657,870.70

**El modelo actual de comunicación política surgió de la reforma electoral 2007-2008**



## 4.3 EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COMO AUTORIDAD ÚNICA PARA ADMINISTRAR LOS TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL

El modelo actual de comunicación política surgió de la reforma electoral 2007-2008. A partir de esta reforma electoral, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableció que el entonces Instituto Federal Electoral fuera la única autoridad encargada de administrar los tiempos del Estado en radio y televisión destinados a la propaganda política. El modelo de comunicación política planteado ha fortalecido el sistema electoral mexicano, particularmente en cuanto a equidad, certeza y transparencia. Además, dicha reforma estableció lo siguiente:

- Los tiempos que correspondan al Estado son la única vía para difundir mensajes electorales en radio y televisión.
- No puede contratarse propaganda político-electoral en radio y televisión.

Esta reforma derivó en diversas modificaciones constitucionales y legales en materia electoral y de telecomunicaciones suscitadas durante 2013 y 2014. Si bien la reforma electoral de 2014 no modificó de manera sustancial el modelo de comunicación política, sí tuvo impacto en la materia, particularmente en los siguientes aspectos:

- Modificó la distribución de tiempos de radio y televisión en las etapas de precampaña e intercampaña.
- Eliminó los programas mensuales de cinco minutos.
- Incluyó a las candidaturas independientes entre los actores que tienen acceso a prerrogativas durante las campañas electorales.

- Vinculó temas de telecomunicaciones y radiodifusión en el tratamiento de sistemas de televisión restringida y multiprogramación.
- Rediseñó el Procedimiento Especial Sancionador para que el INE sustancie y la Sala Regional Especializada del TEPJF resuelva.

Dentro del proceso de administración de los tiempos del Estado en materia electoral, DEPPP es responsable de realizar lo necesario para que los partidos políticos y las candidaturas independientes ejerzan sus prerrogativas de acceso a los tiempos en radio y televisión, en los términos establecidos por la Base III del artículo 41 de la CPEUM. Estas actividades incluyen:

- La elaboración del catálogo de señales que participen en los procesos electorales;
- La elaboración de las pautas para la asignación del tiempo que corresponde a los actores políticos;
- La calificación de la calidad técnica de los materiales de partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales para su transmisión;
- La puesta a disposición de los concesionarios de los materiales, las pautas y las órdenes de transmisión elaboradas por los actores políticos;
- La verificación del cumplimiento de la transmisión de los promocionales por parte de concesionarios;
- Los requerimientos a los concesionarios en caso de que se observen presuntos incumplimientos; y
- La generación de reportes de las transmisiones de los promocionales ordenados por el Instituto.

Para administrar los tiempos del Estado, el Instituto Nacional Electoral desarrolló una herramienta informática, denominada Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado (SIATE), que se articula por los siguientes cuatro subsistemas y funciones:

**TABLA 29. SUBSISTEMAS QUE CONFORMAN EL SIATE**

SUBSISTEMA	FUNCIONES
Ingesta y catalogación de materiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administra los materiales de radio y televisión</li> <li>• Digitaliza, almacena, envía, califica y cataloga promocionales</li> </ul>
Generación de pautas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asigna y distribuye los espacios que corresponden a los actores en cada estación de radio o canal de televisión</li> </ul>
Transmisión de promocionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pone a disposición de los concesionarios de radio y televisión los materiales de audio y video contenidos en las órdenes de transmisión</li> </ul>
Verificación y monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorea las emisoras obligadas y verifica el cumplimiento de las transmisiones de los promocionales de audio y video</li> </ul>

Para administrar los tiempos del Estado durante el PEF de 2020-2021, se realizaron los siguientes procesos:

- Se actualizaron los mapas de cobertura con la información del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el INEGI y el INE;
- Se actualizó el Catálogo Nacional de emisoras de radio y televisión que participaron en los procesos electorales. Para este proceso se contó con 3,431 emisoras en todo el país;
- Se distribuyeron más de 53 millones de espacios en las pautas de los medios entre los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales.
- Se dictaminaron 7,354 materiales con folio único a través de la emisión de 10,945 dictámenes;
- Se generaron 182,849 órdenes de transmisión;
- Se monitorearon 2,914 señales mediante los 143 Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) a nivel nacional, mismas que tuvieron un porcentaje de cumplimiento del 99.68% (monitoreo total y aleatorio); y
- Se verificaron 27,806,851 promocionales.

## Mapas de cobertura y catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión

Los mapas de cobertura son instrumentos técnicos que determinan las áreas donde las señales de estaciones de radio y canales de televisión son escuchadas o vistas. Estos mapas son proporcionados por el IFT y el INE los complementa con información de cartografía electoral (que conjunta la DERFE) y con datos poblacionales (extraídos de información pública del INEGI).<sup>3</sup>

Para los procesos electorales locales, se elaboran catálogos específicos conformados por las emisoras domiciliadas en la entidad federativa en la que se lleve a cabo el proceso y por aquellas que, sin estar domiciliadas en esa entidad, sean vistas y escuchadas ahí. Por tanto, están obligadas a suspender la transmisión de propaganda gubernamental en el periodo de campañas.

A finales de 2020, el INE puso a disposición de la ciudadanía el Sistema de Mapas Digitales, que permite consultar y descargar los mapas de cobertura de cada emisora pautaada por el Instituto. Estos mapas permiten visualizar la cobertura de cada emisora y se acompañan de datos estadísticos sobre la cobertura de la emisora en otras entidades, cobertura por distritos electorales, entre otros.

Para el PEF 2020-2021 y los procesos electorales locales concurrentes, el Comité de Radio y Televisión (CRT) aprobó el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participaron en la cobertura de éstos y el periodo ordinario durante 2021, además de que se declaró la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura el 29 de septiembre de 2020.

<sup>3</sup> Los mapas de cobertura se encuentran disponibles para consulta en el Sistema de Mapas Digitales de Radio y Televisión <https://www.ine.mx/actores-politicos/administracion-tiempos-estado/mapas-cobertura/>.

Dicho catálogo contiene 3,431 emisoras de radio y televisión: 2,060 estaciones de radio, de las cuales 1,670 transmiten en FM y 390 en AM; y 1,371 de televisión, de las cuales 804 son principales y 567 multiprogramadas. En comparación con el catálogo aprobado para el PEF de 2017-2018, el número de emisoras aumentó en 313 señales.

En los últimos tres procesos electorales federales se observa un aumento en el número de emisoras de radio y televisión. En comparación con el PEF 2014-2015, en 2020 hubo 314 emisoras más de radio y 323 de televisión.

## Elaboración y aprobación de pautas

La pauta es el documento técnico en el que se distribuye el tiempo (convertido a número de mensajes) que corresponde a los actores políticos y autoridades electorales. Cada mensaje –promocional o *spot*– tiene una duración de 30 segundos. En la pauta se precisa la estación de radio o canal de televisión, el nombre del concesionario, el día y la hora en que debe transmitirse cada mensaje del actor que corresponde.

Durante el proceso electoral se asignan 48 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión desde el inicio de las precampañas hasta el día de la Jornada Electoral, es decir, 96 *spots*.

TABLA 30. DISTRIBUCIÓN DE MINUTOS POR ESTACIÓN DE RADIO Y CANAL DE TELEVISIÓN

HORA	MINUTOS
Entre 6:00 y 12:00 horas y entre 18:00 y las 24:00 horas	Tres minutos por cada hora
Después de las 12:00 y hasta antes de las 18:00 horas	Dos minutos por cada hora
En los casos en que una estación de radio o canal de televisión transmita menos horas de las comprendidas en el horario antes indicado	Tres minutos por cada hora de transmisión

**TABLA 31. DISTRIBUCIÓN PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y AUTORIDADES ELECTORALES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS**

ACTOR POLÍTICO	PRECAMPAÑA	INTERCAMPAÑA	CAMPAÑA	VEDA Y JORNADA
Partidos políticos	30 minutos diarios	24 minutos diarios	41 minutos diarios	Sin tiempo
Autoridades electorales	18 minutos diarios	24 minutos diarios	7 minutos diarios	48 minutos diarios

El PEF 2020-2021 tuvo coincidencia con 32 elecciones locales, por lo que se distribuyeron los 48 minutos diferenciando el ámbito local del federal. La distribución para partidos políticos se realizó

conforme con los periodos de coincidencia entre las distintas etapas del Proceso Electoral Federal y las de los procesos electorales locales, conforme a lo siguiente:

**TABLA 32. DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO POR ETAPA DE COINCIDENCIA**

ESCENARIO	TIPO DE COINCIDENCIA	PEL (MINUTOS PARA PP)	PEF (MINUTOS PARA PP)	MINUTOS PARA AUTORIDADES ELECTORALES	TOTAL MINUTOS
1	Precampaña Local previo al inicio de Precampaña Federal	30	0	18	48
3	Precampaña Local coincidiendo con Precampaña Federal	11	19	18	48
4	Intercampaña Local coincidiendo con Precampaña Federal	9	21	18	48
5	Precampaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	13	11	24	48
6	Intercampaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	9	15	24	48
7	Campaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	15	9	24	48
9	Intercampaña Local coincidiendo con Campaña Federal	9	32	7	48
10	Campaña Local coincidiendo con Campaña Federal	15	26	7	48

Durante el PEF 2020-2021 se aprobaron en un inicio 35,665 pautas. Esta aprobación incluyó pautas de las tres etapas del proceso (precampaña, intercampana y campaña), además de que fue necesario modificar 15,029 –algunas de ellas por el registro o disolución de coaliciones, el registro o pérdida de nuevos partidos políticos en diversas entidades federativas–, dando así 50,694 pautas aprobadas.

El CRT consideró necesaria la aprobación con antelación de distintos escenarios de pautas que abarcaran todos los supuestos que podrían presentarse, desde el inicio de la campaña federal hasta la Jornada Electoral coincidente con los procesos locales correspondientes. De acuerdo con la coincidencia entre las campañas federales y locales se elaboraron combinaciones con diferentes

supuestos. Se consideraron tres escenarios para el ámbito federal:

- **Escenario A.** Ninguna candidatura independiente registrada
- **Escenario B.** Una candidatura independiente registrada
- **Escenario C.** Dos o más candidaturas independientes registradas

De esta manera, se elaboraron pautas para todos los escenarios previstos para cada una de las 3,431 emisoras en las entidades federativas. Durante el PEF 2020-2021, se pautaron 96 espacios diarios (48 minutos) para cada una de las emisoras. En total, se pautaron 53,027,328 espacios a nivel nacional, de los cuales 6 de cada 10 corresponden a radio.

TABLA 33. PROMOCIONALES PAUTADOS POR TIPO DE MEDIO

MEDIO	ESPACIOS EN PAUTA	PORCENTAJE
Radio	30,652,944	57.81%
Televisión	22,374,384	42.19%
<b>Total</b>	<b>53,027,328</b>	100%

La distribución de los espacios para la transmisión de materiales de actores políticos muestra que, en precampaña, se pautó 26.33% de los espacios; en intercampaña 35.43%; en campaña 35.88%, y en el periodo de reflexión y Jornada Electoral, 2.36%.

TABLA 34. PROMOCIONALES PAUTADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN POR ETAPA

ETAPA	RADIO	TELEVISIÓN	TOTAL
Precampaña	8,076,911	5,886,984	13,963,895
Intercampaña	10,928,892	7,856,222	18,785,114
Campaña	10,925,539	8,100,556	19,026,095
Veda	721,602	530,622	1,252,224
<b>Total</b>	<b>30,652,944</b>	<b>22,374,384</b>	<b>53,027,328</b>

El PEF 2020-2021 tuvo concurrencia con la elección en 32 entidades federativas del país. Del total de espacios en pauta, 34,950,631 fueron asignados al ámbito federal y 18,076,697 al ámbito local.

TABLA 35. PROMOCIONALES PAUTADOS EN RADIO Y TELEVISIÓN POR ÁMBITO

ÁMBITO	RADIO	TELEVISIÓN	TOTAL
Federal	20,225,572	14,725,059	34,950,631
Local	10,427,372	7,649,325	18,076,697
<b>Total</b>	<b>30,652,944</b>	<b>22,374,384</b>	<b>53,027,328</b>

Los espacios en pauta se distribuyeron de la siguiente forma:

- 30% de manera igualitaria entre partidos políticos (y candidaturas independientes durante el periodo de campaña)
- 70% de acuerdo con el porcentaje de la última votación de diputaciones federales o locales obtenida por el partido político

TABLA 36. ESPACIOS EN PAUTA EN RADIO Y TELEVISIÓN POR TIPO DE ACTOR

TIPO DE ACTOR	RADIO	TELEVISIÓN	TOTAL
Partidos políticos/ coaliciones	19,667,787	14,367,623	34,035,410
Candidaturas independientes	72,768	52,438	125,206
Autoridades electorales	10,912,389	7,954,323	18,866,712
<b>Total</b>	<b>30,652,944</b>	<b>22,374,384</b>	<b>53,027,328</b>

De esta manera, dos de cada tres espacios en pauta correspondieron a partidos políticos –cerca de 34 millones–. De los partidos políticos nacionales, Morena obtuvo el mayor número de espacios, con 8.2 millones; es decir, 15.60% del total.

**TABLA 37. ESPACIOS EN PAUTA EN RADIO Y TELEVISIÓN POR ACTOR**

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	PROMOCIONALES DEL ÁMBITO FEDERAL	PROMOCIONALES DEL ÁMBITO LOCAL	TOTAL
Partido Acción Nacional	3,290,847	1,815,858	5,106,705
Partido Revolucionario Institucional	3,131,316	1,810,713	4,942,029
Partido de la Revolución Democrática	1,711,839	830,649	2,542,488
Partido del Trabajo	1,538,044	755,021	2,293,065
Partido Verde Ecologista de México	1,646,334	844,069	2,490,403
Movimiento Ciudadano	1,600,505	873,235	2,473,740
Morena	5,691,313	2,581,322	8,272,635
Encuentro Solidario	1,055,677	538,588	1,594,265
Fuerza por México	1,052,004	540,903	1,592,907
Redes Sociales Progresistas	1,055,535	539,891	1,595,426
Partidos políticos locales/coaliciones locales	0	1,131,747	1,131,747
Candidaturas independientes	14,951	110,255	125,206
Autoridades electorales	13,162,266	5,704,446	18,866,712
<b>Total</b>	<b>34,950,631</b>	<b>18,076,697</b>	<b>53,027,328</b>

Por su parte, el número de espacios en pauta por entidad federativa se relaciona con el número de emisoras domiciliadas en cada una. Por ello, los espacios varían de 173,856 en Tlaxcala, a 4.1 millones en Sonora, pues mientras que en la primera entidad hay sólo 11 emisoras, en la segunda hay 258.

### Dictaminación de materiales

El Instituto, por medio de la DEPPP, únicamente verifica de forma previa que los materiales que deseen difundir cumplan con las especificaciones técnicas aprobadas por el CRT. Para ello, la DEPPP emite un dictamen técnico.

**TABLA 38. MATERIALES CON FOLIO ÚNICO DICTAMINADOS POR RADIO Y TELEVISIÓN**

MEDIO	MATERIAL	PORCENTAJE MATERIALES DICTAMINADOS
Radio	3,194	54.90%
Televisión	2,624	45.10%
<b>Total</b>	<b>5,818</b>	<b>100%</b>

En ese sentido, los actores políticos ingresan los materiales que desean transmitir a través del sistema electrónico, para que sean dictaminados. Para el PEF 2020-2021 se dictaminaron 5,818 folios únicos, a través de la emisión de 8,456 dictámenes; es decir, 1.45 dictámenes por material.

**El INE monitorea** la transmisión de las señales radiodifundidas y de televisión restringida en los **143 CEVEM** y del **Centro Nacional de Control y Monitoreo**



TABLA 39. MATERIALES DICTAMINADOS POR TIPO DE MEDIO Y ACTOR

ACTOR	RADIO	TELEVISIÓN	MATERIALES
Partido Acción Nacional	417	330	747
Partido Revolucionario Institucional	325	303	628
Partido de la Revolución Democrática	181	127	308
Partido del Trabajo	227	206	433
Partido Verde Ecologista de México	149	137	286
Movimiento Ciudadano	255	195	450
Morena	392	315	707
Encuentro Solidario	62	55	117
Fuerza por México	76	65	141
Redes Sociales Progresistas	33	20	53
Partidos Locales	247	292	539
Coaliciones	95	65	160
Candidaturas Independientes	76	60	136
Autoridades Electorales	659	454	1,113
<b>Total</b>	<b>3,194</b>	<b>2,624</b>	<b>5,818</b>

## Órdenes de transmisión

La orden de transmisión es un instrumento complementario a la pauta elaborado por el INE, que integra las estrategias de comunicación definidas por cada actor.

Los partidos políticos, las candidaturas independientes federales y las autoridades electorales elaboran e ingresan sus estrategias para la difusión de los mensajes. Las y los funcionarios de la DEPPP, a

su vez, revisan que las estrategias se registren adecuadamente dentro de las órdenes de transmisión conforme a las vigencias aprobadas por el CRT y, ahí también, se generan las versiones de orden de transmisión que se ponen a disposición de los concesionarios de radio y televisión del país.

TABLA 40. ÓRDENES DE TRANSMISIÓN GENERADAS

ENTIDAD FEDERATIVA	ÓRDENES DE TRANSMISIÓN GENERADAS, FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE Y PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LOS CONCESIONARIOS		TOTAL
	Radio	Televisión	
<b>Total</b>	<b>108,019</b>	<b>74,830</b>	<b>182,849</b>

## Verificación y monitoreo

Una vez que se entregan las órdenes de transmisión y se ponen a disposición los materiales, el INE verifica que los concesionarios cumplan con la transmisión de la pauta, tal y como lo establece el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

El Instituto realiza permanentemente un monitoreo de la transmisión de las señales radiodifundidas y de televisión restringida en los 143 CEVEM y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) desplegados en el país. Este monitoreo permite verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión en las señales radiodifundidas y que los servicios de televisión restringida retransmitan las señales radiodifundidas sin alteración alguna.

El monitoreo abarca tanto las señales radiodifundidas (abiertas) como las que retransmiten los servicios de televisión restringida (terrestre y satelital), como se indica en el siguiente gráfico:

GRÁFICA 5. SEÑALES MONITOREADAS POR EL INE DURANTE EL PEF 2020-2021



Durante el PEF, se realizaron cuatro tipos de monitoreo:

- 1. Monitoreo itinerante:** Consiste en la grabación y verificación parcial de las transmisiones de las señales domiciliadas en localidades donde no hay un CEVEM. El monitoreo se realiza por un máximo de seis horas, dos veces por semana de cada señal seleccionada. Se realiza durante los procesos electorales y previo acuerdo del CRT. Se verificaron 19,075 promocionales, de los cuales se transmitieron 17,529, registrando un cumplimiento de 91.90%.
- 2. Monitoreo de televisión restringida:** Se realiza bajo el esquema aleatorio o de “carrusel” mediante el cual se seleccionan las señales a monitorearse para ser grabadas y verificadas. El objetivo es verificar que las señales radiodifundidas sean transmitidas por las de televisión restringida. Durante el proceso electoral se mantuvo el monitoreo a los sistemas de televisión restringida que retrans-

miten señales de televisión abierta y se incluyó la revisión de la pauta federal en las señales que retransmiten la televisión satelital.

- 3. Monitoreo aleatorio:** Consiste en la grabación y verificación parcial de las transmisiones de las señales, de acuerdo con un esquema aleatorio o de “carrusel”. Este esquema se implementó durante la campaña electoral de las 11:00 a las 23:59 horas y de las 06:00 a las 10:00 horas del día siguiente.
- 4. Monitoreo total:** Se trata de la grabación y verificación de la totalidad de las transmisiones de señales radiodifundidas, de los promocionales de los partidos políticos y autoridades electorales de las señales de radio y televisión, en un horario de 06:00 a 23:59 horas, los 356 días del año. Durante el PEF 2020-2021, se verificaron 27,806,851 promocionales de las señales monitoreadas. Del total, se comprobó la transmisión de 27,634,195. Se registró un cumplimiento inicial de 99.38%, ligeramente mayor al cumplimiento inicial identificado en el PEF 2017-2018, donde se registró un cumplimiento del 99.07%.

TABLA 41. RESULTADOS GENERALES DEL MONITOREO

Promocionales pautados	28,355,755	
Promocionales no verificados por fallas técnicas	548,904	1.94%
<b>Promocionales verificados</b>	<b>27,806,851</b>	
Transmitidos conforme a la pauta	24,429,338	87.85%
Diferente versión	644,026	2.32%
Fuera de horario	1,223,206	4.40%
Fuera de orden	1,337,625	4.81%
Promocionales transmitidos inicialmente	27,634,195	99.38%
Promocionales no transmitidos inicialmente	172,656	0.62%

De acuerdo con los datos, el cumplimiento de los diferentes actores políticos fue homogéneo. Los límites superior e inferior se ubicaron entre 99.40% y 99.00% y no se identificaron sesgos en el cumplimiento de alguno de los actores. Al igual que en el comportamiento por actor político, al hacer el análisis por entidad federativa se observa homogeneidad. La diferencia entre los niveles más bajos y altos es de 1.01% puntos porcentuales (98.95% y 99.96%, respectivamente).

Durante el PEF se hicieron 113,239 requerimientos a los concesionarios por omisiones. Al hacer un comparativo con las omisiones registradas inicialmente, se requirió 65.29%.<sup>4</sup> Como resultado de la detección de omisiones, de los requerimientos realizados por la DEPPP y de las reprogramaciones voluntarias, se pautaron 109,719 promocionales. El 63.55% de los materiales no transmitidos inicialmente fueron reprogramados.

Una vez detectadas las omisiones, hechos los requerimientos y ofrecida la reprogramación de los promocionales omitidos, se verifica que éstos efectivamente se hayan transmitido. Como resultado de todo el proceso de verificación se identificó que el cumplimiento final ascendió a 99.68%. En comparación con el PEF de 2017-2018, el cumplimiento fue 0.37% mayor.

En total, se registraron 89,739 omisiones finales durante el PEF y sus procesos locales coincidentes. Esta cifra significa 0.32% de los 27,806,851 promocionales verificados. Al igual que el cumplimiento de la transmisión, las reprogramaciones pautadas y las transmitidas, se observa que las omisiones son homogéneas entre actores políticos.

## **Presentación de vistas por incumplimiento al pautado**

Derivado del seguimiento de emisoras de bajo cumplimiento y de la presentación de requerimientos durante el periodo comprendido del 23 de diciembre de 2020 al 6 de junio de 2021, la DEPPP presentó a la Secretaría Ejecutiva cinco vistas por incumplimiento al pautado en contra de diversas emisoras, y una vista en contra del Partido Encuentro Solidario.

## **Monitoreo de noticieros**

El INE, en conjunto con la UNAM, llevó a cabo el monitoreo de los espacios que difunden noticias para proporcionar al Consejo General y a la sociedad mexicana información que permita conocer el tratamiento que se da a las precampañas y campañas electorales de las y los precandidatos y las y los candidatos las diputaciones federales, durante el PEF 2020-2021, en los programas que difunden noticias en la radio y la televisión. Para dicho ejercicio se aprobaron ocho acuerdos relevantes: INE/ACRT/08/2020, INE/CG197/2020, INE/ACRT/11/2020, INE/CG295/2020, INE/CG547/2020, INE/CG548/2020, INE/CG576/2020, INE/ACRT/52/2020.

Para el monitoreo de noticieros durante la campaña, se aprobaron 493 noticieros y 10 programas de espectáculo o revista, en 32 entidades federativas, correspondientes a 300 emisoras. En esta labor participaron 101 CEVEM.

A continuación, se ofrecen algunos datos sobre la cobertura de las precampañas y campañas, conforme se informó como resultado del monitoreo:

- Tiempo total otorgado a las campañas: 1,051 horas, 44 minutos y 1 segundo.
- Tiempo otorgado a campañas en programas de espectáculo y revista: 5 horas, 41 minutos y 31 segundos.

<sup>4</sup> El resto de las omisiones pudieron ser subsanadas a través del ofrecimiento de reprogramaciones voluntarias.

- Piezas de monitoreo analizadas para todas las candidaturas: 49,919, de las cuales 40,271 corresponden a radio y 9,648 a televisión.
- Piezas de monitoreo en programas de espectáculos y de revista: 231, de las cuales 187 corresponden a radio y 44 a televisión.
- Género periodístico más utilizado tanto en radio como en televisión: Nota informativa.
- Tiempo dedicado a las candidaturas en radio y televisión: 247 horas, 49 minutos, 48 segundos para mujeres y 395 horas, 45 minutos, 40 segundos para hombres.
- Piezas de monitoreo sin uso de lenguaje incluyente y no sexista: 16,082, de las cuales 13,028 se transmitieron en radio y 3,054 en televisión.

Se monitoreó el 92.76% de los testigos esperados, lo que corresponde a 27,899 horas de las 30,076 horas esperadas.

La difusión de los resultados del monitoreo se realizó mediante tres vías: 1) el portal de Internet específico; 2) promocionales de radio y televisión durante el periodo de precampaña y campañas en el país, y 3) medios digitales (portales electrónicos de los principales periódicos del país, medios nativos digitales y redes sociales).

Derivado de la reforma para combatir y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género, se integraron a la metodología para el monitoreo, dos variables: Igualdad de Género y no Discriminación, y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Como parte de los resultados, la UNAM presentó seis informes semanales de monitoreo y cinco informes acumulados sobre las precampañas electorales federales para diputaciones federales, y durante la campaña presentó nueve informes semanales de monitoreo y ocho informes acumulados, mismos que fueron publicados, así como las bases de datos del monitoreo, en el portal de Internet.

Relativo a la difusión del monitoreo en radio y televisión, durante el periodo de precampañas, que comprendió del 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021, se transmitieron 85,954 promocionales. De éstos, 54,697 se transmitieron en radio y 31,257 en televisión. En campañas, que comprendió del 4 de abril al 2 de junio de 2021, se transmitieron 45,786 promocionales en los que se realizó la difusión del monitoreo. De éstos, 30,005 se transmitieron en radio y 15,781 en televisión.

Respecto a la difusión en medios digitales, en el periodo de precampaña se realizó a través de diferentes medios, como Uno TV, *Milenio*, SDP Noticias, Google (compra programática), Facebook y Twitter; mientras que, durante las campañas, se hizo difusión a través de diferentes medios digitales, como *El Universal*, *Animal Político*, *La Jornada*, Google (compra programática), Facebook, Twitter.

### **Atención a procedimientos especiales sancionadores, cuaderno de antecedentes, sustitución de materiales y requerimientos**

Se recibieron 243 requerimientos de información: 223 relacionados con procedimientos especiales sancionadores y 20 relacionados con cuadernos de antecedentes, contenidos en 168 expedientes iniciados por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE). Éstos se distribuyeron en las siguientes modalidades: informes de monitoreo (125); testigos de grabación (50); información sobre aparición de menores de edad (6); estrategias de transmisión (37); órdenes de transmisión (38); otros (34). Las medidas cautelares que resultaron procedentes corresponden a los siguientes partidos, coaliciones y/o concesionarios. Las 27 medidas cautelares que resultan procedentes corresponden a los siguientes partidos, coaliciones y/o concesionarios:

TABLA 42. MEDIDAS CAUTELARES PROCEDENTES

ACTOR DENUNCIADO	ÁMBITO FEDERAL	ÁMBITO LOCAL	ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL	TOTAL
Morena	1	3	3	7
Partido del Trabajo	0	1	0	1
Partido Revolucionario Institucional	0	0	0	0
Partido Acción Nacional	2	0	1	3
Partido de la Revolución Democrática	1	0	0	1
Partido Verde Ecologista de México	0	3	0	3
Movimiento Ciudadano	0	5	0	5
Fuerza por México	0	1	0	1
Partido Encuentro Solidario	0	2	1	3
Juntos Haremos Historia	0	1	0	1
Concesionarias "Cortinillas"	1	0	1	2
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>27</b>

Por otro lado, se atendió una sentencia que revocó la determinación de procedencia dictada por la Comisión de Quejas y Denuncias, correspondiente a la Sentencia SUP-REP-11/2021. Aunado a ello, se atendieron 25 casos de cuadernos de antecedentes, por solicitudes o actuaciones derivadas de autoridades electorales, órganos locales y partidos políticos, de los cuales 13 fueron sobre solicitudes de sustitución de materiales.

### Requerimientos a Concesionarios de Televisión Restringida

Derivado de la obligación del INE de vigilar el cumplimiento de los concesionarios de televisión restringida satelital y terrenal en la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y las autoridades electorales, la DEPPP efectuó las siguientes actividades durante los procesos electorales locales coincidentes con el Federal 2020-2021:

#### a) Concesionarios de televisión restringida satelital

Se realizaron 22 requerimientos: 7 en la etapa de precampaña, 14 en intercampaña y 1 en campaña, reflexión y Jornada Electoral.

Se dio vista a la Secretaría Ejecutiva por la omisión de transmitir todos los promocionales de partidos políticos y autoridades locales del 4 al 31 de marzo y del 1 al 3 de abril (intercampaña) en cuatro canales de dos concesionarios de televisión radiodifundida que retransmiten dos concesionarios de televisión restringida satelital en la Ciudad de México y Zacatecas. La Sala Regional Especializada del TEPJF resolvió el procedimiento especial sancionador SRE-PCS-124/2021 en el que determinó el incumplimiento de las dos concesionarias de televisión radiodifundida, imponiéndoles una multa. Esta sentencia se impugnó en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-328/2021 y su acumulado SUP-REP-329/2021, confirmándose lo resuelto.

#### b) Concesionarios de televisión restringida terrenal

Se realizaron 22 requerimientos: tres en la etapa de precampaña, tres en intercampaña y 16 en campaña, reflexión y Jornada Electoral.

Se dio vista a la Secretaría Ejecutiva por la omisión de un concesionario de televisión restringida terrenal de retransmitir una señal radiodifundida con la pauta aprobada para la localidad de Colima

en el periodo comprendido del 7 al 30 de abril y del 1 al 8 y 11 de mayo. La Sala Regional Especializada del TEPJF resolvió el procedimiento especial sancionador SRE-PCS-142/2021 en el que determinó el incumplimiento de la concesionaria de televisión restringida, imponiéndole una multa.

Se dio vista a la Secretaría Ejecutiva por la omisión de un concesionario de televisión restringida terrenal de retransmitir una señal radiodifundida con la pauta aprobada para la localidad de Aguascalientes en el periodo comprendido del 6 al 13 de abril, 4 al 31 de mayo y 1 al 15 de junio. La Sala Regional Especializada del TEPJF resolvió el procedimiento especial sancionador SRE-PCS-149/2021 en el que determinó el incumplimiento de la concesionaria de televisión restringida, imponiéndole una multa.

Se dio vista a la Secretaría Ejecutiva por la omisión de un concesionario de televisión restringida terrenal de retransmitir una señal radiodifundida con la pauta aprobada para la localidad de Delicias, Chihuahua, en el periodo comprendido del 3, 9, 10, 17, 23, 24, 26 y 29 de mayo y 1, 2, 3, 6 y 11 de junio.

### Retos en la administración de los tiempos del Estado

Debido a la situación extraordinaria que presentó el país con motivo de la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y, en el deber y la facultad del Instituto para adoptar las medidas necesarias para cumplir con su mandato constitucional de organizar las elecciones, debió atender de manera oportuna las afectaciones ocasionadas por eventos fortuitos o casos de fuerza mayor. Asimismo, tomaron medidas de actuación con el objeto de mitigar la propagación del virus, así como prevenir efectos en la salud de las personas servidoras públicas y usuarias de los servicios que presta esta autoridad electoral. El Instituto también

mantuvo el desarrollo de sus funciones esenciales, así como con las actividades inherentes al PEF y los Procesos Locales, previendo facilidades a los servidores adscritos, a fin de procurar que las actividades se realizaran con el personal mínimo indispensable, implementando guardias presenciales sólo en casos de carácter urgente y a través de la realización del trabajo desde sus hogares, con apoyo de las herramientas tecnológicas y de comunicaciones.

En esta coyuntura y, como parte de la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión durante el PEF 2020-2021, el INE garantizó la prerrogativa a todos los actores políticos que participaron en el proceso. No obstante, al tratarse de un proceso tan importante y complejo, se presentaron retos importantes.

TABLA 43. RETOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE TIEMPOS DEL ESTADO

Dictaminación de materiales	Se recibieron más de 700 promocionales a dictaminación técnica en una semana durante el Proceso Electoral Federal.
	Verificación de requisitos y documentación remitida por los sujetos obligados conforme a lo establecido en los lineamientos para la participación de niños, niñas y adolescentes en la propaganda político electoral.
	Durante el PEF se destinaron más de 50 horas para atención de órdenes de trabajo relacionadas con aclaración de dictamen técnico a los actores políticos.
Monitoreo de la pauta	Revisión y catalogación de materiales pautados por los PPN para el periodo de campaña, con la finalidad de verificar el cumplimiento relativo al acceso igualitario en pautas de radio y televisión conforme a lo establecido en el acuerdo INE/CG517/2020.
	Cantidad de señales a monitorear, derivado del Acuerdo de Alcance y modalidad de monitoreo. Es necesario establecer el procedimiento para conformación de los catálogos de señales participantes, así como definir las responsabilidades de las áreas involucradas.

Monitoreo de la pauta	Se requieren mecanismos de capacitación eficientes para personas supervisoras y monitoristas previo al inicio de las precampañas.
Monitoreo de noticiarios	Actualización del directorio de las organizaciones de concesionarios de radio y televisión y a profesionales de la comunicación para la elaboración de los Lineamientos Generales.
	Se requiere especificar en la Convocatoria dirigida las Instituciones de Educación Superior para participar en el monitoreo de noticiarios, los elementos que serán considerados para la evaluación.
	Es necesario establecer lineamientos y fechas específicas para la organización de los foros que forman parte de los requerimientos técnicos que debe cumplir la Institución de Educación Superior seleccionada para realizar el monitoreo de noticiarios.
	Se deben establecer los requisitos mínimos que debe contener el plan de contingencia que entreguen las Instituciones de Educación Superior interesadas en participar en el monitoreo de noticiarios.
	Es necesario contar con un catálogo de grupos a los que pertenecen las emisoras de radio y televisión para la conformación del catálogo de noticiarios.
	Sobre monitoreos de noticiarios locales, es necesario mejorar los canales de comunicación entre el INE y los OPL para el intercambio de información.

## 4.4 DEBATES ORGANIZADOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL

### Debates entre candidaturas a la Cámara de Diputados en contexto de pandemia

El INE, a través de las juntas locales y distritales, contribuyó a la organización de 44 debates en 12 entidades en el marco del PEF 2021, con el propósito de abonar en alternativas de información en las entidades federativas y con ello tomar una decisión libre y razonada.

En la Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, el INE impulsó la agenda de los debates en la discusión pública para contribuir en alternativas de información para las y los electores en busca de respuestas a las problemáticas nacional y locales para conocer sus propuestas de cara a la Jornada Electoral del pasado 6 de junio de 2021.

A pesar de las condiciones de pandemia, 29 de estos ejercicios se llevaron a cabo de manera presencial, respetando en todo momento los protocolos sanitarios de sana distancia. Otros 14 fueron totalmente virtuales y uno más se llevó a cabo de manera mixta.

La transmisión se llevó a cabo principalmente a través de las redes sociales institucionales de las juntas locales, sobre todo Facebook, y sólo en siete casos se contó con radiodifusoras o televisoras públicas que realizaron la transmisión.

El INE, a través de las **juntas locales y distritales**, contribuyó a la organización de



**44 debates en 12 entidades:**  
29 presenciales, 14 virtuales y 1 mixto

### Debates de Plataformas Electorales organizados por el INE

La CNCS entre el 5 de abril y el 17 de mayo del 2021 realizó cinco debates para la discusión de plataformas electorales donde participaron representantes de los 10 partidos políticos que contendieron a nivel federal.

El objetivo de estos foros fue poner a disposición de la ciudadanía en general, medios de comunicación y sector académico, información sobre las plataformas de los partidos políticos y coaliciones, así como de sus diferentes propuestas y principales postulados en favor de un voto informado, libre y, en consecuencia, auténtico. Los temas discutidos fueron: política y gobierno; salud; medio ambiente y desarrollo sustentable; derechos humanos; economía y desarrollo social.

Para lograr un contraste de ideas en cada uno de estos debates se contó con la participación de dos moderadoras o moderadores, periodistas con conocimiento de los temas electoral o político.

### *Modalidad de participación virtual*

Derivado de la situación sanitaria que atravesaba el país por la pandemia COVID-19 se consideró conveniente que estos ejercicios se realizaran de manera virtual o a distancia, con el objetivo de garantizar el derecho a la protección de la salud de las y los participantes, para lo cual fue necesario la definición de algunas normas básicas sobre la virtualidad que fortalecieron la realización de estos ejercicios.

Es importante mencionar que la transmisión de cada debate se realizó a través de las redes sociales del INE (YouTube y Facebook), y la página de internet del Instituto.

A lo largo de los debates, se desarrollaron 339 propuestas legislativas de los partidos políticos y hubo contraste de ideas con 84 alusiones a las propuestas expuestas por otros participantes. Además, en estos ejercicios también hubo alusiones personales (47) o a gobiernos en turno, en particular al Gobierno Federal (185).

**TABLA 44. ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES EN LOS DEBATES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

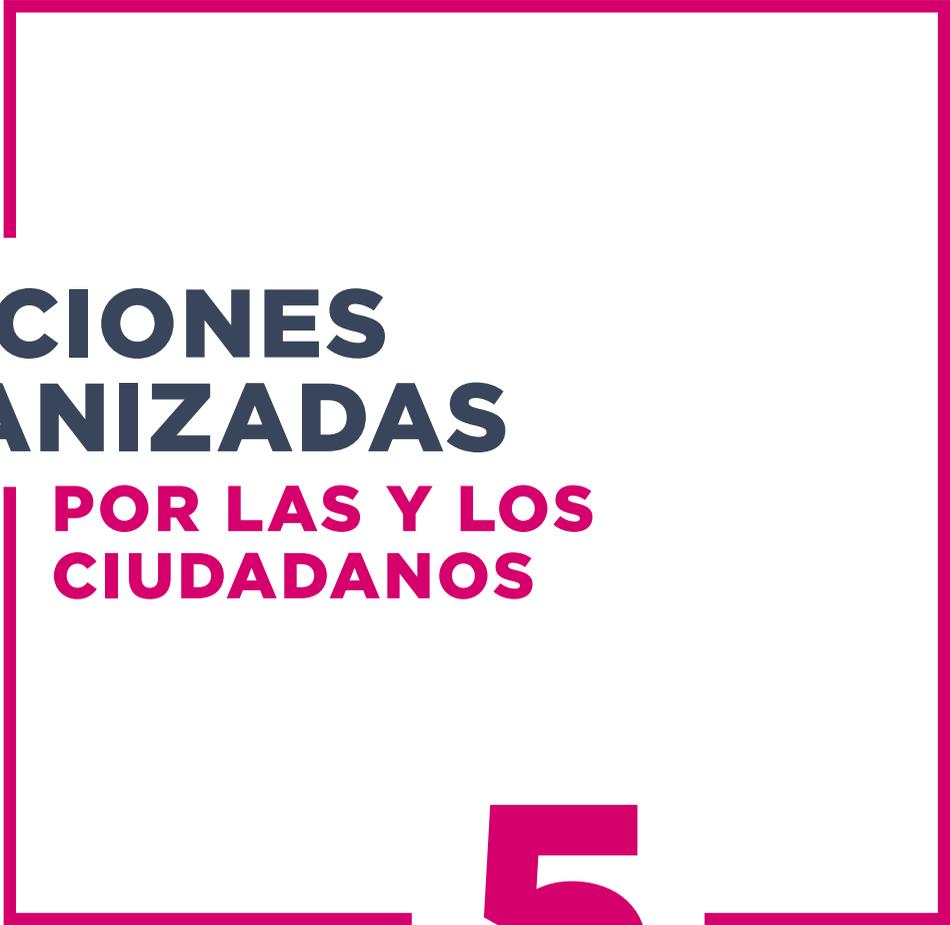
PARTIDO	PROPUESTAS	ALUSIONES A OTRAS PROPUESTAS DE GOBIERNO	ALUSIONES PERSONALES	ALUSIONES A GOBIERNO EN TURNO
PAN	35	1	10	53
PRI	38	0	6	33
PRD	37	2	5	32
PVEM	36	4	0	2
MC	31	9	8	24
PT	29	22	3	0
Morena	22	25	7	5
PES	44	3	2	8
RSP	32	18	6	26
FM	35	0	0	2
<b>Total</b>	<b>339</b>	<b>84</b>	<b>47</b>	<b>185</b>

### **Lecciones y aprendizajes**

El principal reto en materia de producción surgió a partir de la pandemia generada por el COVID-19. Mediante un formato mixto, el equipo de trabajo consideró conveniente que los ejercicios se realizaran de manera presencial por parte de la moderación en las instalaciones de las oficinas centrales del INE, y de manera virtual o a distancia la participación de los representantes.

La lección más importante que dejó al Instituto la organización de los debates de plataformas electorales fue que sí es posible, como se demostró en estos debates, generar verdaderos ejercicios de discusión y con utilidad para la ciudadanía a pesar de los impedimentos o dificultades que se generaron a raíz de la pandemia.





# **ELECCIONES ORGANIZADAS**

**POR LAS Y LOS  
CIUDADANOS**

**5**



# INTRODUCCIÓN



**MARTÍN  
FAZ MORA**  
Consejero Electoral

**Nuestro modelo electoral** encuentra su fortaleza en la conjunción de dos pilares fundamentales: los procedimientos técnicos y operativos que hemos construido, realizados por personas altamente capacitadas y profesionalizadas, y el acompañamiento, vigilancia y supervisión del brazo ciudadano que acompaña todos nuestros procesos, dotando de certeza, transparencia y máxima publicidad a nuestros actos. Son estos dos pilares los que, una vez más, se pusieron en marcha en el Proceso Electoral 2020-2021 para contar con elecciones ciudadanas.

Fue así que con el objeto de disponer de la ciudadanía requerida para integrar las mesas directivas de casilla, se desplegó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, lo que permitió, en primera instancia, tener un esquema de reclutamiento para seleccionar con las y los Capacitadores-Asistentes Electorales y Supervisores Electorales suficientes, para salir a recorrer las calles del país con el objeto de contactar a nuestras vecinas y vecinos, que fueron quienes recibieron y contabilizaron los votos el día de la Jornada Electoral.

Fueron ellos quienes salieron a visitar, notificar y sensibilizar en un primer momento a más de 13 millones de ciudadanas y ciudadanos que fueron sorteados a partir del mes del calendario y la letra del alfabeto que sirvieron como base para la primera insaculación, y que en un segundo momento

capacitaron a 1.4 millones de personas que finalmente integraron las casillas el día de la Jornada Electoral.

La apropiación ciudadana de las elecciones sigue siendo una de las fortalezas del sistema electoral mexicano, toda vez que el procedimiento para la conformación del funcionariado de casillas de entre el electorado, mediante procedimientos aleatorios, continúan brindando la certeza e imparcialidad requeridas tanto para la ciudadanía como para los contendientes. La participación ciudadana es clave fundamental en el abigarrado modelo electoral que se ha construido en nuestro país a lo largo de las recientes décadas.

Las siguientes páginas dan cuenta de estas actividades a cabalidad, así como de algunas de las tareas que se llevaron a cabo en materia de asistencia electoral como lo fue la ubicación de casillas o la operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, así como del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, actividades que revelan que las elecciones en México son ejercicios organizados, esencialmente, por la ciudadanía.

## 5.1 INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

### Aprobación de la ECAE 2020-2021

La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 (ECAE) constituyó la suma de documentos normativos y ejes de operación que permitieron conducir la gestión del Instituto Nacional Electoral en la organización del Proceso Electoral 2020-2021 sobre la base de programas de mediano y corto plazos en los que se especificaron objetivos para las áreas de competencia de los Órganos Desconcentrados y los Organismos Públicos Locales (OPL), así como la forma de alcanzarlos.

### Reclutamiento y selección de los CAE y SE

Para el Proceso Electoral 2020-2021, se requirió de la participación de 6,994 Supervisores Electorales (SE) y 41,088 Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) para realizar las importantes tareas de integración de mesas directivas de casilla (IMDC) y capacitación electoral, por lo que el Instituto tuvo la responsabilidad de efectuar un proceso de reclutamiento y selección para la contratación de estas figuras en apego a sus principios rectores: legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad; garantizando el fortalecimiento de la vida democrática del país.

En virtud de lo anterior, la tabla que se presenta a continuación da cuenta de la participación ciudadana en cada una de las actividades que integraron las etapas de reclutamiento y selección de SE y CAE durante el PE 2020-2021.

TABLA 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE SE Y CAE. PE 2020-2021

PERSONAL A CONTRATAR			EVALUACIÓN CURRICULAR		ASISTIERON A PLÁTICA DE INDUCCIÓN		PRESENTARON EXAMEN		ENTREVISTA			
SE	CAE	Total	Total	%	Total	%	Total	%	SE	%	CAE	%
6,994	41,088	48,082	383,441	797.47%	256,396	533.24%	174,898	363.749%	24,386	348.67%	113,581	276.43%

Fuente: Cédula Avance en el reclutamiento de SE y CAE en línea. Proceso Electoral 2020-2021, Cédula A8.1 Avance en las etapas de reclutamiento y selección. Proceso Electoral 2020-2021.

Con base en la información presentada en la tabla anterior, se observa que para el PE 2020-2021 se registraron 338,441 aspirantes para desempeñarse como SE o CAE, no obstante, conforme se daba cumplimiento a las actividades de las etapas de reclutamiento y selección la participación disminuyó.

Con el objetivo de garantizar la participación ciudadana durante el PE 2020-2021, aunado al registro de aspirantes en línea, se mantuvo vigente el registro de manera presencial directamente a las JDE o sedes de-

terminadas para el reclutamiento, a iniciar su registro con el apoyo del personal de las juntas.

En el caso de las y los ciudadanos que acreditaron la plática de inducción se contó con 256,396 personas candidatas a ocupar un cargo.

La aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes se desarrolló en un contexto excepcional, derivado principalmente por ser una actividad que requería la presencia de las y los aspirantes en las sedes establecidas para tal fin, además

de efectuarse en un escenario sanitario *sui generis*, esto por la presencia del virus SARS-CoV2. Bajo estas premisas fue necesario adoptar medidas que garantizarán la salud de las y los aspirantes, así como del personal asignado a esta actividad.

El examen se integró por 60 reactivos distribuidos de la siguiente manera: 20 referentes a conocimientos técnico-electorales del PE 2020-2021, 20 a las habilidades y actitudes del perfil de SE y 20 a las habilidades y actitudes del perfil de CAE, mismo que fue aplicado durante los días 12 y 13 de diciembre de 2020, por lo cual se contó con 14 versiones, lo que permitió conservar la confidencialidad del examen.

Para el presente proceso electoral la entrevista presentó adecuaciones en su aplicación como consecuencia de la pandemia ocasionada por la propagación del virus SARS-CoV2, ya que la naturaleza de la actividad requiere la presencia de las y los aspirantes en las sedes determinadas para tal efecto.

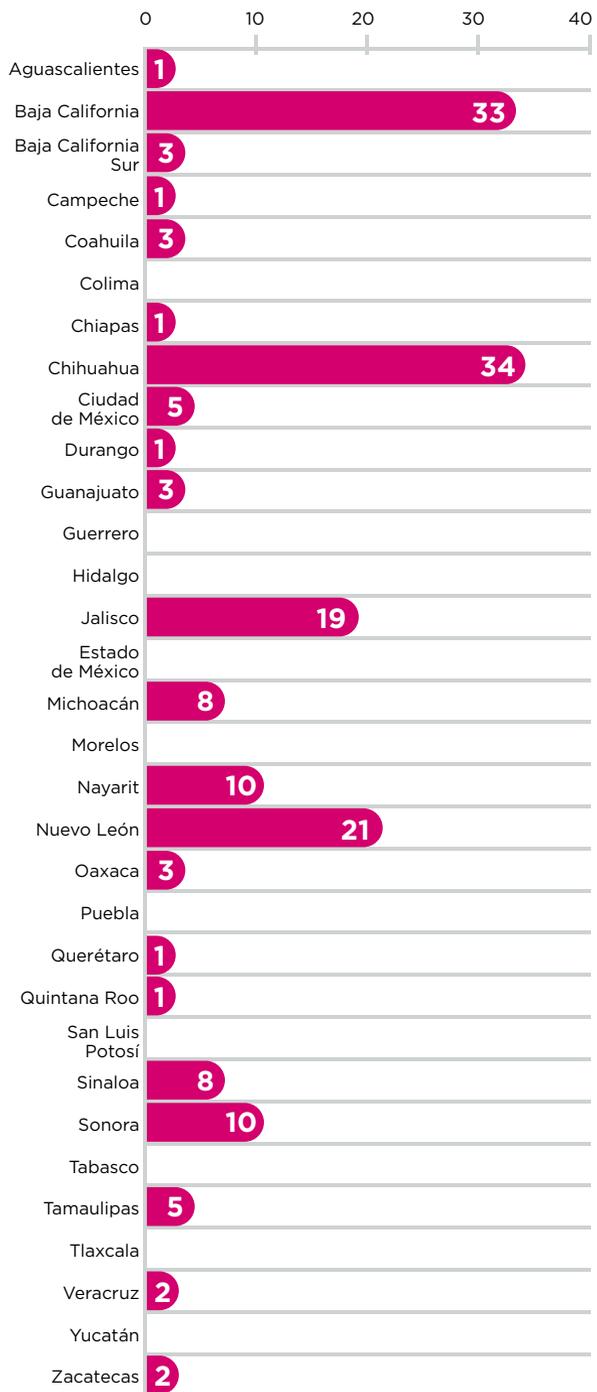
En este contexto, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral emitió medidas excepcionales al procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisoras/es Electorales (SE) y Capacitadoras/es Asistentes Electorales (CAE) en el Proceso Electoral 2020-2021. Entre las medidas que se establecieron se encontraba la posibilidad de realizar las entrevistas a las y los aspirantes el día de aplicación del examen, habilitación de entrevistas de manera virtual y aplicación de entrevistas en uno de los periodos establecidos en el Manual.

Derivado de esta actividad se llevaron a cabo 24,386 entrevistas para SE y 113,581 para CAE.

### Nuevas convocatorias

Para el PE 2020-2021, se registraron 175 nuevas convocatorias, emitidas por entidad:

GRÁFICA 1. NUEVAS CONVOCATORIAS EMITIDAS POR ENTIDAD DEL PE 2020-2021



Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Capacitación Electoral.

Durante el PE 2020-2021 diez entidades no emitieron *Nuevas convocatorias*. Los estados con mayor emisión de *Nuevas convocatorias* fueron Chihuahua con 19.42% (34), Baja California con 18.85% (33) y Nuevo León con 12% (21), respecto del total de convocatorias emitidas a nivel nacional.

### **Capacitación a SE y CAE**

El Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular), que forma parte de la ECAE 2020-2021, establece que la capacitación a SE y CAE se impartiría en dos modalidades: presencial y virtual.

Aunado a la capacitación presencial que el INE ha impartido desde su fundación, en esta ocasión se estableció como obligatoria la modalidad virtual tanto para la primera como para la segunda etapa de capacitación, convirtiéndose en la principal vía para la transmisión de conocimientos sobre los procedimientos a desarrollar por parte de estas figuras. Dicha modalidad se complementó con espacios de capacitación presenciales que permitieron practicar, resolver dudas y obtener una retroalimentación directa con las y los vocales de las juntas distritales ejecutivas respecto de las tareas a realizar.

### **Primera Etapa de Capacitación: Primera Insaculación, visita notificación y sensibilización**

El Consejo General del INE sortea un mes del calendario y una letra del alfabeto para obtener el mes y la letra que sirven de base para seleccionar a las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla en cada distrito electoral federal de todo el país. Se sortea al 13% de las y los ciudadanos que se encuentran inscritos en la lista nominal de cada sección y que hayan nacido en el mes que se obtuvo del sorteo hecho en el Consejo General.

### **a) Mes del calendario**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 254, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), en la Sesión del Consejo General del 15 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el sorteo del mes, a partir de la cual se insaculó al 13% de la Lista Nominal de Electores (LNE). El mes que resultó sorteado fue "Agosto".

### **b) Letra del alfabeto**

En la Sesión Extraordinaria del Consejo General del 3 de febrero de 2021 se llevó a cabo el sorteo de la letra, a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionaría a las y los ciudadanos que serían designados funcionarios de casilla. La letra sorteada fue la "A".

A partir de la letra sorteada por el Consejo General, se seleccionó a los nueve funcionarios requeridos para casilla única, y con base en el criterio de escolaridad de cada uno, se asignó el cargo que desempeñaron las y los funcionarios de casilla que recibieron, contaron y registraron la votación de la ciudadanía.

Una vez definidos los meses y la letra, la primera insaculación del 13% de las y los ciudadanos de cada sección electoral del país (más de 12.2 millones de personas) se ejecutó de forma aleatoria e imparcial el 6 de febrero de 2021 por los 300 consejos distritales y JDE del Instituto, en sesión conjunta, sin que en ningún caso el número de la ciudadanía sorteada fuera menor a 50.

Con el mes y la letra, el INE visitó, notificó y sensibilizó a la ciudadanía sorteada durante la primera etapa de capacitación electoral, que inició el 12 de febrero y concluyó el 31 de marzo de 2021. Al final de esta, se integró el "Listado de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla".

Para el PE 2020-2021 los resultados de la primera insaculación fueron de 12 millones 216 mil 046 ciudadanos/as insaculados/as, lo que representó el 13.23% de la Lista Nominal de Electores.

**TABLA 2. PRIMERA INSACULACIÓN**

LNE	INSACULADOS/AS
92,301,477	<b>12,216,046</b>

Fuente: Cédula B1. Resultados de la primera insaculación. Fecha de corte: 12 de mayo 2021.

En cuanto a los resultados de la primera insaculación por género se contabilizó que el 51.39% fueron ciudadanas y el 48.61% ciudadanos.

**TABLA 3. PRIMERA INSACULACIÓN POR GÉNERO**

MUJERES		HOMBRES		TOTAL
6,227,596	51.39%	5,938,450	48.61%	12,216,046

Fuente: Cédula B1. Resultados de la primera insaculación. Fecha de corte: 12 de mayo 2021.

Para la primera etapa de capacitación electoral cabe considerar que la primera insaculación seleccionó a 12,216,046 ciudadanos/as; sin embargo, por las complejidades de los distritos electorales para integrar las mesas directivas de casilla, en algunas secciones se recurrió de nuevo a la LNE para contar con todas y todos los ciudadanos requeridos, por lo tanto, la cifra es de 13,331,352 de ciudadanos/as.

**TABLA 4. PERSONAS VISITADAS A PARTIR DE LA INSACULACIÓN Y TOMADOS/AS DE LA LNE**

LNE	PERSONAS INSACULADAS	CIUDADANÍA PROVENIENTE DE LA LNE	TOTAL
92,301,477	12,216,046	1,115,306	13,331,352

Fuente: Cédula B1. Resultados de la primera insaculación y Cédula B4.1 Ciudadanos visitados y notificados. Fecha de corte: 12 de mayo 2021.

Refiriéndonos a la visita, constatamos que se cumplió con el 99.98%, lo que representa 13,329,316 de ciudadanas y ciudadanos en el país.

- Ciudadanía visitada: 99.98%.
- Personas notificadas durante la visita: 37.46% (4,993,640).

- Ciudadanía revisitada: 34.53% (4,602,994).
- Imposibles de localizar durante la visita: 27.56% (3,673,228).
- Ciudadanía con revisita pendiente: 0.45% (59,454).

Con respecto al total de las y los ciudadanos sorteados visitados, durante esta primera etapa de capacitación 27.56% (3,673,228 personas) fueron imposibles de localizar a nivel nacional.

La notificación es el acto mediante el cual se entrega la carta-notificación a la o el ciudadano sorteado o algún familiar o informante adecuado; con ello se hace de su conocimiento que la persona ha sido seleccionada (sorteo) para participar como funcionaria de casilla.

Para el PEF 2020-2021, se notificó al 59.17% (7,887,049) de las y los ciudadanos del país, considerando que se excluyen a las y los ciudadanos imposibles de localizar durante la visita y ciudadanos/as con revisita pendiente.

A nivel nacional, con respecto a la notificación efectiva, se logró un 27.17% (3,622,013); en cuanto a personas con algún impedimento durante la notificación, un 22.81% (3,040,188); ciudadanas y ciudadanos que rechazaron la notificación, un 9.19% (1,224,848), y finalmente con un 12.83% (1,709,585) quienes fueron imposibles de notificar.

El proceso de sensibilización implica ayudar a generar valores y actitudes por parte de las y los CAE en las y los ciudadanos visitados para ejercer el compromiso de participar activamente no sólo en los asuntos públicos, sino también en aquello que tiene que ver con la organización de las elecciones y la construcción de gobiernos.

En este importante rubro se registró un 27.17% (3,622,013) de ciudadanos/as notificados efectivamente, de los cuales se visitó para capacitar a 3,589,409 personas, lo que representó el 99.10%. El 97.85% de las y los ciudadanos notificados fueron capacitados en domicilio.

Las y los ciudadanos capacitados que cumplieron con los requisitos de ley, a nivel nacional, fueron 2,933,624, lo que representa un 98.06%; por otro lado, se obtuvo un 1.66% (49,692) de ciudadanos/as con impedimentos legales y adicionalmente se registró un 0.3% (8,456) de rechazos en la capacitación.

Del listado de razones por las que las y los ciudadanos no participan destacan las siguientes:

**TABLA 5. RAZONES PARA NO PARTICIPAR**

RAZONES PARA NO PARTICIPAR	NÚMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
48. Negativa a participar	4,234	50.07
50. El ciudadano/a manifiesta su rechazo por temor a contagiarse de COVID-19	1,826	21.59
44. El ciudadano no atiende al CAE	683	8.08
26. Emergencia sanitaria por COVID-19	418	0.84
39. Pertenecer al sector salud en contingencia sanitaria	1,462	2.94

Para este PE se contabilizó un 98.06% (2,933,624) de las y los ciudadanos que conformaron el *Listado de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos de ley para integrar las mesas directivas de casilla*, con el objetivo de integrar más de 162 mil casillas en los 300 distritos electorales del país.

**TABLA 6. PERSONAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY PARA INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

PEF 2020-2021	Total
CASILLAS APROBADAS POR CONSEJO DISTRITAL	162,248
CIUDADANOS/AS SORTEADOS/AS	13,331,352
CIUDADANOS/AS CAPACITADOS/AS	2,991,772
CIUDADANOS/AS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY	1,460,232

Fuente: Cédula B5. Ciudadanos notificados y capacitados que cumplen los requisitos. Fecha de corte: 12 de mayo 2021.

En relación con el sexo de las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de ley a nivel nacional se obtuvo un 57.77% (1,694,883) de mujeres y un 42.23% (1,238,741) de hombres.

En cuanto al grado de escolaridad de las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de ley, destacó el nivel Secundaria con 29.16% (855,558), seguido con 26.94% (790,353) por Bachillerato y luego con 23.89% (700,782) Licenciatura.

En las edades de las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de ley, resaltó el rango de 18 a 19 años con el 26.28% (770,957), seguido por el rango de 30 a 34 años con el 12.56% (368,477) y luego por el rango de 25 a 29 años con el 12.51% (367,055).

Cabe subrayar que las y los ciudadanos mayores de 60 años que cumplieron los requisitos de ley registraron un 0.092% (2,689) a nivel nacional y que fueron incluidos con la apertura de la LNE en los distritos electorales que así lo requirieron, pues, como se mencionó, no fueron considerados en el proceso de primera insculación por una medida excepcional para proteger su salud ante el COVID-19. Asimismo, la implementación de una carta responsiva en la que las personas mayores de 60 años que decidieron participar por su propio derecho y bajo su responsabilidad, consolidó un vínculo entre sociedad y el INE con el que se logró cumplir con el objetivo de garantizar la integración de las MDC.

Para la Primera Etapa de Capacitación se elaboraron materiales didácticos y de apoyo, teniendo en cuenta el número de elecciones locales; por primera vez la DECEyEC elaboró materiales didácticos en 32 versiones, considerando las especificaciones propias de las elecciones a celebrar en cada entidad federativa. Esta tarea implicó un minucioso trabajo de contenido, diseño y distribución, con la finalidad de hacer más comprensibles todas las actividades que las y los ciudadanos de cada lugar del país tuvieron a su cargo desarrollar durante la Jornada Electoral para recibir, contar y registrar los votos. Estos fueron:

Se contó con el **99.97%** de las y los **ciudadanos designados** con respecto a las y los funcionarios requeridos 

- SE y CAE: ¿qué debes saber? (Guía de estudio).
- Guía de capacitación para la y el Supervisor Electoral.
- Guía operativa para la y el Capacitador-Asistente Electoral.
- Rotafolio de la Jornada Electoral.
- Información básica para las y los ciudadanos sorteados.
- Carta-Notificación.
- Hoja de Datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados.

### **Segunda Etapa de Capacitación: Segunda insaculación; entrega de nombramientos, capacitación electoral, simulacros y prácticas**

A partir de la letra sorteada por el Consejo General del INE en febrero de 2021, se seleccionaron a los nueve funcionarios y funcionarias que integrarían la casilla única para las elecciones concurrentes; posteriormente, se ordenó por escolaridad el Listado de las y los ciudadanos designados para otorgar los cargos de manera horizontal. Para llevar a cabo este proceso se necesitó contar con el número definitivo de casillas a instalar y el *Listado de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla*.

El procedimiento de la segunda insaculación se realizó el 8 de abril de 2021 en sesión conjunta de Consejo Distrital y JDE, a través del Sistema de Segunda Insaculación del Multisistema ELEC2021.

Los resultados nacionales de la segunda insaculación del Proceso Electoral 2020-2021 se pueden apreciar en la tabla siguiente:

**TABLA 7. FUNCIONARIADO DESIGNADO**

<b>SECCIONES</b>	68,816
<b>CASILLAS</b>	162,570
<b>FUNCIONARIADO REQUERIDO</b>	1,463,130
<b>FUNCIONARIADO DESIGNADO</b>	1,462,672

Fuente: C.1.1 Ciudadanas y ciudadanos designados, Insaculación automática, manual y sustituciones. Fecha de corte: 6 de julio 2021.

A nivel nacional se contó con el 99.97% de las y los ciudadanos designados con respecto a las y los funcionarios requeridos.

Para este Proceso Electoral se instalaron 162,570 casillas en el territorio nacional por lo que se requirió entregar 1,461,820 nombramientos a las y los ciudadanos. De estos nombramientos entregados a la ciudadanía se capacitó al 99.98% (1,461,539) de las y los ciudadanos que fueron Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (FMDC).

### **Capacitación virtual a las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla**

De manera complementaria a capacitación presencial, se realizó la capacitación en modalidad virtual, mediante el curso La Jornada Electoral dirigido a la ciudadanía que participó en las mesas directivas de casilla.

Un total de 183,094 ciudadanos y ciudadanas ingresaron a sus cursos virtuales y realizaron parte de las actividades; de este número, 129,088 concluyeron el 100% de las actividades del curso virtual y generaron una constancia, lo que representa el 8.81% de las y los funcionarios designados. Lo anterior marcó un parteaguas en el desarrollo de procesos de capacitación en esta modalidad.

En la tabla siguiente se detallan las cifras y los porcentajes por rubro de escolaridad donde se puede apreciar que destacó el rubro de licenciatura con el 29.82%, seguido por el rubro de bachillerato con el 27.19%, y en tercer lugar secundaria con el 24.90%.

**TABLA 8. FMDC POR RUBRO DE ESCOLARIDAD**

RUBRO DE ESCOLARIDAD	FMDC	PORCENTAJE
Primaria	198,467	13.57%
Secundaria	364,198	24.90%
Bachillerato	397,740	27.19%
Licenciatura	436,134	29.82%
Especialidad	43,757	2.99%
Sin escolaridad	4,796	0.33%
Desconocida	17,580	1.20%
<b>Total</b>	<b>1,462,672</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: C.3.1 Funcionarias y funcionarios designados por escolaridad y sexo y C.3.2 Funcionarias y funcionarios designados por escolaridad. Fecha de corte: 6 de julio 2021.

Por otro lado, referente a los grados escolares de las y los funcionarios designados destacó con el 22.85% (334,183) el grado de tercer año de bachillerato; seguido con el 22.14% (323,764), tercer grado de secundaria; y en tercer lugar se ubicó con el 17.57% (257,004), el grado de licenciatura.

Sobre el género de las y los ciudadanos designados como FMDC a nivel nacional, despierta con el 57.93% (847,337) la designación de mujeres y con el 42.07% (615,335) la designación de hombres.

Las cifras y porcentajes del comportamiento entre género y escolaridad de las y los FMDC designados a nivel nacional. Se confirma el concentrado del grado de *3ro de secundaria* donde el género femenino se colocó con el 23.74% y el masculino con el 19.92%, seguido por *3ro de Bachillerato o carrera técnica* con el 22.95% del género femenino y con el 22.70% el género masculino, y en tercer lugar la tendencia del grado de *Licenciatura concluida*, con el 17.06% respecto al género femenino y con el 18.28% el género masculino.

Para la segunda etapa de capacitación, tanto el INE a través de la DECEyEC como los OPL de las 32 entidades, elaboraron materiales didácticos para capacitar al funcionariado de las mesas directivas de casilla, esto teniendo en cuenta que en esta etapa

se incluyeron los materiales con los procedimientos a desarrollar en las casillas y correspondió a los OPL elaborar los materiales con la información específica sobre las elecciones locales, la integración de los paquetes electorales para cada una de éstas, los mecanismos de resultados preliminares implementados a nivel local, así como los partidos políticos, candidaturas independientes, coaliciones o candidaturas comunes contendientes en cada una de las elecciones para gubernatura, congresos locales, municipios y presidencias de comunidad.

Estos materiales fueron elaborados a partir de los modelos aprobados por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, mismos que fueron revisados por la DECEyEC y validados por la Junta Local Ejecutiva de cada una de las 32 entidades federativas; estos fueron:

- Información para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales.
- Información para la y el Funcionario de Casilla especial. Elecciones Locales.
- Tablero con información sobre contendientes en las Elecciones Locales.

A continuación, se enlistan entre otros los materiales didácticos y de apoyos elaborados por el INE para la segunda etapa de capacitación:

- Guía para la y el Funcionario de Casilla.
- Guía para la y el Funcionario de Casilla Especial.
- La Jornada Electoral Paso a paso: 3 Versiones Presidentes/as, Secretarios/as y Escrutadores/as.
- Tablero con información sobre los contendientes en la elección federal (diferenciados por distrito electoral).
- Tríptico Protocolo Trans para SE y CAE.
- Tríptico Protocolo Trans para FMDC.
- Cartel ¿Quiénes pueden votar?
- Trípticos sobre medidas sanitarias.

- Infografías dirigidas a las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para reforzar el conteo de los votos.
- Nombramiento.
- Hoja de datos para el curso de capacitación de las y los funcionarios de casilla (digital).
- Diplomas para SE, CAE y Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla.

Para garantizar que las casillas se integraran con ciudadanas y ciudadanos nombrados y capacitados, se sustituyó a las y los FMDC designados que por causas supervenientes no pudieron desarrollar sus funciones el día de la Jornada Electoral. Las sustituciones de las y los funcionarios se realizaron conforme al procedimiento siguiente:

- Lista de reserva.
- Suplentes generales, en la semana previa a la Jornada Electoral (del 1 al 5 de junio).
- Agotada la lista de reserva, las JDE designaron a las y los funcionarios faltantes de entre aquellos ciudadanos y ciudadanas que resultaron seleccionados en la primera insaculación, aun cuando no hubieran recibido la primera capacitación.
- Lista Nominal de Electores.

Para este proceso electoral hubo un 45.81% (670, 098) de sustituciones de FMDC designados/as en el país.

Las entidades que presentaron más sustituciones fueron con 69.63% (344,66) Chihuahua, seguido por Coahuila con 63.21% (22,204) y en tercer lugar Tlaxcala con 59.64% (8,636).

De estas sustituciones el 56.77% (380,436) fue del género femenino y el 43.23% (289,662) del masculino.

TABLA 9. SUSTITUCIONES POR CARGO DE FMDC

PRESIDENTE/A	92,318
SECRETARIO/A 1	84,067
SECRETARIO/A 2	87,695
ESCRUTADOR/A 1	76,485
ESCRUTADOR/A 2	78,228
ESCRUTADOR/A 3	78,535
SUPLENTE GENERAL 1	57,13
SUPLENTE GENERAL 2	57,227
SUPLENTE GENERAL 3	58,408

Fuente: Cédula D1. Sustitución de funcionarios de mesas directivas de casilla. Fecha de corte: 6 de julio 2021.

Para este proceso electoral, durante la segunda etapa se consideraron 52 razones, que conformaron el *Listado de razones por las cuales se sustituye a las y los funcionarios de casilla*. Del mismo modo resulta importante mencionar que derivado de la pandemia por COVID-19 se consideraron razones que respondieron ante la emergencia sanitaria.

TABLA 10. CIFRAS DE LAS Y LOS CIUDADANOS CAPACITADOS REFERENTES A LA ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS, DESIGNADOS Y REQUERIDOS

CAPACITADOS/AS	1,461,539
CAPACITADOS/AS - NOMBRAMIENTOS	1,461,820
CAPACITADOS/AS - DESIGNADOS	1,462,672
CAPACITADOS/AS - REQUERIDOS	1,463,130

Fuente: C.1.4 Ciudadanos designados, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados. Fecha de corte: 6 de julio 2021.

A continuación, se presente el género de las y los FMDC designados:

**1,083,464** Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla,  a nivel nacional, acudieron a un **ejercicio vivencial de la Jornada Electoral**

**TABLA 11. GÉNERO DE LAS Y LOS FMDC**

CAPACITADOS/AS					
Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
614,796	42.06	846,743	57.94	1,461,539	99.923

Fuente: C.4 Sexo de los ciudadanos en 2a etapa de capacitación. Fecha de corte: 6 de julio 2021.

Dentro de esta segunda etapa se realizan simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral que tienen como finalidad que las y los FMDC practiquen de manera vivencial los conocimientos adquiridos durante los cursos de capacitación. Para este proceso electoral, los simulacros y/o prácticas se llevaron a cabo del 13 de abril al 5 de junio de 2021, donde se desarrollaron 1,461,228 en los cuales una o un ciudadano pudo haber participado en más de una ocasión en estos ejercicios.

En cuanto al sexo de las y los FMDC que participaron en simulacros y/o prácticas, se tuvo una participación del 59.23% (865,481) por parte de las funcionarias de casilla y del 40.77% (595,747) de los funcionarios.

Si se considera la participación de las y los FMDC una sola vez en los simulacros y/o prácticas, se contabilizó una participación del 74.07% (1,083,464) a nivel nacional, es decir, 7 de cada 10 FMDC acudieron a un ejercicio vivencial de la Jornada Electoral.

## Sistemas de información, aplicaciones móviles y herramientas de seguimiento y evaluación de las líneas estratégicas

El seguimiento a las líneas de acción es un proceso que comprendió la recolección y el análisis de datos para comprobar que se cumpliera con las actividades y objetivos definidos en la Estrategia.

En términos generales, los instrumentos de seguimiento a la integración de mesas directivas de casilla, la capacitación y la asistencia electoral permitieron contar con información precisa, en tiempo real y de forma oportuna.

A partir del desarrollo de herramientas informáticas, éstas se han convertido en apoyo de las actividades de planeación, sistematización y toma de decisiones en materia de integración de mesas directivas de casilla y asistencia electoral en los órganos centrales y desconcentrados.

Por otra parte, debido a la necesidad de brindar información con mayor oportunidad para la toma de decisiones, así como incrementar la eficiencia del uso de los recursos para el registro de información, se han implementado aplicativos que fueron operados en dispositivos móviles proporcionados a las y los SE y CAE.

**TABLA 12. SISTEMAS Y MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ECAE**

<b>ELEC 2021 MULTISISTEMA INFORMÁTICO DE LA DECEYEC</b>	Consistió en una herramienta de seguimiento en cada una de las etapas del proceso de integración de mesas directivas de casilla (reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE, caracterización de las Secciones con Estrategias Diferenciadas (SED), integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, primera y segunda insaculación, y la evaluación de las actividades desarrolladas por los SE y CAE.
<b>APLICACIONES MÓVILES DE LA DECEYEC</b>	Aplicaciones dirigidas a los SE y CAE que permitieron recabar y transmitir información de las actividades durante las dos etapas de capacitación.  La aplicación para vocales y consejeros permitió el registro de los resultados de los controles de calidad de las actividades en gabinete y campo en ambas etapas de capacitación, a fin de llevar acciones correctivas o preventivas, según sea el caso.

Fue un recurso que permitió corroborar en forma ordenada, y con base en metas, los procedimientos establecidos en los documentos normativos de la Estrategia, e identificar el avance programado para corregir los posibles rezagos en el reclutamiento de aspirantes a SE y CAE.

## 5.2 SUPLENCIAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

Respecto a las y los ciudadanos tomados de la fila el día de la Jornada Electoral, a nivel nacional se obtuvo un 7.66%, lo que representó 69,215 personas que se encontraron formadas y luego, tras cumplir con los requisitos de ley, integraron casillas.

Para este proceso electoral, Sonora registró 17.51% (3,436) de personas tomadas de la fila; seguida por Tamaulipas con 16.51% (4,150), y en tercer lugar se

colocó Baja California con 14.82% (3,517).

Por otro lado, las entidades que tuvieron menos personas tomadas de la fila fueron Colima con 1.56% (85); Oaxaca, con 3.31% (1,105), y Veracruz se ubicó con 3.32% (2,117).

En la tabla siguiente, se pueden observar las cifras y porcentajes nacionales de las y los ciudadanos que fueron tomados de la fila.

TABLA 13. PORCENTAJES Y CIFRAS DE LAS Y LOS CIUDADANOS TOMADOS DE LA FILA EN EL PAÍS

ENTIDAD	DISTRITOS	SECCIONES	DESIGNADOS/AS	TOMADOS/AS DE LA FILA	%
Sonora	7	1,528	16,183	3,436	17.51
Tamaulipas	9	2,018	20,986	4,150	16.51
Baja California	8	2,016	20,214	3,517	14.82
Quintana Roo	4	1,038	10,186	1,586	13.47
Chihuahua	9	3,195	23,687	3,645	13.34
Nuevo León	12	2,822	32,058	4,143	11.44
Campeche	2	532	5,094	617	10.80
Coahuila	7	1,701	19,349	2,329	10.74
Sinaloa	7	3,765	23,948	2,703	10.14
Yucatán	5	1,122	15,007	1,692	10.13
Tabasco	6	1,144	13,312	1,386	9.43
Guanajuato	15	3,162	39,304	3,837	8.89
Morelos	5	917	12,828	1,148	8.21
Michoacán	12	2,703	32,610	2,777	7.85

ENTIDAD	DISTRITOS	SECCIONES	DESIGNADOS/AS	TOMADOS/AS DE LA FILA	%
Nayarit	3	968	8,705	739	7.83
San Luis Potosí	7	1,793	19,422	1,614	7.67
Ciudad de México	24	5,535	71,546	5,914	7.63
Querétaro	5	891	10,397	838	7.46
Durango	4	1,369	13,209	970	6.84
México	41	6,544	105,546	7,647	6.76
Jalisco	20	3,614	54,498	3,735	6.41
Baja California Sur	2	484	5,600	370	6.20
Tlaxcala	3	612	9,035	515	5.39
Guerrero	9	2,685	28,132	1,494	5.04
Puebla	15	2,684	44,268	1,900	4.12
Hidalgo	7	1,762	22,402	944	4.04
Zacatecas	4	1,777	13,934	561	3.87
Chiapas	13	2,099	34,438	1,334	3.73
Aguascalientes	3	622	9,482	367	3.73
Veracruz	20	4,865	61,629	2,117	3.32
Oaxaca	10	2,479	32,276	1,105	3.31
Colima	2	370	5,357	85	1.56

Fuente: E.1 Designados y tomados de la fila. Fecha de corte: 6 de julio 2021.

TABLA 14. PORCENTAJES Y CIFRAS DE LAS Y LOS CIUDADANOS TOMADOS DE LA FILA POR CARGO A DESEMPEÑAR EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

PRESIDENTE/A	1ER. SECRETARIO/A	2NDO. SECRETARIO/A	1ER. ESCRUTADOR/A	2NDO. ESCRUTADOR/A	3ER. ESCRUTADOR/A
0.41%	2.21%	3.97%	7.83%	13.05%	20.20%
(634)	(3,427)	(6,134)	(11,973)	(19,351)	(27,696)

Fuente: E.1 Designados y tomados de la fila. Fecha de corte: 6 de julio 2021.

**69,215 personas**   
que se encontraban **formadas**  
**el día de la Jornada Electoral**, a nivel nacional,  
y tras cumplir con los requisitos de ley, **fueron seleccionadas**  
para integrar las casillas como **funcionarios suplentes**

## 5.3 PROCEDIMIENTO PARA LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS ELECTORALES

### Recorridos y visitas de examinación para la ubicación de casillas

Entre el 15 de enero y 15 de febrero de 2021, las y los vocales de las 300 juntas distritales ejecutivas del país llevaron a cabo recorridos por las 68,507 secciones electorales, con el propósito de ubicar los lugares en los que se instalarían las casillas para la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021. En virtud de lo anterior, las JDE de los 300 distritos electorales federales realizaron 6,882 recorridos a los que asistieron 2,059 consejeras y consejeros electorales y 6,317 vocales. En tanto que, de los OPL, participaron 6,138 personas.

Con posterioridad a la realización de los recorridos, entre el 16 y el 18 de febrero de 2021, las 300 juntas distritales ejecutivas aprobaron la propuesta de la lista de lugares para la ubicación de casillas que habrían de presentar a su respectivo comité distrital. Para lo anterior, el número y tipo propuesto se determinó con base en el estadístico del Padrón Electoral con fecha de corte al 31 de enero de 2021, el cual se integró de 94,695,296 ciudadanos y la LNE con 92,773,054. Fue así como las JDE aprobaron 163,135 casillas electorales conforme a la siguiente distribución por tipo: 68,564 básicas, 84,647 contiguas, 9,031 extraordinarias y 893 especiales.

Adicionalmente, se llevaron a cabo 3,084 visitas de examinación a nivel nacional, entre el 25 de febrero y el 16 de marzo del 2021, en las que se contó con la asistencia de 3,796 consejeras y consejeros electorales y 3,637 vocales de las juntas distritales; en tanto que, de los OPL, a las visitas asistieron 1,832 personas funcionarias.

Es importante mencionar que, tanto para los recorridos como para las visitas de examinación, el INE, a través de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE), aprobó el Acuerdo INE/CCOE002/2021 por el cual emitió el Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la realización de recorridos a las secciones electorales y visitas de examinación, en el marco de las actividades de ubicación de casillas del Proceso Electoral 2020-2021. Dicho documento se comunicó tanto a los órganos desconcentrados del INE como a los OPL, a estos últimos a través de la Unidad Técnica de Vinculación.

Con el estadístico de Padrón Electoral y LNE al corte del 28 de febrero de 2021, se aprobaron 162,246 casillas, de las cuales 68,534 fueron básicas (42.2%), 83,825 contiguas (51.7%), 9,014 extraordinarias (5.6%) y 873 especiales (0.5%).

Los consejos distritales en la sesión extraordinaria de fecha 26 de abril de 2021 aprobaron ajustes al número y ubicación de casillas, que quedaron distribuidas de la siguiente manera: 68,408 básicas (42.1%), 84,303 contiguas (51.95%), 8,986 extraordinarias (5.5%) y 873 especiales (0.55%).

Para el día de la Jornada Electoral, de los 80,966 domicilios aprobados, 79,761 (98.32% del total) aseguraron la accesibilidad para personas con discapacidad, en tanto que 1,205 (1.61%) requirieron algún acondicionamiento en los inmuebles. Entre las adecuaciones adicionales que las juntas distritales realizaron para garantizar el acceso a toda la ciudadanía, se instalaron 383 rampas fijas, 1,581 móviles, 19,216 señalizaciones, 10,763 acordonamientos y 77 pasamanos en los 12,636 domicilios.

### Sistema de Ubicación de Casillas

El Sistema de Ubicación de Casillas (SUC) del Proceso Electoral 2020-2021 fue liberado el 24 de noviembre

de 2020 y con la entrada en operación, las 300 juntas distritales ejecutivas contaron con la información de la última elección ordinaria inmediata anterior.

Las etapas, actividades y periodos de registro en el Sistema de Ubicación de Casillas iniciaron el mismo día en que se liberó el sistema. Durante el PEF los módulos operaron para los órganos locales y distritales.

#### **5.4 SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE) 2021**

El Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2021 fue diseñado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con apoyo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) y tuvo como objetivo proporcionar información de manera permanente y oportuna al Consejo General, a los consejos locales y distritales del INE y a los 32 OPL sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, en cada una de las casillas electorales aprobadas por los 300 consejos distritales del INE.

El SIJE generó información de forma simultánea sobre el desarrollo de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, en cada una de las casillas aprobadas en el país, por lo que se ha convertido en uno de los sistemas informáticos más importantes y confiables que operan este día.

#### **Planeación y logística para la implementación del SIJE 2021**

El sistema informático desarrollado contó con dos versiones: a) una versión Web (SIJE Web), para la captura y consulta de la información a través de equipos

de cómputo conectados a la red interna del Instituto, y b) una aplicación móvil para dispositivos.

#### **Procedimientos de contingencia**

Tuvo como objetivo garantizar que la captura de información en el sistema no se interrumpiera en caso de presentarse alguna situación que afectara la captura en las salas SIJE instaladas en las juntas distritales ejecutivas.

Durante la ejecución de los tres simulacros del SIJE en seis distritos, dos por cada simulacro, se presentaron fallas en el suministro eléctrico de las juntas distritales ejecutivas o fallas en las líneas telefónicas fijas que se instalaron en las salas SIJE, lo cual ocasionó que las y los CAE que debían reportar información vía voz no pudieran establecer comunicación.

#### **Pruebas y simulacros nacionales**

En el Programa de Operación del SIJE se estableció la ejecución de pruebas de captura con la herramienta informática del SIJE, mismas que se llevaron a cabo en el periodo del 5 al 16 de abril de 2021. Asimismo, se programó la ejecución de tres simulacros, los días 29 de abril, 9 y 23 de mayo de 2021.

#### **Resultados**

La ejecución de los simulacros permitió comprobar la logística implementada en las juntas distritales ejecutivas para el SIJE, así como verificar la aplicación de los diferentes procedimientos aprobados por la CCOE en el Programa y Manual de Operación del SIJE.

Asimismo, permitió que las y los CAE, a quienes les fue asignado como medio de comunicación la telefonía celular, identificaran el mecanismo a través del cual se realizaría la transmisión de información al

SIJE durante la Jornada Electoral, es decir, si se realizaría vía voz o vía datos (App SIJE), dependiendo de la cobertura del servicio de telefonía celular.

En 99.93% de las casillas reportadas como instaladas (162,199) se reportó la totalidad de la información requerida sobre la instalación de la casilla (hora de instalación, integración de la MDC y presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes), mientras que en 116 casillas (0.07%) solo se reportó la hora de instalación debido a dificultades con la comunicación.

De las 162,199 casillas en las que se reportó la totalidad de la información requerida sobre su instalación, se tuvo información de una segunda visita para 161,479 casillas, es decir, 99.56%; mientras que en 720 casillas (0.44%) no se reportó al SIJE información sobre la segunda visita.

### Resultados del SIJE el día de la Jornada Electoral

A nivel nacional, se reportaron 162,347 casillas, que representan el 99.86% de las 162,570 casillas aprobadas por los 300 consejos distritales. Mientras que 223 casillas no pudieron reportarse al sistema debido a dificultades con la comunicación, no obstante, sí fueron instaladas. El sistema informático operó el 6 de junio de 2021 a partir de las 7:00 horas y el cierre se realizó a las 3:00 horas (horario local de cada entidad federativa) del 7 de junio de 2021. Derivado de lo anterior, el último corte de las Bases de Datos del sistema se realizó a las 5:00 horas (horario centro) de esta última fecha.

Del total de casillas reportadas (162,347), el 99.98% de ellas (162,315) se reportaron como instaladas, mientras que el 0.02% (32) como no instaladas.

Por lo que se refiere a la presencia de observadoras u observadores electorales, se registró su participación en 29,399 casillas, es decir, en 18.21% de éstas.

Por otra parte, el número total de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que asistieron a las casillas ascendió a 1,123,662; de los cuales, 933,274 (83.06%) fueron propietarios; 174,314 (15.51%) suplentes, y 16,074 (1.43%) generales.

Es importante destacar que en 19.24% de las casillas se registró la asistencia de diez o más representantes de partido político o candidatura independiente, mientras que, en el caso opuesto, en 0.99% de las casillas (1,601) no se reportó asistencia de representantes.

TABLA 15. PROCESO ELECTORAL 2020-2021  
SIJE 2021: PORCENTAJE DE CASILLAS CON ASISTENCIA DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, POR TIPO DE NOMBRAMIENTO

PARTIDO POLÍTICO	PORCENTAJE DE CASILLAS		
	Propietario	Suplente	General
PAN	64.41	9.56	1.42
PRI	72.04	20.83	1.42
PRD	36.46	4.52	0.89
PVEM	41.17	6.34	0.78
PT	41.48	5.19	0.78
MC	32.56	5.85	0.68
Morena	79.56	24.81	1.38
PES	14.59	2.16	0.45
RSP	12.02	2.00	0.35
FXM	17.97	3.10	0.49
Candidaturas Independientes Federales	0.29	0.01	0.00
Partidos Políticos Locales	34.19	6.32	1.02
Candidaturas Independientes Locales	5.79	1.05	0.19

Fuente: SIJE 2021.

## 5.5 VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

El pasado 6 de junio, las y los mexicanos residentes en el extranjero participaron en las elecciones para renovar las gubernaturas de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas; en la Ciudad de México se votó por una diputación migrante y en Jalisco por el cargo de Diputación de Representación Proporcional.

La emisión de votos desde el extranjero se realizó bajo las modalidades de Voto Postal o Voto Electrónico por Internet. En este sentido, fue necesario llevar a cabo la integración de 21 MEC Postales y 1 MEC Electrónica a través de las cuales se realizó el escrutinio y cómputo de la votación emitida por las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Así, la DECEyEC emprendió diversas acciones con el fin de visitar, notificar y capacitar efectivamente a las y los ciudadanos que resultaron sorteados y de esta forma asegurar su participación como funcionarias o funcionarios de MEC el día de la Jornada Electoral.

### Capacitación e integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC)

#### *Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales*

A fin de desarrollar los trabajos en campo relativos a la integración de MEC y capacitación electoral, se llevó a cabo la contratación de 2 Supervisores(as) Electorales (SE) y 7 Capacitadores(as) Asistentes Electorales (CAE); destacando el periodo de contratación para SE quedó establecido del 25 enero al 12 de junio de 2021, mientras que el periodo de contratación para las y los

CAE fue del 1 de febrero al 12 de junio de 2021; dichas figuras ejecutaron sus funciones en el distrito 05 de la Ciudad de México con sede en Tlalpan.

#### *Primera insaculación*

Con base en el sorteo del mes (agosto) y la letra (A) realizado por el Consejo General del INE, se insaculó de manera aleatoria, adicional al 13% de la ciudadanía insaculada para la integración de las mesas directivas de casilla, a un 3% de la ciudadanía de cada sección electoral de la LNE, pertenecientes a la Junta Distrital Ejecutiva 05 en la Ciudad de México.

Para llevar a cabo la integración de las MEC del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se insaculó a 10,586 ciudadanas y ciudadanos, de 277,709 ciudadanas y ciudadanos inscritos en la LNE.

De 10,586 ciudadanas y ciudadanos insaculados, se contempló a 1,561 ciudadanos y ciudadanas para llevar a cabo las actividades en campo, ya que este número de ciudadanía se encontraba dentro de las Áreas de Responsabilidad (ARE) designadas para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Al respecto, se debe señalar que de 10,586 ciudadanas y ciudadanos sorteados, 53.76% (5,691) fueron mujeres y 46.24% (4,895) hombres.

#### *Primera Etapa de Capacitación Electoral*

Para la Primera Etapa de Capacitación Electoral se visitó a 1,561 ciudadanas y ciudadanos, es decir, se logró realizar una visita al 100% de las y los ciudadanos que estaba programado visitar.

Del total de personas visitadas (1,561), 25.62% (400) fueron ciudadanas y ciudadanos imposibles de localizar, mientras que 40.90% (779) fueron revisitados.

#### *Notificación*

Con la finalidad de hacerle saber a la o el ciudadano que había sido seleccionada o seleccionado para

participar como Funcionario(a) de Mesa de Escrutinio y Cómputo, las y los CAE realizaron la entrega de la carta-notificación, documento que podía ser recibido por la o el ciudadano sorteado, o en su defecto un vecino, familiar o personal de vigilancia.

Se notificó a 820 ciudadanas y ciudadanos, es decir, 52.53% con respecto al total de personas visitadas (1,561).

Del total de ciudadanas y ciudadanos notificados, se señala que 20.24% (316) fueron notificadas y notificados efectivamente, 16.59% (259) manifestaron rechazo durante la notificación, 15.69% (245) se identificó con impedimento; adicional a ello, 20.30% (317) fueron ciudadanas y ciudadanos imposibles de localizar.

### **Elaboración de materiales didácticos y de apoyo para la Primera Etapa de Capacitación Electoral del VMRE**

A continuación, se presentan los materiales didácticos y de apoyo elaborados para la Primera Etapa de Capacitación Electoral:

- Cuadríptico ¿Qué es el voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero? MEC Voto postal.
- Cuadríptico ¿Qué es el voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero? MEC Voto electrónico.
- Carta-notificación.
- Rotafolio de la Jornada Electoral Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero MEC Voto postal.
- Rotafolio de la Jornada Electoral Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero MEC Voto electrónico.
- Guía de capacitación para la y el Supervisor Electoral.
- Guía operativa para la y el Capacitador-Asistente Electoral.
- Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados.

### **Resultados de la Primera Etapa de Integración de MEC**

De la ciudadanía notificada efectivamente (316 ciudadanas y ciudadanos), 274 (86.70%) fueron efectivamente capacitados/as y el 100% cumplió con los requisitos legales para poder participar como funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo.

### **Segunda insaculación**

La segunda insaculación se realizó el 8 de abril de 2021 por medio del Sistema de Segunda Insaculación para el VMRE del Multisistema ELEC. Este proceso se efectuó para realizar la Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) que llevaron a cabo el conteo de los Votos de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los procesos electorales 2020-2021.

A partir del sorteo de la letra (A) realizado por el Consejo General se insaculó a ciudadanía del distrito 05 en Tlalpan de la Ciudad de México, dicho Distrito Electoral fue elegido por ser el más cercano a la sede del Local Único. Con base en el criterio de escolaridad de cada uno de las y los ciudadanos, se asignó el cargo correspondiente a cada uno de ellos.

Los resultados indicaron que fueron insaculados 129 personas para la integración de las MEC, destacando que 75 fueron mujeres (58.13%) y 54 hombres (41.86%). Del total de ciudadanas y ciudadanos insaculados, 87 fueron propietarios y 42 fueron suplentes.

De las 129 ciudadanas y ciudadanos requeridos para la integración de las MEC, 3 fueron los rangos de edades que predominaron en las y los funcionarios designados/as: 1. De los 18 a 19 años con 22 personas (17%); 2. De los 35 a 39 años con 20 personas (15.5%) y 3. De los 40 a 44 años de igual manera con 20 personas (15.5%), conformando así el 48% de las y los FMEC; por su parte, el resto de rangos de edades equivalen al otro 52% del funcionariado requerido.

Respecto al grado de escolaridad de las y los funcionarios de MEC, se puede mencionar que existió un

mayor porcentaje de personas con Licenciatura concluida, con un 50.3% (65), seguido por bachillerato o carrera técnica con 16.2% (21) y maestría con 10.8% (14), mientras que el otro 22.7% (29) corresponde al resto de escolaridades.

### Aprobación del número de MEC por el Consejo General

Con base en el Acuerdo INE/CG320/2021 aprobado el 25 de marzo de 2021 por el Consejo General, se estableció la instalación de 21 MEC Postales en el Local Único y 1 MEC Electrónica en las Oficinas Centrales del Instituto.

La asignación de las MEC para el VMRE, se realizó de la siguiente manera:

TABLA 16. MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POSTALES

JUNTA DISTRITAL	ENTIDAD	NÚMERO DE MEC POSTALES INSTALADAS
05 Tlalpan	Baja California Sur	1
	Ciudad de México	4
	Colima	1
	Chihuahua	1
	Guerrero	2
	Jalisco	3
	Michoacán	3
	Nayarit	1
	Querétaro	1
	San Luis Potosí	2
	Zacatecas	2

Fuente: Información generada por la Dirección de Capacitación Electoral.

Se instalaron  
**21 MEC Postales**  
 en el **Local Único**  
 y **1 MEC Electrónica**  
 en las **Oficinas Centrales del INE**



TABLA 17. MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ELECTRÓNICA

JUNTA DISTRITAL	ENTIDAD	NÚMERO DE MEC ELECTRÓNICA INSTALADA
05 Tlalpan	Baja California Sur	1
	Ciudad de México	
	Colima	
	Chihuahua	
	Guerrero	
	Jalisco	
	Michoacán	
	Nayarit	
	Querétaro	
	San Luis Potosí	
	Zacatecas	

Fuente: Información generada por la Dirección de Capacitación Electoral.

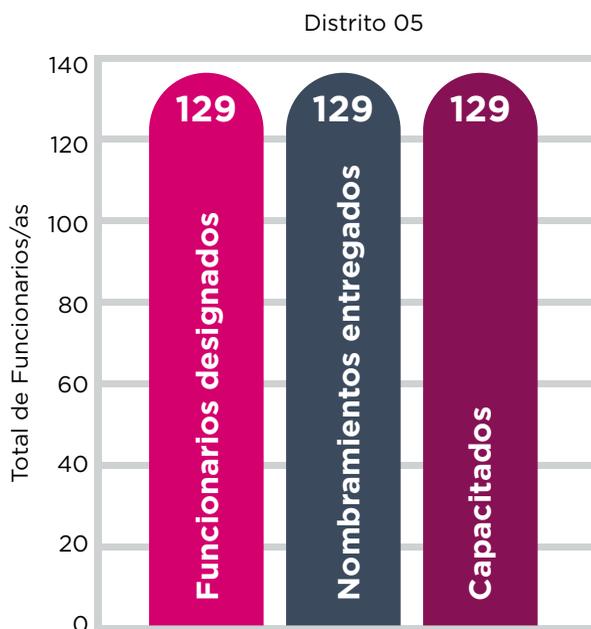
Estas 21 MEC Postales se distribuyeron en un espacio semiabierto de 1,210 m<sup>2</sup>, en los que cada MEC contó con 25m<sup>2</sup>, los cuales garantizaron el cumplimiento de los protocolos sanitarios para mitigar la propagación de la enfermedad infecciosa producida por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

De igual forma, se instaló un filtro sanitario en el que se tomó temperatura corporal y oxigenación en sangre a todos los asistentes; también se instalaron ocho lavamanos portátiles en la entrada del deportivo, así como estaciones con gel antibacterial.

### Segunda Etapa de Capacitación Electoral

La Segunda Etapa de Capacitación Electoral se llevó a cabo a partir del 16 de abril de 2021 de manera paralela a la entrega de nombramientos y toma de protesta. Esta segunda fase de capacitación cumplió con el objetivo de transmitir a las y los 126 funcionarios de MEC Postal y a las y los tres funcionarios MEC Electrónica los conocimientos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones el día de la Jornada Electoral.

**GRÁFICA 2. FUNCIONARIOS/AS DESIGNADOS, CON NOMBRAMIENTO Y CAPACITADOS**



Fuente: Cédula C1-4 Ciudadanos designados, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados VMRE. ELEC2021.

### **Materiales didácticos y de apoyo para la Segunda Etapa de Capacitación Electoral**

Para la Segunda Etapa de Capacitación Electoral, la DECEyEC elaboró los materiales para que las y los funcionarios de MEC Postales y MEC Electrónica tuvieran las herramientas necesarias para desempeñar correctamente sus respectivos cargos el día de la Jornada Electoral. Estos fueron:

- Guía para la y el Funcionario de MEC Postal.
- Guía para la y el Funcionario de MEC Electrónica.
- Nombramiento de la y el Funcionario de MEC (Postal y Electrónica).
- Nombramiento de la y el Servidor Público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral.
- El Escrutinio y Cómputo Paso a Paso MEC Postal.
- El Escrutinio y Cómputo Paso a Paso MEC Electrónica.

### **Documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral de MEC Postal**

Con el fin de que las y los funcionarios de MEC Postales y Electrónica se familiarizaran con la documentación electoral y su correcto llenado, los documentos y materiales utilizados en simulacros y prácticas fueron una muestra de los materiales y documentación que se utilizó el día de la Jornada Electoral con la leyenda “SIMULACRO” impresa en marca de agua.

### **Simulacros y prácticas**

Del total de funcionarias y funcionarios que fueron designados para ocupar un cargo en una MEC Postal, 114 participaron en los simulacros y prácticas, es decir, se registró una participación de 90.4%. Para el caso de la MEC Electrónica, se registró la participación de 2 funcionarias y 1 funcionario, por lo que el porcentaje de asistencia a los simulacros fue de 100%.

### **Sustituciones**

El periodo de sustituciones de funcionarias y funcionarios se llevó a cabo del 13 de abril al 5 de junio de 2021, tomando en cuenta lo señalado en el artículo 254, numeral 3 de la LGIPE. En este proceso se realizaron 90 sustituciones, lo que representó 71.4% respecto del total de las y los funcionarios requeridos y designados para ocupar un cargo; 28.6% corresponde a las y los 30 funcionarios que aceptaron participar. Las tres figuras donde se concentró el mayor número de sustituciones fue: Segundo(a) Suplente General con 26 sustituciones (28.8%), Primer(a) Suplente General con 18 sustituciones (20%) y Secretario/a con 16 sustituciones (17.7%).

Dentro de las razones por las que se sustituye a las y los funcionarios de MEC, fueron tres las razones más recurrentes: “No tener permiso para ausentarse del trabajo o detrimento del salario”, con 20 registros, lo que representa 22.22% del total de sustituciones realizadas; seguida por la razón “Viaje durante el día

de la Jornada Electoral”, con 9 sustituciones, representando 10%, y finalmente “Cambio de domicilio”, con 7 registros, lo que representa 7.77%.

### **Servidoras/es públicos del INE que realizarán labores de suplencia**

Atendiendo lo establecido en el Acuerdo INE/JGE79/2021 aprobado por la Junta General Ejecutiva el 13 de mayo de 2021, por el que se aprueba el “Listado de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral que realizarán labores de Suplencia de las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo en caso de ausencia el día de la Jornada Electoral el 6 de junio de 2021”, se llevaron a cabo dos Talleres de capacitación dirigidos a servidores públicos del Instituto designados para suplencias el día de la Jornada Electoral, los cuales tuvieron verificativo el 3 de junio, en las instalaciones de la Junta Local de la Ciudad de México, asistiendo 21 servidoras y servidores de las siguientes áreas:

- Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México.
- Junta Distrital Ejecutiva 05 Tlalpan.
- Dirección de Capacitación Electoral (oficinas centrales).
- Dirección de Difusión y Campañas Institucional (oficinas centrales).
- Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana (oficinas centrales).

### **Escrutinio, cómputo y resultados del voto de los mexicanos residentes en el extranjero**

El 6 de junio de 2021, funcionarias y funcionarios de MEC, personal del INE de diferentes áreas como lo son la DERFE, DEOE, DECEyEC, CNCS, Junta Distrital Ejecutiva 05 en la CDMX, entre otras, así como representaciones de los partidos políticos y candidaturas

independientes, y observadores electorales arribaron al Local Único a partir de las 15:00 horas. A su llegada, las personas funcionarias fueron dirigidas a la mesa de registro y recibieron un kit de seguridad consistente en un cubrebocas quirúrgico y una careta para protección facial.

En punto de las 17:00 horas, fueron instaladas las 21 MEC Postales con 126 funcionarios(as), destacando la participación de 9 suplentes generales; a partir de los actos de instalación de las MEC Postales, la Jornada Electoral se dividió en cinco momentos que a continuación se mencionan:

1. Instalación de la MEC Postal y actos preparatorios del escrutinio y cómputo.
2. Clasificación y conteo de los votos.
3. Llenado del Acta de la Jornada y de Mesa de Escrutinio y Cómputo.
4. Integración del expediente y del Paquete Electoral.
5. Entrega del Paquete Electoral.

Para el caso de la MEC Electrónica, no se registró la participación de suplentes y la Jornada Electoral consistió de cinco momentos:

1. Instalación de la MEC Electrónica y cierre del SIVEI (Sistema de Voto Electrónico por Internet).
2. Apertura de la Bóveda de votos.
3. Escrutinio y cómputo de los votos y resultados.
4. Llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica.
5. Cierre de la MEC Electrónica.

En la siguiente tabla, se muestra el desglose por entidad federativa de elección que conformó cada una de las 21 Mesas de escrutinio y Cómputo Postales, con información sobre el número de SV recibidos, la hora de inicio del escrutinio y cómputo, y la hora de cierre de cada MEC Postal:

TABLA 18. SOBRES VOTOS RECIBIDOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD	MEC POSTAL	SV RECIBIDOS	INICIO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	CIERRE DE LA MEC
Baja California Sur	1	21	6:11 PM	7:11 PM
Chihuahua	2	348	6:34 PM	8:20 PM
Colima	3	114	6:11 PM	7:18 PM
Guerrero	4	394	6:30 PM	8:04 PM
Guerrero	5	281	6:32 PM	8:09 PM
Michoacán	6	359	6:13 PM	7:56 PM
Michoacán	7	348	6:13 PM	7:57 PM
Michoacán	8	143	6:13 PM	7:14 PM
Nayarit	9	191	6:12 PM	7:53 PM
Querétaro	10	123	6:12 PM	8:10 PM
San Luis Potosí	11	154	6:10 PM	7:46 PM
San Luis Potosí	12	139	6:10 PM	7:46 PM
Zacatecas	13	174	6:13 PM	8:01 PM
Zacatecas	14	196	6:14 PM	7:59 PM
Ciudad de México	15	482	6:09 PM	8:01 PM
Ciudad de México	16	482	6:27 PM	8:38 PM
Ciudad de México	17	505	6:32 PM	8:15 PM
Ciudad de México	18	94	6:02 PM	8:07 PM
Jalisco	19	400	6:14 PM	8:30 PM
Jalisco	20	397	6:16 PM	8:12 PM
Jalisco	21	278	6:33 PM	8:03 PM
	<b>Total</b>	<b>5,623</b>		

Una vez instalada la MEC Electrónica, a las 18:00 horas (tiempo del Centro de México) se dio inicio al protocolo de Cómputo y Resultados del SIVEI con la verificación del cierre automático de las elecciones participantes en los PEL 2020-2021, las cuales corresponden a las nueve gubernaturas de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, así como para la diputación migrante de la Ciudad de México y la diputación por representación proporcional de Jalisco.

Posteriormente, una vez finalizado el periodo de la recepción de la votación establecido a las 18:30

horas (tiempo del Centro de México), se realizó la generación de las listas de la ciudadanía que emitió su voto marcadas con la palabra “voto” por cada una de las elecciones participantes en los PEL 2020-2021.

Se llevó a cabo el proceso de cómputo de los votos en el SIVEI y se generaron las actas de escrutinio y cómputo por cada una de las elecciones participantes en los PEL 2020-2021, con las cuales el escrutador de la MEC Electrónica realizó la verificación del total de votos registrados por cada elección, comparando las mismas con las listas de la ciudadanía que emitió su voto.

En la siguiente tabla se presenta el tiempo que tardó el SIVEI en computar los resultados de cada elección:

**TABLA 19. DURACIÓN DEL CÓMPUTO DE RESULTADOS DEL VMRE POR ENTIDAD**

ELECCIÓN	CÓMPUTO DE VOTOS		DURACIÓN
	HORA INICIO	HORA FIN	CÓMPUTO (MINUTOS)
Gubernatura Baja California Sur	19:40:12	19:41:27	0:01:15
Gubernatura Chihuahua	19:42:31	19:45:12	0:02:41
Gubernatura Colima	19:55:52	19:56:53	0:01:01
Gubernatura Guerrero	20:02:32	20:04:41	0:02:09
Gubernatura Michoacán	20:08:56	20:12:10	0:03:14
Gubernatura Nayarit	20:16:28	20:18:09	0:01:41
Gubernatura Querétaro	20:22:47	20:25:01	0:02:14
Gubernatura San Luis Potosí	20:29:37	20:31:22	0:01:45
Gubernatura Zacatecas	20:35:53	20:37:49	0:01:56
Diputación Ciudad de México	20:47:11	21:04:25	0:17:14
Diputación proporcional Jalisco	21:04:36	21:10:07	0:05:31
<b>Total tiempos de contabilización</b>			<b>0:40:41</b>

Como resultado del periodo de votación, se contó con un 57.7 % de participación ciudadana de los 21,585 ciudadanas y ciudadanos registrados en la LNERE bajo la modalidad electrónica.

***Número de votos emitidos desde el extranjero***

A continuación, se muestra el número de votos recibidos desde el extranjero por Entidad Federativa y modalidad de votación, previo a su escrutinio y cómputo:

**TABLA 20. VOTOS RECIBIDOS POR ENTIDAD Y POR MODALIDAD DE VOTACIÓN**

ENTIDAD	LNERE	VOTOS RECIBIDOS		TOTAL
		POSTAL	ELECTRÓNICO	
Baja California Sur	151	21	63	84
Colima	689	114	147	261
Chihuahua	1,970	348	742	1,090
Ciudad de México	12,227	1,563	7,350	8,913
Guerrero	2,656	675	449	1,124
Jalisco	5,317	1,075	1,566	2,641
Michoacán	3,980	850	720	1,570
Nayarit	994	191	196	387
Querétaro	992	123	515	638
San Luis Potosí	1,689	293	423	716
Zacatecas	1,640	370	285	655
<b>Total</b>	<b>32,305</b>	<b>5,623</b>	<b>12,456</b>	<b>18,079</b>

Concluido el cómputo de entidad, se integraron las actas de resultados de la MEC Electrónica, así como el acta de cómputo de entidad para su entrega a cada uno de los 11 OPL junto con los paquetes que contenían las actas de resultados y los votos de las MEC Postales, para su posterior traslado a sus respectivas entidades y las actividades conducentes para la incorporación de resultados en sus sistemas de resultados preliminares, en términos de lo establecido en los numerales 60 y 61 de los Lineamientos para la Organización del Voto Postal (LOVP) y 79 y 80 de los: Lineamientos para la Organización y Operación del Voto Electrónico por Internet (LOVEI).

### **Cierre de actividades de las MEC**

La entrega de paquetes electorales a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral comenzó a partir de las 19:12 horas del 6 de junio y la última entrega se realizó a las 22:26 horas de la misma fecha; para tal efecto, la MEC Electrónica fue la última en hacer entrega de su expediente electoral.

### **Resultados del VMRE**

Los resultados del VMRE se muestra por entidad federativa, así como por Partido Político y/o Candidatura Independiente en la tabla a continuación.

**TABLA 21. RESULTADOS DEL VMRE POR ENTIDAD**

PARTIDO POLÍTICO	RESULTADOS DEL VMRE POR ENTIDAD										
	BCS	COL	CHIH	CDMX	GRO	JAL	MICH	NAY	QRO	SLP	ZAC
PAN	-	18	617	4883	36	480	262	31	413	221	99
PRI	-	32	33	801	102	133	107	19	21	58	114
PRD	-	3	30	308	44	22	84	9	2	23	25
VERDE	1	19	14	74	6	28	41	16	4	47	15
PT	4	1	27	90	18	24	76	22	2	27	28
MC	5	38	45	431	19	658	58	45	13	25	12
MORENA	31	-	281	1983	852	957	836	189	143	240	308
PES	1	0	3	31	1	8	34	2	0	11	5
RSP	0	2	2	45	5	4	5	16	3	16	2
FUERZA POR MÉXICO	2	3	6	54	13	12	33	7	2	2	5
NUEVA ALIANZA	1	-	18	-	-	-	-	14	-	11	10
MORENA NUEVA ALIANZA	-	143	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19
DIGNIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
SOMOS	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-

PARTIDO POLÍTICO	RESULTADOS DEL VMRE POR ENTIDAD										
	BCS	COL	CHIH	CDMX	GRO	JAL	MICH	NAY	QRO	SLP	ZAC
HAGAMOS	-	-	-	-	-	30	-	-	-	-	-
FUTURO	-	-	-	-	-	237	-	-	-	-	-
ELIGE	-	-	-	56	-	-	-	-	-	-	-
VIVA	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-
L. N. MANOS	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-	-
UNIDOS CONTIGO	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COHERENTE	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
QUERÉTARO INDEPENDIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	-
CONCIENCIA POPULAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-
PARTIDO DEL PUEBLO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
RAMÓN_PARRA	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CI Arturo Segoviano	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0	0	6	28	7	11	11	-	8	2	1
VOTOS NULOS	1	1	7	122	15	33	17	3	6	15	10
<b>VOTACIÓN FINAL</b>	<b>84</b>	<b>260</b>	<b>1089</b>	<b>8906</b>	<b>1118</b>	<b>2642</b>	<b>1564</b>	<b>383</b>	<b>638</b>	<b>715</b>	<b>654</b>

**Nota:** Para mayor claridad, se utilizaron las siguientes siglas para referirse a las entidades federativas con VMRE en los PEL 2020-2021: Baja California Sur (BCS), Colima (COL), Chihuahua (CHIH), Ciudad de México (CDMX), Guerrero (GRO), Jalisco (JAL), Nayarit (NAY), Querétaro (QRO), San Luis Potosí (SLP) y Zacatecas (ZAC).



# LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES

**SON DE ALTA  
SEGURIDAD**

**6**



# INTRODUCCIÓN



**NORMA IRENE  
DE LA CRUZ  
MAGAÑA**  
Consejera Electoral

**Al cuidar cada detalle** minuciosamente durante la elección, se resguarda la confianza de la ciudadanía y los partidos políticos sobre la autenticidad de los resultados de la Jornada Electoral. El Instituto Nacional Electoral (INE) se encarga de la seguridad del proceso electoral. Para construir un ejercicio democrático de las dimensiones del Proceso Electoral 2020-2021 y, cumpliendo estándares de seguridad necesarios, se llevaron a cabo medidas que podemos diferenciar en dos aspectos: el primero es el diseño y producción de documentos y materiales con mecanismos de verificación técnica, aunados a un conjunto de sistemas de seguridad que van desde marcas de agua, fibras ópticas visibles, microimpresión, impresión invertida, hasta sistemas QR para agilizar la comprobación de autenticidad. El segundo, el almacenamiento, custodia y distribución para movilizar el material y entregarlo en los estados donde hubo contienda electoral, y para ello, el INE trabajó en conjunto con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Para la elaboración de todos los mecanismos de seguridad, el INE colaboró con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y el Instituto Politécnico Nacional, y los resultados fueron ejemplares. Por otra parte, la supervisión del líquido indeleble se llevó a cabo con el apoyo de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEOE) y de la UAM, que fue la encargada de realizar la certificación de las características de dicho material.

De la misma forma que se cuidaron todos los detalles de seguridad tanto en los documentos como en los materiales, también se aplicaron medidas para la inclusión de todas y todos: el instructivo en Braille para la lectura de personas con discapacidad visual; la implementación de una prueba piloto para las personas en prisión preventiva, así como la organización para el voto postal de las y los mexicanos en el extranjero. Además, con apego al artículo primero constitucional y siguiendo la presente política institucional de Igualdad de Género y No Discriminación, se usó lenguaje incluyente en todos los formatos.

La alta seguridad de documentos y materiales electorales no sólo se refiere a los controles de impresión en papel seguridad, sino también a la logística necesaria para el almacenamiento y distribución del material. En esta ocasión, fue necesario implementar medidas sanitarias establecidas por autoridades de salud, en concordancia con las medidas adoptadas por las empresas proveedoras. Asimismo, personal de la SEDENA custodió 260 sedes de los consejos distritales; la Secretaría de Marina, 27, y la Policía Estatal de Chiapas, 13. En cada lugar donde estuvo el material electoral a resguardo, siempre hubo vigilancia.

Así, verán en el siguiente capítulo cómo hablar de seguridad en los documentos y materiales electorales, es hablar de toda una organización monumental para que cada boleta electoral sea un documento único e infalsificable. La anterior premisa conlleva el trabajo conjunto con diversas dependencias con la finalidad de certificar la legalidad y la transparencia, y a su vez la ciudadanía pueda confiar en que se ha plasmado su voluntad en el ejercicio del sufragio.

Existe un enorme y complejo trabajo previo para la organización de la Jornada Electoral, de tal manera que cuando cada ciudadana y ciudadano deposita su voto en la urna, podemos ver la punta del iceberg de la democracia.

## 6.1. DISEÑO, PRODUCCIÓN, CLASIFICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

### Documentación electoral

La documentación electoral consiste básicamente en tres grupos: las boletas electorales, las actas electorales y la documentación complementaria, que en su conjunto aportan los elementos necesarios para registrar y cuantificar las preferencias electorales de la ciudadanía que acude a votar en las elecciones federales.

Para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 se realizaron las siguientes modificaciones a la documentación en general:

- 1) Integración en un solo espacio del escudo nacional, el proceso electoral y el nombre del documento para que cuente con una identidad gráfica.
- 2) Reubicación de la leyenda destino, es decir, la que refiere sobre la entrega del original y las copias, a la parte inferior derecha del documento, ya que anteriormente se imprimía en marca de agua y afectaba la legibilidad de la escritura.

Además, algunas modificaciones que se realizaron a documentos sin emblemas fueron:

- 1) Como parte de las medidas de austeridad que se han implementado en la institución y debido a que la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México ha impulsado la reducción del uso del plástico a partir de 2020, se propuso la fabricación de sobres de papel para los modelos de bolsas en los que la documentación que se resguarda no genera un mayor volumen: Sobre para Expediente de Casilla de la Elección para las Diputaciones Federales y Sobre para Lista Nominal de Electores.

- 2) Se simplificó el contenido de algunos documentos como es el caso del Formato de Registro de Personas con Discapacidad que acuden a Votar y del Recibo de Entrega del Paquete Electoral, los cuales se produjeron a través del Sistema de Producción, Distribución y Almacenamiento de la Documentación y Materiales Electorales.

### Boleta electoral

Se elaboró un modelo para la boleta electoral de la elección para las diputaciones federales, con los elementos establecidos en la legislación electoral y las utilizadas en el proceso electoral pasado. Las principales características en su diseño fueron:

- 1) El número de espacios para candidaturas que se incluyeron fue de 10 para partidos políticos y dos para igual número de posibles candidaturas independientes.
- 2) Se conservó el orden de registro de los partidos políticos en la boleta electoral, tal como lo señala la ley, y se eliminaron los emblemas del Partido Encuentro Social y Nueva Alianza, que perdieron su registro después de la elección de 2018.
- 3) Se mantuvo el color característico de la elección: Pantone 466 CV.

### Nuevos emblemas en la boleta

Derivado de la aprobación del Consejo General del registro del Partido Encuentro Solidario, Fuerza por México y Redes Sociales Progresistas, se incorporó su emblema en la boleta y demás documentación electoral; y para determinar su proporción en la primera, a petición de las diferentes fuerzas políticas, se solicitó a la Universidad Autónoma Metropolitana la actualización del dictamen que dicha casa de estudios entregó al Instituto en 2015 sobre la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos contendientes dentro de la boleta electoral.

En cuanto a los listados de candidaturas en el anverso de la boleta, se llevaron a cabo bajo el mismo procedimiento de integración automática de los nombres que se ha utilizado en procesos anteriores,

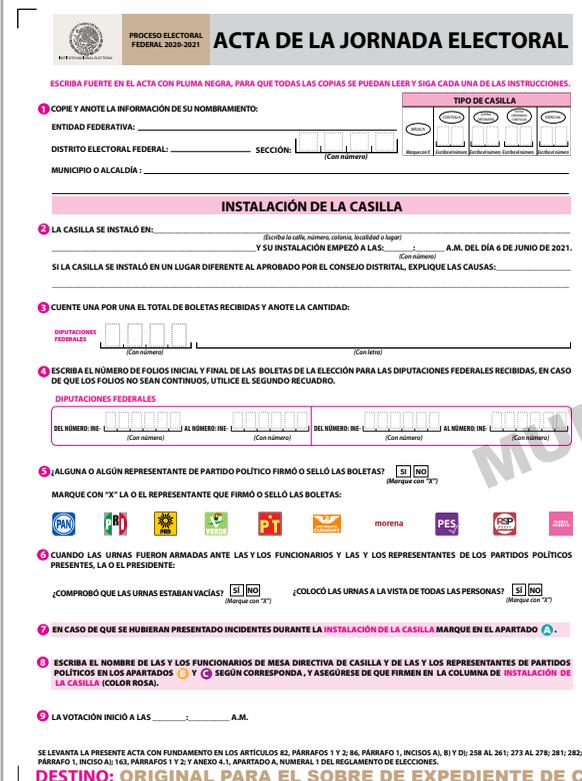
con lo que se elimina la probabilidad de algún error en el traslado de los datos proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP).

## Acta de la Jornada Electoral

**Eliminación** del apartado para registrar el total de las y los **electores** de la lista nominal.

Fusión de los dos apartados para anotar los nombres de las y los **funcionarios de casilla** ubicados en la "Instalación de la casilla" y en el "Cierre de la votación".

Fusión de los dos apartados para anotar los **incidentes** ubicados en la "Instalación de la casilla" y en el "Cierre de la votación".



**ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL**

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021

ESCRIBA FUERTE EN EL ACTA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUE DAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

1. COPIE Y ANOTE LA INFORMACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO:

ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: \_\_\_\_\_ SECCIÓN: \_\_\_\_\_ (Con número)

MUNICIPIO O ALCALDÍA: \_\_\_\_\_

**TIPO DE CASILLA**

2. LA CASILLA SE INSTALÓ EN: \_\_\_\_\_ (Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar) Y SU INSTALACIÓN EMPEZÓ A LAS: \_\_\_\_\_ A.M. DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2021.

SI LA CASILLA SE INSTALÓ EN UN LUGAR DIFERENTE AL APROBADO POR EL CONSEJO DISTRITAL, EXPLIQUE LAS CAUSAS: \_\_\_\_\_

3. CUENTE UNA POR UNA EL TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS Y ANOTE LA CANTIDAD:

4. ESCRIBA EL NÚMERO DE FOLIOS INICIAL Y FINAL DE LAS BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES RECIBIDAS, EN CASO DE QUE LOS FOLIOS NO SEAN CONTINUOS, UTILICE EL SEGUNDO RECUADRO.

5. ¿ALGUNA O ALGÚN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO FIRMÓ O SELLO LAS BOLETAS?  SÍ  NO (Marque con "X")

6. CUANDO LAS URNAS FUERON ARMADAS ANTE LAS Y LOS FUNCIONARIOS Y LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES, LA O EL PRESIDENTE: \_\_\_\_\_

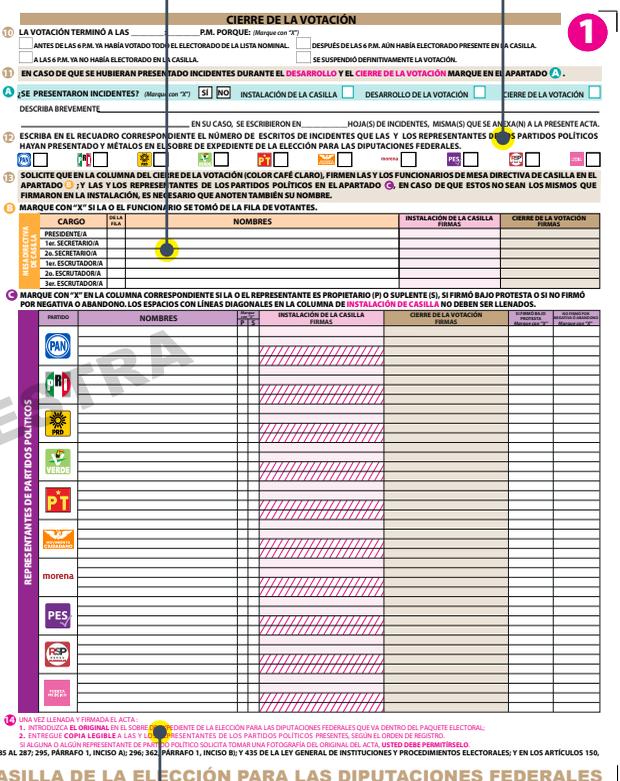
7. EN CASO DE QUE SE HUBIERAN PRESENTADO INCIDENTES DURANTE LA **INSTALACIÓN DE LA CASILLA** MARQUE EN EL APARTADO 1.

8. ESCRIBA EL NOMBRE DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS APARTADOS 9 Y 10 SEGÚN CORRESPONDA, Y ASEGÚRESE DE QUE FIRMEN EN LA COLUMNA DE **INSTALACIÓN DE LA CASILLA** (COLOR ROSA).

9. LA VOTACIÓN INICIÓ A LAS \_\_\_\_\_ A.M.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 82, PÁRRAFOS 1 Y 2; 86, PÁRRAFO 1, INCISOS A), B) Y D); 258 AL 261; 273 AL 278; 281; 282; 285 AL 287; 295, PÁRRAFO 1, INCISO A); 296; 302, PÁRRAFO 1, INCISO B); Y 435 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN LOS ARTÍCULOS 150, PÁRRAFO 1, INCISO A) 163, PÁRRAFOS 1 Y 2; ANEXO 4), APARTADO A, NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.

**DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES**



**CIERRE DE LA VOTACIÓN**

1. LA VOTACIÓN TERMINÓ A LAS \_\_\_\_\_ P.M. PORQUÉ: (Marque con "X")

ANTES DE LAS 6 P.M. YA HABÍA VOTADO TODO EL ELECTORADO DE LA LISTA NOMINAL.  DESPUÉS DE LAS 6 P.M. AÓN HABÍA ELECTORADO PRESENTE EN LA CASILLA.

A LAS 6 P.M. YA NO HABÍA ELECTORADO EN LA CASILLA.  SE SUSPENDIÓ DEFINITIVAMENTE LA VOTACIÓN.

2. EN CASO DE QUE SE HUBIERAN PRESENTADO INCIDENTES DURANTE EL **DESARROLLO** Y EL **CIERRE DE LA VOTACIÓN** MARQUE EN EL APARTADO 1.

3. ¿SE PRESENTARON INCIDENTES? (Marque con "X")  SÍ  NO

INSTALACIÓN DE LA CASILLA  DESARROLLO DE LA VOTACIÓN  CIERRE DE LA VOTACIÓN

DESCRIBA BREVEMENTE \_\_\_\_\_

EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN \_\_\_\_\_ HOJA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXAN(A) A LA PRESENTE ACTA.

4. ESCRIBA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE ESCRITOS DE INCIDENTES QUE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAYAN PRESENTADO Y METÁLOS EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES.

5. SOLICITE QUE EN LA COLUMNA DEL CIERRE DE LA VOTACIÓN (COLOR CAJÉ CLARO), FIRMEN LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA EN EL APARTADO 1, Y LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL APARTADO 2. EN CASO DE QUE ESTOS NO SEAN LOS MISMOS QUE FIRMARON EN LA INSTALACIÓN, ES NECESARIO QUE ANOTEN TAMBIÉN SU NOMBRE.

6. MARQUE CON "X" SI LA O EL FUNCIONARIO SE TOMÓ DE LA FILA DE VOTANTES.

CARGO	SEXO	NOMBRES	INSTALACIÓN DE LA CASILLA (Firma)	CIERRE DE LA VOTACIÓN (Firma)	Presentes	
					Presentes	Suplentes
PRESIDENTE/A						
1a. SECRETARÍA/A						
2a. SECRETARÍA/A						
1a. ESCRUTADORA/A						
2a. ESCRUTADORA/A						
3a. ESCRUTADORA/A						
4a. ESCRUTADORA/A						

7. MARQUE CON "X" EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE SI LA O EL REPRESENTANTE ES PROPIETARIO (P) O SUPLENTE (S), SI FIRMÓ BAJO PROTESTA O SI NO FIRMO POR NEGATIVA O ABANDONO. LOS ESPACIOS CON LÍNEAS DIAGONALES EN LA COLUMNA DE INSTALACIÓN DE LA CASILLA NO DEBEN SER LLENADOS.

PARTIDOS POLÍTICOS	NOMBRES	SEXO	P	S	X	INSTALACIÓN DE LA CASILLA (Firma)	CIERRE DE LA VOTACIÓN (Firma)	Presentes	
								Presentes	Suplentes
PAN									
PRD									
PSD									
VERDE									
PT									
AF									
morena									
PES									
CDP									
ADP									

8. UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA: \_\_\_\_\_

9. INTRODUZCA EL ORIGINAL EN EL SOBRE \_\_\_\_\_

10. ENTREGUE COPIA LEGIBLE A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO.

11. SI ALGUNA O ALGÚN REPRESENTANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO SOLICITA TOMAR UNA FOTOGRAFÍA DEL ORIGINAL DEL ACTA, ESTO DEBE PERMITIRSE.

**Eliminación** del apartado para registrar el total de las y los electores de la lista de las y los ciudadanos que cuentan con una **resolución del TEPJF**.

Enumeración de las **instrucciones para la entrega** del original y copias con la finalidad de facilitar su lectura a las y los ciudadanos.

# Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla

Cambio en la ubicación del **fundamento legal** de la parte inferior de la tercera columna del acta, a la parte superior de la primera columna.

Inclusión de una instrucción dentro del recuadro sobre el cual se adhería la **etiqueta con el código QR**, para que la o el funcionario tuviera el conocimiento de esa función.

Eliminación de la **descripción de los incidentes** en el apartado 10 y modificación en la ubicación de este apartado de la parte inferior de la columna central del acta a la parte superior de la tercera columna.

Integración en una sola columna para que se marcara en caso de que las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes no firmaran por **negativa o abandono**.

**PRONTO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 82, PÁRRAFO 1 Y 2; 84, 86, PÁRRAFO 1, INCISO AL EL DI Y EL 87, 253, 259 AL 261, 279, PÁRRAFO 4; 287 AL 290, 362, PÁRRAFO 1, INCISO B); 397, 433 Y 436 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y EN LOS ARTICULOS 156, PÁRRAFO 1, INCISO A); 163, PÁRRAFOS 1 Y 2; Y ANEXO 4.1, APARTADO A, NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.

AL CONCLUIR EL LLENADO DEL CUADERNILLO, INICIE EL LLENADO DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, UTILICE UN BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA PARA EL LLENADO DEL ACTA, ASEGÚRESE QUE TODAS LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y ATENDA LAS RECOMENDACIONES.

**1 DATOS DE LA CASILLA.** Copie y anote la información de su nombramiento.

ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_ DISTRITO: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO O ALCALDÍA: \_\_\_\_\_ TIPO DE CASILLA: \_\_\_\_\_

SECCIÓN: \_\_\_\_\_ (Con número)

LA CASILLA SE INSTALÓ EN: \_\_\_\_\_ (Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

**2 BOLETAS SOBREVANTES DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES.** Escriba el total de boletas no usadas, que se cancelaron con dos líneas diagonales. Copie esta cantidad del apartado 6 del cuadernillo.

(Con letra) \_\_\_\_\_ (Con número) \_\_\_\_\_

**3 PERSONAS QUE VOTARON.** Escriba el total de marcas de "VOTO 2021" de la lista nominal de electores y de las personas que votaron con su senencia del Tribunal Electoral. Copie esta cantidad del apartado 6 inciso 3 del cuadernillo.

(Con letra) \_\_\_\_\_ (Con número) \_\_\_\_\_

**4 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON EN LA CASILLA.** Escriba el total de marcas de "VOTO 2021" de la relación de representantes de partidos políticos ante la mesa directiva de casilla. Copie esta cantidad del apartado 6 del cuadernillo.

(Con letra) \_\_\_\_\_ (Con número) \_\_\_\_\_

**5 TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y REPRESENTANTES.** Escriba la suma de 3 y 4. Copie esta cantidad del apartado 6 del cuadernillo.

(Con letra) \_\_\_\_\_ (Con número) \_\_\_\_\_

**6 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES.** Escriba los votos para cada partido político, coalición, candidatura no registrada y votos nulos, sumados y escriba el resultado en TOTAL. En caso de no recibir votos para algún partido político, coalición o candidatura no registrada, escriba ceros. Copie estas cantidades del apartado 6 del cuadernillo.

PARTIDO O COALICIÓN	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES (Con letra)	(Con número)
PAN		
PRD		
PSD		
PT		
PV		
Morena		
Coalición		
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

**7 TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES SACADOS DE TODAS LAS URNAS.** Escriba el total de votos de la elección para las Diputaciones Federales que se sacaron de todas las urnas. Copie esta cantidad del apartado 6 del cuadernillo.

(Con letra) \_\_\_\_\_ (Con número) \_\_\_\_\_

**8 COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE VOTOS DE DIPUTACIONES FEDERALES SACADOS DE TODAS LAS URNAS.** Es igual al número total de personas y representantes que votaron del apartado 5, con el total de votos sacados de todas las urnas del apartado 7. Copie esta respuesta del apartado 6 del cuadernillo. [SI] [NO] (Marque con "X")

**9 COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS DE DIPUTACIONES FEDERALES SACADOS DE TODAS LAS URNAS Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN.** Es igual al total de votos sacados de todas las urnas, del apartado 7, con el TOTAL de la votación. Copie esta respuesta del apartado 6 del cuadernillo. [SI] [NO] (Marque con "X")

**10 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE ESTA ELECCIÓN?**  SI  NO (Marque con "X")

DESCRIBA BREVEMENTE \_\_\_\_\_ EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN \_\_\_\_\_ HOJA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXAN(A) A LA PRESENTE ACTA.

**11 MESA DIRECTIVA DE CASILLA.** Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A		
1er. SECRETARÍA/A		
2a. SECRETARÍA/A		
1er. ESCRUTADOR/A		
2a. ESCRUTADOR/A		
3er. ESCRUTADOR/A		

**12 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.** Escriba los nombres de las y los representantes de partidos políticos presentes, marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	Propietario (P)	Suplente (S)	FIRMA	Marca de "VOTO 2021" (Indicador de protesta)	Marca de "VOTO 2021" (Indicador de abandono)
PAN						
PRD						
PSD						
PT						
PV						
Morena						
PES						
FRP						
OTRO						

**13 ESCRITOS DE PROTESTA.** En su caso, escriba el número de escritos de protesta en el recuadro del partido político que los presentó y mézclelos en el sobre de expediente de la elección para las Diputaciones Federales.

**14 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, INTRODUZCA:**  
1. ORIGINAL EN EL SOBREPORTE DE EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES.  
2. PRIMERA COPIA EN LA CARPETA PREP.  
3. SEGUNDA COPIA EN LA CARPETA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL.  
4. ENTREGUE COPIA LEGIBLE A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES, SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO NOMINAL EN EL CUADERNILLO DEL APARTADO 12.  
5. EN CASO DE QUE ALGUNO O ALGUNAS REPRESENTANTE(S) DE PARTIDO POLÍTICO, SOLICITE TOMAR UNA FOTOGRAFÍA DEL ORIGINAL DEL ACTA, USTED DEBE PERMITIRSELO.

**DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES**

Eliminación del espacio para anotar la razón por la cual las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes presentan los **escritos de protesta**.

Cambio en la ubicación del apartado **Votos de la elección sacados de las urnas (7)**, para ocupar el espacio después del apartado Resultados de la votación (6). Además, se modificó la redacción de las instrucciones precisando que se debían contar los votos sacados de todas las urnas.

Cambio en la ubicación del **Comparativo del total de personas que votaron y el total de votos sacados de las urnas (8)**, en congruencia con la modificación del inciso anterior.

Enumeración de las **instrucciones para la entrega** del original y copias con la finalidad de facilitar su lectura a la ciudadanía.

### ***Acta de cómputo distrital y Acta final de escrutinio y cómputo distrital***

En relación con el Acta de Cómputo Distrital y al Acta Final de Escrutinio y Cómputo Distrital se evaluó la posibilidad de integrar el contenido de ambas en una sola, por lo cual se fusionaron las dos en un solo documento.

También se realizaron modificaciones a los siguientes documentos:

Clasificador de Votos, Cuadernillo para Hacer las Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla, Hoja de Incidentes, Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento, Documentación para Elecciones Concurrentes, Cuadernillo para Hacer las Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla, y Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible.

### ***Documentación para elecciones concurrentes***

Se mantuvieron los documentos que orientan a la o el ciudadano sobre cómo debe depositar la boleta de cada elección en la urna correspondiente: Cartel Informativo para la Casilla de la Elección para las Diputaciones Federales, Cartel informativo de Simultaneidad para el Escrutinio y Cómputo y Sobre para el Depósito de Boletas de la Elección para las Diputaciones Federales Encontradas en otras Urnas.

### ***Aprobación de los formatos de la documentación electoral***

Durante el PEF 2020-2021 se aprobaron acuerdos relacionados con la producción de la boleta y de la documentación electoral con emblemas de partidos políticos, mismos que se presentan a continuación:

Ajustes en la proporción de los emblemas de los partidos políticos que se impactaron en la boleta y la documentación electoral con emblemas, así como adecuaciones a algunos documentos para casillas especiales.

Derivado de la aprobación del registro de las coaliciones Juntos Haremos Historia, integrada por los partidos políticos nacionales Verde Ecologista de México, del Trabajo y Morena, y Va por México, integrada por los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de la aprobación del registro de tres candidaturas independientes por los consejos distritales, se elaboraron seis versiones de la documentación electoral con emblemas.

### ***Lenguaje incluyente en los materiales electorales***

El Instituto ha adoptado acciones de perspectiva de género, con enfoque de derechos humanos, en concordancia con los ordenamientos nacionales e internacionales de incorporar los principios de igualdad y no discriminación en su actuar cotidiano.

La inclusión del lenguaje incluyente que se basa en la presente política institucional de Igualdad de Género y No Discriminación responde al artículo primero constitucional, y tiene como finalidad garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, y evitar cualquier tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana.

### ***Papel seguridad de las boletas electorales***

El Consejo General del Instituto aprobó en su sesión del 6 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo INE/CG561/2020, que las boletas electorales se imprimieran en papel seguridad con fibras y sellos de agua, entre otras medidas de certeza.

Durante el proceso de producción del papel seguridad, hubo custodia militar en las instalaciones de dicha empresa, desde el 29 de marzo de 2021. De igual manera, del 27 de marzo y hasta el 22 de abril de 2021, se implementó custodia militar durante el traslado del papel seguridad hasta las instalaciones de Talleres Gráficos de México (TGM).

**TABLA 1. CONCENTRADO DE LA RECEPCIÓN Y PESO DE PAPEL SEGURIDAD EN TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO**

FECHA DE ARRIBO A TGM	TIPO DE CAMIÓN	TOTAL DE BOBINAS POR CAMIÓN	PESO ARRIBO A TGM MÉXICO (KG.)
04/04/2021	1 trailer	42	26,957.60
04/04/2021	1 trailer	42	26,968.90
04/04/2021	1 trailer	42	26,637.90
04/04/2021	1 trailer	42	27,156.20
08/04/2021	1 trailer	42	27,307.30
08/04/2021	1 trailer	42	27,237.90
08/04/2021	1 trailer	43	27,423.20
08/04/2021	1 trailer	43	27,415.60
13/04/2021	1 trailer	42	26,311.56
13/04/2021	1 trailer	43	27,349.90
13/04/2021	1 trailer	42	27,375.00
13/04/2021	1 trailer	42	27,078.20
15/04/2021	1 trailer	43	27,462.80
15/04/2021	1 trailer	43	27,461.80
15/04/2021	1 trailer	42	27,630.80
15/04/2021	1 trailer	42	27,363.20
15/04/2021	1 trailer	42	27,337.80
20/04/2021	1 trailer	42	27,111.60
20/04/2021	1 trailer	42	27,069.40
20/04/2021	1 trailer	43	27,639.20
20/04/2021	1 trailer	42	26,996.20
20/04/2021	1 trailer	17	10,859.80
22/04/2021	1 trailer	24	16,501.30
<b>TOTAL DE DÍAS PARA ENTREGAR PAPEL SEGURIDAD</b>	<b>TOTAL DE VEHÍCULOS UTILIZADOS</b>	<b>TOTAL DE BOBINAS ENTREGADAS</b>	<b>ARRIBO TGM</b>
<b>6 días</b>	<b>23 trailers</b>	<b>929</b>	<b>598,653.16</b>

Fuente: INE. DEOE, Dirección de Estadística y Documentación Electoral. Reportes de supervisión elaborados durante las entregas del papel seguridad en las instalaciones de TGM.

En total, se emplearon 23 tráileres para el traslado de 929 bobinas de papel seguridad, con un peso de 598.65 toneladas, entre el 4 y 22 de abril de 2021. En la siguiente tabla se muestra el total de las entregas de papel seguridad que arribaron a TGM. (VER TABLA 1)

### *Impresión de la documentación electoral y control de calidad durante el proceso*

Con la finalidad de tener el personal necesario para el desarrollo de las diferentes actividades durante la producción de los documentos electorales y de dis-

tribuir equitativamente las cargas de trabajo, la contratación del personal se realizó de forma escalonada, en seis etapas diferentes.

Se contrataron a seis supervisores, un jefe de área y dos capturistas, quienes trabajaron en tres turnos en el área de impresión, corte, encuadernado, alzado y empaque, y dieron seguimiento a la producción, verificando que el fabricante cumpliera

durante la producción con las especificaciones técnicas establecidas.

### *Documentación electoral sin emblemas*

La producción de los documentos sin emblemas se presenta en la siguiente tabla, en donde se pueden apreciar las fechas de término programada y las fechas reales de producción:

**TABLA 2. PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SIN EMBLEMAS**

NO. DOC.	DOCUMENTO ELECTORAL	CANTIDAD	PROGRAMACIÓN	PRODUCCIÓN	
			Término	Inicio	Término
1	Acta de electores en tránsito para casillas especiales.	70,190	15 feb 2021	17 dic 2020	7 ene 2021
2	Cartel de identificación de casilla especial.	1,028	8 feb 2021	18 dic 2020	23 dic 2020
3	Cartel informativo para la casilla de la elección para las Diputaciones Federales.	166,821	22 feb 2021	9 feb 2021	19 feb 2021
4	Cartel informativo de simultaneidad para el escrutinio y cómputo.	166,821	23 dic 2020	19 ene 2021	25 ene 2021
5	Sobre para el depósito de boletas encontradas en otras urnas de la elección para las Diputaciones Federales.	166,821	26 feb 2021	16 dic 2020	9 feb 2021
6	Sobre para expediente de casilla.	165,803	11 ene 2021	4 ene 2021	9 feb 2021
7	Sobre para expediente de casilla especial.	1,028	18 ene 2021	24 dic 2020	14 ene 2021
8	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las Diputaciones Federales.	166,821	31 mar 2021	22 feb 2021	24 mar 2021
9	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Federales.	166,821	11 mar 2021	22 feb 2021	4 mar 2021
10	Bolsa para votos válidos de la elección para las Diputaciones Federales.	166,821	5 abr 2021	22 feb 2021	29 mar 2021
11	Bolsa para votos nulos de la elección para las Diputaciones Federales.	166,821	26 mar 2021	22 feb 2021	22 mar 2021
12	Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las Diputaciones Federales.	166,821	22 mar 2021	22 feb 2021	17 mar 2021
13	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	166,821	15 mar 2021	6 mar 2021	11 mar 2021

Fuente: INE, Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEOE). Reportes de supervisión elaborados durante la producción de la documentación electoral sin emblemas en las instalaciones de los proveedores.

### Documentos para las elecciones concurrentes

Para la impresión del Cartel de Identificación de Casilla, Cartel de Identificación de Personas que Requieren Atención Preferencial en la Casilla, Aviso de Localización de Casilla, Aviso de Localización de Centros de Recepción y Traslado (CRYT) y Tarjetón Vehicular, se incorporó el emblema de los 32 OPL.

Por otra parte, en virtud del requerimiento que tenía la DEOE sobre las características técnicas que debía contener el Instructivo en *Braille* para asegurar su correcta lectura por las personas con discapacidad visual, la muestra final de su impresión fue previamente avalada por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), llevándose a cabo su producción del 5 de abril al 20 de mayo de 2021.

### Documentación electoral con emblemas

Para la producción de la documentación electoral con emblemas, la DEOE empleó una actualización de casillas con la cual hizo un nuevo cálculo. Se consideró en la producción un corte de 162,246 casillas, con 165,811 unidades para garantizar el suministro.

### Boletas electorales

El 6 de abril de 2021 se llevó a cabo el evento de inicio de la producción de las boletas electorales de diputaciones federales ante los medios de comunicación, con la presencia de funcionarios del Instituto, de TGM y representantes de partidos políticos.

Con toda la información disponible, TGM inició la elaboración de los originales mecánicos de las boletas y la DEOE hizo una revisión para dar el visto bueno en cada caso para su impresión. En la siguiente tabla se presentan la fecha de término programada y las fechas de producción de la boleta electoral:

TABLA 3. PRODUCCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES

DOCUMENTO	CANTIDAD	PROGRAMACIÓN	PRODUCCIÓN	
		Término	Inicio	Término
Boleta electoral de Diputaciones Federales	101,610,163	30 abril 2021	12 abril 2021	8 mayo 2021

Fuente: INE. Dirección de Estadística y Documentación Electoral. Reportes de supervisión elaborados durante la producción de las boletas electorales en las instalaciones de TGM.

Cabe señalar que, durante la producción de las boletas, el Consejo General aprobó en sus sesiones del 13, 16 y 20 de abril de 2021, sustituciones de candidaturas a diputaciones federales.

Las sustituciones que aprobó el Consejo General en las sesiones del 23 de abril, 4, 12, 20 y 26 de mayo de 2021, ya no fue posible incorporarlas en las boletas, porque ya habían sido impresas con fecha anterior a dicha aprobación.

Derivado de lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo General aprobó, mediante los acuerdos INE/CG97/2021 y INE/CG151/2021, que durante el PEF 2020-2021 por primera vez se implementara una prueba piloto para que las personas en prisión preventiva ejercieran su derecho al voto, y para tal efecto la DEOE solicitó a TGM la producción de 949 boletas, así como Sobres Voto en los cuales se introducirían las mismas.

### Entrega y recepción de boletas electorales

La entrega de las boletas electorales al Instituto se realizó del 28 de abril al 10 de mayo de 2021, en 23 tráileres y una camioneta. En este periodo se realizó la entrega de 101,610,163 boletas a la Bodega Central de la DEOE, ante la presencia de las y los funcionarios de la Oficialía Electoral del Instituto, quienes dieron fe de la entrega-recepción de las mismas, el traslado a la Bodega Central de la DEOE, también con custodia de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

## 6.2 MATERIALES ELECTORALES

Los materiales utilizados en el PEF 2020-2021 fueron: cancel electoral portátil o elemento modular, mam-para especial, caja paquete electoral de plástico y de cartón, urnas con etiqueta *Braille*, forro para urnas, líquido indeleble, marcadora de credenciales, marca-dor y sujetador de marcador de boletas.

### Diseño y aprobación de los modelos de los materiales electorales

Los modelos de materiales electorales utilizados en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 fueron apro-bados el 4 de septiembre de 2020, por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG254/2020, por lo que la DEOE comenzó las gestiones administrativas para efectuar los procesos de adjudicación corres-pondientes, de tal manera que dichos materiales fue-ran suministrados a los órganos desconcentrados del INE en el plazo establecido, previamente a la jornada del 6 de junio de 2021.

En la elaboración de los diseños se verificaron los aspectos legales, técnicos, económicos y funcio-nales, así como la posibilidad de presentar nuevas alternativas para la fabricación de los materiales elec-torales con la finalidad de identificar opciones que ofrecieran beneficios en términos de economía y funcio-nalidad, por lo que se propuso el diseño de una caja paquete electoral de cartón, cuya utilización se llevó a cabo mediante una prueba piloto en 17 dis-tritos electorales de igual número de entidades. Este material electoral fue aprobado por el Consejo Ge-neral el 15 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo INE/CG679/2020.

### Producción de los materiales electorales y control de calidad

Una vez que se realizaron los procedimientos de ad-quisición de los materiales electorales, se inició con los trabajos de supervisión a la producción, lo cual se llevó a cabo atendiendo las medidas sanitarias esta-blecidas por la autoridad de salud y las implemen-tadas por las empresas proveedoras.

El aplicador del líquido indeleble llevó impreso el emblema del Instituto y la leyenda “Elecciones 2021”, la advertencia e instrucciones de uso, el emblema del Instituto Politécnico Nacional, el sello de “Hecho en México” y la leyenda de producción del fabricante.

La supervisión a la producción del líquido indele-ble se efectuó con el apoyo de personal de la DEOE, así como de la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco (UAM-X), institución que realizó la certificación de las características de este material.

Esta actividad se llevó a cabo en las instalaciones de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), donde se realizó el muestreo de la materia prima, la mezcla del líquido con y sin colorante secundario, la toma de líquido a granel, la revisión a los com-ponentes plásticos del aplicador, la verificación del proceso de inyección y armado, hasta llegar al proce-so de empaque de los aplicadores.

### *Certificación de la calidad del líquido indeleble*

La certificación del líquido indeleble estuvo a cargo de la UAM-X, a quien se le solicitó que realizara durante todo el proceso de producción y envasado del líquido indeleble, muestreos en las siguientes cinco etapas: A las materias primas, Al material de envase, Al líquido formulado antes de envasar, Durante el envasado del líquido, Al producto envasado, clasificado y empacado.

Asimismo, realizó el análisis de trazabilidad para constatar que el líquido indeleble existente en los con-sejos distritales después de la Jornada Electoral fuera

idéntico al aprobado y producido por la ENCB, lo cual se verificó mediante una muestra de material recuperado de las casillas, seleccionadas de manera aleatoria.

### 6.3 VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo General INE/CG561/2020, la DEOE, en conjunto con los 300 consejos distritales, llevó a cabo los dos procedimientos reglamentarios de verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales, las actas de la Jornada Electoral, las actas de escrutinio y cómputo y al líquido indeleble. Los resultados de ambas verificaciones fueron totalmente satisfactorios, garantizando así los principios de certeza, transparencia e inviolabilidad de los instrumentos referidos.

#### Primera y segunda verificación de medidas de seguridad

La primera verificación de la documentación electoral: boletas electorales, actas de la Jornada Electoral y actas de escrutinio y cómputo, se realizó el 24 de mayo de 2021 en sesiones ordinarias de los 300 consejos distritales. El criterio de selección fue obtener dos muestras aleatorias de cuatro casillas por cada distrito electoral para un total de 1,200 casillas una semana antes de la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de las mesas de casilla.

La **certificación del líquido indeleble** estuvo a cargo de la **UAM-X**



#### Segunda verificación de las medidas de seguridad

La segunda verificación de la documentación electoral fue realizada en los 300 distritos electorales el mismo 6 de junio de 2021. Para ello la DEOE envió a los consejos distritales el 4 de junio las muestras de las cuatro casillas seleccionadas aleatoriamente por el Consejo General en cada uno de ellos.

De esas cuatro casillas, los consejos distritales seleccionaron la más cercana a sus instalaciones y se comisionó a un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional de dicho Consejo, a un consejero o consejera electoral suplente y a las y los representantes de los partidos políticos que desearan asistir, para realizar la verificación. De las 300 casillas seleccionadas por los 300 consejos distritales, 113 fueron casillas básicas, 169 casillas contiguas, 15 casillas extraordinarias y 3 casillas extraordinarias contiguas.

Se revisaron 300 boletas (una por cada casilla seleccionada) y 600 actas (dos por cada casilla seleccionada: un acta de la Jornada Electoral y un acta de escrutinio y cómputo); se inspeccionaron Marca de agua, Fibras ópticas visibles, Microimpresión e Impresión invertida.

#### Verificación del líquido indeleble

En sesión ordinaria del 12 de mayo de 2021 el Consejo General del Instituto llevó a cabo la selección de dos muestras aleatorias de cuatro casillas por distrito electoral, para la verificación de la efectividad del líquido indeleble, lo cual se comprobó el mismo día de la Jornada Electoral, por lo que cada Consejo Distrital seleccionó la casilla de muestra más cercana a su sede.

De las 300 casillas seleccionadas de la muestra, 113 correspondieron a casillas básicas, 169 contiguas, 15 extraordinarias y tres extraordinarias contiguas. En las 300 casillas visitadas se aplicó el líquido indeleble a las personas asistentes, conforme a la tabla 4.

TABLA 4. PERSONAS A QUIENES SE LES APLICÓ EL LÍQUIDO INDELEBLE

CONSEJERO/A DISTRITAL	MIEMBRO DEL SPEN	OTRO	TOTAL
149	67	84	300

Fuente: INE. Dirección de Estadística y Documentación Electoral, 2021.

### Toma de muestras de líquido indeleble para su certificación

Los consejos distritales utilizaron la misma muestra de casillas de la segunda verificación de las medidas de seguridad, empacaron los aplicadores de líquido indeleble de la casilla que resultó seleccionada y los remitieron a sus juntas ejecutivas locales, quienes recolectaron lo de todos los distritos y los enviaron a la DEOE, donde fueron recibidos entre el 14 y 25 de junio de 2021.

### Resultados de la certificación del líquido indeleble

La UAM-X llevó a cabo el estudio de trazabilidad con el objeto de certificar que el líquido indeleble recuperado hubiera sido el que se produjo por la ENCB y que, a su vez, se utilizó en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021. Al determinar la existencia de cada componente, se concluyó que los aplicadores de líquido indeleble analizados poseían las propiedades químicas y calidad del líquido producido por la ENCB.

Los resultados confirmaron que todas las muestras de líquido indeleble analizadas tuvieron las mismas características químicas y de calidad del producido por la ENCB.

**Los envíos de los materiales custodiados se realizaron del 7 al 21 de mayo de 2021**



### Almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales

Conforme lo establece la LGIPE,<sup>1</sup> una de las atribuciones de la DEOE es la de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada, para lo cual se instaló el área de almacenamiento, que se llenó en dos ocasiones, primero con la documentación y materiales electorales del envío no custodiado, que incluyó la documentación electoral sin emblemas de partidos políticos y los materiales electorales, excepto el líquido indeleble. Este envío se entregó a todo el país del 14 al 28 de abril de 2021.

También se recibió la documentación electoral con emblemas de partidos políticos, las boletas electorales y el líquido indeleble, preparando así el segundo envío que requirió la presencia de personal de custodia militar, para su distribución del 7 al 21 de mayo de 2021.

A partir del 6 de mayo se inició la carga de los vehículos que realizaron la distribución de la documentación y materiales electorales con custodia militar. El 7 de mayo de 2021 se llevó a cabo el "Inicio de los envíos de la documentación electoral custodiada", acto encabezado por el Consejero Presidente del Consejo General, con la participación de Consejeras y Consejeros, funcionarios de diversas áreas del Instituto, invitados y medios de comunicación. Dando salida a nueve vehículos custodiados por personal militar que acompañaron la distribución a Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur.

### Distribución de la documentación y materiales electorales a los consejos distritales

Se elaboró el Programa Nacional de Distribución de la Documentación y los Materiales Electorales para el PEF 2020-2021, que fue desarrollado durante 2020 y consideró el envío directo de la documentación y

<sup>1</sup> Artículo 56, párrafo 1, inciso c).

los materiales electorales de la Bodega Central de la DEOE a los 300 consejos distritales en dos tipos de envíos, no custodiados y custodiados.

Los envíos no custodiados se llevaron a cabo del 14 al 28 de abril de 2021 y los custodiados del 7 al 21 de mayo del mismo año, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo previsto en la LGIPE.

### **Documentación y materiales electorales distribuidos**

En los envíos custodiados fueron entregados a los consejos distritales los documentos y materiales electorales que aparecen en la siguiente tabla:

**TABLA 5. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS EN LOS ENVÍOS CUSTODIADOS**

ID	DOCUMENTO O MATERIAL ELECTORAL
3	Boleta electoral de la elección para las Diputaciones Federales
6	Acta de la Jornada Electoral
9	Acta de escrutinio y cómputo de casilla la elección para las Diputaciones Federales
12	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Federales de mayoría relativa
15	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Federales de representación proporcional
21	Hoja de incidentes
27	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible
30	Plantilla Braille de la elección para las Diputaciones Federales
60	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla
63	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial
72	Cartel de resultados de la votación en la casilla
75	Cartel de resultados de la votación en casilla especial
78	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las Diputaciones Federales

ID	DOCUMENTO O MATERIAL ELECTORAL
90	Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito
93	Cartel de resultados de cómputo distrital
96	Cartel de resultados de circunscripción plurinominal de la elección para las Diputaciones Federales de representación proporcional
100	Clasificador de votos de la elección para las Diputaciones Federales
482	Cartel para difusión de las medidas sanitarias en la casilla (normal), el día de la Jornada Electoral
484	Cartel para difusión de las medidas sanitarias en la casilla, el día de la Jornada Electoral, versión para votación con urna electrónica del Instituto Electoral de Coahuila (IEC)
486	Cartel para difusión de las medidas sanitarias en la casilla, el día de la Jornada Electoral, versión para votación con urna electrónica del Instituto Electoral y de participación Ciudadana de Jalisco (IEPC)
488	Cartel para informar al electorado que el lugar donde se instalará la casilla pasó por un proceso de limpieza y desinfección, ANTES DE LA JORNADA. Versión 1
492	Cartel para informar al electorado que el lugar donde se instalará la casilla pasó por un proceso de limpieza y desinfección DESPUÉS DE LA JORNADA. Versión 2
332	Caja paquete electoral de cartón
348	Marcadores de boletas
351	Sujetador para marcadores de boletas
357	Líquido indeleble
415	Tijeras
433	Pila tamaño doble AA
Documentación de otras áreas entregada en los envíos custodiados	
129	Sobre PREP
132	Bases de contraste para Mampara Especial

Fuente: INE. Dirección de Estadística y Documentación Electoral, 2021.

En los envíos custodiados se realizó la distribución del “Sobre PREP” y las “Bases de contraste para Mampara Especial” de la UTSl.

El 8 de mayo de 2021 comenzó la llegada escalonada de la documentación y materiales custodiados a

los consejos distritales, instalándose el personal militar desde el día previo al arribo de la documentación a los distritos y hasta el 21 de mayo de 2021, fecha en que concluyó la distribución con la llegada a los últimos distritos del Estado de México. El personal de la SEDENA custodió 260 sedes de los consejos distritales; la SEMAR 27 y la Policía Estatal de Chiapas 13. En promedio, el número de elementos que custodió en cada uno de los 300 distritos fue de 10 con un teniente (o similar) al mando en la mayoría de los casos. En el caso exclusivo de Chiapas, y como ha sido desde años atrás, el traslado de la documentación hacia el interior de la entidad federativa y la custodia en los consejos distritales estuvo a cargo de la Policía Estatal, en virtud de los acuerdos de San Andrés Larráinzar.

El retiro del personal de custodia de las instalaciones de los consejos distritales se realizó, a nivel nacional, el 31 de agosto de 2021.

## 6.4 ORGANIZACIÓN PARA EL VOTO POSTAL DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Con el propósito de garantizar el ejercicio del derecho al sufragio a distancia en los Procesos Electorales Locales (PEL) 2020-2021, de manera coordinada con los Organismo(s) Público(s) Local(es) (OPL) de Baja California Sur, Ciudad de México, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, se llevaron a cabo todas las acciones y procedimientos necesarios para promover el ejercicio del derecho; instrumentar el registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE); la organización del voto por la vía postal y electrónica por internet; la capacitación electoral e integración de las Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo (MEC), así como la

logística en el Local Único para el escrutinio, cómputo y resultados el día de la Jornada Electoral.

Es importante destacar que, en esos comicios estatales de 2021, la ciudadanía tuvo la posibilidad de participar para elegir por primera vez las gubernaturas de Chihuahua, Guerrero, Nayarit, Querétaro y San Luis Potosí, y una Diputación Migrante de la Ciudad de México, adicional a las elecciones para la renovación de las gubernaturas de las entidades de Baja California Sur, Colima, Michoacán y Zacatecas, así como una Diputación de Representación Proporcional de Jalisco, en las que ya se tienen experiencias previas.

De la misma manera y con el objetivo de facilitar el proceso de votación de las y los mexicanos en el extranjero, cabe resaltar como una de las innovaciones más relevantes de estos PEL 2020-2021, la posibilidad que tuvo la ciudadanía de elegir la modalidad de votación electrónica por internet de manera adicional a la postal, por lo que el INE ejecutó todas las tareas necesarias para ello, entre las que destacan: la puesta a punto del Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIVEI); las auditorías al mismo a fin de garantizar la seguridad; la realización de simulacros para identificar áreas de oportunidad en cuanto a funcionalidad y usabilidad, y un periodo de socialización del sistema previo a su operación vinculante a fin de que la ciudadanía se familiarizara con éste.

### Documentación y materiales electorales

El Paquete Electoral Postal (PEP) se integró por la boleta electoral, instructivos para votar desde el extranjero y para el envío del voto, los sobres PEP, Sobre Postal Voto (SPV) y sobre voto (SV), así como información para consultar las plataformas políticas

electorales y/o propuestas de candidaturas, partidos políticos y/o coaliciones.

Los OPL aprobaron la producción de la documentación y materiales para su entrega a la DERFE, esto es, boletas electorales, instructivos, sobres voto, así como, en algunos casos, materiales informativos y de agradecimiento.

Las cantidades entregadas correspondieron a las cifras de la LNERE definitiva bajo la modalidad postal, más un número adicional que tuvo el propósito de prever la incorporación de ciudadanas y ciudadanos a la LNERE por resolución del TEPJF, adendas a la LNERE, o bien, para atender posibles casos de extravío, pérdida, daño o devolución de los paquetes electorales postales al extranjero.

### Integración y envío del paquete electoral postal

Del 3 al 7 de mayo, se llevó a cabo la integración y envío de 10,718 paquetes electorales postales correspondientes a la ciudadanía inscrita en la LNERE bajo la modalidad postal.<sup>2</sup>

Adicionalmente, entre el 18 y el 31 de mayo de 2021 se efectuó el envío de seis paquetes adicionales, de entre los cuales se encuentran dos registros referentes a la Adenda a la LNERE. Para ello, se hizo uso de la documentación y materiales electorales adicionales proporcionados por los OPL.

La integración del Paquete Electoral Postal, señalando Entidad Federativa, fecha y número de PEP integrados y enviados:

<sup>2</sup> Si bien, de inicio se enviaron 10,718 PEP que corresponden a la ciudadanía inscrita en la LNERE Definitiva, posteriormente, el 28 de mayo se enviaron dos PEP adicionales, correspondientes a sendos registros de la Adenda a la LNERE.

TABLA 6. PAQUETES ELECTORALES ENVIADOS

FECHA	ENTIDAD FEDERATIVA	PEP ENVIADOS	TOTAL
3 de mayo 2021	Ciudad de México	999	1,262
	Querétaro	263	
4 de mayo 2021	Ciudad de México	1,387	3,396
	Jalisco	2,009	
5 de mayo 2021	Chihuahua	615	2,403
	Colima	303	
	San Luis Potosí	721	
	Zacatecas	764	
6 de mayo 2021	Baja California Sur	46	1,886
	Michoacán	1,840	
7 de mayo 2021	Guerrero	1,328	1,771
	Nayarit	443	
<b>Total</b>			<b>10,718</b>

Durante el desarrollo de estos trabajos de integración y envío de los PEP, a través del servicio de mensajería, se contó con la presencia de los OPL de Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas, así como de las oficinas de consejeras y consejeros electorales del INE y de personas observadoras electorales.

### Recepción, clasificación, resguardo y traslado de sobres voto

De conformidad con el Procedimiento para la recepción, registro, clasificación y resguardo de SV, se llevaron a cabo las actividades de recepción, registro, clasificación y resguardo de SV, en la que se contó con la presencia de las representaciones de los partidos políticos y de la Oficialía Electoral del INE para dar constancia de los actos que se llevaron a cabo.

Para los PEL 2020-2021 en las entidades con Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se

esperaba recibir, registrar, clasificar y resguardar para su posterior traslado al Local Único, la cantidad de 10,720 SV, de los cuales se recibieron 5,623; es decir, el 52.46% del total esperado.

El 6 de junio de 2021, los SV fueron trasladados al Local Único en un vehículo del INE destinado para tal efecto, custodiado por la Guardia Nacional. Una vez que arribaron a la bodega destino, fueron resguardados en todo momento por personal del INE, hasta su entrega a los presidentes de MEC para las actividades propias de escrutinio y cómputo.

## 6.5 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Con el propósito de contar con herramientas informáticas de apoyo para atender el Proceso Electoral 2020-2021, la DEOE y la UTSI pusieron en operación los sistemas de Sesiones de Junta y Consejo; Observadores Electorales; Ubicación de Casillas; Producción, Distribución y Almacenamiento de la Documentación y Materiales Electorales; Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia; Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes; Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla, y Cómputos Distritales y de Circunscripción.

El uso de estos sistemas permitió contar con información en tiempo real sobre el desarrollo de las diferentes actividades y procedimientos relacionados con el Proceso Electoral 2020-2021, tales como: sesiones de juntas y consejos locales y distritales, observación electoral, ubicación y equipamiento de casillas, producción y distribución de los documentos y materiales electorales locales, planeación y operación de mecanismos de recolección que operan durante la Jornada Electoral para la recolección de paquetes electorales,

registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, y acciones preparativas a los cómputos a través del registro de actas e información sobre los resultados de los cómputos a nivel distrital y de circunscripción.

### Documentación y materiales electorales

- **El Sistema de Producción, Distribución y Almacenamiento de la Documentación y Materiales Electorales** permitió registrar información sobre los procesos que conforman la producción, distribución y almacenamiento a los consejos distritales y a los PMDC, de los documentos y materiales electorales que se utilizaron en la Jornada Electoral. Asimismo, permitió la captura de información sobre la apertura y cierre de las bodegas distritales y de la entrada y salida de paquetes electorales de las bodegas durante los cómputos distritales.

La DEOE dio seguimiento a los paquetes electorales a través de reportes concentrados y bases de datos de la información capturada por los órganos desconcentrados. Asimismo, dio seguimiento a la captura a nivel central de la información sobre la producción y distribución de la documentación y materiales electorales.

### Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia

- Es un sistema informático que permitió registrar información sobre los paquetes electorales para identificar aquellos que fueron atendidos por los mecanismos de recolección la noche de la Jornada Electoral, para su traslado desde las casillas hasta los consejos distritales. También permitió obtener información sobre el estado que guardaron los pa-

quetes electorales durante la recepción en las sedes de los consejos distritales, con la cual se identificaron los paquetes que serían objeto de recuento durante los cómputos distritales.

A través del módulo de seguimiento los 300 consejos distritales capturaron consultaron y modificaron la información relacionada con los paquetes electorales en las fases de “Salida de Bodega”, “Entrega a PMDC”, “Salida de Casilla”, “Entrega al Consejo” y “Entrada a Bodega”, de la información que fue capturada en campo a través del aplicativo móvil de Seguimiento a Paquetes Electorales (SPE).

#### • **Aplicativo móvil de seguimiento a paquetes electorales (SPE)**

El SPE comprende las actividades en campo que realizan las y los SE y CAE, quienes alimentan la información de los módulos de seguimiento y recepción de paquetes en el Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia. Lo anterior se efectuó escaneando los códigos QR adheridos a los paquetes electorales para su identificación y con ello conocer el momento y la ubicación del paquete en las fases “Salida de Bodega”, “Entrega a PMDC”, “Salida de Casilla”, “Entrega al Consejo” y “Entrada a Bodega”.

El aplicativo móvil comenzó su operación el 31 de mayo de 2021 registrando paquetes en las fases de “Salida de Bodega” y “Entrega a PMDC” y el domingo 6 de junio las fases “Salida de Casilla”, “Entrega a Consejo” y “Entrada a Bodega”.

#### **Urna electrónica**

Con la experiencia del Proceso Electoral 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo, se diseñaron los siguientes

documentos que formaron parte del Acuerdo INE/CG96/2021, por el que se aprobaron los instrumentos jurídicos y técnicos necesarios para implementar el voto electrónico en una parte de casillas únicas en los procesos electorales federal y locales; dicho acuerdo permitió dar la directriz y procedimientos necesarios para la implementación de las urnas electrónicas en el Proceso Electoral 2020-2021.

#### **Implementación de urnas electrónicas**

La implementación de las urnas electrónicas requirió de la participación de los OPL, juntas locales y distritales ejecutivas del Instituto, así como de un grupo interdisciplinario al interior del Instituto, que permitió consolidar las experiencias de los procesos electorales tradicionales y la experiencia previa con el uso de urnas electrónicas.

Para este Proceso Electoral se requirió que las urnas electrónicas de los modelos de Coahuila y Jalisco se configuraran para dos y tres elecciones, en las cuales se utilizaron 50 urnas electrónicas del modelo desarrollado por el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) y 50 del modelo desarrollado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en Jalisco (IEPC).

En el caso de la urna del modelo del IEC, se configuró para recibir la votación de diputados federales y ayuntamientos y la urna del modelo del IEPC de Jalisco, se configuró para recibir la votación de diputados federales, diputados locales y ayuntamientos.

Se instalaron 100 casillas con urna electrónica, 50 en cada entidad; se requirió el reemplazo de tres urnas electrónicas en Coahuila y una en Jalisco, lo que permitió que la Jornada Electoral continuara sin problemas.

Finalmente, en todas las casillas con urna electrónica se concluyó el proceso de votación en tiempo y forma, lo que derivó en una implementación exitosa en todos los casos.



**OEA**

*Mas derechos  
para más gente*

*Misión de Observación Electoral*



**LAS ELECCIONES  
SON VIGILADAS**

**POR LAS Y LOS  
CIUDADANOS**

**7**



# INTRODUCCIÓN



**DANIA PAOLA  
RAVEL  
CUEVAS**  
Consejera Electoral

**La participación ciudadana** es un componente esencial que enriquece nuestra democracia y no se limita a la emisión del voto en las urnas, también implica la apropiación de las elecciones por parte de la ciudadanía mexicana en cada proceso electoral al decidir participar como Supervisoras y Supervisores Electorales, como Capacitadoras o Capacitadores Asistentes Electorales, al integrar cada una de las Mesas Directivas de Casilla y, desde luego, al realizar actividades tendentes a vigilar el correcto desarrollo de los procesos electorales, particularmente el día de la Jornada Electoral.

La existencia de mecanismos a través de los cuales la ciudadanía y los actores políticos puedan vigilar la actuación de las autoridades electorales y el adecuado desarrollo de las actividades dentro de los procesos comiciales, favorece la transparencia y la máxima publicidad en torno de los procesos democráticos, además de dotarlos de legitimidad y certeza.

De acuerdo con nuestra legislación electoral, quienes pueden llevar a cabo actividades de vigilancia son las y los Representantes de los Partidos Políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Representantes Generales, las personas Observadoras Electorales y las personas Visitantes Extranjeras, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en nuestra legislación electoral.

Cada una de estas figuras está diseñada con una finalidad distinta, de modo que las personas Representantes de Partidos Políticos ante Mesas Directivas de Casilla y Generales, tienen el propósito de vigilar el desarrollo de la votación y acompañar la entrega de los paquetes electorales cuidando los intereses del partido al que representan. La Observación Electoral puede realizarse por personas físicas o a través de organizaciones de la sociedad civil que pueden constatar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como la Jornada Electoral; por último, las personas Visitantes Extranjeras pueden informarse y conocer el desarrollo del Proceso Electoral en cualquiera de sus etapas y en cualquier ámbito del territorio nacional; la consecuencia directa de la labor de estas últimas dos figuras es que se genera confianza ciudadana en las instituciones electorales y en la organización de los comicios.

A lo largo de este capítulo encontraremos la información más relevante acerca de los procesos de acreditación de las personas u organizaciones que se interesaron en llevar a cabo una función de vigilancia en el PEF 2020-2021 y las cifras finales de las acreditaciones otorgadas por el INE, adelantando que los resultados muestran el interés creciente de la ciudadanía por inmiscuirse en la vida democrática del país.

Es claro que no puede haber democracia sin la participación de todas y todos, sin su interés decisivo por impulsar entornos que privilegien la certeza y la legalidad en los procesos electorales; por ello, la participación de las y los ciudadanos que se involucran e interesan en conocer la forma en la que se desahogan cada una de las etapas de los procesos electorales juega un papel importante, oportuno y necesario para el fortalecimiento de la confianza en las autoridades y en los resultados electorales, lo que se traduce en estabilidad política y democrática.

## 7.1 QUIÉNES PUEDEN VIGILAR EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL

La observación electoral como un mecanismo adicional de participación ciudadana, permite con plena libertad a la ciudadanía interesada que presenta su solicitud y que cumple con los requisitos (presentación de Credencial para Votar vigente, una fotografía para su gafete de identificación y acreditación de curso de capacitación), realizar, en un marco de respeto, y de acuerdo con las responsabilidades y límites que establece la Ley de la materia, actividades de supervisión, fungiendo como testigos preventivos y disuasivos, legitimando así que las actividades se lleven a cabo en el pleno marco de la ley.

La observación electoral puede ser realizada por la ciudadanía de manera individual o a través de grupos y/u organizaciones de observadores en cualquier parte de la República Mexicana.

En este sentido, para este Proceso Electoral 2020-2021, con la sola acreditación de la o el ciudadano, el ámbito de aplicación potencial de su vigilancia se hizo extensivo automáticamente, no solo a la entidad o distrito electoral federal en el que se le otorgó su acreditación y gafete, a través de alguno de los 32 consejos locales o 300 consejos distritales del Instituto, sino ampliándose a nivel nacional, permitiendo que se pudieran vigilar todos los actos y etapas de la organización de las elecciones en el país, al tratarse ésta de una elección concurrente con la implementación de un modelo de casilla única de atención por ciudadanos funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla, tanto a la elección federal de diputaciones como a las elecciones locales correspondientes a cada caso. Asimismo, por primera ocasión las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero tuvieron

la posibilidad de realizar su registro en línea con el apoyo de un portal de registro público, obteniendo la acreditación y gafete por esta misma vía virtual, para que, de tener programada alguna estancia en el país, pudieran directamente supervisar la organización del Proceso Electoral (PE); de igual forma, la ciudadanía con residencia en el país pudo optar por un registro presencial o en línea, lo cual, en el contexto inédito de pandemia por el virus SARS-CoV2, acercó a la ciudadanía una alternativa más que, en el marco de la nueva normalidad, permitió la convivencia de dos sistemas de atención posibles para registro y la impartición de cursos de capacitación (virtual o presencial en cualquier junta o consejo del INE o en cualquier órgano central o desconcentrado de los 32 OPL).

## 7.2 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

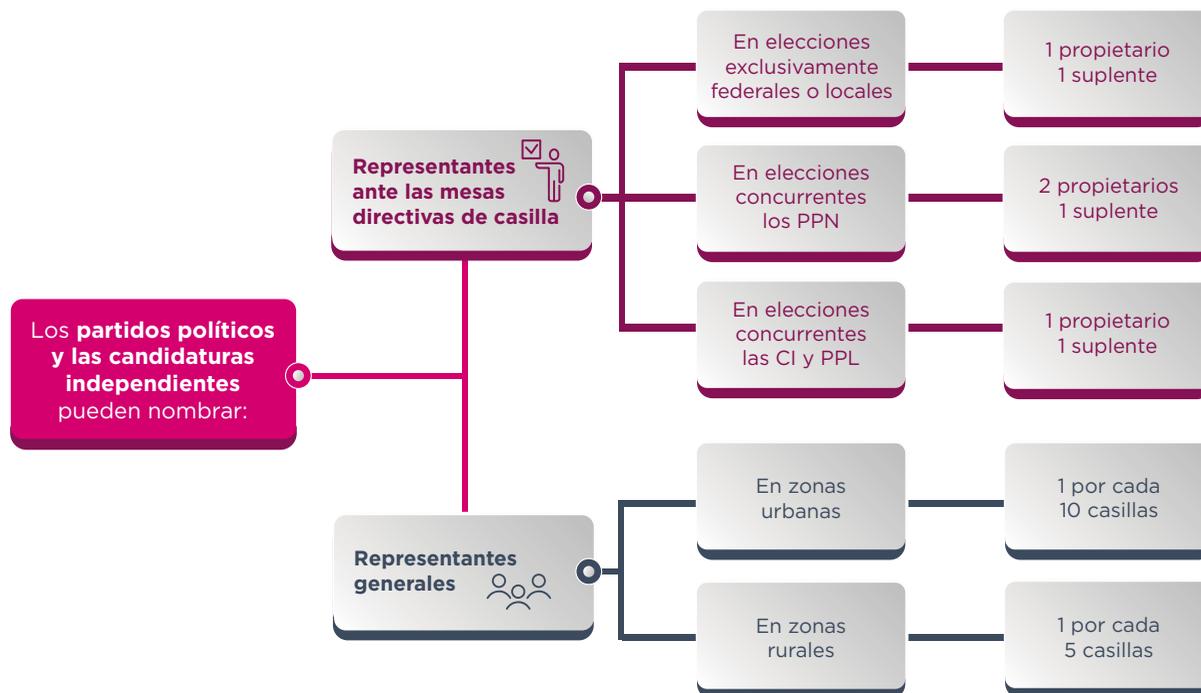
### Acreditación de representantes de los partidos políticos

Los partidos políticos (PP) y candidaturas independientes (CI) tienen entre sus derechos el de acreditar representantes ante las mesas directivas de casilla (MDC) y generales, cuya finalidad es actuar durante el día de la Jornada Electoral en defensa de los intereses del partido o candidatura a la que pertenecen.



La **observación electoral** puede ser realizada por la **ciudadanía** de manera **individual** o a través de **grupos y/u organizaciones**

## ESQUEMA 1. TIPOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES



LGIPE, artículo 259, numeral 2 y RE, artículos 255 y 256.

La presencia de las y los representantes de PP y CI, debidamente acreditados ante las MDC, tiene como objetivo observar y vigilar los procedimientos en las casillas en las que fueron asignados.

## La representación de los PPN en las MDC permite favorecer la **vigilancia** el día de la Jornada Electoral



Dentro de los derechos de las representaciones se encuentran los siguientes: presentar escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación, presentar al término del escrutinio y cómputo escritos de protesta, y acompañar a las presidencias de MDC al Consejo Distrital correspondiente para hacer entrega del paquete electoral.<sup>1</sup> Estas acciones tienen el propósito de brindar certeza y transparencia a la elección.

<sup>1</sup> LGIPE, artículo 261.

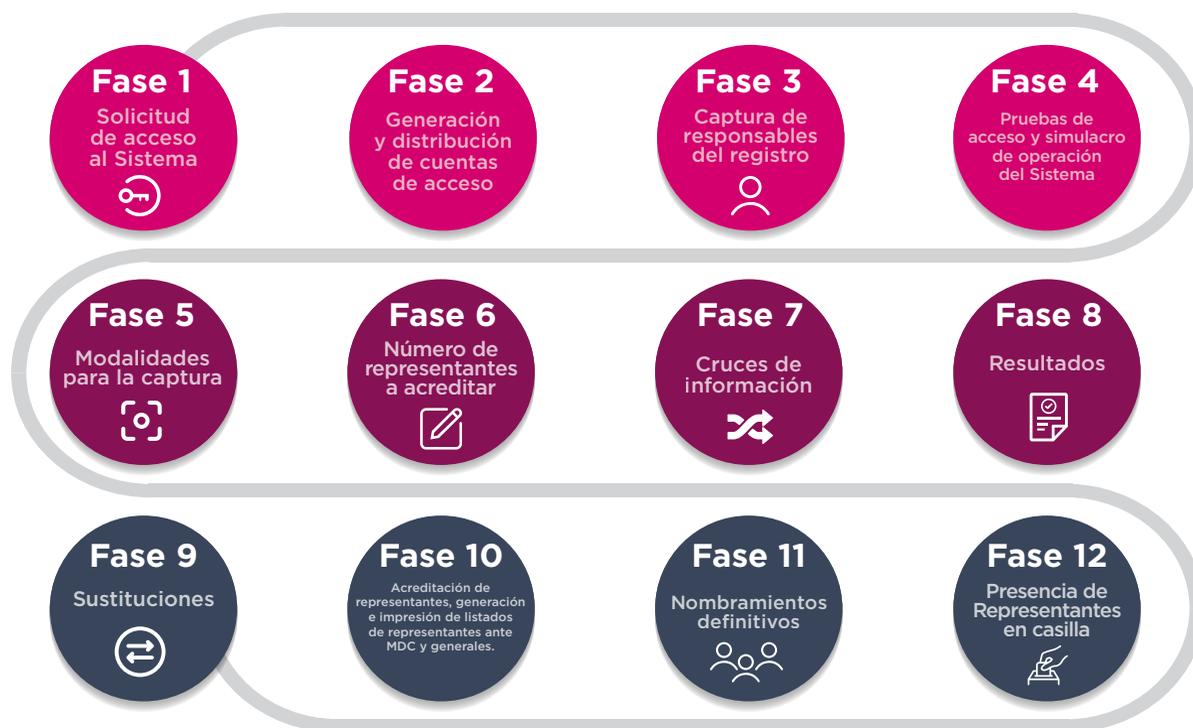
## Procedimiento para la acreditación de representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales

Los consejos distritales del INE tienen la atribución de recibir las solicitudes que presenten los PP y CI, así como procesar la información recibida, registrar y acreditar a las y los representantes ante las MDC y generales.<sup>2</sup> Para atender lo dispuesto en la normatividad respecto de la acreditación de las representaciones de los PP y CI que actuarían durante la Jornada Electoral, el Consejo General del INE aprobó el 30 de septiembre de 2020 un modelo de operación cuyo objetivo fue optimizar el procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditaciones.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> LGIPE, artículo 79, numeral 1, inciso f).

<sup>3</sup> Acuerdo INE/CG298/2020.

**ESQUEMA 2. MODELO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES, SUSTITUCIONES Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DEL PE 2020-2021.**



Procedimiento para la acreditación de representantes de PP y CI ante las MDC y generales.

Las actividades tendientes al registro de las representaciones de los PP y CI ante las MDC y generales se realizaron atendiendo el marco jurídico y el modelo aprobado. El proceso constaba de dos etapas:

- a) La de registro de solicitudes de representantes de PP y CI ante MDC y generales, que comprendió del 16 de abril al 24 de mayo de 2021,<sup>4</sup> se llevó a cabo a través del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes. Dicho plazo se amplió hacia las 18 horas del 25 de mayo de 2021 a solicitud de diversos PP y CI.

Lo anterior, tuvo como propósito favorecer la vigilancia el día de la Jornada Electoral y que pudieran verificar que la ciudadanía ejerciera de manera libre, secreta, directa y sin coacción alguna su derecho a elegir a sus representantes populares. Además, permitió dotar de certeza, transparencia y legalidad a cada uno de los procedimientos y las actividades que se realizaron durante la Jornada Electoral.

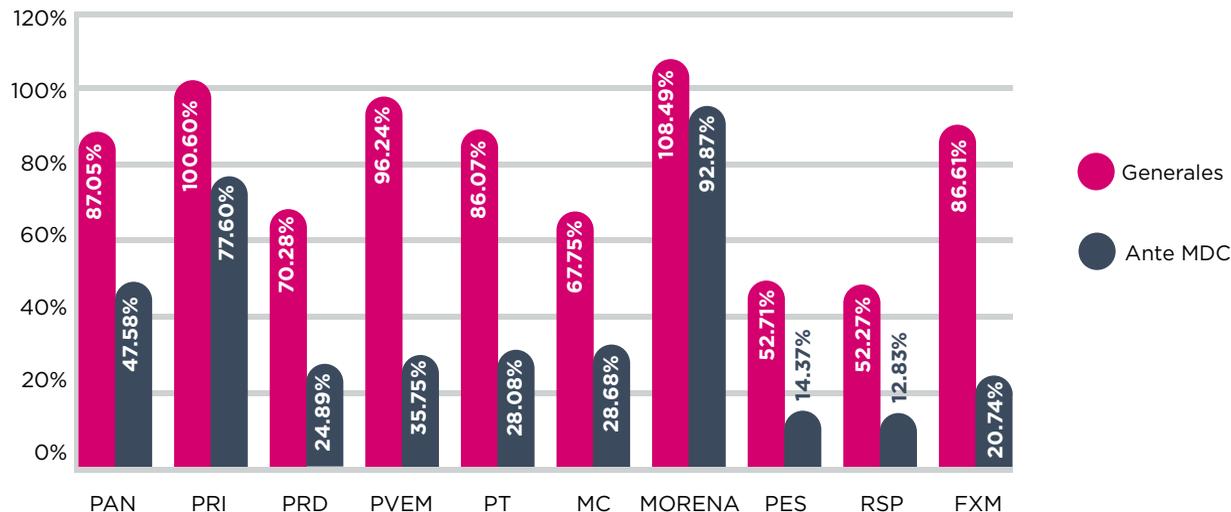
- b) La de sustituciones de representantes, que iniciaron desde el primer día de registro y hasta los 10 días previos a la elección, es decir, hasta el 27 de mayo de 2021.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> LGIPE, artículo 262, numeral 1, inciso a).

<sup>5</sup> LGIPE, artículo 262, numeral 1, inciso c).

## Datos estadísticos sobre la acreditación de representantes de partidos políticos

GRÁFICA 1. REGISTRO DE SOLICITUDES DE REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE MDC POR PARTIDO POLÍTICO NACIONAL



De la gráfica se observa que, en el procedimiento de registro, el partido político que más solicitudes registró fue Morena, excedió en más del 8% el límite de representantes generales a registrar; de igual manera, pero en menor porcentaje, se puede apreciar que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) rebasó el límite de representantes generales registrables. Ello se debió a que cada PP y CI podía rebasar el número de representantes a los que tenía derecho, en virtud de que durante el proceso de registro era susceptible a que algún ciudadano no pudiera fungir como representante, debido a que la normativa establece que las personas que pretendan ser registradas como representantes deben cumplir con una serie de requisitos, como son:<sup>6</sup>

- No haber sido designadas como funcionarios de MDC en la segunda etapa de capacitación;

- Encontrarse inscritas en el Padrón Electoral y la Lista Nominal vigente;
- No haber sido acreditadas como representantes ante las casillas y generales por parte de partido distinto o candidato independiente, y
- No haber sido designadas como observadoras u observadores electorales o contratadas como supervisoras o supervisores electorales (SE) o CAE.

La disposición normativa también prevé evitar duplicidad de funciones entre personas que, habiendo sido acreditadas como representantes de un determinado partido o candidatura, resulten acreditados por otro.

En la misma gráfica se visualiza el porcentaje de registro de representantes de cada partido político nacional ante las MDC. Al respecto, el partido Morena y el PRI registraron el mayor número de personas, mientras que el partido RSP solo registró 12.83%, respecto al número de representantes a los que tenía derecho.

<sup>6</sup> RE, artículo 261, párrafo 1, inciso c).

**TABLA 1. REGISTRO DE SOLICITUDES DE REPRESENTACIONES GENERALES Y ANTE MDC POR PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

NÚM	ENTIDAD	REGISTRO DE SOLICITUDES DE PPL POR ENTIDAD	
		Representantes generales	Representantes ante MDC
1	Aguascalientes	77.81%	36.00%
2	Baja California	76.40%	6.27%
3	Baja California Sur	36.44%	21.20%
4	Campeche	Sin registro de PPL	
5	Coahuila	16.40%	9.43%
6	Colima	105.56%	77.22%
7	Chiapas	48.63%	35.18%
8	Chihuahua	102.09%	100.30%
9	Ciudad de México	70.10%	1.87%
10	Durango	0.00%	0.00%
11	Guanajuato	84.32%	44.67%
12	Guerrero	Sin registro de PPL	
13	Hidalgo	47.34%	32.31%
14	Jalisco	50.63%	20.63%
15	México	183.62%	97.99%
16	Michoacán	Sin registro de PPL	
17	Morelos	53.18%	32.08%
18	Nayarit	80.61%	59.22%
19	Nuevo León	99.77%	108.12%
20	Oaxaca	35.66%	32.97%
21	Puebla	45.83%	41.90%
22	Querétaro	9.20%	7.12%
23	Quintana Roo	37.93%	20.59%
24	San Luis Potosí	61.86%	29.91%
25	Sinaloa	100.44%	97.64%
26	Sonora	122.07%	75.15%
27	Tabasco	Sin registro de PPL	
28	Tamaulipas	Sin registro de PPL	
29	Tlaxcala	51.49%	53.60%
30	Veracruz	26.50%	20.53%
31	Yucatán	66.01%	43.82%
32	Zacatecas	28.81%	16.45%
<b>Total</b>		<b>63.66%</b>	<b>41.56%</b>

En cuanto a los PP con registro en las entidades, en la tabla anterior se observa que una parte considerable de ellos realizó el registro de solicitudes de acreditación, con lo que se cubrió la mayor parte del territorio nacional.

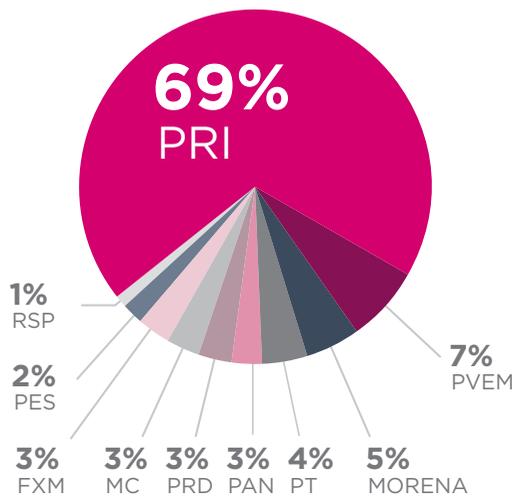
**TABLA 2. REGISTRO DE SOLICITUDES DE REPRESENTACIONES GENERALES Y ANTE MDC POR CI FEDERALES Y LOCALES**

NÚM	ENTIDAD	REGISTRO DE SOLICITUDES DE CI POR ENTIDAD	
		Representantes generales	Representantes ante MDC
1	Aguascalientes	55.00%	48.55%
2	Baja California	84.45%	26.29%
3	Baja California Sur	58.93%	18.12%
4	Campeche	100.00%	100.00%
5	Coahuila	62.21%	42.63%
6	Colima	50.13%	22.78%
7	Chiapas	91.06%	67.61%
8	Chihuahua	50.00%	36.23%
9	Ciudad de México	5.37%	0.68%
10	Durango	49.42%	6.33%
11	Guanajuato	78.40%	48.97%
12	Guerrero	95.65%	33.22%
13	Hidalgo	Sin registro de CI	
14	Jalisco	72.43%	37.64%
15	México	73.61%	71.97%
16	Michoacán	65.94%	60.49%
17	Morelos	95.24%	95.70%
18	Nayarit	36.00%	30.00%
19	Nuevo León	73.59%	60.16%
20	Oaxaca	78.74%	77.91%
21	Puebla	88.28%	74.13%
22	Querétaro	52.10%	60.61%
23	Quintana Roo	39.61%	33.44%
24	San Luis Potosí	60.40%	60.66%
25	Sinaloa	17.97%	7.29%
26	Sonora	48.06%	42.19%
27	Tabasco	35.00%	35.21%
28	Tamaulipas	36.07%	43.69%
29	Tlaxcala	36.90%	32.98%
30	Veracruz	62.10%	48.38%
31	Yucatán	50.00%	36.02%
32	Zacatecas	33.33%	2.63%
33	Christopher Arturo Rodríguez Hernández (Diputación Federal MR)	100.00%	10.30%
34	Carlos Alejandro Bautista Tafolla (Diputación Federal MR)	0.00%	0.00%
35	Delfino Suárez Piedras (Diputación Federal MR)	0.00%	52.39%
<b>Total</b>		<b>56.94%</b>	<b>41.92%</b>

Por lo que corresponde a las CI, tanto federales como locales, en la tabla anterior se observa que casi la totalidad de ellas solicitaron el registro de representaciones en las entidades y distritos del país.

En lo que respecta a las sustituciones de cada partido político nacional respecto a sus representantes generales y ante MDC, el PRI tuvo el mayor porcentaje; en conjunto realizó más de la mitad del total de sustituciones que se dieron a nivel nacional.

GRÁFICA 2. SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE MDC POR PARTIDO POLÍTICO NACIONAL



Una vez concluido el periodo de sustituciones, inició la etapa de acreditación de las representaciones por los consejos distritales. Lo anterior, para generar los listados de representantes generales y ante MDC, mismos que se incorporaron a los paquetes electorales. A partir del 29 de mayo de 2021, los responsables del registro pudieron consultar y, en su caso, descargar los nombramientos definitivos con la firma digitalizada de la Presidencia y Secretaría del Consejo respectivo, así como el sello digital correspondiente.

En las siguientes tablas se detalla el porcentaje de acreditaciones obtenidas por los PP locales y las CI federales y locales, desagregados por entidad federativa.

TABLA 3. ACREDITACIONES DE REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE MDC POR PARTIDO POLÍTICO LOCAL

NÚM	ENTIDAD	ACREDITACIONES DE PPL POR ENTIDAD	
		Representantes generales	Representantes ante MDC
1	Aguascalientes	68.97%	35.31%
2	Baja California	70.63%	5.92%
3	Baja California Sur	28.35%	19.75%
4	Campeche	Sin registro de PPL	
5	Coahuila	15.00%	9.07%
6	Colima	99.31%	75.28%
7	Chiapas	39.26%	31.54%
8	Chihuahua	96.37%	97.95%
9	Ciudad de México	51.62%	0.38%
10	Durango	0.00%	0.00%
11	Guanajuato	78.74%	42.02%
12	Guerrero	Sin registro de PPL	
13	Hidalgo	45.01%	31.41%
14	Jalisco	43.02%	18.53%
15	México	70.06%	88.15%
16	Michoacán	Sin registro de PPL	
17	Morelos	42.47%	30.37%
18	Nayarit	71.48%	55.12%
19	Nuevo León	95.09%	85.51%
20	Oaxaca	33.16%	31.84%
21	Puebla	42.00%	40.35%
22	Querétaro	8.96%	6.48%
23	Quintana Roo	32.24%	18.12%
24	San Luis Potosí	59.37%	29.39%
25	Sinaloa	98.82%	96.49%
26	Sonora	95.51%	63.75%
27	Tabasco	Sin registro de PPL	
28	Tamaulipas	Sin registro de PPL	
29	Tlaxcala	49.72%	51.85%
30	Veracruz	22.51%	18.79%
31	Yucatán	63.16%	40.80%
32	Zacatecas	26.13%	15.07%
<b>Total</b>		<b>45.97%</b>	<b>33.60%</b>

Todos los **partidos políticos nacionales** tuvieron **representación en mesas directivas de casilla y generales**

**TABLA 4. ACREDITACIONES DE REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE MDC POR CANDIDATURA INDEPENDIENTE**

NÚM	ENTIDAD	REGISTRO DE SOLICITUDES DE CI POR ENTIDAD	
		Representantes generales	Representantes ante MDC
1	Aguascalientes	55.00%	47.78%
2	Baja California	56.92%	25.93%
3	Baja California Sur	51.79%	17.52%
4	Campeche	100.00%	100.00%
5	Coahuila	55.94%	41.04%
6	Colima	50.13%	21.58%
7	Chiapas	78.11%	66.41%
8	Chihuahua	43.75%	33.66%
9	Ciudad de México	4.46%	0.48%
10	Durango	36.16%	2.95%
11	Guanajuato	72.11%	46.71%
12	Guerrero	86.96%	32.24%
13	Hidalgo	Sin registro de CI	
14	Jalisco	67.51%	36.10%
15	México	69.70%	70.60%
16	Michoacán	62.20%	59.76%
17	Morelos	95.24%	94.62%
18	Nayarit	36.00%	30.00%
19	Nuevo León	59.56%	58.96%
20	Oaxaca	75.56%	75.67%
21	Puebla	77.39%	72.19%
22	Querétaro	50.83%	58.91%
23	Quintana Roo	25.29%	32.28%
24	San Luis Potosí	48.30%	47.80%
25	Sinaloa	12.50%	6.42%
26	Sonora	47.25%	41.70%
27	Tabasco	30.83%	34.14%
28	Tamaulipas	35.44%	42.11%
29	Tlaxcala	36.04%	31.32%
30	Veracruz	56.33%	46.07%
31	Yucatán	50.00%	33.87%
32	Zacatecas	33.33%	2.63%
33	Christopher Arturo Rodríguez Hernández (Diputación Federal MR)	100.00%	10.30%
34	Carlos Alejandro Bautista Tafolla (Diputación Federal MR)	0.00%	0.00%
35	Delfino Suárez Piedras (Diputación Federal MR)	0.00%	52.11%
<b>Total</b>		<b>47.09%</b>	<b>39.49%</b>

Cabe hacer mención que, a efecto de privilegiar y salvaguardar los derechos de representación de los PP y CI, así como garantizar la efectiva vigilancia de los comicios, la CCOE aprobó un Plan de Continuidad que permitiría preservar el procedimiento frente a diversos imprevistos, que no fue necesario ejecutar.<sup>7</sup>

### *Sistema de Representantes de Partidos Políticos*

Para llevar a cabo el registro y la acreditación de las y los representantes de PP y CI, generales y ante MDC, así como generar los respectivos nombramientos y los listados de representantes acreditadas y acreditados que acompañarían al paquete electoral, el Instituto, por conducto de la DEOE, proporcionó a los dirigentes o representantes de los PP y CI debidamente acreditados ante los consejos el acceso a una herramienta informática. Las y los responsables de captura designados por los PP y CI registraron a la ciudadanía que fungió como representante el día de la Jornada Electoral. Con el propósito de evitar duplicidad de funciones, los registros fueron cruzados con la información de las bases de datos de los siguientes sistemas: Capacitadores y Supervisores Electorales, Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, Candidaturas Independientes, Lista Nominal, Padrón Electoral y el mismo Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes. Aquellos registros que resultaron con observaciones se subsanaron, realizando una sustitución o, a través de una justificación cuando el ciudadano expresó su deseo de participar para el partido político o candidatura independiente en el cual se presentó la observación; las sustituciones también pudieron realizarse de forma individual o por lote.

<sup>7</sup> Acuerdo INE/CCOE001/2020.

### 7.3 OBSERVADORES ELECTORALES

Las y los observadores electorales son ciudadanas y ciudadanos mexicanos facultados por la ley, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos para observar los actos de preparación y desarrollo del PE, así como los actos de la Jornada Electoral.

De manera inédita se implementó el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE para la administración de seguimiento de solicitudes para las juntas locales y distritales, un Portal público de observación electoral, que permitió –en correspondencia con las modificaciones del RE de 2020–, llevar a cabo el registro en línea de solicitudes de la ciudadanía interesada, desde cualquier punto del país, con disponibilidad las 24 horas durante el periodo de registro, para así hacerlas llegar por cualquier ciudadana o ciudadano mexicano hasta los órganos desconcentrados responsables de su trámite, seguimiento, impartición o seguimiento de curso de capacitación, y hasta su aprobación en sesión de consejo, para concluir con la entrega de acreditación y gafete a la ciudadanía, que en esta ocasión pudo obtener dichos documentos de manera electrónica, mediante correo electrónico.

#### Convocatoria para la observación electoral

El Consejo General del INE derivado del inicio del PE 2020-2021 aprobó el siguiente documento:

Acuerdo INE/CG255/2020 por el que se emitieron las convocatorias para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral para el PE 2020-2021, y se aprobó el modelo que deberían atender los organismos públicos locales para emitir la convocatoria respectiva.

#### Recepción de solicitudes

El plazo legal para la recepción de solicitudes concluyó el 30 de abril de 2021, no obstante, derivado de los escritos presentados por algunas organizaciones, a través de los cuales solicitaron la ampliación del plazo, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG421/2021 aprobó ampliar el plazo hasta el 7 de mayo de 2021. Durante el periodo se recibieron 31,226 solicitudes.

Las solicitudes fueron ingresadas de la siguiente manera: 28,175 (90.2%) fueron por el INE y 3,051 (9.8%) por los OPL; asimismo, de las 28,175 solicitudes incorporadas por el INE, 2,384 (7.6%) fueron a través de las juntas locales, 2,227 (7.1%) por las juntas distritales y 23,564 (75.5%) por el Portal Público.

En cuanto al total de personas que registraron solicitud según su sexo, se tiene que 15,993 (51.2 %) fueron mujeres y 15,233 hombres (48.8 %).

#### Cursos de capacitación

Se registraron 9,926 cursos de capacitación, de los cuales 960 (4.8%) fueron impartidos por las juntas locales, 3,375 (16.9%) por las juntas distritales del INE, todos en la modalidad presencial, los cuales se impartieron de manera personal, o a través de las plataformas virtuales, como Teams, Zoom, Webex, etc., 12,341 (61.9%) en línea a través del portal público, 2,199 (11%) por el OPL y 1,051 (5.3%) por las organizaciones.

De los 19,926 cursos de capacitación, se tiene que las juntas locales y distritales capacitaron a 1,837 (9.2%) personas en la modalidad presencial (física), 2,498 (12.5%) presencial a través de la plataforma virtuales, como Teams, Zoom, Webex, etc., 12,341 (61.9%) en línea a través del portal público; 2,199 (11%) por el OPL y 1,051 (5.3%) por las organizaciones.

**19,430** personas  
fueron acreditadas como  
**observadores electorales**



## Acreditación de las y los observadores electorales

De las 31,226 solicitudes que se recibieron, se aprobaron 19,430, lo que representa 62.2% del total de solicitudes recibidas, de las cuales 4,167 (21.4%) fueron aprobadas por los consejos locales y 15,263 (78.6%) por los consejos distritales.

**TABLA 5. PROCESO ELECTORAL 2020-2021  
DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES APROBADAS  
SEGÚN LA INSTANCIA QUE LAS AUTORIZÓ, POR ENTIDAD FEDERATIVA**

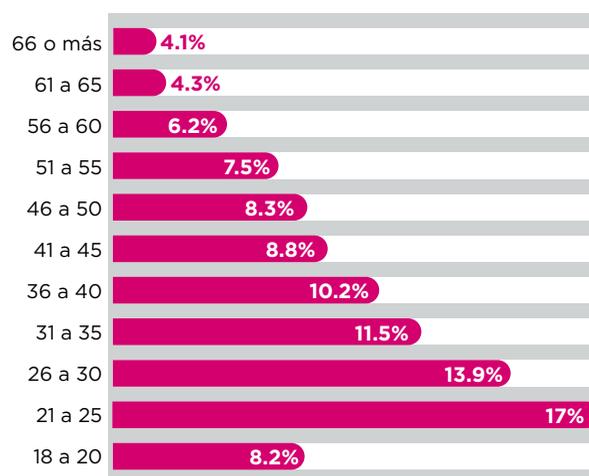
ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL	INE	
		Consejos locales	Consejos distritales
Aguascalientes	860	538	322
Baja California	445	44	401
Baja California Sur	25	0	25
Campeche	304	29	275
Coahuila	1,031	225	806
Colima	96	62	34
Chiapas	1,711	582	1,129
Chihuahua	565	68	497
Ciudad de México	1,428	129	1,299
Durango	319	14	305
Guerrero	234	2	232
Guanajuato	764	82	682
Hidalgo	234	52	182
Jalisco	474	150	324
México	2,169	113	2,056
Michoacán	288	28	260
Morelos	122	14	108
Nayarit	136	79	57
Nuevo León	888	313	575
Oaxaca	1,009	122	887
Puebla	1,100	180	920
Querétaro	561	101	460
Quintana Roo	436	14	422
San Luis Potosí	108	19	89
Sinaloa	236	96	140
Sonora	151	30	121
Tabasco	625	511	114

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL	INE	
		Consejos locales	Consejos distritales
Tamaulipas	663	27	636
Tlaxcala	355	307	48
Veracruz	1,031	27	1,004
Yucatán	495	187	308
Zacatecas	567	22	545
<b>Total</b>	<b>19,430</b>	<b>4,167</b>	<b>15,263</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>21.4</b>	<b>78.6</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 27 de julio de 2021.

Con respecto a la participación de acuerdo con el sexo, se tiene que fue superior el registro de solicitudes por parte de las mujeres, representando el 51.6%, mientras que los hombres fueron el 48.4%. En cuanto a los rangos de edad la participación se muestra a continuación.

**GRÁFICA 3. PROCESO ELECTORAL 2020-2021  
DISTRIBUCIÓN REALITIVA DE LAS SOLICITUDES APROBADAS,  
SEGÚN RANGO DE EDAD**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 27 de julio de 2021.

## Organizaciones

Respecto de las solicitudes que presentaron las organizaciones de la sociedad civil, que activamente participan como promotoras de esta importante actividad entre sus miembros, se tiene que se registraron 3,327

solicitudes, de estas 2,934 tomaron la capacitación, 393 no hicieron el curso, 2,929 fueron aprobadas, 381 no completaron los requisitos y 17 solicitudes que fueron declinadas, canceladas y registradas en otro sistema (SRPPYCI y FMDC).

**TABLA 6. PROCESO ELECTORAL 2020-2021  
DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDA, CURSOS DE CAPACITACIÓN Y SOLICITUDES APROBADAS, SEGÚN INSTANCIA QUE LO IMPARTIÓ, POR ENTIDAD FEDERATIVA**

ENTIDAD FEDERATIVA	NO. DE ORGANIZACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES CON CURSO	SOLICITUDES SIN CURSO	SOLICITUDES APROBADAS	NO COMPLETÓ LOS REQUISITOS	SOLICITUDES DECLINADAS, CANCELADAS Y REGISTRADAS EN OTRO SISTEMA (SRPPYCI Y FMDC)
Aguascalientes	5	652	571	81	570	81	1
Baja California	3	72	58	14	58	14	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	2	125	108	17	108	17	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	4	462	392	70	392	70	0
Chihuahua	2	18	15	3	15	0	3
Ciudad de México	21	309	232	77	232	77	0
Durango	1	63	60	3	60	3	0
Guerrero	2	41	40	1	40	1	0
Guanajuato	4	114	90	24	90	23	1
Hidalgo	5	72	65	7	65	6	1
Jalisco	1	161	140	21	140	21	0
México	10	59	47	12	47	11	1
Michoacán	0	9	7	2	7	2	0
Morelos	1	3	3	0	3	0	0
Nayarit	1	75	70	5	70	5	0
Nuevo León	3	88	88	0	88	0	0
Oaxaca	2	85	85	0	85	0	0
Puebla	2	261	243	18	240	18	3
Querétaro	0	19	19	0	19	0	0
Quintana Roo	1	6	5	1	5	1	0
San Luis Potosí	2	16	16	0	16	0	0
Sinaloa	1	4	4	0	4	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	3	80	69	11	69	11	0
Tamaulipas	1	12	12	0	12	0	0
Tlaxcala	3	289	281	8	280	8	1

ENTIDAD FEDERATIVA	NO. DE ORGANIZACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES CON CURSO	SOLICITUDES SIN CURSO	SOLICITUDES APROBADAS	NO COMPLETÓ LOS REQUISITOS	SOLICITUDES DECLINADAS, CANCELADAS Y REGISTRADAS EN OTRO SISTEMA (SRPPYCI Y FMDC)
Veracruz	7	60	56	4	56	2	2
Yucatán	3	172	158	14	158	10	4
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>3,327</b>	<b>2,934</b>	<b>393</b>	<b>2,929</b>	<b>381</b>	<b>17</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 27 de julio de 2021.

### Informes presentados por las y los observadores electorales

Se recibieron 1,340 informes presentados por las y los observadores electorales acreditados, de éstos 1,182 (88.2%) se recibieron de manera individual, y 158 (11.8%) por las organizaciones.

De los 1,340 informes presentados por las y los observadores electorales, 368 (27.5%) se recibieron en las juntas ejecutivas, 972 (72.5%) a través del Portal Público del Instituto.

### *Etapas en las que participaron las y los observadores electorales*

De la revisión al total de informes presentados por la ciudadanía acreditada como observadora electoral, se reportaron 1,652 participaciones en la etapa del desarrollo del PE por entidad federativa, al respecto se tienen 271 (16.4%) en la etapa de preparación de la elección, 1,163 (70.4%) en la Jornada Electoral, 152 (9.2%) en el resultado y declaración de validez de la elección y 66 (4%) en la etapa de dictamen y declaración de validez de la elección.

### Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2021

El Fondo de Apoyo para la Observación Electoral (FAOE), en marcha desde 1994, es un mecanismo que aporta conocimiento, soporte técnico y recursos financieros a organizaciones de la sociedad civil –y en ocasiones a instancias académicas–, que agrupan a ciudadanos y ciudadanas que participan en las elecciones realizando actividades relacionadas con la observación electoral.

Respecto de dicho fondo, el INE ha contado específicamente con dos socios: la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).

El Fondo de Apoyo para la Observación Electoral cuenta con cuatro órganos que regulan su operación, que contribuyen al cumplimiento de sus objetivos y a la ejecución de las acciones específicas. Estos órganos también llevan a cabo la emisión de las convocatorias públicas a los proyectos de observación y evalúan y determinan cuáles proyectos reciben apoyo, dando seguimiento a su implementación.

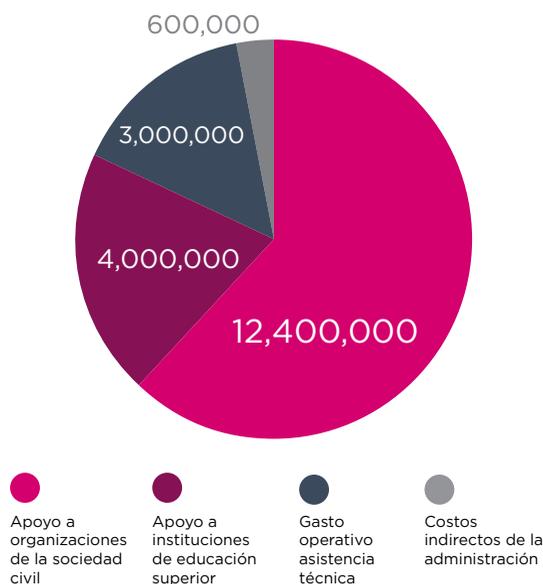
## Creación del FAOE 2021

Derivado de las experiencias de nueve procesos electorales previos en los que ha operado el FAOE, el INE consideró pertinente apoyar nuevamente las iniciativas de observación ciudadana durante el PE 2020-2021. Con la manifestación de la intención de la FAOE por participar en la observación electoral de este proceso, ambas instituciones iniciaron mesas de intercambio de información sobre las necesidades del proyecto para finalmente acordar los términos de la cooperación.

Es así como con fecha 23 de diciembre de 2020, el INE firmó el convenio con el IIDH para que, a través de su Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), este organismo operara y administrara el FAOE 21. En las principales bases de dicho convenio ambas instituciones determinaron apoyar tanto a organizaciones de la sociedad civil como a escuelas de educación superior mexicanas que realizaban observación y seguimiento al PE 2020-2021 y en apego a estándares internacionales.

El FAOE 21 contó con 20,000,000.00 de pesos, aportación única realizada por el INE en su totalidad, distribuidos de la siguiente manera:

GRÁFICA 4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DEL FAOE 21



Como parte de las primeras acciones, se conformó el Consejo de Normatividad 2021, integrado por los consejeros electorales maestra Norma Irene de la Cruz Magaña, maestro José Martín Faz Mora y el Consejero Presidente, doctor Lorenzo Córdova Vianello; por parte del IIDH su director, el doctor José Thompson, se sumó a este órgano.

En estricto apego a sus atribuciones, este consejo autorizó la emisión de la convocatoria pública dirigida a las organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de observación electoral. La publicación de esta convocatoria se realizó el 13 de enero de 2021 en los medios digitales tanto del IIDH/CAPEL como del INE (portales institucionales y redes sociales como Facebook y Twitter); la convocatoria se fijó un plazo para presentar proyectos que inició el 18 de enero y estuvo abierto hasta el 15 de febrero de 2021.

Al igual que sucede con el componente de la sociedad civil, se estima pertinente la conformación de un Comité Internacional de Evaluación (CEI), que se encarga de revisar las propuestas recibidas y aprobar aquellas que cumplen con los criterios requeridos para hacerse beneficiario de los recursos del Fondo.

En esta ocasión, el CEI se integró, a propuesta de la Secretaría Técnica del FAOE, por los doctores Simón Pachano (Ecuador) y Luis Mario Rodríguez (El Salvador), y la doctora María Ángeles Fernández-Ramil (Chile).

## Procedimiento para la asignación de fondos para los proyectos de observación electoral

Dentro de las necesidades planteadas para la operación del FAOE 21 en el momento de su creación, se previeron aquellas relacionadas con las medidas de bioseguridad que se debían adoptar con motivo de la pandemia generada por el COVID-19. Por ello, se determinó de manera prioritaria salvaguardar la seguridad tanto de las observadoras y los observadores, como del personal operativo del FAOE.

Atendiendo a lo anterior, la mayor parte de las gestiones administrativas, de asistencia técnica y de difusión de resultados, se realizaron de manera virtual haciendo uso de los medios y plataformas digitales disponibles. Algunas de las medidas adoptadas en este sentido fueron:

## El Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 21, se lleva a cabo en colaboración con la ONU y el IIDH



TABLA 7. ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN FAVOR DE LA BIOSEGURIDAD

RECURSO	PROCEDIMIENTO SOLVENTADO
Uso de plataforma de transferencia de archivos (nube Dropbox)	Entrega de documentación relacionada con presentación de proyectos; documentación legal para firma de convenios; entrega de avances e informes de actividades y financieros de los proyectos.
Uso de programas de software para reuniones virtuales (Zoom/Webex)	Realización de asistencias técnicas, reuniones de retroalimentación con los comités de evaluación y reuniones de difusión de resultados y conclusiones.
Uso de redes sociales institucionales (Youtube, Facebook y Twitter)	Difusión de eventos, presentación de hallazgos de la observación y conferencias de prensa.
Uso de redes sociales (Whatsapp)	Comunicación permanente con los proyectos para atención de dudas.

Con estas determinaciones, la secretaría técnica del FAOE habilitó los mecanismos informáticos para recibir a través de medios virtuales –la nube–, durante el plazo establecido, toda la documentación electrónica de aquellas organizaciones de la sociedad civil que mostraron interés en presentar su proyecto a consideración para obtener asistencia financiera y técnica del fondo.

Al cierre del periodo de la convocatoria se recibieron 69 proyectos sobre los que se realizaron dos evaluaciones; la primera de carácter administrativo a cargo de la secretaría técnica del FAOE en la que se identificó que la documentación relacionada al cumplimiento de los requisitos administrativos estuviera completa y alcanzara los criterios publicados. Cabe mencionar que se estableció un periodo de tres días para subsanar omisiones y/o realizar aclaraciones sobre documentación que a juicio de la secretaría técnica estaba incompleta.

### ESQUEMA 3. PRINCIPALES CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL



#### Criterios administrativos

- ✓ Dirigida a organizaciones de la sociedad civil mexicanas
- ✓ Con mínimo 5 años de constitución legal
- ✓ Apoyo dirigido a proyectos ya en curso
- ✓ Monto máximo del apoyo financiero 800,000.00 pesos
- ✓ Apoyo financiero en dos ministraciones; 70% en la primera y 30% en la segunda.



#### Criterios sustantivos

- ✓ Grado de innovación de la temática elegida
- ✓ Planteamiento con perspectiva de género
- ✓ Observación con enfoque transversal de derechos humanos
- ✓ Planteamiento de observación progresiva de las fases del proceso electoral
- ✓ Experiencia previa en observación electoral de la organización y/o sus integrantes

Fuente: Convocatoria del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2021 (FAOE).

La decisión unánime del comité de evaluación derivó en la aprobación de 25 proyectos, cuyo dictamen formal se publicó el 15 de marzo de 2021 en las páginas electrónicas institucionales del INE y del IIDH/CAPEL. Con esta decisión, el FAOE 21 firmó convenios con las 25 organizaciones aprobadas, requisito indispensable para poder transferir el apoyo financiero a cada

una de ellas. Se considera pertinente mencionar que 24 de estos convenios se firmaron dentro del periodo del 30 de marzo al 9 de abril; el último convenio se firmó el 29 de abril de 2021.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> El retraso en la firma fue ocasionado por el cambio en la representación legal de la organización.

**TABLA 8. PROYECTOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL APROBADOS**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSO FINANCIERO APROBADO
Observatorio Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad, A.C.	"Delitos electorales y violencia política en el contexto de pandemia y crisis sanitaria por COVID-19 en México. Incidencia e impacto en la representatividad"	659,859.00
Servicios a la Juventud, A.C.	"Juventudes en desventaja y ciudadanía en las elecciones 2021"	667,250.00
Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.	"Observatorio electoral de los derechos políticos y de acceso a la información de las personas en prisión preventiva"	617,652.36
Táctica Ciudadana, A.C.	"La democracia digital y el COVID-19, moldeando Elecciones Mx 2021"	640,000.00
Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.	"Análisis del voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero"	665,125.00
Participación Ciudadana, A.C./PCI	"Proyecto de observación integral del proceso electoral federal y estatal en el Estado de Yucatán 2020-2021"	255,420.00
Dinamismo Juvenil, A.C.	"Por la defensa de una democracia sustantiva, equitativa, justa e incluyente desde una perspectiva de género"	605,840.00
Sociedad en Movimiento, A.C.	"Diagnóstico y propuestas de accesibilidad y participación de los ciudadanos con capacidades diferentes en los distritos electorales federales de Naucalpan, México"	320,000.00
Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.	"Embajadores de la democracia"	369,824.11
Eco-ciudadanía del Futuro, A.C.	"Observación integral de los derechos pluriétnicos y político-electorales indígenas en regiones piloto de Oaxaca, Hidalgo y Ciudad de México y su cumplimiento por parte de las autoridades electorales y los partidos políticos nacionales y locales"	320,000.00
Gente Diversa de Baja California, A.C.	"Observando y construyendo democracia de ciudadanía paritaria en Baja California"	560,000.00
Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social, A.C.	"Fractal de reelecciones para diputados 2021: desempeño legislativo y campañas electorales"	594,750.00
Transparencia Mexicana, A.C.	"Observación de un modelo que garantice publicidad y disponibilidad de información pública para los y las votantes"	423,000.00
Los Dos Méxicos, A.C.	"Proyecto de observación a las estrategias de las autoridades (INE OPLES, TRIFE, FEPADE) para la promoción, difusión del voto y respeto a los derechos político-electorales de las personas con discapacidad y su inclusión a la vida democrática"	638,080.00

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSO FINANCIERO APROBADO
Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.	"Justicia Electoral 2021, desafíos de las plataformas digitales en la promoción de valores participativos y democráticos"	397,250.00
Organización Fuerza Ciudadana, A.C.	"Observatorio de programas de educación cívica y fomento al voto joven en el proceso electoral federal 2020-2021"	600,000.00
Fundación Zúcaro, A.C.	"Red indígena de observación en Veracruz, Puebla y CDMX"	507,872.73
Desarrollo Autogestionario, A.C.	"Mujeres y juventud rural tejen redes para la observación electoral atestiguando la participación democrática en contextos de pandemia"	390,040.00
Transversal Centro de Investigación y Desarrollo de Políticas Públicas, A.C.	"Boleta Transversal. ¿A quién estoy votando?"	272,799.80
Desarrollo Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo, A.C.	"Observación, monitoreo y seguimiento a la violencia política ejercida hacia las mujeres, por razones de género, en el proceso electoral 2020-2021"	400,000.00
Gesoc, Agencia para el Desarrollo, A.C.	"Vigilancia ciudadana territorial de programas y acciones sociales durante el proceso electoral"	347,925.00
Borde Político, A.C.	"Chatbot nacional en contra de la violencia política en contra de las mujeres por razón de género"	400,000.00
Alianza Cívica de Nuevo León, A.C.	"Observación del proceso electoral en 11 estados: Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Nuevo León, Sinaloa y Oaxaca"	678,512.00
Alzando Voces Laguna, A.C.	"Diagnóstico de la democracia participativa en la selección de candidat@s y su interrelación con organizaciones de trabajadores y patrones en el contexto electoral 2021 en México"	400,000.00
Centro Empresarial de Jalisco S.P. / COPARMEX Jalisco	"Observación electoral e inclusión de sectores vulnerables"	268,800.00
		<b>Total asignado: 12,000,000.00</b>

La secretaría técnica transfirió los montos correspondientes al 70% del total aprobado en una primera ministración realizada dentro del periodo comprendido entre el 9 y 28 de abril de 2021; la última se realizó el 6 de mayo. La totalidad de la primera ministración fue de 8,400,000.00 pesos.

Conforme a los lineamientos del FAOE 21 las organizaciones de la sociedad civil cuyos proyectos resultaron beneficiados, entregaron un informe parcial de actividades el 2 de julio de 2021. El comité técnico de evaluación realizó la revisión de dichos informes y, a través de la secretaría técnica del fondo, notificó de manera individual algunas sugerencias y recomendaciones enfocadas a fortalecer el trabajo de la

observación electoral, así como los hallazgos y conclusiones que formarían parte de su informe final.

Con los requisitos administrativos satisfechos, el FAOE 21 realizó la segunda ministración del 27 al 31 de agosto, cuyo monto fue de 3,600,000.00 de pesos.

Por lo que respecta a la asignación de los recursos financieros a proyectos desarrollados por instituciones de educación superior, el FAOE 21 invitó a 34 instituciones con reconocimiento en investigación de temas electorales y democracia. El plazo para que las instituciones presentaran sus proyectos fue el 7 de abril, sin embargo el comité internacional de evaluación a cargo determinó otorgar una prórroga de tres días para que las instituciones interesadas pudieran

presentar sus proyectos. Al final del plazo estipulado, fueron seis los proyectos recibidos.

#### ESQUEMA 4. PRINCIPALES CRITERIOS DE LOS PROYECTOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR



##### Criterios administrativos

- ✓ Dirigido a proyectos en curso como apoyo complementario
- ✓ Contar con acreditación como observador electoral
- ✓ Monto máximo del apoyo financiero 500,000.00 pesos
- ✓ Apoyo financiero en dos ministraciones; 80% en la primera y 20% en la segunda.



##### Criterios sustantivos

- ✓ Transversalidad en los ejes observados
- ✓ Desarrollo sobre un tema señalado agotando la subtemática indicada
- ✓ Experiencia acreditada en la investigación de estudios especializados

Fuente: Carta invitación y términos de referencia del FAOE 21.

El comité internacional se reunió en dos ocasiones para evaluar las propuestas recibidas y determinó que sus tres integrantes revisarían la totalidad de proyectos. El 19 de abril hizo pública su decisión a través de la publicación de un dictamen en las páginas institucionales del INE y del IIDH/CAPEL.

**915** observadores  y observadoras participaron en el **FAOE 21**

TABLA 9. PROYECTOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBADOS

INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO (EXPRESADO EN MILES DE PESOS)
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, CIICH-UNAM	"Estrategias de desinformación y vulneración de la certeza en la organización de los procesos electorales en México. Análisis de la cobertura política en canales de <i>Youtube</i> "	496,144.00
El Colegio de México, COLMEX	"Retos, riesgos y paradojas del cambio político democrático en México 2018-2021"	249,514.00
Instituto Tecnológico Autónomo de México, ITAM	"¿Qué afecta la democracia?"	380,000.00
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente de la Universidad Jesuita de Guadalajara, ITESO	"Elecciones 2021: libertad de expresión, construcción de lo público y prácticas disruptivas en redes sociales en el contexto electoral mexicano 2021"	486,837.00
Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad, PUEDJS -UNAM	"Observatorio universitario y ciudadano para la promoción, documentación y análisis del proceso electoral 2021"	500,000.00
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas	"Efectos de la violencia política en la vida democrática de la región sureste de México"	467,000.00
<b>Total:</b>		<b>2,579,495.00</b>

Las instituciones de estudios superiores entregaron al FAOE 21 un avance de su investigación el 23 de julio de 2021. (<https://www.youtube.com/watch?v=dg9qTXo9hpU> y <https://www.youtube.com/watch?v=BqE93XgfVIM>)

### Datos estadísticos sobre el FAOE 2021

El número de proyectos que recibió el FAOE 21 fueron 69 de las organizaciones de la sociedad civil y 6 de las instituciones académicas; de los cuales se aprobaron 25 y 6, respectivamente. El monto total con el que se asistió a los proyectos aprobados fue de 12,000,000.00 de pesos como asistencia financiera directa para aquellos desarrollados por las organizaciones de la sociedad civil y 2,579,495.00 pesos para los implementados por las instituciones de educación superior.

El número total de observadores y observadoras que participaron en el FAOE 21 fue de 915 ciudadanos y ciudadanas, de ellos 853 se desplegaron en campo durante la Jornada Electoral a lo largo de 25 entidades federativas del país.

Las actividades cualitativas desarrolladas por el FAOE 21 se registraron de la siguiente manera:

#### ESQUEMA 5. ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN<sup>9</sup>



Fuente: Coordinación de Asuntos Internacionales con información de la Secretaría Técnica del FAOE 21.

Cabe señalar que las actividades cualitativas de la figura 2 son únicamente aquellas desarrolladas en el marco del FAOE; cada proyecto en lo individual realizó actividades de capacitación, conferencias, webinars y presentación de sus proyectos de acuerdo con sus planes de trabajo.

Las temáticas de interés que observaron los proyectos fueron las siguientes:

TABLA 10. TEMÁTICAS GENÉRICAS OBSERVADAS EN EL MARCO DEL FAOE 2021

TIPO DE PROYECTO	TEMÁTICAS OBSERVADAS
De organizaciones de la sociedad civil	Participación, inclusión y derechos políticos electorales con perspectiva interseccional –jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas en prisión preventiva, personas de la comunidad LGTBTTI+–; voto desde el extranjero, voto informado, cumplimiento de la legalidad –candidaturas, reelección, paridad de género y equidad de la contienda–, implementación de cumplimientos biosanitarios y tecnologías de la información en el PE.
De instituciones de educación superior	Calidad de las elecciones; redes sociales/ noticias falsas/desinformación y violencia política.

Fuente: Coordinación de Asuntos Internacionales con información de la Secretaría Técnica del FAOE 21.

<sup>9</sup> La naturaleza de los intercambios con los comités de evaluación es proporcionar asistencia técnica y conocimiento respecto de la observación electoral realizada a través de la retroalimentación. Para efectos de la figura se diferencia de la asistencia técnica expresada en otro apartado únicamente por ser ésta procedente de un órgano del FAOE y la segunda por expertos internacionales o nacionales externos al FAOE.

## Campaña de promoción para los observadores electorales

Los órganos desconcentrados del INE realizaron 45,711 acciones de difusión, de las cuales las juntas locales efectuaron 4,515 (9.9%) y las juntas distritales 41,196 (90.1%).

Del total de acciones de difusión implementadas por las juntas locales y distritales, se tiene que 807 registros fueron dirigidos a las organizaciones que atienden a grupos de personas en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de que participaran en la observación electoral del PE 2020-2021.

### 7.4 VISITANTES EXTRANJEROS

Dado el interés del Instituto por contar con acompañamiento internacional, en las 11 elecciones a su cargo, incluyendo 9 comicios federales, la elección de los integrantes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y la elección extraordinaria a la gubernatura de Puebla en 2019, se han establecido los criterios mediante los cuales las personas representantes de la comunidad internacional se han podido acreditar bajo la figura de visitante extranjero. Esto, como parte de las acciones institucionales dirigidas a otorgar certeza, transparencia y máxima publicidad a los comicios a su cargo, así como poder compartir con audiencias interesadas las principales características del sistema electoral mexicano y las actividades sustantivas institucionales.

Como resultado de esta acción de apertura y cooperación internacional, en esas 11 elecciones se acreditaron 5,573 visitantes extranjeros de 112 países de los cinco continentes.

En sesión extraordinaria del 4 de septiembre de 2020 se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las bases y criterios con las que habrá de invitar, atender e informar a las y los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del PEF y de los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021 (Acuerdo INE/CG270/2020),<sup>10</sup> el cual tuvo como anexos la Convocatoria<sup>11</sup> y la Solicitud de acreditación para visitantes extranjeros.<sup>12</sup>

Tomando en cuenta las disposiciones señaladas en el Capítulo XI del Reglamento de Elecciones, el INE fue la autoridad encargada de la acreditación de todos los visitantes extranjeros para el PEF y los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021 (PE 20-21); por lo que todos ellos tuvieron oportunidad de presenciar la totalidad de los comicios celebrados en nuestro país, sin necesidad de realizar trámites adicionales.

Mientras que, en la sesión ordinaria del 28 de octubre de 2020, se aprobó el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa general de trabajo para atender e informar a las y los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del PEF y los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021 (Acuerdo INE/CG513/2020),<sup>13</sup> mismo que tuvo como objetivo principal establecer las acciones dirigidas a atender e informar a las y los visitantes extranjeros que acompañaron y presenciaron el PE 20-21, siendo que la

<sup>10</sup> Este acuerdo está a disposición de los interesados en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114524/CGex202009-04-ap-11.pdf>.

<sup>11</sup> En <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114524/CGex202009-04-ap-11-a1.pdf> se puede consultar esa Convocatoria.

<sup>12</sup> Disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114524/CGex202009-04-ap-11-a2.pdf>

<sup>13</sup> Este acuerdo se puede consultar en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115100/CGor202010-28-ap-6.pdf>.

mayor parte de estas actividades fueron asignadas a la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) para su realización.

Un aspecto a destacar es que, ante la situación generada por la pandemia de COVID-19, este Programa<sup>14</sup> estableció que las diferentes acciones para atender a los visitantes extranjeros privilegiarían el uso de mecanismos de comunicación a distancia, a efecto de evitar cualquier riesgo de contagio, tanto entre las personas interesadas en acreditarse como visitantes extranjeros, como de las y los mexicanos vinculados con la atención e información a estos actores del PE 20-21.

## Convocatoria

Como se mencionó previamente, el Acuerdo INE/CG270/2020 incluyó como uno de sus anexos la Convocatoria pública a través de la cual el INE invitó a todas las personas con nacionalidad diferente a la mexicana, interesadas en acompañar y presenciar el desarrollo del PE 20-21, a acreditarse como visitantes extranjeros.

Desde una perspectiva comparada, publicar una Convocatoria, como lo hace el INE, para invitar a cualquier persona interesada para dar seguimiento a su elección, es una práctica muy poco realizada en otros países.

En la Convocatoria se incluyó información relativa a las generalidades respecto de la participación de visitantes extranjeros en el PE 20-21, incluyendo:

- Características de los visitantes extranjeros;
- Documentación para solicitar su acreditación;
- Plazos y mecanismos para presentar esa documentación;

- Procedimiento de resolución;
- Obtención del gafete de acreditación, y
- Derechos y obligaciones.

Dadas las características de los destinatarios de esta Convocatoria, una de las primeras acciones que desarrolló la CAI fue traducirla al inglés, junto con el propio Acuerdo INE/CG270/2020 y la Solicitud de acreditación, como una cortesía para las personas a las cuales se dirigió esa documentación.

Tanto las versiones originales, como sus traducciones al inglés, fueron difundidas por el INE a través de su página de Internet, en los apartados correspondientes al PE 20-21; lo anterior con el propósito de que las personas interesadas en la elección pudieran acceder a esa información más fácilmente. Incluso, para mejor identificación de esos documentos, se creó un espacio especializado para visitantes extranjeros.

Adicionalmente, la CAI llevó a cabo un esquema de difusión de la Convocatoria dirigida a las personas interesadas en acreditarse como visitantes extranjeros para el PE 20-21; la cual incluyó el envío de la documentación correspondiente a diferentes grupos interesados, como son:

- Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos y candidatos independientes a la Presidencia de la República ante el Consejo General;
- Representaciones diplomáticas acreditadas en México, incluyendo embajadas en nuestro país, consulados honorarios, delegaciones y oficinas de representación;
- Organizaciones internacionales que trabajan temas de democracia electoral, y
- Extranjeros interesados en las elecciones mexicanas, algunos de ellos incluso que se acreditaron como visitantes extranjeros en comicios previos.

<sup>14</sup> En <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115100/CGor202010-28-ap-6-a.pdf> se puede consultar el Programa de atención a visitantes extranjeros.

## Acreditación de visitantes extranjeros

El Acuerdo INE/CG270/2020 estableció que cualquier persona interesada en acreditarse como visitante extranjero debió enviar al INE la siguiente documentación:

- Formato de acreditación, debidamente llenado y firmado por la persona interesada;
- Copia de las páginas principales de su pasaporte, y
- Una fotografía nítida y reciente.

El periodo para solicitar la acreditación como visitante extranjero empezó el 5 de septiembre de 2020 y terminó el 26 de mayo de 2021. Es decir que los interesados tuvieron 261 días para llevar a cabo dicho trámite.

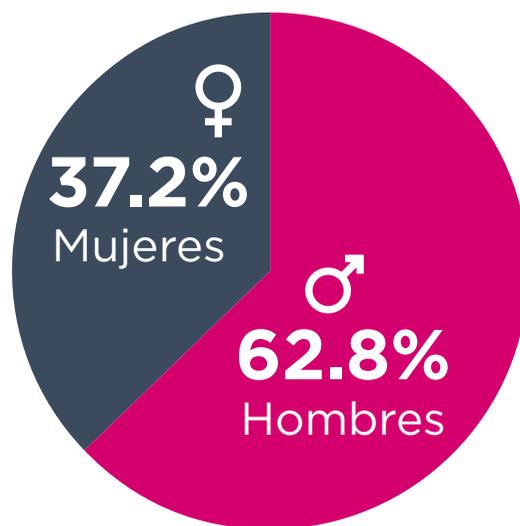
La CAI recibió la documentación de 623 personas interesadas, en el tiempo señalado, siendo que la primera solicitud se recibió el 14 de octubre de 2020 y durante los últimos dos días a la conclusión del periodo legal correspondiente fueron recibidas 148 solicitudes (23.8%).

Respecto de los mecanismos a través de los cuales los interesados presentaron la documentación para acreditarse como visitante extranjero, la totalidad de los documentos se recibió por medios electrónicos.

La CAI fue la instancia responsable de revisar todas y cada una de las solicitudes de acreditación presentadas, en tiempo y forma, resolviendo respecto de la procedencia de cada una de ellas, tomando como referencia los criterios establecidos en el Acuerdo INE/CG27/2020, y contando con un plazo máximo de tres días hábiles para atender y dictaminar sobre cada una de ellas.

Al respecto, de las 623 solicitudes recibidas, 559 cumplieron con los requisitos legales; mientras que 64 fueron rechazadas por incumplimiento. De los 559 visitantes extranjeros acreditados por el INE para el PE 20-21, 208 son mujeres y 315 son hombres.

GRÁFICA 5. VISITANTES EXTRANJEROS PARA EL PEF Y LOS PROCESOS LOCALES ELECTORALES CONCURRENTES 2020-2021, SEGÚN SU GÉNERO



Los visitantes extranjeros acreditados para el PE 20-21 son nacionales de 45 países de cuatro de los cinco continentes.

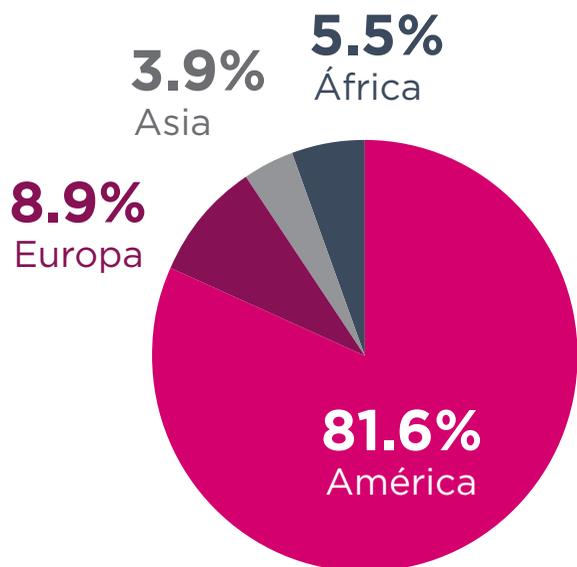
TABLA 11. VISITANTES EXTRANJEROS ACREDITADOS PARA EL PEF Y LOS PROCESOS LOCALES ELECTORALES CONCURRENTES 2020-2021, POR PAÍS

PAÍS	VISITANTES EXTRANJEROS
Estados Unidos	55
República Dominicana	45
Argentina	43
Colombia	38
Ecuador y Haití	34 cada uno
España y Ghana	27 cada uno
Guatemala	26
Chile	23
Honduras	21
Costa Rica y Perú	16 cada uno
Bolivia, Cuba y Venezuela	15 cada uno
Brasil	14

PAÍS	VISITANTES EXTRANJEROS
El Salvador	11
Indonesia	9
Panamá y Paraguay	8 cada uno
Canadá y Uruguay	7 cada uno
Qatar	5
Francia, Japón y Reino Unido	4 cada uno
Alemania, Congo e Italia	3 cada uno
Belice, Federación Rusa, Paquistán y Suiza	2 cada uno
Antigua y Barbuda, Austria, Corea del Sur, Egipto, Grecia, India, Jamaica, Nicaragua, Países Bajos, República Checa y Suecia	1 cada uno

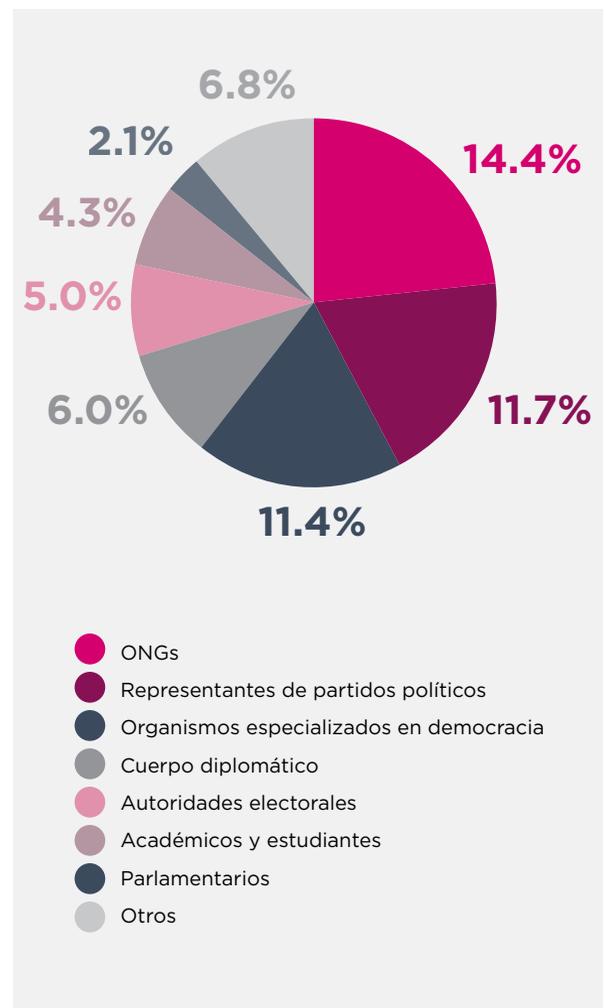
Respecto de la representación por continentes, tomando en cuenta las 45 nacionalidades de los 559 acreditados, tenemos que 456 fueron nacionales de países correspondientes a América, 20 de países europeos, 31 de África y 22 de Asia.

GRÁFICA 6. VISITANTES EXTRANJEROS PARA EL PEF Y LOS PROCESOS LOCALES ELECTORALES CONCURRENTES 2020-2021, SEGÚN PROCEDENCIA CONTINENTAL



Con relación a su perfil, tenemos que, de los 559 visitantes extranjeros acreditados para el PE 20-21, 131 fueron representantes de organismos no gubernamentales, 106 miembros de partidos políticos, 103 representaron a organismos especializados en temas de democracia, 54 integrantes del Cuerpo Diplomático, 45 funcionarios de autoridades electorales, 39 académicos o estudiantes, 19 representantes de órganos parlamentarios, y los 62 restantes tienen otro perfil.

GRÁFICA 7. VISITANTES EXTRANJEROS ACREDITADOS PARA EL PEF Y LOS PROCESOS LOCALES ELECTORALES CONCURRENTES 2020-2021, SEGÚN SU PERFIL



Tomando en cuenta las cifras y características de los visitantes extranjeros acreditados para el PE 20-21, con respecto a los acreditados en procesos previos, tenemos algunos datos comparativos:

- Se trata de la elección, en la que no está en disputa la Presidencia de la República, con mayor número de visitantes extranjeros acreditados.
- También se trata de las elecciones con mayor número de representantes de partidos políticos, respecto de los 12 comicios previos.
- Por primera ocasión, contamos con visitantes extranjeros acreditados de Ghana y Qatar.

La CAI se encargó de hacer llegar a los interesados la notificación de la resolución correspondiente, utilizando medios electrónicos para hacer los envíos correspondientes.

En aquellos casos donde las solicitudes de acreditación fueron aprobadas, también se remitió información para ingresar a nuestro país, incluyendo el procedimiento para la obtención de visados, en caso de requerirlo, así como para la obtención del gafete de acreditación, documento indispensable para realizar sus actividades como visitantes extranjeros.

Mientras que, para los casos en los que la solicitud fue improcedente, se notificó a cada interesado las razones legales correspondientes.

## Información y apoyos adicionales

Con el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) se creó un micrositio especializado para visitantes extranjeros,<sup>15</sup> que se alojó en el espacio institucional de Internet dedicado al PE 20-21, a

<sup>15</sup> Se puede acceder al micrositio a través de <https://visitantesextranjeros.ine.mx/inicio>.

través del cual se ofreció información dirigida a los visitantes extranjeros sobre el sistema electoral mexicano, el proceso electoral federal y las generalidades de los procesos electorales locales concurrentes. Dado el perfil de los destinatarios de esos insumos, se ofreció información en español y en inglés.

Adicionalmente, se incorporó información respecto de las principales innovaciones desarrolladas por esta autoridad electoral en el PE 20-21, incluyendo:

- Mecanismos contra la violencia política de género;
- Reelección de los legisladores federales, y
- Voto de residentes en el extranjero a través de Internet.

Dicho espacio se identificó con el siguiente icono:



Como parte de los documentos que se pusieron a disposición de los visitantes extranjeros, la CAI elaboró la publicación titulada "Aspectos Relevantes del Régimen Electoral Mexicano y el Proceso Electoral Federal y Locales Concurrentes". Este mismo documento fue traducido al inglés, y puesto a disposición de cualquier interesado en el micrositio para visitantes extranjeros en la siguiente liga: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2021/05/CAI-vist-extranj-REM-2021.pdf>

Por otra parte, y como ha ocurrido desde la elección mexicana de 1997, se organizó un Foro Informativo, organizado por el INE y del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación, y cuyo objetivo principal fue ofrecer información a las y los visitantes extranjeros, y demás público nacional e internacional interesado, sobre las características principales del sistema electoral mexicano y el PE en curso. Adicionalmente, hubo una sesión en la que las misiones de visitantes extranjeros presentaron sus informes preliminares.

Este Foro Informativo tuvo lugar el 3 y 4 de junio de 2021 en la Ciudad de México de manera híbrida, por lo que las sesiones se transmitieron a través del canal institucional de la plataforma YouTube, tanto en español como en inglés.<sup>16</sup>

### Resultado de la observación

Tras la participación de los visitantes extranjeros en el PE 20-21, el INE recibió 9 informes, que están a dis-

posición de los interesados en la página de Internet institucional. Estos documentos son:<sup>17</sup>

- Primer informe de la Misión de Acompañamiento Internacional (1 al 15 de febrero), coordinada por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos –IIDH/CAPEL.
- Segundo informe de la Misión de Acompañamiento Internacional (10 al 15 de mayo), coordinada por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Informe del Instituto CASLA.
- Informe de la misión de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL).
- Informe preliminar de la Delegación de Estados Unidos y Canadá, coordinada por The Delian Project.
- Informe final de la Delegación de Estados Unidos y Canadá, coordinada por The Delian Project.
- Informe de la misión del Observatorio de la Democracia del Mercosur.
- Informe de la misión de visitantes extranjeros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Informe de la misión de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE).

---

<sup>16</sup> Las sesiones en español están disponibles en el canal institucional de YouTube: las correspondientes al jueves 3 se pueden consultar en <https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=gGLM4wyc-6d4&list=PLhUnWC-G2ynM4ftm--qnEW4UZw4Rw9Fvg&index=32> y en <https://www.youtube.com/watch?v=OG93FEBYL7Y&list=PLhUnWC-G2ynM4ftm--qnEW4UZw4Rw9Fvg&index=27> las correspondientes al viernes 4. También están disponibles las sesiones en inglés: las del jueves 3 se pueden consultar en <https://www.youtube.com/watch?v=D3fg0qQyp9Y>, y en <https://www.youtube.com/watch?v=dmdryezRUWg> y las sesiones del viernes 4.

---

<sup>17</sup> Estos reportes están disponibles en <https://www.ine.mx/internacional/visitantes-extranjeros/>.

DUZCA AQUÍ EL SOB  
**PREP**



INSTITUTO NACIONAL  
PROCESO ELECTORAL FE  
**EXPEDIENTE D  
DE LA ELECC  
LAS DIPUTACIONES**

ENTIDAD: CIUDAD DE MEXICO  
DISTRITO: 21  
MUNICIPIO: MILPA ALTA  
SECCION: 3113  
CASILLA / BASICA 1

En este sobre solo la siguiente documenta  
conducido:

- 1. Expediente que del IFE de la casilla y despacho de casilla de la sección para las diputaciones.
- 2. Hojas de control de la casilla y despacho de casilla.
- 3. Hojas de control de la casilla y despacho de casilla.
- 4. Hojas de control de la casilla y despacho de casilla.
- 5. Hojas de control de la casilla y despacho de casilla.
- 6. Hojas de control de la casilla y despacho de casilla.
- 7. Hojas de control de la casilla y despacho de casilla.
- 8. Hojas de control de la casilla y despacho de casilla.
- 9. Hojas de control de la casilla y despacho de casilla.
- 10. Hojas de control de la casilla y despacho de casilla.

ESTADO DE MEXICO  
MUNICIPIO DE MILPA ALTA  
**RUTINIO Y CÓMPUTO  
PAQUETE ELECTORAL)**

8

AGrupamiento de Boletas en Raza  
Tipo de elección: Distrital

ENTIDAD

# **LOS RESULTADOS PRELIMINARES Y CÓMPUTOS DISTRITALES**

**SON CONFIABLES  
Y TRANSPARENTES**

**8**



# INTRODUCCIÓN

**CIRO  
MURAYAMA  
RENDÓN**  
Consejero Electoral



## La legitimidad de los procesos electorales

genuinamente democráticos está vinculada, de forma directa, con la oportunidad, transparencia y verificabilidad con que se dan a conocer los resultados electorales. En la historia no lejana de México, la muy cuestionada elección presidencial de 1988 tuvo como la marca inolvidable de su falta de certeza y confianza ciudadana en la “caída del sistema” la noche de la votación, cuando se interrumpió desde la entonces existente Comisión Federal Electoral (presidida por el secretario de Gobernación y donde el partido en el poder tenía la mayoría de votos en la toma de decisiones) la difusión de las tendencias de las preferencias depositadas en las urnas.

Por ello, el Instituto Nacional Electoral –y antes el Instituto Federal Electoral– cuenta con instrumentos que permiten dar a conocer resultados ciertos, transparentes y oportunos apenas unas horas después de que concluyó la votación. Se trata del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de los Conteos Rápidos, que fueron considerados en la ley desde 1990. Ambos ejercicios son alimentados con información que genera la autoridad electoral de forma preliminar, pues el cómputo final y oficial inicia, porque así lo dispone la ley, el miércoles posterior a la Jornada Electoral. El PREP es un censo que muestra el flujo de los resultados captando información casilla por casilla; los Conteos Rápidos, por su parte, realizan proyecciones de los resultados a partir

de una muestra representativa de los resultados de las mesas de votación. Además, en los Cómputos Distritales se suman oficialmente los resultados de cada una de las actas llenadas por los funcionarios de casilla en cada distrito electoral.

El diseño y desarrollo de los mecanismos de resultados preliminares son acompañados por comités de especialistas externos y todos cuentan con la supervisión directa de los partidos políticos. Basta decir que en cada proceso electoral los datos de los tres instrumentos han sido prácticamente idénticos: coinciden el PREP, los Conteos Rápidos y los Cómputos Distritales. No podría ser de otra manera: en realidad se trata de procedimientos diferentes para conocer el resultado de la voluntad popular depositada en las urnas.

Desde su puesta en marcha hace más de treinta años, la prioridad de la autoridad electoral especializada y posteriormente autónoma ha sido, y es, innovar en el uso de tecnología, procedimientos y mecanismos que permitan mayor transparencia, precisión y agilidad en la difusión de los resultados electorales.

El PREP ha evolucionado de la transmisión de información vía fax en un primer momento, incorporando después el uso de internet y el escaneo de las actas de resultados para presentarlas visualmente a la opinión pública, llegando también al uso de teléfonos inteligentes que transmiten una fotografía de las actas desde la casilla (PREP-Casilla). Este procedimiento también se ha perfeccionado: en las elecciones de 2018, por ejemplo, se recibieron por PREP-Casilla alrededor del 20% de las actas esperadas. En 2021 se alcanzó el 84.56%.

En lo que hace al conteo rápido, en su inicio fue operado por empresas externas para luego convertirse en un diseño y una operación totalmente propios de la autoridad electoral (2003). En 2018 fue la primera vez que el INE asumió la responsabilidad de organizar, además del federal, nueve conteos de las elecciones locales. En 2021 fueron dieciséis los ejercicios realizados de forma simultánea por el INE. Todos ellos precisos y coincidentes con los resultados oficiales.

Finalmente, los Cómputos Distritales también se han tenido que reinventar debido a la incorporación de los recuentos (2009) y a los desafíos que ha planteado la casilla única (2015). En México los cómputos ocurren de forma tardía respecto a lo que sucede en otras naciones e implican el recuento de votos que, en la mayoría de los casos, son innecesarios. Los ejercicios de consulta popular (2021) y de revocación de mandato (2022) han planteado ya la posibilidad técnica y logística de iniciar con este ejercicio el mismo día de la elección.

Un conteo pulcro del sufragio es condición básica de toda elección legal y legítima. Los mecanismos de resultados preliminares y definitivos que realiza el INE están guiados por los principios de certeza, legalidad y transparencia. Son precisos, confiables y oportunos. Combaten la desinformación con datos comprobables y verificables. Este capítulo da, una vez más, cuenta de ello.

## 8.1 MODELO OPERATIVO PARA LA ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES

Conforme a la normatividad, tanto el INE como los OPL debían aprobar a más tardar en la segunda semana de mayo el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las casillas al término de la Jornada Electoral. En consecuencia, 241 consejos distritales aprobaron el modelo operativo en su sesión ordinaria de abril de 2021, mientras que 59 consejos distritales llevaron a cabo la aprobación durante mayo.

TABLA 1. TOTAL DE ACUERDOS DEL MODELO OPERATIVO APROBADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MES DE APROBACIÓN

ENTIDAD	MES DE APROBACIÓN	
	Abril	Mayo
Aguascalientes	3	0
Baja California	0	8
Baja California Sur	2	0
Campeche	2	0
Chiapas	13	0
Chihuahua	8	1
Ciudad de México	23	1
Coahuila	3	4
Colima	2	0
Durango	2	2
Guanajuato	13	2
Guerrero	9	0
Hidalgo	7	0
Jalisco	18	2
México	37	4
Michoacán	12	0
Morelos	0	5
Nayarit	1	2
Nuevo León	11	1

ENTIDAD	MES DE APROBACIÓN	
	Abril	Mayo
Oaxaca	6	4
Puebla	10	5
Querétaro	5	0
Quintana Roo	2	2
San Luis Potosí	7	0
Sinaloa	7	0
Sonora	6	1
Tabasco	6	0
Tamaulipas	0	9
Tlaxcala	2	1
Veracruz	17	3
Yucatán	3	2
Zacatecas	4	0
<b>Totales</b>	<b>241</b>	<b>59</b>
<b>%</b>	<b>80.33%</b>	<b>19.67%</b>

Fuente: REDINE, Sistema de Sesiones de Consejo, consultado el 13 de agosto de 2021.

## 8.2 PLANEACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL

El mecanismo de recolección es el instrumento que permite el acopio de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las casillas al término de la Jornada Electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los órganos competentes de realizar el cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones tanto federal como de las entidades federativas.

Existen tres modalidades de mecanismos de recolección: Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRYT Fijo), Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT

Itinerante) y Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Se planearon 82,633 mecanismos de recolección a nivel nacional, de los cuales 2,215 fueron CRYT Fijos, 42,154 CRYT Itinerantes y 38,264 DAT, que fueron aprobados por los consejos distritales del INE el 26 de abril de 2021.

## Paquetes electorales

Para el Proceso Electoral 2020-2021 se proyectó integrar 465,473 paquetes electorales, de los cuales 162,570 correspondieron al ámbito federal, uno por casilla, mientras que en el ámbito local fueron 302,903.

Dentro de la aprobación de los mecanismos de recolección, se incluyó que los mecanismos trasladarían, resguardarían y entregarían a los consejos distritales del INE 162,477 de los 162,570 paquetes federales, es decir, 99.94%.

Por otro lado, en cuanto a los paquetes del ámbito local, los consejos distritales del INE aprobaron que los mecanismos en comento trasladarían, resguardarían y entregarían a los órganos competentes de los OPL, 288,702 paquetes locales de los 302,903, es decir, 95.31%.

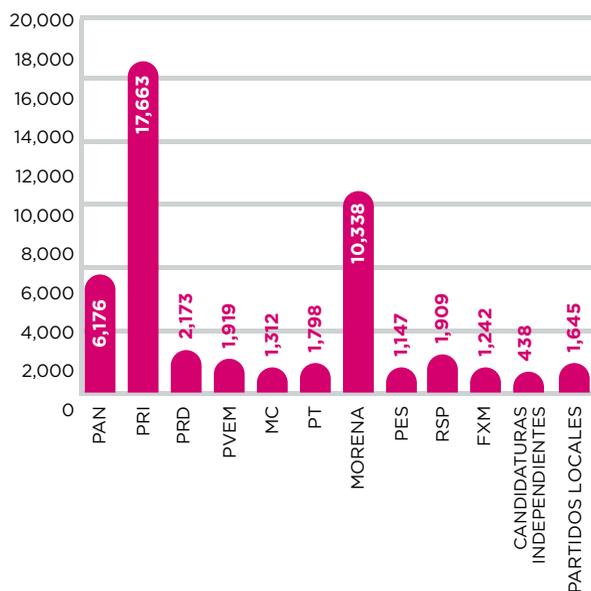
## Registro y sustitución de la representación de partidos políticos y candidaturas independientes ante los mecanismos de recolección

Aprobados los mecanismos de recolección se informó a las representaciones de partidos políticos (PP) y candidaturas independientes (CI) que podrían registrar un representante propietario y un suplente para presenciar cualquier modalidad de mecanismo de recolección; dicha actividad se realizó hasta tres días antes de la fecha

en que se desarrolló la Jornada Electoral, mientras que las sustituciones se realizaron hasta dos días antes.

En este sentido, con base en la información capturada en el módulo de Planeación del Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, se registraron 47,761 representaciones de PP nacionales, locales y CI, tal como se muestra en Gráfica 1.

GRÁFICA 1. TOTAL DE REPRESENTACIONES ANTE LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES



Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 10 de agosto de 2021.

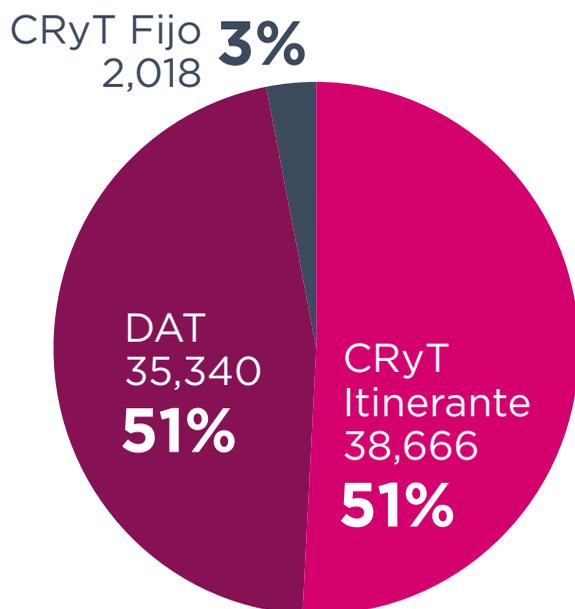
## 8.3 OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL

Una vez clausuradas las casillas, se trasladaron los paquetes electorales federales a las sedes de los 300

consejos distritales del INE, y los paquetes del ámbito local a las sedes de los órganos competentes de los OPL de las entidades con elecciones concurrentes.

De los 82,633 mecanismos de recolección aprobados por los consejos distritales del INE; 76,024 (92%) operaron después de la Jornada Electoral. La gráfica siguiente muestra los valores absolutos y relativos de los mecanismos operados por tipo.

**GRÁFICA 2. TOTAL DE MECANISMOS DE RECOLECCIÓN OPERADOS POR TIPO**



Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 10 de agosto de 2021.

### Paquetes electorales atendidos por algún mecanismo de recolección

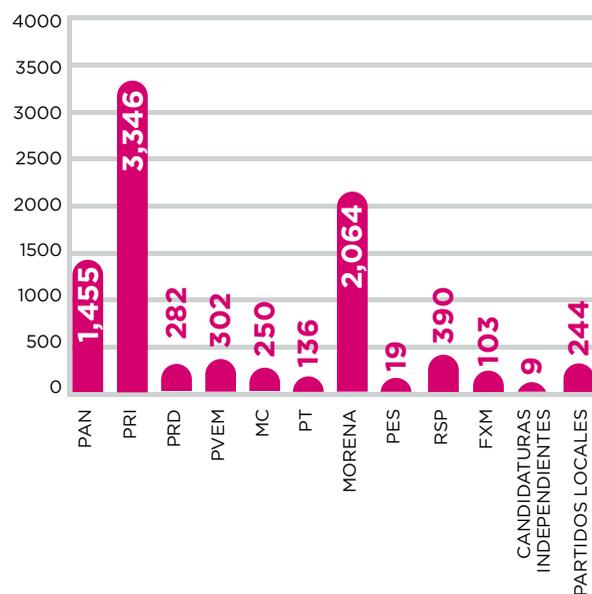
Posterior a la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 se llevó a cabo el traslado de los paquetes electorales federales a las sedes de los consejos distritales del INE; por medio de los mecanismos de recolección se trasladaron 160,821 paquetes, es decir, 98.82% de la totalidad de 162,570 paquetes federales.

Lo que refiere al ámbito local por medio de los mecanismos de recolección se trasladaron y entregaron en las sedes correspondientes de los OPL 250,995, es decir, 82.86% de los 302,903 paquetes electorales del ámbito local.

### Representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes que dieron acompañamiento a los mecanismos de recolección

Durante la operación de los CRYT Fijos e Itinerantes, se contó con la presencia de 8,545 representantes de PP y CI. En la siguiente gráfica se muestra el total de representantes por partido político durante la operación de los mecanismos de recolección.

**GRÁFICA 3. REPRESENTACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ANTE LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN**



Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 10 de agosto de 2021.

De los 2,018 CRYT Fijos operados, se contó con al menos un representante en 467 CRYT, es decir, 23.14%; por otro lado, en los CRYT Itinerantes se tuvo la presencia de al menos un representante en 7,973 CRYT de los 38,666, es decir, la cobertura fue de 20.62%.

## 8.4 SISTEMA DE REGISTRO DE ACTAS

El Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla (SRA) permite a los consejos distritales realizar la captura, consulta y, en su caso, la modificación de los datos obtenidos de las copias de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla (AECC) conforme éstas se van recibiendo en la sede de dichos órganos el día de la Jornada Electoral, a fin de dar a conocer

a las y los integrantes del colegiado, la información preliminar del número de votos recibidos a favor de cada partido político, coalición y/o candidatura independiente, así como de aquellos considerados nulos.

A partir de la recepción de los paquetes electorales en la sede de los consejos distritales la noche del 6 de julio de 2021, de la segunda copia del AECC que se encuentra en el sobre adherido por fuera de éstos, en los consejos se llevó a cabo la clasificación de las actas para identificar los paquetes que podrían ser objeto de recuento y las actas destinadas a cotejo durante la sesión especial de cómputo que se realizó el miércoles siguiente al día de los comicios.

A partir de la valoración de las características que presentó cada acta, a su presencia o no por fuera del paquete electoral, o a su inexistencia, las AECC destinadas a las presidencias de los consejos distritales fueron clasificadas y registradas en el SRA, con alguno de los siguientes estatus:

**TABLA 2. ESTATUS DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROCESO ELECTORAL 2020-2021**

MAYORÍA RELATIVA						TOTAL	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					TOTAL
Casilla no instalada	Acta capturable	Acta con alteraciones	Acta ilegible	Paquete no entregado	Sin acta por fuera del paquete		Acta capturable	Acta con alteraciones	Acta ilegible	Paquete no entregado	Sin acta por fuera del paquete	
32	143,116	2,795	7,008	271	9,348	<b>162,570</b>	579	13	24	1	256	<b>873</b>

Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PE 2020-2021, consultado el 30 de junio de 2021.

Al término de la recepción de los paquetes electorales, a partir de los resultados capturados de forma preliminar en el SRA, se identificaron en una primera instancia aquellas casillas cuya votación sería objeto de recuento de votos por las diferentes causales que mandata la ley, por lo que, con la información capturada al 7 de junio del 2021 en los consejos distritales, se tuvo la siguiente información a nivel nacional:

**TABLA 3. ESTATUS DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE ACTAS 7 JUNIO DE 2021**

CASILLAS APROBADAS	ACTAS A COTEJO	PAQUETES A RECuento	NO CLASIFICADA (PAQUETE NO ENTREGADO O CASILLA NO INSTALADA)
162,570	58,821	103,376	373

Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PE 2020-2021, consultado el 30 de junio de 2021.

Durante la reunión de trabajo de los consejos distritales llevada a cabo el 8 de junio de 2021 conforme lo establece la ley,<sup>1</sup> la presidencia de cada consejo distrital presentó el conjunto de AECC para la consulta de las representaciones partidistas y CI y se complementaron las actas faltantes, por lo que, con la revisión y, en su caso, integración de más ejemplares de las AEC, se determinó la existencia de elementos suficientes para considerar la consistencia de algunas actas previstas preliminarmente para el recuento de las casillas correspondientes o, en su caso, se acordó modificar el estatus asignado a éstas, para que únicamente se realizara la confronta de sus resultados con el original contenido dentro del paquete electoral durante el cómputo distrital.

De igual forma, en esta reunión de trabajo, los consejos distritales ratificaron aquellas AEC clasificadas como ilegibles y las actas faltantes.

Al término de la reunión de trabajo, el estatus de las actas se modificó, conforme se muestra a continuación:

**TABLA 4. ESTATUS DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE ACTAS AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN DE TRABAJO 8 JUNIO DE 2021**

CASILLAS APROBADAS	ACTAS A COTEJO	PAQUETES A RECuento	NO CLASIFICADAS (PAQUETE NO ENTREGADO O CASILLA NO INSTALADA)
162,570	65,951	96,316	303

Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PE 2020-2021, consultado el 30 de junio de 2021.

A partir de los resultados obtenidos, la presidencia de cada consejo distrital presentó un análisis preliminar sobre la clasificación de los paquetes electorales, con la finalidad de poner a consideración de las y los

integrantes de cada colegiado el número de casillas que serían inicialmente objeto de nuevo escrutinio y cómputo, así como las modalidades de cómputo que se implementaron al día siguiente en la sesión especial de cómputo distrital, de conformidad con el número de paquetes determinados para recuento.

## 8.5 CONTEO RÁPIDO

Conteo Rápido es un procedimiento estadístico diseñado para estimar, con oportunidad, las tendencias de los resultados finales de una elección, a partir de una muestra probabilística respecto a las AEC de las casillas electorales, cuyo tamaño y composición se establecen previamente, de acuerdo con un esquema de selección específico de una elección determinada, y cuyas conclusiones se presentan la noche de la Jornada Electoral.

### Marco jurídico

El 6 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo INE/CG558/2020, el Consejo General determinó la realización del Conteo Rápido para la elección ordinaria de Diputaciones Federales, a fin de conocer las tendencias de los resultados de la votación del día de la Jornada Electoral del PEF 2020-2021. En esa misma fecha, el Consejo General aprobó, a través de la resolución INE/CG559/2020, ejercer la facultad de Asunción parcial e implementar el Conteo Rápido en las elecciones de Gubernatura en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, durante sus PEL 2020-2021.

<sup>1</sup> Artículo 307 de la LGIPE; 386 y 387 del Reglamento de Elecciones.

Asimismo, el 6 de noviembre de 2020, en sesión ordinaria, mediante Acuerdo INE/CG560/2020, el Consejo General aprobó la creación e integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los PEF y PEL 2020-2021 (COTECORA). Posteriormente, el 28 de abril de 2021, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG418/2021, los “Criterios científicos, logísticos y operativos para la realización de los Conteos Rápidos y protocolo para la selección de las muestras”, que fueron utilizados en la realización de los conteos rápidos de las elecciones celebradas el 6 de junio de 2021, con motivo de los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021.

## Diseño e implementación

La distribución de trabajo por parte del Comité, para atender 16 conteos rápidos, consistió en formar cuatro grupos de trabajo, tres de ellos integrados por tres asesores/as y uno por dos. El equipo de trabajo conformado por el Dr. Luis Enrique Nieto Barajas y el Dr. Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela se encargó de establecer el diseño muestral para el Conteo Rápido federal y realizar la estimación de la conformación de la Cámara de Diputados que legislará entre 2021 y 2024.

Para efecto de realizar los conteos rápidos, el COTECORA definió sus criterios científicos y revisó los criterios logísticos y operativos establecidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como el protocolo de selección de la muestra diseñado por el área de seguridad informática de la DERFE. Estos criterios, aprobados por el Consejo General del INE, sentaron las bases para desarrollar los conteos rápidos federal y de gubernaturas de los 15 estados con elección a este cargo.

En lo que se refiere al Conteo Rápido federal, se calculó un tamaño de muestra con una precisión de alrededor de 0.05 puntos porcentuales al estimar

la Votación Válida Emitida por partido y entre 6 y 7 escaños mal asignados para el partido con el mayor margen de error al estimar la conformación de la Cámara de Diputados, con un nivel de confianza de 95%.

**TABLA 5. TAMAÑO DE MUESTRA Y ESTRATIFICACIÓN PARA EL CONTEO RÁPIDO FEDERAL**

TAMAÑO DE MUESTRA			CRITERIO DE ESTRATIFICACIÓN
Total	Calculado	Por huso horario y baja recepción <sup>a/</sup>	
6,345	6,000	345	Distritos federales

a/ 80 casillas correspondieron a 8 distritos de Baja California, 10 a 2 distritos de Baja California Sur, 45 a 9 distritos de Chihuahua, 90 a 9 distritos de Guerrero, 15 a 3 distritos de Nayarit, 35 a 7 distritos de Sinaloa y 70 a 7 distritos de Sonora.

Respecto a los conteos rápidos de las elecciones de gubernatura, los asesores calcularon el tamaño de muestra al 95% de confianza estadística, en cada caso con niveles de precisión de alrededor de 1% y porcentaje de CAE con una casilla cercanos a 80%. (VER TABLA 6)

Adicionalmente, los procedimientos de estimación consideraron los dos enfoques estadísticos y diversos modelos matemáticos. (VER TABLA 7)

El 4 de junio se realizó la selección de las muestras para los conteos rápidos en un acto público efectuado en el Auditorio del INE, cumpliendo con las medidas sanitarias requeridas para preservar la salud del personal que participó en el evento.

A las 16:00 horas del 6 de junio dieron inicio las actividades del COTECORA, con la aplicación de pruebas COVID-19 como medida sanitaria preventiva para ingresar a la sede del comité. A las 18:30 horas se recibieron los primeros reportes de las casillas en muestra.

**TABLA 6. TAMAÑO DE MUESTRA Y ESTRATIFICACIÓN PARA LOS CONTEOS RÁPIDOS DE GUBERNATURAS**

ESTADO	TAMAÑO DE MUESTRA	CRITERIO DE ESTRATIFICACIÓN	% DE CAE CON UNA CASILLA	PRECISIÓN TEÓRICA <sup>A/</sup>
Baja California	667	Distritos Federales	76.16%	0.8%
Baja California Sur	190	Distritos Locales	70.4%	De 1.1% a 1.24%
Campeche	365	Estratos por grupos de municipios dentro de Distritos Federales	53.65%	0.9%
Colima	190	Distritos Federales con dos niveles de índice de marginación y dos niveles de índice de votos	68%	1.3% <sup>b/</sup>
Chihuahua	317	Distritos Federales cruce con 2 niveles de Lista Nominal	90%	1.4% <sup>b/</sup>
Guerrero	850	Colapso de Distritos Locales con intersección de Distritos Federales	78%	Alrededor de 1.1%
Michoacán	400	Distritos Federales con dos niveles de Lista Nominal	Al menos 88%	Menor a 1%
Nayarit	334	Distritos Federales con dos niveles de índice de marginación y dos niveles de índice de votos	64%	1.3% <sup>b/</sup>
Nuevo León	850	Colapso de Distritos Locales con intersección de Distritos Federales	79%	Alrededor de 1%
Querétaro	385	Tipo de sección en Distritos Federales	75.26%	0.8%
San Luis Potosí	559	Distritos Federales	75.43%	0.8%
Sinaloa	750	Colapso de Distritos Locales con intersección de Distritos Federales	76%	Alrededor de 1%
Sonora	410	Distritos Federales	78.69%	0.8%
Tlaxcala	270	Intersección de Distritos Locales con Federales y algunos estratos colapsados	73.42%	De 0.87% a 1.11%
Zacatecas	376	Distritos Federales con dos niveles de índice de marginación y dos niveles de índice de votos	78%	1.3% <sup>b/</sup>

a/ Precisión esperada bajo la muestra completa con el diseño especificado para cada entidad federativa.

b/ Cuantil 0.95 de precisión sobre los cuatro candidatos presidenciales de 2018, utilizando la tabla de cómputos distritales.

**TABLA 7. ENFOQUE ESTADÍSTICO Y MODELO DE ESTIMACIÓN POR ASESOR TÉCNICO DEL COTECORA**

ASESOR/COLABORADOR	ENFOQUE ESTADÍSTICO	TIPO DE ESTIMADOR/MODELO DE ESTIMACIÓN	FORMA DE ESTIMACIÓN DEL INTERVALO
Dr. Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela	Clásico	Estimador de razón combinado para muestreo estratificado	Re-muestreo Bootstrap
Dr. Luis Enrique Nieto Barajas	Bayesiano	Método estratificado basado en un modelo normal	Con la distribución posterior
Dr. Alberto Alonso y Coria	Clásico	Estimador de razón combinado para muestreo estratificado	Métodos asintóticos
Dra. Michelle Anzarut Chacalo y Mtra. María Teresa Ortiz Mancera	Bayesiano	Modelo binomial negativo jerárquico	Distribución predictiva de la proporción de votos

ASESOR/COLABORADOR	ENFOQUE ESTADÍSTICO	TIPO DE ESTIMADOR/MODELO DE ESTIMACIÓN	FORMA DE ESTIMACIÓN DEL INTERVALO
Mtra. Adriana Ducoing Watty	Clásico	Estimador de razón combinado	Re-muestreo Bootstrap
Dr. Manuel Mendoza Ramírez	Bayesiano	Método estratificado basado en un modelo normal y ponderado con el listado nominal	Con la distribución posterior
Dr. Gabriel Núñez Antonio	Clásico	Estimador de razón combinado para muestreo estratificado	Re-muestreo Bootstrap
Mtra. Claudia Esther Ortiz Guerrero	Clásico	Estimador de razón combinado para muestreo estratificado	Re-muestreo Bootstrap
Mtra. Patria Isabel Romero Mares	Clásico	Estimador de razón combinado	Métodos asintóticos
Dr. Raúl Rueda Díaz del Campo	Bayesiano	Modelo normal	Distribución predictiva del total de votos

## Operación logística

La DEOE, a través de la DPS, se responsabilizó de la planeación, coordinación y seguimiento del operativo de campo del Conteo Rápido para que el reporte de la información de los resultados de las casillas electorales seleccionadas en la muestra, tanto de la elección federal como de las 15 elecciones locales, se enviara con oportunidad y certeza al COTECORA.

El esquema general de funcionamiento consideró dos ámbitos fundamentales para su ejecución, el distrital y el central. En los que cada figura involucrada realizó lo conducente para su adecuada implementación. (VER ESQUEMA 1)

### Simulacros

Con el objetivo de probar los procedimientos de la operación logística en un ambiente controlado, para detectar oportunamente cualquier posible falla, realizar los ajustes necesarios y garantizar el adecuado desarrollo del operativo de campo del Conteo Rápido el día de la Jornada Electoral, se realizaron tres simulacros, con la participación de las y los 41,088 CAE y 6,994 SE, de conformidad con el procedimiento de la tabla 8.

TABLA 8. PROCESO ELECTORAL 2020-2021  
NACIONAL: PROGRAMACIÓN DE LOS SIMULACROS

SIMULACRO	FECHA	HORARIO
Primero	Jueves 29 de abril de 2021	De las 14:00 a las 18:00 horas (horario local)
Segundo	Domingo 9 de mayo de 2021	De las 14:00 a las 18:00 horas (horario local)
Tercero	Domingo 23 de mayo de 2021	De las 14:00 a las 18:00 horas (horario local)

Fuente: Programa de Operación Logística para la realización del operativo de campo de los conteos rápidos.

Para cada ejercicio, el COTECORA consideró como marco muestral el total de las casillas electorales aprobadas por los 300 consejos distritales, distribuyéndolas conforme se detalla en la tabla 9.

Un hallazgo importante identificado durante los simulacros, fue la dificultad para transmitir y comprender los resultados de la votación vía voz, entre el personal en campo y el de captura, con el uso de cubrebocas y caretas, adicional a las posibles interferencias ambientales. Condición que pudo minimizar su impacto gracias a su detección oportuna y las estrategias implementadas por la DEOE y las vocalías.

**ESQUEMA 1. ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DEL OPERATIVO DE CAMPO PARA EL CONTEO RÁPIDO DE LAS ELECCIONES DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021**



**TABLA 9. PROCESO ELECTORAL 2020-2021 NACIONAL: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CASILLAS ELECTORALES DE LAS MUESTRAS SEGÚN TIPO DE ELECCIÓN, POR NÚMERO DE SIMULACRO**

SIMULACRO	CASILLAS ELECTORALES APROBADAS <sup>1</sup>	CASILLAS ELECTORALES EN MUESTRA	TIPO DE ELECCIÓN		PORCENTAJE DE CASILLAS EN MUESTRA
			Diputaciones Federales	Gubernatura	
Primero	162,248	43,677	33,333	10,344	26.9
Segundo	162,939	43,631	29,769	13,862	26.8
Tercero	162,939	51,820	40,923	10,897	31.8

(1) corresponde al total de casillas electorales aprobadas por los 300 consejos distritales, con fechas de corte del 29 de abril y 9 de mayo de 2021.

Fuente: elaborado por la DEOE, de acuerdo con la base de datos del Sistema Informático de Ubicación de Casillas (SUC) y del Conteo Rápido 2021, con fechas de corte del 29 de abril, 9 y 23 de mayo de 2021.

### **Desarrollo de la Jornada Electoral**

Para la Jornada Electoral, de las 13,258 casillas electorales seleccionadas para la muestra, 6,345 para la elección de diputaciones federales y 6,913 para la de gubernatura, se reportaron 5,807 (91.5%) y 5,575 (80.6%), respectivamente.

Para la elección federal, durante la primera hora de operación se reportó más de 12% de las casillas en muestra; el mayor flujo de información se registró entre las 19:45 y 20:45 horas, con un promedio de 8.6% de casillas reportadas cada 15 minutos.

Agascalientes, Colima e Hidalgo reportaron el 100% de sus casillas electorales en muestra. En contraparte, Baja California y Nayarit reportaron menos del 65% de sus casillas electorales seleccionadas. Zacatecas, Sinaloa, Nayarit y Baja California fueron las que presentaron porcentaje entre el 20 y 38.7% de casillas electorales que no realizaron el reporte para el Conteo Rápido.

En el caso de la elección de gubernatura, el mayor flujo de información se registró entre las 20:15 y 21:15 horas, con un promedio de 6% de casillas reportadas cada 15 minutos.

Cuatro entidades reportaron más del 90% de sus casillas electorales en muestra, siendo Colima y Querétaro las que alcanzaron a reportar la mayor cantidad de casillas, 99.5% y 96.9%, respectivamente. Sin embargo, de las 11 entidades restantes, solo Baja California, Campeche y Sinaloa reportaron menos del 70% de sus casillas electorales seleccionadas para la muestra de la elección local.

Cinco entidades federativas concentraron más de la mitad de las casillas electorales en muestra no reportadas, esto es 911, lo que representó 68.1%, siendo Baja California, al igual que para el reporte de resultados de la elección federal, la entidad de mayor porcentaje de la muestra (35.7%) que no se reportó al Conteo Rápido.

De los 300 distritos electorales federales a nivel nacional, 175 alcanzaron a reportar el 100% de las

casillas electorales consideradas en la muestra para la elección federal, y 31 reportaron menos del 75% de sus casillas seleccionadas.

De los 92 distritos electorales federales que comprenden las 15 entidades con elección de gubernatura, 14 reportaron el 100% de las casillas electorales consideradas en la muestra y 29 reportaron menos del 75%.

### **Frecuencia en el reporte-captura de información**

Considerando que el COTECORA realizó las estimaciones de los resultados de la votación válida emitida para la elección de diputaciones federales de mayoría relativa, con los datos recibidos hasta las 22:35 horas (hora del centro) del 6 de junio de 2021, el sistema contaba con información del 79.4% de las casillas electorales de la muestra.

En cuanto a las elecciones de gubernatura, al corte de las 22:30 horas (hora del centro), el sistema registró 56.4% de casillas electorales reportadas. Sin embargo, es preciso señalar que este avance se debe analizar con respecto a los husos horarios de cada una de las entidades que llevaron a cabo elección para la renovación del ejecutivo local, ya que Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit y Sinaloa cerraron sus casillas electorales con una hora de diferencia respecto al centro del país, al igual que Baja California y Sonora que llevan dos horas de diferencia.

Por lo anterior, a continuación, se presentan los resultados del análisis de horarios de recepción de reportes según el huso horario para cada entidad federativa.

Para las entidades con huso horario central, entre las 21:00 horas del 6 de junio de 2021 y las 00:40 horas del 7 de junio de 2021, periodo en que el COTECORA realizó el corte correspondiente para la estimación de los resultados de la votación para la elección de gubernatura de Colima, Guerrero, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas, se recibió información de entre el 65.3 y 87.8% de sus casillas electorales en muestra.

En el caso de Michoacán y Campeche, con los datos reportados hasta las 1:00 horas y 2:00 horas del 7 de junio, se obtuvo información del 88.8% (355) y 61.1% (223), respectivamente, de sus casillas electorales en muestra.

Para Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit y Sinaloa, el COTECORA realizó la estimación de los resultados de la votación para la elección de gubernatura, con los datos recibidos de éstas, entre las 23:00 horas y las 23:35 horas (hora local) del 6 de junio de 2021. Se puede ver que se recibió entre el 65.3 y 72.1% de la información de sus casillas electorales de la muestra.

Baja California y Sonora reportaron, al corte realizado por el COTECORA a las 23:45 horas y 23:00 horas (hora local), el 54.9% (366) y 70.2% (288), respectivamente, de sus casillas electorales en muestra.

### **Resumen de la información de las muestras y comparativo de resultados finales**

La siguiente tabla contiene un resumen con el tamaño del marco muestral, tamaño de muestra e información de la muestra utilizada para la estimación final, tanto de la elección federal como de las 15 elecciones locales.

**TABLA 10. PROCESO ELECTORAL 2020-2021  
NACIONAL: RESUMEN DE LA INFORMACIÓN DE LAS MUESTRAS, POR TIPO DE ELECCIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA**

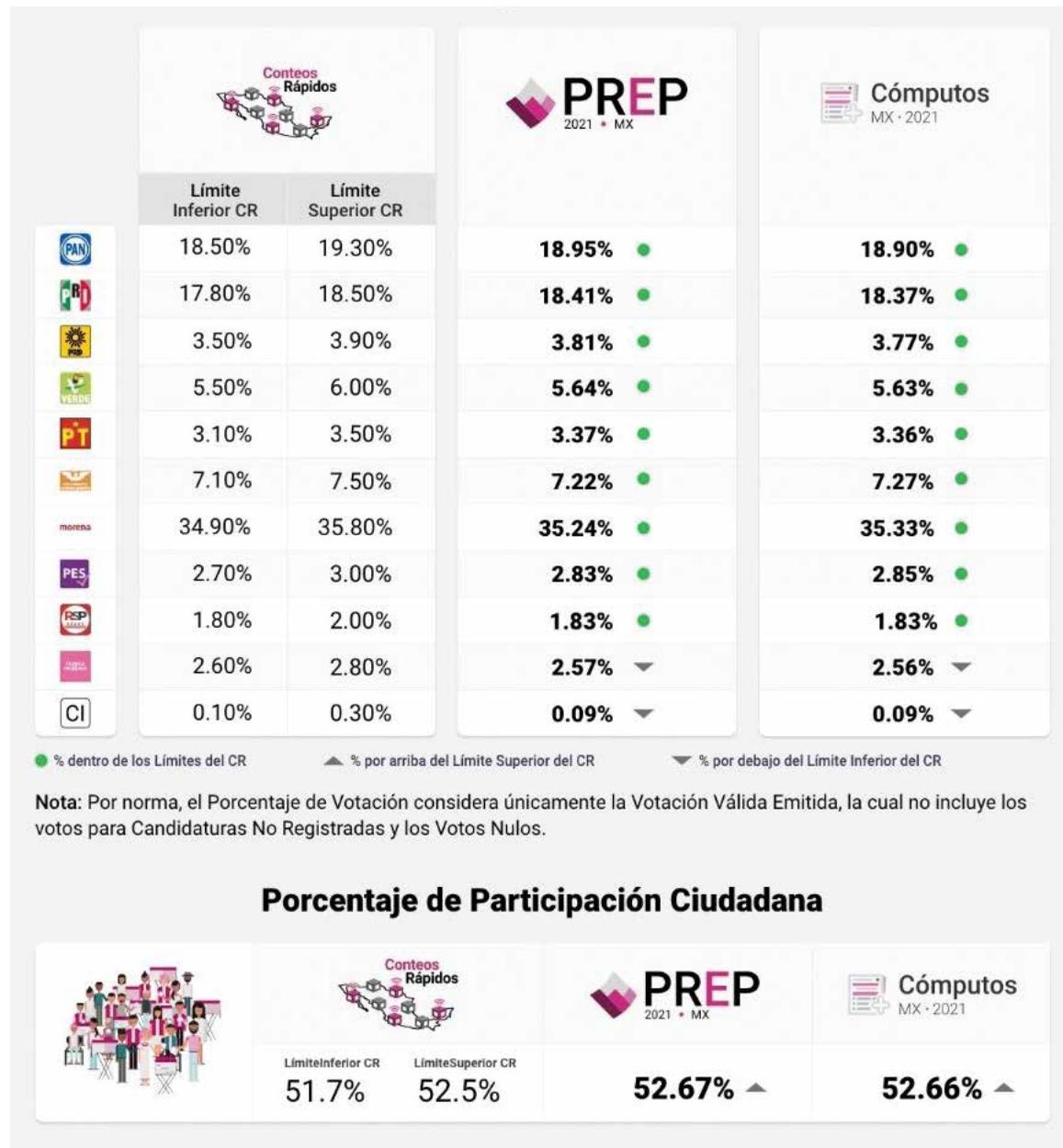
	ELECCIONES LOCALES															
	ELECCIÓN FEDERAL	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Colima	Chihuahua	Guerrero	Michoacán	Nayarit	Nuevo León	Querétaro	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tlaxcala	Zacatecas
Distritos electorales	300	8	2	2	2	9	9	12	3	12	5	7	7	7	3	4
Casillas electorales aprobadas	162,601	4,967	1,035	1,190	979	5,500	5,012	6,167	1,733	7,003	2,853	3,750	4,986	3,748	1,609	2,577
Casillas electorales de la muestra	6,345	667	190	365	190	317	850	400	334	850	385	559	750	410	270	376
Porcentaje de casillas en muestra	3.9	13.4	18.4	30.7	19.4	5.8	17.0	6.5	19.3	12.1	13.5	14.9	15.0	10.9	16.8	14.6
Muestra recibida oportunamente	5,040	366	137	223	153	225	619	355	220	555	309	491	488	288	195	281
Porcentaje de muestra recibida	79.4	54.9	72.1	61.1	80.5	71.0	72.8	88.8	65.9	65.3	80.3	87.8	65.1	70.2	72.2	74.7

Fuente: Elaborado por la DEOE con datos de los informes de resultados emitidos por el COTECORA.

De acuerdo con el análisis de información y el comparativo entre los resultados del Conteo Rápido, PREP y Cómputos distritales, se puede observar que nueve de los 11 resultados correspondientes a la elección federal se encuentran dentro de los

límites inferior y superior del Conteo Rápido, y los dos restantes presentaron una diferencia menor a una décima porcentual (ver imagen 1). En el caso de las 15 elecciones de gubernatura, se mantiene esta tendencia.

IMAGEN 1. PROCESO ELECTORAL 2020-2021 FEDERAL: COMPARATIVO DE RESULTADOS DE CONTEO RÁPIDO, PREP Y CÓMPUTOS DISTRITALES



Fuente: Elaborado por la DEOE con información de la base de datos del SICR, PREP y cómputos distritales 2021, con fechas de corte del 6 y 7 de junio de 2021.

## Resultados

Los reportes de resultados generados por el Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos se realizaron con un mínimo, en Baja California, de 54.9% de

muestra recibida y un máximo, en Michoacán, de 88.8%. En todos los casos, se recibió información en el total de estratos definidos.

**TABLA 11. RESUMEN DE INFORMACIÓN DE LAS MUESTRAS**

CONTEO RÁPIDO	CASILLAS TOTALES	FRACCIÓN DE MUESTREO	TAMAÑO DE MUESTRA	MUESTRA RECIBIDA	% DE MUESTRA RECIBIDA	ESTRATOS CON INFORMACIÓN	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS (hora local)
Diputaciones Federales	162,933	3.9	6345	5040	79.4	300/300	06/06/2021 22:35 horas
Baja California	4,967	13.4	667	366	54.9	8/8	06/06/2021 23:45 horas
Baja California Sur	1,035	18.4	190	137	72.1	16/16	06/06/2021 23:00 horas
Campeche	1,190	30.7	365	223	61.1	7/7	07/06/2021 02:00 horas
Colima	979	19.4	190	153	80.5	6/6	06/06/2021 21:00 horas
Chihuahua	5,500	5.8	317	225	71.0	18/18	06/06/2021 23:25 horas
Guerrero	5,013	17.0	850	619	72.8	27/27	06/06/2021 23:30 horas
Michoacán	6,262	6.4	400	355	88.8	24/24	07/06/2021 01:00 horas
Nayarit	1,733	19.3	334	220	65.9	9/9	06/06/2021 23:35 horas
Nuevo León	7,003	12.1	850	555	65.3	24/24	06/06/2021 23:10 horas
Querétaro	2,853	13.5	385	309	80.3	8/8	06/06/2021 21:30 horas
San Luis Potosí	3,750	14.9	559	491	87.8	7/7	07/06/2021 00:40 horas
Sinaloa	4,986	15.0	750	488	65.1	19/19	06/06/2021 23:00 horas
Sonora	3,748	10.9	410	288	70.2	7/7	06/06/2021 23:00 horas
Tlaxcala	1,609	16.8	270	195	72.2	14/14	06/06/2021 23:40 horas
Zacatecas	2,588	14.5	376	281	74.7	14/14	06/06/2021 23:40 horas

a/El total de casillas reportado corresponde a las casillas aprobadas por los Consejos Distritales con corte al 1 de mayo de 2021, excluyendo las que se dieron de baja entre el 2 de mayo y el 2 de junio.

Todos los resultados obtenidos por el COTECORA fueron entregados a los presidentes de los consejos generales de las entidades correspondientes y se hicieron públicos, en cada caso, por la o el Consejero Presidente del Organismo Público Local.

### **Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido (COTECORA)**

Para llevar a cabo los conteos rápidos se integró un Comité conformado por 11 expertos en el área de Estadística y Matemáticas, con amplia experiencia en diseño muestral. La mayoría de ellos han colaborado con el Instituto en diversos conteos rápidos federales y en la ejecución de los ejercicios realizados para elecciones de gubernaturas.

El Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos celebró 30 sesiones, ocho de carácter ordinario, dos extraordinarias y 20 reuniones de trabajo.

En estas reuniones se expusieron y consensuaron los criterios para la realización del Conteo Rápido. Los temas tratados en las mismas fueron: 1) elaboración del Plan de Trabajo y Calendario de Actividades, 2) distribución del trabajo de los 16 conteos rápidos y número de estimaciones para cada elección, 3) presentación de diseños muestrales y métodos de estimación, 4) elaboración de criterios científicos y revisión de procedimientos operativos para el acopio de información, 5) realización y análisis de ejercicios de simulación, 6) definición del procedimiento de selección y resguardo de la muestra de casillas, 7) preparación de simulacros y 8) diseño del informe de resultados.

Debido a la situación sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19, las reuniones de trabajo, ordinarias y extraordinarias se realizaron vía remota, a través de sesiones en la plataforma WEBEX.

## **8.6 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**

El PREP es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos de las elecciones, siendo de carácter estrictamente informativo y sin efectos jurídicos. Los resultados que publica son obtenidos a través de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC), las cuales son llenadas en las casillas al terminar el escrutinio y cómputo de la votación y posteriormente se trasladan a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) para su incorporación al sistema del PREP.

El objetivo del PREP es informar a la ciudadanía los resultados preliminares de las elecciones de manera oportuna, bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad.

El PREP utilizó el mecanismo de digitalización denominado PREP Casilla, el cual permitió tomar una fotografía del AEC desde las casillas, a través de un dispositivo móvil, para posteriormente enviarla a las y los capturistas quienes utilizaron la imagen del Acta para registrar los datos de los resultados de la elección y continuar con el procesamiento de información.

Para el PREP 2021 se buscó brindar elementos que facilitaran la toma fotográfica de imágenes de AEC, lo que incrementó la calidad de la imagen del Acta. Adicionalmente, se mejoró la interfaz, incorporando elementos de accesibilidad que facilitaron la consulta de información para todo público, basando su diseño en la experiencia del usuario.

Para la implementación del PREP Federal 2021, el 28 de octubre de 2020, el Consejo General del INE aprobó mediante Acuerdo INE/CG546/2020 el Proceso Técnico Operativo (PTO) y consideraciones generales para la operación del PREP federal 2020-2021.

Además, el 7 de diciembre de 2020, a través del Acuerdo INE/CG639/2020, se instruyó a los consejos locales y distritales a dar seguimiento y supervisión a las labores de instalación de los CATD, así como a la ejecución de los simulacros y a la operación del PREP. Asimismo, se aprobaron los lineamientos a los que se sujetaron los consejos locales y distritales del Instituto para tal efecto.<sup>2</sup>

## Diseño e implementación

La implementación y operación del PREP Federal 2021 fue responsabilidad del Instituto. Con la aprobación del PTO, se establecieron y delimitaron las siguientes fases: (VER ESQUEMA 2 EN PÁG. 214)

Respecto a la planeación del Diseño e Implementación, con el apoyo del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP), la UTSI realizó una revisión al sistema operativo que se utilizaría en la operación del PREP, determinando la viabilidad de realizar ajustes en algunos aplicativos.

Se consideró que, a partir de 2021, el sistema informático que daría soporte a la operación del PREP estaría basado totalmente en una arquitectura de nube pública lo que significó que el PREP garantizaría ser:

- **Escalable**, es decir, que es posible ampliar la infraestructura (procesamiento, almacenamiento, comunicaciones) de forma automática de acuerdo con la demanda.

---

<sup>2</sup>“Lineamientos a los que se sujetarán los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral para el seguimiento y supervisión a las labores de instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, a la ejecución de los simulacros y a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Federal 2020-2021”.

- **Seguro**, porque contó con diferentes mecanismos que permitieron garantizar su operación y la integridad de los resultados que se difundieron. Tanto la publicación como el registro de información mantuvieron su protección contra ataques informáticos y contaron con estrictos mecanismos de control.

Adicionalmente, con la finalidad de garantizar la continuidad de las operaciones, se contó con configuraciones que permitieron operar en diferentes regiones (conjunto de centros de datos), sin comprometer la operación en caso de que los servicios en una región estuvieran afectados.

- **Confiable**, las modificaciones técnicas realizadas se basaron en mantener la confiabilidad de la difusión de resultados, haciéndolo de la forma más oportuna posible.

Por otro lado, se rediseñaron las interfaces que permitieron operar de forma más ágil, incorporando elementos de accesibilidad que basaron su diseño en la experiencia del usuario, cuidando que cada componente estuviera organizado de tal manera que facilitara el uso y acceso en cualquier nivel de desagregación.

De igual manera, contó con una aplicación PREP Casilla renovada, flexible y segura, la cual –sin dejar de lado los avances y mejoras identificados en versiones previas– brindó elementos que facilitaron la toma fotográfica de imágenes de las AEC y el envío de éstas.

Respecto al personal requerido para la implementación y operación del sistema, después de las mejoras realizadas y con la finalidad de minimizar gastos, se llevó a cabo la proyección conforme a la cantidad de actas a capturar, los espacios de trabajo y las consideraciones siguientes:

## ESQUEMA 2. FASES DEL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PREP FEDERAL 2021



### 1 Toma de fotografía del Acta PREP en la casilla

Al cierre de las casillas y tras concluir el llenado del AEC, la persona que funge como Capacitadora Asistente Electoral (CAE) solicita el Acta PREP a la presidencia de la Mesa Directiva de Casilla, verifica que todos los datos de identificación del Acta PREP sean legibles y pega el código QR con los datos correspondientes. Posteriormente, toma la fotografía con la aplicación PREP Casilla y envía la imagen al Centro de Recepción de Imágenes y Datos (CRID).



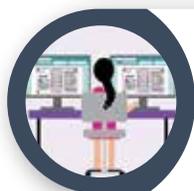
### 2 Acopio

En los CATD, se recibe el Paquete Electoral en las mesas receptoras para la extracción de la Bolsa-PREP, que contiene el Acta correspondiente. Esta es entregada a quien se encarga del acopio, persona que utiliza el Dispositivo de Sellado Automático para imprimir la fecha y hora de acopio en el Acta PREP.



### 3 Digitalización

Una vez corroborado que las Actas PREP tengan código QR y que coincida con los datos de identificación de estas, se realiza la captura digital del Acta PREP con el equipo multifuncional o escáner. Tanto las Actas recibidas en PREP Casilla como en CATD, son procesadas a través del sistema Monitor de Captura de Actas Digitalizadas (MCAD).



### 4 Captura/Verificación

Se capturan los datos asentados en las Actas PREP, a través del sistema Terminal de Captura de Actas (TCA). Dos capturistas diferentes reciben la misma Acta PREP y la capturan, el sistema verifica que coincidan los datos. Si los datos registrados por ambas capturas no coinciden, el Acta PREP se remite a un tercer capturista para su envío al CRID. En caso de que no coincida, se enviará al Centro de Verificación (CV) para su resolución definitiva.



### 5 Publicación

La publicación de los resultados electorales preliminares inició a las 20:00 horas (tiempo del centro) del domingo 6 de junio del 2021. La divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del PREP estuvieron a cargo del Instituto y de los difusores oficiales.



### 6 Cotejo

Se corrobora con el sistema Cotejo de Actas (CA) que los datos publicados coincidan con los datos asentados en el Acta PREP.



### 7 Empaquetado de Actas

Las Actas PREP son ordenadas y archivadas para su posterior entrega a la presidencia del Consejo Distrital que corresponda.

**TABLA 12. CONSIDERACIONES GENERALES EN LA PROYECCIÓN DEL PREP FEDERAL 2021**

CONSIDERACIONES GENERALES	
Estimado de Actas a procesar	164,500
Total de CATD	300
Centros de Captura y Verificación de Datos (CCV)	2
Equipo de cómputo requerido <sup>3</sup>	2,416

Se consideró que cada capturista realizaría el procesamiento de 115 actas, de acuerdo con la proporción que se implementó en la operación del PREP federal 2018, y dado los cambios técnicos que tendrían una variación respecto a la efectividad en el desarrollo de las fases del PTO.

Para la distribución del personal requerido para los CATD se buscó el apoyo de las diferentes áreas dentro de las juntas ejecutivas distritales, principalmente con las vocalías del Registro Federal de Electores, bajo el contexto del cierre de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) durante la etapa del PEF, y para aprovechar la experiencia del personal que participó en el PREP en procesos anteriores; acordando el apoyo de 1,952 personas que participarían en las actividades del PREP.

De acuerdo con lo anterior, la distribución del personal quedó de la siguiente manera:

**TABLA 13. PERSONAL PREP 2021**

CATD	PERSONAL PARA CONTRATAR	PERSONAL INE
Acopiadores	0	900
Digitalizadores	300	300
Capturistas	1,218	152
Coordinadores	0	300
Supervisores	0	300
Técnicos Informáticos	300	0
<b>Total</b>	<b>1,818</b>	<b>1,952</b>

<sup>3</sup> 1,800 equipos de cómputo fueron cedidos por las Unidades Responsables para apoyar la operación del Programa.

Asimismo, la distribución del personal dentro de los CCV, la cual es complementaria a los CATD, así como del centro que se habilitó para el procesamiento de actas en el segundo nivel de atención, diseñado –principalmente– para resolver diferencias en el proceso de captura y cotejo, se planificó con base en la siguiente proporción:

**TABLA 14. DISTRIBUCIÓN PERSONAL CCV EN EL PREP FEDERAL 2021**

CCV	PERSONAL QUE CONTRATAR
Capturistas	80
Verificadores de segundo nivel	193
Coordinadores	7
Supervisores	21
<b>Total</b>	<b>301</b>

## Operación

Las actividades del PREP iniciaron a las 15:00 horas del 6 de junio de 2021 con la preparación de ambientes, a través de la puesta en marcha de la infraestructura de almacenamiento, procesamiento y comunicaciones, así como del sistema informático. Al término del escrutinio y cómputo, se transmitieron las primeras Actas a través de la aplicación PREP Casilla.

La publicación de los resultados inició a las 20:00 horas del 6 de junio y el cierre del PREP ocurrió a las 20:00 horas del 7 de junio, con la publicación del último corte de información.

**TABLA 15. ESTATUS AL CIERRE DEL PREP FEDERAL 2021**

ESTATUS	ACTAS	PORCENTAJE
Esperadas	163,666	100%
Capturadas	162,930	99.5503%
Contabilizadas	157,686	96.3462%
No contabilizadas	5,244	3.2041%

## ILUSTRACIÓN 1. PANTALLA AL CIERRE DEL PREP FEDERAL 2021



### Toma fotográfica con PREP Casilla

Parte importante para la captura de las actas de las casillas fueron las fotografías tomadas por los CAE, mismas que pudieron ser fácilmente procesadas gracias a un Monitor de Captura de Actas Digitalizadas (MCAD) que permitió revisar las imágenes para obtener y registrar de forma automática o manual la información del acta identificada con un código QR. A través de este método se recibieron 121,709 Actas por parte de 34,739 CAE que representaron el 84.56% de las imágenes esperadas (163,666).

Por otra parte, las imágenes capturadas a través del teléfono móvil que pudieron ser leídas mediante el MCAD, representaron el 53.7% del total de Actas copiadas, mientras que el 46.2% restante tuvieron que ser escaneadas y un porcentaje menor se recibió a través de urna electrónica (96 actas). Para el cierre de la operación quedaron pendientes de acopiar 1,400 Actas.

### Publicación de resultados

Se publicaron los resultados en los diferentes puntos de acceso, entre los que se encuentran:

- Portal PREP en la dirección electrónica <http://prep2021.ine.mx>, la cual permitió acceder desde cualquier equipo de cómputo con conexión a Internet.

Adicionalmente, los cortes de información generados durante la operación del PREP se distribuyeron ininterrumpidamente a través de 17 difusores oficiales, que realizaron la publicación del contenido mediante los siguientes 26 canales de difusión:



Parte importante para la **captura de las actas de las casillas** fueron las **fotografías** tomadas por los **CAE**

**TABLA 16. MEDIOS Y CANALES DE DIFUSIÓN DEL PREP**

MEDIO	CANALES DE DIFUSIÓN
1. Alcaldes de México	1
2. Aristegui Noticias	1
3. Contra Réplica	1
4. El Economista	1
5. El Herald de México	1
6. El Imparcial	1
7. El Informador	1
8. El Universal	1
9. El Universal Puebla	1
10. Grupo Expansión	2
11. Grupo Imagen	3
12. Grupo Milenio	4
13. La Opción de Chihuahua	1
14. La Razón de México	1
15. La Silla Rota	4
16. Noticieros Televisa	1
17. Reto Diario	1

Respecto a la audiencia, la mayoría fue proveniente de México con 96.14%; Argentina y Reino Unido se posicionan como segunda audiencia con 8% y 5%, respectivamente, seguidos por Estados Unidos con 2.63% y Canadá con 0.19%. En total se visitaron 17,506,064 páginas por 2,060,912 de usuarios, y la duración promedio de la visita de cada usuario fue de 14 minutos.

La mayor cantidad de visitas se realizó desde dispositivos móviles con un 50.7%, seguido de equipos de escritorio con un 44.5% y en menor cantidad la visita fue desde tabletas con un 4.8%.

Referente a los materiales que se generaron para la difusión de los resultados en redes sociales, se realizaron más de 1.7 millones de reproducciones, conforme lo siguiente:

-  **850 mil reproducciones**
-  **595 mil visualizaciones**
-  **293 mil espectadores**

## Resultados y análisis

El desempeño del sistema informático y la infraestructura que lo albergó fue óptimo, no se tuvieron intermitencias en el servicio, tanto para la captura de resultados preliminares como para la publicación.

La aplicación PREP Casilla fue un factor determinante. Se atendieron las observaciones recabadas en implementaciones anteriores, así como en los ejercicios y simulacros, optimizando la herramienta para las actividades llevadas a cabo por las y los CAE.

La validación por parte del Ente Auditor de que el Sistema Informático fue el revisado antes, durante y después de la operación del PREP se realizó con el acompañamiento de un tercero con fe pública, mismo que atestiguó que el software utilizado fue el auditado por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); adicionalmente, se tuvo presencia de la Oficialía Electoral en los actos de apertura y cierre de la publicación.

De igual manera, la UAM verificó que el software auditado fue el que operó en el PREP, tanto al inicio como durante y después de la operación, dejando constancia de ello.

Las juntas distritales ejecutivas dieron seguimiento a la capacitación y coordinación de actividades de las y los CAE durante los ejercicios y simulacros, así como a la operación, lo que permitió garantizar la participación de las y los CAE a través del envío de imágenes utilizando la aplicación PREP Casilla.

La participación de las y los CAE desde los ejercicios y simulacros fue mayor a la esperada, lo que se vio reflejado en la operación; participó el 84.56% del personal; solo 6,342 CAE de 41,081 habilitados no enviaron imágenes a través de la aplicación; adicionalmente, debe considerarse que de los 6,342 CAE, 461 no participaron en PREP por las condiciones de conectividad en la zona asignada.

La efectividad de las y los CAE en el envío de imágenes fue poco menor a lo esperado. La meta era que

75% de imágenes enviadas fueran publicadas, sin embargo el porcentaje obtenido fue de 69.9110%, considerando que enviaron 121,709 imágenes y de ellas se publicaron 85,088. Es importante resaltar que en los simulacros el ambiente de operación es más controlado: las y los CAE operan sin carga de trabajo acumulada y sin desempeñar, en la mayoría de los casos, otras actividades electorales, a diferencia de lo que sucede en la operación real.

Como consecuencia de los puntos anteriores, el avance en la publicación de resultados estuvo por encima de lo pronosticado: a las 00:00 horas del 7 de junio de 2021, se tenía un avance del 50.1069% de Actas procesadas, esto es 82,008 Actas publicadas de las 163,666 esperadas; el pronóstico a esa hora era del 40.18%, pronóstico generado con base en la información que se recaba en ejercicios y simulacros respecto a la cantidad de actas que se reciben y la calidad de éstas para publicarse en el PREP.

### **Comité técnico asesor del PREP (COTAPREP)**

El 15 de mayo de 2020, mediante Acuerdo INE/CG94/2020, el Consejo General del INE determinó la integración del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP) del PEF 2020-2021 con el objetivo de contar con un grupo de personas expertas en diversas materias que brindarían asesoría técnica en materia de implementación y operación del Programa. (VER ESQUEMA 3)

El Comité entró en funciones a partir del día siguiente a su aprobación y hasta el 15 de julio de 2021, periodo en el cual dio cumplimiento a sus atribuciones. Es de resaltar que, en esta ocasión, el INE integró el COTAPREP con mayor antelación a la establecida en el Reglamento de Elecciones (RE), de tal manera que

permitió a sus integrantes una participación mucho más activa, propositiva y de contribución a las actividades de implementación y operación no solo del PREP federal, sino también de los PREP locales.

### **Auditoría al sistema informático del PREP**

Un elemento adicional que abonó a la operación del PREP federal 2021 fue la auditoría al sistema informático e infraestructura tecnológica, ya que en relación al marco de las actividades para la implementación y operación del PREP para el PEF 2020-2021, se requirió llevar a cabo una auditoría al sistema informático y a la infraestructura tecnológica del PREP 2021. El 30 de noviembre de 2020, el INE y la UAM, Unidad Iztapalapa (UAM-I), firmaron un convenio de colaboración para llevar a cabo dicha auditoría.

#### **Pruebas de Auditoría**

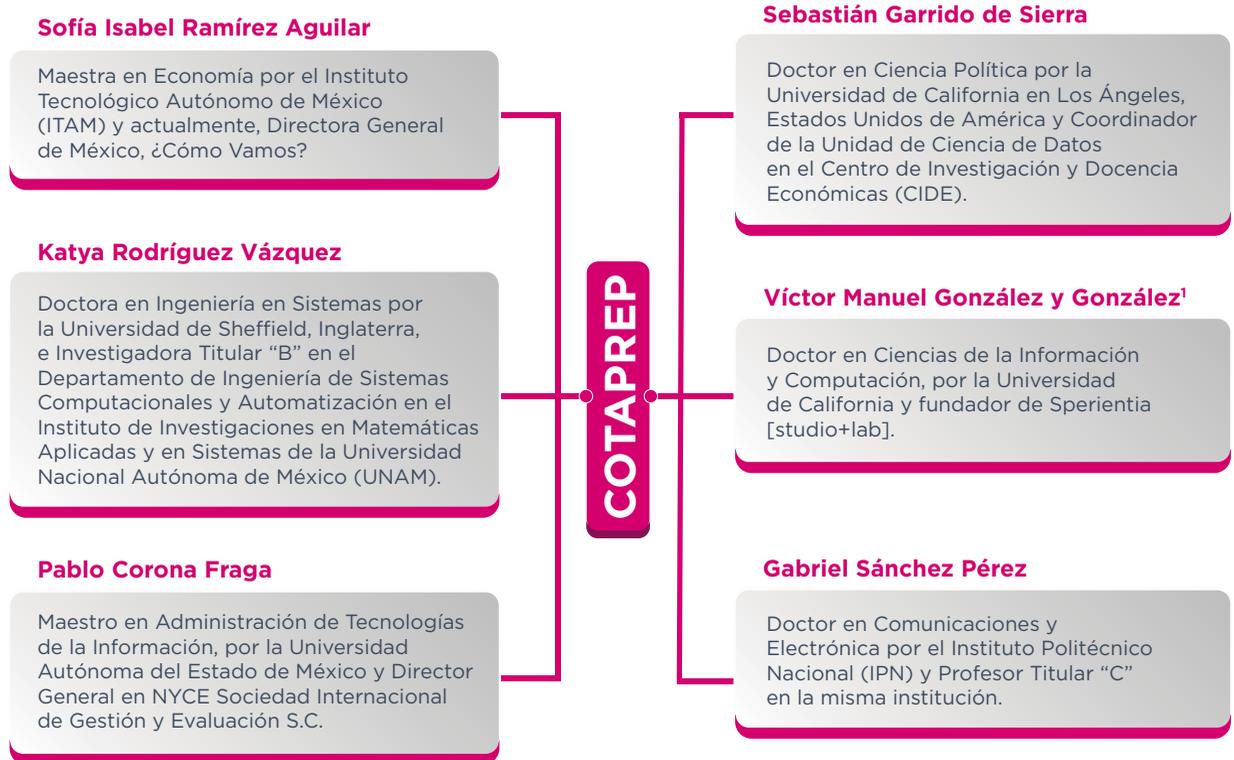
Se definieron dos tipos de pruebas para esta auditoría:

- Pruebas funcionales de caja negra (PFCN)
- Auditoría y pruebas de seguridad informática (APSI)

Las PFCN consistieron en usar de una manera estructurada las funciones del sistema informático y validar que su comportamiento es como se esperaba de acuerdo con sus especificaciones. Se realizaron 5 ciclos de prueba, tanto manuales como automáticas, para asegurar que el sistema funcionara como se esperaba.

Las APSI tuvieron como objetivo comprobar que el sistema informático del PREP federal 2021 se construyó de manera segura y resistente a ataques. Se realizaron análisis de vulnerabilidades, se revisaron las configuraciones, se hicieron pruebas de penetración y pruebas de ataques masivos (pruebas DDoS), se analizó el código fuente de los programas del PREP 2021.

### ESQUEMA 3. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PREP



Asimismo, el INE entregó a la UAM-I todos los componentes del sistema informático y con el mismo tipo de dispositivos de cómputo (mecanismo de autenticación, teléfonos móviles, digitalizadores, mampara, actas, códigos QR) que fueron utilizados por el personal del Instituto en la operación del PREP. De esta misma manera se mantuvieron sesiones de trabajo donde se explicó desde la digitalización de la imagen de un acta, la captura de sus datos y la publicación de los resultados preliminares, entre otros.

#### Resultados

La UAM-I reportó al INE que de los resultados de las PFCN se puede afirmar que el sistema informático del PREP 2021 funcionó como se esperaba, no contenía funciones que no formaban parte de sus especificaciones y de los resultados de la APSI se pudo afirmar que

el sistema informático del PREP federal 2021 era seguro y capaz de resistir cualquier tipo de ataque informático.

Cabe destacar que de los hallazgos encontrados por el equipo de la UAM-I se notificaron al equipo del INE para su atención y, posteriormente, el equipo de la UAM-I verificó su correcta resolución.

Asimismo, como parte de la evaluación de seguridad fue revisado un CATD; en éste se ejecutaron análisis de vulnerabilidades, revisión de configuraciones y pruebas de penetración. Los hallazgos detectados fueron de bajo nivel de gravedad y fueron entregados al equipo del INE.

#### Validación del sistema informático del PREP federal 2021

El día de la Jornada Electoral, la UAM-I, en calidad de ente auditor, validó que la base de datos del Progra-

ma se encontrara sin registros al inicio de la operación y que el sistema informático del PREP 2021 correspondía al sistema probado y revisado.

Las validaciones se llevaron a cabo de manera previa, durante y posterior al cierre de la operación del PREP; para dar fe de las mismas, se realizaron en presencia de un notario público.

El resultado de la validación se entregó al Instituto a través de las constancias de hechos para los siguientes puntos del Proceso de Validación: toma de huellas criptográficas del ambiente de auditoría, validación del sistema informático previo al inicio de operaciones del PREP federal 2021, validación del sistema informático durante la operación del PREP, validación del sistema informático al cierre de la operación.

En este sentido, a partir de las pruebas ejecutadas en las diversas líneas de trabajo y toda vez que los hallazgos fueron atendidos por parte del Instituto, fue posible afirmar que el sistema informático del PREP 2021 contó con elementos de certeza y confianza para fortalecer la confianza de la ciudadanía en la democracia en México.

## Conclusiones

El sistema informático no presentó problemas para el procesamiento de la información, ni tuvo interrupciones durante la operación del PREP federal 2021.

La participación de las y los CAE a través de la aplicación PREP Casilla fue fundamental para la publicación oportuna de los resultados, se notó una mejora importante entre los simulacros y la operación, pasando de un 54.48% reportado en el tercer simulacro –como el mejor aprovechamiento– a un 69.91% de aprovechamiento durante la operación del Programa.

En comparación con el Conteo Rápido y los Cómputos Distritales, se puede observar que el PREP contó con resultados muy similares, considerando que

Conteo Rápido utiliza una muestra para brindar tendencias de la elección y en los Cómputos Distritales se realiza una captura y validación Acta por Acta. (VER ILUSTRACIÓN 2)

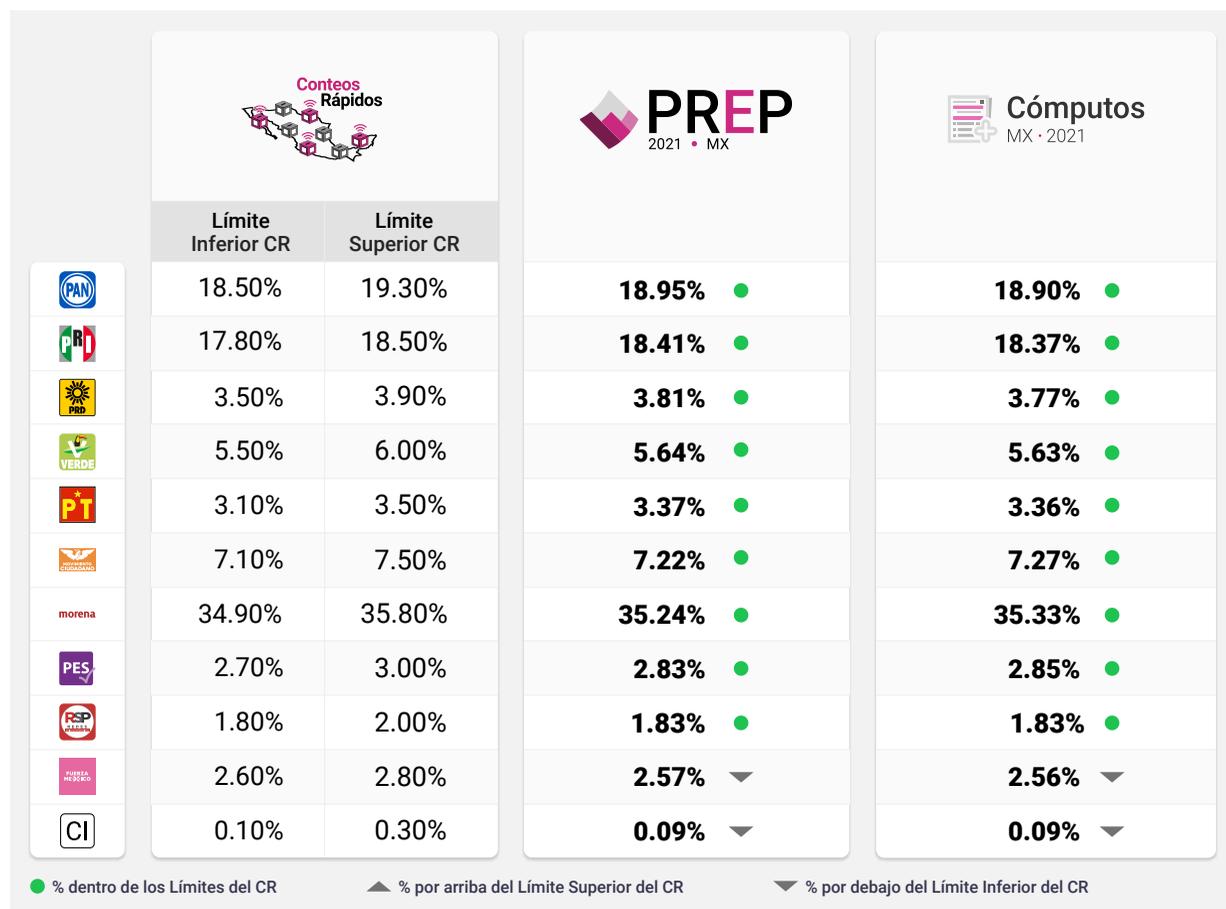
Los porcentajes presentados para el PREP en este gráfico varían respecto a la publicación en virtud de que, para efectos de comparación, únicamente se considera la votación válida emitida; lo anterior, debido a que el Conteo Rápido considera únicamente para su medición la votación válida emitida, la cual no incluye los votos para candidaturas no registradas y los votos nulos.

Finalmente, se puede concluir que el PREP federal 2021 operó y brindó resultados electorales preliminares sin contratiempos, lo que permitió fortalecer la confianza que la ciudadanía ha depositado en el INE para la organización de los procesos democráticos a nivel nacional; lo anterior, posiciona al PREP como uno de los principales mecanismos de resultados preliminares.

## 8.7 ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE INTERNET

Con el propósito de asegurar el acceso a la información sobre las actividades que desarrolla el Instituto en los procesos electorales que organiza, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, con el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, generó un espacio en la Página de Internet Institucional para difundir una síntesis cronológica de la información, actos y actividades trascendentes que el Instituto realizó con motivo del PEF 2020-2021.

## ILUSTRACIÓN 2. COMPARACIÓN ENTRE CONTEO RÁPIDO, PREP Y CÓMPUTOS



Este espacio se publicó el 7 de septiembre de 2020 y fue estructurado para incluir información sobre el PEF y de los Locales concurrentes 2020-2021, además de contener:

- Numeralia de cargos a elegirse y fechas relevantes de precampaña y campaña;
- Mapa interactivo para la consulta de la información;
- Calendario Electoral;
- Protocolos sanitarios;
- Etapas y actividades de los procesos electorales, divididas en:
  - Preparación de la elección;
  - Jornada Electoral;

- Resultados de la elección;
- Declaración de validez.

La información publicada en este espacio dio atención a lo establecido en el artículo 432 del Reglamento de Elecciones y a los plazos de cada actividad a cargo del Instituto, señaladas en el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021 (PyCIPEF), aprobado por la Junta General Ejecutiva el 24 de agosto de 2020 y en Sesión Extraordinaria, por el Consejo General, el 26 de agosto del mismo.

Asimismo, conforme al avance del Proceso Electoral incluyó recursos de información, tales como:

- Ubica tu Casilla
- Vigencia de Credencial para Votar
- Candidatas y Candidatos: Conóceles
- PREP
- Conteo Rápido
- Cómputos Distritales

(VER IMAGEN 2)

## 8.8 CÓMPUTOS DISTRITALES DE DIPUTACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES

### Recopilación del expediente digital de las elecciones federales

La DEOE tiene la facultad, por mandato de la LGIPE, de llevar la estadística de las elecciones que organiza el INE,<sup>4</sup> así como de recopilar los resultados electorales de las elecciones locales que organizan los OPL.<sup>5</sup> Del mismo modo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que el INE está obligado a hacer públicos los resultados y declaraciones de validez de las elecciones, incluyendo el expediente digital de los cómputos distritales celebrados del 9 al 13 de junio de 2021.<sup>6</sup>

Por lo anterior, la DEOE fue la responsable de dar seguimiento al avance diario en la digitalización y carga del expediente en cada junta distrital utilizando un sistema informático diseñado para tal fin. La recopilación del expediente digital se realizó a lo largo de 17 días naturales del 16 de junio al 2 de julio

<sup>4</sup> Artículo 56, numeral 1, inciso f) de la LGIPE.

<sup>5</sup> Artículo 430, numerales 2 y 3, del RE.

<sup>6</sup> Artículo 74, fracción I, inciso i) y j) de la LGTAIP.

de 2021. Al término de esta actividad, se contó con 233,971 imágenes en formato \*.pdf y \*.jpg, que corresponden a los documentos que conforman el expediente digital de los cómputos distritales, los cuales se desglosan en la tabla 17.

TABLA 17. PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021 NACIONAL: DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DIGITAL DEFINITIVO POR TIPO Y CANTIDAD DE ARCHIVOS

Actas de la Jornada Electoral	163,661
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las diputaciones federales	62,965
Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo	2,100
Casillas no instaladas y paquetes no entregados	196
Acta circunstanciada de recuento parcial en grupos de trabajo	877
Constancias individuales de recuento parcial en grupos de trabajo	876
Acta circunstanciada de votos reservados	243
Constancias individuales de recuento parcial en grupos de votos reservados	225
Constancia de mayoría y validez	303
Acta circunstanciada de la sesión de cómputo	300
Informe sobre el desarrollo del Proceso Electoral	300
Declaración de Validez de la Elección	300
Informe de medios de impugnación	343
Medios de impugnación	330
Escritos de protesta	300
Acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones federales de mayoría relativa	300
Acta de cómputo distrital de representación proporcional de la elección para las diputaciones federales	300
Acta de cómputo de circunscripción plurinominal	5
Medios de impugnación (JIN,REC,JDC) que modifican el cómputo distrital o revocan la constancia de mayoría y validez	47
<b>Total de documentos</b>	<b>233,971</b>

Fuente: Elaborada por la DEOE.

IMAGEN 2. VISTA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021

**Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)**  
 Consulta el sitio del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para mayor información.  
[Ir a Difusores del PREP](#)

**Conteo Rápido**  
 Es un procedimiento estadístico que estima los resultados finales de la Elección; utilizando una muestra aleatoria de casillas instaladas.  
[Ir a Conteo Rápido](#)

**Diputaciones federales**

**300**  
 Diputaciones por el principio de mayoría relativa

**200**  
 Diputaciones por representación proporcional

**Plazos para campañas y precampañas**

- Campaña para diputaciones: del 4 de abril al 2 de junio de 2021
- Precampaña para diputaciones: del 23 de diciembre al 31 de enero de 2021
- Apoyo ciudadano a candidaturas independientes: del 3 de diciembre de 2020 al 12 de febrero de 2021

**Etapas de la elección**

- > Preparación de la elección
- > Jornada electoral
- > Resultados de la Elección
- > Declaración de Validez

**Resultados de la elección**

ACTIVIDAD	PLAZOS
<b>PREP</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Listado de Difusores Oficiales del PREP</a></li> <li>• <a href="#">Informe de la auditoría realizada al PREP</a></li> </ul>	6 de junio 2021
<b>Conteos rápidos</b>	7 de junio 2021
Acuerdo por los que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asigna a los Partidos los curules	23 de agosto de 2021

Fuente: INE, Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

El cómputo distrital de una elección es la suma que realiza el consejo distrital de los resultados anotados en las AEC de las casillas instaladas en un distrito electoral, tal como se encuentra definido en el artículo 309 de la LGIPE.

Durante el desarrollo del cómputo distrital pueden presentarse varias de las causas establecidas en la ley para que se realice el recuento parcial de la votación de las casillas. El recuento parcial es el nuevo escrutinio y cómputo de los votos de una parte de las casillas instaladas en un distrito electoral, que puede ser realizado por el pleno del consejo distrital o en los Grupos de Trabajo (GT) que se conformen para ese fin; participen en su integración las y los consejeros electorales, las representaciones de los PP y de las CI con registro, así como las y los vocales de la junta distrital ejecutiva correspondiente, quienes presiden estos grupos.

El recuento total de casillas comprende el nuevo escrutinio y cómputo de los votos de la totalidad de casillas instaladas en una demarcación territorial distrital, y debe ser realizado mediante GT. La causal señalada en la ley para que se presente este supuesto establece que se debe contar con el indicio de que la diferencia entre la candidatura presunta ganadora de la elección de mayoría relativa en el distrito y la que haya obtenido el segundo lugar en votación, sea igual o menor a un punto porcentual y al inicio o al término de la sesión de cómputo distrital exista petición expresa de la representación partidista que postuló al segundo lugar de las candidaturas señaladas o, en su caso, de la candidatura independiente que corresponda.

Para el PE 2020-2021, a nivel nacional se celebraron elecciones de diputaciones federales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en las que, dado el contexto de pandemia en el país causado por la COVID-19, fue necesario adecuar el procedimiento establecido en la ley, para permitir que los consejos distritales obtuvieran los resultados

electorales con oportunidad y certeza, bajo un esquema operativo que también generó condiciones para la protección de la salud de las personas involucradas en la realización de dicha tarea.

Como parte de las adecuaciones necesarias para atender las circunstancias señaladas, el Consejo General del Instituto aprobó los “Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales”, en la sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2020, mediante el Acuerdo INE/CG681/2020. Dichos lineamientos presentaron tres modelos de escenarios de cómputos elaborados a partir del análisis de los espacios disponibles en las sedes de los consejos distritales y su relación con la cantidad máxima de personas que podría albergarse en ellos durante el recuento de votos, bajo un esquema de distanciamiento social, a fin de garantizar el cuidado a la salud de las y los participantes.

Las principales innovaciones para el desarrollo de los cómputos distritales que se establecieron en los lineamientos fueron las siguientes:

- a) En caso del recuento de votos en los consejos distritales, se determinó que las dimensiones de las áreas que podrían utilizarse dentro de las instalaciones de los órganos subdelegacionales fueran de 40 metros cuadrados para cada Punto de Recuento (PR) a instalarse.
- b) Durante el recuento de votos se previó la instalación máxima de tres GT con tres PR, a excepción de aquellos casos en los que las sedes para el cómputo disponían de espacios con superficies mayores a los 400 metros cuadrados. Bajo estas circunstancias, se permitió el incremento de hasta ocho PR por cada GT, conforme las dimensiones de los inmuebles distritales lo hicieran posible.
- c) Como medida para mitigar los riesgos de contagio, se eliminó la posibilidad de integración de GT adicionales, en caso de retraso evidente.

**d)** En el caso de los órganos distritales que no disponían de los espacios necesarios para el desarrollo de los cómputos, se estableció como una medida de carácter excepcional su traslado a una sede alterna, a fin de llevar a cabo el recuento de votos.

Previo a la sesión de los cómputos distritales, el 8 de junio de 2021, los consejos distritales llevaron a cabo una reunión de trabajo en la que se complementaron las copias de las AEC en posesión de las presidencias de dichos colegiados y se ratificaron o rectificaron las determinaciones realizadas sobre las AEC, con base en los resultados preliminares registrados en el SRA.

Con la información obtenida al término de la reunión de trabajo, los consejos distritales sesionaron de forma extraordinaria ese mismo día para aprobar los acuerdos sobre las casillas cuya votación fue objeto de recuento; el número de GT y PR que se conformaron para los cómputos y los espacios en los que éstos realizaron sus actividades; el personal autorizado que participó en los recuentos de votos; las medidas que se adoptaron para garantizar el derecho a la vigilancia de las representaciones partidistas, y las que se implementaron para garantizar la seguridad de la documentación electoral.

### ***Sedes alternas para los cómputos distritales***

Con base en las previsiones tomadas por los consejos distritales para los cómputos de diputaciones federales y a efecto de aplicar el protocolo sanitario aprobado para su desarrollo, con la información obtenida al término de la reunión de trabajo realizada el 8 de junio de 2021, en aquellos casos donde se determinaron escenarios de cómputo con recuento parcial o total para los que resultaban insuficientes los espacios disponibles en las sedes de los consejos, se llevó a cabo el traslado de los paquetes electorales a una sede alterna, a fin de realizar ahí el cómputo distrital al día siguiente.

### ***Modalidades del cómputo distrital***

Con base en las determinaciones acordadas por los consejos distritales en la sesión extraordinaria del 8 de junio de 2021, para el PEF 2020-2021 se presentaron tres modalidades de cómputo distrital:

- a)** Cómputo con recuento total al inicio.
- b)** Cómputo en paralelo (cotejo de actas en el pleno del consejo y recuento parcial en GT).
- c)** Cómputo con recuento total al final del recuento parcial.

La sesión especial de cómputo de los 300 consejos distritales dio inicio el 9 de junio de 2021, a partir de las 8:00 horas, llevándose a cabo en primera instancia la suma de los resultados de la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa.

El 96.33% de los consejos distritales a nivel nacional realizaron el recuento en paralelo durante los cómputos, en tanto que solo 10 consejos distritales, que representan el 3.33%, tuvieron recuento total desde el inicio de la sesión de cómputo distrital y en un solo caso, el 03 Consejo Distrital con cabecera en Rioverde, San Luis Potosí, se registró el recuento total de votos al término del recuento parcial, lo que representó el 0.33%.

Al término del cómputo de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, se habían recontado 98,405 paquetes, equivalentes al 60.53% de las casillas instaladas y 64,165 actas se destinaron a cotejo, es decir, 39.47% de las casillas.

A la conclusión del cómputo de mayoría relativa, los consejos distritales verificaron el cumplimiento de los requisitos formales de la elección y el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en la ley, de la fórmula de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos para, posteriormente, dar lectura a la Declaración de Validez de la Elección de Diputaciones de Mayoría Relativa.

### **Declaración de validez y expedición de constancias de mayoría relativa de la elección de diputaciones federales**

En la DEOE se realizó un seguimiento a los medios de impugnación interpuestos por los PP, con respecto a la elección de diputaciones de mayoría relativa:

- Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital.
- Las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de las Constancias de mayoría y validez respectivas.
- Por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por nulidad de la elección.
- Las determinaciones sobre el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez respectivas.
- Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, por error aritmético.<sup>7</sup>

Para el caso de la elección de diputaciones de representación proporcional, los actos impugnables son los siguientes:

- Por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas;
- Por error aritmético.<sup>8</sup>

Asimismo, de los 704 medios de impugnación interpuestos (533 juicios de inconformidad y juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y 171 recursos de reconsideración), se dio puntual seguimiento a 159 de estos recursos, en los cuales sus resoluciones individuales o acumuladas modificaron el cómputo distrital y, en tres casos, esa modificación tuvo como efecto la revocación de la constancia de mayoría y validez, y la sentencia ordena la expedi-

ción de una nueva constancia de mayoría de validez a favor del partido o coalición de partidos que obtuvo el primer lugar resultado de la modificación del cómputo.

En la tabla 18 se puede observar la clasificación de los distritos por el sentido de las sentencias. (VER TABLAS 18 Y 19)

### **8.9 CÓMPUTOS DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

El cómputo de circunscripción es la suma de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital que realiza cada uno de los consejos locales con residencia en las capitales de las entidades designadas como cabecera de circunscripción plurinominal, con el objeto de obtener el total de la votación obtenida en la elección de diputaciones federales por el principio de representación proporcional, correspondiente a cada demarcación geoelectoral.

Las cabeceras de circunscripción son las siguientes:

- Primera Circunscripción: Guadalajara, Jalisco.
- Segunda Circunscripción: Monterrey, Nuevo León.
- Tercera Circunscripción: Xalapa, Veracruz.
- Cuarta Circunscripción: Ciudad de México.
- Quinta Circunscripción: Toluca, Estado de México.

Con base en la atribución conferida en el artículo 322 de la LGIPE, los cinco consejos locales cabeceras de circunscripción sesionaron el 13 de junio de 2021 para realizar la suma de los resultados de las actas de cómputo distrital que les fueron entregadas por las presidencias de los consejos distritales, una vez concluido el cómputo en cada uno de estos órganos subdelegacionales.

<sup>7</sup> Artículo 50, numeral 1, inciso b), fracción I, II y III.

<sup>8</sup> Artículo 50, numeral 1, inciso c), fracción I, II.

**TABLA 18. PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021  
NACIONAL: DISTRITOS CLASIFICADOS POR EL SENTIDO DE LA SENTENCIA Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS**

SENTIDO DE LA SENTENCIA	NÚMEROS DE DISTRITOS	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RECIBIDOS (JIN/JDC)	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RECIBIDOS (REC)
No recibieron ningún medio de impugnación al cómputo distrital	21		
Modificaron el cómputo distrital en el distrito	44	96	38
Modificaron el cómputo distrital en el distrito y se revocó la constancia de mayoría y validez ordenando la expedición de una nueva constancia de mayoría y validez	3	16	9
Resoluciones de juicios de impugnación y recursos de reconsideración que no afectaron el cómputo distrital	101	201	124
Resoluciones de juicios de impugnación que no afectaron el cómputo distrital	131	220	
<b>Totales</b>	<b>300</b>	<b>533</b>	<b>171</b>

Fuente: Elaborada por la DEOE.

**TABLA 19. PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021  
NACIONAL: DISTRITOS EN DONDE SE REVISARON Y, EN SU CASO, SE ACATARON LAS RESOLUCIONES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

ENTIDAD FEDERATIVA	DTO.	CABECERA DISTRITAL	DIPUTACIONES			Casillas anuladas o modificadas	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN		TOTAL
			Mayoría Relativa	Casillas anuladas o modificadas	Representación proporcional		Juicios de Impugnación	Recursos de reconsideración	
Baja California	2	Mexicali	Cómputo modificado	1	Cómputo modificado	1	SG-JIN-50/2021   SG-JIN-51/2021		2
Baja California	6	Tijuana	Cómputo modificado	1	Cómputo modificado	1	SG-JIN-62/2021		1
Baja California Sur	1	La Paz	Cómputo modificado y revocación de constancia	2 anuladas, 2 modificadas	Cómputo modificado	2 anuladas, 2 modificadas	SG-JIN-85/2021   SG-JIN-86/2021   SG-JIN-87/2021   SG-JIN-88/2021   SG-JDC-772/2021   SG-JDC-779/2021	SUP-REC-1059/2021   SUP-REC-1060/2021   SUP-REC-1100/2021   SUP-REC-1101/2021	10
Coahuila	2	San Pedro	Cómputo modificado	1	Confirma		SM-JIN-22/2021   SM-JIN-102/2021	SUP-REC-881/2021	3
Coahuila	7	Saltillo	Cómputo modificado	1	Confirma		SM-JIN-11/2021   SM-JIN-12/2021	SUP-REC-864/2021	3
Chihuahua	1	Juárez	Cómputo modificado	2	Confirma		SG-JIN-79/2021		1
Chihuahua	2	Juárez	Cómputo modificado	4	Confirma		SG-JIN-25/2021		1
Chihuahua	3	Juárez	Cómputo modificado	6	Confirma		SG-JIN-73/2021		1
Chihuahua	5	Delicias	Cómputo modificado	2	Confirma		SG-JIN-74/2021		1

ENTIDAD FEDERATIVA	DTO.	CABECERA DISTRITAL	DIPUTACIONES			Casillas anuladas o modificadas	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN		TOTAL
			Mayoría Relativa	Casillas anuladas o modificadas	Representación proporcional		Juicios de Impugnación	Recursos de reconsideración	
Chihuahua	6	Chihuahua	Cómputo modificado	1	Confirma		SG-JIN-36/2021		1
Chihuahua	8	Chihuahua	Cómputo modificado	2	Confirma		SG-JIN-49/2021		1
Chihuahua	9	Hidalgo del Parral	Cómputo modificado	2	Confirma		SG-JIN-63/2021		1
Ciudad de México	1	Gustavo A. Madero	Cómputo modificado	8	Cómputo modificado	8	SCM-JIN-69/2021   SCM-JIN-70/2021   SCM-JIN-71/2021	SUP-REC-941/2021   SUP-REC-1153/2021	5
Ciudad de México	3	Azcapotzalco	Cómputo modificado y revocación de constancia	10	Cómputo modificado	10	SCM-JIN-86/2021   SCM-JIN-87/2021   SCM-JIN-88/2021   SCM-JIN-89/2021   SCM-JIN-90/2021	SUP-REC-1011/2021	6
Ciudad de México	18	Iztapalapa	Cómputo modificado	3	Confirma		SCM-JIN-94/2021   SCM-JIN-95/2021   SCM-JIN-96/2021	SUP-REC-955/2021	4
Ciudad de México	22	Iztapalapa	Cómputo modificado	5	Cómputo modificado	5	SCM-JIN-35/2021   SCM-JIN-36/2021   SCM-JIN-37/2021	SUP-REC-960/2021	4
Guanajuato	2	San Miguel de Allende	Cómputo modificado	1	Confirma		SM-JIN-29/2021   SM-JIN-30/2021   SM-JDC-618/2021	SUP-REC-882/2021   SUP-REC-1026/2021	5
México	12	Ixtapaluca	Cómputo modificado	9	Confirma		ST-JIN-26/2021   ST-JIN-101/2021   ST-JIN-102/2021	SUP-REC-1156/2021   SUP-REC-1165/2021 ACUMULADOS	5
México	23	Lerma de Villada	Cómputo modificado	4	Confirma		ST-JIN-43/2021   ST-JIN-80/2021   ST-JIN-109/2021   ST-JIN-110/2021	SUP-REC-1157/2021   SUP-REC-1164/2025	6
México	24	Naucalpan de Juárez	Cómputo modificado	1 modificada	Confirma		ST-JIN-19/2021   ST-JIN-115/2021   ST-JIN-116/2021	SUP-REC-1158/2021   SUP-REC-1163/2024   SUP-REC-1166/2024   SUP-REC-1170/2024	7
Michoacán	2	Puruandiro	Cómputo modificado	1	Confirma		ST-JIN-78/2021   ST-JIN-79/2021		2
Nuevo León	3	Gral. Escobedo	Cómputo modificado y revocación de constancia	15	Confirma		SM-JIN-90/2021   SM-JIN-89/2021   SM-JIN-91/2021   SM-JIN-5/2021   SM-JDC-609/2021	SUP-REC-899/2021   SUP-REC-1030/2021   SUP-REC-1034/2022   SUP-REC-1036/2022	9
Nuevo León	7	García	Cómputo modificado	16	Confirma		SM-JIN-86/2021   SM-JIN-84/2021   SM-JIN-85/2021   SM-JIN-6/2021   SM-JIN-3/2021   SM-JIN-4/2021   SM-JDC-610/2021	SUP-REC-898/2021   SUP-REC-1025/2021   SUP-REC-1033/2021   SUP-REC-1035/2021	11

ENTIDAD FEDERATIVA	DTO.	CABECERA DISTRITAL	DIPUTACIONES			Casillas anuladas o modificadas	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN		TOTAL
			Mayoría Relativa	Casillas anuladas o modificadas	Representación proporcional		Juicios de Impugnación	Recursos de reconsideración	
Nuevo León	8	Guadalupe	Cómputo modificado	18	Confirma		SM-JIN-54/2021   SM-JIN-55/2021   SM-JDC-620/2021	SUP-REC-905/2021   SUP-REC-1024/2021	5
Nuevo León	12	Benito Juárez	Cómputo modificado	11	Confirma		SM-JIN-8/2021   SM-JIN-9/2021   SM-JDC-615/2021	SUP-REC-890/2021   SUP-REC-900/2021   SUP-REC-1022/2021	6
Querétaro	3	Santiago de Querétaro	Cómputo modificado	7	Confirma		SM-JIN-16/2021   SM-JIN-17/2021   SM-JIN-18/2021	SUP-REC-865/2021	4
Querétaro	4	Santiago de Querétaro	Cómputo modificado	5	Confirma		SM-JIN-21/2021   SM-JIN-95/2021   SM-JIN-96/2021		3
San Luis Potosí	2	Soledad de Graciano Sánchez	Cómputo modificado	9	Confirma		SM-JIN-67/2021   SM-JIN-68/2021   SM-JIN-69/2021	SUP-REC-878/2021   SUP-REC-1002/2021   SUP-REC-1003/2021	6
Sinaloa	2	Los Mochis	Cómputo modificado	9	Confirma		SG-JIN-92/2021   SG-JIN-93/2021		2
Sinaloa	3	Guamúchil	Cómputo modificado	4	Confirma		SG-JIN-100/2021   SG-JIN-101/2021		2
Sinaloa	4	Guasave	Cómputo modificado	5	Confirma		SG-JIN-80/2021   SG-JIN-81/2021   SG-JIN-82/2021		3
Sinaloa	5	Culiacán de Rosales	Cómputo modificado	8	Confirma		SG-JIN-98/2021   SG-JIN-99/2021   SG-JDC-774/2021	SUP-REC-1014/2021	4
Sinaloa	6	Mazatlán	Cómputo modificado	1	Confirma		SG-JIN-96/2021   SG-JIN-97/2021	SUP-REC-1056/2021	3
Sinaloa	7	Culiacán de Rosales	Cómputo modificado	25	Confirma		SG-JIN-94/2021   SG-JIN-95/2021		2
Tamaulipas	2	Reynosa	Cómputo modificado	7	Confirma		SM-JIN-2/2021		1
Tamaulipas	8	Tampico	Cómputo modificado	2	Cómputo modificado	2	SM-JIN-49/2021   SM-JIN-50/2021	SUP-REC-1023/2021   SUP-AG-211/2021	4
Tlaxcala	1	Apizaco	Cómputo modificado	2	Confirma		SCM-JIN-43/2021		1
Veracruz	2	Tantoyuca	Cómputo modificado	1 modificada	Confirma		SX-JIN-3/2021   SX-JIN-4/2021   SX-JIN-48/2021   SX-JDC-1253/2021	SUP-REC-829/2021   SUP-REC-842/2021	6
Veracruz	3	Tuxpan de Rodríguez Cano	Cómputo modificado	2	Confirma		SX-JIN-59/2021		1
Veracruz	4	Veracruz	Cómputo modificado	3	Confirma		SX-JIN-53/2021		1
Veracruz	7	Martínez de la Torre	Cómputo modificado	2	Confirma		SX-JIN-21/2021		1
Veracruz	8	Xalapa	Cómputo modificado	3	Confirma		SX-JIN-57/2021		1

ENTIDAD FEDERATIVA	DTO.	CABECERA DISTRITAL	DIPUTACIONES			MEDIOS DE IMPUGNACIÓN			TOTAL
			Mayoría Relativa	Casillas anuladas o modificadas	Representación proporcional	Casillas anuladas o modificadas	Juicios de Impugnación	Recursos de reconsideración	
Veracruz	10	Xalapa	Cómputo modificado	1	Confirma		SX-JIN-62/2021		1
Veracruz	12	Veracruz	Cómputo modificado	1	Confirma		SX-JIN-5/2021   SX-JIN-83/2021   SX-JDC-1240/2021	SUP-REC-832/2021	4
Veracruz	13	Huatusco	Cómputo modificado	5	Confirma		SX-JIN-54/2021		1
Veracruz	20	Cosoleacaque	Cómputo modificado	3	Confirma		SX-JIN-67/2021		1
Yucatán	3	Mérida	Cómputo modificado	7	Confirma		SX-JIN-39/2021   SX-JIN-40/2021   SX-JIN 41/2021   SX-JDC-1259/2021	SUP-REC-850/2021   SUP-REC-908/2021	6
				237 anuladas, 4 modificadas		29 anuladas, 2 modificadas		Totales	159

Fuente: Elaborada por la DEOE.

Las sesiones fueron convocadas por los presidentes de los cinco consejos locales, quienes contaron con la presencia de las y los consejeros electorales correspondientes, reportándose únicamente la inasistencia de un consejero electoral propietario de la Fórmula 4, en el Consejo Local de Veracruz.

Asimismo, concurrieron a estas sesiones, 35 representaciones de los PP nacionales, de un total de 50, lo que equivale al 70%. Adicionalmente, estuvieron presentes en su totalidad las y los vocales integrantes de las juntas locales ejecutivas correspondientes.

El inicio de las sesiones fue programado a las 8:00 horas, huso horario local, presentando en promedio una duración de 2 horas y 30 minutos y se desarrollaron, conforme se aprecia en la siguiente tabla:

**TABLA 20. TIEMPO DE DURACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS LOCALES. CABECERA DE CIRCUNSCRIPCIÓN. PROCESO ELECTORAL 2020-2021**

CONSEJO	HORA DE INICIO	HORA DE CONCLUSIÓN
Ciudad de México	08:11	10:34
Jalisco	08:12	10:11
México	08:00	09:50
Nuevo León	08:00	10:55
Veracruz	08:00	10:51

Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Sesiones de Consejos, consultado el 30 de junio de 2021.

Una vez que concluyó el registro de los resultados contenidos en cada una de las actas de cómputo de los consejos distritales pertenecientes a cada circunscrip-



El 23 de agosto, el **CG del INE** declaró la **validez de la elección** y asignó a los **PPN** las **diputaciones correspondientes** para el **periodo 2021- 2024**

ción, el consejo local respectivo obtuvo la sumatoria con los resultados del sistema de cómputo creado para este fin, procediendo entonces a emitir el Acta de cómputo de Circunscripción Plurinominal de la elección para las diputaciones federales y a realizar la publicación de los resultados correspondientes al exterior del inmueble ocupado por dicho órgano delegacional.

## 8.10 DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

El INE es responsable de los cómputos, la declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones de diputaciones federales, acorde con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución. En particular, corresponde al Consejo General realizar el cómputo total de la elección de las 200 diputaciones electas según el principio de representación proporcional, la declaración de validez de dicha elección, determinar la asignación de diputaciones para cada partido político y otorgar las constancias respectivas.

El 23 de agosto de 2021, el Consejo General efectuó el cómputo total, declaró la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y asignó a los PP nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, las diputaciones que les corresponden para el periodo 2021-2024, a través del Acuerdo INE/CG1443/2021. Lo anterior fue posible una vez que las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvieron las impugnaciones presentadas contra los cómputos de las elecciones de diputaciones federales, con lo cual quedó firme la votación en dichos comicios.

De acuerdo con lo anterior, los votos depositados en las urnas de la elección de diputaciones federales (votación total emitida), fue la siguiente:

TABLA 21. VOTACIÓN TOTAL EMITIDA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES, PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	VOTACIÓN	PORCENTAJE
Partido Acción Nacional	8,967,785	18.2482%
Partido Revolucionario Institucional	8,715,191	17.7342%
Partido de la Revolución Democrática	1,792,348	3.6472%
Partido del Trabajo	1,594,635	3.2449%
Partido Verde Ecologista de México	2,670,677	5.4344%
Movimiento Ciudadano	3,449,804	7.0199%
Morena	16,756,189	34.0964%
Partido Encuentro Solidario	1,352,388	2.7519%
Redes Sociales Progresistas	868,444	1.7672%
Fuerza por México	1,216,780	2.4760%
Candidaturas no registradas	41,925	0.0853%
Candidaturas independientes	44,311	0.0902%
Votos nulos	1,673,046	3.4044%
<b>Votación total emitida</b>	<b>49,143,523</b>	<b>100%</b>

Cabe destacar que los PP Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México no obtuvieron, por lo menos, el 3% de la votación válida emitida para las listas regionales de las cinco circunscripciones plurinominales en que se divide el país, por lo que no tuvieron acceso a la asignación de diputaciones de representación proporcional.

La votación nacional emitida es la que resulta de deducir de la votación total emitida los votos a favor de los PP que no hayan obtenido el 3% de dicha votación, los votos emitidos para CI y los votos nulos, así como los sufragios para las candidaturas no registradas. Lo anterior, acorde con lo establecido en el

artículo 15, párrafo 2 de la LGIPE, en relación con lo determinado por el Consejo General mediante acuerdo identificado con la clave INE/CG641/2015, aprobado en sesión extraordinaria el 12 de agosto de 2015 y confirmado por la Sala Superior del TEPJF en la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-430/2015.

Asimismo, el TEPJF en la Tesis LIII/2016 sostuvo: *VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA. ELEMENTOS QUE LA CONSTITUYEN PARA QUE UN PARTIDO POLÍTICO CONSERVE SU REGISTRO. De la interpretación de los artículos 41, fracción I, párrafo último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, apartados 1 y 2, y 437, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 94, párrafo 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos, se advierte que, los partidos políticos a fin de conservar su registro deben obtener al menos el 3% de la votación válida emitida en la última elección en la que participen. Ahora bien, a través de la figura de las candidaturas independientes, los ciudadanos pueden participar para ser votados a cargos de elección popular. Por ello, los votos emitidos a favor de las candidaturas independientes son plenamente válidos, con impacto y trascendencia en las elecciones uninominales, por lo que deben computarse para efectos de establecer el umbral del 3% para la conservación del registro de un partido político, en virtud de que éste es determinado por la suma de voluntades ciudadanas a través del sufragio, en un porcentaje suficiente que soporte la existencia de un instituto político. De ahí que, para efectos de la conservación del registro de un Partido Político Nacional la votación válida emitida se integrará con los votos depositados a favor de los diversos partidos políticos y de las candidaturas independientes, que son los que cuentan para elegir presidente, senadores y diputados, deduciendo los votos nulos y los correspondientes a los candidatos no registrados.*

Con base en la interpretación anterior, la votación nacional emitida se integró de la manera siguiente:

TABLA 22. RESUMEN DE LA OPERACIÓN PARA OBTENER LA VOTACIÓN NACIONAL EMITIDA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES

Votación total emitida	49,143,523
Votos partidos que no obtuvieron el 3%	-3,437,612
Votos de candidaturas independientes	-44,311
Votos nulos	-1,673,046
Votos de candidaturas no registrados	-41,925
<b>Votación Nacional Emitida</b>	<b>43,946,629</b>

Una vez desarrollada la fórmula de asignación por el principio de representación proporcional que ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LGIPE, a los PP con derecho correspondió la distribución de las diputaciones federales que a continuación se expresa:

TABLA 23. DISTRIBUCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	CIRCUNSCRIPCIÓN					TOTAL
	1	2	3	4	5	
Partido Acción Nacional	8	13	5	9	6	41
Partido Revolucionario Institucional	7	8	7	7	11	40
Partido de la Revolución Democrática	1	1	2	2	2	8
Partido del Trabajo	1	1	2	2	1	7
Partido Verde Ecologista de México	1	3	4	2	2	12
Movimiento Ciudadano	7	3	2	2	2	16
Morena	15	11	18	16	16	76
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>200</b>

## 8.11 INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

El 23 de agosto de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG1443/2021, por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y se asignan a los PP nacionales las diputaciones que les corresponden para el periodo 2021-2024. Dicho acuerdo determinó una integración de la Cámara de Diputados y Diputadas de manera prácticamente paritaria, al constituirse con 248 mujeres y 252 hombres, lo que equivale al 49.6% y 50.4%. Sin embargo, diversos PPN y ciudadanos impugnaron el acuerdo citado ante la Sala Superior del TEPJF, que resolvió revocarlo en la sentencia contenida en el expediente SUP-REC-1410/2021 y Acumulados. De manera particular, se revocó la constancia de asignación correspondiente al número de lista siete de la cuarta circunscripción plurinominal, en favor de Óscar Daniel Martínez Terrazas y Raymundo Bolaños Azocar, propietario y suplente, respectivamente, para expedir y entregar la constancia al número de lista 10 de la misma circunscripción a favor de Ana Laura Valenzuela Sánchez y Mariana Beatriz Sabanero Zarzuela.

En ese sentido, el 31 de agosto de 2021, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG1474/2021, mediante el cual, en acatamiento a las sentencias SUP-REC-1414/2021 y Acumulados, se modificó la asignación de las diputaciones federales que les corresponden a los PP nacionales Acción Nacional y Verde Ecologista de México. Con ello, la integración de dicho órgano resultó en 250 mujeres y 250 hombres, logrando, por primera vez, una integración estrictamente paritaria de la Cámara de Diputados y Diputadas.

TABLA 24. INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR PARTIDO POLÍTICO

PARTIDO POLÍTICO	HOMBRES	MUJERES	NÚMERO DE DIPUTACIONES
PAN	58	56	114
PRI	36	34	70
PRD	6	9	15
PVEM	24	19	43
PT	19	18	37
MC	12	11	23
Morena	95	103	198
<b>Total</b>			<b>500</b>

## 8.12 RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

Como se mencionó anteriormente, las diputaciones de representación proporcional fueron asignadas de acuerdo con la fórmula establecida en la CPEUM. Las votaciones que se obtuvieron por cada partido y circunscripción fueron las siguientes: (VER TABLA 25 EN PÁG. 234)

En cuanto a las diputaciones de mayoría relativa, los resultados de las votaciones por partido político y entidad, se encuentran detallados en la siguiente tabla: (VER TABLA 26 EN PÁG. 236)

En cuanto a las 15 entidades en las que se llevaron a cabo elecciones locales, es necesario recordar que la declaración de validez y el cómputo de los resultados corre a cargo de los Organismos Públicos Electorales de cada entidad; no obstante, los conteos rápidos de participación ciudadana y el resultado del PREP fueron los siguientes: (VER ESQUEMA 4 EN PÁG. 235)

**TABLA 25. CIRCUNSCRIPCIÓN: RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

DIPUTACIONES REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	NÚMERO CIRCUNSCRIPCIÓN					TOTALES
	PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN	SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN	TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN	CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN	QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN	
Estados	8	8	7	5	4	<b>32</b>
Distritos	60	62	60	56	62	<b>300</b>
Secciones	16,828	14,687	13,189	12,389	11,317	<b>68,410</b>
Casillas	34,713	34,319	32,260	30,141	31,137	<b>162,570</b>
PAN	1,588,432	3,135,211	1,211,036	1,771,310	1,261,796	<b>8,967,785</b>
PRI	1,310,084	1,967,292	1,517,965	1,554,495	2,365,355	<b>8,715,191</b>
PRD	124,940	174,480	490,995	524,640	477,293	<b>1,792,348</b>
PVEM	290,008	629,622	831,948	375,884	543,215	<b>2,670,677</b>
PT	246,671	264,441	450,105	371,339	262,079	<b>1,594,635</b>
MC	1,353,662	683,797	536,562	416,031	459,752	<b>3,449,804</b>
Morena	2,997,503	2,590,889	4,200,974	3,478,063	3,488,760	<b>16,756,189</b>
PES	363,920	163,526	350,128	238,364	236,450	<b>1,352,388</b>
RSP	123,297	150,828	250,430	201,554	142,335	<b>868,444</b>
FXM	195,819	177,943	295,531	305,020	242,467	<b>1,216,780</b>
Votos candidatos no registrados	6,502	6,609	7,409	13,214	8,191	<b>41,925</b>
Votos nulos	262,761	308,033	419,366	364,976	317,910	<b>1,673,046</b>
Total votos	8,863,599	10,252,671	10,562,449	9,614,890	9,805,603	<b>49,099,212</b>
Lista Nominal	19,244,431	19,804,727	18,041,408	17,544,919	18,693,286	<b>93,328,771</b>

ESQUEMA 4. COMPARATIVO DE RESULTADOS CONTEO RÁPIDO-PREP

Porcentaje de Votación y de Participación Ciudadana

Estado	Partido	Limite Inferior	Limite Superior	PREP
Baja California	PT	45.40	48.30	49.37 *
	PES	28.40	30.50	31.89 *
	PNM	11.80	13.10	12.09 *
	Participación Ciudadana	37.3	39.7	38.50 *
	Participación Ciudadana	37.3	39.7	38.50 *
Baja California Sur	PT	44.00	46.80	46.65 *
	Participación Ciudadana	37.20	39.90	40.01 *
	Participación Ciudadana	2.80	3.40	3.09 *
	Participación Ciudadana	46.4	49.9	49.05 *
	Participación Ciudadana	46.4	49.9	49.05 *
Campeche	PT	31.70	34.00	33.91 *
	Participación Ciudadana	30.80	33.00	32.21 *
	Participación Ciudadana	30.00	31.80	31.47 *
	Participación Ciudadana	58.4	62.0	63.25 *
	Participación Ciudadana	58.4	62.0	63.25 *
Chihuahua	Participación Ciudadana	41.90	46.60	44.75 *
	Participación Ciudadana	30.90	34.80	32.40 *
	Participación Ciudadana	9.90	12.50	12.08 *
	Participación Ciudadana	46.1	49.9	46.92 *
	Participación Ciudadana	46.1	49.9	46.92 *
Colima	Participación Ciudadana	32.20	34.90	33.75 *
	Participación Ciudadana	26.40	29.40	28.23 *
	Participación Ciudadana	17.80	19.80	19.56 *
	Participación Ciudadana	51.7	54.6	53.30 *
	Participación Ciudadana	51.7	54.6	53.30 *
Guerrero	Participación Ciudadana	42.80	45.30	47.96 *
	Participación Ciudadana	38.40	41.10	38.77 *
	Participación Ciudadana	5.10	6.80	5.84 *
	Participación Ciudadana	56.1	58.5	53.28 *
	Participación Ciudadana	56.1	58.5	53.28 *
Michoacán	PT	40.00	43.40	43.13 *
	Participación Ciudadana	37.60	40.90	40.48 *
	Participación Ciudadana	4.80	6.90	5.92 *
	Participación Ciudadana	47.9	50.9	49.71 *
	Participación Ciudadana	47.9	50.9	49.71 *
Nayarit	Participación Ciudadana	47.20	51.80	50.67 *
	Participación Ciudadana	19.40	23.00	21.03 *
	Participación Ciudadana	15.70	18.60	17.84 *
	Participación Ciudadana	52.1	55.5	53.24 *
	Participación Ciudadana	52.1	55.5	53.24 *
Nuevo León	Participación Ciudadana	35.40	37.20	37.35 *
	Participación Ciudadana	26.80	28.50	28.47 *
	Participación Ciudadana	17.90	19.30	18.6 *
	Participación Ciudadana	50.7	53.3	51.16 *
	Participación Ciudadana	50.7	53.3	51.16 *
Querétaro	Participación Ciudadana	53.00	56.40	55.61 *
	Participación Ciudadana	22.20	24.30	24.50 *
	Participación Ciudadana	11.30	13.00	11.93 *
	Participación Ciudadana	49.7	52.8	52.28 *
	Participación Ciudadana	49.7	52.8	52.28 *
San Luis Potosí	PT	35.70	38.20	37.57 *
	Participación Ciudadana	32.80	35.40	33.94 *
	Participación Ciudadana	11.00	12.20	12.38 *
	Participación Ciudadana	56.9	59.5	58.25 *
	Participación Ciudadana	56.9	59.5	58.25 *
Sinaloa	Participación Ciudadana	55.80	58.40	58.03 *
	Participación Ciudadana	31.10	33.70	33.44 *
	Participación Ciudadana	2.60	3.20	2.88 *
	Participación Ciudadana	49.2	51.9	49.50 *
	Participación Ciudadana	49.2	51.9	49.50 *
Sonora	Participación Ciudadana	48.50	52.40	53.10 *
	Participación Ciudadana	33.20	37.00	36.79 *
	Participación Ciudadana	4.10	5.00	4.90 *
	Participación Ciudadana	40.6	43.9	44.09 *
	Participación Ciudadana	40.6	43.9	44.09 *
Tlaxcala	Participación Ciudadana	49.20	51.10	49.86 *
	Participación Ciudadana	34.50	36.40	38.11 *
	Participación Ciudadana	6.30	7.50	6.44 *
	Participación Ciudadana	64.7	67.2	63.20 *
	Participación Ciudadana	64.7	67.2	63.20 *
Zacatecas	Participación Ciudadana	47.70	51.80	50.32 *
	Participación Ciudadana	36.00	40.20	39.59 *
	Participación Ciudadana	2.60	3.50	3.02 *
	Participación Ciudadana	55.9	59.1	57.02 *
	Participación Ciudadana	55.9	59.1	57.02 *

● Dentro del rango ▲ Arriba del rango ▼ Debajo del rango 🗳 Participación Ciudadana

\* La Participación Ciudadana refiere al cálculo realizado por medio del análisis de la base de datos descargable del PREP, conforme a lo establecido en el Anexo 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones.

Nota: Por norma, el Porcentaje de Votación considera únicamente la Votación Válida Emitida, la cual no incluye los votos para Candidaturas no Registradas y los Votos Nulos.

**TABLA 26. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA POR ENTIDAD**

ENTIDAD	DISTRITOS	VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO							
		PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PES
Aguascalientes	3	165704	22821	6305	11726	7688	19906	48246	7836
Baja California	8	31740	9098	1445	13855	11166	51386	253622	177879
Baja California Sur	2						9004		6317
Campeche	2				5562	7604	79137	170903	3508
Coahuila	7	189105	514009	14852	3338	1899	23266	60006	8969
Colima	2				49942	7234	38023	90696	9120
Chiapas	13				118571	43355	67997	214901	144499
Chihuahua	9	199741	22794	2957	7957	4442	113171	106002	30134
CDMX	24				62349	43652	146152	780149	70989
Durango	4						29300		9717
Guanajuato	15	800445	236405	34711	101802	35689	87833	446816	33540
Guerrero	9	16163	36818	21186	11911	9594	42882	200302	27421
Hidalgo	7				6072	4790	22749	129172	29049
Jalisco	20				13755	2246	944571	38355	72589
México	41	394445	740176	82096	184089	60035	328650	1281821	139286
Michoacán	12				96250	81229	68371	454865	58029
Morelos	5	107351	71452	24677	20377	24914	53356	155185	39720
Nayarit	3						74600		13508
Nuevo León	12	637070	548815	12512	16595	13319	408712	101069	18037
Oaxaca	10				28821	37761	44606	207038	41909
Puebla	15						148136		83524
Querétaro	5	405170	128278	9869	23256	6174	16372	122601	12997
Quintana Roo	4						22257		21303
San Luis Potosí	7				66395	3606	51312	29163	28715
Sinaloa	7				11093	8723	45213	149659	25287
Sonora	7				13674	25978	75995	168585	24662
Tabasco	6				52763	20828	30805	540686	21753
Tamaulipas	9	512124	131042	13564	7358	6919	44235	60091	28894
Tlaxcala	3				5822	14692	24135	86815	16069
Veracruz	20				44604	31934	256703	450913	100915
Yucatán	5	362623	247349	23910	7284	5277	31581	154356	15000
Zacatecas	4				4920	17752	24590	62553	23661
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>3821681</b>	<b>2709057</b>	<b>248084</b>	<b>990141</b>	<b>538500</b>	<b>3425006</b>	<b>6564570</b>	<b>1344836</b>

		VOTOS POR COALICIÓN		CI	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL VOTOS	LISTA NOMINAL
RSP	FXM	PAN / PRI / PRD	PVEM / PT / MORENA					
4223	15180	94279	91029		647	16838	512428	1017411
18066	36402	199510	268155		1004	36376	1109704	2919186
4238	9689	111068	126943		228	8428	275915	561652
4917	2332	135460			132	10870	420425	668750
5008	27223		426387		501	26674	1301237	2262060
3113	9482	79107			289	8321	295327	556319
78651	33031	394579	997355		2078	140040	2235057	3659796
9650	15940	435621	343236		733	44032	1336410	2894525
32295	91376	1835994	857385		4982	119691	4045014	7772434
21606	8463	249145	237193		339	15191	570954	1332814
34315	33875	64621	47891		1602	59092	2018637	4583856
15881	21613	535405	467953		4564	53850	1465543	2563067
18050	19748	411973	363047		554	36811	1042015	2239916
29438	69837	931246	794865	4097	2355	74881	2978235	6204848
94175	165880	1692802	1330594		5963	190877	6690889	12376578
26414	46229	682279	130203	9286	1337	79764	1734256	3520473
61826	70110		121337		840	38264	789409	1496083
13634	14116	108756	227937		229	20186	472966	891508
15163	22323		272237		1200	52752	2119804	4189695
34009	54031	506492	664546		870	65983	1686066	2997803
60243	93342	994611	1153836		2362	117515	2653569	4739937
13481	19022		110413		504	27112	895249	1736378
11242	46150	172494	288277		1036	23207	585966	1322571
56048	19088	424185	464806		1054	66280	1210652	2068300
14257	19567	370342	406229		505	32376	1083251	2252154
11446	20122	316177	263939		1033	28032	949643	2187744
20574	22074	192930			646	27518	930577	1752765
16046	14958		563749		694	31468	1431142	2735987
30759	27633	187882	186465	30909	339	33355	644875	973398
94728	121129	1165311	1196735		2232	121350	3586554	5979659
5278	15221		155698		355	27608	1051540	1660064
5617	25198	273998	225634		351	25622	689896	1211040
<b>864391</b>	<b>1210384</b>	<b>12566267</b>	<b>12784074</b>	<b>44292</b>	<b>41558</b>	<b>1660364</b>	<b>48813205</b>	<b>93328771</b>

 **INE**  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL





**LA FISCALIZACIÓN**  
**ES EXHAUSTIVA**

**9**



# INTRODUCCIÓN



**JAIME  
RIVERA  
VELÁZQUEZ**  
Consejero Electoral

**En las elecciones,** el uso de dinero es uno de los factores que inciden significativamente en las condiciones de la competencia. De ahí que la fiscalización del origen, uso, destino y aplicación del financiamiento público y privado que reciben los sujetos obligados sea una de las funciones indispensables para propiciar y vigilar la equidad, legalidad y certeza en la contienda, así como la transparencia y rendición de cuentas de los partidos políticos y candidaturas independientes.

Aunque en México la fiscalización comenzó desde 1986, sucesivas reformas fortalecieron su alcance y eficacia. La reforma electoral de 2014 estableció un sistema riguroso, con plazos más breves para que los sujetos obligados reporten ingresos y gastos, y para que la autoridad dictamine el cumplimiento de las normas; inclusive, el rebase del tope de gastos de campaña se configuró como causal de nulidad de una elección.

El cambio más importante fue la obligación de reportar en tiempo real el uso de recursos, mediante una poderosa plataforma informática, el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) con la que el INE tiene acceso a información precisa y oportuna de ingresos y erogaciones de los sujetos obligados. El SIF se complementa con otros sistemas que potencian la vigilancia y el seguimiento.

Entre los mecanismos de revisión que el INE ha promovido, destacan: la revisión documental y de campo para detectar ingresos y gastos; el moni-

toreo de medios impresos, en vía pública y electrónicos; las visitas de verificación y confirmaciones con personas físicas, morales y autoridades para corroborar y cotejar información reportada y gastos no reportados; identificación de aportaciones que generan posibles beneficios electorales; sustanciación de procedimientos sancionadores en materia de fiscalización, e intercambio de información con otras autoridades.

El Proceso Electoral Federal y Local Ordinario concurrente 2020-2021 implicó la fiscalización más grande realizada por el INE, en la que se disputaron 4,180 cargos de elección popular y la revisión de 13,145 informes de precampaña y 74,901 informes de campaña, recibidos a través del SIF.

En la precampaña se revisaron 7,181 precandidaturas que implicaron cerca de 47 mil operaciones, con ingresos por 98.8 millones y gastos por 96.4 millones. En la campaña se fiscalizaron 29,612 contendientes, alrededor de 905 mil operaciones, con ingresos por 5,632 millones y gastos por 5,646 millones.

Con base en los hallazgos de fiscalización el Consejo General del INE aprobó dictámenes y resoluciones en los que se impusieron sanciones por casi 3.3 millones de pesos en etapa de precampaña; y en etapa de campaña por 193 millones de pesos en multas y reducción de ministraciones del financiamiento público ordinario a 10 partidos políticos, dos coaliciones y dos candidaturas independientes. Además, en el periodo de obtención de apoyo ciudadano de aspirantes a candidaturas independientes para el cargo de Diputaciones Federales, se impusieron multas por 182 mil pesos, y, en algunos casos, amonestaciones públicas.

La Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) con la aprobación de la Comisión de Fiscalización realizó dichas actividades en tiempo récord, dada la magnitud de información analizada y considerando que por mandato legal los procedimientos administrativos sancionadores de fiscalización deben resolverse a la par de los Dictámenes de campaña y de forma previa a la calificación de las elecciones por las autoridades jurisdiccionales respectivas.

En las siguientes páginas se explica cómo se lleva a cabo esta titánica labor mediante la cual el INE busca propiciar un campo de juego justo y parejo para todas las fuerzas políticas en el que se asegure la licitud de los recursos que los partidos y sus candidaturas utilizan.

## 9.1 MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN NACIONALES Y LOCALES

Uno de los puntos más relevantes de la reforma electoral de 2014 fue la modificación al artículo 41, Base V apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el que se estableció que corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) la fiscalización de las finanzas de los recursos de los sujetos obligados<sup>1</sup> de rendir cuentas.

El INE por medio de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) tiene como objetivo fortalecer la fiscalización a través de mecanismos que permitan tener un mayor alcance, profundidad y seguimiento de las revisiones realizadas a los sujetos obligados, así como de sus precandidaturas, candidaturas, aspirantes y candidaturas independientes durante periodos de precampaña, obtención de apoyo de la ciudadanía y campaña.

La fiscalización se realizó a través de los siguientes mecanismos: presentación y revisión de informes de los sujetos obligados (ingresos y gastos de campaña), comprobación, investigación, información y asesoría, que tienen por objeto verificar la veracidad de lo reportado, así como en cumplimiento de las obligaciones en materia de financiamiento y gasto. También se realizaron visitas de verificación a sujetos obligados relacionadas con actividades y eventos que realicen en la etapa de precampaña, obtención de apoyo de la ciudadanía y campaña, así como con las actividades específicas que desarrollan los partidos, respecto al liderazgo político de las mujeres.

<sup>1</sup> Partidos políticos nacionales, partidos políticos nacionales con acreditación local, partidos políticos locales, coaliciones; así como personas aspirantes, precandidatas y candidatas.

### *Revisión documental*

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Fiscalización, se determinaron los alcances de la revisión documental y se establecieron los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, diarios, revistas y otros medios impresos, internet y redes sociales derivado de la revisión de los Informes de Precampaña, Apoyo de la Ciudadanía y Campaña del Proceso Electoral Federal y Local Ordinario 2020-2021, así como los procesos extraordinarios que pudieran derivarse del mismo, para los sujetos obligados con registro local, así como de sus precandidaturas, candidaturas, aspirantes y candidaturas independientes; respecto de los saldos de activo y pasivo, la UTF realizó la verificación de las cuentas de Activo y Pasivo.

### *Revisión de campo*

La UTF llevó a cabo el monitoreo en espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, diarios, revistas y otros medios impresos y electrónicos, destacando los siguientes:

#### *Monitoreo de propaganda colocada en la vía pública*

Se realizó el monitoreo de propaganda en anuncios espectaculares en las principales avenidas, en periodos específicos, detectándose un total de 110,152 anuncios espectaculares de los cuales, 17,434 fueron del ámbito federal, 75,435 del ámbito local y 17,283 de ambos.

#### *Monitoreo de medios impresos*

La Coordinación Nacional de Comunicación Social, en apoyo con la UTF, realizó el monitoreo de medios impresos, en periódicos y revistas de circulación nacional y de índole local, para identificar si existen inserciones en beneficio de los sujetos obligados, en el periodo de campaña a través del Sistema Integral

de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI), detectando los siguientes hallazgos:

TABLA 1. TESTIGOS RECOPIADOS POR MEDIOS IMPRESOS

NOMBRE MEDIO IMPRESO	ÁMBITO			TOTAL GENERAL
	Ambos	Federal	Local	
Tribuna de San Luis	1	0	368	369
El Imparcial	0	1	342	343
Expreso	0	2	298	300
Noticias de la Provincia	4	119	133	256
El Sol de Zacatecas	21	16	172	209
La Voz de Durango	4	47	154	205
Vértice	0	0	199	199
El Sol de Durango	5	50	131	186
Informativo del Sur	1	17	166	184
Noreste de Culiacán	2	6	171	179
San Luis Hoy	0	0	163	163
Noreste de Mazatlán	4	5	151	160
Ágora	2	28	126	156
La Jornada de Zacatecas	21	12	119	152
Noticias	0	1	143	144
Tribuna de los Cabos	2	2	136	140
Sol Irapuato	1	9	125	135
El Debate de Culiacán	2	2	129	133
Gráfico de Xalapa	9	50	65	124
Otros	117	926	4,245	5,288
<b>Total general</b>	<b>196</b>	<b>1,293</b>	<b>7,536</b>	<b>9,025</b>

### Monitoreo en páginas de internet

Se realizó el monitoreo en páginas de internet y en redes sociales de la publicidad de las y los candidatos, detectándose los siguientes hallazgos:

TABLA 2. TESTIGOS RECOPIADOS POR PÁGINA WEB

NOMBRE DE PÁGINA WEB	ÁMBITO			TOTAL GENERAL
	Ambos	Federal	Local	
Facebook	1,127	9,171	38,015	48,313
Twitter	9	128	624	761
Instagram	29	77	409	515
Youtube	14	92	270	376
Propia	5	46	141	192
Google	0	2	16	18
Otros	26	69	422	517
<b>Total general</b>	<b>1,210</b>	<b>9,585</b>	<b>39,897</b>	<b>50,692</b>

### Visitas de verificación

Se llevaron a cabo las visitas de verificación a eventos públicos y casas de campaña, con el objeto de obtener datos que permitan conocer los gastos realizados en los actos públicos y los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, así como con la propaganda que se encuentra en dichas casas de las candidaturas, y de las candidaturas independientes en el Proceso Electoral Federal Ordinario y Locales Concurrentes 2020-2021.

Los sujetos obligados reportaron su agenda de eventos, como se ejemplifica de manera general en la siguiente tabla:

TABLA 3. AGENDA DE EVENTOS

CAMPAÑA		TOTAL GENERAL
Ámbito		
Federal	Local	
<b>200,111</b>	<b>1,206,015</b>	<b>1,406,126</b>

TABLA 4. CASAS DE CAMPAÑA

CAMPAÑA		TOTAL GENERAL
Ámbito		
Federal	Local	
<b>2,598</b>	<b>28,540</b>	<b>31,138</b>

TABLA 5. TESTIGOS RECOPIADOS POR CASAS Y EVENTOS

TIPO VISITA		TOTAL GENERAL
Casa	Evento	
4,285	13,375	17,660

### Circularizaciones

Se realizó el procedimiento de auditoría que tiene por objeto confirmar, verificar y corregir la información registrada por el ente auditado mediante la obtención de un testimonio por escrito (circular), de una persona vinculada a la operación.

TABLA 6. TOTAL DE CIRCULARIZACIONES REALIZADAS TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO FEDERAL

NOMBRE DE PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	PROVEEDORES	MILITANTES	SIMPATIZANTES	TOTAL DE CIRCULARIZACIONES
Coaliciones federal y locales	206	23	26	255
Partido Acción Nacional	135	9	33	177
Partido Revolucionario Institucional	125	7	12	144
Partido de la Revolución Democrática	40	0	0	40
Partido del Trabajo	42	0	2	44
Partido Verde Ecologista de México	80	0	14	94
Movimiento Ciudadano	87	10	8	105
Morena	91	0	23	114
Partido Encuentro Solidario	36	0	8	44
Redes Sociales Progresistas	46	3	11	60
Fuerza por México	64	4	1	69
Partidos locales	73	2	11	86
Candidaturas Independientes locales	45	3	17	65
Candidaturas Independientes federales	1	0	0	1
<b>Totales</b>	<b>1,071</b>	<b>61</b>	<b>166</b>	<b>1,298</b>

La fiscalización en el marco del PE 2020-2021 se llevó a cabo en dos grandes ámbitos, **los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización** y el **procedimiento administrativo de revisión de informes**. Dichos procedimientos son paralelos, es decir, mientras que en el segundo se revisa y vigila la información que presentan los sujetos obligados, en el primero se investigan hechos que probablemente pudieran constituir una irregularidad.

### 9.2 PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS Y QUEJAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN (RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL)

Los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización resultaron de especial trascendencia para la calificación de las elecciones en el marco del PEF 2020-2021, así la Unidad Técnica de Fiscalización sustanció la totalidad de procedimientos oficiosos y de

quejas relacionados con las precampañas, periodo de obtención de apoyo ciudadano y campañas federales.

### Procedimientos de Fiscalización durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021

Del 7 de septiembre de 2020, fecha en que inició el PEF 2020-2021, al 1 de septiembre de 2021,<sup>2</sup> se iniciaron 12 procedimientos oficiosos, principalmente relacionados con gastos no reportados y/o aportaciones de entes prohibidos que podrían ser determinantes para actualizar un rebase al tope de gastos de las campañas, o bien la omisión de presentar el informe de ingresos y gastos de precampaña.

#### Precampaña

Se iniciaron cinco procedimientos administrativo-sanccionadores en materia de fiscalización, relacionado con la precampaña electoral, derivado de la omisión de los sujetos obligados de reportar ingresos y gastos de precampaña, al no presentar el informe correspondiente, uno de los procedimientos ya fue resuelto y los cuatro restantes se encuentran en sustanciación.

#### Campaña

Derivado de las campañas electorales se iniciaron siete procedimientos oficiosos, de los cuales cinco se encuentran pendientes de resolverse; dos ya fueron resueltos por el Consejo General.

#### Revisión de Informes

La revisión de los ingresos y gastos reportados en los informes que presentaron los sujetos obligados se realizó de conformidad al Acuerdo CF/019/2020 aprobado por la Comisión de Fiscalización; los porcentajes revisados se muestran a continuación.

TABLA 7. PORCENTAJE DE REVISIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

CONCEPTO	REVISIÓN
<b>Ingresos</b>	
Financiamiento Público	100% del monto reportado (Concentradora).
Aportaciones en efectivo (candidaturas, militantes y simpatizantes)	<b>Mayores a 90 UMA</b> Revisar el 70% del monto reportado mayor a 90 UMA (deben representar al menos el 30% de las operaciones). <b>Menores a 90 UMA</b> Si el monto reportado de las operaciones excede el 30%, se revisa el 25%; en caso contrario no se revisa.
Aportaciones en especie	Se revisan a través de las cuentas de gastos.
Rendimientos financieros	100% (siempre y cuando el monto sea mayor a 90 UMA).
Otros ingresos	Se revisará el 100%, siempre y cuando el monto reportado sea mayor a 90 UMA
Transferencias en efectivo	Se revisará el 100% del origen y destino (Concentradoras).
Transferencias en especie	Se revisará a través de las cuentas de gastos. Se revisará el 100% del origen y destino (Concentradoras).
<b>Egresos</b>	
Propaganda	30% del monto reportado.
Operativos Remuneraciones	20% del monto reportado.
Operativos REPAP	50% del monto reportado.
Otros gastos operativos	Se seleccionará el 50% de los hallazgos de cada acta de visitas de verificación y se revisarán las pólizas que se utilicen para conciliar.
Espectaculares y propaganda colocada en la vía pública	Se seleccionará el 80% de la propaganda monitoreada y se revisarán las pólizas que se utilizan para conciliar.
Medios impresos	Se conciliará 100% de la propaganda monitoreada y se revisarán las pólizas que se utilizan para conciliar.
Gastos de radio y TV	Se conciliará 100% de la propaganda monitoreada y se revisarán las pólizas que se utilizan para conciliar.
Internet	100% del monto reportado.
Cines	50% del monto reportado.

<sup>2</sup> De conformidad con la toma de protesta de las Diputaciones Federales.

## Procedimientos oficiosos en materia de financiamiento y gasto

Dada las características del procedimiento de revisión de los informes que presentan los Partidos Políticos Nacionales en el marco del PEF 2020-2021, se encontraron supuestos que impidieron desplegar las atribuciones de investigación de forma exhaustiva, por ejemplo: ingresos no reportados por omitir reportar los ingresos y gastos realizados, no reportar verazmente los gastos realizados, entre otros.

Por lo anterior, la autoridad electoral no tuvo los elementos suficientes para verificar el origen, destino o aplicación de los recursos utilizados en las precampañas electorales o campañas electorales, por lo que fue necesario que el Consejo General, en ejercicio de sus facultades, ordenara a la UTF el inicio de una investigación formal mediante procedimientos oficiosos que cumplan con todas las formalidades esenciales previstas en el texto constitucional.

Asimismo, se iniciaron tres procedimientos oficiosos derivado de la revisión de informes de ingresos y gastos de precampaña y un procedimiento oficioso respecto al financiamiento y gasto de las campañas electorales. Se destaca que los cuatro procedimientos oficiosos se encuentran en la etapa de investigación, estando pendiente la resolución de los mismos.

### Sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos y candidaturas

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó diversas resoluciones atinentes a las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de los ingresos y egresos de los sujetos obligados correspondientes a las precampañas, periodo de obtención de apoyo ciudadano y campaña.

Diversos actores políticos (PP, precandidatos, candidatos y candidatos independientes) interpusieron recursos de apelación, mismos que resolvió la Sala Superior del TEPJF y de los que se desprenden los criterios siguientes, que se relacionan con informes de precampaña, responsabilidad solidaria de las precandidaturas, interpretación conforme de los artículos 229, párrafo 3, y 456, párrafo 1, inciso c), fracción iii, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (sentencias ST-RAP-14/2021, SM-RAP-38/2021, SX-RAP-34/2021, SCM-JDC-530/2021 Y SG-JDC- 167/2021).

De esta manera, se considera que, ante la disponibilidad de diferentes sanciones a imponer, la autoridad administrativa se encontrará ahora obligada a analizar las circunstancias objetivas y subjetivas en que cada precandidato cometió la falta, para posteriormente determinar qué tipo de sanción era la que resultaba proporcional a cada uno de los infractores, pudiendo ser incluso la pérdida o cancelación del registro. (SUP-REC-265/2021).

Esto, porque no garantiza que las personas que sean responsables por infracciones similares reciban sanciones de gravedad comparable.

En consecuencia, la porción normativa prevista en el artículo 456, numeral 1, inciso d), fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que señala que en caso de que el aspirante omita informar y comprobar a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto los gastos tendientes a recabar el apoyo ciudadano, no podrá ser registrado en las dos elecciones subsecuentes, independientemente de las responsabilidades que, en su caso, le resulten en términos de la legislación aplicable, debe inaplicarse al caso concreto, por ser contraria a la regularidad constitucional.

Se iniciaron **12 procedimientos oficiosos**, relacionados con **gastos no reportados**



### 9.3 SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN

Durante las etapas de obtención del Apoyo Ciudadano, Precampaña y Campaña, se realizaron procedimientos de fiscalización correspondientes a 36,793<sup>3</sup> contendientes fiscalizables, que participaron por 4,180 cargos de elección popular.

Se pusieron en operación y administración las siguientes herramientas informáticas: Sistema Nacional de Precandidatos y Candidatos (SNR), Sistema Integral de Fiscalización (SIF), Registro Nacional de Proveedores (RNP), Notificaciones Electrónicas (SNE), Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI), Sistema de Fiscalización de Jornada Electoral (SIFIJE) y el Portal de Rendición de Cuentas y Resultados de Fiscalización (PRCyRF).

A continuación, se presenta el detalle de las actividades realizadas en cada uno de estos sistemas.

#### Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR)

Es una herramienta informática en la cual se registran las personas que desean contender por un cargo de elección popular en el ámbito federal y local, lo que permite proveer información homogénea, oportuna y cierta durante el proceso de registro y aprobación de aspirantes a candidaturas independientes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes.

Es importante precisar que este fue el primer Proceso Electoral Concurrente en el que se capturaron

<sup>3</sup> La totalidad de contendientes fiscalizables está conformada por 7,181 de la etapa de Precampaña y Apoyo Ciudadano y 29,612 de la etapa de Campaña.

los registros correspondientes a los cargos de integrantes de ayuntamiento (concejalías MR y RP, sindicaturas MR y RP y regidurías MR y RP).

A continuación, se indica el total de contendientes registrados en el SNR<sup>4</sup> para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021:

TABLA 8. TOTAL DE REGISTROS EN SNR POR ETAPA Y ÁMBITO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021

PERIODO	LOCAL	FEDERAL	TOTAL
Apoyo Ciudadano	753	56	<b>809</b>
Precampaña	6,118	2,386	<b>8,504</b>
Campaña	165,846	4,379	<b>170,225</b>
<b>Total general</b>	<b>172,717</b>	<b>6,821</b>	<b>179,538</b>

#### Sistema Integral de Fiscalización

El Sistema Integral de Fiscalización (SIF) es una aplicación informática en línea, diseñada para que los sujetos obligados realicen el registro de sus operaciones de ingresos y gastos, permitiendo adjuntar la documentación soporte de cada operación, generando reportes contables, distribuciones de gastos y la generación de forma automática de los informes de apoyo ciudadano, precampaña y campaña, así como los informes trimestrales y anuales de la operación ordinaria.

Las acciones que se realizaron a través de este sistema para hacer frente al proceso más grande de la historia son las siguientes: Registro contable, Distribución (Prorratio), Documentación Adjunta de Concentradora, Informes. Consulta de información, Mensajes Carrusel en el SIF.

**Módulo de Apoyo Ciudadano y/o Precampaña:** En este módulo los sujetos obligados realizaron lo

<sup>4</sup> Incluye la totalidad de los registros realizados con todos los estatus, tanto de cargos fiscalizables como no fiscalizables.

siguiente: registro de ingresos y gastos de candidatos, Temporalidad, Concentradoras, Cuentas contables para la rendición de cuentas, Casas de precampaña, Prorrato, Eventos reportados, Reporte de ingresos, Reporte de gastos, Operaciones registradas, Informes y Avisos de Contratación.

**Módulo de campaña:** en este módulo se realizó lo relativo a la Fiscalización de ingresos y gastos de candidatos, Temporalidad, Concentradoras, Cuentas contables para la rendición de cuentas, Eventos reportados, Casas de precampaña, Prorrato, Reporte de ingresos, Reporte de gastos, Operaciones registradas, Servicio de nube (del 25 de mayo al 20 de junio 2021), Informes y Avisos de Contratación.

Durante el Proceso Electoral Concurrente se enviaron 854,052 Recordatorios, Exhortos, Avisos de prórroga, Avisos de SNR y Avisos de SIF operaciones, para dar a conocer las fechas de vencimiento y obligaciones a cumplir, así como la ampliación de plazos en determinadas etapas en los sistemas.

### *Servicio de Atención Telefónica por Sistema de Fiscalización*

Para la atención de incidentes, acompañamiento y asesoría a los sujetos obligados se atendieron 6,833 llamadas, de las cuales 3,587 correspondieron a la etapa de campaña.

### **Sistema de Fiscalización de Jornada Electoral (SIFIJE)**

Para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en concordancia con el Acuerdo INE/CG436/2021, de fecha 4 de mayo de 2021, se puso en funcionamiento la versión 2.0 del Sistema de Fiscalización de Jornada Electoral (SIFIJE), en el cual se realizó la generación de comprobantes de gratuidad y por concepto de pago a las personas representantes realizados el 6 de junio de 2021.

La implementación del SIFIJE benefició el proceso de fiscalización y puso a disposición información en tiempo real. El módulo permitió el cumplimiento de los plazos legales para la generación de la comprobación de gastos por concepto, así como para los cruces de información y facilitó las tareas de fiscalización. Esto representó una mejora significativa ya que antes de su desarrollo los sujetos obligados debían llenar un formato físico y recabar la firma autógrafa tanto del representante como del Responsable de Finanzas, además de digitalizarlo para poder adjuntarlo como evidencia en las pólizas contables.

Como resultado de esta implementación, se identificó que los sujetos obligados tuvieron disponibles 2,769,331 registros para generar comprobantes electrónicos de pago a Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla.

### **Registro Nacional de Proveedores (RNP)**

Son proveedores obligados a inscribirse en el RNP, las personas físicas o morales nacionales que enajenen, arrenden o proporcionen bienes o servicios de manera onerosa a los partidos, coaliciones, precandidatos, candidatos, aspirantes o candidatos independientes, destinados para su operación ordinaria, precampañas o campañas.

Conforme al Reglamento de Fiscalización (RF), los actores políticos solo podrán contratar o adquirir bienes o servicios relacionados con propaganda y publicidad, con proveedores inscritos en el RNP administrado por el INE.

Durante su registro, los proveedores están obligados a proporcionar la información relacionada con su identidad y ubicación, así como las características y costos de los bienes o servicios que ofertan. Al 31 de diciembre de 2021, se tienen 30,178 proveedores activos.

## Notificaciones electrónicas

Es la herramienta informática disponible en el SIF, que permite a la UTF notificar electrónicamente de manera segura, confiable y oportuna, a responsables financieros y actores políticos. Desde su implementación ha permitido el ahorro de tiempo y gastos que eran destinados en los traslados de los notificadores. Se realizaron 37,200 notificaciones, conforme a las siguientes clasificaciones.

TABLA 9. TOTAL DE NOTIFICACIONES POR TIPO

CLASIFICACIÓN	NOTIFICACIONES	PORCENTAJE
<b>Acuerdos</b>	8,529	23%
<b>Queja - Expedita</b>	5,357	14%
<b>Invitación a Monitoreo</b>	3,916	11%
<b>Oficio de Errores y Omisiones</b>	3,772	10%
<b>Recordatorio</b>	2,766	7%
<b>Visitas de Verificación</b>	2,281	6%
<b>Acta de Inicio</b>	2,230	6%
<b>Solicitud de Información</b>	1,817	5%
<b>Capacitación</b>	1,637	4%
<b>Remanentes</b>	1,236	3%
<b>Casillas</b>	1,110	3%
<b>Usuarios SIMEI</b>	842	2%
<b>Queja - Ordinaria</b>	760	2%
<b>Consultas</b>	433	1%
<b>Requerimiento</b>	409	1%
<b>Acatamiento</b>	74	0%
<b>Oficioso</b>	31	0%
<b>Total general</b>	<b>37,200</b>	<b>100%</b>

## Sistema de Monitoreo (SIMEI)

El SIMEI es una herramienta que permite coadyuvar en la detección y registro de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, propaganda en eventos políticos, publicidad en internet y

facilitar la búsqueda de publicidad y propaganda en medios impresos de circulación nacional y local, con la finalidad de cotejar contra los reportes contables de los aspirantes, precandidatos, candidatos independientes y de PP y coaliciones que participaron por un cargo de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente ordinario 2020-2021.

TABLA 10. MONITOREO DE APOYO CIUDADANO, PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA

PROCESO	TIPO DE MONITOREO				TOTAL VALIDADOS
	Vía Pública	Internet	Medios Impresos	Visitas de Verificación	
<b>Apoyo Ciudadano</b>	573	694	27	105	<b>1,399</b>
<b>Precampaña</b>	10,177	3,937	187	223	<b>14,524</b>
<b>Inter-campaña</b>	19,192	5,799	384	133	<b>25,508</b>
<b>Campaña</b>	92,386	45,313	5,398	17,502	<b>160,599</b>
<b>Total general</b>	<b>122,328</b>	<b>55,743</b>	<b>5,996</b>	<b>17,963</b>	<b>202,030</b>

## Portal de rendición de cuentas y resultados de fiscalización (PRCyRF)

El PRCyRF<sup>5</sup> es un sitio web dirigido a toda la ciudadanía, que tiene la finalidad de dar a conocer el origen (ingresos) y destino (gastos) de los recursos públicos y privados que los sujetos obligados ejercen durante los procesos electorales y ejercicios ordinarios; en él se podrá encontrar información a detalle del proceso electoral vigente, así como de procesos anteriores.

## Indicadores de cumplimiento

Esta actividad se llevó a cabo de manera semanal y en cada vencimiento para la presentación del informe de

<sup>5</sup> Consultable en <https://fiscalizacion.ine.mx/web/portalsif/inicio>

ingresos y gastos de los sujetos obligados, en las diferentes etapas y periodos del proceso electoral. Consistió en la entrega de información para facilitar la elaboración de observaciones relacionadas con lo reportado por los PP y CI en los diferentes sistemas de fiscalización.

En total se entregaron 1,166 bases de información, que sirvieron como apoyo a la fiscalización de los sujetos obligados.

## Eventos de capacitación

La capacitación es una actividad relevante de acompañamiento a los sujetos obligados, a través del cual se brindan los criterios y conceptos técnicos en la materia, así como el funcionamiento de los sistemas de fiscalización que contribuyen con el cumplimiento de obligaciones, transparencia y rendición de cuentas de los recursos que el Estado Mexicano asigna para las tareas electorales.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Los artículos 199, inciso m, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 72, numeral 8, inciso n, del Reglamento de Interior

A través de la utilización de herramientas tecnológicas, como Cisco, Webex y el desarrollo de una plataforma propia de capacitación denominada Campus UTF se logró mejorar la calidad, optimizar y flexibilizar los tiempos de capacitación.

Cabe resaltar que la estrategia de capacitación a distancia y con herramientas tecnológicas de la UTF se planeó desde 2019, es decir, previo a la presencia de la contingencia sanitaria COVID-19, pues estuvo basada en un planteamiento de calidad y eficiencia –como se ha referido previamente–, además de contribuir con la optimización de recursos humanos y financieros.

La capacitación se dirigió a OPL, PP, CI y UTF; en total fueron 5,495 personas capacitadas, en tres etapas: Apoyo ciudadano: 1,212; Precampaña: 1068; campaña: 3,215; a través de varias modalidades: Webex y Campus UTF.

del Instituto Nacional Electoral y 16, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización, establecen que la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) tiene la facultad de proporcionar a los sujetos obligados la orientación, asesoría y capacitación necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas.

## Numeralia del proceso

TABLA 11. DATOS GENERALES DE CAMPAÑA

ÁMBITO	CARGOS DE ELECCIÓN	CANDIDATURAS FISCALIZABLES	OPERACIONES	TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE GASTOS	TOTAL DE EVENTOS	AVISOS DE CONTRATACIÓN
<b>Federal</b>	500	2,237	149,887	\$1,295,136,791.53	\$1,281,257,364.50	200,242	6,325
<b>Local</b>	3,680	27,375	754,910	\$4,337,060,435.74	\$4,365,190,731.21	1,208,739	20,548
<b>Total</b>	<b>4,180</b>	<b>29,612</b>	<b>904,797</b>	<b>\$5,632,197,227.27</b>	<b>\$5,646,448,095.71</b>	<b>1,408,981</b>	<b>26,873</b>

TABLA 12. DATOS GENERALES DE PRECAMPAÑA

ÁMBITO	CARGOS DE ELECCIÓN	PRECANDIDATOS Y ASPIRANTES	OPERACIONES	TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE GASTOS	TOTAL DE EVENTOS	AVISOS DE CONTRATACIÓN
<b>Federal</b>	500	1,702	12,043	\$14,063,432.65	\$13,952,140	2,397	17
<b>Local</b>	3,680	5,479	34,509	\$84,821,832.39	\$82,523,814	20,027	371
<b>Total</b>	<b>4,180</b>	<b>7,181</b>	<b>46,552</b>	<b>\$98,885,265.04</b>	<b>\$96,475,954.75</b>	<b>22,424</b>	<b>388</b>

A continuación, se muestra información sobre financiamiento y los conceptos más relevantes en materia de fiscalización:

### Universo fiscalizable

TABLA 13. UNIVERSO FISCALIZABLE

CONTENDIENTES FISCALIZABLES DEL PROCESO DE CAMPAÑA		CANDIDATURAS FISCALIZABLES DEL PROCESO DE PRECAMPAÑA	
<b>Federal</b>	2,237	<b>Federal</b>	1,702
<b>Local</b>	27,375	<b>Local</b>	5,479
<b>Total general</b>	<b>29,612</b>	<b>Total general</b>	<b>7,181</b>

### Reporte de ingresos/gastos

TABLA 14. INGRESOS Y GASTOS REGISTRADOS EN EL PROCESO DE CAMPAÑA

ÁMBITO	TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE GASTOS
<b>Federal</b>	\$1,295,136,791.53	\$1,281,257,364.50
<b>Local</b>	\$4,337,060,435.74	\$4,365,190,731.21
<b>Total general</b>	<b>\$5,632,197,227.27</b>	<b>\$5,646,448,095.71</b>

TABLA 15. INGRESOS REGISTRADOS POR RUBRO DEL INFORME DEL PROCESO DE CAMPAÑA-FEDERAL

NOMBRE DEL RUBRO DEL INFORME	INGRESO	PORCENTAJE	PORCENTAJE DEL TOTAL ACUMULADO
<b>Transferencias de Concentradoras</b>	\$1,225,269,269.52	94.61%	94.61%
<b>Aportaciones de Simpatizantes</b>	\$44,744,246.68	3.45%	98.06%
<b>Aportaciones del Candidato</b>	\$16,597,217.43	1.28%	99.34%
<b>Financiamiento Público</b>	\$4,944,567.00	0.38%	99.72%
<b>Aportaciones de Militantes</b>	\$2,636,032.66	0.20%	99.93%
<b>Transferencias de Candidatos R.P. Federales</b>	\$812,457.34	0.06%	99.99%
<b>Autofinanciamiento</b>	\$70,000.00	0.01%	100.00%
<b>Otros Ingresos</b>	\$53,000.90	0.00%	100.00%
<b>Aportaciones del Candidato Independiente</b>	\$10,000.00	0.00%	100.00%
<b>Total general</b>	<b>\$1,295,136,791.53</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

TABLA 16. GASTOS REGISTRADOS POR RUBRO DEL INFORME DEL PROCESO DE CAMPAÑA-FEDERAL

NOMBRE DEL RUBRO DEL INFORME	GASTOS	PORCENTAJE	PORCENTAJE DEL TOTAL ACUMULADO
Propaganda Utilitaria	\$433,635,483.50	33.84%	33.84%
Operativos de la Campaña	\$393,223,064.58	30.69%	64.53%
Propaganda	\$225,315,424.65	17.59%	82.12%
Propaganda Exhibida en Páginas de Internet	\$103,602,585.29	8.09%	90.21%
Propaganda en Vía Pública	\$102,159,075.87	7.97%	98.18%
Producción de los Mensajes para Radio y T.V.	\$17,764,014.67	1.39%	99.57%
Propaganda en Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos	\$5,016,952.82	0.39%	99.96%
Financieros	\$540,524.30	0.04%	100.00%
Diferencia por Prorrateo	\$238.82	0.00%	100.00%
Propaganda Exhibida en Salas de Cine	\$0.00	0.00%	100.00%
<b>Total general</b>	<b>\$1,281,257,364.50</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

TABLA 17. INGRESOS REGISTRADOS POR RUBRO DEL INFORME DEL PROCESO DE CAMPAÑA-LOCAL

NOMBRE DEL RUBRO DEL INFORME	INGRESO	PORCENTAJE	PORCENTAJE DEL TOTAL ACUMULADO
Transferencias de Concentradoras	\$3,741,901,676.69	86.28%	86.28%
Aportaciones de Simpatizantes	\$393,956,797.85	9.08%	95.36%
Aportaciones del Candidato	\$90,725,744.82	2.09%	97.45%
Aportaciones de Militantes	\$73,510,824.12	1.69%	99.15%
Financiamiento Público	\$23,746,573.37	0.55%	99.70%
Aportaciones del Candidato Independiente	\$10,788,586.98	0.25%	99.94%
Transferencias de Candidatos R.P. Federales	\$657,276.50	0.02%	99.96%
Transferencias de Candidatos R.P. Locales	\$1,187,545.66	0.03%	99.99%
Otros Ingresos	\$336,255.46	0.01%	99.99%
Autofinanciamiento	\$98,572.53	0.00%	100.00%
Operativos de la Campaña	\$86,040.00	0.00%	100.00%
Propaganda Utilitaria	\$41,600.00	0.00%	100.00%
Propaganda	\$16,433.36	0.00%	100.00%
Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	\$5,862.85	0.00%	100.00%
Rendimientos Bancarios	\$645.55	0.00%	100.00%
<b>Total general</b>	<b>\$4,337,060,435.74</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

TABLA 18. GASTOS REGISTRADOS POR RUBRO DEL INFORME DEL PROCESO DE CAMPAÑA-LOCAL

NOMBRE DEL RUBRO DEL INFORME	GASTOS	PORCENTAJE	PORCENTAJE DEL TOTAL ACUMULADO
Propaganda Utilitaria	\$1,414,250,945.04	32.40%	32.40%
Operativos de la Campaña	\$1,118,785,696.92	25.63%	58.03%
Propaganda	\$1,051,526,225.38	24.09%	82.12%
Propaganda en Vía Pública	\$427,133,931.03	9.79%	91.90%
Propaganda Exhibida en Páginas de Internet	\$293,310,124.42	6.72%	98.62%
Propaganda en Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos	\$34,681,808.96	0.79%	99.42%
Producción de los Mensajes para Radio y T.V.	\$21,788,360.74	0.50%	99.91%
Financieros	\$2,383,039.10	0.05%	99.97%
Propaganda Exhibida en Salas de Cine	\$1,330,599.00	0.03%	100.00%
Diferencia por Prorrateo	\$0.62	0.00%	100.00%
<b>Total general</b>	<b>\$4,365,190,731.21</b>	<b>100%</b>	<b>100.00%</b>

TABLA 19. INGRESOS Y GASTOS REGISTRADOS EN EL PROCESO DE PRECAMPAÑA

ÁMBITO	TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE GASTOS
Federal	\$14,063,432.65	\$13,952,140.31
Local	\$84,821,832.39	\$82,523,814.44
<b>Total general</b>	<b>\$98,885,265.04</b>	<b>\$96,475,954.75</b>

TABLA 20. INGRESOS REGISTRADOS POR RUBRO DEL INFORME DEL PROCESO DE PRECAMPAÑA-FEDERAL

NOMBRE DEL RUBRO DEL INFORME	INGRESO	PORCENTAJE	PORCENTAJE DEL TOTAL ACUMULADO
Transferencias de Recursos Federales	\$10,524,338.08	74.83%	74.83%
Aportaciones de Simpatizantes	\$1,541,957.63	10.96%	85.79%
Aportaciones del Precandidato	\$881,596.17	6.27%	92.06%
Transferencias de Recursos Locales	\$690,791.57	4.91%	96.97%
Aportaciones del Aspirante	\$337,658.82	2.40%	99.37%
Aportaciones de Militantes	\$87,090.38	0.62%	99.99%
Autofinanciamiento	\$0.00	0.00%	99.99%
<b>Total general</b>	<b>\$14,063,432.65</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

TABLA 21. GASTOS REGISTRADOS POR RUBRO DEL INFORME DEL PROCESO DE PRECAMPAÑA-FEDERAL

NOMBRE DEL RUBRO DEL INFORME	GASTOS	PORCENTAJE	PORCENTAJE DEL TOTAL ACUMULADO
Propaganda en Vía Pública	\$6,750,617.85	48.38%	48.38%
Propaganda	\$2,053,553.86	14.72%	63.10%
Producción de los Mensajes para Radio y T.V.	\$1,941,106.89	13.91%	77.01%
Propaganda Exhibida en Páginas de Internet	\$1,721,410.35	12.34%	89.35%
Operativos de la Precampaña	\$856,194.40	6.14%	95.49%
Propaganda Utilitaria	\$621,235.74	4.45%	99.94%
Financieros	\$7,121.22	0.05%	99.99%
Propaganda en Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos	\$900.00	0.01%	100.00%
<b>Total general</b>	<b>\$13,952,140.31</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

TABLA 22. INGRESOS REGISTRADOS POR RUBRO DEL INFORME DEL PROCESO DE PRECAMPAÑA -LOCAL

NOMBRE DEL RUBRO DEL INFORME	INGRESO	PORCENTAJE	PORCENTAJE DEL TOTAL ACUMULADO
Transferencias de Recursos Locales	\$41,389,238.23	48.80%	48.8%
Aportaciones de Simpatizantes	\$24,998,918.45	29.47%	78.3%
Transferencias de Recursos Federales	\$6,195,400.08	7.30%	85.6%
Aportaciones del Precandidato	\$4,894,249.06	5.77%	91.3%
Aportaciones del Aspirante	\$4,479,498.46	5.28%	96.6%
Aportaciones de Militantes	\$2,808,124.26	3.31%	99.9%
Autofinanciamiento	\$35,250.00	0.04%	100.0%
Otros Ingresos	\$21,115.87	0.02%	100.0%
Rendimientos Bancarios	\$37.98	0.00%	100.0%
<b>Total general</b>	<b>\$84,821,832.39</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

TABLA 23. GASTOS REGISTRADOS POR RUBRO DEL INFORME DEL PROCESO DE PRECAMPAÑA-LOCAL

NOMBRE DEL RUBRO DEL INFORME	GASTOS	PORCENTAJE	PORCENTAJE DEL TOTAL ACUMULADO
Propaganda en Vía Pública	\$21,704,798.06	26.30%	26.30%
Propaganda Exhibida en Páginas de Internet	\$16,612,241.04	20.13%	46.43%
Operativos de la Precampaña	\$16,217,732.85	19.65%	66.08%
Propaganda	\$12,634,368.47	15.31%	81.39%
Propaganda Utilitaria	\$10,097,127.69	12.24%	93.63%
Producción de los Mensajes para Radio y T.V.	\$4,193,594.27	5.08%	98.71%
Propaganda en Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos	\$879,838.77	1.07%	99.78%
Financieros	\$184,113.29	0.22%	100.00%
<b>Total general</b>	<b>\$82,523,814.44</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

## Informes presentados

TABLA 24. INFORMES PRESENTADOS

ÁMBITO	PRECAMPAÑA	CAMPAÑA
<b>Federal</b>	3,331	8,935
<b>Local</b>	9,814	65,966
<b>Total general</b>	<b>13,145</b>	<b>74,901</b>

## Eventos y avisos de contratación reportados

TABLA 25. EVENTOS Y AVISOS DE CONTRATACIÓN REPORTADOS

ÁMBITO	APOYO CIUDADANO Y PRECAMPAÑA		CAMPAÑA		TOTAL GENERAL	
	Eventos	Avisos de Contratación	Eventos	Avisos de Contratación	Eventos	Avisos de Contratación
<b>Federal</b>	2,397	17	200,242	6,325	202,639	8,288
<b>Local</b>	20,027	371	1,208,739	20,548	1,228,766	29,627
<b>Total</b>	<b>22,424</b>	<b>388</b>	<b>1,408,981</b>	<b>26,873</b>	<b>1,431,405</b>	<b>37,915</b>

## Ingresos/gastos determinados en la fiscalización

TABLA 26. INGRESOS Y GASTOS, REPORTADOS Y AJUSTADOS DERIVADO DE LA REVISIÓN DE AUDITORÍA CAMPAÑA-FEDERAL

RUBRO	REPORTADOS	AJUSTADOS	% DE LO REPORTADO	TOTAL
<b>Ingresos</b>	\$1,295,136,791.53	\$20,765,033.05	1.60%	\$1,315,901,824.58
<b>Gastos</b>	\$1,281,257,364.50	\$89,975,477.81	7.02%	\$1,371,232,842.31

TABLA 27. INGRESOS Y GASTOS, REPORTADOS Y AJUSTADOS DERIVADO DE LA REVISIÓN DE AUDITORÍA CAMPAÑA-LOCAL

RUBRO	REPORTADOS	AJUSTADOS	% DE LO REPORTADO	TOTAL
<b>Ingresos</b>	\$4,337,060,435.74	\$8,631,280.61	0.20%	\$4,345,691,716.35
<b>Gastos</b>	\$4,365,190,731.21	\$346,554,549.52	7.94%	\$4,711,745,280.73

En periodo de campaña se fiscalizaron a

**29,612** contendientes,  
alrededor de **905 mil** operaciones, e

ingresos por

**5,632 millones**

gastos por

**5,646 millones**



## 9.4 SANCIONES

El Consejo General del INE tiene la facultad de conocer e investigar las posibles infracciones a la normatividad electoral y, en su caso, imponer las sanciones correspondientes. Durante el PEF 2020-2021 valoró las circunstancias particulares de cada caso y para cada sujeto obligado, contando con una amplia facultad discrecional para calificar la gravedad o levedad de una infracción y para imponer la sanción respectiva.

### Criterios de sanción

La UTF realizó la revisión de los informes de ingresos y gastos presentados por los sujetos obligados con motivo del PEF 2020-2021, posteriormente determinó las infracciones en que incurrieron los sujetos obligados en materia de fiscalización, atendiendo a las particularidades de cada caso en concreto.

Las diversas irregularidades encontradas en la revisión de los informes mencionados, su demostración y acreditación, se realizó por subgrupos temáticos, a saber: las faltas formales y las faltas sustantivas o de fondo.

### *Precampaña*

El 25 de marzo de 2021, en sesión ordinaria del Consejo General del INE, aprobó la resolución INE/CG198/2021, mediante la cual determinó sancionar 59 irregularidades (19 de carácter formal y 40 sustanciales o de fondo), imponiendo multas a siete partidos políticos por un importe de 3,390,622.20 millones de pesos.

### *Periodo de obtención del apoyo ciudadano*

El Consejo General del INE resolvió lo relativo al periodo para la obtención de apoyo ciudadano de las personas aspirantes a candidaturas independientes para el cargo de Diputados/as Federales, mediante la resolución INE/CG196/2021, por la que se determinó sancionar 29 irregularidades, imponiendo multas por un importe de 182,361.12 pesos; adicionalmente hubo aspirantes a los que únicamente se les impuso amonestación pública. También se sancionó con la pérdida o cancelación del registro a cinco aspirantes a candidaturas independientes al cargo de diputación federal, por omitir presentar su informe de ingresos y gastos correspondientes.

### *Campaña*

El Consejo General del INE, el 22 de julio de 2021 determinó sancionar 763 irregularidades, imponiendo multas y reducción de ministraciones del financiamiento público ordinario para las actividades ordinarias permanentes, a 10 PP, 2 coaliciones y 2 candidaturas independientes, por un importe de 193,188,045.58 pesos.

### Montos determinados

Se llevó a cabo la revisión de los informes de ingresos y egresos derivado de las precampañas, periodo de obtención del apoyo ciudadano y campañas electorales, por lo que, una vez detectadas las infracciones en materia de fiscalización, se hicieron del conocimiento del Consejo General del INE, quien impuso las sanciones económicas siguientes: (VER TABLAS 28, 29, 30 Y 31 EN PÁGS. 258 Y 259)

En **periodo de precampaña** se sancionaron **59 irregularidades**, en periodo de obtención de apoyo ciudadano 29 y **durante campañas**, se sancionaron **763 irregularidades** 

TABLA 28. MULTAS A PARTIDOS POLÍTICOS POR TIPO DE CONDUCTA

TIPO DE CONDUCTA	SUJETO OBLIGADO							Total
								
Aportación de ente impedido	-	-	-	1	-	-	-	1
Aportaciones en especie de militantes y simpatizantes mayores a 90 UMAs que no fueron pagadas mediante transferencia o cheque nominativo	-	-	-	2	-	-	-	2
Aportaciones en especie del precandidato a su propia precampaña, superiores a 90 UMA, sin acreditar que los bienes o servicios se pagaron mediante transferencia o cheque nominativo de la cuenta del precandidato	-	-	1	-	-	-	-	1
Contratar con proveedores no inscritos en el RNP	-	-	-	1	-	-	-	1
Egreso no reportado	5	-	-	2	2	-	2	11
Espectacular sin ID INE	-	-	-	1	-	-	-	1
Eventos extemporáneos, previos a su realización	-	1	-	-	-	-	-	1
Eventos informados posteriores a su realización	-	2	-	1	-	-	-	3
Forma	-	2	2	4	3	1	7	19
Ingreso no comprobado	-	-	2	-	-	-	-	2
Omisión de presentar informe de precampaña	5	-	-	-	-	-	1	6
Omisión de presentar XML	-	-	-	1	-	-	-	1
Omisión de reportar operaciones en tiempo real (Registro extemporáneo en el SIF-Período de corrección)	-	2	1	2	2	1	-	8
Prorrateo no realizado a la totalidad de los precandidatos	-	-	-	1	-	-	-	1
Subvaluación	-	-	-	1	-	-	-	1
<b>Total general</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>59</b>

TABLA 29. PRECAMPAÑA

SUJETO OBLIGADO	IRREGULARIDADES	SANCIÓN
Morena	10	\$2,544,324.12
MC	7	\$227,886.24
PAN	6	\$26,845.92
PRD	17	\$409,031.04
PES	7	\$98,782.56
PVEM	2	\$1,476.96
RSP	10	\$82,275.36
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>\$3,390,622.20</b>

TABLA 30. CAMPAÑA PARTIDOS POLÍTICOS

SUJETO OBLIGADO	MONTO DE LAS SANCIONES
Fuerza por México	28,367,267.56
Morena*	64,811,858.72
Movimiento Ciudadano	3,177,788.94
Partido Acción Nacional*	10,591,810.95
Partido de la Revolución Democrática*	9,120,861.21
Partido del Trabajo*	14,435,142.19
Partido Encuentro Solidario	12,356,918.64
Partido Revolucionario Institucional*	11,516,690.29
Partido Verde Ecologista de México*	9,754,653.96
Redes Sociales Progresistas	29,021,983.34
<b>Total</b>	<b>193,154,975.80</b>

\* Incluye sanciones impuestas derivado de sus candidaturas postuladas de forma individual y como coalición.

TABLA 31. CAMPAÑA CANDIDATOS INDEPENDIENTES

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	MONTO DE LAS SANCIONES
Christopher Arturo Rodríguez Hernández	6,363.02
Carlos Alejandro Bautista Tafolla	26,706.76
<b>Total</b>	<b>33,069.78</b>

## 9.5 CONVENIOS CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

El 25 de marzo de 2021 se celebró un Convenio de Colaboración entre el INE y la H. Cámara de Diputados, mismo que tuvo por objeto que el INE estuviera en posibilidad de ejercer su función de verificar y fiscalizar los ingresos y egresos de las candidaturas por el periodo en el que se encontraron en funciones y que buscaron la elección consecutiva en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021.

Se realizaron solicitudes de información a la H. Cámara de Diputados respecto de los recursos humanos, materiales, financieros y sus calendarios legislativos para verificar que los recursos empleados en la labor legislativa no se utilizaran durante las campañas electorales.

### *Modelo de Riesgo Institucional en Materia de Fiscalización*

La UTF presentó los informes de resultados de los modelos de riesgo aplicados al Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Ordinarios y Concurrentes 2020-2021, en las 32 entidades aprobadas en el plan de trabajo del 30 de marzo de 2021 por la Comisión de Fiscalización.

En este sentido, de conformidad con el nuevo proceso de fiscalización, se establecieron alianzas estratégicas interinstitucionales y modificaciones en las tareas internas, así como la incorporación de nuevas tecnologías para digitalizar, almacenar, procesar, analizar y publicar datos e investigaciones de manera más eficiente con la finalidad de hacer más ágil y oportuno el intercambio de información.

Los modelos de riesgo se instrumentan para verificar que los sujetos obligados registren sus agendas de eventos el primer día hábil de cada semana

y con una antelación de siete días a su realización, en cumplimiento a las disposiciones generales en materia del registro de la agenda que se encuentran contempladas en el Reglamento de Fiscalización en el artículo 143 Bis.

### **Convenios de Colaboración**

El INE, con la finalidad de verificar la veracidad de lo reportado por los sujetos obligados, realiza sus labores de fiscalización con el apoyo de información que proporcionan diversas dependencias públicas al amparo de convenios de colaboración de intercambio de información. Tal es el caso de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), la Secretaría de Economía (SE), la H. Cámara de Diputados, y la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF).

Los plazos establecidos en la legislación electoral obligan a la UTF a resolver y dar a conocer las anomalías cometidas por los actores políticos en 45 días; por lo tanto, es de vital importancia contar con la información solicitada en los tiempos que marca el convenio de colaboración para el intercambio de información firmado por los titulares de las instituciones involucradas con el INE.

El comportamiento de atención a las solicitudes de información realizadas por la UTF, durante el PE 2021, se muestra en la tabla 32 de la pág. 261.

### **Requerimientos de Información a CNBV**

La UTF solicitó a las instituciones de banca múltiple los estados de cuenta detallados en formato PDF, LAYOUT (XML) y EXCEL (XLS) correspondiente al ejercicio 2021, con el objeto de contar con información contable expresada en términos monetarios, sobre todas las operaciones que realizan los sujetos obligados respecto de los eventos económicos identificables y cuantificables, que expresan la situación finan-

ciera, el resultado de sus actividades y los cambios en el flujo de efectivo, para verificar la veracidad de las operaciones, y llevar a cabo un correcto monitoreo de la actividad financiera que permita la fiscalización de los sujetos obligados y la de terceros por estar vinculados con los mismos.

En este orden de ideas, la información proporcionada por la CNBV permitió obtener los siguientes resultados: detectar cuentas bancarias no reportadas, ingresos no reportados, egresos no reportados, pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) cancelados y vigentes en SIF, evaluación financiera de aportantes; incongruencias operativas, seguimiento a flujos de efectivo, aportaciones fraccionadas (carruseles), pagos en efectivo atípicos, capacidad económica.

### **Requerimientos de Información al SAT**

La UTF solicitó los comprobantes fiscales digitales por Internet emitidos, recibidos y cancelados, así como Cédulas de Identificación Fiscal, datos generales, declaraciones anuales, régimen fiscal, actividad preponderante, actividad económica, obligaciones fiscales y pagos provisionales, con el objeto de analizar y encontrar la relación y congruencia fiscal de los sujetos obligados.

La información proporcionada por el SAT permitió obtener los siguientes resultados: egresos no reportados, pagos de CFDI cancelados y vigentes en SIF, incongruencia fiscal; proveedores no inscritos en el RNP, gastos sin objeto partidista, proveedores de riesgo, capacidad económica, operaciones económicas con terceros, triangulación de aportaciones, y operaciones simuladas

### **Requerimientos de Información a la UIF**

En el marco del Convenio de Colaboración para el Intercambio de Información entre el INE y la UIF, y en cumplimiento del Anexo Técnico firmado el 8 de febrero de 2021, así como de los acuerdos efectua-

**TABLA 32. ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR INSTANCIA**

AUTORIDAD	TOTAL	EN PLAZO MENOR A 5 DÍAS <sup>7</sup>	FUERA DE PLAZO	%	POSTERIOR	%
					20 de junio	
CNBV	1,370	145	1,225	<b>89%</b>	570	<b>47%</b>
SAT	51	2	49	<b>96%</b>	6	<b>12%</b>
UIF	35	35	-	-		-
<b>Total</b>	<b>1,456<sup>8</sup></b>	<b>182</b>	<b>1,274</b>		<b>576</b>	45%

dos en las mesas de trabajo entre el personal de ambas instituciones, la UTF ha realizado solicitudes de información de 14,434 personas físicas y morales. El 46.96% está integrado por candidatas, candidatos y candidaturas independientes, como se muestra a continuación:

**TABLA 33. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE PERSONA FÍSICAS Y MORALES**

TIPO DE PADRÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Candidatos, Candidatas y Candidaturas Independientes	6,778	46.96
Aportantes	5,054	35.01
Precandidatos	1,338	9.27
Aspirantes	577	4.00
Coordinadores de giras de campaña	484	3.35
Partidos	113	0.78
Proveedores	47	0.33
Terceros relacionados	38	0.26
<b>Total</b>	<b>14,434</b>	

<sup>7</sup> La LGIPE en el artículo 200, numeral 1, señala que las autoridades y las instituciones públicas y privadas están obligadas a responder a la UTF las solicitudes de información protegidas por el secreto bancario, fiduciario y fiscal, en un **plazo máximo de cinco días**.

<sup>8</sup> Los números reportados en esta nota excluyen 140 solicitudes que se hicieron para sustanciar procedimientos administrativos sancionados: 124 a la CNBV, 12 al SAT y 4 a la UIF.

Respecto de los candidatos, candidatas y candidaturas independientes, la UIF proporcionó información de 4,490, lo que representa 66% del total solicitado. Sólo 22% de la información proporcionada corresponde a reportes del ejercicio 2021, es decir, de 995 personas, como se muestra a continuación:

**TABLA 34. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UIF**

CANDIDATOS SOLICITADOS	INFORMACIÓN PROPORCIONADA	2019 Y ANTERIORES	2020	2021
6,778	4,490	2,953	542	995

La información proporcionada por la UIF se integra por registro de las alertas remitidas por el sistema financiero de personas físicas o morales, así como de los avisos proporcionados como actividad vulnerable, por lo que es empleada como un insumo al modelo de riesgo de la UTF, en el que a través de algoritmos se determinan tendencias, importes y alertas de proveedores, aportantes, candidaturas, asociaciones civiles y demás personas que tenga relación con algún partido político federal o local o candidato en contienda. Posterior a ello se evalúa la relación electoral y la materialidad de sus operaciones, para determinar alguna irregularidad en materia electoral.

## 9.6. CONTROVERSIAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

Los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización resultan de especial trascendencia para la calificación de las elecciones, toda vez que se previó un nuevo sistema de nulidades<sup>9</sup> de las elecciones federales por violaciones graves, dolosas y determinantes en los casos siguientes: Se exceda el gasto de campaña en 5% del monto total autorizado; Se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley, y Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas.

Dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material. Se presumirá que las violaciones son determinantes cuando la diferencia entre la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar sea menor al 5%.

Del 7 de septiembre de 2020 al 1 de septiembre de 2021,<sup>10</sup> se recibieron e iniciaron 76 quejas en materia de fiscalización, principalmente relacionados con gastos no reportados que podrían ser determinantes para causar un rebase de tope de gastos de las campañas a los cargos de diputados federales en el PEF 2020-2021, entre otras conductas; sin embargo, se incorporó como conducta innovadora la omisión de presentar informe de ingresos y gastos de precampaña, derivado de la consecuencia jurídica que podría implicar.

De las 76 quejas recibidas, cinco quejas se encontraron relacionadas con hechos verificados en las precampañas electorales, ninguna con el periodo de

obtención de apoyo ciudadano y 71 derivaron de las campañas electorales.

Respecto de los 76 procedimientos administrativos sancionadores vinculados con el PEF, 73<sup>11</sup> ya fueron resueltos por el Consejo General, quedando pendiente de resolverse 3 quejas.

### *Expedientes resueltos*

De los 73 procedimientos administrativos sancionadores que fueron sustanciados y vinculados directamente con el PEF 2020-2021, que se encuentran resueltos por el Consejo General, 27 fueron desechados, 33 infundados, 8 fundados, 4 parcialmente fundados y uno sobreseído.

El total de 73 expedientes resueltos por el CG, representa 97% del total de las quejas en materia de fiscalización, quedando por resolverse tres procedimientos.

## 9.7. PREVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INSTITUTOS POLÍTICOS

### *Partidos que perdieron el registro*

Derivado del PEF 2020-2021, los partidos políticos nacionales Encuentro Solidario (PESOL), Redes Sociales Progresistas (RSP) y Fuerza por México (FXM), no alcanzaron el umbral del 3% de la votación válida emitida, en consecuencia, con fecha 16 de junio de 2021, en la Décima Tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, se realizó el evento de insaculación que establece el artículo 382 numeral 5 del Reglamento de Fiscalización. Evento que consis-

<sup>9</sup> Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>10</sup> De conformidad con la toma de protesta de las Diputaciones Federales.

<sup>11</sup> Se precisa que, derivado de diversas impugnaciones, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha revocado una resolución que se encuentra pendiente de acatamiento.

tió en la introducción, de tarjetas en una urna, con los nombres de cada uno de los especialistas que forman parte de la lista que publica en el DOF el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM), de la cual se extrajeron tres tarjetas para la designación de los interventores que encabezarían la liquidación de los tres partidos antes citados.

Habiendo sido designados los especialistas, el 17 de junio de 2021 se les hizo entrega formal de sus nombramientos como interventores de cada uno de los respectivos partidos que entraron en procedimiento de liquidación.

En la etapa de prevención, la actividad de los interventores se limitó básicamente vigilar y controlar el uso y destino de los recursos que constituyen el patrimonio, que los responsables de finanzas de los partidos políticos únicamente efectuaran gastos relacionados con nóminas e impuestos y, en los demás casos, autorizar únicamente gastos indispensables para el sostenimiento ordinario del partido, y que se suspendiera cualquier pago a proveedores y/o prestadores de

servicios; informaron a la UTF, lo relativo al inventario de bienes de cada uno de los partidos y presentaron los informes mensuales a que se obligaron de conformidad con el contrato de prestación de servicios.

Con fecha 30 de agosto de 2021, la Junta General Ejecutiva emitió los dictámenes INE-JGE/175/2021, JGE/176/2021 y JGE/177/2021 de pérdida de registro para los partidos políticos nacionales PESOL, RSP y FXM, respectivamente.

El 30 de septiembre de 2021, mediante acuerdos INE/CG1567/2021, INE/CG1568/2021 e INE/CG1569/2021, el Consejo General confirmó la declaratoria de pérdida de registro emitida por la Junta General Ejecutiva, mismos que fueron impugnados por los tres partidos políticos el 4 de octubre de 2021.

El 8 de diciembre de 2021, la Sala Superior del TEPJF, confirmó la validez de los acuerdos dictados por el Consejo General y, por ende, de la declaratoria de pérdida de registro emitida por la Junta General Ejecutiva, quedando firmes las determinaciones del Consejo General.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



**EL INE RESUELVE  
CONTROVERSIAS**

**Y SUS ACTOS SON  
CONTROVERTIBLES**

**10**



# INTRODUCCIÓN



**ADRIANA M.  
FAVELA  
HERRERA**  
Consejera Electoral

**El Instituto Nacional Electoral (INE)**, además de organizar elecciones, resuelve controversias a través de diversos procedimientos, que son reseñados en este capítulo, explicando qué se puede denunciar en cada uno de ellos, cómo se sustancian, qué órganos resuelven y precisando el número de asuntos presentados durante el Proceso Electoral 2020-2021:

- Procedimiento Ordinario Sancionador (POS).
- Procedimiento Especial Sancionador (PES).
- Procedimientos Especiales iniciados por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPG).
- Procedimiento de Remoción de Consejeros y Consejeras Electorales.
- Medidas Cautelares y Medidas de Protección.

Aclarando que el INE sustancia los Procedimientos Especiales (PES y VPG) y se pronuncia sobre la procedencia o no de las Medidas Cautelares y de Protección que se solicitan en esos casos, pero el estudio de fondo de la controversia lo realiza la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

También se destaca que todas las decisiones del INE pueden ser controvertidas y el TEPJF resuelve dichas impugnaciones. Durante el Proceso Electoral

Federal 2020-2021, el Consejo General del INE emitió 1,782 determinaciones y únicamente 99 fueron impugnadas (5.55%); de éstas, el TEPJF solo modificó o revocó 26 (26.26%), que equivale al 1.46% de la totalidad de acuerdos y resoluciones. Evidenciando la conformidad de los actores políticos y ciudadanía con la gran mayoría de decisiones del Consejo General, y la calidad técnica de sus determinaciones porque pocos casos se revocan o modifican.

Respecto a los 300 cómputos distritales, aunque se interpusieron 529 medios de impugnación y se anuló la votación recibida en 237 casillas (0.14% de las 162,315 instaladas), lo cierto es que el TEPJF, finalmente, confirmó la validez de las elecciones de las 300 diputaciones federales de mayoría relativa.

Todo lo anterior, demuestra que las personas funcionarias de casilla reciben y contabilizan la votación en forma adecuada, por eso siempre se reconoce su gran aportación a las elecciones, y que el trabajo técnico del INE es de excelencia, de ahí la confianza de la ciudadanía en la institución, aunque existen áreas de oportunidad.

## Como parte de sus funciones

como árbitro electoral e instancia organizadora de elecciones, el Instituto Nacional Electoral (INE) tiene la obligación de resolver controversias e investigar irregularidades en materia electoral y violencia política contra las mujeres en razón de género. Las infracciones en el ámbito electoral que son identificadas por cualquier ciudadana o ciudadano o cualquier otra instancia, pueden denunciarse ante el INE, quien debe ordenar que se inicie una investigación. Los procedimientos que se pueden instaurar para sancionar las infracciones cometidas son el Procedimiento Ordinario Sancionador (POS) y el Procedimiento Especial Sancionador (PES).

El POS es el instrumento jurídico mediante el cual se investiga y, en su caso, determina si se realizó alguna conducta contraria a la normatividad electoral, cuya tramitación y resolución es responsabilidad del INE. El PES, por su parte, se interpone en contra de conductas contrarias a la norma electoral que afecten o incidan en el proceso electoral. A partir de 2014 el INE funge como autoridad instructora, ya que tramita el procedimiento y se pronuncia sobre la procedencia o no de las medidas cautelares solicitadas, pero –debido al diseño constitucional– la resolución del fondo la emite la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Tanto en el Procedimiento Ordinario Sancionador como en el PES, las personas o instancias que denuncian pueden solicitar la adopción de medidas cautelares que resulten necesarias, a fin de lograr la cesación de los actos o hechos que podrían constituir alguna infracción a la normativa electoral y así evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones legales.

Los acuerdos y resoluciones que se emiten en los POS y PES por parte del INE son impugnables ante la

Sala Superior del TEPJF, es decir, pueden ser sujetas a revisión por parte del máximo órgano jurisdiccional para que se constate o verifique que la autoridad electoral actuó en estricto apego a la legalidad. Los medios de impugnación pueden presentarse por cualquier partido, coalición o persona interesada, manifestando la postura de la parte inconforme.

### 10.1 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO SANCIONADOR

Es el procedimiento mediante el cual se realiza la investigación correspondiente para determinar si se llevó a cabo la comisión de conductas contrarias a la normatividad, como lo son:

1. Violación al principio de imparcialidad por parte de las personas servidoras públicas (contenido en el artículo 134 de la CPEUM).
2. Actos de coacción o presión hacia el electorado.
3. Incumplimiento de resoluciones decretadas por la autoridad electoral.
4. Difusión de propaganda contraria a la normatividad.
5. Omisión de brindar información que sea requerida por la autoridad; o bien, dar información falsa a la autoridad electoral.
6. Aportaciones en especie a partidos políticos por parte de sujetos prohibidos por la normatividad electoral.
7. Uso indebido del Padrón Electoral, Lista Nominal de Electores o de datos personales.
8. Ofrecer apoyos, dádivas o cualquier beneficio a cambio de afiliarse a alguna agrupación política.
9. Actos anticipados de precampaña y campaña.

10. Uso de símbolos religiosos o manifestaciones vertidas por miembros de algún culto religioso.
11. Incumplimiento de Medidas Cautelares.

A través de la valoración de indicios y medios de prueba que sean aportados en el expediente del POS, se busca determinar la existencia o no de faltas, y, en su caso, proponer al Consejo General del INE las sanciones correspondientes.

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) pone a consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias (CQyD) los anteproyectos de las resoluciones correspondientes a las quejas y denuncias tramitadas vía POS, para su posterior consideración ante el Consejo General del INE, quien es el órgano facultado para emitir la resolución correspondiente.

(VER ESQUEMA 1)

### Estadísticas de procedimientos ordinarios sancionadores

Durante el Proceso Electoral 2020-2021 (PEF), se radicaron 458 procedimientos ordinarios sancionadores, que se iniciaron como se indica enseguida:

INTERPUESTO POR:	TOTAL
Ciudadanas y ciudadanos	428
Iniciados de oficio	27
Partidos políticos	3
<b>Total</b>	<b>458</b>

 Durante el **Proceso Electoral 2020-2021**, se radicaron **458** procedimientos ordinarios sancionadores

La materia central de las 458 quejas radicadas como procedimientos ordinarios sancionadores se detalla a continuación:

MATERIA DE LAS QUEJAS RADICADAS COMO POS	NÚMERO
Afiliaciones indebidas partidos políticos	413
Omisión de dar respuesta a requerimientos de información	14
Art. 134, párrafos 7 y 8 de la CPEUM	11
Otras conductas	20
<b>Total</b>	<b>458</b>

De los 458 procedimientos ordinarios sancionadores radicados, al 4 de septiembre de 2021 se han concluido 37 y se encuentran en sustanciación 421. En la tabla siguiente se presenta el sentido de la resolución o la conclusión de estos 37 procedimientos ordinarios:

TABLA 1. SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS

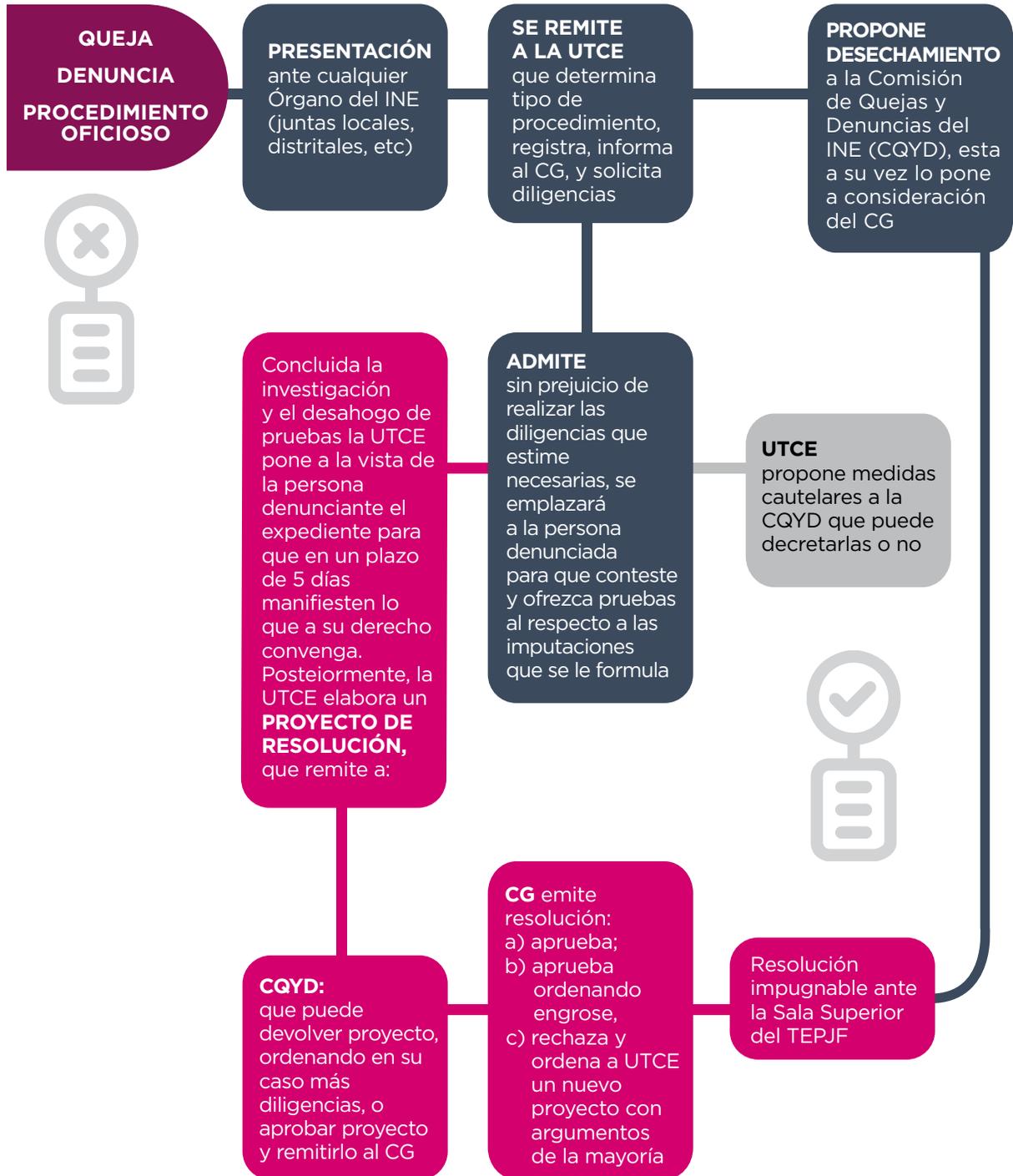
FUNDADAS	11
INFUNDADAS	13
DESECHADAS	0
NO PRESENTADAS	1
INCOMPETENCIA	0
SOBRESEÍDAS	0
BAJA O REMITIDAS	12
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

## 10.2 PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

Es el procedimiento jurídico diseñado para tutelar la regularidad de los procesos electorales y la salvaguarda de los principios constitucionales en la materia de manera expedita.

La Dirección de PES de la UTCE se encarga de tramitar las denuncias y/o quejas que son de su competencia y el fondo de la controversia es resuelto por la Sala

ESQUEMA 1. PROCEDENCIA Y TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR



Regional Especializada del TEPJF. En caso de admitirse la denuncia, se llama al denunciado a comparecer a una audiencia de pruebas y alegatos, y, una vez celebrada dicha audiencia, remite el expediente completo a dicho órgano jurisdiccional junto con un informe circunstanciado, para su posterior resolución por parte de esa Sala Regional Especializada. (VER ESQUEMA 2)

## Estadísticas de procedimientos especiales sancionadores

Se radicaron **357** PES durante el PEF, que se iniciaron como se indica enseguida:

INTERPUESTO POR:	TOTAL
Ciudadanas y ciudadanos	200
Partidos Políticos	105
Iniciadas de Oficio	52
<b>Total</b>	<b>357</b>

MATERIA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES:	TOTAL
Actos anticipados de precampaña y campaña	20
Uso indebido de la Pauta	41
Violación al 134 párrafos 7 y 8 CPEUM	51
Compra o coacción del voto	3
Uso indebido de programas sociales	3
Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	72
Calumnia	38
Intervención de extranjeros	2
Incumplimiento a las pautas de transmisión ordenadas por el INE	20
Incumplimiento a medida cautelar	5
Aparición de menores de edad en propaganda	4
Propaganda contraria a la norma	6
Difusión de propaganda en periodo prohibido	25
Violencia política por razón de género	42
Otro	25
<b>Total</b>	<b>357</b>

TABLA 2. ESTADO DE LAS QUEJAS RADICADAS COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

REMITIDAS A LA SALA REGIONAL	208 <sup>(1)</sup>
QUEJAS DESECHADAS UTCE	109 <sup>(2)</sup>
INCOMPETENCIAS	4
NO PRESENTADAS	3
EN SUSTANCIACIÓN	33 <sup>(3)</sup>

(1) Correspondientes a 181 expedientes por acumulación. (2) Correspondientes a 106 expedientes. (3) Correspondientes a 15 expedientes.

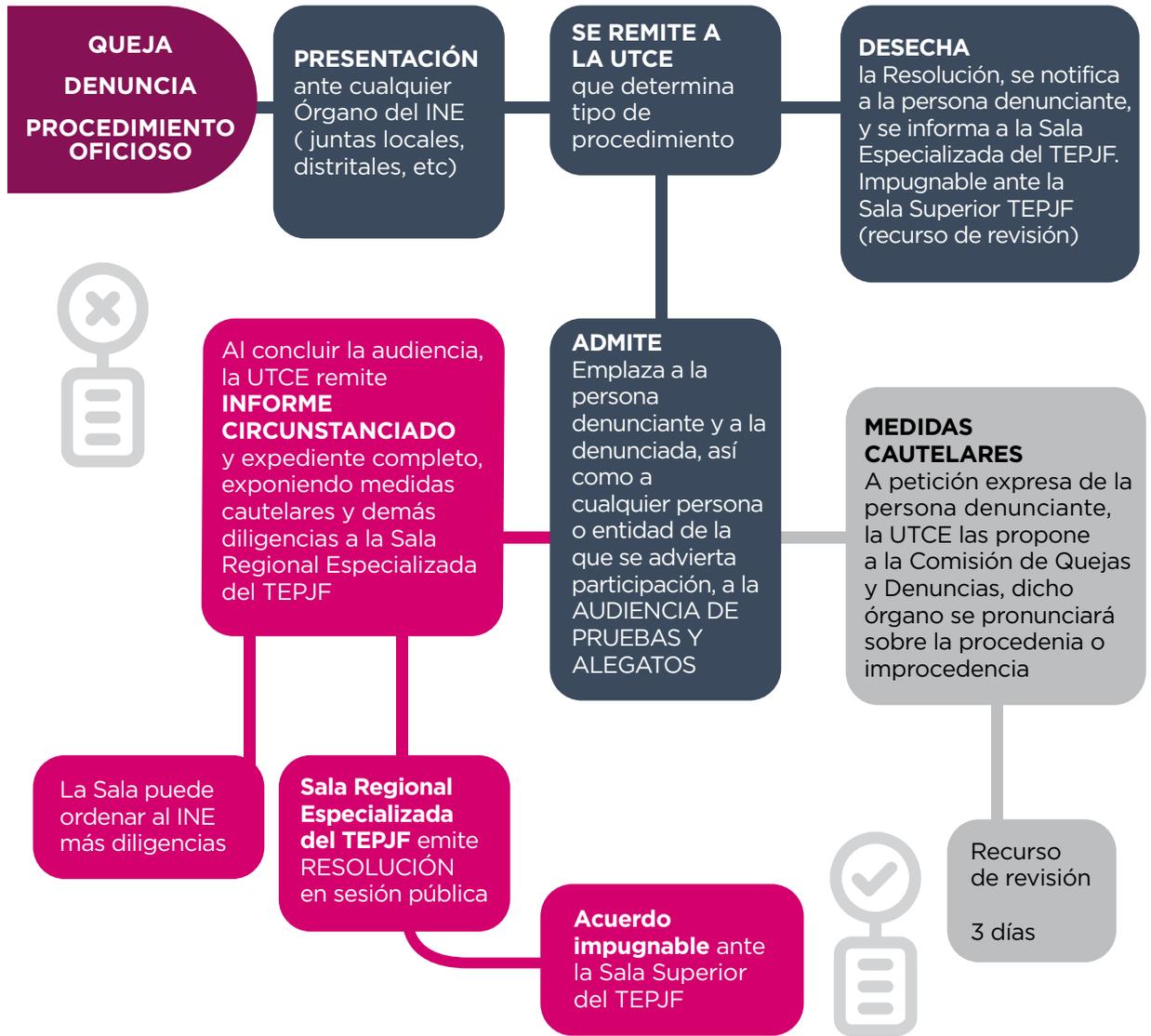
## Procedimientos especiales iniciados por Violencia Política de Género (VPG)

Su objetivo es la prevención, atención y seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. A efecto de determinar si una mujer ha sido objeto de VPG, es importante identificar los siguientes cinco elementos:<sup>1</sup>

1. Si el acto u omisión denunciada se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado y/o las afecta desproporcionadamente;
2. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres;
3. Se da en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o en el ejercicio de un cargo público;
4. La violencia es simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual y/o psicológica, y
5. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas.

<sup>1</sup> Jurisprudencia 21/2018, de rubro Violencia política de género. Elementos que la actualizan en el debate político.

ESQUEMA 2. PROCEDENCIA Y TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR



El objetivo de los **procedimientos especiales iniciados por VPG** es la **prevención, atención y seguimiento** a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género



## Órganos del Instituto que conocen de procedimientos en materia de VPG

- Comisión de Quejas y Denuncias (medidas cautelares).
- UTCE

A partir de la reforma a diversas leyes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género que fue publicada el 13 de abril de 2020 en el *Diario Oficial de la Federación*, las áreas del INE analizaron el impacto normativo y propusieron al Consejo General las reformas necesarias para actualizar y armonizar el Reglamento Interior.

### Vía en materia de VPG

El procedimiento especial sancionador (PES) es la única vía administrativa para conocer de los casos de VPG; su carácter es sumario, es decir, el trámite y resolución de este procedimiento es breve, para definir con la mayor celeridad posible la licitud o ilicitud de las conductas objeto de queja y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes a la persona infractora, que podrá ser sustanciado en todo momento, fuera y dentro del proceso electoral. (VER ESQUEMA 3)

### Estadísticas de procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política en contra de las mujeres en razón de género

Durante el desarrollo del PEF 2020-2021, se presentaron 148 quejas, denuncias o vistas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPG), de las cuales se registraron 46 vía PES,<sup>2</sup> 4 cua-

ternos de antecedentes y se determinó la incompetencia respecto de 99 denuncias o vistas.

Respecto a los 46 procedimientos registrados vía PES (2 de esas denuncias fueron acumuladas):

- 25 fueron sustanciados y remitidos a la Sala Regional Especializada del TEPJF, de los cuales 16 fueron resueltos de la siguiente manera: en 8 de ellos (más 2 denuncias que fueron acumuladas), se determinó la inexistencia de VPG; en 1 la incompetencia para conocer del mismo remitiéndolo al Instituto Electoral de Quintana Roo, y en 7 se declaró la existencia de la infracción. Mientras que 9 se encontraban pendientes de resolución a la fecha de corte.
- En 1 procedimiento se dictó acuerdo de improcedencia y fue remitido a la Secretaría de la Función Pública;
- 3 quejas se desecharon al considerar que los hechos denunciados no constituían una falta o violación en materia electoral, toda vez que no se advirtió algún elemento, ni siquiera de manera indiciaria, del que pudiera considerarse que las manifestaciones denunciadas constituían VPG en contra de las denunciadas y/o de las mujeres en general;
- 4 quejas se tuvieron por no presentadas;
- Respecto a 1 denuncia se determinó el no inicio del procedimiento dada la falta de consentimiento de la víctima a efecto de iniciar el mismo; y
- 10 procedimientos se encontraban en diligencias de investigación a la fecha de corte.

En 30 PES en materia de VPG se solicitó la adopción de medidas cautelares, de la siguiente manera: (VER TABLA 3)

<sup>2</sup> Se registraron 46 PES atento a la resolución de Sala Regional Guadalupe del TEPJF emitida en el expediente SG-JDC-130/2020, que modificó una declaración de incompetencia, ordenando a la Unidad Técnica de

lo Contencioso Electoral emitir un acuerdo respecto de la procedencia o desechamiento de la denuncia presentada; por tanto, atento a lo anterior, se da cuenta de dicha queja vía incompetencia y vía PES.

**ESQUEMA 3. PROCEDENCIA Y TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**



**TABLA 3. PES EN MATERIA DE VPG EN LOS QUE SE SOLICITÓ ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y SE PRONUNCIÓ LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

<b>PROCEDENTES</b>	2
<b>IMPROCEDENTES</b>	20
<b>PARCIALMENTE PROCEDENTES</b>	7
<b>SE DECLARÓ LA SUBSISTENCIA DE LAS EMITIDAS POR DIVERSA AUTORIDAD ELECTORAL<sup>3</sup></b>	1
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

Asimismo, por lo que respecta a las medidas de protección, fueron solicitadas en 16 procedimientos, declarándose su improcedencia en 14 casos, en 1 se consideró que debían permanecer vigentes las decretadas por Sala Superior del TEPJF, y en 1 se decretó la procedencia de las medidas.

<sup>3</sup> Se dejaron subsistentes las decretadas por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

De las 148 quejas recibidas, en 99 se determinó la incompetencia del INE, remitiendo de manera inmediata el escrito de denuncia o vista a la autoridad que se consideró competente, como sigue:

- Autoridades diversas: 20
- OPL: 46
- Partidos Políticos: 30
- Tribunales locales electorales: 3

De las 148 determinaciones de la UTCE en los asuntos de VPG, en que se ha determinado la admisión o reserva, desechamiento o incompetencia de la queja, así como de los 30 acuerdos de medidas cautelares emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias, únicamente se presentaron 18 medios de impugnación ante la Sala Superior del TEPJF.

**TABLA 4. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LA UTCE EN ASUNTOS DE VPG**

<b>CONFIRMADOS</b>	8
<b>REVOCADOS</b>	4
<b>NO PRESENTADA POR DESISTIMIENTO</b>	1
<b>DESECHADOS</b>	3
<b>PENDIENTES DE RESOLUCIÓN</b>	2
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

En ese sentido, de las 178 determinaciones tanto de la UTCE como de la Comisión de Quejas y Denuncias, han quedado firmes 172, lo que representa un 96.63% de firmeza en dichas decisiones; mientras que solo 4 (2.24%) determinaciones fueron revocadas por la Sala Superior, quedando pendientes de resolver 2 (1.12%).

De los 18 recursos presentados, en 11 se impugnaron las determinaciones de incompetencia emitidas por la UTCE, de los cuales 6 fueron confirmadas, 2 fueron revocadas, 1 se encuentra pendiente de resolu-

ción, 1 se tuvo por no presentada por desistimiento y 1 medio de impugnación fue desechado.

### 10.3 PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES

Es un mecanismo que fue incorporado en el sistema jurídico electoral mexicano en la reforma político electoral de 2014.

Es un procedimiento sancionador de carácter administrativo mediante el cual se investiga y, de resultar procedente, se sanciona con la separación del cargo. En los artículos 102, párrafo segundo de la LGIPE y 34, párrafo segundo, del Reglamento de Remoción, se establece que las y los consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) podrán ser removidos por el Consejo General del INE, por incurrir en alguna de las siguientes causas graves:

1. Realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad de la función electoral, o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de terceros;
2. Tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deban realizar;
3. Conocer de algún asunto o participar en algún acto para el cual se encuentren impedidos;
4. Realizar nombramientos, promociones o ratificaciones infringiendo las disposiciones generales correspondientes;
5. Emitir opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento y no haberse excusado del mismo;
6. Dejar de desempeñar injustificadamente las funciones o las labores que tenga a su cargo, y

7. Violar de manera grave o reiterada las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el Instituto en términos de la Base V, Apartado B), inciso a), numeral 5 del artículo 41 de la CPEUM. Para los efectos de este inciso se considera violación grave, aquella que dañe los principios rectores de la elección de que se trate. (VER ESQUEMA 4 EN PÁG. 278)

### Estadísticas de procedimientos de remoción de consejeros electorales

Durante el desarrollo del PEF 2020-2021, se instauraron 30 procedimientos, con motivo de la presentación de vistas o denuncias contra las y los consejeros electorales de los OPL. De éstos, 10 fueron presentados en 2020 y 20 en 2021. (VER TABLA 5)

#### Procedimientos concluidos

Durante el PEF 2020-2021 (del 7 de septiembre de 2020 al 4 de septiembre de 2021), se resolvieron 39 quejas relativas a remoción (sustanciados en 35 procedimientos), de los que 18<sup>4</sup> se desecharon (por incompetencia o improcedencia y un acumulado), 8 fueron sobreseídos; 6 se tuvieron por no presentados<sup>5</sup>, en virtud de que los actores no desahogaron la prevención o bien fue insuficiente; 5<sup>6</sup> fueron declarados infundados y 2 fueron declaradas fundadas.

<sup>4</sup> El 13 de enero de 2021, la Sala Superior del TEPJF, mediante resolución SUP-RAP-119/2020, revocó la resolución del CG del INE INE/CG516/2020, respecto al expediente UT/SCG/PRCE/PSM/JL/MOR/9/2019 y UT/SCG/PRCE/PSM/JL/MOR/10/2019 (acumulado), a efecto de admitir a trámite la queja.

<sup>5</sup> Se tuvieron por no presentados en 2020 2 asuntos (UT/SCG/PRCE/SLZ/JL/NAY/2/2020 y UT/SCG/PRCE/UDT/OPL/TAB/12/2020); y en 2021 4 asuntos (UT/SCG/PRCE/PSO/CG/1/2021, UT/SCG/PRCE/FSM/OPL/VER/3/2021, UT/SCG/PRCE/ML/OPL/VER/5/2021 y UT/SCG/PRCE/BRF/JL/MEX/19/2021).

<sup>6</sup> De los expedientes declarados infundados, en los expedientes UT/SCG/PRCE/LCTG/JL/NAY/30/2018 y UT/SCG/PRCE/CZGP/JL/NAY/32/2018, se declaró el sobreseimiento respecto del Consejero Electoral Celso Valderrama Delgado, toda vez que al momento de emitir la resolución, no ostentaba el cargo de Consejero (derivado de su renuncia).

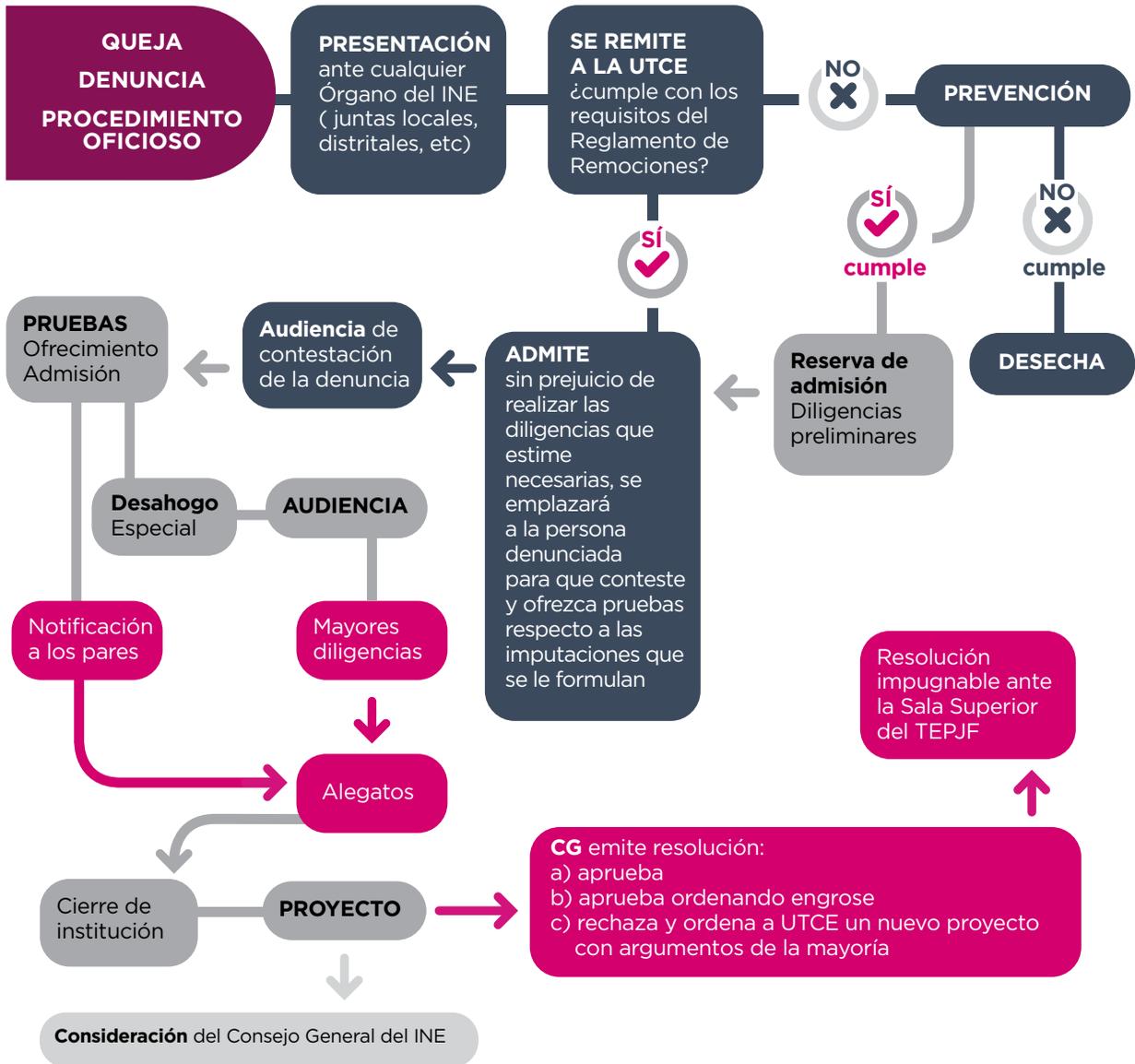
TABLA 5. ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES EN LOS QUE HUBO PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN

NO.	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL	EXPEDIENTES
1	Instituto Estatal Electoral de Baja California	3
2	Instituto Electoral de la Ciudad de México	1
3	Instituto Estatal Electoral de Guanajuato	1
4	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	4
5	Instituto Electoral del Estado de México	1
6	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	4
7	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	2
8	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora	1
9	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	2
10	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	8
11	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	1
12	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	2
<b>Total</b>		<b>30</b>

#### Procedimientos que concluyeron en remociones durante el PEF 2020-2021

- **Morelos** (UT/SCG/PRCE/TEEM/CG/7/2018 y su acumulado UT/SCG/PRCE/EDS/JL/MOR/41/2018): Remoción de la Consejera Presidenta del OPL de Morelos por negligencia, como consecuencia de la falta de cuidado en el desempeño de las funciones que legalmente tiene asignadas, así como aquellas que no ejerció, provocando con ello una afectación a la garantía de debido proceso y a los principios de certeza y profesionalismo. (VER TABLA 6 EN PÁG. 279)

ESQUEMA 4. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN



El procedimiento de **remoción de consejeros electorales** fue incorporado en el sistema jurídico electoral mexicano en la **reforma político electoral de 2014**



TABLA 6. PROCEDIMIENTOS QUE CONCLUYERON EN REMOCIONES

<b>ENTIDAD</b>	Morelos
<b>ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL</b>	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
<b>REMOCIONES</b>	1
<b>RECURSOS</b>	SUP-RAP-128/2020 Reencausado a SUP-JDC-10330/2020 Magistrado Ponente Felipe Alfredo Fuentes Barrera
<b>SENTIDO</b>	Confirma

**Impugnaciones a procedimientos de remoción**

En el periodo que comprendió el PEF 2020-2021, se resolvieron **4** impugnaciones relacionadas con resoluciones del Consejo General relativas al procedimiento de remoción, mismas en las que la Sala Superior del TEPJF analizó el fondo del asunto. De ellas, **2** fueron confirmadas y **2** revocadas. (VER TABLA 7)

TABLA 7. ACTOS IMPUGNADOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS

NO.	ACTO IMPUGNADO	RECURSO	SENTIDO
1	Resolución <b>INE/CG290/2020</b> , aprobada en sesión ordinaria del CG del INE celebrada el 11 de septiembre de 2020, respecto al expediente <b>UT/SCG/PRCE/MALC/CG/1/2019</b> , en la cual se decretó <b>infundado</b> el asunto; no obstante, se ordenó vista al Órgano Interno de Control del OPL toda vez que se acreditó una conducta irregular por parte de la Consejera denunciada; sin embargo, se consideró que no era de la entidad suficiente para ordenar la remoción.	SUP-RAP-90/2020 <b>Reencausado a SUP-JDC-10072/2020</b> Magistrada Ponente Mónica Aralí Soto Fregoso	En sesión de 17 de diciembre de 2020, <b>revocó</b> , dejando sin efectos la vista dada al OIC del IEPC Guerrero.
2	Resolución <b>INE/CG516/2020</b> , aprobada en sesión ordinaria del CG del INE celebrada el 28 de octubre de 2020, respecto al expediente <b>UT/SCG/PRCE/PSM/JL/MOR/9/2019 y UT/SCG/PRCE/PSM/JL/MOR/10/2019 (acumulado)</b> , en la cual se decretó el <b>desechamiento de la queja</b> .	<b>SUP-RAP-119/2020</b> Magistrado Ponente Reyes Rodríguez Mondragón	En sesión de 13 de enero de 2021 <b>revocó</b> a efecto de admitir la denuncia.
3	Resolución <b>INE/CG575/2020</b> , aprobada en sesión extraordinaria de CG del INE celebrada el 18 de noviembre de 2020, respecto al expediente <b>UT/SCG/PRCE/TEEM/CG/7/2018</b> y su acumulado <b>UT/SCG/PRCE/EDS/JL/MOR/41/2018</b> , el cual se declaró <b>fundado</b> ; en consecuencia, se determinó la remoción de la Consejera Presidente del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	SUP-RAP-128/2020 <b>Reencausado a SUP-JDC-10330/2020</b> Magistrado Ponente Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<b>Confirmada</b> mediante resolución de 6 de enero de 2021, al resultar infundados e inoperantes los agravios de la actora.
4	Resolución <b>INE/CG1426/2021</b> aprobada en sesión en sesión extraordinaria del CG celebrada el 11 de agosto de 2021, respecto al expediente <b>UT/SCG/PRCE/PAN/JL/GTO/6/2021</b> , en la cual se decretó el <b>desechamiento de la queja</b> .	<b>SUP-RAP-392/2021</b> Magistrado Ponente Indalfer Infante González	<b>Confirmada</b> mediante resolución de 25 de agosto de 2021 al resultar infundados los agravios del actor.

### Procedimientos en sustanciación

A la fecha en que concluyó el PEF 2020-2021 (que transcurrió del 7 de septiembre de 2020 al 4 de septiembre de 2021) se encontraban sustanciándose 14 procedimientos, derivados de 18 quejas o denuncias, de las cuales 2 se radicaron en 2019 (una denuncia fue acumulada), 5 corresponden a 2020 (incluyendo 3 denuncias que fueron acumuladas) y 11 se registraron en 2021.

TABLA 8. ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES EN LOS QUE HUBO DENUNCIAS

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL	QUEJA/DENUNCIA	PROCEDIMIENTO
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	5	2
Instituto Estatal Electoral de Nayarit	1	1
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	1	1
Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	5	5
Instituto Electoral del Estado de Hidalgo	4	3
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	1	1
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	1	1
	<b>18</b>	<b>14</b>

Ahora bien, de los 14 procedimientos en trámite, 3 se encontraban en proyecto de resolución, 1 se encontraba en periodo probatorio, 1 en ofrecimiento de pruebas, 5 en diligencias preliminares de investigación y 4<sup>7</sup> se encontraban en suspensión.

<sup>7</sup> En el expediente UT/SCG/PRCE/MMCM/CG/7/2021, se acordó su suspensión, al versar el mismo sobre actos realizados por las y los Consejeros del

Respecto al último supuesto, en el procedimiento identificado con la clave UT/SCG/PRCE/CG/13/2020 y su acumulado, el 19 de marzo de 2021, el Consejo General emitió Acuerdo INE/CG191/2021, que ordenó suspender el procedimiento de remoción hasta la conclusión de los procesos electorales ordinario y extraordinario en curso en Hidalgo, ya que de continuar con el trámite y sustanciación del asunto y, en su caso, emitir resolución de fondo que tenga como efecto jurídico la remoción de las y los consejeros denunciados, se podría afectar de manera grave el correcto desarrollo de los procesos, así como los principios constitucionales exigidos para la validez de la elección, particularmente el de certeza. Similar circunstancia aconteció en el expediente UT/SCG/PRCE/PSM/JL/MOR/9/2019 y acumulados, en la que mediante el Acuerdo INE/CG325/2021 el Consejo General determinó suspender el procedimiento en tanto concluyera el proceso electoral local ordinario en Morelos, por las razones antes expuestas.

## 10.4 MEDIDAS CAUTELARES

Las medidas cautelares son instrumentos procesales dictados por las autoridades, cuyo fin es asegurar situaciones de derecho, buscando evitar eventuales perjuicios derivados de la dilación del proceso, garantizando la efectividad de la sentencia definitiva.

El procedimiento seguido por el INE a las solicitudes de medidas cautelares se rige por lo establecido en la LGIPE, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto, el Reglamento de Quejas y Denuncias en

Instituto Morelense de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana. Asimismo, en el expediente UT/SCG/PRCE/VHGG/JL/HGO/13/2021, se acordó su suspensión, al versar el mismo sobre actos realizados por las y los Consejeros del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo

materia de VPG, así como las Jurisprudencias y Tesis dictadas por el TEPJF. La UTCE propone a la CQyD del INE el dictado de medidas cautelares, cuando estime necesaria su emisión. Los requisitos de la solicitud de medidas cautelares son:<sup>8</sup>

- Debe presentarse por escrito y estar relacionada con una queja o denuncia, y
- Debe precisar el acto o hecho que constituya la infracción denunciada y de la que se pretende su cesación e identificar el daño cuya irreparabilidad se pretende evitar.

El acuerdo de medidas cautelares aprobado por la CQyD se remite a la UTCE para su notificación. En caso de ser procedente, se notifica a los sujetos obligados para que se suspenda de manera precautoria la conducta denunciada, así como al denunciante; de ser improcedente la medida se notifica únicamente al denunciante.<sup>9</sup>

La procedencia de la medida cautelar, su negativa o reserva, puede ser impugnada por las partes, mediante el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, en el plazo de 48 horas posterior a su notificación, atendiendo a su naturaleza sumaria, al carácter urgente de la tramitación del recurso y al principio de igualdad procesal.<sup>10</sup>

Cuando la solicitud de medidas cautelares versa sobre la difusión de mensajes pautados por partidos políticos en radio y televisión, la CQyD del INE es el órgano competente para pronunciarse al respecto –con independencia de que esos mensajes estén relacionados con alguna elección federal o local–; mientras que si se denuncia la colocación de propaganda fija vinculada

con un proceso electoral federal, a través de pintas de bardas, espectaculares, o cualquier otro medio distinto a radio y televisión, son los órganos desconcentrados del INE los competentes para investigar lo conducente y pronunciarse sobre las medidas cautelares.

Si con motivo de las medidas cautelares se ordena la suspensión de promocionales pautados por algún partido político, se notifica al partido involucrado para que sustituya el material correspondiente. En caso de que el partido político no señale el promocional que sustituya al material suspendido por el dictado de medidas cautelares, la UTCE solicitará a la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos (DEPPP) sustituir el material por el promocional genérico presentado más reciente por el partido político.

Cuando se denuncian infracciones relacionadas con un proceso electoral local en una entidad federativa, por violaciones a una norma electoral local, cuyo medio comisivo sea diferente al de radio y televisión,<sup>11</sup> la autoridad electoral local es la competente para conocer del procedimiento sancionador, y si advierte la necesidad de adoptar una medida cautelar en radio o televisión, remitirá la solicitud correspondiente a la UTCE.

En este caso, si la queja, denuncia o solicitud de medidas cautelares se presenta directamente ante el INE, la UTCE remitirá el escrito de queja de inmediato al OPL correspondiente para que solicite lo conducente a la UTCE. Recibida la solicitud formal por parte de la autoridad electoral local, la UTCE abre un cuadernillo y, una vez realizadas las diligencias correspondientes, remite de inmediato un proyecto de acuerdo a la CQyD, para que se pronuncie exclusivamente sobre la adopción o no de la medida cautelar solicitada, dichas determinaciones son impugnables ante la Sala Superior del TEPJF.

<sup>8</sup> Reglamento de Quejas y Denuncias, artículo 38, párrafo 3.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, artículo 40, numeral 5.

<sup>10</sup> Artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como la Jurisprudencia 5/2015, de rubro Medidas cautelares. Los actos relativos a su negativa o reserva son impugnables mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, dentro del plazo de 48 horas.

<sup>11</sup> Siempre que dicha infracción no coincida con las comprendidas en el artículo 41, párrafo 1, base III, apartado D de la CPEUM.

## Estadísticas de solicitudes de medidas cautelares

Se recibieron 218 solicitudes de medidas cautelares, promovidas como se indica enseguida:

PROMOVIDAS POR:	TOTAL
Partidos políticos	152
Quejas interpuestas por ciudadanas y ciudadanos	63
Iniciadas de oficio	3
<b>Total</b>	<b>218</b>

La materia central o destacada de las 218 solicitudes de medidas cautelares se detalla a continuación:

MEDIDAS CAUTELARES	TOTAL
Actos anticipados de precampaña y campaña	18
Uso indebido de la pauta	36
Violación al 134 – 7 y/o 8	28
Aparición de menores de edad en propaganda	4
Compra o coacción del voto	3
Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	38
Calumnia	36
Propaganda contraria a la norma	3
Difusión de propaganda en periodo prohibido	7
Uso indebido de programas sociales	3
Violencia Política de Género	27
Otro	15
<b>Total</b>	<b>218</b>

TABLA 9. ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

TOTAL DE SOLICITUDES	NÚMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UTCE	NÚMERO DE SOLICITUDES REMITIDAS A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS			
		Total de solicitudes	Total de acuerdos emitidos	Procedentes	Improcedentes
<b>218</b>	<b>63</b>	<b>155</b>	<b>144</b>	<b>53</b>	<b>91</b>

## Impugnaciones

De los 144 acuerdos emitidos por la Comisión, 53 se impugnaron (36.80%), y fueron resueltos por la Sala Superior del TEPJF; mientras que 91 (63.20%) acuerdos quedaron intocados al no haberse controvertido.

TABLA 10. ACUERDOS DE LA CQYD QUE FUERON IMPUGNADOS

RESUELTOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF	CONFIRMADOS		REVOCADOS		DESECHADOS	
	n°	%	n°	%	n°	%
<b>53</b>	37	69.8	6	11.3	10	18.9

## 10.5 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SUSTANCIADOS EN EL PEF 2020-2021

El objetivo primordial de un sistema de medios de impugnación es asegurar, por una parte, que todos los actos, procedimientos y decisiones de quienes intervienen en los procesos electorales se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables y, por otra parte, garantizar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía; de tal forma que cuando exista una violación a tales reglas de actuación y derechos ciudadanos, la constitucionalidad y legalidad de los mismos sea restaurada y la violación sea sancionada.<sup>12</sup>

Los medios de defensa se regulan en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, mismos que se fundamentan en el artículo 41, base VI, de la CPEUM y en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral garantiza que todos los actos y resoluciones

<sup>12</sup> <https://leyderecho.org/medios-de-impugnacion-en-materia-electoral/>

de las autoridades electorales se sujeten, invariablemente, a los principios de constitucionalidad y legalidad previstos en la norma fundamental y la ley de la materia, respectivamente.

De igual manera, dicho sistema otorga definitividad a las etapas de los procesos electorales y garantiza la protección de los derechos políticos de la ciudadanía relativos al sufragio activo y pasivo, así como de asociación, en los términos del artículo 99 de la CPEUM.

**TABLA 11. INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

RECURSOS	JUICIOS
Revisión	Inconformidad
Apelación	Protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano
Reconsideración	Para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el INE y sus servidores
Revisión del procedimiento especial sancionador	Revisión constitucional electoral

Se resalta que el juicio de revisión constitucional electoral y el juicio para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el INE y sus servidores no proceden en contra de actos y resoluciones vinculados con el proceso electoral federal, razón por la cual no serán motivo de referencia en esta Memoria.

### Estadística de los medios de impugnación tramitados

En el PEF 2020-2021, a nivel central, se presentaron 759 medios de impugnación para controvertir distintos actos de órganos centrales del INE, como se presenta a continuación:

<b>TOTAL DE ACTOS IMPUGNADOS</b>	<b>759</b>
<b>ACUERDOS Y RESOLUCIONES</b>	505
<b>ACTOS DIVERSOS DEL CONSEJO GENERAL</b>	21
<b>ACTOS DIVERSOS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS, COMISIONES Y COMITÉS</b>	233

De los 759 medios de impugnación se encuentran en instrucción 12 apelaciones, el resto fueron resueltos por el TEPJF, conforme a lo siguiente: (VER TABLA 13 EN PÁG. 284)

Con base en los sentidos en que fueron resueltos los medios de impugnación, se advierte que, en 526 de las 747 impugnaciones resueltas, la determinación impugnada quedó firme (ya sea porque se confirmó la decisión o se desechó o sobreseyó la inconformidad quedando intacto lo impugnado), y sólo en 221 impugnaciones se revocó o modificó el acto. De esta manera, el 70.41% de los actos de los órganos centrales del INE que fueron impugnados no tuvieron ninguna modificación por el TEPJF durante el PEF 2020-2021.

**TABLA 12. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE ACTOS DIVERSOS**

	TOTAL	PORCENTAJE
<b>Acuerdos y Resoluciones del CG</b>	505	66.53%
<b>Diversos actos del CG</b>	21	2.77%
<b>Actos de las diversas áreas del INE a nivel central</b>	233	30.70%

### Estadística de los medios de impugnación en contra de acuerdos y resoluciones del Consejo General

En relación con las 505 impugnaciones que se presentaron contra acuerdos y resoluciones del Consejo General, es importante señalar lo siguiente:

TABLA 13. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS POR EL TEPJF

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	CONFIRMA	DESECHA	SOBRESEE	MODIFICA	REVOCA	TOTAL	%
RAP	70	40	7	12	52	181	24.23%
JDC	148	94	18	71	60	391	52.34%
RRPES	61	44	1	0	18	124	16.60%
REC	6	15	0	4	3	28	3.75%
REV	14	7	0	0	1	22	2.95%
JIN	0	1	0	0	0	1	0.13%
<b>Total</b>	<b>299</b>	<b>201</b>	<b>26</b>	<b>87</b>	<b>134</b>	<b>747</b>	<b>100.00%</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>40.03%</b>	<b>26.91%</b>	<b>3.48%</b>	<b>11.65%</b>	<b>17.94%</b>	<b>100.00%</b>	
	526			221			
	70.41%			29.59%			

Durante el PEF 2020-2021, el Consejo General aprobó 1,782 acuerdos y resoluciones, de los cuales únicamente 99 (5.55%) fueron impugnados por uno o varios actores, lo que implica que 1,683 (94.45%) de determinaciones fueron aceptadas por los distintos actores políticos, avalando en lo decidido por el Consejo General, tan es así que no se controvirtieron.

TABLA 14. ACUERDOS Y RESOLUCIONES IMPUGNADAS

NO. ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CG	1782
NO. ACUERDOS Y RESOLUCIONES NO IMPUGNADOS	1683
% DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES NO IMPUGNADOS	94.45%
NO. ACUERDOS Y RESOLUCIONES IMPUGNADOS	99
% DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES IMPUGNADOS	5.55%

Los 99 acuerdos y resoluciones controvertidos fueron cuestionados a través de 505 medios de impugnación, en tanto que algunas decisiones fueron impugnadas por más de un inconforme, mismos que se clasifican de la siguiente manera:

TABLA 15. IMPUGNACIONES PRESENTADAS

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	TOTALES
NO. ACUERDOS Y RESOLUCIONES IMPUGNADOS	99
ATG	171
JTG	306
RTG	27
RPES	1
<b>TOTAL</b>	<b>505</b>

ATG. Apelación trámite general, JTG. Juicio trámite general, RTG. Reconsideración trámite general, RPES. Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Una vez que el TEPJF analizó los 505 medios de impugnación interpuestos, en 308 casos (60.99%) quedaron firmes las decisiones emitidas por el Consejo General del INE (ya sea porque se confirmó la decisión o se desechó o sobreseyó la inconformidad quedando intacto lo impugnado); en 82 casos se modificó la determinación cuestionada (16.24%); en 103 casos (20.39%) se revocaron las decisiones del INE y 12 casos se encuentran en instrucción (2.38%). (VER TABLA 16 EN PÁG. 286)

Esto se traduce en que de los 99 acuerdos y resoluciones impugnados se confirmaron 72 (72.73%), se modificaron 14 (14.14%), se revocaron 12 (12.12%) y 1 (1.01%) están en instrucción. (VERTABLA 17 EN PÁG. 286)

Es decir, que de los 1,782 acuerdos y resoluciones aprobados durante el PEF 2020-2021, únicamente se modificaron y/o revocaron 26 de ellos, correspondientes al 1.46%.

### **Estadística de los medios de impugnación en contra de diversos actos del Consejo General**

Por lo que respecta a diversos actos diferentes a resoluciones y acuerdos del Consejo General, se tienen que se interpusieron 21 impugnaciones, que fueron resueltas de la siguiente manera: (VER TABLA 18 EN PÁG. 286)

Se precisa que la Sala Superior del TEPJF revocó el oficio INE/SCG/2016/2021, emitido por el Secretario Ejecutivo del INE, para el efecto de que el Consejo General del INE determinara lo que en derecho correspondía respecto de la solicitud de sustitución de la candidatura al cargo de la diputación federal propietaria por el principio de representación proporcional, en la sexta posición de la lista para la tercera circunscripción electoral plurinominal presentada por el Partido Acción Nacional.

### **Estadística de los medios de impugnación en contra de diversos actos del INE a nivel central**

Ahora bien, respecto de las 233 impugnaciones que se presentaron en contra de actos de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas, comisiones y comités, entre otros, el TEPJF confirmó 97, desechó 101, revocó 30 y modificó 5.

Los 233 medios de impugnación, de acuerdo con las áreas del INE involucradas y el tipo de medio de impugnación presentado, se distribuyen de la manera siguiente: (VER TABLA 19 EN PÁG. 286)

Conforme a la tabla anterior, los actos de la Comisión de Quejas y Denuncias, la UTCE, así como de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, resultaron los más controvertidos.

Respecto de las determinaciones de la CQyD y la UTCE, los actos controvertidos en su mayoría se relacionaron con procedimientos especiales sancionadores y la solicitud de medidas cautelares. No obstante, en la mayoría de los asuntos, el acto quedó firme.

De esa manera, en 198 impugnaciones el acto controvertido quedó firme, lo que representa el 84.98% de los 233 medios de impugnación. Solo en 35 impugnaciones (15.02%), el TEPJF ordenó alguna modificación. En total, fueron 200 actos revisados a través de 233 medios de impugnación.

Conforme a las sentencias dictadas por el TEPJF, la validez de los 200 actos que fueron impugnados de las distintas áreas del INE, se confirmaron en 102 ocasiones, se desecharon en 65, modificaron en 4 y se revocaron en 29 ocasiones, de la siguiente manera: (VER TABLA 20 EN PÁG. 286)

Esto es, el 83.50% de los actos quedaron firmes sin sufrir modificación alguna, y sólo el 16.50% fueron modificados o revocados.

### **Impugnaciones por tipo de medio**

De las 759 impugnaciones que se presentaron durante el PEF ante las oficinas centrales: 22 correspondieron a recursos de revisión; 193 recursos de apelación; 391 juicios para la protección político-electoral del ciudadano; un juicio de inconformidad, 28 recursos de reconsideración, y 124 recursos de revisión del procedimiento especial sancionador<sup>13</sup>. (VER GRÁFICA 1 EN PÁG. 287)

<sup>13</sup> De los 124 recursos de revisión del procedimiento especial sancionador, 123 se interpusieron en contra de actos de la CQyD y de la UTCE; mientras 1 fue en contra de un acuerdo del Consejo General relacionado con una solicitud de medidas cautelares.

TABLA 16. SENTIDO EN QUE SE RESOLVIERON LAS IMPUGNACIONES

AÑO	TOTAL DE IMPUGNACIONES	CONFIRMACIONES		MODIFICACIONES		REVOCAIONES		INSTRUCCIÓN	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>Totales</b>	<b>505*</b>	308	60.99	82	16.24	103	20.39	12	2.38

\* 12 recursos de apelación se encuentran en instrucción en las que se controvierte una resolución.

TABLA 17. ACUERDOS Y RESOLUCIONES IMPUGNADOS: CONFIRMADOS, MODIFICADOS Y/O REVOCADOS

	Impugnados	CONFIRMADOS		MODIFICADOS		REVOCADOS		INSTRUCCIÓN	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>Totales</b>	<b>99</b>	<b>72</b>	<b>72.73 %</b>	<b>14</b>	<b>14.14%</b>	<b>12</b>	<b>12.12%</b>	<b>1</b>	<b>1.01%</b>

TABLA 18. SENTIDO EN QUE SE RESOLVIERON LAS IMPUGNACIONES

AÑO	TOTAL DE IMPUGNACIONES	CONFIRMACIONES		FUNDADA		REVOCAIONES	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>Totales</b>	<b>21</b>	19	90.48%	1	<b>4.76%</b>	1	<b>4.76%</b>

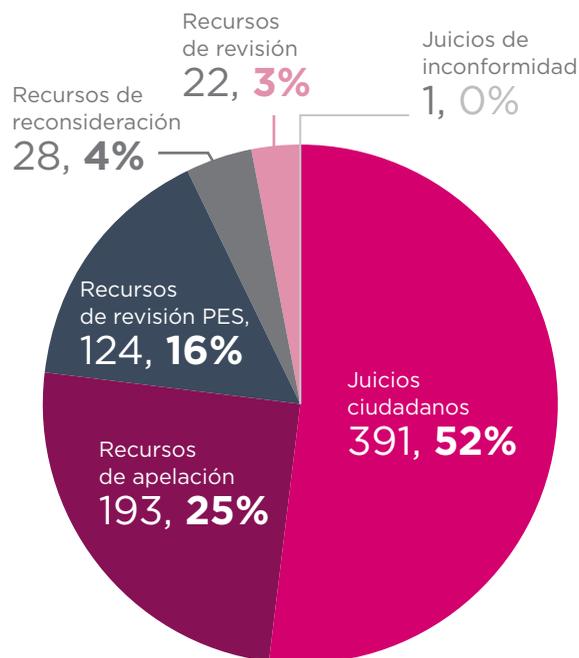
TABLA 19. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CONTRA ACTOS DE DIVERSOS ÓRGANOS DEL INE

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	SE	INE	DERFE	DEOE	CCYEC	CQYD-UTCE	CF-UTF	CPYPP-CRYTV-DEPPP	DJ	JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES	OTRO
ATG	3	4	0	0	1	3	2	5	1	0	0
JTG	0	37	2	1	0	2	0	11	0	1	14
RPES	0	0	0	0	0	123	0	0	0	0	0
RSG	0	0	0	1	0	0	0	0	0	21	0
RTG	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>3</b>	<b>41</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>128</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>14</b>
<b>Gran total</b>	<b>233</b>										

TABLA 20. ACTOS IMPUGNADOS POR ÁREA Y SENTIDO

ÁREA	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	ACTOS IMPUGNADOS	CONFIRMA	DESECHA	MODIFICA	REVOCA
SE	3	3	1	0	0	2
INE	41	40	20	15	4	1
DERFE	2	2	0	2	0	0
DEOE	2	2	0	2	0	0
CCYEC	1	1	0	1	0	0
CQYD- UTCE	128	105	51	37	0	17
CF-UTF	2	2	1	1	0	0
CPYPP-CRYTV-DEPPP	17	14	7	2	0	5
DJ	1	1	0	0	0	1
Juntas Locales y Distritales	22	16	13	2	0	1
Otro	14	14	9	3	0	2
<b>Total</b>	<b>233</b>	<b>200</b>	<b>102</b>	<b>65</b>	<b>4</b>	<b>29</b>
<b>Porcentaje</b>			<b>83.50%</b>		<b>16.50%</b>	

**GRÁFICA 1. IMPUGNACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PEF 2020-2021 ANTE OFICINAS CENTRALES DEL INE**



**Recursos de revisión.** Es un medio de impugnación de carácter administrativo que procede en contra de actos y resoluciones del Secretario Ejecutivo y los órganos colegiados del INE a nivel distrital y local, resuelto por el órgano jerárquicamente superior a aquel que haya dictado el acto o resolución impugnado.

Las resoluciones que emitió el Consejo General o la Junta General Ejecutiva del INE en los 22 recursos de revisión que se presentaron, fueron controvertidas ante la Sala Superior del TEPJF: 14 fueron confirmadas, una resolución fue revocada y 7 recursos fueron desechados. Por tanto, quedaron firmes el 95.45% de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión, y sólo se revocó una de ellas, lo que implica el 4.55%.

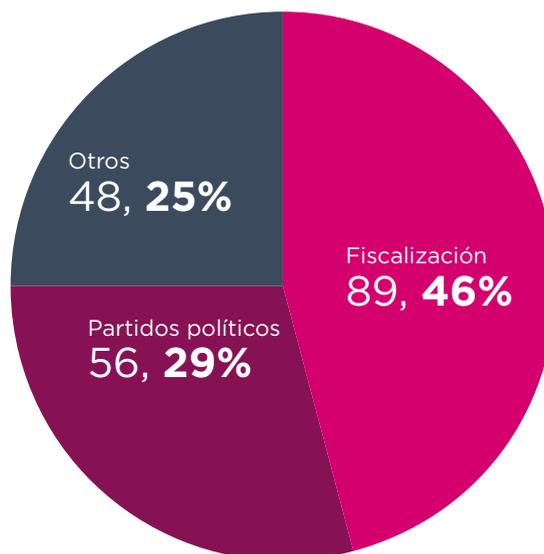
Del total de los 22 recursos de revisión (18 interpuestos por partidos políticos nacionales, PPN, y 4 por ciudadanos), 17 fueron presentados a fin de impugnar la designación realizada por los consejos locales del INE, de las y los consejeros electorales de los consejos

distritales. En el 95% de los asuntos, se confirmó la designación impugnada.

**Recursos de apelación.** Medio de defensa que interponen los partidos políticos, las agrupaciones políticas, las y los ciudadanos y personas físicas y morales a fin de impugnar las resoluciones recaídas a los recursos de revisión, los actos y resoluciones del INE no impugnables a través del recurso de revisión, del juicio de inconformidad o del recurso de reconsideración, así como el informe de las observaciones hechas por los partidos políticos a las listas nominales de electores, el informe que rinda el Secretario Ejecutivo del INE a la Cámara solicitante del Congreso de la Unión, relativo al resultado de la revisión del porcentaje de ciudadanos que hayan suscrito la iniciativa ciudadana y la determinación y aplicación de las sanciones realizadas por el Consejo General del propio INE.

Resalta que la materia de fiscalización fue el tema más controvertido a través del recurso de apelación. Sobre dicho tema se presentaron 89 demandas, lo que representa el 46%. El 78% de estos asuntos fueron confirmados por las diversas salas del TEPJF.

**GRÁFICA 2. RECURSOS DE APELACIÓN - TEMÁTICAS**



De los 193 recursos de apelación interpuestos, las Salas Regionales y Superior del TEPJF resolvieron en los términos siguientes (con excepción de 12 que al término del PEF se encontraban en instrucción).

TABLA 21. RECURSOS DE APELACIÓN - SENTIDOS

RECURSOS DE APELACIÓN	193
CONFIRMA	70
DESECHA	40
SOBRESEE	7
MODIFICA	12
REVOCA	52

Los PPN presentaron el 72% de los recursos de apelación, resaltando que el PAN, PRI, Morena y PES fueron los que más apelaciones interpusieron.

### Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Medio de impugnación a través del cual, la ciudadanía hace valer sus derechos políticos electorales de votar y ser votado en elecciones populares, asociarse para participar en los asuntos políticos del país, constituir partidos políticos y afiliarse a los mismos.

De los 391 juicios se confirmaron en un 37.85%, desecharon en 24.04%, sobreseyeron en 4.60%, modificaron en 18.16% y revocaron en 15.35%. Implicando que quedaron firmes el 66.49% de las determinaciones cuestionadas a través de los juicios de la ciudadanía.

Durante el **PEF 2020-2021** se resolvieron **39 quejas** relativas a remoción de consejeros electorales

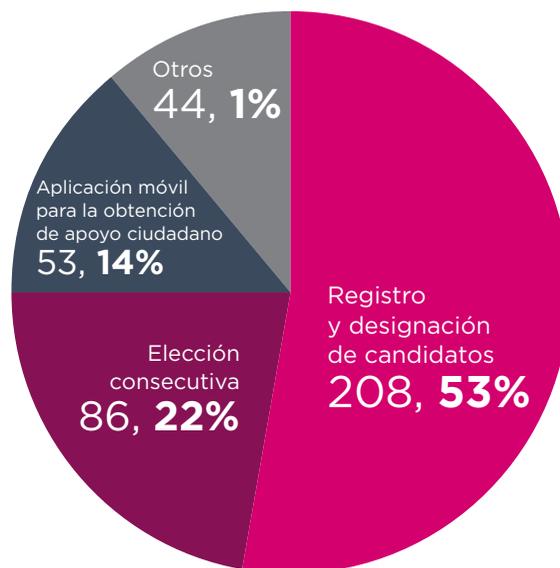


TABLA 22. JUICIOS POLÍTICOS-ELECTORALES - SENTIDOS

JUICIOS POLÍTICO ELECTORALES	CONFIRMA	DESECHA	SOBRESEE	MODIFICA	REVOCA
Total	148	94	18	71	60
Porcentaje	37.85%	24.04%	4.60%	18.16%	15.35%
	260 66.5%		131 33.5%		

En el caso de los juicios para la protección de los derechos políticos-electorales de las y los ciudadanos, es preciso señalar que del total de 391, en 208 asuntos se impugnó el registro y designación de candidaturas postuladas por los partidos político; 53 el tema de la elección consecutiva; 44 el uso de la aplicación móvil para la obtención de apoyo ciudadano para candidaturas independientes; y en 86 juicios se controvertieron diversas temáticas. No obstante, el 66.50% de estos asuntos no sufrieron modificación alguna por parte de las diversas Salas del TEPJF, quedando firmes.

GRÁFICA 3. JUICIOS POLÍTICOS-ELECTORALES - TEMÁTICA



**Recursos de revisión del procedimiento especial sancionador.** Medio de impugnación para controvertir las sentencias emitidas por la Sala Regional Especializada del TEPJF; las determinaciones relacionadas con la procedencia o no de medidas cautelares que emite el INE en los PES y contra acuerdos de desechamiento de denuncias.

De los 124 recursos de revisión del procedimiento especial sancionador interpuestos durante el PEF 2020-2021, relacionados con el trámite que efectúa el INE respecto a los PES (medidas cautelares y desechamiento de denuncias), la Sala Superior del TEPJF determinó lo siguiente:

TABLA 23. RECURSO DE REVISIÓN PES - SENTIDOS

RECURSOS DE REVISIÓN	124	
CONFIRMA	61	106 85.49%
DESECHA	44	
SOBRESEE	1	
MODIFICA	0	18 14.51%
REVOCA	18	

En este tipo de medio de impugnación, el otorgamiento o improcedencia de las medidas cautelares solicitadas fue el tema más controvertido, pues se presentaron 73 demandas de los 124 recursos, lo que representa el 59%.<sup>14</sup> El 85.49% de estos asuntos quedaron firmes al no sufrir modificación alguna por la Sala Superior del TEPJF. Cabe destacar que el 73% de las impugnaciones fueron presentados por PPN: Morena interpuso con 37; PRD interpuso 9 y el PAN interpuso 8, resultando que estos institutos políticos fueron los que más se inconformaron.

<sup>14</sup> De estas 73 demandas presentadas se controvirtieron 53 acuerdos de la CQyD, 1 acuerdo del CG y 5 determinaciones de la UTCE.

**Juicios de inconformidad.** Medio de impugnación a través del cual los partidos políticos y coaliciones pueden combatir las determinaciones de las autoridades electorales federales a fin de impugnar, entre otras, la elección de diputaciones, los resultados y declaraciones de validez y combatir la elegibilidad de las personas electas; también puede ser promovido por las personas candidatas que, por cuestiones de elegibilidad, no se les otorgue la constancia de mayoría.

Respecto del juicio de inconformidad tramitado en órgano central, el TEPJF lo desechó ya que fue promovido por un ciudadano.

**Recursos de reconsideración.** Medio de impugnación procedente para controvertir las sentencias emitidas por las Salas Regionales del TEPJF recaídas a los juicios de inconformidad, así como la asignación de diputaciones que por el principio de representación proporcional realiza el Consejo General del INE.

Los 28 recursos de reconsideración que tramitó el INE fueron presentados contra el cómputo total, declaración de validez y asignación por el principio de representación proporcional de diputaciones federales y fueron resueltos por la Sala Superior del TEPJF.

TABLA 24. RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN TRAMITADOS POR EL INE

RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN	28
CONFIRMA	6
DESECHA	15
SOBRESEE	0
MODIFICA	4
REVOCA	3

Las personas ciudadanas que presentaron este tipo de medio de impugnación fueron, en su mayoría, candidatas a diputaciones federales; mientras que Morena y el PAN fueron los partidos políticos nacionales que interpusieron recursos de reconsideración.

## Estadística de inconformidades contra cómputos distritales presentadas en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

En el PEF 2020-2021 se registraron en el Sistema Integral de Medios de Impugnación (SIMI), por parte de los respectivos consejos distritales, 529 medios de impugnación en contra de cómputos distritales y/o entregas de constancias de mayoría; de éstas, 506 correspondieron a juicios de inconformidad y 23 a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Los 529 medios de impugnación se resolvieron por el TEPJF, mediante 413 sentencias –varias inconformidades se acumularon–, determinándose lo siguiente: (VERTABLA 25)

Así, mediante las 413 sentencias recaídas a las referidas 529 impugnaciones se determinó lo siguiente: en 188 sentencias (45.52%) se confirmaron los cómputos distritales realizados por el INE, determinaciones mediante las cuales se resolvieron 248 medios de impugnación; en 177 sentencias (42.86%) se desecharon 192 impugnaciones; en 47 sentencias (11.38%) se resolvieron 86 juicios en los que se modificaron los cómputos distritales –ya sea por rectificación del cómputo distrital o anulación de la votación recibida en una o varias casillas–; y en 1 sentencia (0.24%), al resolverse 3 juicios de inconformidad, se declaró la nulidad de la elección de diputación federal del 03 Distrito Federal Electoral en el Estado de Michoacán, con cabecera en Heroica Zitácuaro, pero posteriormente la Sala Superior del TEPJF revocó esa anulación y confirmó la validez de dicha elección.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> La Sala Regional Toluca del TEPJF, al resolver el expediente ST-JIN-39/2021 y acumulados, determinó anular la elección de la diputación del 03 Distrito Federal Electoral en el Estado de Michoacán con cabecera en Heroica Zitácuaro, por la intervención de *influencers* en favor del PVEM en el periodo de veda y la jornada electoral, al considerar

Ahora bien, de estas 413 sentencias se controvirtieron 170 vía recursos de reconsideración que fueron resueltos por la Sala Superior del TEPJF, mediante 141 sentencias ya que varias impugnaciones se acumularon, de la manera siguiente: (VERTABLA 26)

Con base en tales resultados, en 139 sentencias recaídas a 166 recursos de reconsideración, el acto controvertido quedó firme (ya que las resoluciones se confirmaron o se desecharon o sobreseyeron las impugnaciones), lo que representa el 98.58%; mientras que solo en 2 sentencias en las que se resuelven 4 (1.42%) impugnaciones (3 de ellas acumuladas en el recurso de reconsideración SUP-REC-1159/2021 y la otra corresponde al expediente SUP-REC-1011/2021), la Sala Superior del TEPJF revocó lo resuelto en los juicios de inconformidad. (VERTABLA 27)

Una vez precisado lo anterior, se concluye que, de los 529 medios de impugnación únicamente en 86, resueltos mediante 47 sentencias, se revocó o modificó el acto, esto es el 16.26%, lo que implicó que se modificaron o anularon la votación recibida en 237 (0.14%) casillas, incluidas 4 casillas anuladas por la Sala Superior en el recurso de reconsideración SUP-REC-1011/2021.<sup>16</sup>

(VERTABLA 28)

---

determinante esa intervención para el resultado de la elección para que obtuviera el triunfo la fórmula de candidatas postulada por la coalición "Juntos Hacemos Historia", integrada por el PT, Morena y PVEM; sentencia que fue revocada por la Sala Superior del TEPJF al resolver los recursos de reconsideración identificados con los expedientes SUP-REC-1159/2021, SUP-REC-1167/2021 y SUP-REC-1168/2021 acumulados, confirmando la validez de dicha elección.

<sup>16</sup> La Sala Superior del TEPJF al resolver los recursos de reconsideración identificado con el expediente SUP-REC-1011/2021 anuló 4 casillas adicionales a las 6 que había anulado la Sala Regional Ciudad de México en el expediente SCM-JIN-86/2021, haciendo un total de 10 casillas anuladas, lo que originó un cambio de ganador en la elección de diputación federal correspondiente al distrito electoral federal 03 con cabecera en Azcapotzalco, Ciudad de México, y en consecuencia la Sala Superior revocó la asignación de la constancia de mayoría expedida en favor de la fórmula postulada por la coalición "Juntos Hacemos Historia" conformada por Morena, PT y PVEM, y ordenó la entrega de dicha constancia a favor de la fórmula postulada por la coalición "Va por México" integrada por PAN, PRI y PRD.

TABLA 25. SENTENCIAS RECAÍDAS A MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CONTRA CÓMPUTOS DISTRITALES. SENTIDOS

TOTAL DE SENTENCIAS	CONFIRMA	%	DESECHA/SOBRESEE	%	MODIFICA CÓMPUTO	%	NULIDAD ELECCIÓN	%
413	188	45.52%	177	42.86%	47	11.38%	1	0.24%

TABLA 26. SENTENCIAS RECAÍDAS A MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CONTRA CÓMPUTOS DISTRITALES. SENTIDOS

TOTAL DE SENTENCIAS	CONFIRMA	%	DESECHA/SOBRESEE	%	REVOCA	%
141	27	19.15%	112	79.43%	2	1.42%

TABLA 27. SENTENCIAS RECAÍDAS A LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN. SENTIDOS

TOTAL DE SENTENCIAS	CONFIRMA	%	DESECHA/SOBRESEE	%	REVOCA	%
170	44	25.88%	122	71.76%	4	2.36%

TABLA 28. IMPUGNACIONES QUE MODIFICARON O ANULARON LA VOTACIÓN EN CASILLA

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	CASILLAS CON VOTACIÓN MODIFICADA	CASILLAS CON VOTACIÓN ANULADA	TOTAL
86	4	237	241

Por tanto, el TEPJF únicamente anuló la votación en 237 (0.14%) casillas de las 162,315 instaladas por el INE.

## 10.6 COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El SIMI es una herramienta informática cuyo objeto consiste en proporcionar a las áreas responsables de atender y tramitar los medios de impugnación que se presenten ante el INE, un medio en línea ágil y efi-

ciente, que opera con sus órganos desconcentrados a fin de que los registros no se dupliquen.

Esto es, en el SIMI se registran dichos medios de impugnación y se genera su expediente digital, lo que permite darles seguimiento hasta su resolución, es decir, constituye un “libro de gobierno electrónico”.

Ahora bien, para el PEF 2020-2021, respecto al trámite de los juicios de inconformidad presentados contra los resultados electorales, la colaboración entre el INE y el TEPJF fue mediante la comunicación directa entre los órganos delegacionales de este Instituto y las Oficialías de Partes de las distintas Salas Regionales y Superior del TEPJF, debido a que, por el desarrollo de las nuevas versiones de los Sistemas Institucionales, no fue posible interconectar el SIEF con el SIMI.

Es importante mencionar que, a través del SIMI fue tramitado 1 juicio de inconformidad a nivel central, toda vez que la materia de controversia fue la elección de la Diputación Federal por el Principio de representación proporcional de la Segunda Circunscripción electoral.

## 10.7 SOPORTE JURÍDICO EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

### Denuncias presentadas ante la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FISEL)

De conformidad con lo previsto en el artículo 67, numeral 1, inciso a), del Reglamento Interior del INE, la Dirección Jurídica ejerce la representación legal del Instituto; en el desempeño de esta facultad, durante el PEF 2020-2021, la Dirección Jurídica del INE presentó ante la FISEL 102 denuncias de hechos, de las cuales 91 fueron por hechos que se clasifican de la siguiente manera:

Abuso de confianza	2
Alteración al Registro Federal de Electores	71
Amenazas	2
Falsificación de Credencial para Votar	3
Posesión y/o comercialización ilegal de archivos del Registro Federal de Electores o lista nominal	3
Robo	1
Transmisión ilegal de datos relativos al Registro Federal de Electores	2
Uso de documento falso (Credencial para Votar)	5
Usurpación de funciones públicas	2
<b>Total</b>	<b>91</b>

Las 11 denuncias restantes que se presentaron ante la FISEL fueron relativas a hechos irregulares vinculados con el PEF 2020-2021 y se clasifican de la siguiente manera:

Alteración de documentación electoral	2
Apoderamiento de documentación electoral	6
Coaccionar el voto	2
Condicionamiento de programas sociales	1
<b>Total</b>	<b>11</b>

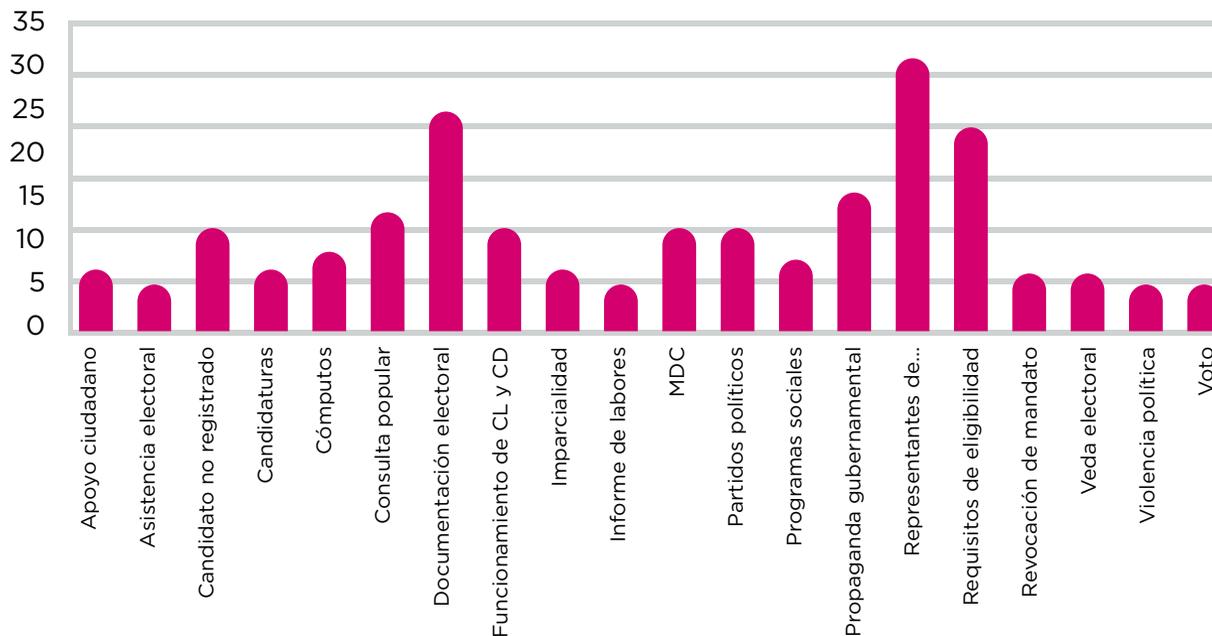
Es importante indicar que los expedientes que se iniciaron en la FISEL y que están vinculados directamente con el PEF 2020-2021 fueron 11 y se constituyeron por hechos suscitados en la Ciudad de México (6), así como en Chiapas (1), Tabasco (1), Coahuila (1), Michoacán (1) y Veracruz (1).

### Consultas sobre la aplicación de la ley electoral y demás dispositivos normativos del INE

En ejercicio de sus atribuciones,<sup>17</sup> la Dirección Jurídica coadyuva en la atención de las consultas realizadas al INE, por sus órganos centrales, locales y distritales; así como por partidos políticos, personas candidatas o precandidatas, personas servidoras públicas, autoridades del sector público, personas físicas y morales, sobre la aplicación de preceptos normativos en la materia, o bien sobre situaciones que no se encuentran expresamente reguladas. En el PEF 2020-2021 se dio respuesta a 294 consultas.

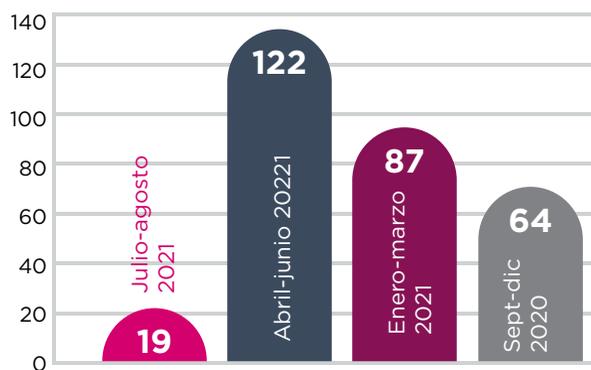
<sup>17</sup> Artículo 67, párrafo 1, incisos b), d) y h), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

GRÁFICA 4. TEMAS RECURRENTE MATERIA DE CONSULTA



La mayoría de las consultas fueron atendidas en el periodo comprendido entre las campañas y la Jornada Electoral.

GRÁFICA 5. CONSULTAS ATENDIDAS DURANTE EL PEF 2020-2021





INE



# **LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL**

**EN LA ELECCIÓN  
MÁS GRANDE  
DE LA HISTORIA**

**11**



# INTRODUCCIÓN



**JOSÉ  
ROBERTO  
RUIZ SALDAÑA**  
Consejero Electoral

**Para que una organización tan grande,** que despliega una logística a nivel nacional con procedimientos muy detallados, en contextos –social, político y en esta ocasión sanitario– tan complejos, pueda tener éxito en sus funciones, se requiere una sólida cultura organizacional. El Instituto Nacional Electoral (INE), como lo muestra no sólo este apartado sino esta Memoria, es un caso de éxito de una institución pública precisamente con fortalezas organizacionales.

El éxito de la elección más grande y retadora de la historia se explica por la cultura de la comunicación entre los distintos Órganos, Direcciones y Unidades del Instituto; por la motivación ampliamente compartida que por sí misma genera realizar elecciones; por la cultura del trabajo colaborativo y en equipo que es una constante, así como por la cultura de la planeación, seguimiento en la ejecución y evaluación que por años le ha caracterizado.

Precisamente dentro de esta última, hay que destacar cómo se cumplen a la perfección en el INE los principios, a su vez, de la cultura de ejecución: enfoque, compromiso, palanca y de hacerse responsable.

El primer principio, el del enfoque, se presenta en el INE cuando todas y todos quienes integramos la organización tenemos un punto el cual define o determina todos los esfuerzos: el día de la Jornada Electoral. Contar con una macrometa, por llamarla así, como es la instalación de miles de casi-

llas un día determinado hace que la cultura organizacional gire en torno a dicho objetivo. A diferencia de otras instituciones, este enfoque concreto y muy particular juega en positivo hacia la organización.

El segundo principio, el del compromiso, se presenta nítidamente en el INE toda vez que las distintas áreas, sobre todo las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, dirigen sus esfuerzos de forma compartida, con corresponsabilidad, hacia un mismo objetivo. Las elecciones son un conjunto de actividades y procedimientos complejos que requieren la colaboración y coordinación de todas y todos quienes integramos el Instituto. Sin compromiso y trabajo en equipo simplemente las elecciones no podrían organizarse.

El tercer principio de la cultura de ejecución, a saber, la palanca, se presenta porque para el personal del INE las dificultades operativas o técnicas pueden y deben ser superadas mediante decisiones o acciones estratégicas. En efecto, realizar elecciones en una geografía extensa, compleja, en condiciones políticas y sociales en muchos casos adversas, y con muchos detalles en los procedimientos, es realmente difícil. De ahí que la canalización de esfuerzos debe ser en los momentos y respecto de las actividades precisas, con la debida asignación de recursos.

Finalmente, el principio de hacerse responsable está muy presente en la cultura organizacional de la ejecución en el INE no solo porque se tiene la clara conciencia de que un atraso de alguna actividad en un órgano del Instituto puede retrasar todas las actividades restantes, sino precisamente por su alto desarrollo profesional avalado por un servicio civil de carrera. En muchas ocasiones he constatado que entre las propias áreas, esto es, las personas que integran las mismas, se ponen de acuerdo para solucionar una problemática incluso sin haberles instruido que lo hicieran en una o una serie de reuniones de trabajo.

La invitación, en suma, al revisar los resultados exitosos de la elección más grande y retadora de la historia no solo es para constatar la dimensión de lo realizado, sino para apreciar la fortaleza, desarrollo y cultura organizacional de la institución que hizo posible –con la ciudadanía– aquella.

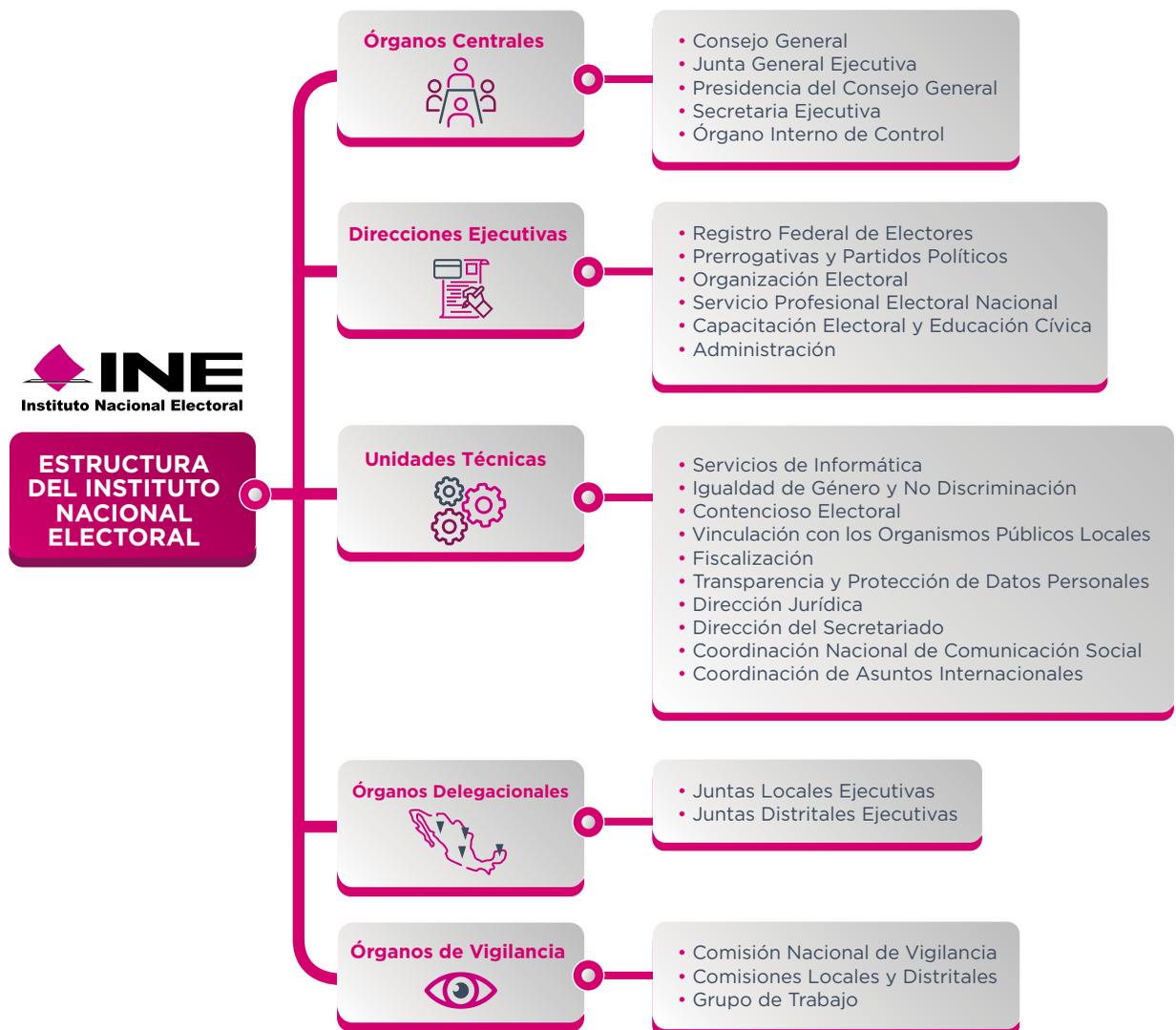
# El Instituto Nacional Electoral

(INE) es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los partidos políticos nacionales (PPN) y las y los ciudadanos.

Como autoridad electoral, el Instituto es independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesio-

sional en su desempeño; además, cuenta con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Para la realización de sus actividades, cuenta con una sede central ubicada en la Ciudad de México, una en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones (una en cada distrito electoral en que se divide la República Mexicana).

ESQUEMA 1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DURANTE EL PEF 2020- 2021



A partir de la reforma constitucional y legal de 2014, el INE pasó de ser una autoridad federal a una nacional con facultades de rectoría en el nuevo sistema electoral. La reforma también buscó delimitar las competencias de las autoridades jurisdiccional y administrativa, para favorecer la equidad en las contiendas y una mayor efectividad en la imposición de sanciones. Por ello, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se convirtió en el encargado de resolver los procedimientos sancionadores y no el INE, como antes ocurría, y estableció las causales para la anulación de elecciones. La reorientación de las actividades de las instituciones del sistema electoral mexicano permitió que el INE se concentrara de mejor manera en la organización de

procesos electorales y en hacerle frente a las más de 74 nuevas atribuciones conferidas.

Las nuevas atribuciones del INE están definidas en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y reguladas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE). En este ordenamiento se encuentran las disposiciones en materia electoral relativas a la distribución de competencias entre la Federación y las entidades federativas, los derechos y obligaciones político-electorales de la ciudadanía, la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, las reglas comunes a los procesos federales, y la integración de los organismos electorales.

TABLA 1. ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES DEL INE

<b>EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES</b>	La capacitación electoral.
	La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales.
	El padrón y la lista de electores.
	La ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de sus mesas directivas.
	Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.
	La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos.
<b>EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES</b>	Los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.
	La preparación de la Jornada Electoral.
	La impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
	La declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores.
<b>OTRAS ATRIBUCIONES</b>	El cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales.
	Designar y remover a los integrantes del órgano superior de dirección de los organismos públicos locales, en los términos de la CPEUM.
	A petición de los partidos políticos y con cargo a sus prerrogativas, podrá organizar las elecciones de sus dirigentes.
	Con la aprobación de una mayoría de cuando menos ocho votos del Consejo General, podrá: Asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales;
	Delegar en dichos órganos electorales las atribuciones a que se refiere el inciso a) del Apartado B de la Base V del Artículo 41 de la CPEUM, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento; y
Atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales, cuando su trascendencia así lo amerite o para sentar un criterio de interpretación (CPEUM, art.41).	

**TABLA 2. TAREAS ADICIONALES AL INE CONTENIDAS EN LA LGIPE**

La celebración de elecciones federal y locales el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos de la CPEUM, a partir de 2015, salvo la relativa a 2018, las cuales se celebraron el primer domingo de julio de ese año.
La metodología y los resultados de las encuestas que se difundían relativas a las preferencias electorales, así como las fechas límite para llevar a cabo su difusión.
Los términos en que habrán de realizarse debates de carácter obligatorio entre candidatos, organizados por las autoridades electorales; y las reglas aplicables al ejercicio de la libertad de los medios de comunicación para garantizar y difundir debates entre candidatos y candidatas a cualquier cargo de elección popular.
Las modalidades y plazos de entrega de los materiales de propaganda electoral para efectos de su difusión en los tiempos de radio y televisión.
Las reglas para garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladoras y legisladores federales y locales.
Las reglas, plazos, instancias y etapas procesales para sancionar violaciones en los procedimientos electorales.

**TABLA 3. FINES DEL INE CONTENIDOS EN LA LGIPE**

Contribuir al desarrollo de la vida democrática.	Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
Integrar al Registro Federal de Electores.	Asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.	Ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales.
Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.	Llevar a cabo la promoción del voto, coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
Fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia (LGIPE, art.30).	

Otras leyes que configuran el marco de actuación para las autoridades y actores del sistema electoral son la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales. También existen una serie de disposiciones reglamentarias para hacer efectivas las disposiciones de la LGIPE, que en su momento fueron aprobadas de manera colegiada y en presencia de los partidos políticos por el Consejo General del INE:

- Reglamento de sesiones del Consejo General
- Reglamento de Comisiones
- Reglamento de sesiones de la JGE

- Reglamento para la designación y remoción de las y los consejeros presidentes y las y los consejeros electorales de los OPL
- Reglamento de sesiones de los consejos locales y distritales
- Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública
- Reglamento de sesiones del órgano garante de la transparencia y acceso a la información
- Reglamento de quejas y denuncias
- Reglamento de sesiones y funcionamiento de las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores
- Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral

- Reglamento de sesiones del Comité de Radio y Televisión
- Reglamento Interior
- Reglamento de fiscalización
- Reglamento de la Oficialía Electoral

## 11.1 LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN: EL CONSEJO GENERAL Y SUS COMISIONES

### *El Consejo General*

El Consejo General (CG) es el órgano superior de dirección del INE, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. Vela por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades de la institución. Entre sus atribuciones definidas en el artículo 44 de la LGIPE están la aprobación de los reglamentos para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del INE, así como la vigilancia a los órganos y comisiones correspondientes.

Está integrado por una o un consejero presidente y diez consejeras y consejeros electorales, con voz y voto, así como por consejeras y consejeros del Poder Legislativo –uno por cada fracción parlamentaria representada en el Congreso de la Unión–, las y los representantes de los PPN –uno por cada partido que cuente con reconocimiento legal–, así como por el Secretario Ejecutivo del INE, quien será nombrado por las dos terceras partes del Consejo General a propuesta del Consejero Presidente, quienes concurrirán con voz, pero sin voto.

Las atribuciones del CG están contenidas en el Artículo 44 de la LGIPE y el Artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Durante el PEF 2020-2021, el Consejo General se integró de la siguiente manera:

TABLA 4. INTEGRACIÓN DEL CG DEL INE PARA EL PEF 2020-2021

Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo
CONSEJEROS:
Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña
Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona
Dra. Adriana M. Favela Herrera
Mtro. Martín Faz Mora
Carla Astrid Humphrey Jordán
Dr. Ciro Murayama Rendón
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

	REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO	REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS
PAN	Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo	Víctor Hugo Sondón Saavedra
PRI	Claudia Pastor Badilla	Marcela Guerra Castillo
PRD	María Guadalupe Almaguer Pardo	Camerino Eleazar Márquez Madrid
PVEM	Marco Antonio Gómez Alcántar	Jorge Herrera Martínez
PT	Santiago González Soto	Pedro Vázquez González
MC	Samuel García Sepúlveda	Juan Miguel Castro Rendón
Morena	Alejandro Viedma Velázquez	Carlos Humberto Suárez Garza
PES		Ernesto Guerra Mota*
FXM		Luis Antonio González Roldán*
RSP		Miguel Ángel Jiménez Godínez**

\*Toma de protesta: 7 de septiembre de 2020.

\*\*Toma de protesta: 28 de octubre de 2020.

TABLA 5. SESIONES DEL CG LLEVADAS A CABO DURANTE EL PEF 2020-2021

AÑO	SESIONES			ACUERDOS	RESOLUCIONES	DICTÁMENES	INFORMES
	Ordinarias	Extraordinarias	Especiales				
2020	4	17		104	312	6	57
2021	8	47	1	330	1,041	149	189
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>64</b>	<b>1</b>	<b>434</b>	<b>1,353</b>	<b>155</b>	<b>246</b>

### *Sesiones del Consejo General durante el PEF 2020-2021*

Durante el periodo del 7 de septiembre de 2020 al 4 de septiembre de 2021 se realizaron 77 sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. En esas sesiones se aprobaron 1,942 documentos, entre acuerdos, resoluciones y dictámenes. En total, se realizaron en el periodo del proceso electoral 12 sesiones ordinarias, 64 extraordinarias y una sesión especial. (VERTABLA 5)

Dada la emergencia sanitaria, las sesiones de CG durante el proceso electoral fueron 39.0% de modalidad virtual (30 sesiones) y 61.0% semipresenciales (47 sesiones).

### *Presidencia del Consejo General*

La Presidencia del Consejo General garantiza la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del INE y es la encargada de convocar y conducir las sesiones del Consejo General, así como de establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales para que, en sus respectivos

ámbitos de competencia, colaboren con éste para el cumplimiento de sus fines.

También preside la Junta General Ejecutiva e informa al CG sobre los trabajos de ésta y vigila el cumplimiento de los acuerdos en estos órganos.

### *Las Comisiones del Consejo General*

Los integrantes del Consejo General conforman comisiones para atender los asuntos bajo su responsabilidad. El INE cuenta con ocho comisiones permanentes que se integran exclusivamente por consejeras y consejeros electorales.

Mediante el Acuerdo INE/CG172/2020 del 30 de julio de 2020, se estableció la integración de las comisiones permanentes, temporales y otros órganos del Consejo General del INE, así como la creación de las comisiones temporales en el marco del PEF 2020-2021. Éstas siempre serán conformadas por una o un Consejero Electoral como Presidente, y cuatro consejeras o consejeros electorales como integrantes; asimismo, fungirá como secretario técnico, el o la titular de la Dirección Ejecutiva responsable del proyecto o, en su caso, el director ejecutivo que determine el Consejo General.

Del 7 de septiembre de 2020 al 4 de septiembre de 2021, el **Consejo General del INE** realizó



**77 SESIONES:** 12 ordinarias, 64 extraordinarias y una sesión especial

# COMISIONES PERMANENTES



## CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

### Martín Faz

Dania Ravel  
José Roberto Ruiz  
Claudia Zavala

### Presidente

Integrante  
Integrante  
Integrante



## ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### Jaime Rivera

Norma de la Cruz  
Carla Humphrey

### Presidente

Integrante  
Integrante



## CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### José Roberto Ruiz

Carla Humphrey  
Dania Ravel  
Jaime Rivera  
Claudia Zavala

### Presidente

Integrante  
Integrante  
Integrante  
Integrante



## PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN

### Claudia Zavala

Uuc-kib Espadas  
Adriana Favela  
Martín Faz  
Dania Ravel

### Presidenta

Integrante  
Integrante  
Integrante  
Integrante

Se integrará a partir del inicio del Proceso Electoral Federal 2020-2021 con la fusión de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral.



## SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

### Claudia Zavala

Norma de la Cruz  
Ciro Murayama

### Presidenta

Integrante  
Integrante



## REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

### Uuc-kib Espadas

Carla Humphrey  
Ciro Murayama  
Jaime Rivera  
José Roberto Ruiz

### Presidente

Integrante  
Integrante  
Integrante  
Integrante



## QUEJAS Y DENUNCIAS

### Ciro Murayama

Adriana Favela  
Claudia Zavala

### Presidente

Integrante  
Integrante



## FISCALIZACIÓN

### Adriana Favela

Uuc-kib Espadas  
Carla Humphrey  
Ciro Murayama  
Jaime Rivera

### Presidenta

Integrante  
Integrante  
Integrante  
Integrante



## VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

### Jaime Rivera

Norma de la Cruz  
Martín Faz  
Dania Ravel

### Presidente

Integrante  
Integrante  
Integrante



## IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

### Carla Humphrey

Norma de la Cruz  
Adriana Favela  
Martín Faz  
Dania Ravel

### Presidenta

Integrante  
Integrante  
Integrante  
Integrante

# COMISIONES TEMPORALES



VINCULACIÓN CON MEXICANOS  
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y ANÁLISIS  
DE LAS MODALIDADES DE SU VOTO

<b>Norma de la Cruz</b>	<b>Presidenta</b>
Adriana Favela	Integrante
Carla Humphrey	Integrante
Ciro Murayama	Integrante
Claudia Zavala	Integrante



SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS  
ELECTORALES LOCALES 2019-2020

<b>José Roberto Ruiz</b>	<b>Presidente</b>
Martín Faz	Integrante
Carla Humphrey	Integrante
Dania Ravel	Integrante
Jaime Rivera	Integrante



PRESUPUESTO

<b>Ciro Murayama</b>	<b>Presidente</b>
Norma de la Cruz	Integrante
Jaime Rivera	Integrante
José Roberto Ruiz	Integrante
Claudia Zavala	Integrante



REGLAMENTOS

<b>Dania Ravel</b>	<b>Presidenta</b>
Adriana Favela	Integrante
Jaime Rivera	Integrante
José Roberto Ruiz	Integrante
Claudia Zavala	Integrante



GRUPO DE TRABAJO  
EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

<b>Claudia Zavala</b>	<b>Presidenta</b>
Adriana Favela	Integrante
Dania Ravel	Integrante



COMITÉ EDITORIAL

<b>Martín Faz</b>	<b>Presidente</b>
Dania Ravel	Integrante

## 11.2 INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS

### La Junta General Ejecutiva

La Junta General Ejecutiva (JGE) es un órgano ejecutivo central presidido por el Consejero Presidente e integrado por las y los titulares de seis Direcciones Ejecutivas y tres Unidades Técnicas, con derecho a voz y voto.

Se reúne una vez al mes mediante la organización y convocatoria del Secretario Ejecutivo, quien funge

como secretario técnico de la misma. En la JGE también están presentes con derecho a voz el titular del Órgano Interno de Control y los titulares de las demás unidades técnicas del Instituto. Las atribuciones de la JGE están conferidas en el artículo 48 de la LGI-PE y en el 40 del Reglamento Interior del INE, entre las que se encuentran: el cumplimiento y ejecución de los acuerdos del Consejo General, la coordinación y supervisión de políticas y programas generales del Instituto, la elaboración y aprobación de acuerdos, lineamientos y los procedimientos administrativos, así como la elaboración del plan y calendario integrales de los procesos electorales.

TABLA 6. INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DURANTE EL PEF 2020-2021

<p>Consejero Presidente <b>Lorenzo Córdova Vianello</b></p> <p>Secretario Ejecutivo <b>Edmundo Jacobo Molina</b></p> <p>Direcciones Ejecutivas*</p>	
<p><b>Sergio Bernal Rojas</b> Dirección Ejecutiva de Organización Electoral DEOE</p>	<p><b>Patricio Ballados Villagómez</b> Prerrogativas y Partidos Políticos DEPPP</p>
<p><b>Roberto Heycher Cardiel Soto</b> Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica DECEYEC</p>	<p><b>Ana Laura Martínez de Lara</b> Administración DEA</p>
<p><b>Ma. del Refugio García López</b> Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional DESPEN</p>	<p><b>René Miranda Jaimes</b> Registro Federal de Electores DERFE</p>
<hr/> <p><b>UNIDADES TÉCNICAS</b></p> <hr/>	
<p><b>Rubén Álvarez Mendiola</b> Coordinador Nacional de Comunicación Social CNCS</p>	<p><b>Daniela Casar García</b> Dirección del Secretariado DS</p>
<p><b>Manuel Carrillo Poblano</b> Coordinador de Asuntos Internacionales CAI</p>	<p><b>Carlos Alberto Ferrer Silva</b> Contencioso Electoral UTCE*</p>
<p><b>Gabriel Mendoza Elvira</b> Dirección Jurídica DJ</p>	<p><b>Jacqueline Vargas Arellanes**</b> Unidad Técnica de Fiscalización UTF*</p>
<p><b>Jorge Humberto Torres Antuñano</b> Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática UTSI</p>	<p><b>Miguel Ángel Patiño Arroyo</b> Vinculación con los Organismos Públicos Locales UTVOPL*</p>
<p><b>Cecilia del Carmen Azuara Arai</b> Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales UTTPDP</p>	<p><b>Jesús George Zamora</b> Titular del Órgano Interno de Control OIC</p>
<p><b>Laura Liselotte Correa de la Torre**</b> Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación UTIGYND</p>	<p>* Con derecho a voz y voto en la JGE **Designadas por el CG el 21 de diciembre de 2020</p>

### Sesiones de la Junta General Ejecutiva durante el PEF 2020-2021

Entre el 7 de septiembre de 2020 y el 4 de septiembre de 2021, la Junta General Ejecutiva se reunió en 12 sesiones ordinarias y 22 sesiones extraordinarias. En dichas sesiones fueron aprobados 244 acuerdos, 22 resoluciones y presentados 80 informes:

La **Junta General Ejecutiva del INE** se reúne una vez al mes mediante la **organización**

y **convocatoria del Secretario Ejecutivo**



TABLA 7. SESIONES DE LA JGE LLEVADAS A CABO DURANTE EL PEF 2020-2021

	SESIONES		ACUERDOS	RESOLUCIONES	INFORMES
	Ordinarias	Extraordinarias			
2020	4	9	88	9	23
2021	8	13	156	13	57
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>22</b>	<b>244</b>	<b>22</b>	<b>80</b>

### La Secretaría Ejecutiva

Es la instancia que coordina a la Junta General Ejecutiva; conduce la administración y supervisa el desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, además de ser la Secretaría del Consejo General del INE. En cumplimiento de esas responsabilidades, se encarga de la preparación e integración del orden del día de las sesiones de ambos órganos y de recabar

y remitir a las y los integrantes los documentos de trabajo correspondientes, además de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos emanados por esas instancias. Las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del INE están conferidas en el artículo 51 de la LGIPE y el artículo 41 del Reglamento Interior del INE. Para cumplir con sus funciones, la Secretaría Ejecutiva se apoya de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.

TABLA 8. FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS

<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES (DERFE)</b>	Integra y revisa anualmente el Padrón Electoral, expide la Credencial para Votar con fotografía y mantiene actualizada la cartografía electoral. También se encarga de dar a los órganos competentes del INE y a los partidos políticos nacionales, candidatas y candidatos, las listas nominales de electores y verifica el porcentaje de ciudadanos(as) inscritos en la Lista Nominal de Electores requerido para solicitar consulta popular o iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, en términos de lo previsto en las leyes.
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (DEPPP)</b>	Realiza acciones para garantizar el cumplimiento de los derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos nacionales, las agrupaciones políticas nacionales y los candidatos independientes, incluido lo relativo a su registro, financiamiento público, franquicias postales y telegráficas y acceso a radio y televisión. Asimismo, administra los tiempos del Estado en radio y televisión en materia electoral, mediante la instrumentación de mecanismos de verificación, registro, gestión, coordinación, control y seguimiento. Se encarga de los convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación, del registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del INE a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas. En caso de que se lo soliciten al INE, la DEPPP organiza la elección de los dirigentes de los partidos políticos.

<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (DEOE)</b>	<p>Apoya la integración y funcionamiento de los órganos delegacionales del INE, planea, dirige y supervisa las actividades de organización electoral en las vocalías locales y distritales, desde la definición de procesos para la ubicación, funcionamiento y seguimiento de casillas, hasta la publicación de resultados electorales. Además, se encarga de proponer, elaborar, imprimir y distribuir la documentación electoral aprobada por el Consejo General para las elecciones federales y locales, diseña y opera el programa de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral y elabora los estudios sobre el establecimiento de oficinas municipales del Instituto.</p>
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL (DESPEN)</b>	<p>Es responsable de conducir la organización y el funcionamiento de los mecanismos y procesos que comprende el Servicio Profesional Electoral Nacional, tanto en el sistema del INE como en el de los OPL, mediante los mecanismos de ingreso, selección, capacitación, profesionalización, promoción, rotación, evaluación, permanencia y disciplina respectivos. Así, el SPEN integra a un cuerpo de funcionarios en órganos ejecutivos y técnicos del INE y los OPL, que se encargan de la organización de las elecciones federales y locales, así como de los instrumentos de participación ciudadana en el país.</p>
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN (DEA)</b>	<p>Define, dirige y controla las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal, recursos financieros, materiales, de organización y la prestación de servicios generales. Atiende las necesidades administrativas del INE y presenta por conducto del Secretario Ejecutivo, un informe anual respecto del ejercicio presupuestal del INE. También formula de manera anual el anteproyecto de presupuesto del Instituto, integrando las previsiones de gasto de las unidades administrativas, juntas locales y distritales.</p>
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA (DECEYEC)</b>	<p>Promueve y sugiere la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la construcción de ciudadanía y el ejercicio del voto, mismas que refuerza a través de campañas institucionales de difusión o programas de educación cívica. Estas actividades se articulan a nivel nacional y local mediante la coordinación con los órganos desconcentrados y actores externos involucrados.</p> <p>Durante el proceso electoral es la encargada de la capacitación electoral, lo que implica la convocatoria a una gran cantidad de ciudadanos a participar como supervisores y capacitadores electorales. Para ello, dirige y supervisa la preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación.</p> <p>Coordina la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada.</p>

**TABLA 9. FUNCIONES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS**

<b>COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CNCS)</b>	<p>Difunde las acciones del INE para fortalecer la promoción del voto libre y secreto; diseña e implementa la estrategia de comunicación que permite fortalecer la imagen y elevar la confiabilidad del Instituto. Apoya las acciones de comunicación social de las juntas locales y distritales, así como de los organismos públicos locales cuando lo solicitan, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, realiza el monitoreo de encuestas y propaganda publicadas en medios impresos y electrónicos, durante el desarrollo de los procesos electorales federales.</p>
<b>COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES (CAI)</b>	<p>Promueve el conocimiento del INE y sus actividades entre la comunidad internacional mediante acciones de difusión, vinculación, intercambio, cooperación y asistencia técnica, que permiten proyectarlo como la organización que está comprometida en difundir los valores democráticos y mejorar la profesionalización de la gestión electoral en el mundo. Promueve el intercambio de experiencias y la reflexión internacional sobre temas político-electorales de relevancia y actualidad a nivel nacional, regional o global, a través de foros, convenios y acuerdos de intercambio y cooperación con organismos nacionales e internacionales.</p>

<b>UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA (UTSI)</b>	<p>Coordina la aplicación y administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el INE a través de la implementación y soporte de sistemas y servicios informáticos, con la finalidad de innovar, optimizar y estandarizar los procesos del Instituto. Es la encargada de proponer, implementar y operar los mecanismos e infraestructura necesarios para llevar a cabo el PREP de carácter federal, así como los programas relativos en el supuesto de que el Instituto asuma o atraiga las elecciones competencia de los OPL, o de la elección de los dirigentes o dirigencias de los partidos políticos; colaborar con la DEPPP en la operación, modernización, actualización y mantenimiento de la infraestructura informática de los sistemas para el monitoreo de las precampañas y campañas en los medios de comunicación, y de la administración del tiempo del Estado en radio y televisión; y con la DERFE en el establecimiento de los criterios y tecnologías para la actualización y mantenimiento de la infraestructura informática del Padrón Electoral.</p>
<b>DIRECCIÓN JURÍDICA (DJ)</b>	<p>Dirige la aplicación e interpretación de las disposiciones legales respecto de los planteamientos expuestos por las unidades administrativas del INE, mediante la emisión de opiniones, criterios y la atención de asuntos en materia jurídica, con el propósito de salvaguardar los intereses institucionales; administra y da seguimiento a la información relacionada con los remanentes de los gastos de campaña de los partidos políticos, así como a las sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, y llevar en su caso a cabo los trámites administrativos ante el Servicio de Administración Tributaria para su ejecución en términos de la normatividad aplicable; y brinda servicios legales a los órganos centrales, locales y distritales del Instituto, así como de orientación a los partidos políticos, agrupaciones políticas y a la ciudadanía, en el ámbito de sus atribuciones.</p>
<b>DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO (DS)</b>	<p>Tiene a su cargo la coordinación logística y documental para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva y de otros eventos en los que participa el INE. Asimismo, auxilia al Secretario Ejecutivo en las funciones de la Oficialía Electoral y coordina las actividades de la Oficialía de Partes del Instituto. Da seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados en las sesiones del Consejo y de la Junta; y atiende las solicitudes de información vinculados con documentación aprobada por el Consejo y la Junta.</p>
<b>UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN (UTIGYND)</b>	<p>Se encarga de transversalizar la perspectiva de igualdad de género y no discriminación, a través de la coordinación y seguimiento de las actividades que realicen las áreas en la materia, contribuyendo así a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, propios de una cultura democrática. Coordina la relación interinstitucional en el ámbito gubernamental, social, nacional e internacional en materia de género y no discriminación por parte del INE, que se requiera tanto para el fortalecimiento de la institucionalización y transversalización al interior de éste, como en la coadyuvancia que en esta materia se tenga para el Estado mexicano.</p>
<b>UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL (UTCE)</b>	<p>Es la encargada de dirigir los procedimientos administrativos sancionadores ordinarios, especiales y los de remoción de consejeros electorales de los organismos públicos locales. Tramita las solicitudes sobre medidas cautelares, elabora los proyectos de acuerdo que son puestos a consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias, y pone a consideración de dicha Comisión y/o al Consejo General del INE, los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores de los que conoce con el propósito de su aprobación. Asimismo, lleva a cabo las gestiones necesarias con el objeto de hacer del conocimiento de las autoridades hacendarias respecto del cobro de las multas que no hayan sido pagadas.</p>
<b>UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (UTVOPL)</b>	<p>Da seguimiento a las actividades relevantes de los OPL y su vinculación con el INE. También elabora proyectos de acuerdos y disposiciones para coordinar la organización de los procesos electorales en las entidades federativas. Asimismo, el artículo 60 de la LGIPE señala que deberá elaborar el año anterior al de la elección que corresponda, el calendario y el plan integral de coordinación con los OPL para los procesos electorales de las entidades federativas que realicen comicios, y coordinar su entrega para conocimiento del Consejo General.</p>

<b>UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN (UTF)</b>	Revisa el origen, destino y aplicación de los recursos asignados a los actores políticos y agrupaciones políticas nacionales para comprobar que éstos sean utilizados conforme la normatividad aplicable en materia financiera y contable. Realiza auditorías de la documentación soporte, así como la contabilidad que presenten los partidos políticos, y, en su caso, candidaturas independientes en cada uno de los informes que están obligados a presentar. Asimismo, junto con la Comisión de Fiscalización es responsable de los procedimientos de liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro.
<b>UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (UTTPDP)</b>	Dirige el desarrollo de las acciones en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, mediante la coordinación e implementación de estrategias y políticas, que garanticen a la ciudadanía el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Supervisa la correcta administración y conservación de los acervos documentales impresos y digitales en poder del INE; recomienda la implementación y aplicación de nuevas tecnologías para el manejo y difusión de información; supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información y datos personales; y finalmente mantener un registro sistematizado, público y actualizado de los estudios e investigaciones que realice o comisione el Instituto.
<b>UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN (UTP)*</b>	Encargada de definir en el marco de la planeación estratégica, las acciones, políticas y lineamientos institucionales para favorecer la modernización administrativa, el desarrollo estratégico de la Institución y el uso racional de los recursos, con base en marcos de planeación, seguimiento, medición y evaluación. Realiza la operación y actualización del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional; integrar, coordinar y administrar la cartera institucional de proyectos, con el apoyo de la DEA; lleva el registro y operación del Sistema Integral de Seguimiento de Auditorías del Instituto; así como coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la implementación del Sistema de Control Interno en los diversos procesos sustantivos del INE a cargo de las unidades responsables.

### 11.3 LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES

Los consejos locales y distritales son órganos colegiados de dirección, de carácter temporal, que se instalan y funcionan durante los procesos electorales, conformándose por una consejería que los preside. Ésta es designada por el Consejo General del INE, cuya persona titular pertenece a la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional y funge, al mismo tiempo, como titular de la vocalía ejecutiva de la junta ejecutiva que corresponda.

En su integración participan seis consejeras y consejeros electorales y las representaciones de los par-

tidos políticos nacionales, así como, en su caso, las representaciones de las candidaturas independientes que hayan obtenido su registro para el proceso electoral de que se trate.

#### *Designación de las y los consejeros presidentes de los consejos locales y distritales*

El 7 de septiembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG282/2020 con el que realizó la designación de las y los vocales ejecutivos locales como presidentas y presidentes de los consejos locales durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales 2020-2021, para las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.

## **Designación de las consejeras y consejeros electorales de los consejos locales y distritales**

La LGIPE señala que es atribución del Consejo General designar por mayoría absoluta, de entre las propuestas que al efecto hagan el Consejero Presidente, así como las y los consejeros electorales del propio Consejo General, a las consejeras y consejeros electorales de los consejos locales, quienes serán designados para dos procesos electorales ordinarios, pudiendo ser reelectos, para un proceso adicional.<sup>1</sup>

Como parte del procedimiento aprobado, por primera vez la convocatoria dio cumplimiento al principio de progresividad establecido en el artículo 1 de la CPEUM, así como a lo resuelto por la Sala Superior del TEPJF respecto a los recursos interpuestos contra la convocatoria emitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en febrero de 2020, para designar a las y los integrantes del Consejo General del INE, específicamente en lo que se refiere al requisito de contar con nacionalidad mexicana por nacimiento.<sup>2</sup>

El procedimiento de designación se estructuró en cuatro etapas: emisión y difusión de la convocatoria; recepción de solicitudes e integración y remisión de expedientes; análisis de los expedientes y selección de las y los consejeros; y designación de las y los integrantes de los consejos locales.

El 31 de julio de 2020 inició el procedimiento con la emisión de la convocatoria correspondiente. Su difusión se realizó a través de la página de Internet del Instituto, así como en los estrados de las oficinas del INE en todo el país; en total hubo 5,723 acciones de difusión desarrolladas del 3 al 17 de agosto de 2020.

<sup>1</sup> Artículo 44, numeral 1, inciso h) de la LGIPE.

<sup>2</sup> La sentencia de la Sala Superior del TEPJF citada corresponde a los expedientes SUP-JDC-134/2020, SUP-JDC-140/2020, SUPJDC-146/2020, SUPJDC-147/2020, SUP-JDC-148/2020 y SUP-JDC153/2020 acumulados, dictada el 26 de febrero de 2020, en la que resolvió en el caso de la convocatoria pública para el proceso de elección de las Consejeras y Consejeros del Consejo General del INE, la inaplicación de la porción normativa contenida en el artículo 38, párrafo 1, incisos a) y j) de la LGIPE.

En el periodo establecido para la recepción de solicitudes de inscripción, las juntas locales ejecutivas admitieron 2,178; de las cuales 1,122 correspondieron a mujeres y 1,156 a hombres.

Como resultado de la revisión documental de cada solicitud recibida, se integraron 1,607 expedientes de quienes contaban con la documentación completa y cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 66 de la LGIPE. Lo anterior se verificó mediante consultas realizadas a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) y a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF).

Una vez que la Secretaría Ejecutiva del Instituto puso a disposición de las y los consejeros electorales del Consejo General los expedientes de las y los aspirantes que atendieron la convocatoria, sus integrantes realizaron reuniones de trabajo del 2 al 10 de septiembre de 2020. Posteriormente, los expedientes correspondientes se presentaron a las representaciones de los partidos políticos y a las consejeras y los consejeros del Poder Legislativo acreditados ante el Consejo General del Instituto, para sus observaciones y comentarios. Al 25 de septiembre de 2020, fecha límite, no se recibió ninguna observación y/o comentario.

Concluido el plazo para recibir observaciones, las y los consejeros electorales avalaron las propuestas de nombramientos para 69 consejerías vacantes y 11 suplencias que se generaron con el ascenso de 11 personas suplentes a titulares de fórmula. En total, sumaron 80 designaciones, que fueron aprobadas por mayoría de votos mediante el Acuerdo INE/CG512/2020, en la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de octubre de 2020. Es preciso señalar que en este mismo acuerdo se ratificó a las y los consejeros que fungieron como tales en procesos electorales federales anteriores y continuaban cumpliendo los requisitos establecidos en la ley.

Conforme lo dispuesto en el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, los consejos locales se instalaron el 3 de noviembre de 2020.

De forma análoga a las etapas desarrolladas para la designación de consejeros y consejeras locales, concluido el proceso de integración de propuestas, el 25 y 26 de noviembre de 2020 sesionaron los 32 consejos locales para designar y/o ratificar respectivamente a las consejeras y consejeros distritales. En la primera fecha lo hizo el Consejo Local de San Luis Potosí y, al segundo día, las 31 entidades restantes. En virtud de lo anterior, los 300 consejos distritales iniciaron funciones el 1 de diciembre de 2020.

## 11.4 INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA

El INE cuenta dentro de su estructura con órganos de vigilancia del Padrón Electoral, los cuales están integrados mayoritariamente por representaciones de los PPN, según se indica en el artículo 41, base V, Apartado A, párrafo segundo de la CPEUM. De acuerdo con los diferentes ámbitos de competencia, hay 333 órganos de vigilancia del Padrón Electoral:

- Una Comisión Nacional de Vigilancia.
- 32 comisiones locales de vigilancia, una en cada entidad federativa.
- 300 comisiones distritales de vigilancia; una en cada distrito electoral federal uninominal.

La integración de los órganos de vigilancia del Registro Federal de Electores se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 10. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA<sup>3</sup>

COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA	COMISIONES LOCALES Y DISTRITALES DE VIGILANCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, quien la preside.</li> <li>• Un representante propietario y un suplente por cada uno de los partidos políticos nacionales.</li> <li>• Un secretario designado por el Presidente de la Comisión, de entre los miembros del Servicio Profesional Electoral, con funciones en el área registral.</li> <li>• Un representante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Vocales del Registro Federal de Electores de las respectivas juntas ejecutivas, quienes fungen como presidentes.</li> <li>• Un representante propietario y un suplente por cada uno de los partidos políticos nacionales.</li> <li>• Un secretario designado por el Presidente de la Comisión, entre los integrantes del Servicio Profesional Electoral, con funciones en el área registral.</li> </ul>

De acuerdo con la ley,<sup>4</sup> las comisiones de vigilancia tienen las siguientes atribuciones:

- Vigilar que la inscripción de la ciudadanía en el Padrón Electoral y en las Listas Nominales de Electores, así como su actualización, se lleven a cabo en los términos señalados por la ley.
- Vigilar que las credenciales para votar se entreguen oportunamente a la ciudadanía.
- Recibir de los partidos políticos las observaciones que formulen a las Listas Nominales de Electores.

<sup>3</sup> Artículo 157, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y artículo 75, párrafos 1, 2 y 3, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

<sup>4</sup> Artículo 158, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- Contribuir en la campaña anual de actualización del Padrón Electoral.
- En el caso de la Comisión Nacional de Vigilancia, además podrá conocer de los trabajos que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realiza en materia de demarcación territorial.

### **Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) del Registro Federal de Electores**

La Comisión Nacional de Vigilancia celebró 13 sesiones a lo largo del PEF 2020-2021, de las cuales nueve fueron ordinarias y cuatro extraordinarias. En estas sesiones se aprobaron 32 acuerdos, de los que 28 se adoptaron por unanimidad y cuatro por mayoría.

La CNV aprobó 20 acuerdos de recomendación, de los cuales 14 se refirieron a tareas a desempeñar específicamente para el PEF 2020-2021.

### **Grupos de Trabajo de la CNV**

Para el ejercicio de sus atribuciones, la CNV cuenta con grupos de trabajo permanentes y, a propuesta del presidente de dicho órgano, grupos de trabajo temporales. El objetivo de los grupos de trabajo fue el de proporcionar a la Comisión los elementos técnicos y operativos necesarios en la toma de sus acuerdos y resoluciones. Así, del 1 de septiembre de 2020 al 6 de junio de 2021, estos grupos auxiliares de la CNV se reunieron en 51 ocasiones de manera ordinaria y 11 de forma extraordinaria. En estas reuniones se discutieron 22 propuestas de acuerdos, de las cuales nueve se relacionaron con tareas específicas del PEF 2020-2021, mismas que se sometieron a la consideración de la CNV.

### **Comisiones locales y distritales de vigilancia**

Durante el PEF 2020-2021, las comisiones locales y distritales de vigilancia sesionaron en 3,797 ocasiones: 2,991 ordinarias y 806 extraordinarias. En esas sesiones, se aprobaron 1,969 acuerdos, de los cuales 1,961 fueron por unanimidad y ocho por mayoría.

## **11.5 LA FUERZA LABORAL DEL INSTITUTO**

Tomando en consideración que la fuerza laboral del INE es la responsable de encabezar la organización de las elecciones federales, así como llevar a cabo los instrumentos de participación ciudadana previstos en la Constitución Federal y en la Ley de la materia electoral, el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) representa su columna vertebral. En su composición, el SPEN se integra por personal rigurosamente seleccionado y capacitado en el ámbito técnico, jurídico y ético, en los órganos ejecutivos y técnicos de los sistemas del INE y de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL).

Para el PEF 2020-2021, el SPEN alcanzó un nivel de ocupación de 99.49%, el segundo más alto logrado desde la creación del Instituto en agosto de 1990, con una estructura orgánica conformada por 2,571 plazas. En la tabla 5 se presenta la distribución por género de las plazas ocupadas, así como las vacantes ocupadas por encargos de despacho y las vacantes sin ocupación en los sistemas INE y OPL, al día de la Jornada Electoral:

**La Comisión Nacional de Vigilancia celebró 13 sesiones a lo largo del PEF 2020-2021: nueve ordinarias y cuatro extraordinarias**



TABLA 11. OCUPACIÓN DE PLAZAS EN EL SPEN AL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

SISTEMA	TOTAL	PLAZAS OCUPADAS	HOMBRES	MUJERES	PLAZAS VACANTES	VACANTES OCUPADAS POR ENCARGADO DE DESPACHO	VACANTES SIN OCUPACIÓN
INE	2571	2,484 96.61%	1,574 63.36%	910 36.63%	87 3.38%	74 85.05%	13 14.94%
OPL	754	624 82.75%	347 55.60%	277 44.39%	130 17.24%	86 66.15%	44 33.84%

Fuente: Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN).

Cabe destacar que, en promedio de cada 10 plazas, cuatro fueron ocupadas por mujeres y seis por hombres, lo cual representa un dato significativo que duplica la proporción que se tuvo en la elección federal de 2009, de dos plazas en promedio ocupadas por mujeres y ocho por hombres (426 mujeres-19.46% y 1,762 hombres- 80.53%).

El artículo 202 de la LGIPE establece que el SPEN se compone por las personas servidoras públicas de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPL. Dicho SPEN se integra por dos sistemas, uno para el INE y otro para los OPL.

De 2,158 plazas distribuidas en las 32 entidades federativas, 1,660 están ubicadas en el cuerpo de la función ejecutiva (76.92%) y 498 corresponden al cuerpo de la función técnica (23.08%). La entidad federativa que contó con más plazas fue el Estado de México con 259 y las que tuvieron menos fueron Baja California Sur y Campeche con 23.

De las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del INE que cuentan con personal del SPEN, la Unidad Técnica de Fiscalización es la que tiene el mayor número con 223 plazas; seguida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con 58 y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con 55 plazas, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral posee 35 plazas del SPEN y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica con 22 plazas.

Finalmente, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL con 11 y nueve plazas, respectivamente.

TABLA 12. ESTRUCTURA DE PLAZAS DEL SPEN POR ÁREA Y TIPO DE CUERPO

DIRECCIÓN EJECUTIVA / UNIDAD TÉCNICA	CUERPO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	CUERPO DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	TOTAL
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	22		22
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	55		55
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	11		11
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	58		58
Unidad Técnica de Fiscalización	103	120	223
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	35		35
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales	9		9
<b>Total</b>	<b>293</b>	<b>120</b>	<b>413</b>

Fuente: SIISPEN.

### **Atención y seguimiento de quejas o denuncias respecto de presuntas infracciones a la normatividad de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE**

Derivado de la reforma estatutaria en materia de disciplina, se contempló la existencia de una sola autoridad instructora, en este caso, la Dirección Jurídica quien, con reglas homologadas y claras, instruyera el procedimiento laboral sancionador para miembros del servicio y de la rama administrativa. En ese sentido, se creó la Dirección de Asuntos de Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral que entró en funciones el 1 de enero de 2021, como área responsable de recibir las quejas y denuncias en contra del personal del INE. Durante el proceso electoral 2020-2021, se recibieron:

- **224 quejas o denuncias**, de las cuáles 36 quejas derivaron de la transferencia y regularización de los asuntos relativos a procedimientos laborales disciplinarios que se encontraban en la etapa de investigación o instrucción en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en acatamiento a las nuevas atribuciones de la Dirección Jurídica y conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; y 188 quejas o denuncias interpuestas directamente ante la Dirección Jurídica.
- Para la realización de la sesión de primer contacto a través de la Subdirección de Atención Integral, se encuentran en trámite 39 asuntos, y se han dictado 9 cierres por no existir materia de investigación.
- **64 quejas o denuncias** se atendieron en la Subdirección de Capacitación, Conciliación y Seguimiento; 53 de ellas se concluyeron.
- **121 quejas o denuncias** se atendieron en la Subdirección de Investigación, de las cuales, en 58 de ellas no procedió el inicio del procedimiento, 16 en las que si inició el procedimiento laboral sancionador y 47 se encuentran en trámite.

- **16 quejas o denuncias** son atendidas en la Subdirección de Sustanciación, las cuales se encuentran en trámite.

### **Numeralia del SPEN**

A continuación, se presenta a través de tablas la información cuantitativa más relevante del SPEN, la cual se muestra desglosada por cada uno de los mecanismos previstos en el artículo 41 Constitucional: Ingreso (Selección), Capacitación, Profesionalización, Promoción, Evaluación, Rotación, Permanencia y Disciplina.

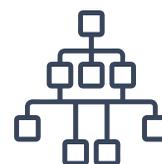
### **Mecanismo de Ingreso**

El artículo 194 del Estatuto señala que con este mecanismo se incorpora al Instituto el personal calificado para ocupar los cargos y puestos del SPEN conforme al mérito, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de la utilización de procedimientos transparentes.

Es así, que en lo concerniente al número de plazas de las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas del Instituto que tienen cargos y puestos del SPEN, se dispone de 413 plazas: 293 pertenecen al cuerpo de la función ejecutiva (70.94%) y 120 corresponden al cuerpo de la función técnica (29.06%). También cabe destacar que, del total de 413 plazas de ambos cuerpos, la Unidad Técnica de Fiscalización posee 223 (53.99%) y las otras seis direcciones ejecutivas y unidades técnicas tienen 190 (46.01%) de las plazas autorizadas.

Para el PEF 2020-2021,  
el **Servicio Profesional Electoral Nacional**  
alcanzó un nivel de ocupación de

**99.49%**,  
con una estructura orgánica  
conformada por **2,571 plazas**



**TABLA 13. PERSONAS GANADORAS MEDIANTE EL CONCURSO PÚBLICO Y LISTAS DE RESERVA PARA CARGOS DE VOCALÍA EJECUTIVA**

CARGO	PERSONAS GANADORAS					ASIGNACIONES POR LISTAS DE RESERVA					PLAZAS OCUPADAS MEDIANTE EL CONCURSO PÚBLICO	NÚMERO DE PLAZAS DEL SPEN
	Hombres		Mujeres		Total	Hombres		Mujeres		Total		
	Núm.	%	Núm.	%		Núm.	%	Núm.	%			
Vocal Ejecutivo de Junta Local	0	0.0%	1	100.0%	1	1	50.0%	1	50.0%	2	3	32
Vocal Ejecutivo de Junta Distrital	12	32.4%	25	67.6%	37	16	76.2%	5	23.8%	21	58	300
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>31.6%</b>	<b>26</b>	<b>68.4%</b>	<b>38</b>	<b>17</b>	<b>73.9%</b>	<b>6</b>	<b>26.1%</b>	<b>23</b>	<b>61</b>	<b>332</b>

Fuente: SIISPEN.

En el Concurso Público 2019-2020 para ocupar cargos y puestos vacantes del SPEN, en lo que respecta a las personas que resultaron ganadoras para los cargos de Vocal Ejecutivo/Vocal Ejecutiva, el nivel más alto en órganos desconcentrados, las mujeres fueron el mayor número de personas con 26 (68.4%), mientras que los hombres fueron 12 (31.6%). En cuanto a

las asignaciones por lista de reserva para este cargo, las proporciones se invirtieron, pues se asignaron a 6 mujeres (26.1%) y en contraste se designaron a 17 hombres (73.9%). Una de las razones principales radica en que los hombres tienen mayor disponibilidad que las mujeres para laborar en sitios alejados de sus lugares de origen.

**TABLA 14. PERSONAS GANADORAS MEDIANTE EL CONCURSO PÚBLICO Y LISTAS DE RESERVA PARA CARGOS Y PUESTOS DISTINTOS DE VOCALÍA EJECUTIVA**

ESTRUCTURA DE CARGOS Y PUESTOS	PERSONAS GANADORAS					ASIGNACIONES POR LISTA DE RESERVA					PLAZAS OCUPADAS MEDIANTE EL CONCURSO PÚBLICO	NÚMERO DE PLAZAS DEL SPEN
	Hombres		Mujeres		Total	Hombres		Mujeres		Total		
	Núm.	%	Núm.	%		Núm.	%	Núm.	%			
Órganos desconcentrados	105	35.7%	189	64.3%	294	78	69.6%	34	9%	112	406	1,826
Oficinas centrales	18	64.3%	10	35.7%	28	3	60.0%	2	40.0%	5	33	146
Unidades técnicas	42	42.4%	57	57.6%	99	19	76.0%	6	24.0%	25	124	267
<b>Total</b>	<b>165</b>	<b>39.2%</b>	<b>256</b>	<b>60.8%</b>	<b>421</b>	<b>100</b>	<b>70.4%</b>	<b>42</b>	<b>29.6%</b>	<b>142</b>	<b>563</b>	<b>2,239</b>

Fuente: SIISPEN.

En cuanto a los ganadores mediante el concurso público para cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo/Vocal Ejecutiva, las mujeres también fueron el mayor número con 256 (60.8%), mientras que los hombres fueron 165 (39.2%). Con relación a las asignaciones

por lista de reserva, las comparaciones se invierten y se asignaron a 42 mujeres (29.6%) y 100 hombres (70.4%). Destaca que el mayor número de ganadores de concurso público y asignaciones por lista de reserva fue en órganos desconcentrados, lo anterior porque el

Instituto tiene el mayor número de sus oficinas distribuidas en el interior de la República Mexicana.

En lo referente a los ganadores mediante el concurso público para cargos y puestos del SPEN en el sistema INE por entidad federativa: Ciudad de México (106), Estado de México (33) y Guerrero (23) concentraron el mayor número de puestos que se concursaron. Asimismo, 282 mujeres ganaron un cargo o puesto (61.4%) y, en contraste, los hombres lograron ocupar 177 (38.6%). En cuanto a la lista de reserva, mientras que 48 mujeres (29.1%) fueron asignadas ganadoras, en hombres fue más del doble con 117 (70.9%). Las entidades en donde hubo mayor número de asignaciones por lista de reserva se localizaron también en Ciudad de México (31), Estado de México (20) y Querétaro (11).

En lo que respecta a los ganadores mediante el concurso público para cargos y puestos del SPEN en el sistema OPL por entidad federativa, la Ciudad de México (63), Guanajuato (23) y Veracruz (12) concentraron el mayor número de puestos que se concursaron. Asimismo, 110 mujeres fueron ganadoras directas (56.7%), mientras que 84 hombres ganaron un cargo o puesto (43.3%). En cuanto a la lista de reserva, fueron asignadas ganadoras 18 mujeres (66.7%) y 9 hombres (33.3%). Las entidades en donde hubo mayor número de asignaciones por lista de reserva se ubicaron en Baja California (3), Chiapas (3), Nuevo León (3) y Veracruz (3).

En el mecanismo de ingreso, en vísperas del inicio del PEF 2020-2021, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) llevó a cabo el procedimiento de *cursos y prácticas* que consiste en la vía de ingreso al SPEN reservada para el personal de la Rama Administrativa de este Instituto, siempre y cuando cumpla con los requisitos del cargo o puesto. En esta ocasión, 84 personas acreditaron el cumplimiento de los requisitos previstos por la normatividad aplicable, de las cuales, 81 presentaron las evaluacio-

nes inherentes a los rubros de cursos y prácticas, y 77 fueron los que aprobaron e ingresaron al SPEN.

### **Mecanismo de profesionalización**

El artículo 251 del Estatuto establece que la profesionalización en el SPEN se desarrolla mediante el programa de formación y el mecanismo de capacitación, tanto para el sistema del INE, como para el de los OPL.

### **Programa de formación**

Es el conjunto de actividades continuas que preparan a las personas del SPEN para desarrollarse en distintos cargos o puestos de la función electoral.

El artículo 253 del Estatuto establece que durante el desarrollo del proceso electoral federal se suspenderá la impartición del programa de formación. Sin embargo, en el periodo académico previo al PEF, se aprecian en la siguiente tabla los índices de aprobación y el promedio general que obtuvieron las personas integrantes del SPEN de los sistemas INE y OPL en los resultados del Programa de Formación del periodo académico 2020/1:

TABLA 15. RESULTADOS PERIODO ACADÉMICO 2020/1

SISTEMAS	INE	OPL	GENERAL
Índice de aprobación	96.3	90.4	<b>93.35</b>
Promedio General	9.045	8.762	<b>8.95</b>

Fuente: SIISPEN.

Debido a la pandemia del COVID 19, la impartición del programa de formación se realizó íntegramente en línea, sin embargo la tecnología disponible para la aplicación de los exámenes finales requería que éstos fueran presenciales. Ante esa obligación, se solicitó el apoyo de las juntas locales ejecutivas con el propósito de que se erigieran en sedes de aplicación y que a través de la función de Oficialía Electoral los certificaran. La aplicación de los exámenes se realizó

del 27 de agosto al 3 de septiembre de 2020, los resultados del periodo académico 2020/1 se mostraron en la tabla anterior.

La siguiente tabla muestra la edad promedio y el nivel de escolaridad de las personas integrantes del SPEN en el sistema INE:

**TABLA 16. EDAD PROMEDIO Y ESCOLARIDAD DE INTEGRANTES DEL SPEN EN EL SISTEMA INE**

EDAD PROMEDIO	NIVEL DE ESCOLARIDAD	MIEMBROS DEL SERVICIO	%
49 años	Educación media superior	413	16.63
	Técnico superior universitario	5	0.20
	Licenciatura	1,734	69.81
	Especialidad	18	0.72
	Maestría	302	12.16
	Doctorado	12	0.48
	<b>Total</b>	<b>2,484</b>	<b>100%</b>

Se pueden observar dos aspectos esenciales de las personas que ocupaban las plazas del SPEN: la edad y la escolaridad. En este contexto, en el sistema del INE, la edad promedio en el proceso electoral federal 2020-2021 fue de 49 años y acerca del nivel de estudios, al finalizar junio de 2021, del total de 2,484 personas adscritas al SPEN, 413 poseían el nivel educativo medio superior, 1,732 tenían licenciatura, 18 estudios de especialidad, 302 maestría, 12 con grado de doctorado y solo 5 con la formación de técnico superior universitario.

La tabla que se presenta a continuación (tabla 17) indica la edad promedio y el nivel de escolaridad de las personas integrantes en el SPEN en el sistema OPL.

Se puede observar que, respecto al nivel de Escolaridad en el sistema de los OPL, al término de junio de 2021, del total de 624 personas adscritas al SPEN, 122

**TABLA 17. EDAD PROMEDIO Y ESCOLARIDAD DE INTEGRANTES DEL SPEN EN EL SISTEMA OPL**

EDAD PROMEDIO	NIVEL DE ESCOLARIDAD	MSPEN	%
45 años	Educación media superior	122	19.55
	Técnico superior universitario	0	0
	Licenciatura	450	72.12
	Especialidad	4	0.64
	Maestría	48	7.69
	Doctorado	0	0
	<b>Total</b>	<b>624</b>	<b>100%</b>

poseían el nivel de educación media superior, 450 tenían licenciatura, 4 con estudios de especialidad, 48 maestría y ninguno con doctorado ni formación de técnico superior universitario.

### Capacitación

Conforme al artículo 259 del Estatuto, la capacitación consiste en el conjunto de actividades que complementan al programa de formación, como parte de la profesionalización continua, para mejorar el desempeño del personal del SPEN en los diferentes cargos o puestos de la función electoral, privilegiando el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos técnicos.

La Tabla 18 muestra la distribución por género del número de personas integrantes del SPEN de los sistemas INE y OPL que, previo al PEF 2020-2021, recibieron capacitación.

En el mecanismo de capacitación se registró una nutrida participación, tanto por parte del personal del SPEN del sistema del Instituto, como de los OPL: en total se atendió a 3,152 miembros del Servicio.

En 2021, con el PEF en curso, solo se ofrecieron las capacitaciones indispensables para su realización. En particular, la Dirección Ejecutiva de Organi-

**TABLA 18. PERSONAL DEL SERVICIO QUE PARTICIPÓ EN EL MECANISMO DE CAPACITACIÓN POR SISTEMA EN 2020**

SISTEMA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
INE	1,589	889	2,478
OPL	404	270	674
<b>Total</b>	<b>1,993</b>	<b>1,159</b>	<b>3,152</b>

Fuente: SIISPEN.

zación Electoral, con el apoyo de la DESPEN, brindó capacitación a 2,252 personas del Instituto. En la siguiente tabla se aprecia la distribución por género y rama de personal del Instituto, así como del número de personas que recibieron capacitación durante el desarrollo del PEF:

**TABLA 19. PERSONAL DEL INSTITUTO QUE PARTICIPÓ EN CAPACITACIÓN EN 2021**

SISTEMA INE	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Personal del SPEN	1,418	787	2,205
Personal de la Rama Administrativa	25	22	47
<b>Total</b>	<b>1,443</b>	<b>809</b>	<b>2,252</b>

Fuente: SIISPEN.

### **Mecanismo de promoción**

Los incentivos consisten en la entrega de estímulos, tales como reconocimientos, beneficios o retribuciones, que pueden ser individuales o colectivos, su otorgamiento anual está sujeto a disponibilidad presupuestal y se basa en los principios de reconocimiento al mérito e igualdad de oportunidades. A continuación, se presenta el número de personas integrantes del SPEN del sistema INE y del sistema OPL que se hicieron acreedores a estímulos por tipo de incentivo: (VER TABLAS 20 Y 21)

Referente a la titularidad, el artículo 239 del Estatuto la define como la categoría que la o el miembro

**TABLA 20. PERSONAL DEL INSTITUTO QUE PARTICIPÓ EN CAPACITACIÓN EN 2021**

NÚM.	TIPO DE INCENTIVO	MSPEN GANADORES
1	Incentivo por Rendimiento	520
2	Incentivo por Complejidad Operativa	60
3	Incentivo por trabajos presentados al Comité Valorador de Méritos Administrativos	1
4	Incentivo por Trabajo en Equipo	7
5	Incentivo por colaboración con la DESPEN en la impartición de asesorías	4
6	Incentivo por la realización de actividades académicas	40

Fuente: SIISPEN.

**TABLA 21. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE INCENTIVO Y POR NÚMERO DE GANADORES, SISTEMA OPL**

NÚM.	TIPO DE INCENTIVO	MSPEN GANADORES
1	Incentivo por Rendimiento	143
2	Incentivo por la realización de actividades académicas	30
3	Incentivo por Trabajo en Equipo	18
4	Otro tipo de incentivos	2

Fuente: SIISPEN.

asociado del Servicio adquiere en cada nivel por el cumplimiento del conjunto de requisitos establecidos que comprueben su adecuado desempeño. Al obtenerla se ubicará en el rango A del nivel respectivo, a partir del cual podrá iniciar su promoción en la estructura de rangos. También, la titularidad será condición para participar en los certámenes internos para el ascenso y en los procesos de movilidad, a través de los cambios de adscripción o rotación a solicitud de parte.

**TABLA 22. TITULARIDADES OTORGADAS A MSPEN POR TIPO DE SISTEMA**

TITULARIDADES OTORGADAS	H	%	M	%	TOTAL
<b>Sistema INE</b>	113	53.8	97	46.2	<b>210</b>
<b>Sistema OPL</b>	10	76.9	3	23.1	<b>13</b>
<b>Total</b>	<b>123</b>	<b>55.15</b>	<b>100</b>	<b>44.85</b>	<b>223</b>

Fuente: SIISPEN.

Cabe mencionar que de las 13 titularidades otorgadas en el sistema de los OPL, siete correspondieron al Instituto Electoral de la Ciudad de México; tres al Instituto Electoral del Estado de México; dos al Instituto Electoral del estado de Guanajuato y uno al Instituto Electoral del estado de Michoacán. Adicionalmente, a dos integrantes del SPEN hombres, les fue reconocida la titularidad por vía del modelo de equivalencias, por el Instituto Electoral del estado de Guanajuato.

Por su parte, el artículo 221 del Estatuto dispone que la Promoción es la obtención de un rango superior dentro del nivel del cargo o puesto que se ocupa en la estructura del SPEN. La promoción en rangos se otorga en reconocimiento a la trayectoria de las y los miembros titulares del Servicio durante su Carrera. La tabla siguiente muestra las promociones en rango otorgadas:

**TABLA 23. PROMOCIONES EN RANGO OTORGADAS SISTEMA INE**

PROMOCIONES OTORGADAS	H	%	M	%	TOTAL	%
<b>Rango "C"</b>	29	67.4	14	32.6	<b>43</b>	<b>76.78</b>
<b>Rango "B"</b>	10	76.92	3	23.08	<b>13</b>	<b>21.22</b>
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>69.64</b>	<b>17</b>	<b>30.36</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIISPEN.

En el periodo que se informa fueron otorgadas 56 promociones en rango, de éstas 43 fueron para el rango "C", de las cuales 29 se destinaron a hombres (67.4%) y 14 fueron para mujeres (32.6%), respectivamente. Y

en lo referente a las promociones al rango "B", la Junta aprobó 13, de ellas 10 fueron para hombres (76.92%) y 3 correspondieron a mujeres (23.08%).

**TABLA 24. RANGOS RECONOCIDOS EN EL SISTEMA OPL, POR LA VÍA DEL MODELO DE EQUIVALENCIAS**

OPL	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Instituto Electoral de la Ciudad de México	7	50	7	50	14
Instituto Electoral del Estado de México	3	100	0	0	3
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>58.82</b>	<b>7</b>	<b>41.18</b>	<b>17</b>

Fuente: SIISPEN.

En lo que se refiere al sistema de los OPL, por la vía del modelo de equivalencias, les fueron reconocidos rangos a 17 personas servidoras públicas, 14 de ellas, siete mujeres y siete hombres, adscritos al Instituto Electoral de la Ciudad de México, y a otros tres hombres con adscripción en el Instituto Electoral del Estado de México.

### **Mecanismo de evaluación**

En el contexto de la pandemia por COVID-19, al no existir las condiciones necesarias para llevar a cabo una evaluación del desempeño equitativa, proporcional, certera y objetiva por la emergencia de salud pública, el 24 de agosto de 2020, la Junta General Ejecutiva aprobó la determinación, como medida excepcional, que el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral no fuera sujeto de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación que se tuvieron que tomar en el Instituto. Por ello, no se cuenta con

TABLA 25. METAS APROBADAS 2020-2021 PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SISTEMA INE

ÁREA NORMATIVA	OFICINAS CENTRALES		ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		TOTAL DE METAS PROPUESTAS POR ÁREA NORMATIVA
	Individuales	Colectivas	Individuales	Colectivas	
DECEYEC	25	4	2	3	34
DEOE	63	5	10	3	81
DEPPP	21	2	2	0	25
DERFE	78	19	14	1	112
UTF	17	3	0	0	20
UTCE	9	4	0	0	13
UTVOPL	5	3	0	0	8
DEA	0	0	4	1	5
DJ	0	0	3	0	3
VEL	0	0	6	0	6
<b>Total</b>	<b>218</b>	<b>40</b>	<b>41</b>	<b>8</b>	<b>307</b>

Fuente: SIISPEN.

resultados de la evaluación anual del desempeño; no obstante, si se continuó con los trabajos para el diseño de metas, para ambos sistemas del SPEN. Así, en lo que respecta al sistema INE, en la siguiente tabla se muestran las metas aprobadas para oficinas centrales y órganos desconcentrados: (VER TABLA 25)

Se observa que de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas que cuentan con personal del Servicio, la DERFE es la que programó más metas para el ejercicio 2020-2021, con 112; la DEOE programó 63; la DECEyEC 34 metas; la DEPPP 25 y la Unidad Técnica de Fiscalización 20. El total de metas individuales y colectivas programadas tanto para Oficinas Centrales como para los Órganos Desconcentrados ascendió a 307.

### **Mecanismo de cambios de adscripción y rotación**

El artículo 231 del Estatuto establece que el cambio de adscripción consiste en la movilidad geográfica de las y los miembros del SPEN, de una adscripción a otra en el mismo cargo o puesto que se ocupa. Mientras que la rotación se define como la movilidad

funcional a un cargo o puesto distinto, pero dentro del mismo nivel, pudiéndose dar dentro de la misma adscripción. El Estatuto también dispone que los cambios de adscripción y rotación son movimientos que corresponden al SPEN y podrán ser autorizados en tres modalidades: a) Por necesidades del Servicio; b) A petición de parte interesada y c) Por el desarrollo de la Carrera Electoral.

### **Cambios de adscripción y rotaciones autorizadas por la JGE**

En el periodo que se informa, la Junta General Ejecutiva autorizó 23 cambios de adscripción y 17 rotaciones, que suman 40 en total, de los cuales la mayor cantidad se aprobó para el puesto de Coordinador Operativo de Junta Local Ejecutiva, con 13; seguido por el cargo de Vocal Ejecutivo/Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, con ocho; para el cargo de Vocal Secretario/a de Junta Distrital Ejecutiva con cinco, así como los cargos de Vocal de Organización Electoral y Vocal del Registro Federal de Electores distritales, con cuatro cambios de adscripción y rotación.

En el ámbito de las juntas distritales ejecutivas, el cargo en el que hubo más designaciones de encargo de despacho fue la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica con 29, seguida de las vocalías del Registro Federal de Electores y la de Organización Electoral con 22 designaciones cada una.

En el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital se tuvieron 17 designaciones de encargos de despacho, y tanto el cargo de Vocal Secretario como en el puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis, reflejaron 14 autorizaciones. Por cuanto hace a la Unidad Técnica de Fiscalización, se destaca que para el cargo de Jefe/a del Departamento de Auditoría fueron emitidas 27 autorizaciones de encargos de despacho. El total de encargos de despacho fue de 243, de los cuales 197 fueron en la modalidad de designación y 46 en la de renovación.

La composición por género de las presidencias de los consejos locales distritales, al día en que se realizó la Jornada Electoral, considerando a los 300 consejos distritales electorales que estaban integrados, 217 estaban ocupadas por hombres (72.33%) y 83 estaban presididos por mujeres (26.67%).

## 11.6 UNA INSTITUCIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE

### Medidas para garantizar administración eficiente de recursos

En cumplimiento a su misión constitucional de organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, el INE integró su proyecto de presupuesto para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, considerando los recursos requeridos para llevar a cabo el PEF 2020-2021. Este presupuesto respondió al he-

cho de que los comicios federales y locales representaron, en su conjunto, la elección más grande de nuestra historia.

Asimismo, la formulación del presupuesto aprobado se realizó con atención a los principios de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto público, sin menoscabo del cumplimiento eficaz, eficiente y oportuno del mandato constitucional. El presupuesto total aprobado al INE por la Cámara de Diputados para los ejercicios 2020 y 2021 se desglosa en la tabla siguiente.

TABLA 26. PRESUPUESTO APROBADO AL INE, 2020-2021

DESCRIPCIÓN	2020 *	2021 **
Financiamiento público a partidos políticos	5,239.00	7,226.00
Gasto de operación del INE	11,421.79	19,593.80
Presupuesto base	9,990.87	10,726.70
Proceso Electoral Federal (PEF)	479.25	7,861.86
Proyectos varios	951.67	1,005.23
<b>Total</b>	<b>16,660.80</b>	<b>26,819.80</b>

Nota: Las cantidades se expresan en millones de pesos.

\* Cifras al cierre del ejercicio 2020

\*\* Cifras al mes de agosto de 2021

TABLA 27. PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL INE, 2020-2021

DESCRIPCIÓN	2020 *	2021 **
Financiamiento público a partidos políticos	4,311.65	5,104.77
Gasto de operación del INE	11,069.40	13,032.89
Presupuesto base	9,653.85	5,894.91
Proceso Electoral Federal (PEF)	527.24	6,393.95
Proyectos varios	888.31	744.03
<b>Total</b>	<b>15,381.05</b>	<b>18,137.66</b>

Nota: Las cantidades se expresan en millones de pesos.

\* Cifras al cierre del ejercicio 2020

\*\* Cifras al mes de agosto de 2021

Se destaca que mientras en 2020 este gasto representó 4.8% del gasto total de operación del INE, en 2021 fue de 49.1%, derivado de que se trataron de las elecciones más grandes de la historia hasta ahora organizadas por la autoridad electoral.

**TABLA 28. PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL INE PARA EL PEF 2020-2021, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

DESCRIPCIÓN	2020 *	2021 **
Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	117.85	3,168.54
Organización electoral nacional	241.50	1,887.95
Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar	28.49	353.40
Tecnologías de la información y comunicaciones	97.19	305.20
Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	20.68	238.49
Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del Estado en radio y televisión	15.56	211.95
Gestión administrativa	2.92	175.98
Vinculación con la sociedad	3.05	29.36
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	-	14.63
Organización del Servicio Profesional Electoral	-	8.45
<b>Total</b>	<b>527.24</b>	<b>6,393.95</b>

Nota: Las cantidades se expresan en millones de pesos.

\* Cifras al cierre del ejercicio 2020

\*\* Cifras al mes de agosto de 2021

En la tabla anterior, se observan las actividades relacionadas con el PEF 2020-2021, agrupadas por programa presupuestario. Se destaca que, en el conjunto

de los dos años, el 78.3% del monto ejercido correspondió tan solo a dos programas: *Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía* (47.5%) y *Organización electoral nacional* (30.8%).

**TABLA 29. PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL INE PARA EL PEF 2020-2021, POR TIPO DE UNIDAD RESPONSABLE**

DESCRIPCIÓN	2020 *	2021 **
Oficinas centrales	327.14	1,074.09
Juntas locales ejecutivas	27.49	306.14
Juntas distritales ejecutivas	172.61	5,013.72
<b>Total</b>	<b>527.24</b>	<b>6,393.95</b>

Nota: Las cantidades se expresan en millones de pesos.

\* Cifras al cierre del ejercicio 2020

\*\* Cifras al mes de agosto de 2021

La tabla anterior muestra que 75.0% del presupuesto se ejerció por las 300 juntas distritales ejecutivas y 4.8% por las 32 juntas locales ejecutivas; mientras que las oficinas centrales del Instituto fueron responsables de 20.2%, lo que se explica por la naturaleza descentralizada del PEF 2020-2021.

### *Ejercicio presupuestario federal de Oficinas Centrales del INE*

En el desempeño de las actividades del PEF 2020-2021, las oficinas centrales ejercieron recursos por 1,401.23 millones de pesos, lo que representó solo 40.8% de su presupuesto aprobado en estos dos años (3,434.86 millones de pesos), y se explica por la dispersión de recursos que realizaron las áreas centrales a las juntas locales y distritales ejecutivas para financiar las actividades operativas de los comicios federales.

**El presupuesto del INE es aprobado primero en la Comisión de Presupuesto y después en el Consejo General, en presencia de los Partidos Políticos.**



En el tabla siguiente se observa que, del presupuesto ejercido a nivel central, poco más de dos terceras partes correspondieron a los programas *Tecnologías de la información y comunicaciones* (26.2%); *Organización electoral* (23.6%); *Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía* (18.1%), y *Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar* (9.6%).

**TABLA 30. PRESUPUESTO EJERCIDO POR OFICINAS CENTRALES DEL INE PARA EL PEF 2020-2021, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

DESCRIPCIÓN	2020 *	2021 **
Tecnologías de la información y comunicaciones	97.19	269.30
Organización electoral nacional	129.49	201.55
Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	49.85	203.72
Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar	28.47	106.02
Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del Estado en radio y televisión	14.31	94.74
Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	4.78	96.48
Gestión administrativa	-	49.84
Vinculación con la sociedad	3.05	29.36
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	-	14.63
Organización del Servicio Profesional Electoral	-	8.45
<b>Total</b>	<b>327.14</b>	<b>1,074.09</b>

Nota: Las cantidades se expresan en millones de pesos.

\* Cifras al cierre del ejercicio 2020

\*\* Cifras al mes de agosto de 2021

### **Ejercicio presupuestario federal de Juntas Locales y Distritales Electorales**

El presupuesto ejercido por las juntas locales y distritales ejecutivas para el PEF 2020-2021 fue de 5,519.96

millones de pesos, monto 12.5% superior al aprobado en estos dos años (4,906.25 millones de pesos), lo que se explica por los recursos que les fueron transferidos de las oficinas centrales durante el ejercicio para la operación de los proyectos específicos relacionados con el PEF.

Como se muestra en la siguiente tabla, los recursos ejercidos por las instancias locales y distritales responsables de las elecciones federales se concentraron principalmente en los programas *Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía* (54.9%) y *Organización electoral nacional* (32.6%).

**TABLA 31. PRESUPUESTO EJERCIDO POR JUNTAS LOCALES Y DISTRIALES ELECTORALES PARA EL PEF 2020-2021, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

DESCRIPCIÓN	JUNTAS LOCALES	JUNTAS DISTRIALES
Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	43.53	2,989.29
Organización electoral nacional	130.35	1,668.06
Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar	39.76	207.62
Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	28.54	129.36
Gestión administrativa	30.45	98.64
Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del Estado en radio y televisión	58.26	60.19
Tecnologías de la información y comunicaciones	2.74	33.17
<b>Total</b>	<b>333.63</b>	<b>5,186.33</b>

Nota: Las cantidades se expresan en millones de pesos.

\* Cifras al cierre del ejercicio 2020

\*\* Cifras al mes de agosto de 2021

En la Tabla 27 se observa que poco más de la mitad del presupuesto de las juntas locales y distritales ejecutivas destinado al PEF 2020-2021 se ejerció en tan solo 10 entidades federativas: Estado de México (12.0%), Ciudad de México (7.5%), Veracruz (6.4%), Jalisco (5.9%), Guanajuato (4.6%), Puebla (4.6%), Nuevo León (4.4%), Chiapas (4.1%), Michoacán (3.8%) y Oaxaca (3.5%), las cuales, por su perfil demográfico, concentran a la mayoría de la ciudadanía con derecho al voto.

(VERTABLA 32)

Del presupuesto 2020-2021, con datos al 31 de agosto de 2021, se realizaron más de 508 mil operaciones bancarias desde Oficinas Centrales para dar cumplimiento a las obligaciones de pago de sueldos y prestaciones del personal SINOPE por más de 2,900.9 millones de pesos. Siendo nueve entidades federativas: Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Puebla y Veracruz, junto con oficinas centrales, las que representaron más de la mitad del total de pagos efectuados, en consideración del número de personal contratado por la densidad demográfica de los mismos.

### Recursos humanos

Para dar soporte el PEF 2020-2021, el Instituto contrató a prestadores de servicio bajo el régimen de honorarios, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Nacional Electoral y de la Rama Administrativa: (VER TABLA 33 EN PÁG. 326)

### Garantizar la transparencia y el acceso a la información durante el proceso electoral

#### Acceso a la información

Una de las tareas que realizó el INE durante el PEF 2020-2021 es hacer llegar a las personas la información veraz y oportuna sobre los trabajos realizados al

**TABLA 32. PRESUPUESTO EJERCIDO POR JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES ELECTORALES PARA EL PEF 2020-2021, POR ENTIDAD FEDERATIVA**

DESCRIPCIÓN	JUNTAS LOCALES	JUNTAS DISTRITALES
Estado de México	14.26	649.28
Ciudad de México	12.17	399.82
Veracruz	11.58	342.36
Jalisco	11.89	312.21
Guanajuato	22.03	234.03
Puebla	10.04	242.21
Nuevo León	15.51	227.54
Chiapas	9.71	218.30
Michoacán	9.82	199.90
Oaxaca	9.66	185.34
Guerrero	10.77	175.90
Chihuahua	9.17	173.31
Baja California	9.85	163.92
Tamaulipas	9.38	159.80
Sinaloa	11.74	140.17
Coahuila	9.79	130.82
Hidalgo	9.41	128.12
Sonora	8.60	125.71
San Luis Potosí	8.99	119.60
Tabasco	14.01	100.55
Yucatán	9.52	89.91
Querétaro	8.45	87.33
Quintana Roo	7.72	79.57
Morelos	9.31	77.42
Durango	11.30	75.21
Zacatecas	8.95	76.43
Aguascalientes	7.57	58.14
Nayarit	8.17	52.77
Tlaxcala	9.38	50.99
Baja California Sur	8.92	38.74
Campeche	8.41	38.21
Colima	7.55	32.75
<b>Total</b>	<b>333.63</b>	<b>5,186.33</b>

Nota: Las cantidades se expresan en millones de pesos.

\* Cifras al cierre del ejercicio 2020

\*\* Cifras al mes de agosto de 2021

TABLA 33. PERSONAL CONTRATADO PARA APOYO AL PEF 2020-2021

SISTEMA DE NÓMINA DEL PROCESO ELECTORAL (SINOPE) 2020-2021			
Estado	Plazas	Estado	Plazas
Aguascalientes	594	Nayarit	618
Baja California	1724	Nuevo León	2447
Baja California Sur	392	Oaxaca	1972
Campeche	421	Puebla	2741
Chiapas	2394	Querétaro	775
Chihuahua	1893	Quintana Roo	1008
Ciudad de México	4532	San Luis Potosí	1353
Coahuila	1394	Sinaloa	1726
Colima	361	Sonora	1340
Durango	861	Tabasco	1065
Estado de México	6943	Tamaulipas	1691
Guanajuato	2708	Tlaxcala	575
Guerrero	1870	Veracruz	3798
Hidalgo	1364	Yucatán	976
Jalisco	3583	Zacatecas	919
Michoacán	2307	Oficinas Centrales	1874
Morelos	893		
<b>Total</b>			<b>59,112</b>

organizar las elecciones por todas las áreas del Instituto, incluyendo los 32 órganos delegacionales y 300 órganos subdelegacionales en que se divide el país electoralmente.

En materia de protección de datos personales, el INE dio continuidad a las actividades para cumplir los principios y deberes rectores del tratamiento de datos personales, así como el procedimiento para garantizar los derechos de toda persona al acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales (derechos ARCO), de los que el INE es responsable de su tratamiento.

## Órganos competentes

- I. El Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia
- II. El Comité de Transparencia
- III. El Comité de Gestión y Publicación Electrónica
- IV. La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
- V. El Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos

## Estadísticas de atención a solicitudes de información

La Unidad de Transparencia recibió 4,346 solicitudes, como se explica en la siguiente tabla:

TABLA 34. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (1 DE OCTUBRE DE 2020 AL 23 DE AGOSTO DE 2021)

2020	2021	TOTAL
1,789	2,557	4,346

Fuente: INE, Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

## Temática de la información solicitada en materia de acceso a la información

La Unidad de Transparencia atendió 358 solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), conforme a la siguiente descripción:

TABLA 35. SOLICITUDES ARCO (7 DE SEPTIEMBRE DE 2020-23 DE AGOSTO DE 2021)

ACCESO	309
RECTIFICACIÓN	7
CANCELACIÓN	33
OPOSICIÓN	9
<b>TOTAL</b>	<b>358</b>

Fuente: INE, Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

**TABLA 36. RUBROS TEMÁTICOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (7 DE SEPTIEMBRE DE 2020-23 DE AGOSTO DE 2021)**

TEMÁTICAS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO POR TEMAS	PORCENTAJE
<b>Estructura orgánica</b>		
Directorio	4	0.1
Vacantes	83	2.4
<b>Remuneraciones</b>		
Sueldos	445	13.1
Prestaciones de servidores públicos	10	0.3
Otros	14	0.4
<b>Información generada o administrada por el sujeto obligado</b>		
Trámites	94	2.8
Concesiones	14	0.4
Estadísticas	32	0.9
Resultados de encuestas	10	0.3
Marco jurídico	106	3.1
Presupuesto o avance financiero	51	1.5
Otros	241	7
<b>Actividades de la institución</b>		
Programa de trabajo	17	0.5
Resultados de actividades sustantivas	1870	55
Agenda de servidores públicos	2	0.1
Otros	183	5.4
<b>Información referente a contratos celebrados</b>		
Obras públicas	2	0.1
Bienes adquiridos	3	0.1
Servicios contratados	69	2
Bienes arrendados	1	0.03
Licitaciones	4	0.12
Otro	4	0.12
<b>Gastos</b>		
Gastos administrativos	26	0.8
Gastos de representación	1	0.03
<b>Auditorías al ejercicio presupuestal</b>		
Otros	24	0.7
<b>Datos personales</b>		
Datos personales	66	1.9
<b>Igualdad de género</b>		
Violencia de género	8	0.2
Otro	15	0.4
<b>Otros rubros generales</b>		
No es competencia de la unidad	8	0.2

Fuente: INE, Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

### Temática de la información solicitada en materia de datos personales

**TABLA 37. SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO (7 DE SEPTIEMBRE DE 2020-23 DE AGOSTO DE 2021)**

TEMÁTICAS DE LAS SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES	NÚMERO POR TEMAS	PORCENTAJE
Acceso a datos personales diversos	70	19.55%
Acceso a afiliación a partido político	41	11.45%
Acceso a constancia de dirigentes de partidos políticos	67	18.72%
Acceso a credencial para votar	83	23.18%
Cancelación a desafiliación a partido político	0	0.00%
Acceso a aspectos administrativos y de recursos humanos	28	7.82%
Acceso a exámenes y reactivos	5	1.40%
Rectificación de credencial para votar	5	1.40%
Oposición a diversas finalidades	6	1.68%
Cancelación de datos personales diversos	11	3.07%
Acceso a desafiliación a partido político	0	0.00%
Incompetencia evidente	0	0.00%
Rectificación de datos personales diversos	1	0.28%
Cancelación de afiliación a partido político	22	6.15%
Oposición a finalidades de desafiliación a partido político	1	0.28%
Acceso a procesos para consejeros electorales	15	4.19%

TEMÁTICAS DE LAS SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES	NÚMERO POR TEMAS	PORCENTAJE
Rectificación de datos administrativos y de recursos humanos	0	0.00%
Rectificación de desafiliación a partido político	1	0.28%
Oposición de finalidades de la credencial para votar	2	0.56%

Fuente: INE, Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

### Comité de Transparencia

Conforme al Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, el Comité de Transparencia estuvo integrado por:

- Un servidor público del Instituto, designado por el Consejo, a propuesta del Consejero Presidente, quien lo presidirá;
- Un servidor público del Instituto, designado por la Junta, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva;
- El Titular de la Unidad de Transparencia, y
- El Director de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales fungirá como Secretario Técnico, y concurrirá con voz, pero sin voto.

### Asuntos atendidos por el Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia cuenta con atribuciones tanto en materia de acceso a la información, como en protección de datos personales. Debido a la pandemia de COVID-19, celebró sesiones virtuales, reportando información del 7 de septiembre de 2020 al 23 de agosto de 2021.

En materia de acceso a la información y solicitudes de datos personales, el Comité de Transparencia

atendió 644 asuntos. En materia de protección de datos personales, conforme al tipo de derecho ejercido, atendió 23 asuntos.

## 11.7 ACCIONES PARA GARANTIZAR ELECCIONES INCLUYENTES Y SIN DISCRIMINACIÓN

### Generar condiciones para la paridad y la igualdad

El 31 de marzo de 2021, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) a través de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y la Escuela de Gobierno (EG), firmaron el Memorando de Entendimiento para la ejecución del *Curso Virtual para Candidatas Electorales para México, edición "Griselda Álvarez Ponce de León"*, con el objetivo de fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres, sus habilidades para enfrentar en mejores condiciones su campaña electoral y promover la igualdad en el PEF 2020-2021.

Se inscribieron 79 candidatas electorales postuladas, en su mayoría, a una diputación federal. La convocatoria tuvo un enfoque incluyente, por lo que se inscribieron 16 mujeres indígenas, 9 mujeres con discapacidad, 7 mujeres integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+; 3 mujeres mexicanas migrantes o de residencia en el extranjero, 2 mujeres afromexicanas y 1 mujer con acción afirmativa interseccional. Es importante destacar que, de las participantes, 9 fueron electas en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021.

Los temas que abordaron fueron: liderazgos de las mujeres, seguridad digital, comunicación política con enfoque de género, cómo organizar una campaña electoral, comunicación política en redes sociales,

claves para realizar una buena entrevista, negociación política con enfoque de género, violencia política contra las mujeres en razón de género.

### **Red Nacional de Candidatas: Diputadas Federales**

Derivado del Convenio de Colaboración firmado entre el INE y la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Electorales (AMCEE), se creó la Red Nacional de Candidatas postuladas a un cargo de elección popular durante el PEF 2020-2021, con la finalidad de orientar a las candidatas e informarles sobre temas relevantes, como legislación e igualdad en la participación, liderazgo político de las mujeres y sororidad, violencia política contra las mujeres en razón de género y cómo denunciarla, fiscalización y redes de apoyo.

Esta Red se integró por 82 candidatas electorales, quienes participaron en diversas actividades, como en las conferencias “El ABC de la fiscalización en las campañas electorales” y “Seguridad y mejores prácticas en Twitter”, celebradas el 6 y 20 de mayo de 2021, respectivamente. Se creó un repositorio documental digital en temas de interés. La Red estuvo activa desde el 6 de mayo de 2021 hasta el 6 de julio de 2021.

### **Sistema de Candidatas, Candidatos, ¡Conóceles!**

El 18 de noviembre de 2020, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG572/2020, aprobó los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios a cargo de los Partidos Políticos Nacionales (PPN) y, en su caso, las coaliciones, ante los consejos del Instituto, para el PEF 2020-2021. En ese contexto, la UTIGyND participó en el diseño, planeación, normatividad, implementación, gestión e informes sobre el Sistema de Candidatas, Candidatos, ¡Conóceles!

Este Sistema es una herramienta que facilitó a la ciudadanía el acceso a la información proporcionada

por las personas candidatas a una diputación federal, así como para que la autoridad electoral contara con información respecto de los grupos en situación de discriminación en los que se sitúan las personas candidatas, que le permitieron realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

La captura de cuestionarios de identidad de los partidos políticos nacionales, coaliciones o candidaturas independientes, finalizó el 5 de junio de 2020, con un porcentaje de registro del 92.48%. Es decir, 92 de cada 100 de las personas, propietarias y suplentes respondieron el cuestionario. Al respecto, el PAN, el PT y las candidaturas independientes realizaron el 100% de captura; el PRI, FXM, Morena y PES, el 99%. El PVEM y MC capturaron más del 90%. El partido RSP capturó el 64.81% y el PRD 67.76%. Las coaliciones Juntos Hacemos Historia y Va por México capturaron el 90.44% y el 92.47%, respectivamente. Desde otro punto de vista, por mayoría relativa respondieron 93.30% de candidaturas, mientras que por el de representación proporcional alcanzaron el 91.06%.

Por último, en cuanto a la autoidentificación de las 6,420 personas registradas: 509 se consideran parte de algún pueblo o comunidad indígena (el 7.92%), de las cuales 308 son mujeres (60.51%) y 201 son hombres (39.48%); 295 hablan una lengua indígena, es decir 57.95% son, al menos, bilingües; 155 indicaron que tienen algún tipo de discapacidad (2.41%), de las cuales 80 son mujeres (51.61%) y 75 son hombres (48.39%); 107 se identificaron como personas afroamericanas o como parte de alguna comunidad afrodescendiente (1.66%), de las cuales 68 son mujeres (63.55%) y 39 son hombres (36.45%); 117 se identificaron como parte de la comunidad LGTBTTIQ+; y 84 se identificaron como personas migrantes, de las cuales 49 son mujeres (58.33%) y 35 son hombres (41.67%).

### *Cuarto Encuentro virtual de intercambio de experiencias en materia de género entre Consejeras y Consejeros del INE y OPL*

El 9 de abril de 2021 se celebró el Conversatorio “Diseño e implementación de acciones afirmativas durante el proceso electoral 2020-2021”, a fin dar seguimiento, reflexión y acompañamiento institucional sobre las acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria que realizaron los OPL. Se contó con la participación de integrantes de los Consejos Generales de los 32 OPL. Se estructuró en tres paneles de trabajo:

**Panel 1:** Retos en el diseño de acciones afirmativas a nivel local para el Proceso Electoral 2020-2021.

**Panel 2:** Los retos institucionales en la implementación de acciones afirmativas a nivel local durante el Proceso Electoral 2020-2021.

**Panel 3:** Estrategias institucionales para fortalecer el diseño e implementación de acciones afirmativas a nivel local.

### *Taller de periodismo y género*

La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGYND) organizó el curso-taller virtual denominado: “Periodismo y género”, cuyo objetivo fue aportar al ejercicio del periodismo un enfoque paritario y libre de discriminación en el marco del PE 2020-2021.

En la actividad participaron personas periodistas, editoras y en general quienes trabajan en medios de comunicación, tanto nacionales como locales, cuyo interés es conocer más sobre la paridad y la violencia política contra las mujeres en razón de género, la cual puede ser ejercida por los propios medios de comunicación.

### *Acciones de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, en el marco del Proceso Electoral 2020-2021*

El 14 de abril de 2021 se realizó la reunión virtual de trabajo denominada “Estrategias de Prevención de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG) para el Proceso Electoral Federal 2020-2021” con organismos de mujeres de los partidos políticos nacionales, en el contexto del PEF 2020-2021, con la finalidad de establecer canales de comunicación, acuerdos, redes y estrategias para hacer frente a este tipo de violencia, para promover la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad y libres de violencia.

Los objetivos fueron: a) Establecer un espacio de encuentro y reflexión con los organismos de mujeres de los partidos políticos nacionales; b) Identificar los mecanismos de prevención y estrategias para atender, sancionar y erradicar los casos de VPCMRG en cada uno de los partidos políticos nacionales, y c) Construir estrategias comunes que permitan enfrentar la VPCMRG en el Proceso Electoral Federal 2020-2021. Asistieron representantes de siete partidos políticos nacionales: PRI, PRD, PT, PES, MC, RSP y FXM.

### *Capacitación OSC: Defensa de Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres*

A través de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGYND) se impulsaron propuestas para el fortalecimiento de capacidades para organizaciones que brindan acompañamiento a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de orientación y asistencia legal, a fin de contribuir en la promoción y protección de los

En materia de **acceso a la información y solicitudes de datos personales**, el **Comité de Transparencia** atendió **644 asuntos**



derechos políticos de las mujeres en el PE 2020-2021.

Por ello, una de las prioridades fue capacitar a las personas integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil en la materia, a través de casos prácticos para dotarles de herramientas que les permitieran dar mejor acompañamiento a las mujeres que enfrentan esta modalidad de violencia. La capacitación se realizó de manera virtual el 13 de mayo de 2021 y participaron 156 personas con las cuales se analizó.

***Diseño de una metodología triangulada de indicadores cualitativos y cuantitativos, que evalúe la prevalencia de la violencia política por razón de género en México y su impacto en el ejercicio de los derechos políticos de las candidatas a puestos de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2020-2021***

El 30 de julio de 2021, el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México (CRIM-UNAM), en coordinación con el INE, generó una investigación sobre violencia política contra las mujeres en razón de género en el PEF 2020-2021, mediante una metodología triangulada basada en datos cualitativos y cuantitativos.

Dicha investigación contempló ocho apartados centrales: a) el marco contextual histórico y jurídico de la violencia política contra las mujeres en razón de género; b) el análisis jurídico (se incluyeron los indicadores de estructura para medir la armonización legislativa de las entidades de la República Mexicana con los tratados internacionales en la materia); c) conceptos teóricos centrales para el análisis de este fenómeno social desde la justicia social, la interseccionalidad y la interculturalidad; d) análisis cuantitativo cuyo nodo central lo constituyen dos índices (el de tendencia y el potencial); e) resultados del análisis cualitativo en que se basa el estudio; f) las narrativas y la cobertura mediática que medios noticiosos privados y redes sociodigitales, como Twitter, hicieron sobre las

mujeres precandidatas y candidatas participando en las elecciones 2021; g) resiliencia y alternativas a este tipo de violencia, y h) reflexiones conclusivas y algunas recomendaciones derivadas del estudio.

***Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM)***

Durante el PE 2020-2021, el OPPMM emitió dos pronunciamientos en los que se manifestó la preocupación y rechazo a la violencia política contra las mujeres en razón de género. Asimismo, se formuló un llamado urgente a las autoridades para la actuación conjunta en la promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres.

Por otra parte, se realizaron diversas reuniones de trabajo en las que se abordaron los siguientes temas: participación política de las mujeres en precampañas y periodo de apoyo de la ciudadanía; acciones afirmativas; violencia política contra las mujeres por razón de género; la evolución de la jurisprudencia en materia de paridad; registro de candidaturas paritarias y grupos subrepresentados; buenas prácticas a nivel local; paridad en las gubernaturas; aprendizajes y desafíos a partir de la implementación de la “Red de Candidatas”, y la campaña #NoEsElCosto, lo que posibilitó el diálogo y la reflexión sobre dichas acciones.

Finalmente, en el Quinto Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres, se discutieron los avances y retos de la participación política de las mujeres en un marco de paridad libre de violencia frente al COVID-19; las buenas prácticas en la generación de los lineamientos de paridad con perspectiva de género e interseccionalidad; la educación cívica como parte de las estrategias novedosas en la difusión de los derechos político-electorales de las mujeres, así como la aplicación de esquemas de colaboración entre instituciones y sociedad civil para afrontar la violencia política contra las mujeres por razón de género.

## Acciones para atender y prevenir la violencia política en razón de género

### *Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de VPCMRG*

El 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG269/2020, aprobó los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Dicho registro se creó con la finalidad de que las autoridades judiciales federales o locales cumplan con la obligación de informar tanto a las autoridades electorales locales del ámbito territorial donde se ejerció la violencia, como al INE, respecto de las resoluciones o determinaciones en las que exista cosa juzgada de casos en los que una persona ejerció violencia política en razón de género. Así como para establecer un mecanismo mediante el cual las autoridades electorales locales podrán consultar la lista de personas infractoras para el ejercicio de sus atribuciones, especialmente para el registro de candidaturas.

El 28 de octubre de 2020, el Consejo General del INE, mediante el Acuerdo INE/CG517/2020, aprobó los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales, y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Dichos Lineamientos contemplan el ámbito de aplicación, definiciones y criterios de interpretación, la descripción de las conductas de la violencia política contra las mujeres por razón de género, los principios y garantías a que se sujetarán los partidos políticos. También describe las acciones y medidas que deberán implementar para prevenir y erradicar esta violencia y la previsión para adecuar sus documentos normativos en materia de igualdad de género. Asimismo, establece las bases para emitir sanciones y

medidas de reparación, la emisión de medidas cautelares y de protección, entre otras acciones; e incluye un rubro específico sobre “3 de 3 contra la violencia”.

### *3 de 3 contra la violencia*

El 21 de diciembre de 2020 el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG691/2020, aprobó los modelos de formatos “3 de 3 contra la violencia” a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Consideraron obligatorio solicitar a quienes aspiraban a una candidatura, la firma de un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos de no haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género, en el ámbito privado o público, así como por delitos sexuales, contra la libertad o la intimidación corporal o como deudor alimentario moroso.

El 3 de abril de 2021, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG335/2021, aprobó el procedimiento para la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia” en la elección de diputaciones al Congreso de la Unión, en el PEF 2020-2021. El procedimiento establece el mecanismo por el que la autoridad electoral verificó, por medio de una muestra representativa aleatoria de las candidaturas registradas, que éstas no se encontraban en alguno de los tres supuestos contemplados en el formato “3 de 3 contra la violencia”, asimismo que dichas candidaturas no habían sido condenadas por violencia política contra las mujeres en razón de género.

El 26 de mayo del 2021 se aprobó la resolución INE/CG514/2021, del Consejo General del INE, por la que se presentó el procedimiento para la revisión de los supuestos del formato 3 de 3 contra la violencia; los casos de VPCMRG; las quejas o denuncias presentadas por el probable incumplimiento de algunos de los supuestos referidos en la medida 3 de 3 contra

la violencia, así como el dictamen para la cancelación de diversas candidaturas o su no afectación.

### **Voto de personas en prisión preventiva**

El voto de las personas en prisión preventiva se sustenta en el reclamo del principio de presunción de inocencia y del derecho a una interpretación constitucional *pro persona*, hecho valer por dos personas reclusas en el Centro Estatal de Reinserción Social “El Amate”, del municipio de Cintalapa, Chiapas. Toda vez que derivado de diversas causas penales en las que no se había dictado sentencia condenatoria, el pasado 1 de junio de 2018 presentaron ante la Sala Superior del Tribunal, dos escritos por los cuales alegaron la presunta omisión del Instituto de emitir lineamientos que regularan el derecho a votar de las personas que se encuentran reclusas sin haber sido sentenciadas, es decir, que siguen gozando de sus derechos político-electorales.

El 20 de febrero de 2019, al resolver los juicios ciudadanos SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018, la Sala Superior del TEPJF concluyó que las personas en prisión que no han sido sentenciadas tienen derecho a votar, porque se encuentran amparadas bajo el principio de presunción de inocencia.

Con base en lo anterior, se determinó que el Instituto debería implementar, de forma paulatina y progresiva, un programa antes de 2024. Respecto al mecanismo y ámbito de aplicación de este programa, se estimó que el Instituto quedaría en plena libertad de atribuciones para fijarlo.

Por ello, el Instituto en acatamiento a las sentencias a los juicios ciudadanos mencionados, planificó una serie de acciones para implementar en el PEF 2020-2021 la prueba piloto para el sufragio de las personas en prisión preventiva. Las actividades quedaron plasmadas en el Acuerdo INE/CG97/2021, mediante el

cual el Consejo General del INE aprobó el 3 de febrero de 2021, el “Modelo de Operación del Voto de la Personas en Prisión Preventiva, para el Proceso Electoral 2020-2021, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-352/2018 y acumulado”.

Como parte de la definición de la prueba piloto, las autoridades penitenciarias federales indicaron al Instituto que podría llevarse a cabo la prueba piloto en cinco Centros Federales de Readaptación Social (CEFRESOS), uno por Circunscripción Plurinominal:

- Núm. 11 “CPS\* Sonora”
- Núm. 12 “CPS\* Guanajuato”
- Núm. 15 “CPS\* Chiapas”
- Núm. 16 “CPS\* Femenil Morelos”
- Núm. 17 “CPS\* Michoacán”

Cabe señalar que los CEFRESOS mencionados atendieron el ámbito geográfico electoral, así como los criterios indicados por el Tribunal para la realización de la prueba piloto, tales como la perspectiva de género, considerando que el CEFRESO de Morelos es el único femenino de ámbito federal, mientras que la interculturalidad fue cubierta por el de Chiapas.

### **Declaración de la validez y definitividad de la Lista Nominal de Electores de las personas en prisión preventiva por el Consejo General**

El INE instrumentó las acciones necesarias para realizar una prueba piloto de Votación de Personas en Prisión Preventiva (VPPP), en la elección de Diputaciones Federales para 2021, en centros de reclusión femeniles y varoniles, con perspectiva de género e interculturalidad.

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 151, párrafo 5, de la LGIPE, el Consejo General en se-

sión del 28 de abril de 2021 aprobó el Acuerdo INE/CG419/2021 por el que se declararon válidos y definitivos tanto el Padrón Electoral como la Lista Nominal de Electores (LNE) que fueron utilizados en las jornadas electorales del 6 de junio de 2021, con motivo de los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021. Por lo que la Lista Nominal de Electores de Personas en Prisión Preventiva quedó conformada por 801 hombres y 148 mujeres que hacen un total de 949.

Por lo que la LNE de Personas en Prisión Preventiva quedó conformada, como se muestra en la siguiente tabla:

**TABLA 38. LNEPP POR ENTIDAD FEDERATIVA Y GÉNERO**

ENTIDAD	LNEPP		
	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	4	0	4
Baja California	9	0	9
Baja California Sur	4	0	4
Campeche	0	0	0
Coahuila	4	5	9
Colima	4	3	7
Chiapas	7	1	8
Chihuahua	148	1	149
Ciudad de México	18	17	35
Durango	9	2	11
Guanajuato	140	15	155
Guerrero	12	8	20
Hidalgo	5	4	9
Jalisco	46	1	47
México	25	36	61
Michoacán	25	5	30
Morelos	8	6	14
Nayarit	11	3	14
Nuevo León	7	4	11
Oaxaca	6	0	6
Puebla	8	8	16
Querétaro	9	1	10

ENTIDAD	LNEPP		
	Hombres	Mujeres	Total
Quintana Roo	3	1	4
San Luis Potosí	9	1	10
Sinaloa	44	3	47
Sonora	130	0	130
Tabasco	19	2	21
Tamaulipas	35	12	47
Tlaxcala	3	2	5
Veracruz	46	7	53
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	3	0	3
<b>Total</b>	<b>801</b>	<b>148</b>	<b>949</b>

En la siguiente tabla se muestra la Conformación de la LNEPP Definitiva por CEFERESO y por entidad: (VER TABLA 38)

### Relación de votación anticipada por CEFERESO

La votación anticipada de las personas en prisión preventiva en cada uno de los cinco CEFERESOS se realizó entre el 17 al 19 de mayo de 2021.

Ingresaron a los cinco CEFERESOS 950 sobres con boleta electoral, de los cuales se utilizaron 898, lo que representó una participación de 94.53% de las personas en prisión preventiva en lista nominal, 141 mujeres y 757 hombres, con base en los resultados registrados en los cómputos distritales.

La distribución de las personas en prisión preventiva que votaron de manera anticipada en cada uno de los CEFERESOS, se desagregaron por el destino de la entidad federativa por la que se emitió el voto y se muestran en la siguiente tabla: (VER TABLA 39 EN PÁG. 336)

**TABLA 39. LNEPPD POR CEFERESO Y ENTIDAD**

ENTIDAD	CEFERESO					TOTAL
	CPS Sonora	CPS Guanajuato	CPS Chiapas	CPS Morelos	CPS Michoacán	
Aguascalientes	1	3	0	0	0	4
Baja California	5	1	2	0	1	9
Baja California Sur	1	2	0	0	1	4
Coahuila	1	2	0	5	1	9
Colima	2	2	0	3	0	7
Chiapas	2	3	2	1	0	8
Chihuahua	6	82	0	1	60	149
Ciudad de México	1	3	12	17	2	35
Durango	7	0	0	2	2	11
Guanajuato	4	132	4	15	0	155
Guerrero	1	6	2	8	3	20
Hidalgo	0	4	1	4	0	9
Jalisco	10	24	5	1	7	47
Estado de México	8	13	3	36	1	61
Michoacán	4	10	1	5	10	30
Morelos	2	0	6	6	0	14
Nayarit	6	5	0	3	0	14
Nuevo León	0	5	2	4	0	11
Oaxaca	1	2	3	0	0	6
Puebla	1	1	6	8	0	16
Querétaro	0	9	0	1	0	10
Quintana Roo	1	2	0	1	0	4
San Luis Potosí	2	7	0	1	0	10
Sinaloa	38	5	0	3	1	47
Sonora	128	1	1	0	0	130
Tabasco	8	7	4	2	0	21
Tamaulipas	11	9	10	12	5	47
Tlaxcala	0	2	1	2	0	5
Veracruz	9	12	25	7	0	53
Zacatecas	0	2	0	0	1	3
<b>Total</b>	<b>260</b>	<b>356</b>	<b>90</b>	<b>148</b>	<b>95</b>	<b>949</b>

\* Centro Prestador de Servicios (cps).

La Lista Nominal de Electores de Personas en **Prisión Preventiva** quedó conformada por

**801** hombres y **148** mujeres



**TABLA 40. DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA (PPP) QUE PARTICIPARON EN EL VOTO ANTICIPADO, SEGÚN CEFERESO, POR ENTIDAD FEDERATIVA**

ENTIDAD	NÚMERO DE PPP QUE VOTARON					
	Total	11 cps* Sonora	12 cps*Guanajuato	15 cps* Chiapas	16 cps* Femenil Morelos	17 cps* Michoacán
Aguascalientes	4	1	3	0	0	0
Baja California	9	5	1	2	0	1
Baja California Sur	4	1	2	0	0	1
Chiapas	8	2	3	2	1	0
Chihuahua	136	2	74	0	0	60
Ciudad de México	33	1	3	11	16	2
Coahuila	8	1	2	0	4	1
Colima	7	2	2	0	3	0
Durango	11	7	0	0	2	2
Guanajuato	149	4	129	4	12	0
Guerrero	20	1	6	2	8	3
Hidalgo	9	0	4	1	4	0
Jalisco	48	10	24	6	1	7
México	59	7	13	3	35	1
Michoacán	25	3	10	1	5	6
Morelos	14	2	0	6	6	0
Nayarit	14	6	5	0	3	0
Nuevo León	11	0	5	2	4	0
Oaxaca	5	1	2	2	0	0
Puebla	15	0	1	6	8	0
Querétaro	8	0	7	0	1	0
Quintana Roo	4	1	2	0	1	0
San Luis Potosí	10	2	7	0	1	0
Sinaloa	44	35	5	0	3	1
Sonora	115	113	1	1	0	0
Tabasco	21	8	7	4	2	0
Tamaulipas	46	10	9	10	12	5
Tlaxcala	5	0	2	1	2	0
Veracruz	53	9	12	25	7	0
Zacatecas	3	0	2	0	0	1
<b>Total</b>	<b>898</b>	<b>234</b>	<b>343</b>	<b>89</b>	<b>141</b>	<b>91</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>26.1</b>	<b>38.2</b>	<b>9.9</b>	<b>15.7</b>	<b>10.1</b>

\*Centro Prestador de Servicios.

## Resumen de las acciones y avances del INE para avanzar a democracia donde se incluyen todas las personas en igualdad

AVANCES EN TORNO A LAS ACCIONES PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD	
Paridad Constitucionalmente perfecta	
Qué se hizo	Qué se logró
Se modificó la asignación de las diputaciones por el principio de RP aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG1443/2021, en acatamiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-REC-1410/2021 y Acumulados, así como SUP-REC-1414/2021 y Acumulados, para designar a mujeres y que exista representación 50% mujeres y 50% hombres. INE/CG1474/2021	Por primera vez en la historia la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión quedó integrada de forma paritaria: 250 mujeres y 250 hombres. No obstante, llama la atención que ninguna mujer encabeza alguno de los grupos parlamentarios y, por ende, la Junta de Coordinación Política está integrada solo por hombres.
Paridad en gubernaturas	
Qué se hizo	Qué se logró
Se determinaron las acciones conducentes para garantizar el cumplimiento del principio constitucional de paridad en las elecciones 2020-2021 para renovar las Gubernaturas de 15 entidades federativas, en las cuales los partidos políticos postularon al menos 7 mujeres para ocupar la titularidad del Poder Ejecutivo Local. INE/CG569/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 55 mujeres fueron postuladas por los partidos políticos nacionales</li> <li>• En 4 entidades federativas –Baja California, Campeche, Chihuahua y Guerrero– se rompió el techo de cristal, puesto que una mujer fue electa en dicho cargo.</li> <li>• 6 mujeres fueron electas como gobernadoras. <b>Por primera vez en la historia de nuestro país, 7 mujeres serán las titulares del Poder Ejecutivo Local</b> –6 gobernadoras y 1 Jefa de Gobierno.</li> </ul>
Erradicación de la Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género	
Qué se hizo	Qué se logró
<p>A partir de la publicación de la reforma el 13 de marzo de 2020 de diversas leyes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, las áreas del INE analizaron el impacto normativo y propusieron al Consejo General las reformas necesarias para actualizar y armonizar el Reglamento Interior, así como, en su caso, otros cuerpos normativos que debían ser modificados con ese motivo y otros que debían ser creados.</p> <p>TR3S DE TR3S CONTRA LA VIOLENCIA: Toda persona aspirante a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• una candidatura independiente o de Partidos Políticos</li> <li>• Consejera o Consejero de los OPL</li> <li>• cargos en el SPEN</li> </ul> <p>Manifiesten:</p> <p>I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.</p> <p>II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.</p>	<p>Los ordenamientos que se reformaron son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Interior</li> <li>• Reglamento de Fiscalización</li> <li>• Reglamento de Comisiones del Consejo General</li> <li>• Reglamento de Radio y Televisión</li> </ul> <p>Los nuevos ordenamientos que se crearon:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género</li> <li>• Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (RNPSVPG)</li> <li>• Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género</li> <li>• Criterios generales que garanticen el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los Procesos Electorales Locales 2020-2021</li> <li>• Registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante el Consejo del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021</li> </ul>

## AVANCES EN TORNO A LAS ACCIONES PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD

III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

INE/CG174 /2020  
INE/CG198/2020  
INE/CG252/2020  
INE/CG269/2020  
INE/CG691/2020

- Existen 140 registros ordenados por distintas autoridades, la mayoría por tribunales electorales locales.
- De los 140 registros, se desprenden 126 personas inscritas: 110 hombres y 16 mujeres
- Hombres: cinco personas se han registrado como reincidentes: una persona 9 veces y cuatro personas 2 veces, respectivamente.
- Mujeres: 9 de Oaxaca (una persona se ha registrado como reincidente 3 veces), 1 de CDMX, Guanajuato, Nayarit, Hidalgo, Tabasco y Jalisco, respectivamente.
- Respecto a 6 personas se estableció la pérdida del modo honesto de vivir, hasta en tanto estén inscritos en el RNPSVPG (2 Oaxaca, 2 Chiapas, 1 Michoacán y 1 Quintana Roo).
- Existen 6 inscripciones en el Registro Histórico, mismos que cumplieron con la temporalidad ordenada en el RNPSVPG.

### Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres 2021

Qué se hizo	Qué se logró
<p>Destinar a financiamiento público ordinario el 3% del presupuesto asignado.</p> <p>Los recursos pueden ser orientados a tres tipos de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICA PARA LAS MUJERES, INCLUIDA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO</li> <li>• INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS COMPARADOS</li> <li>• DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN</li> </ul> <p>INE/CG573/2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PAN: \$26,974,246.00</li> <li>• PRI: \$25,409,210.00</li> <li>• PRD: \$12,431,477.00</li> <li>• PT: \$10,871,785.00</li> <li>• PVEM: \$11,867,883.00</li> <li>• MC: \$11,430,735.00</li> <li>• MORENA: \$49,091,515.00</li> <li>• PES: \$3,150,571.00</li> <li>• RSP: \$3,150,571.00</li> <li>• FUERZA POR MÉXICO: \$3,150,571.00</li> </ul>

### Acciones afirmativas por partido político

<p>Se aprobó cuotas para grupos de población en situación de vulnerabilidad por Mayoría Relativa y Representación Proporcional INE/CG18/2021 INE/CG108/2021 INE/CG160/2021</p>	<p>Por primera vez se obligó a los partidos políticos a postular:</p> <p>Más Personas indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 21 de Mayoría Relativa</li> <li>• 9 de Representación Proporcional</li> </ul> <p>Personas con discapacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 de Mayoría Relativa</li> <li>• 2 de Representación Proporcional</li> </ul> <p>Personas afromexicanas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 de Mayoría Relativa</li> <li>• 1 de Representación Proporcional</li> </ul> <p>Personas de la diversidad sexual</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 de Mayoría Relativa</li> <li>• 1 de Representación Proporcional.</li> </ul> <p>Personas migrantes y residentes en el extranjero</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 de Representación Proporcional</li> </ul> <p>Derivado de las acciones afirmativas en las postulaciones para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados se obtuvo que el 13% de las curules de la Cámara de Diputados y Diputadas fueran ocupadas por legisladoras y legisladores que pertenecen a algún grupo en situación de vulnerabilidad.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Personas indígenas: 36</td> <td style="width: 50%;">Personas con discapacidad: 8</td> </tr> <tr> <td>PAN: 6</td> <td>PRI: 2</td> </tr> <tr> <td>PRI: 4</td> <td>PVEM: 1</td> </tr> <tr> <td>PRD: 1</td> <td>MORENA: 5</td> </tr> <tr> <td>PT: 1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PVEM: 8</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MORENA: 16</td> <td></td> </tr> </table>	Personas indígenas: 36	Personas con discapacidad: 8	PAN: 6	PRI: 2	PRI: 4	PVEM: 1	PRD: 1	MORENA: 5	PT: 1		PVEM: 8		MORENA: 16	
Personas indígenas: 36	Personas con discapacidad: 8														
PAN: 6	PRI: 2														
PRI: 4	PVEM: 1														
PRD: 1	MORENA: 5														
PT: 1															
PVEM: 8															
MORENA: 16															

## AVANCES EN TORNO A LAS ACCIONES PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD

	Afromexicanas: 6 PAN: 1 PVEM: 1 MORENA: 4	MORENA: 2 Personas migrantes: 11 PAN: 4 PRI: 1 MC: 1 MORENA: 5
	Personas de la diversidad sexual: 4 PAN: 1 PRI: 1	

### Acciones a favor de las personas con discapacidad

Qué se hizo	Qué se logró
Aplicación del Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad como funcionarias y funcionarios de casilla  Se contó con instrumentos para apoyar a las personas con discapacidad a ejercer su derecho a la participación política	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mampara especial</li> <li>• Etiqueta Braille para urnas</li> <li>• Plantilla e instructivo Braille</li> <li>• Cartel para personas en situación de vulnerabilidad para acceder a la casilla</li> </ul>

### Acciones a favor de las personas de la diversidad sexual

Qué se hizo	Qué se logró
Aplicación del Protocolo para adoptar medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.  Contar con una guía que establezca directrices y oriente las acciones conducentes a garantizar el ejercicio del voto libre y secreto de las personas trans (travestis, transgénero y transexuales) en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adoptar medidas concretas para garantizar que todas las personas ciudadanas trans que tengan credencial para votar vigente y estén inscritas en la lista nominal de electores puedan emitir su voto el día de la elección.</li> <li>• En ningún caso la falta de concordancia entre la expresión de género del o de la votante con la fotografía de la credencial para votar, o bien con el nombre o el sexo (hombre o mujer) asentado en ella podrá ser causa para impedir el voto.</li> <li>• Incorporar en la "Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral", así como en los demás documentos y otras actividades que inciden en la organización de los procesos electorales, medidas de inclusión para asegurar un trato igualitario y sin discriminación en el ejercicio del derecho al voto a las personas trans durante la jornada electoral.</li> <li>• Aportar información y sugerencias que contribuyan a la concientización y capacitación tanto del personal electoral, de partidos políticos y candidaturas independientes, así como de la ciudadanía que participa en el proceso de integración de mesas directivas de casilla, en materia de trato igualitario y no discriminación para el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas trans.</li> <li>• Contribuir a eliminar las barreras normativas, actitudinales, procedimentales, materiales y comunicacionales que dificultan que las personas trans puedan acceder y concretar, de manera efectiva, su derecho al voto.</li> <li>• Informar mediante una campaña de difusión que las personas trans pueden actualizar sus datos en el Registro Federal de Electores a efecto de mantener actualizada la fotografía y/o datos.</li> </ul>

### Voto de personas en prisión preventiva INE/CG97/2021

Qué se hizo	Qué se logró
Prueba piloto para el ejercicio del derecho al voto de Personas en Prisión Preventiva de los CEFERESOS INE/CG97/2021	Votación Anticipada: Primera Circunscripción <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEFERESO n°11, población varonil donde participaron 260 personas</li> </ul> Segunda Circunscripción <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEFERESO n° 12, población varonil donde participaron 356 personas</li> </ul> Tercera Circunscripción <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEFERESO n° 15, población Varonil e Intercultural donde participaron 91 personas</li> </ul> Cuarta Circunscripción <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEFERESO n° 16, población femenil donde participaron 148 personas</li> </ul> Quinta Circunscripción <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEFERESO n° 17, población varonil donde participaron 95 personas</li> </ul>

# MEMORIA DOCUMENTAL

PROCESO  
ELECTORAL  
2020-2021

TOMO II

Se terminó de imprimir en febrero de 2022 en los talleres de Editorial Impresora Ingramex, Ciudad de México. Para su composición se usaron los tipos de la familia Gotham y Myriad Pro. El tiraje consta de 1,500 ejemplares.

